



**EDLP 2023-2027**



**Título:**

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO 2021-2027 GALP PROVINCIA DE VALENCIA.

Innovando sobre azul.

**Norma reguladora:**

ORDEN 24/2023, de 10 de agosto, de la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se regula el procedimiento de elaboración y selección de las estrategias de desarrollo local participativo del sector pesquero (EDLP) en el marco del periodo de programación del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA) 2021-2027, y se aprueban conjuntamente las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de las ayudas preparatorias para su elaboración.

**Desarrolla:**

ASOCIACIÓN GALP PROVINCIA DE VALENCIA.  
En su condición de GALP CANDIDATO.

**Presidencia:**

JOSÉ CABALLER TORRENT.  
Presidente Comunidad de Pescadores El Palmar.

**Equipo técnico:**

ENRIQUE FERRER MORAGUES.  
AMPARO ALEIXANDRE PUCHADES.

**Dirección y redacción:**

Manuel C. Rodríguez Rodríguez.

**Maquetación:**

Manuel C. Rodríguez Rodríguez.

**Coordinación:**

Gracia M.<sup>a</sup> Puga Vargas.

**Fotografías portadas:**

MCCR, salvo plan de ejecución, cedida por “Asociación ASSUT”, y lógica de intervención II (Ayuntamiento de Silla).

<b>0. INTRODUCCIÓN. LA EDLP PROVINCIA DE VALENCIA</b>	<b>6</b>	A.1.2.0. Introducción.....	149
0.1. Introducción .....	7	A.1.2.1. El diagnóstico del sector pesquero.....	151
0.2. La importancia de una EDLP efectiva.....	8	A.1.2.2. Organización sector pesquero provincia de Valencia.....	151
0.3. La Asociación GALP Provincia de Valencia y la EDLP.....	8	A.1.2.3. Los caladeros y arrecifes artificiales del litoral .....	152
0.4. Esquema de desarrollo EDLP .....	11	A.1.2.4. Distribución comparada de la flota pesquera en el año 2022.....	156
0.5. La atención al contenido mínimo indicado en la Orden 24/2023 .....	14	A.1.2.5. Evolución comparada de la flota pesquera. Provincia. 2017-2022.....	160
0.6. Participación redacción de la EDLP.....	15	A.1.2.6. Distribución comparada de la flota pesquera. Puertos .....	166
0.6.1. Entrevistas mantenidas por el equipo técnico del GALP. ....	15	A.1.2.7. Evolución volumen de capturas.....	169
0.6.2. Cuestionarios de diagnóstico y proyección estratégica .....	16	A.1.2.8. Evolución volumen de facturación .....	172
0.6.3. Talleres de matización y validación de la EDLP .....	17	A.1.2.8. Evolución precios medios.....	175
<b>FASE A.0. ANÁLISIS DEL MARCO</b>	<b>19</b>	A.1.2.9. Las especies principales. Análisis 80/X facturación Provincia de... ..	177
A.0.0. Introducción.....	20	A.1.2.10. La pesca en La Albufera.....	181
A.0.1. Los Reglamentos fundamentales de la U.E. ....	22	A.1.2.11. El sector acuícola en el ámbito de la EDLP.....	189
A.0.1.0. Los programas anteriores a FEMPA .....	22	<b>FASE A.2. DIAGNÓSTICO CUALITATIVO</b>	<b>199</b>
A.0.1.1. El desarrollo local participativo en el marco FEMPA .....	23	A.2. 0. Introducción.....	200
A.0.1.2. El Reglamento de Disposiciones Comunes (2021/1060) .....	25	A.2.1. Esquema temporal y bases participación .....	202
A.0.1.3. El Reglamento FEMPA (2021/1139) .....	27	A.2.2. El cuestionario de diagnóstico y proyección.....	203
A.0.2. El marco de planificación FEMPA estatal.....	28	A.2.3. La importancia de los encuentros de matización y validación.....	206
A.0.2.1. El Acuerdo de Asociación España- Unión Europea 2021-2027 .....	28	<b>FASE B1. LÓGICA DE INTERVENCIÓN I. DAFO Y PROYECCIONES</b>	<b>207</b>
A.0.2.2. El Programa Operativo FEMPA España 2021-2027. ....	29	B.1.0. Introducción.....	208
A.0.2.3. Los GALP y la Generalitat Valenciana. ....	33	B.1.1. ELEMENTOS DAFO .....	210
A.0.3. La capacidad del GALP Provincia de Valencia .....	38	B.1.1.1. Elementos a salvar (amenazas) y a corregir (debilidades).....	210
<b>FASE A.1. DIAGNÓSTICO CUANTITATIVO</b>	<b>40</b>	B.1.1.1.1. Las amenazas en la EDLP Provincia de Valencia.....	211
A.1.1. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL.....	40	B.1.1.1.2. Las debilidades en la EDLP Provincia de Valencia .....	214
A.1.1.0. Introducción.....	41	B.1.1.2. Elementos favorables (oportunidades) y a reforzar (fortalezas) .....	217
A.1.1.1. El ámbito territorial EDLP Provincia de Valencia 21-27.....	43	B.1.1.2.1. Las oportunidades en la EDLP Provincia de Valencia.....	218
A.1.1.1.1. La costa de esencia pesquera de la provincia de Valencia. ....	43	B.1.1.2.2. Las fortalezas en la EDLP Provincia de Valencia.....	222
A.1.1.1.2. Justificación de la selección del ámbito de actuación .....	45	B.1.2. La proyección estratégica, complemento matrices DAFO.....	225
A.1.1.1.3. Una aproximación al marco territorial.....	46	B.1.2.1. La proyección estratégica concreta manifestada .....	225
A.1.1.1.4. Infraestructuras de transporte .....	52	B.1.2.2. Las prioridades manifestadas aspectos transversales .....	229
A.1.1.1.5. Una descripción del litoral. Los fondos marinos. ....	61	B.1.2.2.1. Prioridades cambio climático y la mejora del medio ambiente .....	229
A.1.1.1.6. Una descripción del litoral. Las playas. ....	64	B.1.2.2.2. Prioridades perspectiva de género y la igualdad.....	231
A.1.1.1.7. Espacios Naturales Protegidos .....	68	B.1.2.3. Prioridades relacionadas con la juventud .....	232
A.1.1.1.8. Evidencias del cambio climático en el territorio .....	80	<b>FASE B2. LÓGICA DE INTERVENCIÓN II</b>	<b>233</b>
A.1.1.1.9. El paisaje en el ámbito de la EDLP Provincia de Valencia .....	90	B.2.1. NECESIDADES Y OBJETIVOS .....	233
A.1.1.1.10. El patrimonio cultural.....	95	B.2.1.0. Introducción.....	234
A.1.1.2. Análisis socioeconómico de los municipios y entidades singulares .....	104	B.2.1.1. Las necesidades identificadas y los objetivos .....	236
A.1.1.2.1. Un análisis básico .....	104	B.2.1.1.1. Deducidas, alcanzables y con encaje FEMPA .....	236
A.1.1.2.2. Análisis demográfico .....	105	B.2.1.1.2. El encaje en el marco del Reglamento FEMPA.....	236
A.1.1.2.3. Análisis socioeconómico .....	119	B.2.1.2. Las necesidades y los objetivos de la EDLP .....	237
A.1.2. DIAGNÓSTICO SECTORES PESQUERO Y ACUÍCOLA.....	148	B.2.1.2.1. Necesidades-Objetivos y Objetivos-Necesidades .....	237

B.2.1.2.2. Mapa de objetivos EDLP Provincia de Valencia 2021-2027....	238	D.3.1.2. Funciones equipo técnico.....	329
B.2.1.3. Las necesidades y los elementos DAFO y la proyección .....	239	D.3.1.3. Medidas de flexibilidad y racionalidad .....	330
B.2.1.3.1. Las necesidades relacionadas con el objetivo 1. ....	239	D.3.1.4. Condiciones salariales .....	330
B.2.1.3.2. Necesidades relacionadas con objetivo 2 .....	241	D.3.5. Necesidades materiales .....	331
B.2.1.3.3. Necesidades relacionadas con objetivo 3 .....	241	D.4. Plan de dinamización-difusión GALP Provincia de Valencia.....	332
B.2.1.3.4. Las necesidades identificadas relacionadas con el objetivo 4. ....	242	D.4.1. El plan de difusión y animación del equipo técnico .....	332
<b>FASE C. PLAN DE ACCIÓN</b> .....	<b>243</b>	D.4.2. La estrategia social media.....	332
C.0. INTRODUCCIÓN AL PLAN DE ACCIÓN.....	244	D.5. Plan de seguimiento y evaluación EDLP GALP Provincia de Valencia....	334
C.1. PLAN DE ACCIÓN. LAS LÍNEAS DE ACCIÓN.....	246	D.5.1. Bases del plan de seguimiento y evaluación.....	334
C.1.1. El plan de acción de concurrencia competitiva. ....	246	D.5.2. Estructura de los informes de evaluación principales .....	335
C.1.1.0. Estructura del plan de acción .....	246	D.5.3. La retroalimentación continua. ....	336
C.1.1.1. Línea 1. Cadena de valor pesquera y acuícola .....	247	D.5.4. Indicadores cuantitativos.....	336
C.1.1.2. Línea 2. Diversificación azul.....	256	D.5.5.1. Indicadores Programa Operativo FEMPA España .....	336
C.1.1.3. Línea 3. Entorno marítimo y pesquero .....	263	D.5.5.2. Indicadores EDLP GALP Provincia de Valencia .....	338
C.1.1.4. Línea 4. Capital social marítimo y pesquero .....	270	D.5.5.3. Indicadores EDLP GALP Provincia de Valencia por líneas.....	339
C.1.2. El plan de acción propio.....	277		
C.2. PLAN FINANCIERO.....	279		
C.2.1. La distribución presupuestaria .....	279		
C.2.2. La fórmula de aplicación del plan financiero. ....	280		
<b>FASE D. PLAN DE EJECUCIÓN</b> .....	<b>283</b>		
D.0. INTRODUCCIÓN AL PLAN DE EJECUCIÓN .....	284		
D.1. Procedimiento de selección de operaciones.....	286		
D.1.1. Esquema del proceso de selección.....	286		
D.1.2. Condiciones de selección .....	288		
D.1.2.1. Personas o entidades beneficiarias .....	288		
D.2.1.2. Operaciones subvencionables al amparo de esta EDLP .....	289		
D.2.1.3. El porcentaje de ayuda .....	291		
D.2.1.4. El límite de ayuda.....	293		
D.1.3. Criterios de selección.....	294		
D.1.3.1. Los criterios de selección. Aspectos generales.....	294		
D.1.3.2. Los criterios de selección .....	296		
D.1.3.3. Relación de los criterios de selección con los ODS .....	309		
D.2. Plan de gobernanza GALP Provincia de Valencia .....	312		
D.2.1. Los estatutos de la asociación .....	312		
D.2.2. Personas y entidades asociadas.....	314		
D.2.3. Manual de conducta.....	319		
D.2.4. Manual de transparencia.....	321		
D.2.5. Fórmula de resolución del conflicto de intereses .....	326		
D.3. Plan de gestión GALP Provincia de Valencia .....	328		
D.3.1. El equipo técnico. Los recursos humanos.....	328		
D.3.1.1. Selección de los recursos humanos.....	328		

NOTA: los títulos se han acotado para facilitar la maquetación del índice y la lectura.

## HISTORIAL DE VERSIONES

La EDLP es un documento vivo, sujeto al resultado de los informes de evaluación y seguimiento. En esta tabla se indican las versiones y los cambios que se introducen en ellas.

<b>Versión 1</b>	<b>Noviembre 2023</b>	<b>Presentación Asamblea aprobación</b> Incorpora matices talleres validación septiembre 23 Cuenta con versión sintética (25 páginas)
------------------	-----------------------	---



▲ Portadas EDLP y documento sintético  
Fuente: GALP Provincia de Valencia



# 0. INTRODUCCIÓN. LA EDLP PROVINCIA DE VALENCIA

## ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO GALP CANDIDATO PROVINCIA DE VALENCIA



Cofinanciado por  
la Unión Europea

## 0.1. Introducción

En el mes de junio del año 2023 la Associació GALP La Safor es declarada Grupo de Acción Local Pesquero candidato para la gestión de los fondos destinados al desarrollo de la prioridad 3 del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA) correspondientes al marco de programación 2021-2027.

Esta asociación cambia su nombre para pasar a denominarse Associació GALP Provincia de Valencia, cambio de denominación en curso en el momento de redacción de esta EDLP.

Para optar a ser GALP de forma definitiva la asociación ha de redactar una Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) que ha de presentar en el último trimestre de 2023.

Estas son las primeras páginas de esa EDLP, acrónimo que emplearemos a partir de ahora para referirnos a la estrategia.

Esta introducción intenta explicar la importancia de la EDLP como documento base, avanzar la estructura de la EDLP y explicar el proceso de participación que ha permitido la redacción de esta EDLP.

Otro propósito de esta introducción es explicar la diferencia entre asociación y GALP, introduciendo de algún modo el análisis del marco que planificación y normativo que plantearemos en el siguiente capítulo.

## 0.2. La importancia de una EDLP efectiva

La Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) es el documento clave para iniciar o renovar el ciclo de planificación estratégico en un ámbito determinado.

Es un documento maestro que intenta marcar los términos en los que se articulará el desarrollo local en un territorio.

Es un documento que ha de ser riguroso para conocer las condiciones que sirven de base al plan establecido. Para ello, es necesario un diagnóstico que sirva de base de la lógica de intervención, lógica que permite deducir los elementos DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) las necesidades y los objetivos.

Es un documento que ha de contar con la participación de los agentes del territorio en el que se va a implementar. La EDLP parte de un principio básico por el que debemos velar: el enfoque ascendente. Según éste, las decisiones que se toman en un territorio han de tomarse de abajo arriba. Para que este principio se cumpla debemos procurar una buena gobernanza, tanto a nivel local (con una asociación representativa) como a diferentes niveles (la gobernanza multinivel, en la que la relación entre Organismo Intermedio de Gestión y Grupo de Acción Local es clave).

Es un documento que parte de un ordenamiento jurídico, con su correspondiente marco normativo, y de un marco de planificación. En este marco destacan dos reglamentos: el Reglamento de Disposiciones Comunes de los Fondos Europeos (RDC) y el Reglamento del Fondo Europeo, Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). No menos importante resulta la atención a lo dispuesto en el Programa Operativo FEMPA España 2021-2027.

Es un documento normativo. El plan de acción y el plan de ejecución determinan elementos que indican las líneas de acción, el plan financiero, las condiciones y criterios de selección...

Es un documento consensuado. La EDLP se somete a la aprobación de la Asamblea de la asociación que lo promueve y cuenta con la opinión, matización y validación de los agentes del territorio.

Es un documento público y, no menos importante, comunicado a los agentes del territorio, siendo la base de la didáctica del desarrollo.

Es un documento vivo, base de un plan de gestión, sujeto a un plan de seguimiento-evaluación que puede conducir a modificaciones de esta EDLP.

## 0.3. La Asociación GALP Provincia de Valencia y la EDLP

La Asociación GALP La Safor (ahora Asociación GALP Provincia de Valencia) es una asociación privada que se constituye el día 15 de febrero del año 2016. En el momento de presentación de esta EDLP la asociación cumple 7 años de vida.

La Asociación GALP La Safor (ahora Asociación GALP Provincia de Valencia) es una asociación privada que se consideró Grupo de Acción Local Pesquero gracias al convenio de colaboración suscrito con la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural. La asociación es GALP en el período de programación plurianual FEMP durante 6 años, convenio que expira el 2 de agosto de 2023, convocándose la última convocatoria en el año 2021, ejecutándose hasta el año 2023 operaciones con cargo a esta convocatoria .

Antes de ser GALP de pleno derecho la asociación es considerada GALP provisional, recibiendo una ayuda preparatoria para elaborar la EDLP de aplicación en su ámbito de actuación, cumpliendo con lo indicado en el artículo 62a del Reglamento 508 FEMP.

La Asociación GALP La Safor (ahora Asociación GALP Provincia de Valencia) tendrá la consideración de Grupo de Acción Local Pesquero para implantar en su territorio la EDLP GALP Provincia de Valencia cuando se apruebe su EDLP y se firme el convenio de colaboración con la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca. Tras la aprobación la asociación, en su condición de GALP, recibe la asignación de crédito presupuestario asignado para la aplicación de las medidas previstas en el artículo 62.b y 62.c del Reglamento 508 FEMP. Además, recibirá asignación para hacer frente a los gastos de funcionamiento (administración y animación) asociados a la implantación de la EDLP, partida ésta última a la que alude el artículo 62d del Reglamento 508 FEMP.

Estamos ante una asociación que siempre lo es y un Grupo de Acción Local Pesquero que lo es para un tiempo determinado y en virtud de un convenio de colaboración con la Generalitat Valenciana.

En el marco del período de programación 2021-2027 FEMPA, la asociación adquiere la condición de GALP candidato en el mes de junio de 2023, debiendo presentar esta EDLP en el cuarto trimestre del mismo año.

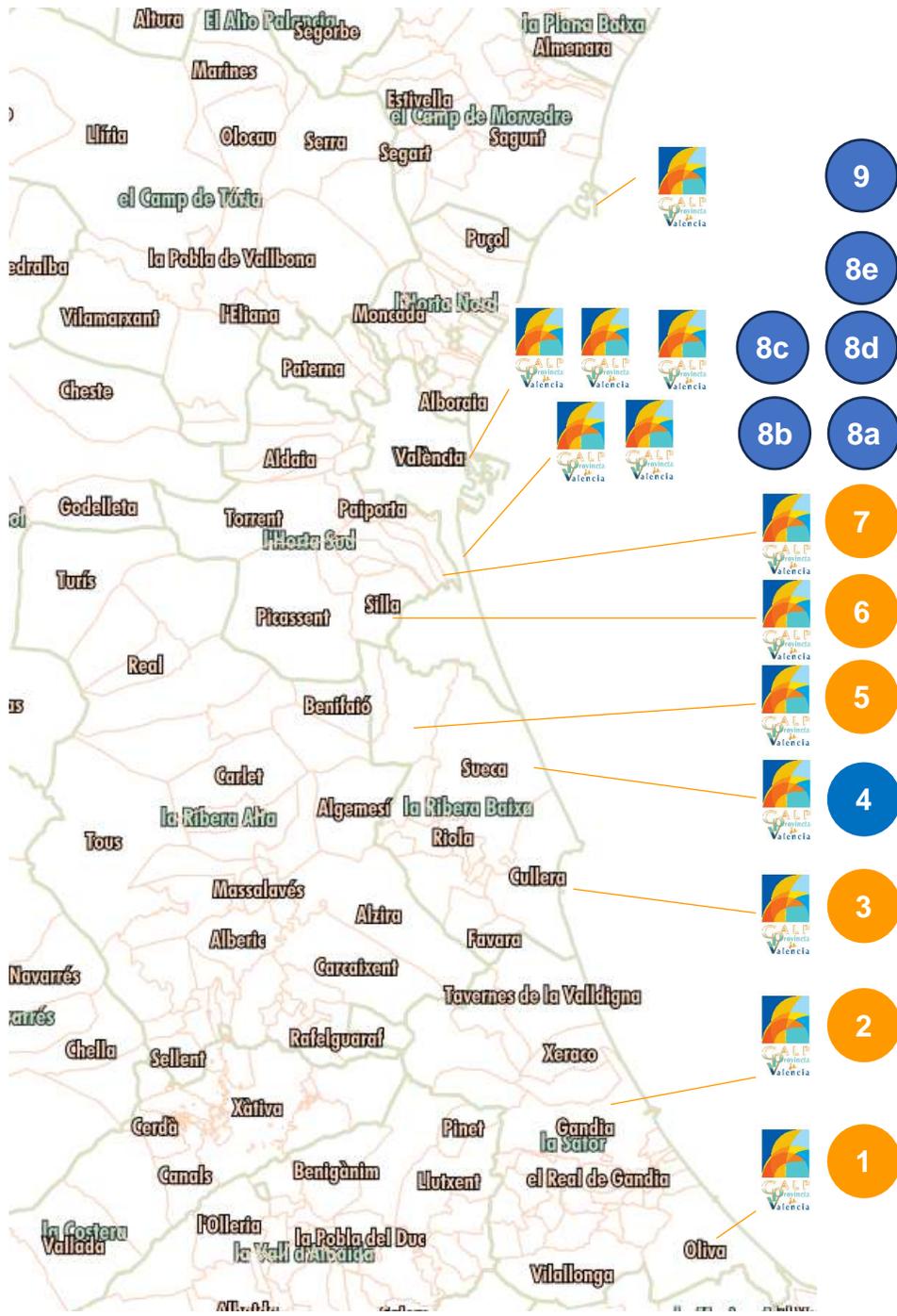
Esta candidatura cuenta con una novedad: la delimitación territorial. Se consideran nuevos espacios litorales de la provincia de Valencia, ofreceremos detalles de los mismos en el epígrafe que dedicamos a delimitar el ámbito territorial

Se precisan a continuación las diferencias entre Grupo de Acción Local Pesquero (GALP) y Asociación de Desarrollo Pesquero (ADP), diferenciación que resulta fundamental para comprender cómo se articula el desarrollo local participativo.

	ADP GALP PROVINCIA DE VALENCIA	GALP LA SAFOR-ALBUFERA 16-23	¿GALP PROVINCIA DE VALENCIA 23-27?
Naturaleza jurídica	Asociación privada	1º. Reconocimiento como GALP candidato. 2º. Reconocimiento como organismo colaborador de la Autoridad de Gestión para la aplicación de la prioridad 4 FEMP conforme a la EDLP aprobada	1º. Reconocimiento como GALP candidato.
Vigencia	Permanente	En el marco de programación plurianual 2014-2020. Cierre: 2023	En el marco de programación plurianual 2017-2021.
Ámbitos actuación	Cualquier ámbito recogido en el objeto de sus Estatutos	EDLP LA SAFOR-ALBUFERA, dentro de la prioridad 4 Programa Operativo FEMP.	EDLP PROVINCIA DE VALENCIA, dentro de la prioridad 3 Programa Operativo FEMPA.
Financiación	Aportaciones de los socios, financiación ajena onerosa, financiación ajena gratuita por acuerdos con entidades privadas o por el acceso a fondos públicos	FEMP Generalitat Valenciana	FEMPA Generalitat Valenciana
Inicio	19 agosto de 2016	3 agosto de 2.017	¿?

◀ Tabla 0.1.

Diferencia entre asociación y GALP  
Fuente: elaboración propia (MCRR)



◀ Mapa 0.1.  
 Ámbito EDLP Provincia de Valencia  
 Fuente: elaboración propia (MCRR)

ÁMBITO: Municipio/Parte de municipio

	EDLP 2014-2020
1. Oliva	
2. Gandía	⊙
3. Cullera	
4. El Perelló (Sueca)	
5. Sollana	
6. Silla	⊙
7. Catarroja	⊙
8a. El Perellonet (Valencia)	
8b. El Palmar (Valencia)	⊙
8c. Recinto portuario Valencia	
8d. Barrio Grau (Valencia)	
8e. Barrio El Cabanyal (Valencia)	
9. Recinto portuario Sagunto	

#### 0.4. Esquema de desarrollo EDLP

La Estrategia de Desarrollo Local Participativo Provincia de Valencia cuenta con cuatro grandes capítulos que se desarrollan de forma sucesiva, capítulos que se indexan en base a una secuencia de código alfabético: A, B, C y D.

Uno de los epígrafes, el A.3, no forma parte de esta EDLP, siendo parte del plan de seguimiento y evaluación. En este plan se publicó el desarrollo del informe de evaluación intermedia y los sucesivos informes anuales. Sí se han considerado las evidencias obtenidas en la redacción de la EDLP.

El bloque A se dedica al diagnóstico, ofreciendo los argumentos para desarrollar el plan de acción y ejecución, previa articulación de la lógica de intervención. Cuenta con dos planos:

A1. Diagnóstico de naturaleza cuantitativa, describiendo el territorio, desarrollando un diagnóstico de la estructura socioeconómica de los municipios que forman parte del ámbito de actuación, analizando diferentes sistemas y realizando un estudio pormenorizado de la evolución del sector pesquero y acuícola.

A2. Diagnóstico de naturaleza cualitativa. Este diagnóstico ha contado con dos vías:

a. Cuestionarios estructurados de diagnóstico y proyección estratégica.

b. Entrevistas abiertas con agentes del territorio por parte del equipo técnico.

El bloque B es la bisagra que permite establecer los objetivos que marcarán el plan de acción y ejecución.

De él se deducen los elementos de las matrices DAFO (B1) y las proyecciones estratégicas manifestadas (B2), las necesidades (B3) se infieren gracias a los epígrafes anteriores y los objetivos (B4) intentan dar respuesta a las necesidades detectadas.

El bloque C determina el plan de acción.

Una vez observados los objetivos, relacionados en el bloque anterior con las necesidades, se determinan las líneas estratégicas. Cada línea presenta una relación de actuaciones que caben dentro de ella (C1), relacionando el encaje con el objetivo de la EDLP, con el objetivo del Programa Operativo FEMPA España y con las necesidades que surgen de la lógica de intervención (B3).

Tanto el plan de acción como el plan financiero han sido sometidos a consulta y validación en los talleres de matización y validación desarrollados en la primera semana de junio de 2023.

Recogida la información tras la realización de cada taller, hemos podido establecer la priorización de líneas de acción, determinando el plan financiero (C2).

Este plan financiero ha podido determinarse en términos relativos, concretando en términos monetarios el mismo tras la firma del convenio de colaboración, en el caso de que esta EDLP sea seleccionada.

Además, se han señalado las relaciones entre la EDLP y los siguientes marcos de planificación (C3):

- Pacto Verde Europeo.

- Agenda 2030.

- Estrategia de la granja a la mesa.

El bloque D determina el plan de ejecución.

Los criterios y condiciones de selección (D1) se han sometido a la matización y validación de agentes del territorio en los talleres realizados en la primera semana de junio del año 2023.

En el plan de ejecución se definen dos planes que tienen que ver con el funcionamiento de la asociación y del GALP: el plan de gobernanza (D2) y el plan de gestión (D3). Para la realización de



▲ Imagen 0.1. Presentación taller de validación y matización Comunidad de Pescadores El Palmar. Fuente: GMPV

estos planes se han formulado preguntas concretas en el cuestionario de diagnóstico (A2) y se recogen evidencias del plan de seguimiento y evaluación (A3, externo a esta EDLP).

La política de comunicación se plantea en este bloque (D4) y el plan de seguimiento y evaluación plantea la importancia de la retroalimentación para la mejora de la ejecución de la EDLP (D5).

En el desarrollo de este cronograma y de este flujograma la interlocución entre el equipo técnico del GALP candidato Provincia de Valencia y la asistencia para la redacción de esta EDLP ha sido continua.

En algunos casos esta interlocución se ha planteado en videoconferencias, en otros casos se ha atendido a la demanda de información cualificada por parte del equipo técnico, en otros casos a preguntas puntuales.

Este proceso de interlocución ha sido otro elemento clave para el desarrollo de esta EDLP.

# ESQUEMA DE DESARROLLO ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO



▲ Gráfico 0.1. Esquema gráfico de la EDLP. Fuente: elaboración propia (MCRP)  
NOTA. Este gráfico no se referencia en los siguientes puntos

### 0.5. La atención al contenido mínimo indicado en la Orden 24/2023 de la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca.

La Orden 24/2023 de la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se regula el procedimiento de elaboración y selección de las estrategias de desarrollo local participativo del sector pesquero (EDLP) en el marco del periodo de programación del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA) 2021-2027, resulta vital para atender al cumplimiento de entrega de una EDLP que atienda a los contenidos mínimos en ella previstos, también para observar ciertos condicionantes y posibilidades que la misma determina. Sirvan de ejemplo los siguientes elementos:

1º. La orden limita la posibilidad de desarrollo de un plan de acción propio por parte del GALP, promovido por la asociación que es declarada como tal, posibilidad que de forma explícita establece la normativa marco europea.

2º. La orden determina la posibilidad de distribuir fondos entre diferentes objetivos, no siendo necesaria una modificación formal de la EDLP, siempre que esta distribución se argumente.

Esta posibilidad es plausible, debiendo estar atentos en la definición del plan de acción y del plan financiero al establecimiento de la posibilidad de transferencia automática de una u otra línea de actuación en función del comportamiento de la concurrencia.

La forma en la que se determina esta posibilidad nos lleva a relacionar cada línea de acción con cada uno de los objetivos de la EDLP.

En el siguiente epígrafe extraemos los artículos que resultan relevantes para el desarrollo técnico de esta EDLP. En la siguiente tabla establecemos la correspondencia entre los contenidos mínimos y el esquema de desarrollo técnico de esta EDLP.

Este esquema se presenta al inicio de los principales epígrafes, intentando facilitar la revisión de su cumplimiento.

Art. 35.4 Orden	Epígrafes EDLP
A) Descripción del GALP	0.0.3. La Asociación GALP... D2. Plan de gobernanza
B) Descripción zona	A.1. Diagnóstico cuantitativo
C) Análisis de las necesidades y potencial	A2. Diagnóstico cualitativo ↓ B.1.a. Análisis DAFO B.1.b. Proyección estratégica
D) Descripción de la estrategia y sus objetivos	B.2.a. Necesidades B.2.b. Objetivos
E) Plan de acción	C.1. Plan de acción
F) Plan financiero	C.2. Plan financiero
G) Capacidad del GALP	A.3. Análisis capacidad GALP
H) Sistemas de gestión	D1. Condiciones y criterios selección D2. Plan de gobernanza D3. Plan de gestión
I) Seguimiento y evaluación	D5. Plan seguimiento y evaluación
J) Descripción participación	0.6. Participación redacción EDLP A2. Diagnóstico cualitativo Anexo. Relación participantes-medios
k) Visibilidad-comunicación	D.4. Plan de dinamización-difusión
L) Fuentes información	Anexo. Relación figuras y fuentes

▲ Tabla 0.2. Atención a contenidos artículo 35,4 Orden de Bases. Fuente: elaboración propia (MCRR)

**NOTA.** Esta tabla no se referencia en los siguientes puntos

## 0.6. Participación redacción de la EDLP

La participación ha formado parte del ciclo de ciclo de planificación estratégica de esta EDLP, destacando la participación relacionada con tres momentos:

- 1º. La solicitud de información para el desarrollo del diagnóstico cualitativo.
- 2º. Los talleres de matización y validación.
- 3º. La información pública de los documentos ligados a esta EDLP.

### 0.6.1. Entrevistas mantenidas por el equipo técnico del GALP con agentes del territorio.

Realizadas de un modo abierto, las entrevistas han conseguido presentar la asociación a entidades de diferente naturaleza:

- Administraciones públicas.
- Empresas privadas.
- Representantes de sectores empresariales.
- Centros de investigación.
- Asociaciones sin ánimo de lucro.

El listado de personas entrevistadas se ofrece en los anexos de esta EDLP.



▲ Imagen 0.2. Difusión proceso participativo GALP candidato provincia de Valencia.

Fuente: GALP candidato provincia de Valencia.

## 0.6.2. Cuestionarios de diagnóstico y proyección estratégica

Se han cumplimentado medio centenar de cuestionarios en profundidad. Los cuestionarios han sido desarrollados de forma individual y asíncrona, haciendo uso de enlace web, tras la invitación de participación cursada por la asociación

El cuestionario se ha desarrollado haciendo uso de la plataforma Google Forms, distinguiendo los cuestionarios realizados a entidades públicas, entidades del sector pesquero, otras entidades del sector empresarial y entidades del tercer sector.

La información de los cuestionarios se ha transferido a hoja de cálculo, ordenando en columnas los ítems abordados.

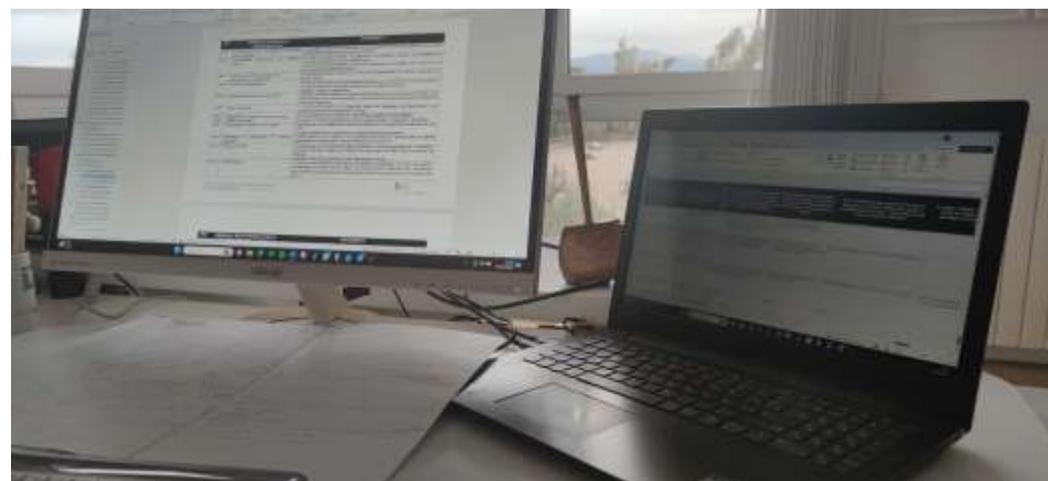
Estos cuestionarios han permitido extraer elementos de la matriz DAFO, también acciones de proyección estratégica.

Esta información se recoge en el capítulo que se refiere a la lógica de intervención.

El uso de este sistema, empleado en el desarrollo de otras estrategias, ofrece las siguientes ventajas:

- 1º. Se ofrece flexibilidad a las personas encuestadas para poder completar el cuestionario.
- 2º. El cuestionario puede desarrollarse de una forma más reflexiva, no dependiendo del momento en el cual se formulen las preguntas.
- 3º. Se evitan las opiniones condicionadas, habituales en grupos nominales en los que intervienen personas que guardan algún tipo de relación previa.
- 4º. Permite el registro de la información proporcionada, volcando los datos a la aplicación que estime conveniente para su tratamiento posterior.

El listado de personas participantes en esta fase se ofrece en los anexos de esta EDLP.



▲ Imagen 0.3. Desarrollo en gabinete de la lógica de intervención  
Fuente: Asociación GALP Provincia de Valencia

▲ Imagen 0.4. Desarrollo en gabinete de la lógica de intervención  
Fuente: MCR

### 0.6.3. Talleres de matización y validación de la EDLP

En la última semana de septiembre de 2023, durante las jornadas celebradas los días 27 (Gandía) y 28 (El Palmar-Valencia), se han desarrollado los talleres de matización y validación.

Con antelación, la asociación ha dado traslado a las personas participantes y a cualquier persona interesada de la síntesis del plan de acción, documento esencial para trasladar la EDLP en su plano operativo y ejecutivo, circunstancia que no resta valor a la información que ofrece esta EDLP en su conjunto.

Al margen de la realización de estos talleres, se mantienen sucesivas reuniones técnicas entre el equipo técnico del GALP candidato y la asistencia encargada de la redacción de la EDLP.

Estas reuniones abordan la atención a los requisitos que se establecen en la orden de selección de EDLP publicada el día 17 de agosto, también la atención a aspectos relacionados con la operatividad de la EDLP que se redacta, atendiendo en todo caso a los resultados del proceso participativo y a la experiencia en el programa de desarrollo FEMP del equipo técnico.

En estos talleres se recoge información clave para los siguientes aspectos:

- 1º. ¿Qué? Contrastar encaje de posibles proyectos en las cuatro líneas previstas.
- 2º. ¿Dónde? Informar del espacio y de la atención a situaciones particulares de proyectos desarrollados de forma parcial en el ámbito actuación.
- 3º. ¿Quién? Advertir de las condiciones para ser beneficiario/a potencia.



▲ Imagen 0.5. Difusión de los encuentros de validación y matización  
Fuente: GALP candidato Provincia de Valencia

4º. ¿Cuánto? Se ha solicitado información sobre tres aspectos fundamentales:

- Priorización líneas de acción en plan financiero, integrando el plan de acción propio. También se ha acordado el posible traspaso entre líneas.
- Límites de ayuda. Planteando escalar el límite en función del cumplimiento de condiciones de ayuda.
- Alineamiento con los porcentajes máximos de ayuda que determine la orden de bases, advirtiendo de la dificultad que pueden introducir los conceptos “interés colectivo”, “beneficiario colectivo” e “innovación”.

5º. ¿Cómo? Se han planteado los criterios de selección, solicitando opinión sobre los mismo y matizando algunos aspectos.

Tras la celebración de estos talleres se ha recibido información adicional puntual, información a la que se ha ofrecido respuesta personalizada.

Tras el desarrollo de los talleres, en aras de la gobernanza multinivel y del espíritu colaborativo que inspira la mismas, se ha acordado elevar al Organismo Intermedio de Gestión una batería de evidencias para anticipar problemas que pudieran darse en la ejecución de la EDLP.

El listado de participantes en estos talleres se recoge en los anexos de esta EDLP.



Imagen 0.6 ►  
Panel de imágenes. Momentos en los  
encuentros de matización y validación  
Fuente: GALP candidato provincia de Valencia



## **FASE A.0. ANÁLISIS DEL MARCO**

**ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO GALP CANDIDATO PROVINCIA DE VALENCIA**

## A.0.0. Introducción

Este esquema se presenta al inicio de los principales epígrafes, intentando facilitar la revisión de su cumplimiento.

La EDLP parte de un marco normativo, marco que se inicia a nivel Unión Europea y que se prolonga a nivel estatal y, principalmente, autonómico.

Además, existe un marco de planificación a nivel europeo y estatal, siendo de vital importancia dos documentos: el Programa Operativo FEMPA España y el Manual de criterios de selección ligado a este Programa Operativo.

En este punto consideramos también la capacidad de la asociación para ser GALP en el nuevo período, capacidad que cuenta con una base fundamental: la ejecución de la EDLP en el marco de programación plurianual 2014-2020.

Como en cada epígrafe de la EDLP indicamos qué aspecto de los planteados en el artículo 35.4 de la Orden se recogen en este capítulo, lo hacemos sombreando con color naranja el campo.

Con color azul sombreamos los epígrafes abordados en epígrafes anteriores.

Art. 35.4 Orden	Epígrafes EDLP
A) Descripción del GALP	0.0.3. La Asociación GALP... D2. Plan de gobernanza
B) Descripción zona	A.1. Diagnóstico cuantitativo
C) Análisis de las necesidades y potencial	A2. Diagnóstico cualitativo ↓ B.1a. Análisis DAFO B.1b. Proyección estratégica
D) Descripción de la estrategia y sus objetivos	B.2.a. Necesidades B.2.b. Objetivos
E) Plan de acción	C.1. Plan de acción
F) Plan financiero	C.2. Plan financiero
<b>G) Capacidad del GALP</b>	<b>A.3. Análisis capacidad GALP</b>
H) Sistemas de gestión	D1. Condiciones y criterios selección D2. Plan de gobernanza D3. Plan de gestión
I) Seguimiento y evaluación	D5. Plan seguimiento y evaluación
J) Descripción participación	0.6. Participación redacción EDLP A2. Diagnóstico cualitativo Anexo. Relación participantes-medios
k) Visibilidad-comunicación	D.4. Plan de dinamización-difusión
L) Fuentes información	Anexo. Relación figuras y fuentes

# ESQUEMA DE DESARROLLO ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

B. LÓGICA INTERVENCIÓN ↓

A. DIAGNÓSTICO ↑

C. PLAN ACCIÓN ↓

D. PLAN EJECUCIÓN ↓

**B1a. DAFO**  
Gracias a los elementos de diagnóstico (A0+A1+A2+A3)

**B1b. PROYECCIÓN ESTRATÉGICA**  
Gracias a los elementos de diagnóstico (A0+A1+A2+A3)

**B2b. MAPA DE OBJETIVOS**  
Catalogando las necesidades (B2a). Observando el encaje con la norma marco

**B2a. NECESIDADES**  
Gracias a los elementos B1a y B1b

**C3. COMPLEMENTARIEDAD ESTRATEGIAS SUPRA**  
En base a C1

**C2. PLAN FINANCIERO**  
En base a C1

**C1. PLAN DE ACCIÓN**  
Gracias a los elementos B2a y B2b

**D1. CONDICIONES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

ENCUENTRO VALIDACIÓN-MATIZACIÓN

**D2. PLAN DE GOBERNANZA**  
En base a A2-A3

**D3. PLAN DE GESTIÓN**  
En base a A2-A3

**D4. PLAN DE DINAMIZACIÓN-DIFUSIÓN**  
En base a A2

**D5. PLAN DE SEGUIMIENTO-EVALUACIÓN NUEVA EDLP**

**A2. DIAGNÓSTICO CUALITATIVO**  
Cuestionarios de percepción y proyección estratégica individuales  
Entrevistas abiertas en reuniones de equipo técnico con agentes del territorio

**A1. DIAGNÓSTICO CUANTITATIVO**  
A.1.1. Diagnóstico territorial (descripción del territorio y análisis estructura-dinámicas)  
A.1.2. Diagnóstico sectorial (centrado en el sector pesquero, principalmente)

**A0. ANÁLISIS DEL MARCO**  
A.0.1. Análisis del marco UE A.0.2. Análisis del marco estatal  
A.0.3. Análisis de la capacidad del GALP candidato

↑ ORIGEN EDLP      TERRITORIO      ↓ DESTINO EDLP

-  VALORACIÓN ASPECTOS EDLP ANTERIOR
-  PARTICIPACIÓN EN GRUPO
-  PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL
-  NOS ENCONTRAMOS EN ESTE PUNTO DE LA EDLP

## A.0.1. Los Reglamentos fundamentales de la U.E.

### A.0.1.0. Los programas anteriores a FEMPA

Varios han sido los programas de desarrollo plurianual que han intentado llevar la lógica del desarrollo local participativo a los sectores pesqueros y acuícolas, también al ámbito marítimo en el que estos sectores se desarrollan.

Posiblemente, siglas como IFOP, FEP o FEMP resulten familiares a las personas relacionadas con el ámbito marítimo, pesquero y acuícola.

**IFOP. 2000-2006.** El Instrumento Financiero de Orientación Pesquera (IFOP) tuvo como misión contribuir a alcanzar el equilibrio entre los recursos del sector pesquero y su explotación. También tuvo por objeto reforzar la competitividad del sector y el desarrollo de las zonas que dependen de ello.

**FEP. 2007-2013.** El Fondo Europeo de la Pesca proporcionó ayuda financiera para facilitar la aplicación de la Política Pesquera Común, y apoyar las reestructuraciones necesarias debidas a la evolución del sector, mediante la aplicación de medidas encaminadas a garantizar el ejercicio sostenible de la actividad pesquera, y a diversificar las actividades económicas en las zonas dependientes de la pesca.

Las medidas de este fondo se dirigían a las nuevas necesidades tanto del sector pesquero y de la acuicultura, como de las comunidades costeras dedicadas a la pesca.

**FEMP. 2014-2020.** El Fondo Europeo, Marítimo y de la Pesca tiene como objetivo ayudar a las poblaciones costeras y a quienes trabajan en los sectores de la pesca y la acuicultura a adaptarse a la Política Pesquera Común (PPC) de la Unión Europea (UE) para el período 2014-2020.

El uso del presente en este último fondo tiene que ver con la vigencia del mismo en diferentes comunidades autónomas, donde en este momento se certifican las operaciones de una última convocatoria.

### A.0.1.1. El desarrollo local participativo en el marco FEMPA

Tras el IFOP llegó el FEP y tras éste el FEMP, esta EDLP se desarrolla en el marco de un nuevo fondo: el **Fondo Europeo Marítimo, de la Pesca y de la Acuicultura (FEMPA)**.

Analizamos a continuación los elementos fundamentales del marco normativo y de planificación de este nuevo fondo.

Comenzamos mostrando el calendario de esta fase de desarrollo normativo y de planificación.

AÑO 2021											
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
					Reglamento de Disposiciones Comunes Fondos Estructurales 2021-2027 24 junio 2021	Reglamento FEMPA 2021-2027 7 julio 2021					
AÑO 2022											
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
										Acuerdo Asociación España-UE 2021-2027 18-nov-2022 Programa Operativo FEMPA España 2021-2027 29-nov-2022	Convocatoria selección GALP candidatos
AÑO 2023											
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Resolución GALP candidatos					Orden Convocatoria selección EDLP y GALP	Solicitud Ayuda Preparatoria			

Dos son las normas fundamentales que marcan el inicio de este período de programación plurianual:

REGLAMENTO (UE) 2021/1060 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

A partir de este momento, nos referiremos a este Reglamento como el Reglamento de Disposiciones Comunes o Reglamento 2021/1060 UE.

REGLAMENTO (UE) 2021/1139 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004.

A partir de este momento, nos referiremos a este Reglamento como el Reglamento de Disposiciones Comunes o Reglamento 2021/1139 UE.

[Imagen A.0.1 ▼](#)

Reglamentos 2021/1060 y 2021/1139  
Fuente: Diario Oficial de la Unión Europea

**REGLAMENTO (UE) 2021/1060 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO**  
de 24 de junio de 2021

por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados

EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Viso el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 177, su artículo 322, apartado 1, letra a), y su artículo 349,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

I

(Actos legislativos)

**REGLAMENTOS**

**REGLAMENTO (UE) 2021/1139 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO**  
de 7 de julio de 2021

por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004

### A.0.1.2. El Reglamento de Disposiciones Comunes (2021/1060)

El Reglamento de Disposiciones Comunes es el que determina la vocación de los Grupos de Acción Local, sus artículos son un alegato a su origen: enfoque ascendente, autonomía en la toma de decisiones o confianza en su capacidad de gestión son algunos de los elementos que quedan patentes en su articulado.

Dentro del capítulo II, titulado “Estrategias territoriales” define cómo abordar el desarrollo local participativo.

#### **Artículo 28. Desarrollo territorial integrado**

Cuando un Estado miembro apoye el desarrollo territorial integrado, lo hará a través de estrategias de desarrollo territorial o local con arreglo a cualquiera de las siguientes modalidades:

a) inversiones territoriales integradas;

#### **b) desarrollo local participativo,**

c) otro instrumento territorial de apoyo a iniciativas concebidas por el Estado miembro.

Cuando aplique estrategias de desarrollo territorial o local con cargo a más de un Fondo, el Estado miembro velará por que haya coherencia y coordinación entre los Fondos en cuestión.

#### **Artículo 31. Desarrollo local participativo**

1. Cuando un Estado miembro lo considere oportuno con arreglo al artículo 28, el FEDER, el FSE+, el FTJ y el FEMPA contribuirán a la ayuda al desarrollo local participativo.

2. El Estado miembro de que se trate velará por que el desarrollo local participativo:

a) se centre en zonas subregionales;

b) esté dirigido por grupos de acción local compuestos por representantes de los intereses socioeconómicos locales públicos y

privados, en los que ningún grupo de interés único controle la toma de decisiones;

c) se lleve a cabo mediante estrategias de conformidad con el artículo 32;

d) preste apoyo al establecimiento de redes, a la accesibilidad, a aspectos innovadores en el contexto local y, en su caso, a la cooperación con otros agentes territoriales.

3. Cuando las estrategias contempladas en el apartado 2, letra c), (...)

En este capítulo también se determina qué es una EDLP, cuál ha de ser su contenido y cómo han de seleccionarse.

#### **Artículo 32. Estrategias de desarrollo local participativo**

1. Las autoridades de gestión pertinentes velarán por que en cada una de las estrategias contempladas en el artículo 31, apartado 2, letra c), se establezcan los siguientes elementos:

a) zona geográfica y población cubierta por la estrategia;

b) proceso de participación de la comunidad en el desarrollo de dicha estrategia;

c) análisis de las necesidades de desarrollo y del potencial de la zona;

d) objetivos de dicha estrategia, incluidos valores mensurables de las metas fijadas para los resultados, y las correspondientes acciones planificadas;

e) disposiciones de gestión, seguimiento y evaluación, que demuestren la capacidad del grupo de acción local para ejecutar dicha estrategia;

f) plan financiero (...)

2. Las autoridades de gestión pertinentes definirán los criterios de selección de dichas estrategias, crearán un comité que lleve a cabo la selección y aprobarán las estrategias seleccionadas por el comité.

3. Las autoridades de gestión competentes llevarán a término la primera ronda de selección de estrategias y se asegurarán de que los grupos de acción local seleccionados puedan realizar las tareas establecidas en el artículo 33, apartado 3, en el plazo de doce meses a partir de la fecha de la decisión por la que se aprueba el programa.

4. En la decisión de aprobación de una estrategia se establecerán la asignación de cada uno de los Fondos y programas participantes y las responsabilidades relativas a las tareas de gestión y control del programa o programas.

Este Reglamento define qué se entiende por Grupo de Acción Local y cuáles son sus funciones principales:

### **Artículo 33. Grupos de Acción Local**

1. Los grupos de acción local diseñarán y ejecutarán las estrategias a que se refiere el artículo 31, apartado 2, letra c).

2. Las autoridades de gestión velarán por que los grupos de acción local sean inclusivos y que o bien seleccionen un socio del grupo que actúe como socio principal en los asuntos administrativos y financieros, o bien se reúnan en una estructura común legalmente constituida.

3. Las tareas siguientes las llevarán a cabo exclusivamente los grupos de acción local:

a) generar la capacidad de los agentes locales para desarrollar y ejecutar las operaciones;

b) elaborar un procedimiento y criterios de selección no discriminatorios y transparentes, de modo que se eviten conflictos de

intereses y se garantice que ningún grupo de interés único controle las decisiones de selección;

c) elaborar y publicar las convocatorias de propuestas;

d) seleccionar las operaciones, fijar el importe de la ayuda y presentar las propuestas al organismo responsable de la verificación final de la admisibilidad antes de la aprobación;

e) hacer un seguimiento de los avances realizados en la consecución de los objetivos de la estrategia;

f) evaluar la ejecución de la estrategia.

4. Cuando los grupos de acción local realicen tareas no contempladas en el apartado 3 y que sean responsabilidad de la autoridad de gestión, (...), dicha autoridad de gestión deberá identificar a los grupos de acción local como organismos intermedios de conformidad con las normas específicas de cada Fondo.

5. El grupo de acción local podrá ser un beneficiario y ejecutar las operaciones de conformidad con la estrategia, siempre que el grupo de acción local garantice el respeto del principio de separación de funciones.

### **Artículo 34. Ayuda de los Fondos al desarrollo local participativo**

1. El Estado miembro velará por que la ayuda de los Fondos al desarrollo local participativo incluya los siguientes elementos:

a) desarrollo de capacidades y medidas preparatorias de apoyo al diseño y la ejecución futura de la estrategia;

b) ejecución de las operaciones, incluidas las actividades de cooperación y su preparación, seleccionadas en el marco de la estrategia;

c) gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación, en particular la facilitación de intercambios entre las partes interesadas.

2. La ayuda contemplada en el apartado 1, letra a), será admisible con independencia de que la estrategia se seleccione posteriormente para su financiación o no.

La ayuda contemplada en el apartado 1, letra c), no superará el 25 % de la contribución pública total a la estrategia.

#### **A.0.1.3. El Reglamento FEMPA (2021/1139)**

El Reglamento de Disposiciones Comunes que analizamos en el punto anterior es el que determina la vocación de los Grupos de Acción Local.

El Reglamento FEMPA indica el encaje del desarrollo local participativo en sus prioridades, lo hace en el capítulo IV, el que se ocupa de la siguiente prioridad:

**Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.**

El artículo 29 subraya el objeto indicado.

#### **Art. 29. Objetivo específico**

El apoyo en virtud del presente capítulo se prestará a intervenciones que contribuyan a posibilitar una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y a fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.

El artículo 30 define qué se entiende por desarrollo local participativo, remitiendo al Reglamento de Disposiciones Comunes.

#### **Artículo 30. Desarrollo local participativo**

1. A fin de alcanzar el objetivo específico al que se refiere el artículo 29 del presente Reglamento, se ejecutará el apoyo mediante el

desarrollo local participativo que dispone el artículo 31 del Reglamento (UE) 2021/1060.

2. A efectos del presente artículo, las estrategias de desarrollo local participativo a que se hace referencia en el artículo 32 del Reglamento (UE) 2021/1060 deberán garantizar que las comunidades situadas en zonas dedicadas a la pesca o la acuicultura aprovechen mejor las oportunidades que ofrece la economía azul sostenible y se beneficien de ellas en mayor medida, capitalizando y reforzando los recursos medioambientales, culturales, sociales y humanos. Dichas estrategias de desarrollo local participativo podrán centrarse en el sector pesquero o en el sector de la acuicultura o ser más amplias y destinarse a la diversificación de las comunidades locales.

El Reglamento FEMPA también ofrece dos preceptos que deberemos considerar:

1º. El Anexo I determina elementos de evaluación que han de tenerse en cuenta de cara al plan de evaluación, en el epígrafe D.5 de esa EDLP.

2º. El Anexo III determina los porcentajes de ayuda que deberemos considerar al determinar las condiciones de selección, dentro del epígrafe D.1.

## A.0.2. El marco de planificación FEMPA estatal.

Tras el desarrollo de los reglamentos por parte de la Unión Europea, dos son los hitos que marcan la puesta en marcha del marco FEMPA 2021-2027 en España.

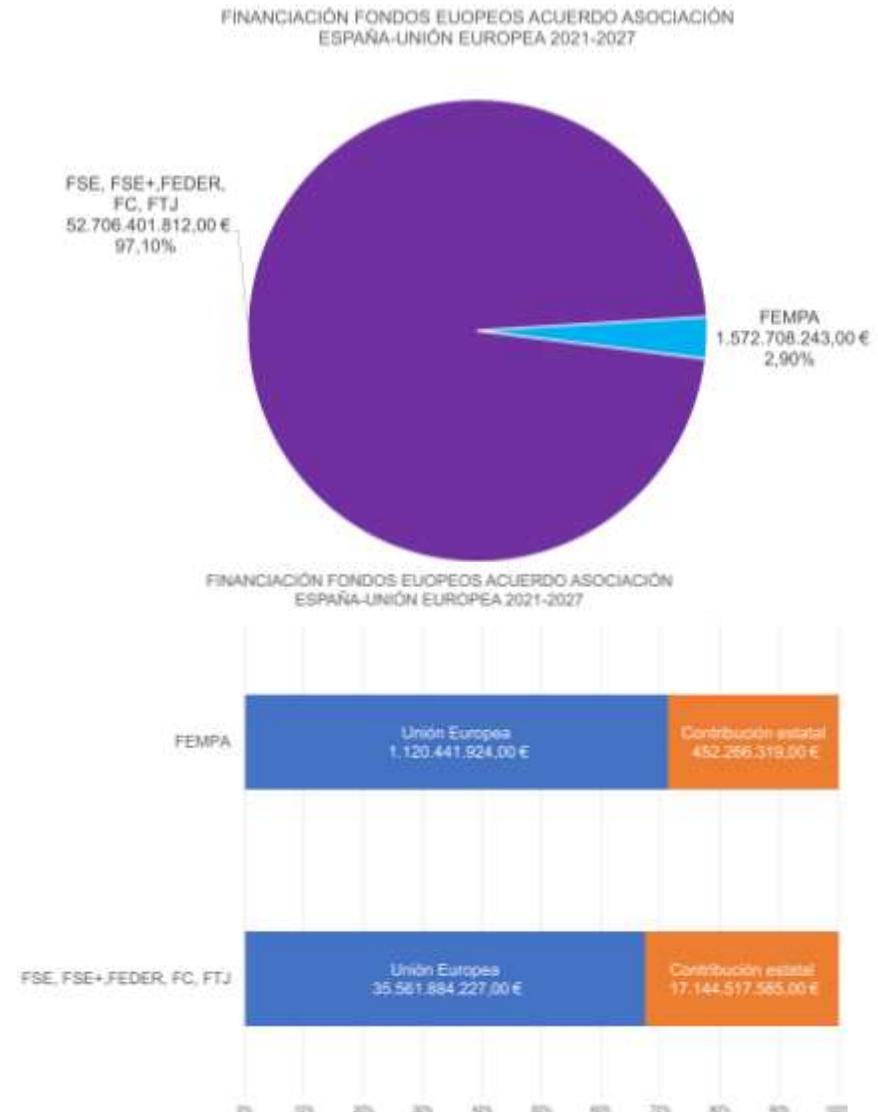


### A.0.2.1. El Acuerdo de Asociación España- Unión Europea 2021-2027. El peso del FEMPA en el presupuesto global.

El Acuerdo de Asociación (AA) es el documento de carácter estratégico, elaborado por cada uno de los Estados miembros, y que recoge el planteamiento básico y las prioridades de inversión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), y el Fondo de Transición Justa (FTJ) para el período 2021-2027.

Analizado este documento, podemos deducir el peso del FEMPA España en el conjunto de este acuerdo. Son más de 1572,7 millones de euros los destinados al FEMPA, un 2,92 % de total.

Esta cuantía es cofinanciada por la Unión Europea y por las diferentes Administraciones del Estado español. Fundamentalmente, la contribución estatal se realiza con cargo a los presupuestos autonómicos. La contribución estatal se aproxima al 29 %.





### A.0.2.2. El Programa Operativo FEMPA España 2021-2027.

Una vez firmado el Acuerdo de Asociación en el mes de noviembre, días más tarde se aprueba el Programa Operativo FEMPA España 21-27.

Reproducimos literalmente el pasaje que dedica el P.O. FEMPA España al desarrollo local participativo.

El objetivo de esta reproducción es observar los elementos que se consideran prioritarios en este documento de planificación que habrá recogido las

opiniones de agentes de diferentes comunidades autónomas.

Los objetivos del P.O. FEMPA 2021-2027 son los siguientes:

1. PESCA y MEDIO MARINO: Mantener la pesca como actividad productora sostenible mediante la gestión sostenible y la conservación de los ecosistemas marinos.
2. ACUICULTURA y MEDIO AMBIENTE: Fomentar una producción acuícola sostenible y competitiva, integrada en el territorio y eficaz con el uso racional de los recursos.
3. CADENA COMERCIAL y ECONOMÍA AZUL: Modernizar, dinamizar y actualizar toda la cadena, desde la producción al consumidor final.
4. DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (GALP): Fortalecer los GALP y sus estrategias para las comunidades pesqueras y acuícolas locales.

▲ Imagen A.0.3. Programa Operativo España 2021-2027  
Fuente: Gobierno de España (MAPA)

Así describe el objetivo 4. Desarrollo Local Participativo el P.O. FEMPA España.

“El Desarrollo Local Participativo (DLP) es una herramienta de **dinamización del territorio**. La experiencia adquirida permite abordar nuevos retos, dando respuesta a las políticas planteadas desde la UE. Además, deberá afrontar los desafíos derivados de la crisis sanitaria o la despoblación de zonas costeras, con el fin de revitalizarlas y convertirlas en impulsoras de la actividad económica. En este sentido, **la meta es generar empleo y tejido empresarial de calidad en las poblaciones afectadas**.

En España existe ya un apoyo estructurado a los GALP que integran diferentes colectivos, y desarrollan sus propias estrategias. En este sentido, la **Red Española de Grupos de Pesca (REGP)** continuará con la labor de promover la comunicación, el intercambio y difusión de experiencias y actividades que contribuyen al DLP, y el fortalecimiento de los GALP.

En el FEMPA, las estrategias se enfocan a las **comunidades locales costeras** donde los sectores pesquero y acuícola son representativos (especialmente la PCA), realizando actuaciones de interés colectivo y de impacto local. Las actuaciones de **diversificación** son clave para el desarrollo y aplicación de las estrategias.

En la aplicación de las Estrategias de DLP, la pesca y la acuicultura desarrollada por **pequeños operadores** desempeña un papel fundamental por su fuerte vínculo con las economías locales, reforzando la rentabilidad económica y favoreciendo el relevo generacional de estos sectores.

La estrategia “**De la granja a la mesa**” hace palpable la necesidad de desarrollar sistemas alimentarios más sostenibles. El fortalecimiento de las **cadena locales de producción y la consolidación del comercio online** puede contribuir a posicionar en el mercado a la industria local con un producto de proximidad y de calidad.

Estos canales tienen bajo impacto en el medio ambiente, por lo que es fácil lograr cadenas de suministro con bajas emisiones, con aprovechamiento de residuos, la merma del desperdicio de alimentos o el impulso de la innovación relacionada con nuevas formas de empaquetado o procesamiento, contribuyendo así a la sostenibilidad ambiental. Destacan

las sinergias en este ámbito con el FEADER que focaliza sus actuaciones en áreas rurales.

En cuanto a los retos sobre a la mitigación y la adaptación al cambio climático, el mantenimiento de unos mares limpios, la protección y restauración de los ecosistemas y la diversidad marina, y la sostenibilidad de la explotación de los recursos, como expresa la estrategia de biodiversidad 2030 y el plan de acción contra el cambio climático, entran dentro de las acciones del DLP. Las acciones de sensibilización y difusión son actividades a desarrollar en este marco.

Es importante abordar los servicios e infraestructuras necesarias que ayuden a dar el servicio necesario a la gestión adecuada en el ámbito local. Es importante avanzar en la compatibilidad e integración de la actividad acuícola, especialmente de la acuicultura artesanal, en zonas con figuras de protección ambiental.

El **nuevo enfoque de la economía azul**, en línea con la estrategia de crecimiento azul, buscará fomentar la sostenibilidad de los sectores marino y marítimo. El DLP tiene alto potencial de sinergias entre sectores, que permitirá impulsar el desarrollo de actividades empresariales en campos como la **biotecnología y energías renovables**, entre otras. Para el desarrollo de actividades en este marco, es preciso impulsar la formación y el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC). Especialmente importante es la **sinergia entre pesca y turismo** con el objeto de aumentar el valor añadido de productos y servicios, así como **otorgar valor económico al patrimonio socio cultural de la zona local costera**.

En el ámbito social, es fundamental un **relevo generacional** con especial atención en la PCA y la inclusión de segmentos de población que aporten valor añadido al tejido productivo. Por ello, es importante destacar el **liderazgo femenino en los GALP y apoyar su trabajo en red**, reconociendo el papel de las mujeres como vital para la vertebración territorial, económica y social de las zonas.

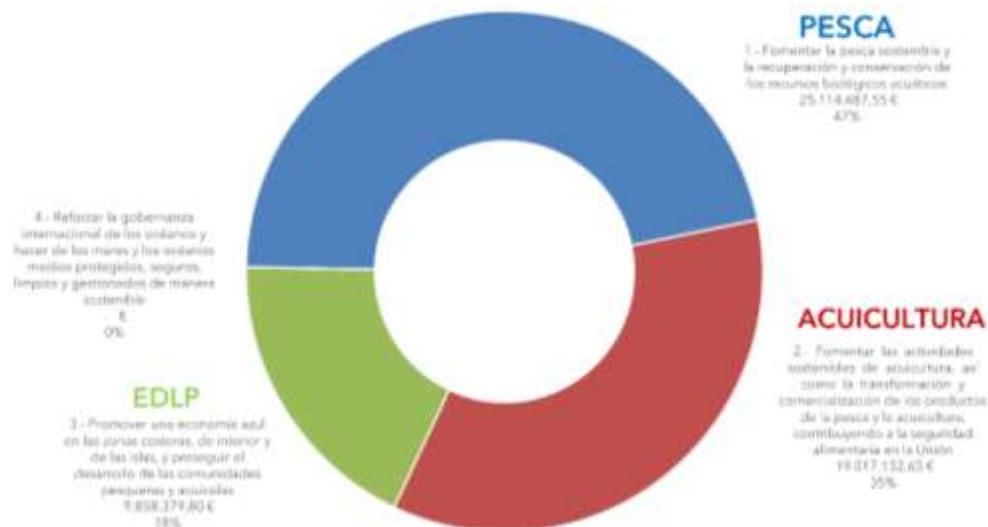
El FEMPA se complementa con el FEDER y FEADER como consecuencia de tener estructuras de DLP similares. Así mismo, los grupos interrelacionan o incluso son los mismos componentes, garantizando así una labor coordinada. Además, en diversificación, y especialmente en turismo, el uso de diferentes fondos puede ser ventajoso, el FEDER con inversiones en infraestructuras ambientales, el PRTR con actuaciones operativas para la recuperación y restauración de ecosistemas, el FTJ en la regeneración y restauración de terrenos abandonados donde existía actividad industrial intensa en el uso de energía (como la minería). Las actuaciones formativas y de capacitación profesional más amplias del FSE+

#### DISTRIBUCIÓN FEMPA POR ORGANISMOS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS

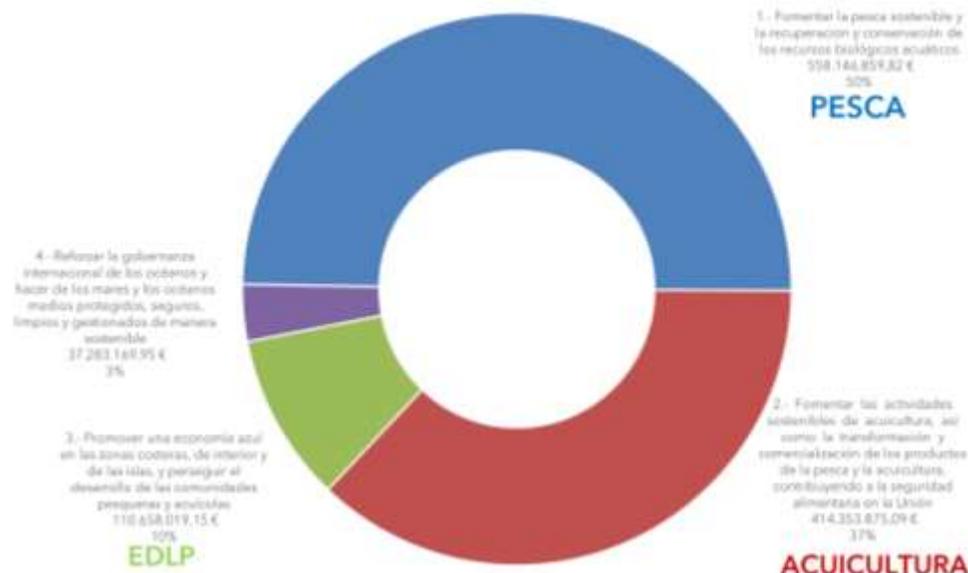


▲ Gráfico A.0.3. Distribución FEMPA organismos y comunidades autónomas  
Fuente: elaboración propia (MCR), en base a plan financiero P.O. FEMPA España 21-27

## DISTRIBUCIÓN POR EJES FEMPA COMUNIDAD VALENCIANA



## DISTRIBUCIÓN POR EJES FEMPA A NIVEL ESTATAL



se complementan con las propias del FEMPA para alcanzar los objetivos del **Pacto Verde** a través de sistemas más sostenibles y cadenas cortas de producción. Ambos fondos impulsarán las competencias digitales y de gestión empresarial generando oportunidades para **crear tejido productivo, relevo generacional y reforzar el papel de la mujer**”

Antes de su aprobación definitiva, el P.O. FEMPA España 2021-2027 ofrecía información de su distribución financiera. La explotación de la hoja de cálculo en la que se plantea esta distribución nos ha permitido observar en qué medida el fondo FEMPA financia a distintas entidades.

La Comunidad Valenciana prevé recibir 53.990.000.000 €, siendo la séptima entidad perceptora, tras las comunidades autónomas de Galicia, Andalucía, Canarias, País Vasco, Cataluña y tras el Instituto Español de Oceanografía.

La distribución de los fondos FEMPA en la Comunidad Valenciana destinan un 35 % a la acuicultura, siendo un 37 % el destino de la suma de los fondos FEMPA estatales.

Un 47 % de los fondos FEMPA en la Comunidad Valenciana se destinan directamente al sector pesquero, la suma estatal destina un 50 %.

Un 0 % se destina a la gobernanza internacional de los océanos, destinando el conjunto estatal un 3 % a este propósito.

Por último, centrados en la categoría que afecta a esta EDLP, un 18 % de los fondos se destinan en la Comunidad Valenciana a financiar las EDLP, ascendiendo a un 10 % esta categoría si se analiza la suma estatal.

▲ Gráfico A.0.4. Distribución FEMPA Comunidad Valenciana-FEMPA Estatal

Fuente: elaboración propia (MCRR), en base a plan financiero P.O. FEMPA España 21-27



### A.0.2.3. Los GALP y la Generalitat Valenciana.

La fórmula elegida por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica plantea los siguientes hitos normativos:

1º. 26 de diciembre de 2022. ORDEN 19/2022, de 20 de diciembre, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se regula y convoca la selección de organizaciones candidatas para preparar estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) y para constituirse y ser reconocidas posteriormente como grupos de Acción Local de Pesca (GALP).

2º. 28 de marzo de 2023. Resolución de la selección de organizaciones candidatas para preparar estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) y para constituirse y ser reconocidas posteriormente como grupos de acción local de pesca, regulado a través de la orden 19/2022 del 20 de diciembre.

3º. 29 de marzo de 2023. Anuncio de la información pública del proyecto de orden de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se regula el procedimiento de elaboración y selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo del Sector Pesquero (EDLP).

4º. 17 de agosto de 2023. ORDEN 24/2023, de 10 de agosto, de la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se regula el procedimiento de elaboración y selección de las estrategias de desarrollo local participativo del sector pesquero (EDLP) en el marco del periodo de programación del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA) 2021-2027, y se aprueban conjuntamente las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de las ayudas preparatorias para su elaboración.

Una revisión de la orden de selección de las EDLP presentadas nos permite observar condiciones y límites para su desarrollo:

35.1. En la elaboración de las EDLP, las entidades seleccionadas como candidatas habrán de ajustarse a las disposiciones que al respecto se indican en el RDC, el RFEMPA, en el Programa español del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027 y en el documento de Criterios de Selección para la concesión de ayudas en el marco del Programa del FEMPA.

**35.2.** Las estrategias deberán contribuir a **posibilitar una economía azul sostenible en las zonas costeras**, insulares **e interiores**, y a fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas, tal como establece el artículo 29 del RFEMPA.

**35.3.** Las EDLP, en el marco de la Prioridad 3 del Reglamento FEMPA, deberán incluir alguno de los siguientes **objetivos**:

- a) Aumento del valor, creación de empleo, valoración y fomento de la participación mujeres, atracción de jóvenes y promoción de innovación en todas las fases de la cadena de producción y suministro de los productos de la pesca y acuicultura y mejorar la imagen de los productos y la actividad productiva a nivel local para su incorporación a la cultura alimentaria del territorio;
- b) Fomento de la economía azul en zonas pesqueras y acuícolas mediante el apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial, al aprendizaje permanente y a la creación de empleo;
- c) Impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación del cambio climático;
- d) Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo;

e) Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales;

f) Cooperación.

**35.4.** Las estrategias serán coherentes con las posibilidades y necesidades detectadas en su ámbito de actuación, con el objetivo político de la UE sobre el impulso de las comunidades locales y con las políticas europeas de Pacto Verde e impulso de la economía azul. Podrán centrarse en el sector pesquero o ampliarse y destinarse a la diversificación de las zonas pesqueras. Las estrategias no se limitarán a la mera agrupación de operaciones o de medidas sectoriales.

**35.5.** Las EDLP contendrán al menos los siguientes elementos:

**A) Descripción del Grupo:** Datos identificativos del grupo, relación de socios con identificación de su carácter público o privado y sector en el que se integran, composición de la junta directiva (cargos, nombres, representación y funciones), porcentaje de representación de los diferentes sectores (pesquero, público, social y económico) en el grupo, porcentaje de los diferentes sectores (pesquero, público, social y económico) de derecho a voto en los órganos de gobierno (asamblea general y junta directiva).

**B) Descripción de la zona y población objeto de la estrategia:** incluirá información territorial, socioeconómica y geográfica.

• El colectivo objeto de la estrategia será prioritariamente la población pesquera.

• Se considerarán términos municipales completos o en algunos casos entidades menores (entidades locales menores, distritos o barrios de poblaciones grandes) siempre que se justifique la homogeneidad, continuidad y cohesión territorial costera.

**C) Análisis de las necesidades y potencial de la zona** basado en un análisis de las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (en adelante, análisis DAFO) que se centrará en los rasgos característicos y singulares de la zona.

**D) La EDLP contendrá una descripción de la estrategia y sus objetivos**, así como una relación priorizada de los mismos, incluidas metas, mensurables en cuanto a productividad y resultados. En lo que atañe a los resultados las metas se expresarán en términos cuantitativos.

Los objetivos prioritarios de la estrategia descrita podrán ser los siguientes:

- Apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial.
- Impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación del cambio climático.
- Fomento del bienestar social y mejora de la calidad de vida.
- Conservación y fomento del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo.
- Aumento del valor y promoción de la innovación en todas las fases de la cadena de producción y suministro de los productos de la pesca y la acuicultura.
- Creación de empleo, apoyo al aprendizaje permanente, a la empleabilidad y a la movilidad laboral entre las comunidades pesqueras.

Se tendrá especial atención a crear nuevas oportunidades para jóvenes y mujeres.

- Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo

local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.

- Mejorar la imagen de los productos y la actividad productiva a nivel local para su incorporación a la cultura alimentaria del territorio
- Fomento de la Pesca Costera Artesanal y de la Acuicultura Ecológica.
- Fomento de sistemas alimentarios sostenibles de productos pesqueros a nivel local
- Desarrollo de oportunidades empresariales vinculadas al sector pesquero.

**E) Plan de acción** en el que se demuestre el modo en que los objetivos se traducen en acciones, incluyendo un plan de indicadores de ejecución, de resultados y de impacto.

**F) Plan financiero** para el desarrollo de la estrategia.

**G) Capacidad del Grupo de Acción Local:** Se detallará la experiencia del grupo en desarrollo local participativo o de sus asociados en caso de que sea de nueva creación; los espacios de trabajo, oficina y equipamiento; recursos humanos y técnicos para la gestión de la EDLP y su dinamización en el territorio, procedimientos de contratación, funciones y cualificación y la capacidad administrativa y financiera del equipo gestor. Se tendrá en cuenta el personal mínimo exigido en la Orden que regula la selección de organizaciones candidatas para preparar las EDLP.

**H) Descripción de los sistemas de gestión de proyectos y seguimiento de la estrategia** que demuestre la capacidad del GALP para ponerla en práctica. Se deberán aportar los siguientes datos y tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones del grupo, responsabilidad de los distintos órganos, delegaciones,

derechos de voto, mayorías. El 49 % del peso en los órganos de gobierno del grupo debe corresponder al ámbito pesquero.

· Las EDLP tendrán un «carácter dinámico» que le permita adaptarse a los cambios que puedan producirse en el contexto, el Programa del FEMPA o en el territorio.

· Las personas beneficiarias que sean empresas se limitarán a la categoría de pyme, según la definición del anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del tratado.

· Para establecer el porcentaje de ayuda máxima para proyectos presentados para inversiones al amparo de la correspondiente EDLP, para operaciones que lleven a cabo en virtud del título II, capítulo IV, del RFEMPA, se seguirá lo indicado en el artículo 41 y el anexo III del RFEMPA.

· El término «beneficiario colectivo» debe entenderse como una organización reconocida por la autoridad responsable como representante del interés de sus miembros, de un grupo de partes interesadas o del público en general. El beneficiario es siempre la propia organización colectiva y no sus miembros.

· Son de «interés colectivo» las acciones que abarcan más que la suma de los intereses individuales de los miembros de un beneficiario colectivo, de un grupo de partes interesadas o del público en general.

· Las EDLP podrán establecer límites de ayuda máxima inferiores a los indicados.

· En el caso de proyectos que no se benefician de la exención de aplicación de las normas sobre ayudas estatales establecidas en el artículo 10.2 del FEMPA, se estará a lo dispuesto en el Reglamento (UE) Núm. 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013

relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, entre ellas la limitación de no recibir más de 200.000 € de ayuda en 3 años consecutivos.

- La ayuda relativa a la EDLP podrá incluir actuaciones enmarcadas en alguno de los otros tipos de actividad previstos en la Prioridad 1, la Prioridad 2 o la Prioridad 4 del programa FEMPA, salvo las de carácter compensatorio, siempre que estén incluidas en la Estrategia y se justifique claramente su gestión e impacto local. Cuando se conceda ayuda para operaciones correspondientes a otros tipos de actividad, se aplicarán sus respectivas condiciones y requisitos salvo lo expresamente indicado en el anexo III, sobre intensidad de Ayuda del Reglamento del FEMPA.

- No podrán subvencionarse operaciones incluidas en el artículo 13 del Reglamento FEMPA.

- El GALP no podrá ser un beneficiario y ejecutar operaciones conforme a la Estrategia.

- Con carácter general, los proyectos seleccionados deberán cumplir los siguientes requisitos

a) Apoyar el logro de la prioridad 3, encuadrarse en la EDLP y contribuir a los objetivos de la estrategia aprobada para la zona pesquera donde se vayan a desarrollar.

b) Estar localizados en el ámbito territorial elegible de cada GALP.

c) Ser viables técnica, financiera y económicamente, en su caso.

d) Ajustarse a la normativa sectorial (comunitaria, estatal y autonómica) que resulte de aplicación para cada tipo de proyecto.

**I) Plan de seguimiento y evaluación** cuyos resultados, medidos de acuerdo con lo descrito en el Plan de Acción, deben presentarse con

una periodicidad al menos anual en la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca.

J) Descripción del proceso de participación de la comunidad en la elaboración de la estrategia.

- Calendario de reuniones y discusiones durante el proceso de elaboración de la estrategia.

- Participantes en la elaboración de la estrategia.

**K) Plan de visibilidad y comunicación del grupo.**

**L) Fuentes de información.**

**35.6.** Las entidades seleccionadas como candidatas para la elaboración de las EDLP elaborarán las EDLP de acuerdo con el contenido indicado en el modelo que estará disponible en la sede electrónica de la Generalitat Valenciana.

**Artículo 42. Costes de funcionamiento y animación**

1. Según lo establecido en el artículo 341.c y 34.2 del RDC y en el Programa español del FEMPA 2021-2027, se apoyará la gestión, seguimiento y evaluación de la EDLP a través de una ayuda a los costes de funcionamiento y animación que en ningún caso superará el 25 % de la contribución pública total a la estrategia.

2. En el convenio se preverá, en función de la asignación presupuestaria para la EDLP, la dotación de esta ayuda para todo el periodo.

Anualmente, mediante resolución del titular de la dirección general con competencias en pesca marítima, se establecerán los importes máximos de ayuda, ajustándose la distribución de los importes máximos concedidos en función de la implementación real de la estrategia en el territorio.

En el convenio se regularán los gastos subvencionables, la intensidad de la subvención y el procedimiento de justificación y pago.

#### **Artículo 43. Financiación de la EDLP**

1. Las estrategias de desarrollo local se financiarán según establezca el plan financiero del Programa español del FEMPA 2021-2027 en la prioridad 3 para la Comunitat Valenciana.

2. La financiación de las EDLP seleccionadas se establecerá de la siguiente forma:

– Para cada una de las EDLP seleccionadas se asignará un importe fijo de 2.800.000 €.

– Posteriormente se repartirá un importe de 1.600.000 € en función de la puntuación obtenida por cada una de las EDLP seleccionadas. Para ello, las solicitudes se ordenarán de mayor a menor en función de la puntuación obtenida con los criterios de evaluación definidos en el artículo 37, y se repartirá el importe variable de la siguiente

forma: 40 % a la entidad que consiga la mayor puntuación, el 30 % a la segunda entidad que obtenga mayor puntuación, el 20 % a la tercera entidad que obtenga mayor puntuación y el 10 % a la cuarta entidad que obtenga mayor puntuación.

La financiación de cada una de las EDLP podrá variar entre un máximo de 3.440.000,00 € y un mínimo de 2.960.000,00 €.

#### **Artículo 44. Modificación de las EDLP durante el periodo de aplicación de ésta**

1. Una vez aprobadas las estrategias de desarrollo local, las modificaciones de contenido serán autorizadas por la dirección general con competencias en materia pesquera, previa petición y justificación del GALP, teniendo en cuenta los resultados del proceso de evaluación, o bien para dar respuesta a causas extraordinarias.

2. Con objeto de impulsar una mayor flexibilidad en la gestión financiera de la EDLP que permita un empleo más eficaz del presupuesto de la prioridad 3 a lo largo del período FEMPA 2021-2027, el GALP podrá transferir un 15 % de la asignación financiera

entre objetivos estratégicos, previa comunicación a la Dirección General de Desarrollo Pesquero, y sin necesidad de autorización previa.

La entidad aportará la EDLP con las modificaciones introducidas en el plan financiero.

3. En todo caso, las modificaciones que supongan una alteración de

las circunstancias tenidas en cuenta para la selección de las estrategias de desarrollo local y de los GALP podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

#### **Conselleria d'Agricultura, Ramaderia i Pesca**

*ORDRE 24/2023, de 10 d'agost, de la Conselleria d'Agricultura, Ramaderia i Pesca, per la qual es regula el procediment d'elaboració i selecció de les estratègies de desenvolupament local participatiu del sector pesquer (EDLP) en el marc del període de programació del Fons Europeu Marítim, de Pesca i Acuicultura (FEMPA) 2021-2027, i s'aproven conjuntament les bases reguladores i la convocatòria per a la concessió de les ajudes preparatòries per a elaborar-les. [2023/8902]*

#### **Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca**

*ORDEN 24/2023, de 10 de agosto, de la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se regula el procedimiento de elaboración y selección de las estrategias de desarrollo local participativo del sector pesquero (EDLP) en el marco del periodo de programación del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA) 2021-2027, y se aprueban conjuntamente las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de las ayudas preparatorias para su elaboración. [2023/8902]*

▲ Imagen A.0.5. Orden 24/2023

Fuente: Diario Oficial de la Generalitat Valenciana

### A.0.3. La capacidad del GALP Provincia de Valencia

La asociación cuenta con capacidad para elaborar y poner en práctica una estrategia de desarrollo local participativo multisectorial e integrada en el marco del Reglamento FEMPA y del Programa Operativo FEMPA España, Programa Operativo aprobado en noviembre del año 2022.

La ejecución de la EDLP Gandía-Albufera en el marco del Reglamento FEMP del período de programación que ahora expira es el mejor respaldo a la demostración de esta capacidad. Estos son los motivos que constituyen este respaldo:

#### 1º. Capacidad de gestión.

El GALP ha contado con dos centros de trabajo perfectamente sincronizados que han mostrado su conocimiento del sector pesquero y de la dinámica que afecta a los dos ámbitos territoriales que se integraron definitivamente en la Asociación GALP La Safor.

Esta capacidad de gestión deriva de la experiencia atesorada por las dos personas que forman parte de su equipo técnico.

Enrique Ferrer Moragues, en el centro de trabajo de Gandía.

Amparo Aleixandre Puchades, en el centro de trabajo El Palmar.

Esta capacidad de gestión ha derivado en la orientación y asesoramiento de las personas y entidades que han promovido proyectos.

#### 2º. Dinamización.

La concurrencia a las convocatorias, la creación y consolidación del capital relacional ha dado lugar a un mapa social muy relevante, evidente en el grado de participación en la propia asociación.

La atención y el seguimiento de las diferentes convocatorias ha generado confianza en la entidad, desencadenando uno de los

efectos esperados en cualquier programa de desarrollo local: el efecto demostrativo.

Esta dinamización ha convertido a la asociación, en su rol como GALP, en un catalizador de ideas, iniciativas y proyectos.

#### 3º. Gobernanza.

La asociación ha demostrado la posibilidad de integrar entidades de diferente naturaleza, integración que es palpable en su composición, con más de cincuenta personas (físicas o jurídicas) integradas, personas y entidades que forman parte de sectores diversos, de la esfera pública y privada, del tejido asociativo, del tejido empresarial...

La pauta de gobernanza local no ha mostrado incidencias en relación con los órganos de gobierno de la entidad, tampoco en relación con las pautas que deben garantizar su buen gobierno.

En el marco de la gobernanza multinivel, la asociación ha sido proactiva en la búsqueda de soluciones que mejoran las dificultades relacionadas con el procedimiento administrativo, proponiendo soluciones a barreras y dificultades relacionadas con el mismo.

Para ello, ha mantenido un diálogo con entidades a nivel autonómico, estatal y europeo.

#### 4º. Cooperación.

La asociación, a través de su equipo técnico, ha participado en foros de cooperación a tres niveles:

- Provincial. Desarrollando iniciativas de cooperación con los Grupos de Acción Local del ámbito rural. Esta cooperación ha permitido adquirir conocimientos por parte del equipo técnico, atendiendo a la

dilatada experiencia de los Grupos de Acción Local rurales en el desarrollo local participativo.

- Autonómica. La interlocución con el resto de GALP de la Comunidad Valenciana ha sido constante.

- Estatal. El intercambio de experiencias con el resto de GALP estatales se ha producido en el marco de la Red Española de Grupos de Pesca, participando el equipo técnico del GALP en las diferentes acciones desarrolladas por esta entidad. En este marco el GALP fue anfitrión de uno de los encuentros anuales de GALP que organiza la red.

- Europea. La red FARNET ha organizado diferentes seminarios, participando de forma habitual el equipo técnico del GALP.

La cooperación en estos ámbitos ha permitido al GALP promover la apertura de redes para los agentes de su territorio.

5º. Agente de innovación.

Varios han sido los reconocimientos a proyectos que se han desarrollado al amparo de la EDLP por el grado de innovación que han incorporado.

Además, el GALP ha colaborado de forma permanente con agentes de conocimiento de su entorno, especialmente con agentes del ámbito universitario.

6º. Agentes catalizadores para la concesión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el marco de la Agenda 2030.

Sirva como ejemplo el proyecto de monitorización de los residuos de plástico, proyecto que ha permitido conocer la trazabilidad de los residuos plásticos clasificados en origen.

Otro proyecto premiado ha sido el de la barca eléctrica botada en la Albufera de Valencia, un claro ejemplo de reducción de la huella de carbono.

## La barca eléctrica piloto ya funciona en la Albufera

Agricultura pone en marcha el proyecto para disminuir la contaminación y reducir el coste energético



Un momento de la presentación. LP

▲ Imagen A.0.6. Presentación barca eléctrica  
Fuente: Las Provincias. 23 diciembre 2022



## FASE A.1. DIAGNÓSTICO CUANTITATIVO

### A.1.1. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO GALP CANDIDATO PROVINCIA DE VALENCIA



### A.1.1.0. Introducción

Este esquema se presenta al inicio de los principales epígrafes, intentando facilitar la revisión de su cumplimiento.

En epígrafes anteriores hemos presentado el GALP candidato Provincia de Valencia y hemos indicado los motivos que demuestran su capacidad.

Al margen de estos contenidos, el epígrafe A.0 planteó un análisis del marco normativo y de planificación.

En este punto realizamos el diagnóstico cuantitativo de la EDLP, diagnóstico que planteamos a dos niveles:

1º. Diagnóstico del territorio. En este caso plantearé análisis relativos al territorio que es ámbito de actuación de esta EDLP.

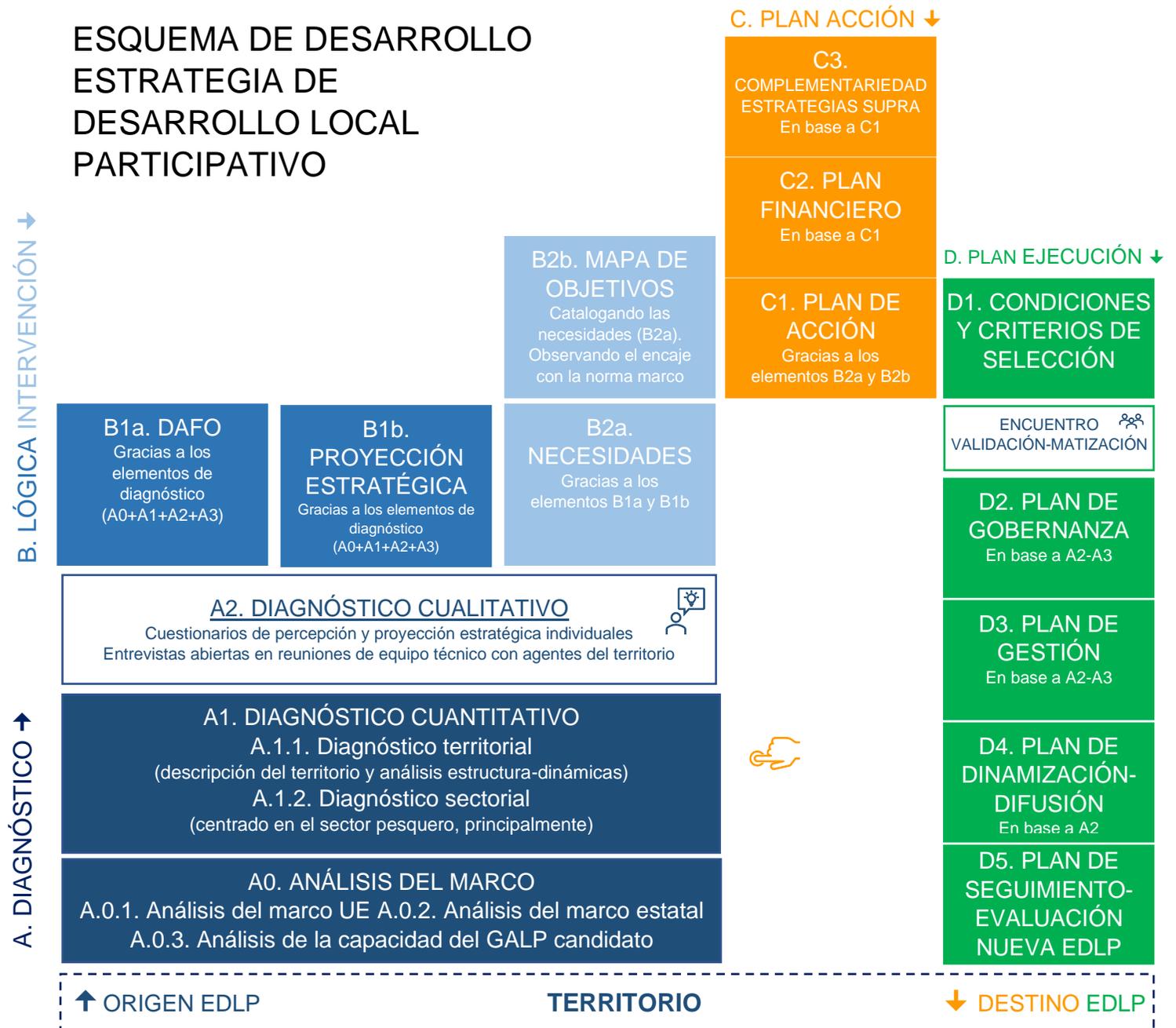
En el caso de los municipios que cuentan con parte de su territorio como ámbito de esta EDLP, aislaremos en la medida de lo posible esta información aplicándola al ámbito concreto.

En el caso de que no sea posible, se planteará la información del municipio en su conjunto, información que puede considerarse de contexto.

2º. Diagnóstico del sector pesquero y acuícola. En este caso planteamos análisis de los dos sectores que son focales en esta EDLP: el sector pesquero y el sector acuícola.

Art. 35.4 Orden	Epígrafes EDLP
A) Descripción del GALP	0.0.3. La Asociación GALP... D2. Plan de gobernanza
<b>B) Descripción zona</b>	<b>A.1. Diagnóstico cuantitativo</b>
C) Análisis de las necesidades y potencial	A.2. Diagnóstico cualitativo ↓ B.1a. Análisis DAFO B.1b. Proyección estratégica
D) Descripción de la estrategia y sus objetivos	B.2.a. Necesidades B.2.b. Objetivos
E) Plan de acción	C.1. Plan de acción
F) Plan financiero	C.2. Plan financiero
G) Capacidad del GALP	A.3. Análisis capacidad GALP
H) Sistemas de gestión	D1. Condiciones y criterios selección D2. Plan de gobernanza D3. Plan de gestión
I) Seguimiento y evaluación	D5. Plan seguimiento y evaluación
J) Descripción participación	0.6. Participación redacción EDLP A2. Diagnóstico cualitativo Anexo. Relación participantes-medios
k) Visibilidad-comunicación	D.4. Plan de dinamización-difusión
L) Fuentes información	Anexo. Relación figuras y fuentes

# ESQUEMA DE DESARROLLO ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO



-  VALORACIÓN ASPECTOS EDLP ANTERIOR
-  PARTICIPACIÓN EN GRUPO
-  PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL
-  NOS ENCONTRAMOS EN ESTE PUNTO DE LA EDLP

### A.1.1.1. El ámbito territorial EDLP Provincia de Valencia 21-27

#### A.1.1.1.1. La costa de esencia pesquera de la provincia de Valencia.

La asociación GALP La SAFOR acuerda en su última Asamblea General un cambio de denominación. La entidad pasará a denominarse Associació Grup de Acció Local Pesquer Provincia de Valencia ( Galp Provincia de Valencia).

En esta Asamblea General se aprueba el ámbito territorial de su candidatura como GALP:

El GALP Provincia de Valencia contará con las siguientes entidades:

Este litoral está bañado por el Mar Mediterráneo, limita al norte con la costa de Castellón y al sur con la costa de Alicante.

Hacia el interior limita con otros municipios de la provincia de Valencia.

Forman parte de forma íntegra seis municipios:

- Oliva, el municipio en su totalidad.
- Gandía, el municipio en su totalidad.
- Cullera, el municipio en su totalidad.
- Sueca, la entidad singular de El Perelló.
- Sollana, el municipio en su totalidad.
- Silla, el municipio en su totalidad.
- Catarroja, el municipio en su totalidad.

Tres municipios cuentan con limitaciones al considerar su ámbito:

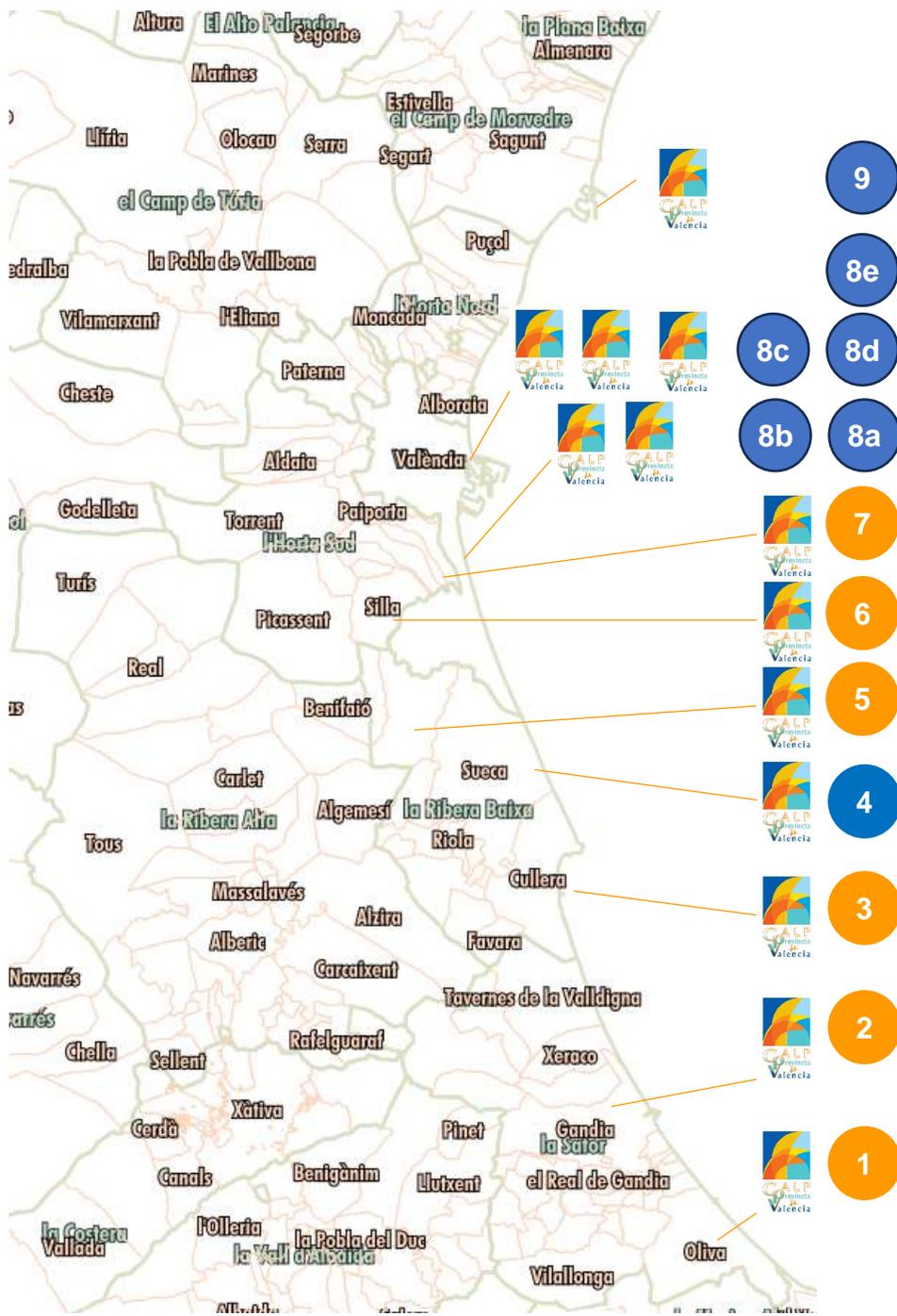
- Sueca, la entidad singular de El Perelló.
- Valencia, dentro del municipio se consideran las siguientes entidades singulares:
  - El Palmar.
  - Perellonet.
  - Barrio del Cabanyal de la ciudad de Valencia.
  - Barrio de Grau de la ciudad de Valencia.

- Recinto portuario de la ciudad de Valencia
- En el resto del municipio, siempre y cuando contribuya a una mejora de la cadena de valor del sector pesquero de la provincia de Valencia.
- Sagunto:
  - Recinto portuario de Sagunto.
  - En el resto del municipio, siempre y cuando contribuya a una mejora de la cadena de valor del sector pesquero de la provincia de Valencia.

Ámbito en el que se considera elegible cualquier acción prevista en esta EDLP	Ámbito en el que se consideran elegibles acciones que contribuyan a la mejora de la cadena de valor pesquera y acuícola de la provincia de Valencia
1. Oliva 2. Gandía 3. Cullera 4. El Perelló (Sueca) 5. Sollana 6. Silla 7. Catarroja 8a. El Perellonet (Valencia) 8b. El Palmar (Valencia) 8c. Recinto portuario Valencia 8d. Barrio Grau (Valencia) 8e. Barrio El Cabanyal (Valencia) 9. Recinto portuario Sagunto	Municipio de Valencia no indicado en la columna de la izquierda Municipio de Sagunto no indicado en la columna de la izquierda

NOTA IMPORTANTE: Las empresas que participen en la contribución a la mejora de la cadena de valor han de ser PYME, tanto si son empresas independientes, como si son empresas asociadas o vinculadas.

▲ Tabla A.1.1. Ámbito GALP Valencia  
Fuente: elaboración propia (MCRR)



◀ Mapa A.1.1 Ámbito GALP Valencia  
 Fuente. elaboración propia en base información cartográfica Institut Cartogràfic Valencià  
 ▼ Tabla A.1.2. Ámbito GALP Valencia. Elementos comunes  
 Fuente: elaboración propia (MCRR)

ÁMBITO: Municipio/Parte de municipio	¿Pesca?	¿Acuicultura?	¿Albufera?	Otros Economía Azul	Patrimonio cultural
1. Oliva	⊙			⊙	⊙
2. Gandía	⊙			⊙	⊙
3. Cullera	⊙			⊙	⊙
4. El Perelló (Sueca)	⊙		⊙	⊙	⊙
5. Sollana			⊙	⊙	⊙
6. Silla			⊙	⊙	⊙
7. Catarroja			⊙	⊙	⊙
8a. El Perellonet (Valencia)	⊙		⊙	⊙	⊙
8b. El Palmar (Valencia)	⊙		⊙	⊙	⊙
8c. Recinto portuario Valencia	⊙	⊙		⊙	⊙
8d. Barrio Grau (Valencia)				⊙	⊙
8e. Barrio El Cabanyal (Valencia)				⊙	⊙
9. Recinto portuario Sagunto	⊙	⊙		⊙	⊙

#### A.1.1.1.2. Justificación de la selección del ámbito de actuación

En el ámbito de actuación de esta EDLP convergen distintos sistemas territoriales que pueden explicarse en base a argumentos diferentes:

1º. Las comarcas. De sur a norte: La Safor, La Ribera Baja, La Huerta Sur, Valencia y El Campo de Morvedre.

2º. Espacios exclusivamente productivos: puertos de Valencia y Sagunto.

3º. Área metropolitana de Valencia. Barrios de Valencia, Sollana, Silla y Catarroja.

4º. Ribera de La Albufera: El Palmar y El Perellonet en Valencia, Sollana, Silla y Catarroja.

Tres son los argumentos principales de estos sistemas, concurriendo en uno u otro caso:

1º. La actividad pesquera o/y acuícola.

2º. La tradición pesquera.

3º. El atractivo de un espacio natural: la Albufera de Valencia.

La homogeneidad, continuidad y cohesión territorial se basa en los siguientes elementos:

1º. Son municipios litorales mediterráneos o ribereños de la Albufera de Valencia.

2º. Si bien resulta una evidencia, son municipios de la provincia de Valencia.

3º. Cinco entidades singulares, en términos del nomenclátor del Instituto Nacional de Estadística, cuentan con flota pesquera: Cullera, Gandía, Sagunto, Valencia y el Palmar (entidad que forma parte del municipio de Valencia).

4º. En el caso de Sagunto, dado su nivel de desarrollo industrial y la pérdida de peso de la actividad pesquera y acuícola, se consideran las actividades desarrolladas en el recinto portuario.

5º. En el caso de Valencia se ha considerado su recinto portuario y los barrios que cuentan con una raigambre marinera y pesquera: Grau y Cabanyal.

6º. Se han considerado municipios o entidades singulares que están en el ámbito de influencia de la Albufera de Valencia: Catarroja, El Palmar (Valencia), El Perellonet (Valencia), el Perelló (Sueca), Silla y Sollana.

El ámbito territorial comparte además otros elementos que llevan a considerar su continuidad territorial:

a. Se han considerado entidades singulares que presentan actividades que encuentran dificultades para su desarrollo, como es el caso de la actividad pesquera.

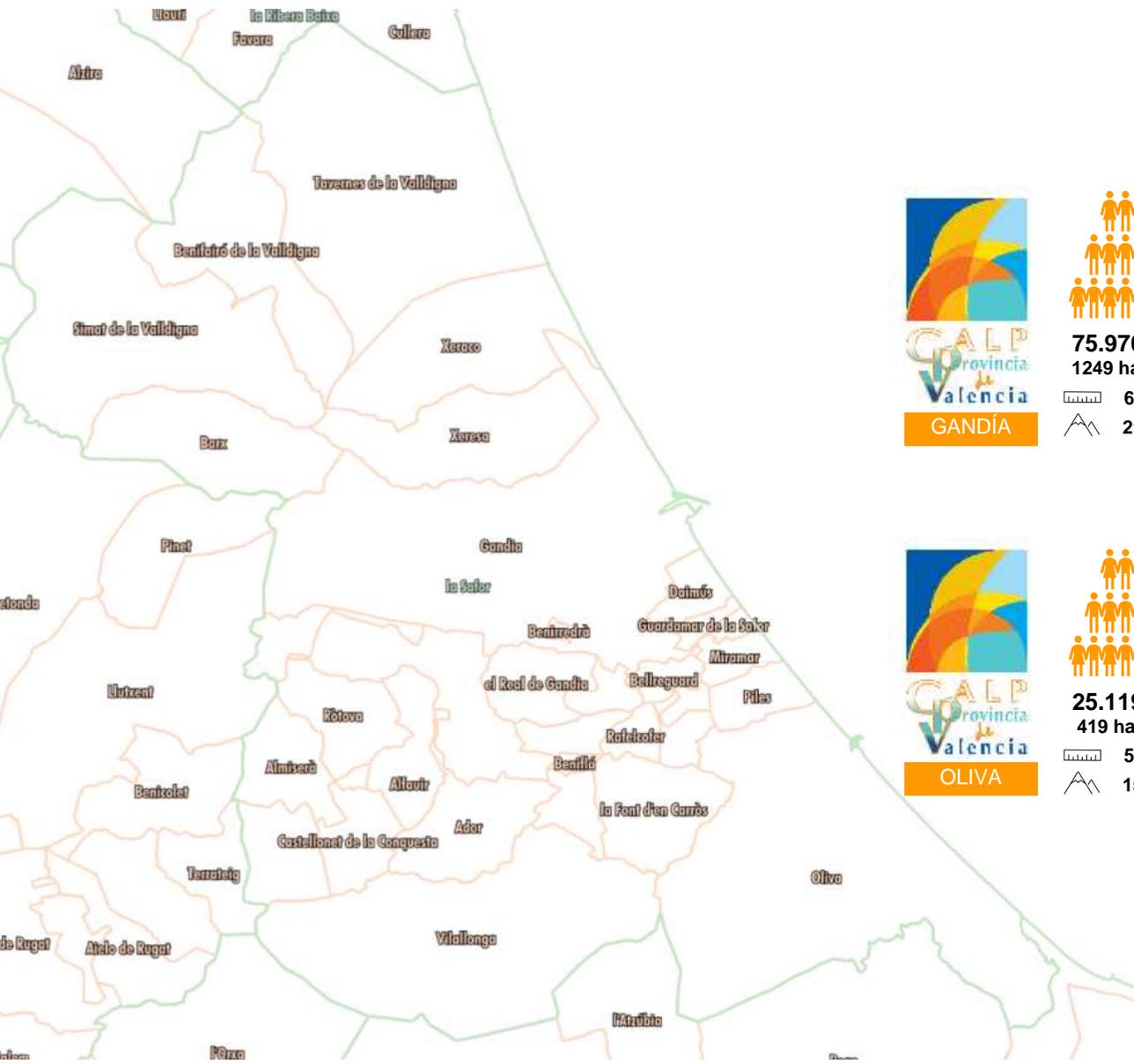
b. Se han considerado entidades singulares, barrios o municipios que cuentan con un nivel de desarrollo inferior a las entidades de su entorno o marco de referencia.

c. Se han considerado entidades singulares, barrios o municipios que pueden tener la consideración de periféricos.

d. Se han considerado entidades singulares, barrios o municipios que no cuentan con un nivel excesivo de turistificación, atendiendo a su litoralidad.

e. Se han considerado entidades singulares, barrios o municipios que cuentan con un valor patrimonial, tanto en su vertiente natural y cultural y, dentro de esta última categoría, etnográfica.





**75.970 hab.**  
1249 hab./Km<sup>2</sup>  
60,84 Km<sup>2</sup>  
21 metros



**25.119 hab.**  
419 hab./Km<sup>2</sup>  
59,93 Km<sup>2</sup>  
15 metros

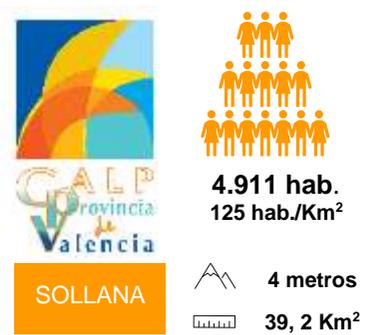
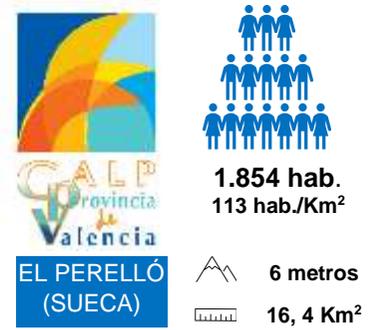
Comenzamos desde el extremo meridional, en la **Comarca de La Safor**.

Dentro de esta comarca, forman parte del ámbito de actuación de la EDLP GALP Provincia de Valencia los municipios de Oliva y Gandía.

Estas poblaciones suman más de 101.000 habitantes, contando con una extensión que supera los 120 kilómetros cuadrados.

Su densidad demográfica nos lleva a concluir que estamos ante municipios de naturaleza urbana.

◀ Mapa A.1.3. Ámbito GALP Valencia. La Safor  
Fuente. elaboración propia (MCRR) en base información cartográfica Institut Cartogràfic Valencià e Instituto Valencià d'Estadística



Al norte de La Safor se encuentra la comarca de **La Ribera Baja**. En esta comarca Cullera, Sollana y El Perelló, entidad singular de Sueca, forman parte del ámbito de actuación de esta EDLP.

Las entidades de población de la comarca de **La Ribera Baja** que forma parte del ámbito de esta EDLP suma algo menos de 29.500 habitantes.

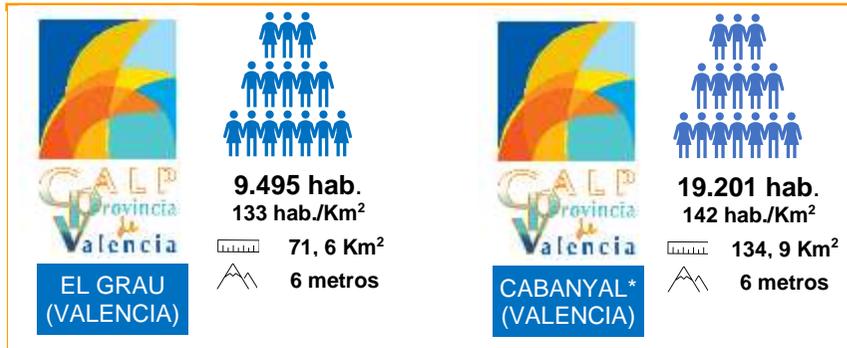
En el caso del municipio de Cullera y Sollana se consideran todas las entidades singulares, siendo El Perelló la única entidad singular de municipio de Sueca que forma parte del ámbito de esta EDLP.

◀ Mapa A.1.4. Ámbito GALP Valencia. La Ribera Baja  
Fuente. elaboración propia (MCRR) en base información cartográfica Institut Cartogràfic Valencià e Instituto Valencià d'Estadística



▼ Mapa A.1.6. Ámbito GALP Valencia. Valencia  
 Fuente. elaboración propia (MCRR) en base información cartográfica y estadística del Ayuntamiento de Valencia.

### DISTRITO 11. POBLADOS MARÍTIMOS



**PUERTO DE VALENCIA**  
 Espacio productivo

### DISTRITO 19. PUEBLOS DEL SUR



\* El Cabanyal-El Canyameler

Cuatro enclaves del **municipio de Valencia** forman parte del ámbito de actuación de la EDP GALP Provincia de Valencia.

Dos enclaves forman parte de Los Poblados Marítimos, distrito 11 del municipio de Valencia. Son los barrios de El Grau y El Cabanyal-El Canyameler.

En algo más de 206 kilómetros cuadrados habitan casi 29.000 habitantes. Si bien no son los barrios más densos de la ciudad, resulta evidente su naturaleza urbana.

El valor etnográfico ligado a la cultura marinera y pesquera de estos espacios ha contribuido a la consideración de los mismos en el ámbito de esta EDLP. Estos dos espacios son barrios, integrados en la ciudad.

Otros dos forman parte de Los Pueblos del Sur, distrito 19 del Ayuntamiento de Valencia, en la ribera de La Albufera, con actividad pesquera y con una importancia estratégica motivada por valores naturales y etnográficos. Son El Palmar y El Perellonet.

A pesar de su carácter metropolitano, al estar situadas en el arrabal de Valencia, estas dos pedanías (acepción que tiene más sentido que la de barrio en este caso) son los espacios más rurales de ámbito GALP Provincia de Valencia, si bien la proximidad al centro de Valencia les lleva a considerarlas urbanas.

Más de 2.200 habitantes, en 324,2 kilómetros cuadrados, solo tres los ocupa El Perellonet.

A estos enclaves se suma un espacio estrictamente productivo: el recinto portuario de Valencia.

En la comarca El Campo de Morvedre solo se ha considerado un espacio productivo: el recinto portuario de Sagunto, considerada la relevancia del tejido empresarial acuícola formado por empresas que actúan como PYME.

Si bien el municipio de Sagunto no se integra como tal en el ámbito de esta EDLP, la inclusión de su recinto portuario en este municipio nos lleva a referirnos a estos datos como información de contexto.

Lo mismo sucederá en el caso de datos estadísticos que no puedan determinarse de forma aislada para El Perelló (Sueca) o para los enclaves del municipio de Valencia.



▲ Imagen A.1.0. Puerto de Sagunto  
Fuente: Autoridad Portuaria Valencia

#### A.1.1.1.4. Infraestructuras de transporte

El sistema viario del ámbito de actuación cuenta con dos vías que vertebran todo el territorio y con otras vías que sirven para tejer las comunicaciones en un espacio densamente poblado. Las principales vías son las siguientes:

##### a. Vías principales y vertebradoras.

- La autovía A-7, también conocida como Autovía del Mediterráneo, vía que atraviesa la provincia y que continúa en las provincias de Alicante y Castellón. Esta autovía conecta Algeciras con Barcelona.
- La autopista AP-7, vía que deja de ser de peaje en el año 2021, entra en la provincia, llegando hasta las inmediaciones de Silla, retomando su trazado cerca de Puçol, antes de acceder a Sagunto.



▲ ▼ Mapa A.1.7. Principales vías de comunicación  
 ámbito EDLP Provincia de Valencia  
 Fuente: elaboración propia (MCRR) en base  
 información cartográfica Institut Cartogràfic Valencià.

b. Vías rápidas de descongestión o/y conexión

- La autovía A38. En el año 2008 se inaugura el tramo Sueca-Cullera, en 2011 se pone en servicio el tramo Sueca-Sollana y el tramo Jeresa-Gandía. Por último, en el año 2020 se pone en servicio el tramo Cullera-Favara. Esta carretera enlaca con algunas carreteras autonómicas, con la N-322 y con la AP7.
- La autovía V-31. Trazado renombrado en el año 2003 que conecta Silla con Valencia, a su paso encuentra el municipio de Catarroja, considerado el ámbito de esta EDLP, y ofrece conexiones con La Palma y El Perellonet.
- La autovía V-30 sirve como ronda norte de la ciudad de Valencia, partiendo del muelle de poniente del puerto de Valencia.
- La autovía V-21 se suma a las dos anteriores para cerrar la circunvalación de la ciudad de Valencia, llegando hasta Puçol.
- La autovía V-23 conecta la autovía V21, en su término en Puçol, con Sagunto, llegando hasta su recinto portuario, ámbito que forma parte de esta EDLP.

c. Carreteras de interés general del Estado que no se consideran autovía o autopista:

- N-332. Carretera que, partiendo de Cartagena (Murcia), muere en Favara, tras acercarse a Oliva y Gandía.
- N-337. Conecta desde el año 2019 la N-332 con la CV-670, permitiendo un acceso directo de doble vía al puerto de Gandía.

d. Principales carreteras autonómicas.

- CV-33. Vía desdoblada que une Torrente con la vía V-31, vía que une Silla con Valencia.



- CV-60. Comunica Ollería con Gandía y Oliva.
- CV-500. Carretera secundaria desdoblada que une Sueca con Valencia. Es conocida popularmente como la Autovía del Saler.

e. Principales carreteras Diputación de Valencia

- CV-401. Une El Saler con Alfafar
- CV-520. Une Sollana con Catadau.
- CV-605. Une Cullera con Gandía
- CV-670. Une Gandía con Oliva.
- CV-680. Une Gandía con Villalonga

Analizadas las distancias de las poblaciones, en la mayoría de los casos ciudades, que forman parte del ámbito de la EDLP GALP Provincia de Valencia encontramos las distancias indicadas en la tabla siguientes.

La distancia media entre las poblaciones es de 37 minutos. Analizada la distancia media al resto de núcleos en cada localidad, encontramos los siguientes resultados:

1º. El puerto de Sagunto se sitúa a más de 52 minutos de media, consideradas las otras localidades principales del ámbito.

2º. Los puntos geográficos que se encuentran a más de 40 minutos del resto de enclaves del ámbito de esta EDLP, sin llegar a cincuenta minutos son: Oliva, Gandía y el Puerto de Valencia.

3º. Los puntos que se encuentran a una distancia media del resto de enclaves en la horquilla 30-40 minutos son: Catarroja, El Perelló, El Palmar y Cullera.

4º. Los puntos que no alcanzan los treinta minutos de duración media del viaje al resto de enclaves son Silla y Sollana.

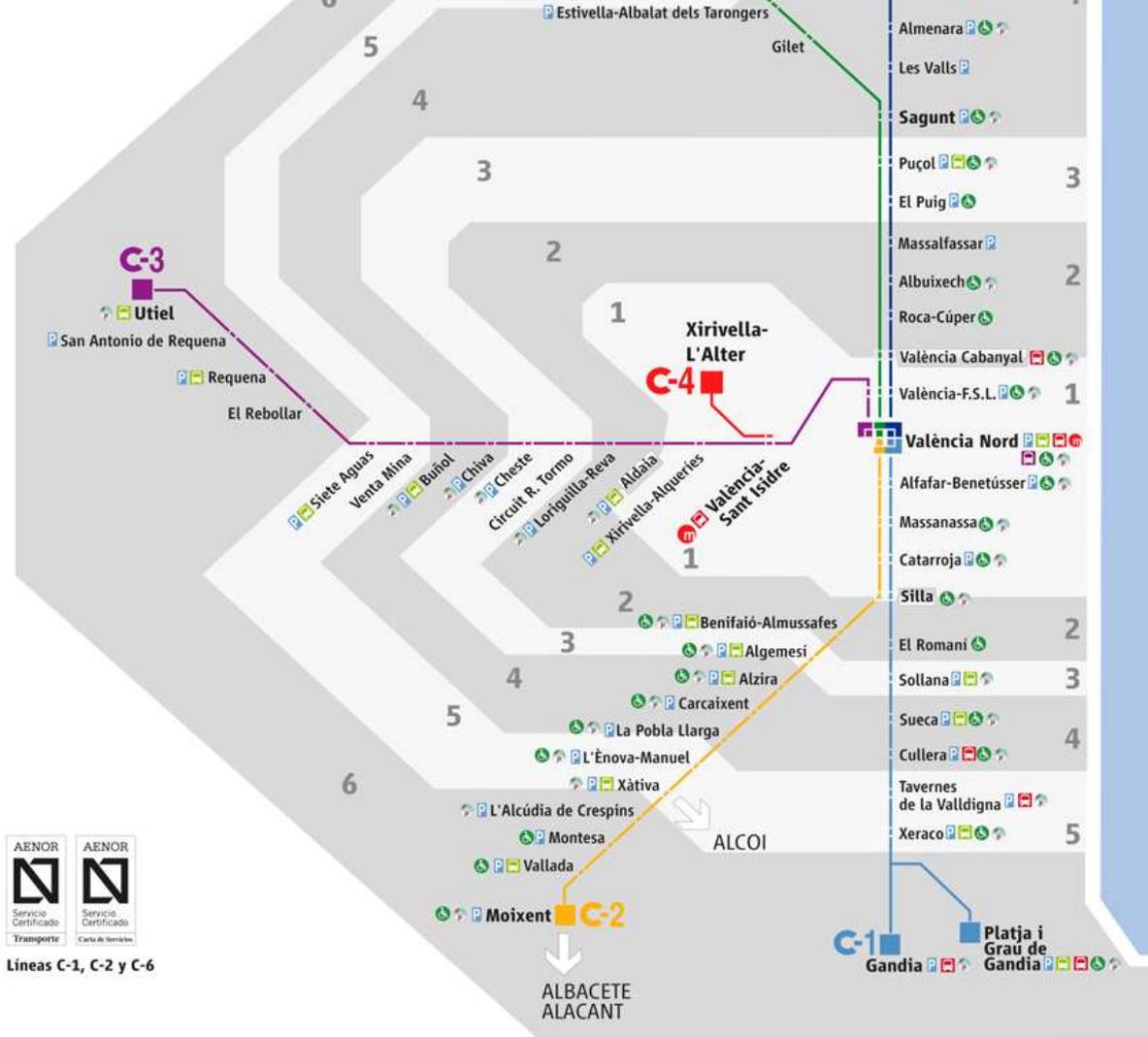
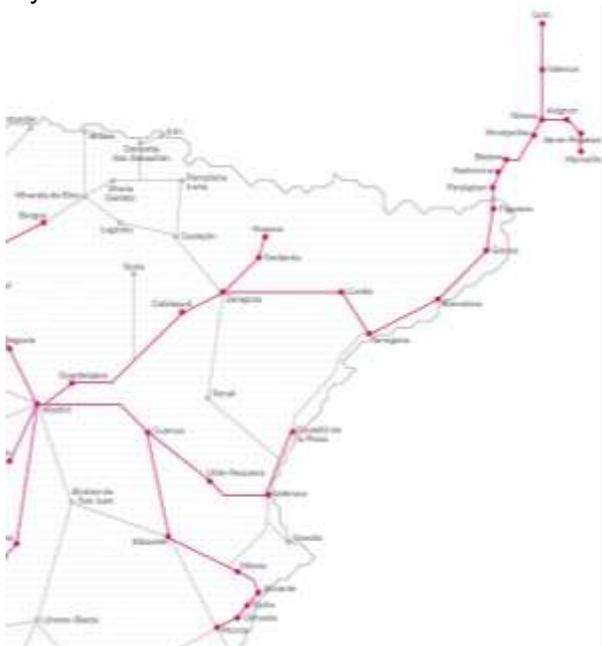
El ámbito de la EDLP cuenta con dos **aeropuertos** de primer orden a poca distancia: el aeropuerto de Valencia y el aeropuerto de Alicante.

▼ Tabla A.1.3. Distancias medias núcleos principales ámbito territorial EDLP Provincia de Valencia  
Fuente: elaboración propia (MCRR) en base a consulta Google Maps

	Catarroja	Cullera	Gandía	Oliva	Puerto de Sagunto	Silla	Sollana	El Perelló (Sueca)	Puerto de Valencia	El Perellonet (Valencia)	El Palmar (Valencia)	
Catarroja		32	45	48	38	12	21	31	30	29	19	30,5
Cullera	32		26	32	59	30	22	23	57	27	38	34,6
Gandía	45	26		20	69	41	35	38	61	43	49	42,7
Oliva	48	32	20		75	46	39	44	65	50	53	47,2
Puerto de Sagunto	38	59	69	75		41	48	51	46	48	47	52,2
Silla	12	30	41	46	41		16	29	28	30	14	28,7
Sollana	21	22	35	39	48	16		20	44	25	17	28,7
El Perelló (Sueca)	31	23	38	44	51	29	20		32	5	38	31,1
Puerto de Valencia	30	57	61	65	46	28	44	32		32	34	42,9
El Perellonet (Valencia)	29	27	43	50	48	30	25	5	32		37	32,6
El Palmar (Valencia)	19	38	49	53	47	14	17	38	34	37		34,6
	30,5	34,6	42,7	47,2	52,2	28,7	28,7	31,1	42,9	32,6	34,6	36,9

La conexión de la mayoría de los núcleos del ámbito territorial de esta EDLP con la **red ferroviaria** es inmediata. La línea C1 de cercanías Valencia Norte-Gandía cuenta con parada en Gandía, Cullera, Sueca, Sollana, Silla, El Cabanyal y Sagunto.

Desde Valencia la población del ámbito de esta EDLP tiene acceso a la estación de ferrocarril para tomar las líneas de alta velocidad que ofrecen conexión con Madrid y otras ciudades.



- C-1 València Nord - Gandia
- C-2 València Nord - Xàtiva - Moixent
- C-3 València Nord - Buñol - Utiel
- C-4 València-Sant Isidre - Xirivella L'Alter
- C-5 València Nord - Caudiel
- C-6 València Nord - Castelló

- P Parking en la estación  
Aparcament en l'estació
- Conexión con Bus urbano  
Connexió bus urbà
- Conexión con Bus interurbano  
Connexió bus interurbà
- ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ Estación con parada  
Estació amb parada
- Autobús de conexión con la estación  
València Joaquín Sorolla.  
Autobús de conexión con l'estació  
València Joaquín Sorolla
- m Conexión con metro  
Connexió amb metro
- ♿ Estación Accesible, trayecto accesible según tip  
Estació Accessible, trayecto accessible segons tip
- P Aparcabicicletas en Estación.  
Aparca bicicletes en Estació.



En materia portuaria, la Autoridad Portuaria de Valencia, conocida comercialmente como Valenciaport, cuenta con las competencias, siendo la responsable de la gestión de los puertos de Valencia, Sagunto y Gandía.

Los tres puertos operan como puertos mercantes, operando el puerto de Valencia como puerto de pasajeros, con conexión con las Islas Baleares. En el momento de redacción de esta EDLP operan en esta línea las navieras: Trasmediterránea, Balearia y G.N.V.

Además, el puerto de Valencia es escala habitual de cruceros, ampliando en la actualidad su recinto para dar cabida a una tercera terminal de cruceros.

Los puertos de Gandía, Sagunto y Valencia cuentan con espacios destinados a lonja pesquera y con muelles destinados al atraque de la flota pesquera.

### **VALENCIAPORT: LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA**

Es el organismo público responsable de la gestión de tres puertos de titularidad estatal situados a lo largo de 80 kilómetros en el borde oriental del Mediterráneo español: Valencia, Sagunto y Gandía.

La Autoridad Portuaria depende del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y se rige por el Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Valenciaport es el puerto español líder del Mediterráneo en tráfico comercial, fundamentalmente de mercancías en contenedor.

En las siguientes páginas se presentan los planos de los puertos gestionados por Valenciaport: Sagunto, Valencia y Gandía.

▲ Imagen A.1.2. Imágenes aéreas puertos de Valencia, Gandía y Sagunto  
Fuente: VALENCIAPORT



1. Real Club Náutico de Gandia / Royal Gandia Yacht Club / Reial Club Nàutic de Gandia
2. Muelle Borgia / Borgia Quay / Moll Borgia
3. A N-332 AP-7 (Enlace Xeresa) / To N-332 AP-7 (Xeresa exit) / A N-332 AP-7 (Enllaç Xeresa)
4. Varadero / Dry Dock / Varador
5. Muelle Norte / North Quay / Moll Nord
6. A C-230 Gandia AP-7 (Enlace Oliva) / To C-230 Gandia AP-7 (Oliva exit) / A C-230 Gandia AP-7 (Enllaç Oliva)
7. Lonja / Fish Market / Llotja
8. Muelle Pesquero / Fishing Quay / Darsena Pesquera
9. Muelle de Motoveleros / Motor-Sailor Quay / Moll de Motovelers
10. Muelle Frutero / Fruit Quay / Moll Fruiter
11. Aduana / Customs / Duana
12. SEGASA SAGEP / SEGASA SAGEP / SEGASA SAGEP
13. Almacén Frigorífico / Cold storage warehouse / Frigorífics
14. Autoridad Portuaria / Port Authority / Autoritat Portuària
15. Capitanía Marítima / Harbourmaster's Office / Capitania Marítima
16. Muelle Sur / South Quay / Moll Sud
17. Cauce Río Serpis / Serpis riverbed / Llit Riu Serpis
18. Muelle Serpis / Serpis Quay / Moll Serpis
19. Dique Norte / North Breakwater / Dic Nord
20. Canal de entrada / Entrance channel / Canal d'Entrada

- Zona de operaciones portuarias  
Port operations area / Zona d'operacions portuàries
- Zona pesquera  
Fishing area / Zona pesquera

- Red viaria  
Road network / Xarxa viària
- - - - Red ferroviaria  
Railway network / Xarxa ferroviària
- - - - Nuevo acceso sur (en tramitación)  
New South access (pending) / Nou accés sud / (en tramitació)

▲ Imagen A.1.3. Plano puerto de Gandia  
Fuente: VALENCIAPORT



1. Pantalán / Jetty / Pantalà
2. Dique Norte / North Breakwater / Dic Nord
3. Astillero / Shipyard / Drassana
4. Dársena Pesquera / Fishing Dock / Dársena Pesquera
5. Muelle Norte / North Quay / Moll Nord
6. Dársena 1 / Dock 1 / Dársena 1
7. Polivalente 1 (Dársena 1) / Multipurpose Terminal 1 (Dock 1) / Terminal Polivalente 1 (Dársena 1)
8. Terminal Polivalente 2 (Dársena 1) / Multipurpose Terminal 2 (Dock 1) / Terminal Polivalent 2 (Dársena 1)
9. Capitanía Marítima / Harbourmaster's Office / Capitania Marítima
10. Muelle Centro / Centre Quay / Moll Centre
11. Muelle Sur / South Quay / Moll Sud
12. Autoridad Portuaria / Port Authority / Autoritat Portuària
13. Aduana / Customs / Duana
14. SAGEP del Puerto de Sagunto / SAGEP Port of Sagunto / SAGEP del Port de Sagunt
15. Dársena 2 / Dock 2 / Dársena 2
16. TP1 (Dársena 2) / Multipurpose Terminal 1 (Dock 2) / Terminal Polivalente 1 (Dársena 2)
17. Terminal de Automóviles y Carga Rodada / Ro-ro and Vehicle Terminal / Terminal d'Automòbils i Càrrega Rodada
18. Centro Logístico de Automóviles / Vehicle Logistics Centre / Centre Logístic d'Automòbils
19. Otros espacios destinados a vehículos / Other spaces for vehicles / Altres espais dedicats a vehicles
20. Planta Regasificadora / Regasification Plant / Planta Regasificadora
21. Planta de Fertilizantes / Fertiliser Plant / Planta de Fertilitzants
22. Muelle Norte 2 / North Quay 2 / Moll Nord 2
23. Muelle Centro 2 / Centre Quay 2 / Moll Centre 2
24. Muelle Sur 2 / South Quay 2 / Moll Sud 2
25. Dique de Levante / Levante Breakwater / Dic de Llevant
26. Canal de entrada / Entrance channel / Canal d'Entrada
27. Contradique Sur / South outer sea wall / Contradic Sud
28. Muelle Noreste / Northeast Quay / Moll Nord-est

- Terminal Polivalente  
Multipurpose Terminal / Terminal Polivalent
- Terminal de Automóviles  
y Carga Rodada  
Ro-ro and Vehicle Terminal /  
Terminal d'Automòbils i Càrrega Rodada
- Centro Logístico  
de Automóviles  
Vehicle Logistics Centre / Centre Logístic d'Automòbils
- Granel Líquido  
Liquid bulk / Granel líquid
- Otros espacios destinados a vehículos  
Other spaces for vehicles / Altres espais dedicats a vehicles

- Red viaria  
Road network / Xarxa viària
- Red ferroviaria  
Railway network / Xarxa ferroviària

▲ Imagen A.1.4. Plano puerto de Sagunto  
Fuente: VALENCIAPORT



- Terminal de Nazaret / Nazaret Terminal / Terminal Contenidors
- Mercadería general / General cargo / Mercaderia General
- Gránulos Sólidos / Solid bulk / Granuls sòlids
- Terminal de Automóviles y Carga Rodada Ro-ro and Vehicle Terminal / Terminal d'Automòbils i Càrrega Rodada
- Terminal de Pasajeros / Passenger Terminal / Terminal de Passatgers
- Granel Líquido / Liquid bulk / Granel líquid
- Marina de València / València Marina / La Marina de València
- Nueva Terminal de Pasajeros / New Passengers Terminal / Nova Terminal de Passatgers

- Red viaria / Road network / Xarxa viària
- - - Red ferroviaria / Railway network / Xarxa ferroviària
- Pass inferior / Underpass / Pas inferior

Los calados estarán sujetos a pequeñas variaciones que pueden alterar la exactitud de los mismos.  
Water depths may be subject to slight variations.  
Els calats estaran subjectes a petites variacions que poden alterar l'exactitud dels mateixos.



1. Digue del Este / East Breakwater / Dic de l'Est
2. Faro / Lighthouse / Far
3. Terminal de Productos Químicos y Petrolíferos / Chemical and Oil Terminal / Terminal de Productes Químics i Petrolífers
4. Muelle Transversal Digue del Este / Transversal East Breakwater Quay / Moll Transversal Dic de l'Est
5. Muelle del Digue Este / East Breakwater Quay / Moll Dic de l'Est
6. Dársena Este / East Dock / Darsena Est
7. Terminal de Automóviles y Carga Rodada 1 / Ro-ro and Vehicle Terminal 1 / Terminal d'Automòbils i Càrrega Rodada 1
8. Terminal de Automóviles y Carga Rodada 2 / Ro-ro and Vehicle Terminal 2 / Terminal d'Automòbils i Càrrega Rodada 2
9. Muelle Norte (004) / North Quay (004) / Moll Nord
10. Dársena Xita / Xita Dock / Darsena Xita
11. Muelle del Desguace / Scrapyard Quay / Moll del Desballestament
12. Servicios Portuarios (grúas, remolcadores y amarres) / Port services (cranes, tug boats and mooring) / Serveis Portuaris (grúes, remolcadors i amarres)
13. Muelle de Llovera / Llovera Quay / Moll de Llovera
14. Muelle de Levante / Levante Quay / Moll de Levante
15. Terminal de Contenedores 3 / Container Terminal 3 / Terminal de Contenidors 3
16. Mercadería general / General cargo / Mercaderia general
17. Puente Móvil / Movable bridge / Pont Mòbil
18. Edificio Velas e Vents / Vels e Vents building / Edifici Vels e Vents
19. Acceso Marina Real Juan Carlos I / Access to Juan Carlos I Royal Marina / Accés Marina Real Joan Carles I
20. Puerta de la Aduana / Customs gate / Porta de la Duana
21. Administración de Aduana / Customs Administration / Administració de Duana
22. Sanidad Exterior / Foreign Health Department / Sanitat Exterior
23. Consorcio Valencia 2007 / Valencia 2007 Consortium / Consorci València 2007
24. Muelle de la Aduana / Customs Quay / Moll de la Duana
25. Dársena Interior / Inner Dock / Darsena Interior
26. Muelle del Grao / Grao Quay / Moll del Grao
27. Edificio del Reloj / Clocktower building / Edifici del Reloj
28. Avda. del Puerto / Avda. del Puerto / Avda. del Port
29. Avda. Baleares / Avda. Baleares / Avda. Balears
30. Muelle de la Estación / Former Terminal Quay / Moll de l'Estació
31. Muelle de Nazaret / Nazaret Quay / Moll de Nazaret
32. Lonja (emplazamiento provisional) / Fish Market (provisional location) / Lonja (emplazament provisional)
33. Muelle de Transversales / Transversal Quay / Moll de Transversals
34. Muelle de Puente / Passenger Quay / Moll de Pont
35. Estación Marítima / Terminal de Pasajeros y cruceros turísticos / Ferry Terminal / Passenger and Cruise Terminal / Estació Marítima / Terminal de Passatgers i creuers turístics
36. Policía Portuaria / Port Police / Policia Portuària
37. Fundación Valenciaport / VPI / Valenciaport Foundation / VPI / Fundació Valenciaport / VPI
38. Autoridad Portuaria de Valencia / Port Authority of Valencia / Autoritat Portuària de València
39. Puerta de Nazaret / Nazaret gate / Porta de Nazaret
40. Comandancia Naval / Naval Command / Comandància Naval
41. Servicio de Sanidad Vegetal / Infoport Valencia / Plant Health Service / Infoport València / Servei de Sanitat Vegetal / Infoport València
42. SOVRE / Foreign Trade Inspection Centre / SOVRE
43. Dársena Levante / Levante Dock / Darsena Levant
44. Muelle Epigón Turia Norte / North Turia Jetty Quay / Moll Epigón Turia Nord
45. Epigón Turia Testero / East Turia Jetty / Epigón Turia Testera
46. Dársena Turia / Turia Dock / Darsena Turia
47. Muelle Epigón Turia Sur / South Turia Jetty Quay / Moll Epigón Turia Sud
48. Muelle del Turia / Turia Quay / Moll del Turia
49. Mercadería General y Granel / General and bulk cargo / Mercaderia General i Granel
50. Terminal de Pasajeros / Passenger Terminal / Terminal de Passatgers
51. Muelle Sur / South Quay / Moll Sud
52. Terminal de Gránulos Sólidos / Solid Bulk Terminal / Terminal de Granuls Sòlids
53. Resguardo Fiscal / Spanish Customs Control Authority / Resguard Fiscal
54. Dársena de Servicios Náuticos / Technical and Nautical Services Dock / Darsena de Serveis Nàutics
55. Terminal de Contenedores 2 (MSC) / Container Terminal 2 (MSC) / Terminal de Contenidors 2 (MSC)
56. PF Puesto de Inspección Fronteriza / FIF (Border Inspection Post) / PF (Lloc d'Inspecció Fronterera)
57. Capitanía Marítima / Harbourmaster's Office / Capitania Marítima
58. Frigoríficos / Cold storage warehouse / Frigorífics
59. CPE Valencia / CPE València / CPE València
60. Almacenes Logísticos / Logistics warehouses / Magatzems Logístics
61. Zona de Actividades Logísticas / Logistics Activities Area (ZAL) / Zona d'Activitats Logístiques
62. Acceso Sur / South access / Accés Sud
63. Acceso ZAL / ZAL access / Accés ZAL
64. Nuevo cauce del Río Turia / New Turia riverbed / Nou lit del Riu Turia
65. Real Club Náutico de Valencia / Royal Valencia Yacht Club / Real Club Nàutic de València
66. Muelle de Costa / Costa Quay / Moll de Costa
67. Muelle Transversal de Costa / Transversal Costa Quay / Moll Transversal de Costa
68. Muelle Príncipe Felipe / Príncipe Felipe Quay / Moll Príncep Felip
69. Terminal de Contenedores 1 (pública) / Public Container Terminal 1 / Terminal de Contenidors (pública)
70. Edificio de la Guardia Civil del Mar / Maritime Civil Guard Building / Edifici de la Guàrdia Civil del Mar
71. Dársena Sur / South Dock / Darsena Sud
72. Muelle del Este / East Quay / Moll de l'Est
73. Canal de Entrada / Entrance channel / Canal d'Entrada
74. Ampliación Norte Puerto de Valencia - Nueva Terminal de Contenedores / Port of Valencia North Extension - New Container Terminal / Ampliació Nord Port de València - Nova Terminal de Contenidors
75. Depot de contenedores 1 / Container depot 1 / Depot de contenidors 1
76. Depot de contenedores 2 / Container depot 2 / Depot de contenidors 2
77. Conexión a Red Ferrocarril Nacional / Connection to national rail network / Connexió a Xarxa Ferrocarril Nacional

Los puertos de Valencia, Gandía y Sagunto son de titularidad estatal, atendiendo a la naturaleza de la Autoridad Portuaria de Valencia.

También existen puertos cuya titularidad corresponde a la Generalitat Valenciana.

El puerto de Cullera cuenta con 200 metros lineales de muelle pesquero y capacidad para 100 amarres deportivos.

Se trata de un puerto fluvial y urbano.



▲ Imagen A.1.6. Puerto de Cullera  
Fuente: MCRR

El puerto de Oliva es un puerto deportivo con 350 amarres que es gestionado por el Club Náutico Oliva.

En el momento de redacción de esta EDLP encontramos en Oliva una única embarcación pesquera, embarcación que vende su pesca en Gandía.



▲ Imagen A.1.7. Puerto de Oliva  
Fuente: MCRR

A.1.1.1.5. Una descripción del litoral del ámbito de actuación de la ELDP Provincia de Valencia. Los fondos marinos.

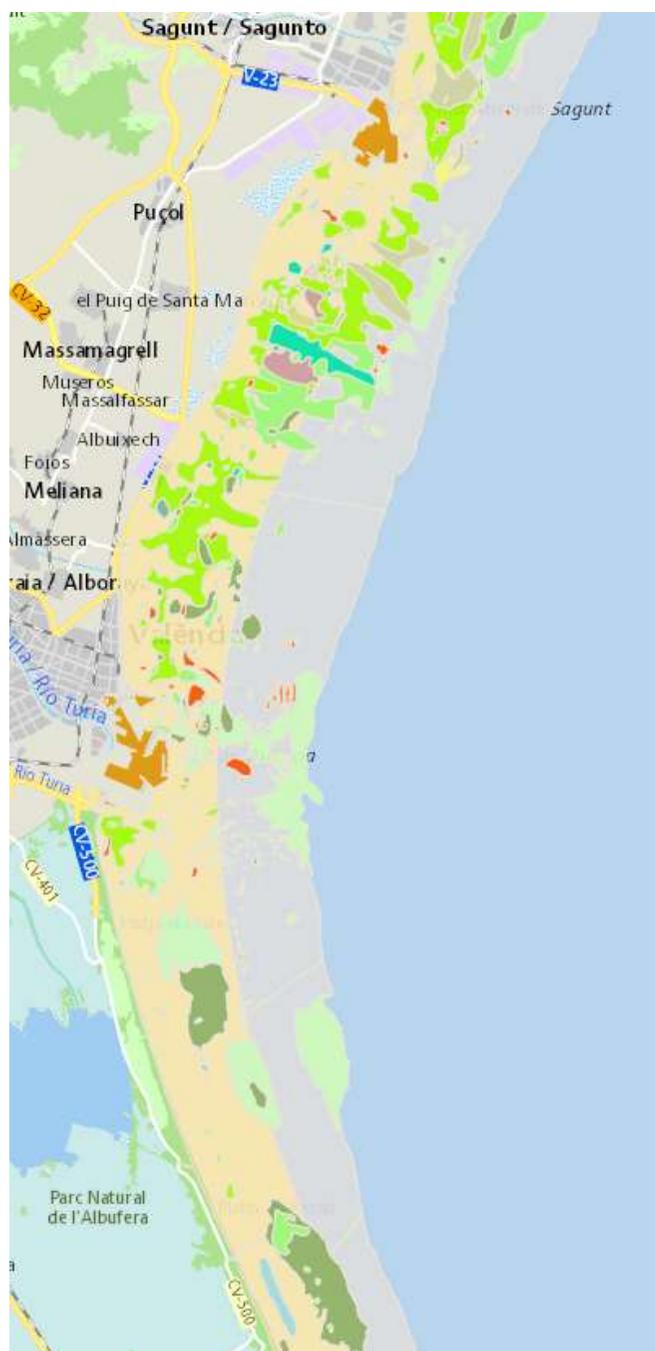
Las capas de Comunidades Marinas que nos ofrece el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITECO), como esta de Biocenosis, provienen del Plan de Ecocartografías del litoral español que lleva a cabo la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar. Comprenden una serie de estudios de ingeniería marítima y ecología del medio marino sobre un total de 468 km de costa repartidos en 44 municipios a lo largo de las provincias de Alicante y Valencia durante el periodo comprendido entre 2006 y 2007.

Comenzamos a describir el resultado de esta biocenosis desde el extremo norte del ámbito de esta EDLP.

Frente al municipio de Sagunto se encuentran zonas alteradas, arenas finas bien calibradas, algas fotófilas infralitorales fondos detríticos enfangados, pradera de caulerpa prolifera y sustratos duros no vegetados.

Frente al municipio de Valencia que llega a la desembocadura del río Turia encontramos algas esciáfilas infralitorales, algas fotófilas Infralitorales, arenas finas bien calibradas, pradera de caulerpa prolifera y zonas alteradas, frente al puerto y la desembocadura del río Turia.

Desde la desembocadura del río Turia hasta La Albufera encontramos sustratos duros no vegetados, fondos detríticos costeros, sustratos duros no vegetados, esciáfilas Infralitorales con facies de gorgoniaros y, especialmente, arenas finas bien calibradas.



- Biocenosis de los Fondos Detríticos Costeros
- Comunidad de Algas Esciáfilas Infralitorales en Régimen Calmo
- Comunidad de Algas Esciáfilas Infralitorales en Régimen Calmo con Facies de gorgoniaros
- Comunidad de Algas Fotófilas Infralitorales en Régimen Calmo
- Comunidad de Algas Fotófilas Infralitorales en Régimen Calmo con Caulerpa racemosa
- Comunidad de Arenas Finas Bien Calibradas
- Comunidad de Arenas Finas de Altos Niveles
- Comunidad de Fondos Detríticos Enfangados
- Poblamiento de Cubetas y Canales Intermata
- Pradera de Caulerpa prolifera
- Pradera de Caulerpa prolifera sobre Tanatocenosis de Posidonia oceanica
- Pradera de Caulerpa racemosa
- Pradera de Caulerpa racemosa sobre Tanatocenosis de Posidonia oceanica
- Pradera de Cymodocea nodosa
- Pradera de Posidonia oceanica
- Pradera de Posidonia oceanica con Cymodocea nodosa
- Pradera de Posidonia oceanica con facies de sustitución de Caulerpa prolifera
- Pradera de Posidonia oceanica con facies de sustitución de Caulerpa prolifera-Caulerpa racemosa
- Pradera de Posidonia oceanica con facies de sustitución de Caulerpa racemosa
- Pradera de Posidonia oceanica en regresión
- Pradera mixta Caulerpa prolifera - Caulerpa racemosa
- Pradera mixta Cymodocea nodosa - Caulerpa prolifera
- Pradera mixta Cymodocea nodosa - Caulerpa prolifera - Caulerpa racemosa
- Pradera mixta Cymodocea nodosa - Caulerpa racemosa
- Sustratos duros no vegetados
- Tanatocenosis de Posidonia oceanica
- Zonas alteradas

▲ Mapa A.1.8. Biocenosis provincia de Valencia Norte  
Fuente: Instituto Cartográfico Valenciano

Son estas arenas las que predominan hasta llegar al límite con Cullera, con algunas áreas de pradera de *Cymodocea nodosa*, con algas esciáfilas y fotófilas. A una mayor distancia de la costa encontramos fondos detríticos enfangados.

Las arenas finas bien calibradas siguen predominando en la franja que va de Cullera a Oliva, de forma más evidente en el tramo que se extiende frente a Xeraco y que alcanza el extremo sur de la comarca La Safor.

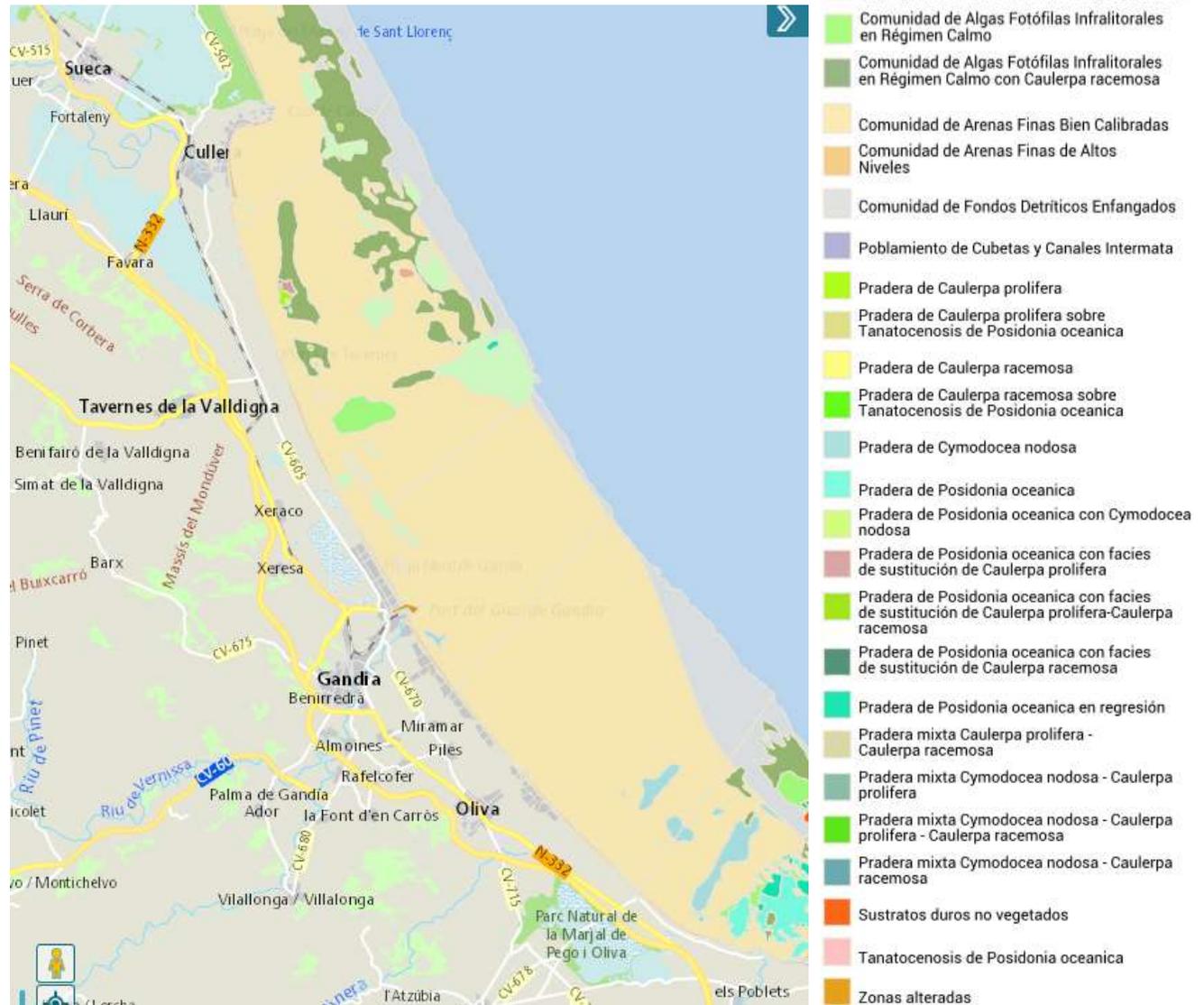
Antes, en la franja costera que va de Cullera a Xeraco, se encuentran algunas áreas esciáfilas Infralitorales con y sin facies de gorgoniaros, también pradera de caulerpa prolifera.

Se encuentra en esta franja un área de posidonia, parte de ella en regresión y otra con facies de sustitución de caulerpa prolifera.

Frente a Gandía las arenas finas bien calibradas ocupan prácticamente todo el área analizado, con algunas de arenas finas de altos niveles.

En la desembocadura del río Serpis se encuentra una pequeña superficie alterada. Frente a Oliva el predominio de las arenas finas bien calibradas resulta aún más evidente.

▼ Mapa A.1.9 Biocenosis provincia de Valencia Sur  
Fuente: Instituto Cartográfico Valenciano





*Cymodocea nodosa*  
Hierba de mar



*Posidonia oceánica*  
Posidonia



*Caulerpa prolifera*



*Esciáfilas infralitorales*



*Fotófilas infralitorales*



*Arenas finas calibradas*

#### A.1.1.1.6. Una descripción del litoral del ámbito de actuación de la ELDP Provincia de Valencia. Las playas.

El catálogo de playas de la Comunidad Valenciana es una publicación que forma parte del Plan de Acción Territorial Infraestructura Verde Del Litoral de la Comunidad Valenciana, desarrollado por el Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunitat Valenciana, promovido por la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad.

#### Natural de especial protección (N1)

A esta categoría pertenecen los tramos con mayor valor ambiental.

En concreto se agrupan bajo esta categoría tramos que se encuentran en alguna de estas dos circunstancias:

- Tramos pertenecientes a la Red Natura 2000 que cuentan con poblaciones relevantes de especies de fauna o flora catalogadas, o albergan hábitats costeros o formaciones dunares en excelente estado de conservación.

- Tramos que, sin pertenecer a la Red Natura 2000, cuentan con poblaciones muy relevantes de fauna o flora catalogada.

En estos tramos la presencia de elementos merecedores de protección ambiental, identificados de acuerdo con los criterios establecidos en la "Consideración del grado de protección ambiental tanto del dominio público como del suelo colindante con el mismo", aconseja el establecimiento de determinadas restricciones y condicionantes sobre la autorización de usos diferentes a los comunes (art.31.1. de la Ley de Costas).

En el tramo Cullera-1 encontramos las playas Mareny de Sant Llorenç y El Dosel.

En el tramo Cullera-4 encontramos la playa de L'Estany.

En el tramo Cullera-8 se encuentra la playa El Dorado.

Entre Xeraco y Gandía encontramos la playa L'Ahuir.

En el tramo Gandía-5 encontramos las playas Venecia y Rafalcaid. Oliva presenta tres playas en esta categoría, dos en tramos limítrofes con otros municipios. Con Piles comparte la playa de Terranova-



VALENCIA		
<b>Bellreguard</b> Bellreguard	<b>Miramar</b> Miramar	<b>Tavernes de la Valldigna</b> La Goleta Tavernes de la Valldigna
<b>Canet d'en Berenguer</b> Racó de la Mar	<b>Navarrés</b> Playa Monte <small>NUEVA</small>	<b>Valencia</b> Cabanyal El Saler La Devesa La Garrofera Malva-Rosa Recati-Perellonet
<b>Cullera</b> Cap Blanc El Dossel El Far Escollera Los Olivos Marenyet-L'illa Racó Sant Antoni	<b>Oliva</b> L' Aigua Morta L'Aigua Blanca Pau-Pi Terranova-Burguera	<b>Xeraco</b> Xeraco
<b>Daimús</b> Daimús	<b>Piles</b> Piles	
<b>Gandía</b> Auir Nord	<b>Puçol</b> Puçol	
<b>La Pobla de Farnals</b> Norte	<b>Sagunt</b> Corint L'Almardá Port de Sagunt	

▲ Imagen A.1.9. Relación de playas provincia de Valencia Bandera Azul 2023  
Fuente: ADEAC

Burquera y en el tramo Oliva 5\_Denia 1 cuenta con la playa de Les Deveses.

Además, cuenta con la playa de Pau Pí.

### **Natural protegido (N2)**

Bajo esta categoría se agrupan los tramos que reúnen alguna de las siguientes condiciones:

- En tramos pertenecientes a la Red Natura 2000:

- Contar con presencia de especies catalogadas de fauna o flora.
- Albergar hábitats costeros o formaciones dunares en buen estado de conservación.

- En tramos no pertenecientes a la Red Natura 2000:

- Contar con poblaciones relevantes de especies catalogadas de fauna o flora.
- Albergar hábitats costeros o formaciones dunares en excelente estado de conservación.
- Estar total o parcialmente incluidos en algún Espacio Natural Protegido (Parque natural, Reserva natural, Monumento natural, Paisaje protegido, Paraje natural municipal o Zona húmeda catalogada) o contar con alguna Microrreserva de flora.
- No alcanzar los umbrales de urbanización definidos en los criterios y contar con la presencia de fauna o flora catalogada, o con hábitats costeros o formaciones dunares en buen estado de conservación.

También en estos tramos la presencia de elementos merecedores de protección ambiental, identificados de acuerdo con los criterios establecidos en la "Consideración del grado de protección ambiental tanto del dominio público como del suelo colindante con el mismo", aconseja regular la autorización de usos diferentes a los comunes sobre el dominio público.

Encontramos dos tramos de playa de esta categoría en el ámbito de esta EDLP: las playas El Perellonet, del Recatí en el tramo Valencia\_5; y la Playa de La Escollera en Cullera.

### **Natural común (N3)**

Esta categoría agrupa aquellos tramos en los que el suelo contiguo con el dominio público no alcanza los umbrales establecidos en los criterios para poder ser considerado como "urbano" en el apartado "Criterios de Catalogación", y no reúnen las características ambientales para ser incluidos en las categorías N1 y N2.

En el ámbito de la EDLP Provincia de Valencia solo el tramo 7 de Cullera encaja en esta categoría.

### **Urbano con restricciones (U2)**

Esta categoría agrupa los tramos que, de acuerdo con los criterios establecidos, tienen la consideración de "urbano", pero que sin embargo se encuentran en entornos protegidos o albergan algún elemento que, sin tener un valor determinante para otorgar al tramo



▲ Imagen A.1.10. Playa de Oliva  
Fuente: MCRR

la categoría de “natural”, requiere o puede requerir el establecimiento de determinadas salvaguardas en la autorización de usos.

Estos tramos reúnen alguna de las siguientes condiciones:

- Pertenecer a la Red Natura 2000, si bien en ellos no se han identificado elementos particulares merecedores de protección ambiental;
- No pertenecer a la Red Natura 2000, si bien se ha constatado la presencia de fauna o flora catalogada, o la presencia de hábitats costeros o formaciones dunares en buen estado de conservación.

En esta categoría se encuentra el tramo Sagunto\_5, las playas de El Perelló en Sueca, el Marenyet en el tramo Cullera\_5.

Parte de la Playa Norte de Gandía y el tramo Oliva\_3 están en esta categoría.

### **Urbano (U1)**

En esta categoría se agrupan los tramos cuyo suelo colindante está urbanizado de acuerdo con los criterios expresados en el apartado “Criterios de Catalogación”, y en los que no se ha identificado la presencia de elementos ambientales incluidos en los criterios para establecer medidas de salvaguarda ambiental tanto del dominio público como de la franja de 100 m de suelo colindante con el mismo.

El tramo Sagunto\_4, con otro tramo de la playa del puerto, el de Cullera\_3; con las playas El Raco, Sant Antoni; el tramo más largo de la Playa norte de Gandía (más de 2,3 kilómetros) y el tramo Oliva 3.



▲ Imagen A.1.11. Playa de Gandía  
Fuente: MCRR

Nº	TRAMO	LONG. (m)	PLAYA(S) INCLUIDAS	CAT.	SUELO	RN2000	FAUNA	FLORA	HAB*	HAB	ENP
58	Sagunto/Sagunt_4	961	Port de Sagunt	U1	URB.	NO	NO	NO	NO	NO	NO
59	Sagunto/Sagunt_5	619	Port de Sagunt	U2	URB.	NO	NO	SI	NO	SI	NO
77	Valencia_5	4.966	El Perellonet, del Recatí	N2	URB.	SI	NO	SI	NO	SI	SI
78	Sueca_1	3.781	El Perelló, de la Llastra, Les	U2	URB.	SI	NO	SI	NO	SI	SI
85	Cullera_1	4.700	Mareny de Sant Llorenç, El Dosel	N1	RURAL	SI	SI	SI	NO	SI	SI
86	Cullera_2	2.650	El Faro, Los Olivos (L'Illa), Cap	U2	URB.	SI	NO	SI	NO	SI	SI
87	Cullera_3	3.365	El Raco, Sant Antoni, Playa	U1	URB.	NO	NO	NO	NO	NO	NO
88	Cullera_4	921	Playa Escollera	N2	RURAL	NO	NO	SI	NO	NO	SI
89	Cullera_5	2.665	El Marenyet	U2	URB.	NO	SI	NO	NO	SI	NO
90	Cullera_6	553	L'Estany	N1	RURAL	NO	SI	SI	NO	NO	SI
91	Cullera_7	753		N3	RURAL	NO	NO	NO	NO	NO	NO
92	Cullera_8	1.750	El Brosquill (El Dorado)	N1	RURAL	SI	SI	SI	NO	SI	NO
97	Xeraco_2_Gandia_1	2.601	l'Ahuir	N1	RURAL	SI	SI	SI	NO	SI	SI
98	Gandia_2	735	Platja Nord de Gandia	U2	URB.	SI	NO	NO	NO	SI	NO
99	Gandia_3	2.305	Platja Nord de Gandia	U1	URB.	NO	NO	NO	NO	NO	NO
101	Gandia_5	1.296	Venecia, Rafalcaid	N1	URB.	NO	SI	SI	NO	SI	SI
109	Piles_3_Oliva_1	2.290	Terranova-Burquera	N1	URB.	SI	SI	SI	NO	SI	NO
110	Oliva_2	1.337	Pau Pí	U1	URB.	NO	NO	NO	NO	NO	NO
111	Oliva_3	553		U2	URB.	NO	SI	SI	NO	SI	NO
112	Oliva_4	515	Aigua Blanca	N1	URB.	SI	SI	SI	NO	SI	NO
113	Oliva_5_Dénia_1	5.360	... Les Deveses (Oliva)	N1	URB.	SI	SI	SI	NO	SI	SI

▲ Tabla A.1.4. Playas ámbito territorial EDLP Provincia de Valencia  
Fuente: catálogo de playas Comunidad Valenciana

### A.1.1.1.7. Espacios Naturales Protegidos

En la Comunidad Valenciana coexisten figuras de protección medioambiental cuya declaración corresponde a entidades de diferente naturaleza.

Estos espacios pueden clasificarse del siguiente modo:

- Red Natura 2000: Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).  
Natura 2000 es una red ecológica europea de áreas de conservación de la biodiversidad. Consta de Lugares de Interés Comunitario (LIC), Zonas Especiales de Conservación (ZEC) establecidos de acuerdo con la Directiva Hábitat y de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) designadas en virtud de la Directiva Aves.  
Su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los tipos de hábitat en Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad. Es el principal instrumento para la conservación de la naturaleza en la Unión Europea.
- Legislación autonómica y estatal: Parques Nacionales, Parques Naturales, Reservas Naturales, Parajes Naturales, Paisajes Protegidos, Monumentos Naturales, Sitios de interés, Paraje Natural municipal y Reserva Marina de Interés Pesquero.
- Acuerdos internaciones: Patrimonio de la Humanidad, Reservas de la Biosfera, Geoparques Mundiales de la Unesco, Humedales RAMSAR, Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo y Diploma Europeo de Espacios Protegidos.

► **Tabla A.1.5.** Figuras de protección medioambiental Unión Europea y otras institucionales internacionales.  
Fuente: elaboración propia (MCR) en base a fuentes oficiales

<b>Lugar de Interés Comunitario (LIC)</b>	Aquellos espacios del conjunto del territorio nacional o de las aguas marítimas bajo soberanía o jurisdicción nacional, incluidas la zona económica exclusiva y la plataforma continental (...) que contribuyen de forma apreciable al mantenimiento o, en su caso, al restablecimiento del estado de conservación favorable de los tipos de hábitat naturales y los hábitats de las especies de interés comunitario (...) en su área de distribución natural
<b>Zona de especial protección para las aves (ZEPA)</b>	Espacio adecuado para servir de hábitat a determinadas especies de aves protegidas, que se somete a medidas administrativas para la evitación de perturbaciones y garantizar su supervivencia y conservación.
<b>Zona Especial de Conservación (ZEC)</b>	Las Zonas Especiales de Conservación son áreas de gran interés medioambiental para la conservación de la diversidad, las cuales han sido designadas por los estados miembros de la Unión Europea para integrarse dentro de la Red Natura 2000. Para que un área sea ZEC debe haber sido anteriormente LIC o ZEPA.
<b>Diploma Europeo de Espacios Protegidos</b>	Es un prestigioso galardón que otorga, desde 1965, el Consejo de Europa a algunos espacios protegidos europeos en reconocimiento al esfuerzo realizado por sus administraciones por mantener los valores ecológicos del espacio protegido y asegurar una gestión de conservación duradera.
<b>Humedal RAMSAR</b>	Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, es un tratado intergubernamental aprobado el 2 de febrero de 1971 a orillas del Mar Caspio, en la ciudad iraní de Ramsar (de allí su sobrenombre), entrando en vigor en 1975. Este Convenio integra, en un único documento, las bases sobre las que asentar y coordinar las principales directrices relacionadas con la conservación de los humedales de las distintas políticas sectoriales de cada Estado
<b>Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo</b>	Son áreas que, por albergar ecosistemas específicos de la zona mediterránea o hábitats de especies en peligro, son importantes para la conservación de los componentes de la diversidad biológica en el Mediterráneo y tienen un interés científico, estético, cultural o educativo especial. Se conoce como ZEPIM.
<b>Geoparque Mundial de la UNESCO</b>	Territorio que posee un notable patrimonio geológico, en el que se desarrollan iniciativas de geoconservación, educación y divulgación, así como un proyecto de desarrollo socioeconómico y cultural a escala local basado en dicho patrimonio
<b>Reservas de la Biosfera UNESCO</b>	Se crean en 1974 dentro del Programa MaB (Hombre y Biosfera) de la Unesco, y se definen en su Marco Estatutario (1995) como: "Zonas de ecosistemas terrestres o costeros/marinos, o una combinación de los mismos, reconocidas en el plano internacional como tales (artículo 1), que deben procurar ser lugares de excelencia para el ensayo y la demostración de métodos de conservación y desarrollo sostenible en escala regional (artículo 3)"
<b>Patrimonio de la Humanidad UNESCO</b>	Reconocimiento que otorga la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a los sitios que poseen un Valor Universal Excepcional

▼ **Tabla A.1.6.** Figuras de protección medioambiental estatales y autonómicas.  
Fuente: elaboración propia (MCR) en base a fuentes oficiales

En las tablas que sirven para explicar las distintas figuras hemos distinguido aquellas que son competencia de la Unión Europea, las que son competencia de la Unesco, las que son fruto de convenios internacionales, las que son competencia del Gobierno de España, las que son competencia de la Generalitat Valenciana y las que se instan por propuesta municipal.

Como observaremos en la descripción de los EE.NN.PP. del ámbito de actuación de esta EDLP pueden solaparse varias figuras.

En el ámbito de actuación de la EDLP Provincia de Valencia destaca una figura de protección: el Parque Natural Albufera de Valencia.

Otros espacios naturales protegidos a destacar son el Parque Natural El Marjal de Pego-Oliva o el Paisaje Natural del río Serpis.

No son éstas las únicas figuras, destacando la existencia de ZEC, LIC y ZEPAS, figuras éstas últimas que coexisten con programas de protección de las aves que intentan su conservación y recuperación, a ellos nos referimos a continuación.

La legislación clave para el establecimiento de una red de espacios naturales protegidos de la Comunidad Valenciana es la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana. Tras cada figura regulada en esta norma indicamos el artículo que la regula entre paréntesis.

<b>Parque Nacional</b> Declaración Gobierno de España	Espacios naturales poco transformados por la explotación y actividad humanas que han sido declarados de interés general del Estado. Por la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas y la singularidad de su flora, fauna, geología y formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, culturales, educativos y científicos destacados.
<b>Parque Natural</b> Declaración Gen. Valenciana (7)	Áreas naturales que, en razón a la representatividad de sus ecosistemas o a la singularidad de su flora, su fauna, o de sus formaciones geomorfológicas, o bien a la belleza de sus paisajes, poseen unos valores ecológicos, científicos, educativos, culturales o estéticos, cuya conservación merece una atención preferente y se consideran adecuados para su integración en redes nacionales o internacionales de espacios protegidos
<b>Monumento Natural</b> Declaración Gen. Valenciana (11)	Espacios o elementos de la naturaleza, incluidas las formaciones geomorfológicas y yacimientos paleontológicos, de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una protección especial por sus valores científicos, culturales o paisajísticos.
<b>Paisaje Protegido</b> Declaración G.V. (13)	Espacios merecedores de una protección especial, bien como ejemplos significativos de una relación armoniosa entre el hombre y el medio natural, o bien por sus especiales valores estéticos o culturales.
<b>Reserva Natural</b> Declaración G.V. (10)	Espacios naturales cuya declaración tiene como finalidad la preservación íntegra de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos o geomorfológicos que, por su rareza, fragilidad, importancia o singularidad, merecen una valoración especial y se quieren mantener inalterados.
<b>Paraje Natural</b> Declaración G.V. (8)	Lugares naturales con valores científicos, ecológicos, paisajísticos o educativos, con la finalidad de atender a la protección, conservación y mejora de su fauna, flora, diversidad genética, constitución geomorfológica o belleza.
<b>Sitios de interés</b> Declaración G.V. (12)	Enclaves territoriales en que concurren valores merecedores de protección por su interés para las ciencias naturales
<b>Paraje natural municipal</b> A instancia de Ayuntamientos (9)	Zonas comprendidas en uno o varios términos municipales que presenten especiales valores naturales de interés local que requieran su protección, conservación-mejora y sean declaradas como tales a instancias de las entidades locales
<b>Zonas húmedas</b> Declaración G.V. (15)	Marismas, marjales, turberas o aguas rasas, permanentes o temporales, de aguas estancadas o corrientes, dulces, salobres o salinas, naturales o artificiales
<b>Cuevas</b> Declaración G.V. (16)	Todas las cuevas, simas y demás cavidades subterráneas sitas en el territorio de la Comunidad Valenciana
<b>Vías Pecuarias</b> Declaración G.V. (17)	Las que resulten de interés para fines de conservación de la naturaleza, educativos, recreativos, y, en particular, las que puedan servir para conectar los distintos espacios naturales protegidos
<b>Reserva Marina de Interés Pesquero</b>	Medida específica que contribuye a lograr una explotación sostenida de los recursos de interés pesquero, estableciendo medidas de protección específicas en áreas delimitadas de los caladeros tradicionales.

LIC



ZEC



ZEPA



▲ Mapa A.1.10. Panel de mapas LIC, ZEC y ZEPA litoral provincia de Valencia  
Fuente: elaboración propia (MCRR), en base a Instituto Cartográfico Valenciano

Son siete los espacios que cuentan con algún tipo de protección medioambiental en el litoral valenciano.

### 1. Marjal de Pego-Oliva (ES0000147). LIC

LIC, Parque Natural, ZEPA, Humedal RAMSAR

Con una superficie de 1.255 hectáreas.

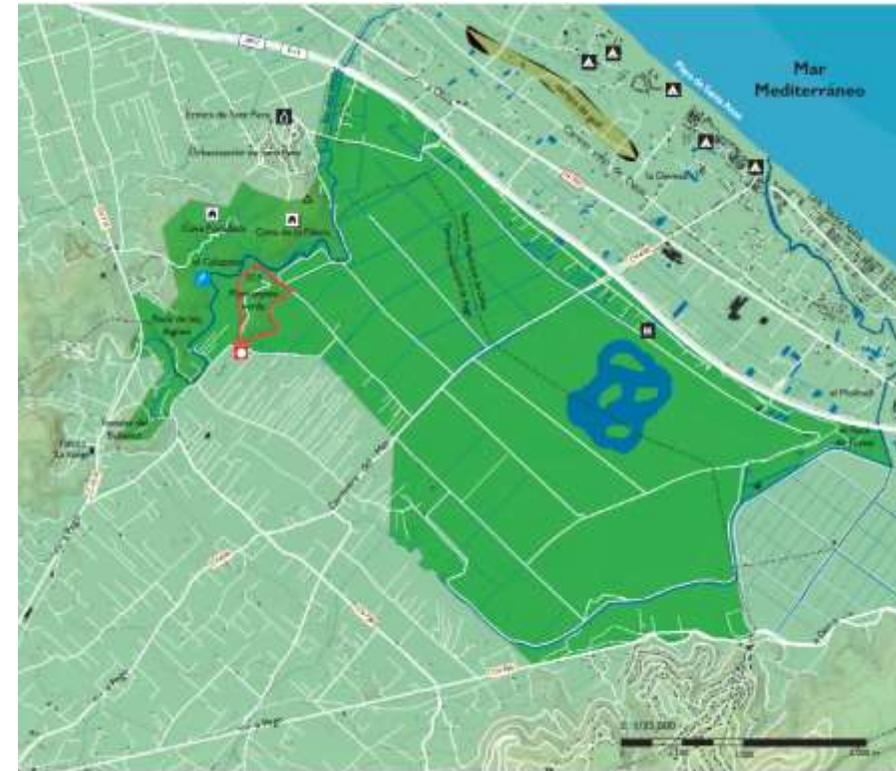
Su superficie ocupa parte de los municipios de Oliva y Pego.

*Antigua albufera colmatada, hoy día constituye uno de los marjales más interesantes de la costa valenciana.*

*Está delimitado, por el norte y por el sur por dos ríos, "Bullent" y "Molinell", que contribuyen a su alimentación hídrica, y surcado por numerosos canales y acequias.*

*El marjal de Pego y Oliva destaca por la cantidad y calidad de agua dulce de que se surte, lo que resulta excepcional en la costa mediterránea española. Estas características dan lugar a la existencia en la zona de hábitats extraordinariamente raros y para cuyo mantenimiento es imprescindible la conservación de la zona.*

*Su interés para las aves motivo su inclusión en el Convenio Internacional de Ramsar. También alberga una de las mejores poblaciones naturales de samaruc. No obstante, y a pesar además de su carácter de espacio natural protegido, recientemente ha sufrido graves alteraciones con el fin de su puesta en cultivo, alteraciones que han afectado al 70 % de la zona húmeda y que han provocado notables descensos en la nidificación de numerosas especies de interés.*



▲ Mapa A.1.11. Plano Parque Natural Marjal Pego-Oliva  
Fuente: Generalitat Valenciana

## 2. Marjal de Gandía (ES5233030).

LIC, ZEC, Humedal RAMSAR

Con una superficie de 1.245 hectáreas, la superficie del humedal RAMSAR es de 1.225 hectáreas.

Su superficie ocupa parte de los municipios de Gandía, Tavernes de la Valldigna, Xeraco y Xeresa.

*Puede considerarse el marjal litoral de agua dulce en mejor estado de conservación de la C. Valenciana, principalmente por la abundancia y calidad de agua de la que se surte. Contiene más del 15% del total de la región mediterránea de los hábitats; "Lagos distróficos naturales", "Ríos mediterráneos de caudal permanente" y "Turberas calcáreas de *Claudium mariscus* y *Carex davalliana*", así como más del 2% de "lagos eutróficos naturales" y "prados mediterráneos de hierbas altas y juncos", todos ellos*

*en buen o excelente estado de conservación. Igualmente contiene una población de "Valencia hispanica" y resulta importante para aves acuáticas.*

▼ Imágenes A.1.12 y A.1.13. Marjal de Gandía  
Fuente: Generalitat Valenciana y Visit Gandía.



### 3. L'Albufera (ES0000023).

LIC, Parque Natural, Humedal RAMSAR

Cuenta con una superficie de 27.538 hectáreas.

Su superficie ocupa parte de los municipios de Albal, Albalat De La Ribera, Alfafar, Algemesí, Beniparrell, Catarroja, Cullera, Massanassa, Sedaví, Silla, Sollana, Sueca y Valencia.

*Se trata de una laguna litoral -o Albufera- de casi 2000 Has. de superficie, rodeada por campos de arroz.*

*También incluye la restinga litoral ocupada por dunas y pinadas en su parte no urbanizada.*

*Es la zona húmeda más importante de la Comunidad Valenciana y una de las principales de España.*

*Contiene más del 2% del hábitat "lagunas" y más del 15% del "aguas oligomesotróficas calcáreas". Es importante para la conservación de numerosas aves acuáticas y contiene varios endemismos vegetales. En algunos de los "ullals" o manantiales que incluye existen poblaciones de samaruc (Valencia hispanica).*



*Destacan las colonias mixtas de ardeidas (con más de 4000 parejas) y larolimícolas (3000 parejas). También es importante la invernada de anátidas que algunos años supera los 70000 ejemplares.*

*Por todo ello ha sido incluida en el listado del Convenio Internacional de Ramsar.*

### 4. El Marjal de Los Moros (ES0000148). LIC, ZEC

Declarado LIC en julio de 1992, con una superficie de 619 hectáreas.

Su superficie ocupa parte de los municipios de Puçol y Sagunto.

*Pequeño marjal, cercano al puerto de Sagunto y a los terrenos ocupados por una siderúrgica. Es propiedad de la Generalitat Valenciana.*

*A pesar de su pequeña extensión, constituye un área de gran importancia para la fauna acuática, destacando sus poblaciones de samaruc y fartet y de galápago europeo. Igualmente, debe destacarse su importancia para las aves acuáticas, ya que en la zona crían, entre otras, la cerceta pardilla y el calamón.*



La importancia de La Albufera a lo largo de la historia queda reflejada en los siguientes pasajes del documento divulgativo de Parque Natural de La Albufera titulado "La pesca en l'Albufera", texto que reproducimos literalmente,

*Donde hoy en día se localiza l'Albufera, existió un golfo marino que comenzó a cerrarse en el Cuaternario, hace seis mil años, con la formación de una sucesión de barras arenosas, de génesis y evolución complejas. El cierre no fue total, y durante siglos estuvo conectada con el mar por una "gola" natural, la "Gola de l'Albufera" o "Gola del Riuet".*

*Las características ambientales de l'Albufera eran muy diferentes a las actuales, con una flora y fauna propias de ambientes salobres. Los ambientes de aguas dulces quedaban relegados a las zonas interiores y a la franja perimetral del humedal, donde una sucesión de surgencias y manantiales naturales, conocidos localmente como "ullals", drenaban sus aguas hacia esta laguna.*

*A medida que se iba completando el cierre del cordón litoral y que la sedimentación iba rellenando el espacio lagunar, éste evolucionó de manera natural de un estadio salino a otro dulceacuícola, no solo por el menor contacto con el mar sino también por los grandes aportes de agua dulce que recibía la zona en cuyo seno desaguaba el río Júcar, formando un delta interior.*

*La acción humana, con la regulación hídrica del sistema, fue determinante a la hora de acelerar los procesos naturales de colmatación. De hecho, durante la época de la conquista cristiana, el "lluent" era mucho más grande de lo que es hoy en día; llegaba desde Cullera hasta prácticamente la desembocadura del río Turia y la "Gola del Riuet" era la única vía de comunicación que l'Albufera tuvo con el mar hasta el siglo XVIII. Estos aportes ocasionaron incluso el desvío del río Júcar que empezó a desaguar al sur del promontorio de Cullera.*

*Esta gola natural tenía más de 200 m de ancho, por lo que entraba agua del mar manteniendo así l'Albufera salinizada hasta el siglo XVII. No había compuertas y, durante los temporales, entraba el agua del mar, facilitando la mezcla de aguas marinas y continentales a la laguna, constituyendo un ambiente salobre muy rico, donde se desarrollaban actividades extensivas como la caza, la recolección de hierbas y plantas, la ganadería, la fabricación de sal y la pesca.*

*Para llevar a cabo la estrategia territorial de Jaime I, fue fundamental la conservación y ampliación de los regadíos islámicos. Así, con la intención de atraer y asentar a los pobladores venidos de otros territorios cristianos, el monarca impulsó la creación de nuevas acequias que garantizaran mejores rendimientos de la tierra. De esta manera se inició la construcción de la Acequia Real del Júcar, una de las infraestructuras de regadío más antigua y extensa de España.*

*El primer documento que registra el inicio de las obras de la Acequia Real del Júcar data de 1258, cuando Jaime I ordenó la construcción de un gran canal, la acequia Nueva de Alzira, para poner en riego las tierras situadas en la margen izquierda del Júcar, con el objetivo de asegurar el territorio conquistado y favorecer el asentamiento de una población fiel cristiana. Esta obra tendría posteriormente una gran influencia sobre la transformación del humedal en dulceacuícola ya que los grandes caudales de retorno de este regadío vierten a l'Albufera transformando sus aguas.*



▲ Imágenes A.1.15. Acequia de l'Albufera  
Fuente: MCRR

## 5. Marjal y estany de la Ribera Sud del Xúquer

Cuenta con una extensión de 3.439 hectáreas.

Suelo no urbanizable protegido y común que no cuenta con ninguna protección específica en el momento de redactar esta EDLP.

Se cataloga en el grupo de albuferas, marjales litorales y ambientes asociados.

El humedal cuenta con espacios que forman parte de los siguientes municipios: Alzira, Polinyà de Xúquer, Riola, Fortaleny, Llaurí, Favara, Cullera, Tavernes de la Valldigna.

Tiene una función relevante en la protección frente a las crecidas del río Xúquer. Contiene una antigua desembocadura.

En su suelo predominan los cítricos y el arrozal.



## 6. Marjal de Rafalell y Vistabella.

Cuenta con una superficie de 103 hectáreas, distribuidas en los municipios de Massamagrell y Valencia.

▲ Imagen A.1.16. Marjal y estany de la Ribera Sud del Xúquer

▲ Imagen A.1.17. Marjal de Rafalell y Vistabella

▶ Imagen A.1.18. Paisaje protegido del Serpis

Fuente: Generalitat Valenciana

## 7. Paisaje protegido del Serpis

### PAISAJE PROTEGIDO

Cuenta con una extensión de 3.439 hectáreas.

Se extiende por un gran número de municipios: Ador, Alcozer De Planes, Alcoi / Alcoy, Almoines, Alqueria D'asnar, L', Beniarjó, Beniarrés, Beniflá, Benimarfull, Cocentaina, Gaianes, Gandia, Muro De Alcoy, Orxa, L' / Lorcha, Palma De Gandía, Planes, Potries, Real De Gandía, Villalonga.

El río Serpis y su entorno, el tramo comprendido entre Alcoy y su desembocadura a Gandía, con una longitud de 50 kilómetros y una superficie aproximada de 10.000 hectáreas, es un espacio singular por sus valores paisajísticos, ecológicos y culturales, derivados de una relación histórica armoniosa entre el hombre y el medio natural. Esta relación se manifiesta, por ejemplo, en la integración de los pueblos y caminos en el paisaje, en los bancales agrícolas que acompañan la topografía natural y la resaltan, o bien en el respeto histórico hacia los elementos topográficos que conforman la identidad del lugar, tales como vertientes, crestas de montañas o hitos topográficos. En la actualidad, sin embargo, el río discurre por los municipios



con una intensa actividad económica, social y territorial, la cual tiene que hacerse compatible con la conservación y el uso sostenible de los valores ambientales.

Limitado por las sierras de Mariola y Benicadell en el Norte y las sierras de la Safor, la Cuta, Alfaro, Serrella y Aitana en el Sur, este tramo del Serpis situado entre las provincias de València y Alicante actúa, en términos ecológicos y territoriales, como elemento conector entre la montaña y la costa, configurando un excepcional mosaico de ecosistemas y paisajes. Encontramos así desde espacios forestales muy conservados a los rústicos cultivos de montaña; desde las riberas fluviales a los riscos más inaccesibles. El conjunto sintetiza, como pocos lugares valencianos, las características básicas y las peculiaridades de la montaña mediterránea.

Los pueblos de este amplio territorio, agrupados bajo el hilo conductor del río, dibujan un itinerario cultural donde el paisaje se transforma historia. La Revolución Industrial convirtió en la población de Alcoy en un centro textil que encontró su salida comercial hacia el mar mediante el ferrocarril Alcoy-Gandía, el trazado del cual discurre paralelo en el Serpis en gran parte. Esta antigua línea en desuso, en la actualidad, es uno de los mayores atractivos de la zona, con grandes posibilidades para el uso público ordenado del medio natural y el disfrute de los paisajes.

A lo largo del río aparecen pequeños cascos urbanos, conformando el profundo escénico que integra en el paisaje la naturaleza y los perfiles de asentamientos históricos. Entre ellos destacan Planes, enclavado en la colina, como su ermita como hito paisajístico, Beniarrés, situado a los pies de la sierra de Benicadell, Lorcha, Gaianes, Muro de Alcoy, Benimarfull, Cocentaina y Villalonga. Muchos de estos cascos urbanos se encuentran en una posición prominente sobre los campos de cultivo abancalados, en pronunciado contraste de colores y texturas de gran calidad estética.

Existen también elementos arquitectónicos de gran valor histórico vinculados al paisaje, como los molinos que a finales del siglo XIX desviaban lo agua mediante pequeños azudes, transformados después en pequeñas centrales hidroeléctricas («fábricas de luz»).

La zona posee calidades geomorfológicas que la hacen merecedora de especial atención. En algunos tramos, la acción erosiva secular del río ha dado lugar a espacios singulares como en el embalse de Beniarrés y en el Estrecho del Infierno-Rincón del Duque. Este desfiladero entre las sierras de Safor y Cuta, ha dejado visible los elementos geomorfológicos, configurando un paisaje de gran valor por su singularidad y su accesibilidad desde la antigua vía del tren.

Los hábitats montañosos y fluviales proporcionan, mieda otra parte, una gran variedad de éstos. Encontramos desde recortes importantes de bosque

mediterráneo en buen estado, a bosques de ribera propiciados por el cañón fluvial, su curso de agua permanente y las abundantes fuentes y manantiales. Es destacable el barranco de la Encantada, afluente del Serpis, por su singular modelo kárstico y su vegetación de ribera. La acción del hombre queda patente en los muros de los bancales realizados en piedra seca de las vertientes montañosas, dedicados al cultivo de secano.

Existen especies faunísticas acuáticas de gran interés, tales como la gamba de agua dulce (*Dugastella valentina*), el caracol acuático (*Melanopsis dufouri*), el cacho (*Leuciscus pyrenaicus*) y el barbo (*Barbus bocagei*), entre otras más comunes. Las vertientes montañosas y el cañón fluvial muestran multitud de aves, como el águila real (*Aquila chrysaetos*), el águila-azor perdicera (*Hieratus fasciatus*), el búho real (*Bubo bubo*) y el martín pescador (*Alcedo atthis*). Encontramos también mamíferos notables como el gato montés (*Felis silvestris*), además de otros más frecuentes como el jabalí (*Sus scrofa*), la comadreja (*Mustela nivalis*), el turón (*Mustela putorius*), la gineta (*Genetta genetta*) y el zorro (*Vulpes vulpes*), junto con varios reptiles y anfibios de interés.



▲ Imagen A.1.19. Paisaje protegido del Serpis  
Fuente: Generalitat Valenciana

## HUMEDALES



## PARQUES NATURALES



## PAISAJE PROTEGIDO



▲ Mapa A.1.12. Panel de mapas Humedales. Parques Naturales y Paisaje Protegido litoral provincia de Valencia  
Fuente: elaboración propia (MCR), en base a Instituto Cartográfico Valenciano



Al margen de las figuras de protección medioambiental descritas en las páginas anteriores, encontramos zonas de protección de la avifauna contra la colisión y electrocución.

Gracias a la información que nos ofrece el Instituto Cartográfico Valenciano conocemos las áreas de especial protección contra la colisión y electrificación de especies concretas.

La Resolución de 6 de julio de 2021, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, amplían las zonas de protección de la avifauna contra la colisión y electrocución.

Existen especies que cuentan con planes concretos de protección.

En el caso del teuladí del canyal (escribano palustre iberoriental), con áreas de protección en La Albufera de Valencia y en el Marjal de Moros, entre Puçol y Sagunto.

La gaviota corsa (gaviota de Audoin) encuentra un área de protección especial contra la electrocución en La Albufera de Valencia.

L'arpella del marjal (aguilucho lagunero) se protege en los marjales de Moros, de La Safor, de Pego-Oliva y en La Albufera de Valencia.

El vitol (avetoro común) se protege en los marjales de Moros, de Pego-Oliva y en La Albufera de Valencia.

La rosseta (cerceta pardilla) se protege en los marjales de Moros, de La Safor, de Pego-Oliva y en La Albufera de Valencia.

▶ ▼ Mapa A.1.12. Panel de mapas plan contra la electrocución de las aves  
Fuente: elaboración propia (MCRR), en base a Instituto Cartográfico Valenciano y fotografías de aves (diferentes fuentes).





**GAVINA CORSA**



**ARPELLA MARJAL**



**VITOL**



**ROSSETA**



#### A.1.1.1.8. Evidencias del cambio climático en el territorio

Gracias a la información que aporta la Dirección General del Cambio Climático de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica podemos obtener evidencia científica en el visor sobre el cambio climático de la costa que nos ofrece la Infraestructura de Datos Espaciales Valenciana, sistema de información desarrollado por el Instituto Cartográfico Valenciano.

Extraemos para este informe los datos principales de esta información temática.

El análisis se realiza a **tres niveles**: peligrosidad, impactos y riesgos. Se plantean **dos proyecciones**: 2026-2045 y 2081-2100.

Del mismo modo, se plantean otros **dos escenarios**, en base a dos hipótesis de evolución:

RCP 4.5 la trayectoria de concentración de gases de efecto invernadero en la que las emisiones alcanzan su punto máximo alrededor de 2040.

RCP 8.5 la trayectoria de concentración de gases de efecto invernadero en la que las emisiones continúan aumentando durante todo el siglo XXI.

**Nos centramos en la proyección que plantea el corto plazo (2026-2045) y el escenario más optimista: RCP 4.5.**

**La peligrosidad** analiza las dinámicas marinas históricas.

Las dinámicas meteo-oceanográficas consideradas en este estudio son el nivel del mar, el oleaje, la marea meteorológica y la temperatura superficial del mar. Su análisis permite caracterizar las condiciones climáticas para distintas escalas y para distintos tipos de estudios: históricos, estado actual, sistemas de predicción a corto plazo o proyecciones climáticas a lo largo del siglo XXI.

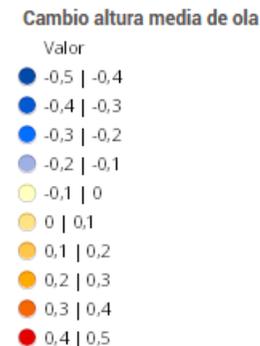
Observamos los cambios de tres variables: altura media de la ola, nivel del mar y temperatura del mar.

Cambio **altura media de la ola**. Representa el cambio en el valor medio de la altura de la ola.

En todos los puntos del ámbito de esta EDLP se prevé una reducción leve de la altura media de la altura, entre 0 y -0,1

El cambio previsto en el **nivel del mar** en todo el ámbito se encuentra está en la horquilla 0-0,25 metros.

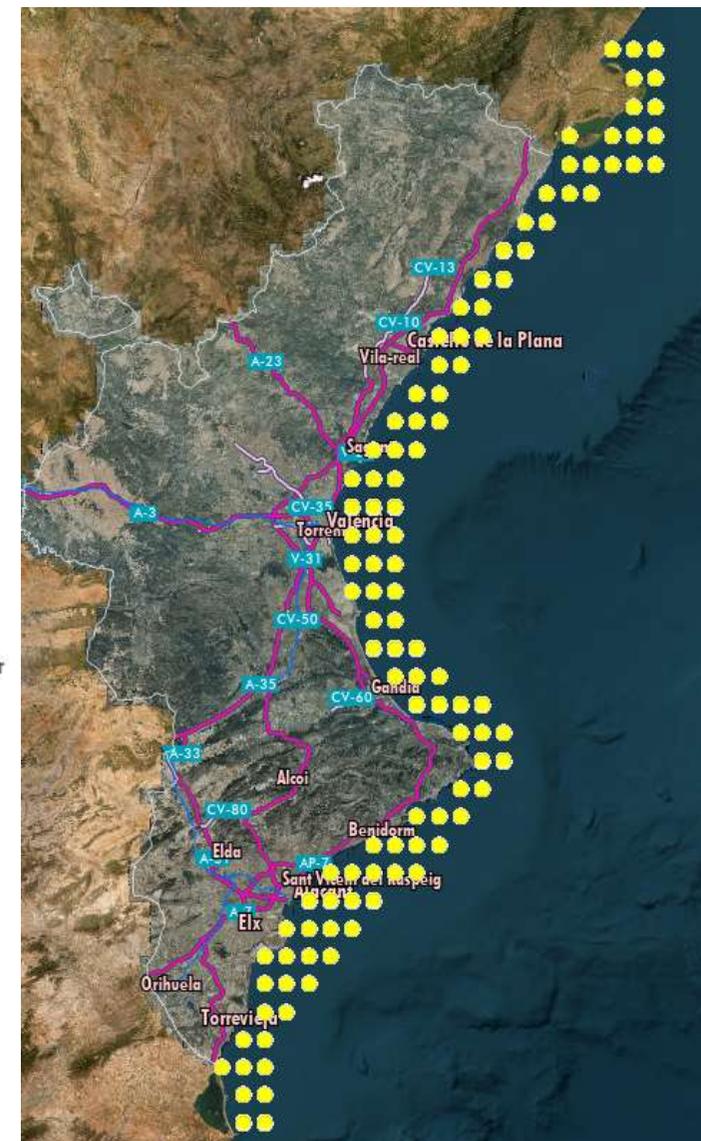
El cambio de la **temperatura de la superficie del mar** se prevé en la horquilla 0,5<sup>o</sup>-1<sup>o</sup>



▼ Mapa A.1.14. Cambio nivel medio del mar escenario corto plazo optimista. Fuente: Instituto Cartográfico Valenciano



▼ Mapa A.1.15. Cambio temperatura superficial del mar escenario corto plazo optimista. Fuente: Instituto Cartográfico Valenciano



Para analizar **los impactos** observaremos la previsión de las inundaciones:

Las zonas costeras son altamente dinámicas, lo que da lugar a que presenten una elevada fragilidad y vulnerabilidad frente a cualquier tipo de presión externa, ya sea de origen natural o antropogénico.

Uno de los impactos en la costa es la inundación. La metodología que se ha planteado contempla la caracterización de la inundación bajo las hipótesis de distintos escenarios de cambio climático que combinan proyecciones de aumento del nivel medio del mar y eventos extremos, estos últimos tratados estadísticamente. En este sentido se han tenido en cuenta las proyecciones de cambio climático suministradas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD). Estas proyecciones están basadas en el 5º informe del IPCC.

#### **Escenario 1.**

Inundación para el máximo evento con un periodo de retorno  $T=100$  años (probabilidad media) en el clima actual.

#### **Escenario 3**

Inundación para el máximo evento con un periodo de retorno  $T= 100$  años (probabilidad media) y aumento del nivel medio del mar correspondiente al RCP 4.5 regionalizado a mitad de siglo (horizonte 2050).

#### **Escenario 6**

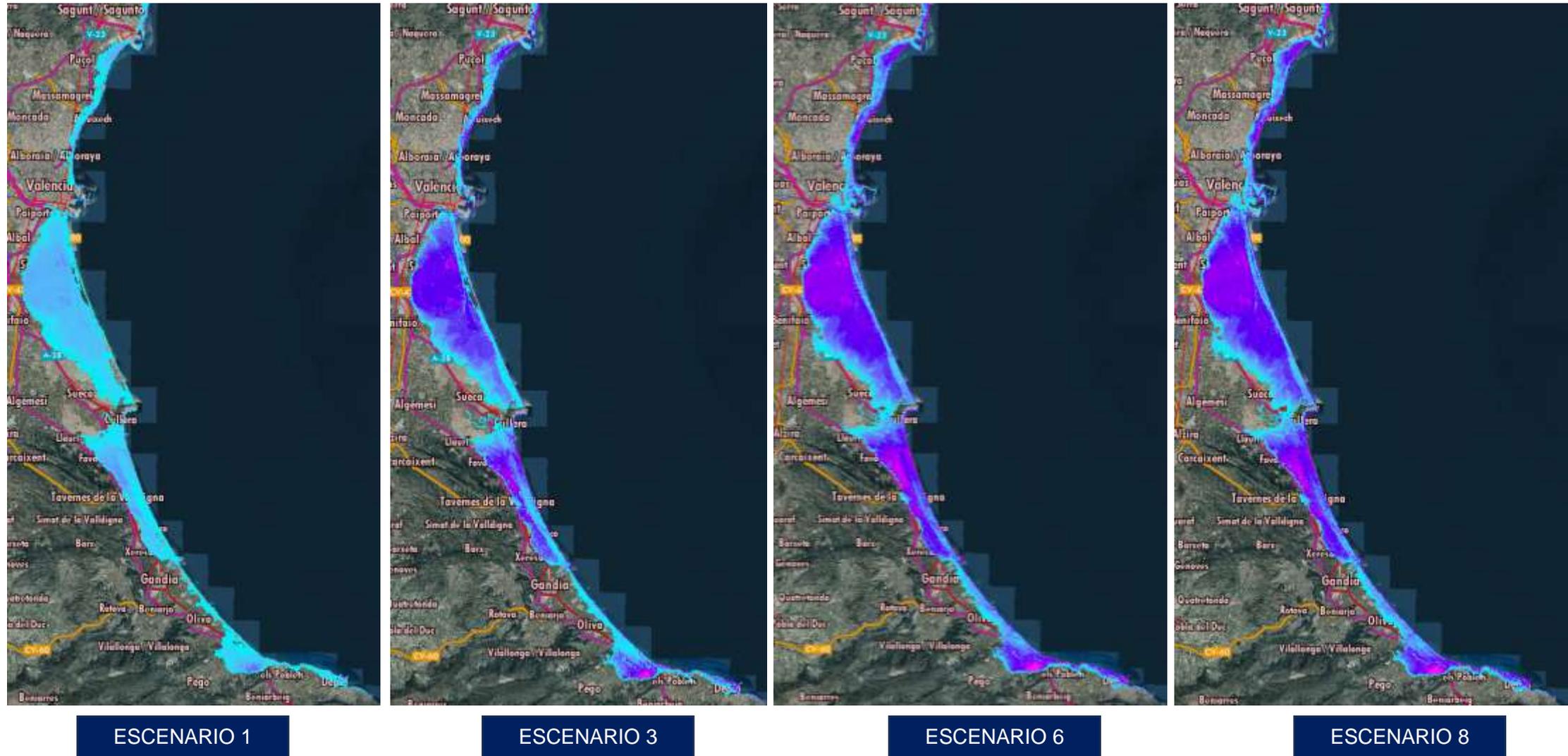
Inundación para el máximo evento con un periodo de retorno  $T= 500$  años (probabilidad baja) y un aumento del nivel medio del mar correspondiente al RCP 4.5 regionalizado a final de siglo (horizonte 2100).

#### **Escenario 8**

Inundación para el máximo evento con un periodo de retorno  $T= 500$  años (probabilidad baja) y un aumento del nivel medio del mar correspondiente al RCP 8.5 regionalizado a final de siglo (horizonte 2100).

En cualquiera de los escenarios, se observa un riesgo de inundación alto en el ámbito territorial de esta EDLP, con mayor virulencia en el área del municipio de Valencia.

▼ Mapa A.1.16. Panel de mapas. Previsión de zonas inundadas en distintos escenarios. Fuente: Instituto Cartográfico Valenciano





◀▲ Mapa A.1.17. Panel de mapas. Previsión de zonas inundadas en Oliva, Gandía, Cullera, Valencia y Sagunto en escenario 1. Fuente: Instituto Cartográfico Valenciano

El estudio realizado para **analizar el riesgo** comprende el análisis de los riesgos de inundación por aumento de nivel sobre el sistema natural; así como del riesgo de inundación y erosión sobre el sistema socioeconómico, y sus consecuencias sobre la población, el patrimonio cultural, la agricultura, la industria, las infraestructuras críticas, el turismo y la vivienda.

**Escenario 1. Actual. Riesgo integrado. Sin descontar**

Distribución espacial del riesgo integrado para cada municipio en el escenario 1 de inundación (Inundación máximo evento T=100 años en el clima actual).

**Escenario 3. 2050. Riesgo integrado. Sin descontar**

Distribución espacial del riesgo integrado para cada municipio en el escenario 3 de inundación (Inundación máximo evento T=100 años + aumento del NMM correspondiente al RCP4.5. regionalizado a mitad de siglo (horizonte 2050)).

**Escenario 6. 2100. Riesgo integrado. Sin descontar**

Distribución espacial del riesgo integrado para cada municipio en el escenario 6 de inundación (Inundación máximo evento T=500 años + aumento del NMM correspondiente al RCP4.5. regionalizado a final de siglo (horizonte 2100)).

**Escenario 8. 2100. Riesgo integrado. Sin descontar**

Distribución espacial del riesgo integrado para cada municipio en el escenario 8 de inundación (Inundación máximo evento T=500 años + aumento del NMM correspondiente al RCP8.5. regionalizado a final de siglo (horizonte 2100)).

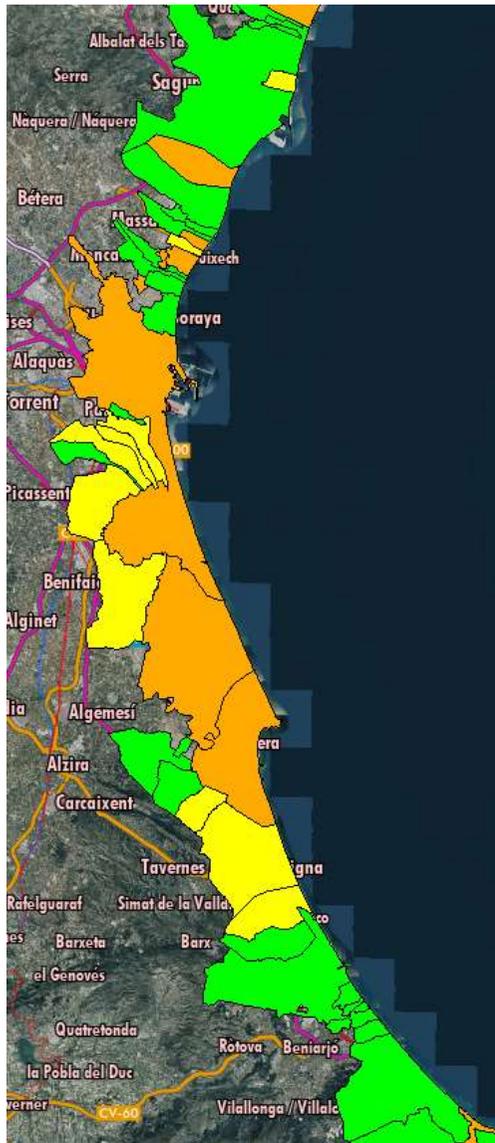
	Escenario 1	Escenario 3	Escenario 6	Escenario 8
1. Oliva	Bajo	Moderado	Alto	Alto
2. Gandía	Bajo	Moderado	Alto	Alto
3. Cullera	Moderado +	Alto	Alto	Alto
4. El Perelló (Sueca)	Moderado +	Moderado +	Alto	Alto
5. Sollana	Moderado	Moderado	Moderado +	Moderado +
6. Silla	Moderado	Moderado	Moderado +	Moderado +
7. Catarroja	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
8. Valencia	Moderado +	Moderado +	Alto	Alto
9. Sagunto	Bajo	Moderado	Moderado +	Alto

▲ **Tabla A.1.7.** Niveles de riesgo ámbito EDLP en distintos escenarios.

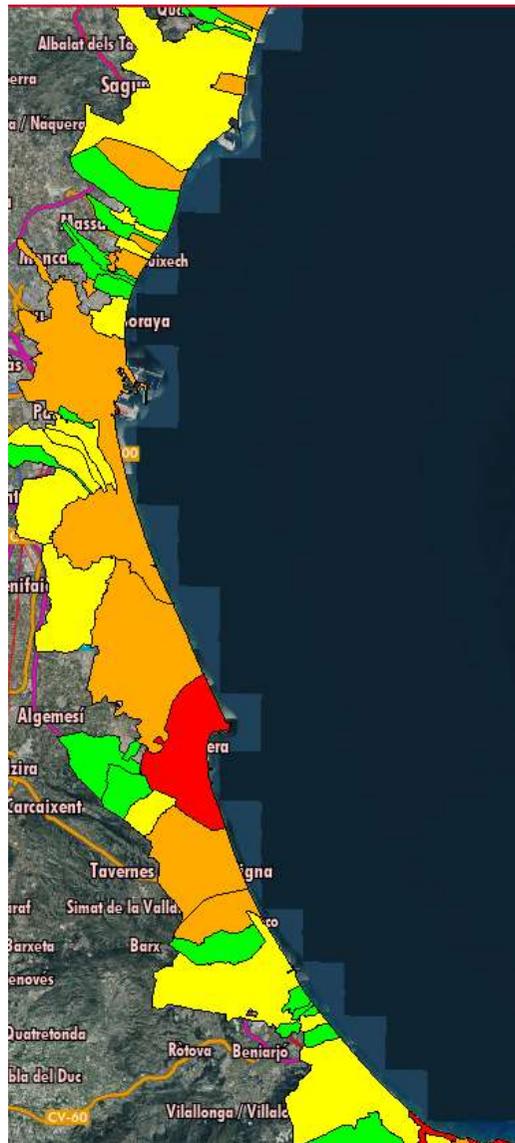
Fuente: elaboración propia (MCR) en base a Dirección General del Cambio Climático de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática

▼ **Mapa A.1.18.** Panel de mapas. Niveles de riesgo ámbito EDLP en distintos escenarios.

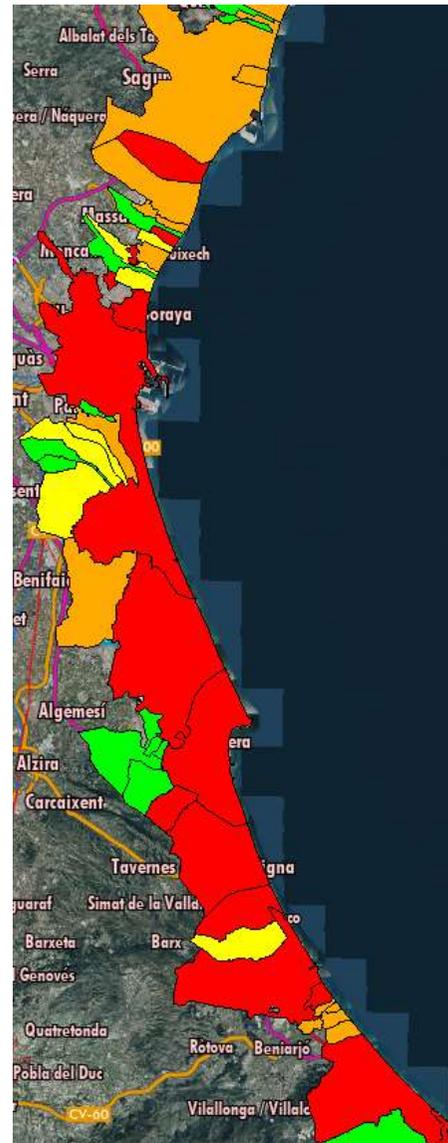
Fuente: Instituto Cartográfico Valenciano



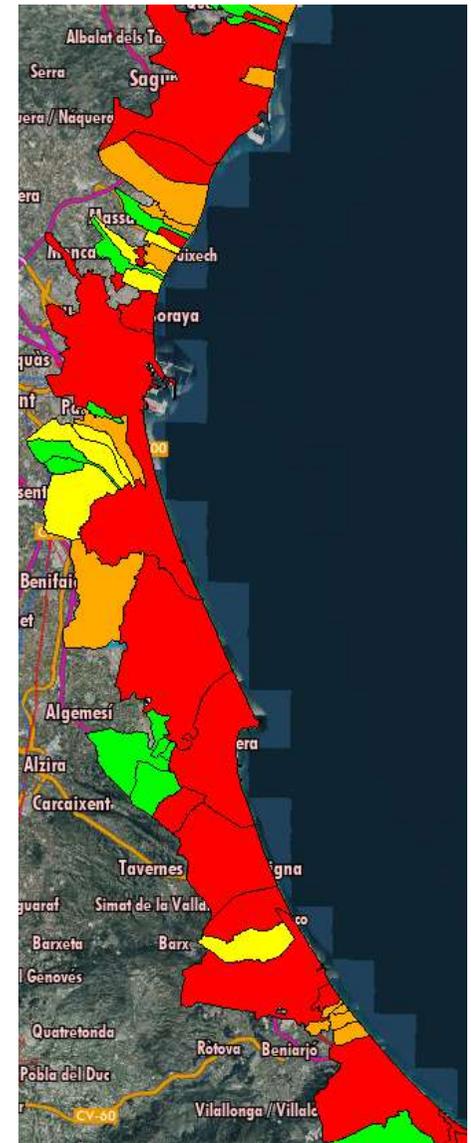
ESCENARIO 1



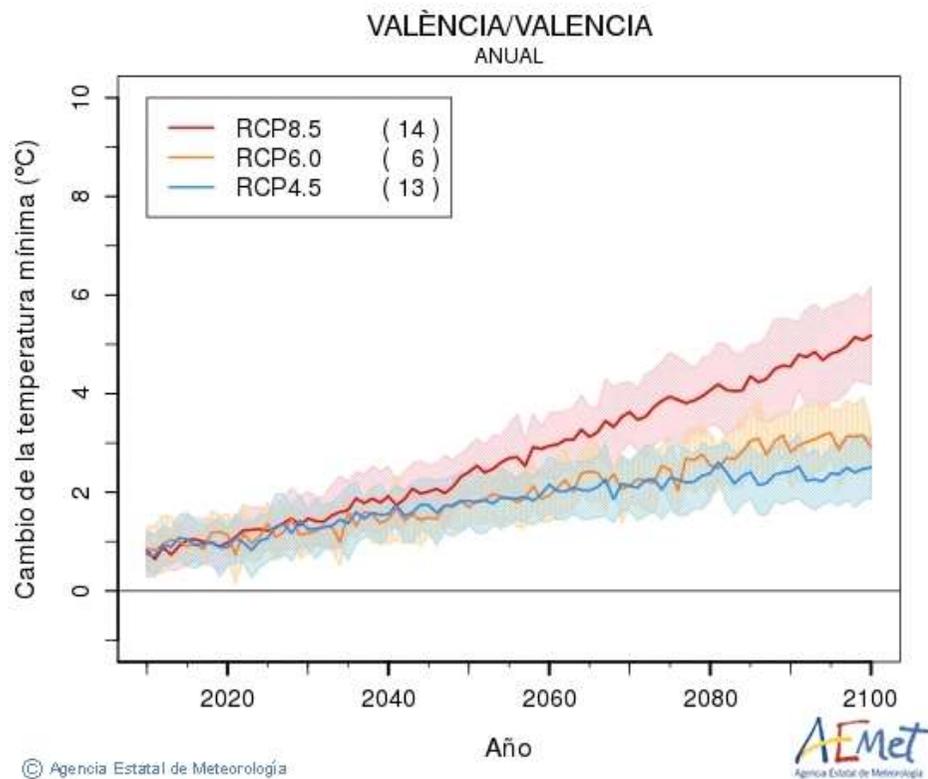
ESCENARIO 3



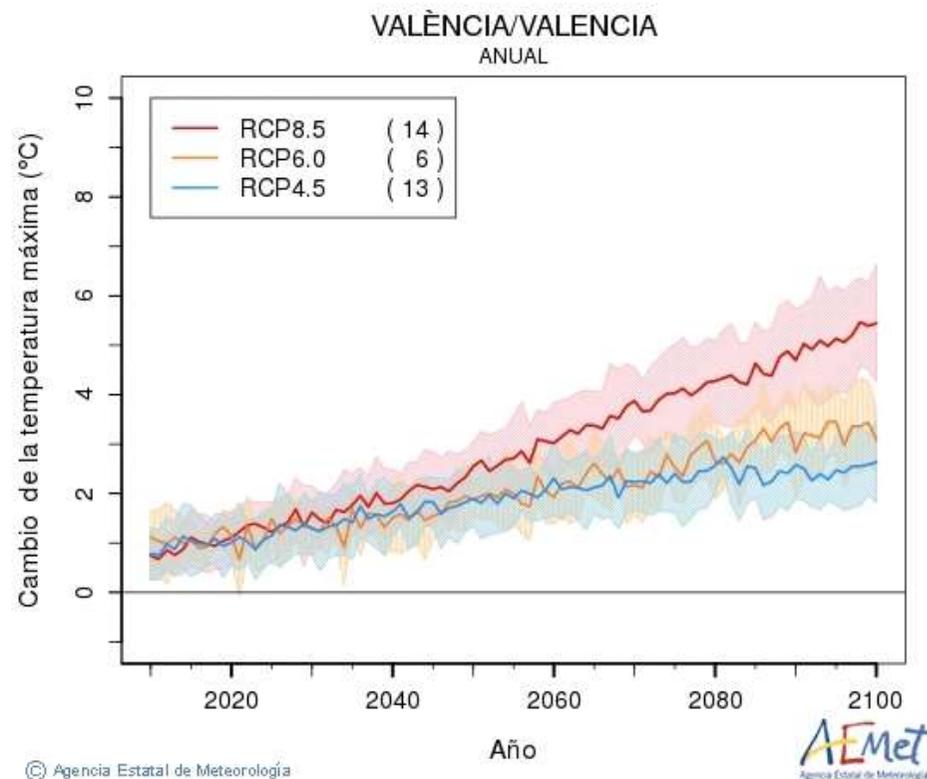
ESCENARIO 6



ESCENARIO 8



© Agencia Estatal de Meteorología



© Agencia Estatal de Meteorología

Los modelos de proyección evidencian cambios sustanciales en la temperatura, las precipitaciones, los períodos de sequía, las olas de calor y otros fenómenos.

El análisis de las anomalías meteorológicas nos permite observar en qué medida se han producido cambios sustanciales que permiten hablar del cambio climático.

Gracias a los datos que ofrece la Agencia Española de Meteorología (AEMET) sobre la provincia de Valencia podemos avalar documentalmente esta evidencia del diagnóstico, también manifestada en el diagnóstico cualitativo.

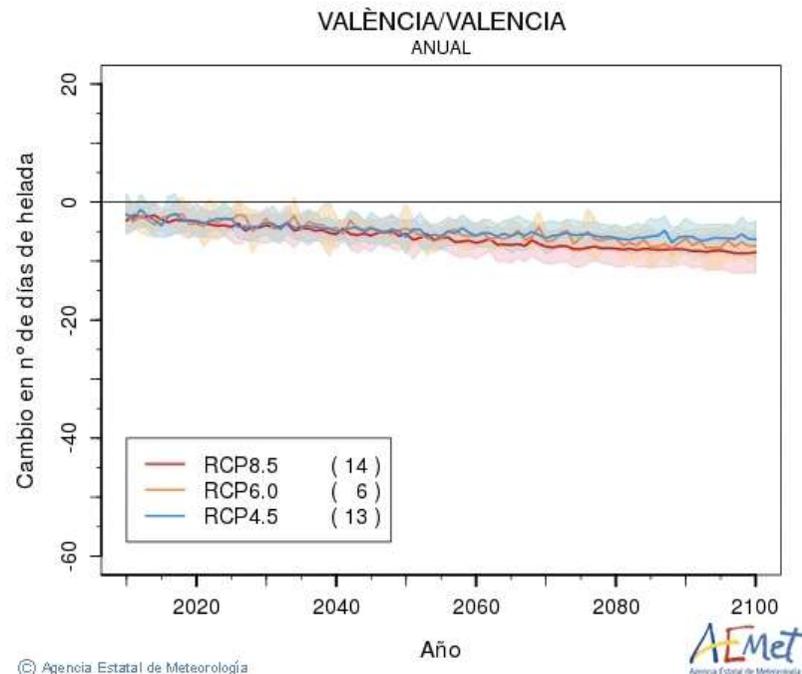
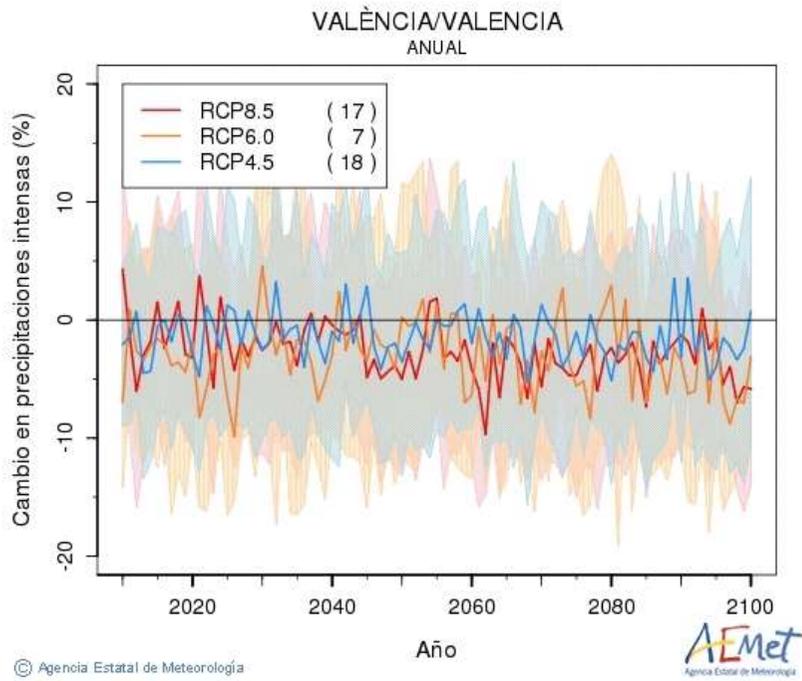
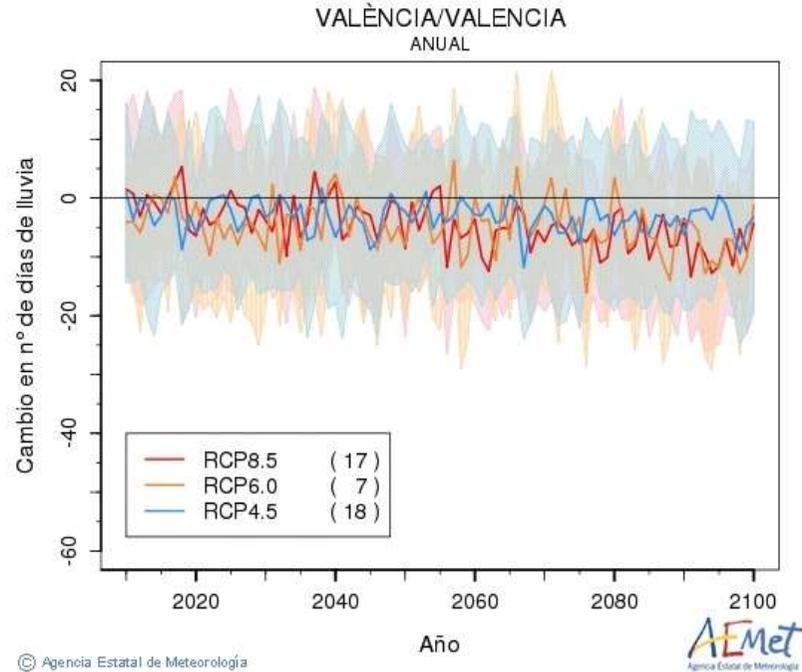
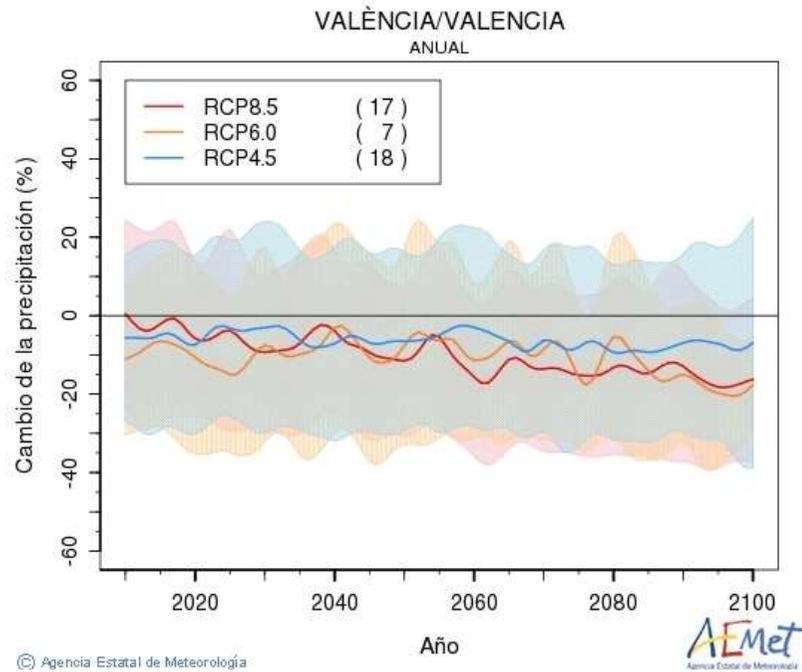
▲ Gráfico A.1.1. Cambio temperatura mínima provincia de Valencia.

▶ Gráfico A.1.2. Cambio temperatura máxima provincia de Valencia

Fuente: AEMET

Entre los efectos que se observan y prevén están los siguientes:

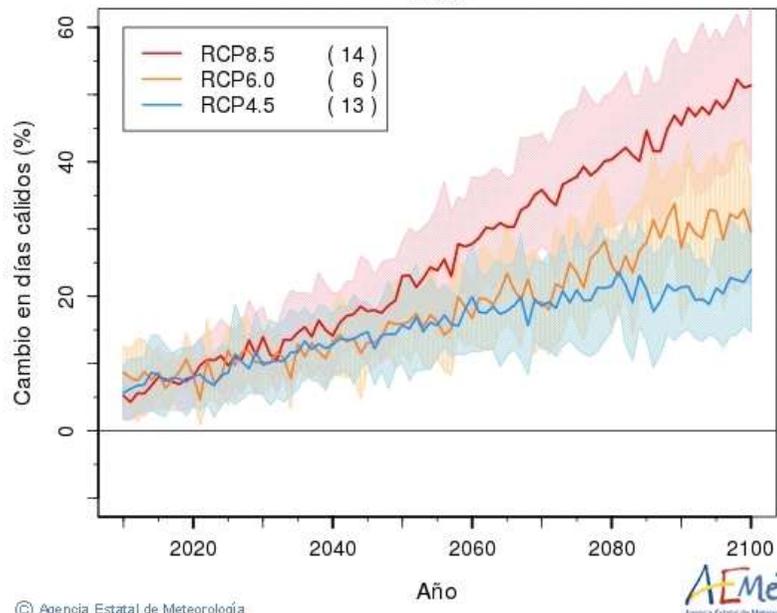
- Un ascenso de la temperatura mínima.
- Un ascenso de la temperatura máxima.
- Disminuyen las precipitaciones anuales.
- Disminuye el número de días de lluvia.
- Se incrementan las anomalías meteorológicas.
- Disminuye el número de días de precipitaciones intensas.
- Disminuye el número de días de heladas.
- Aumenta sustancialmente el número de días cálidos.
- Aumento del número de días continuados cálidos.
- Aumenta sustancialmente el número de noches cálidas.



- ▲ Gráfico A.1.3. Cambio de la precipitación provincia de Valencia.
- ▲ Gráfico A.1.4. Cambio nº días lluvia provincia de Valencia
- ▲ Gráfico A.1.5. Cambio precipitaciones intensas provincia de Valencia
- ▲ Gráfico A.1.6. Cambio días de helada provincia de Valencia

Fuente: AEMET

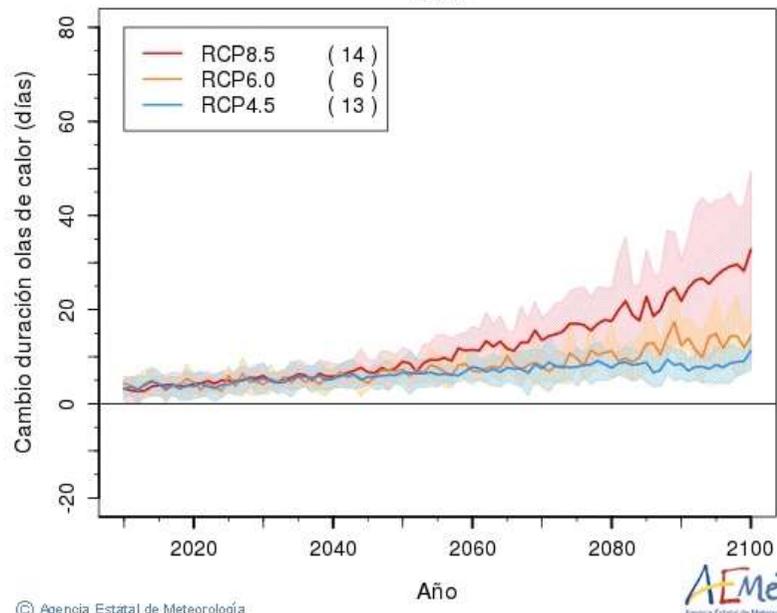
VALÈNCIA/VALENCIA  
ANUAL



© Agencia Estatal de Meteorología



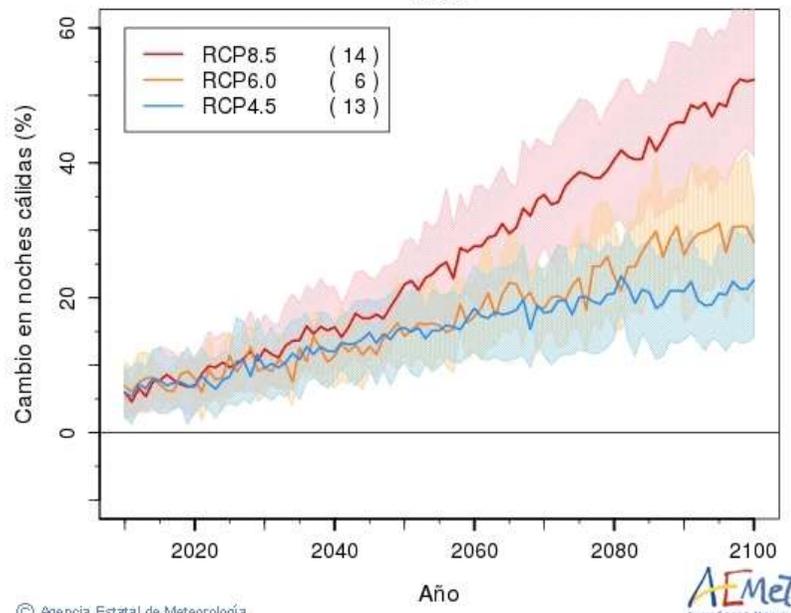
VALÈNCIA/VALENCIA  
ANUAL



© Agencia Estatal de Meteorología



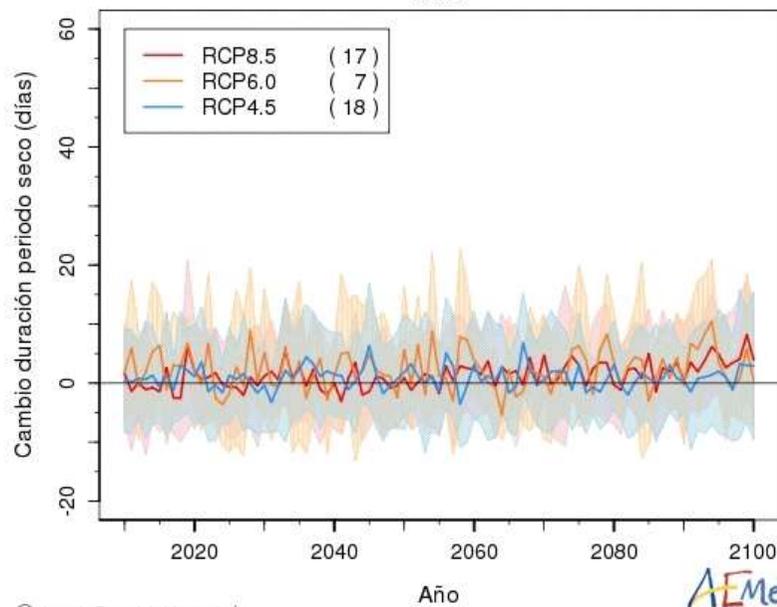
VALÈNCIA/VALENCIA  
ANUAL



© Agencia Estatal de Meteorología



VALÈNCIA/VALENCIA  
ANUAL



© Agencia Estatal de Meteorología



- ▲ Gráfico A.1.7. Cambio nº días cálidos provincia de Valencia.
- ▲ Gráfico A.1.8. Cambio duración olas de calor provincia de Valencia
- ▲ Gráfico A.1.9. Cambio noches cálidas provincia de Valencia
- ▲ Gráfico A.1.10. Cambio duración periodo seco provincia de Valencia

Fuente: AEMET

#### A.1.1.1.9. El paisaje en el ámbito de la EDLP Provincia de Valencia

La introducción o consideración del paisaje en el proceso de planificación estratégica no es asunto baladí. Los estados miembros de la Unión Europea suscriben en Florencia el 20 de octubre de 2000 el Convenio Europeo del Paisaje.

El artículo 1.a de este convenio define qué entendemos por paisaje:

*"(...) cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos".*

El artículo 2 plantea el ámbito de aplicación del convenio:

*"Con sujeción a las disposiciones contenidas en el artículo 15, el presente Convenio se aplicará a todo el territorio de las Partes y abarcará las áreas naturales, rurales, urbanas y periurbanas. Comprenderá asimismo las zonas terrestres, marítima y las aguas interiores. Se refiere tanto a los paisajes que puedan considerarse excepcionales como a los paisajes cotidianos o degradados."*

Uno de los compromisos que plantea el artículo 5 del convenio es el siguiente:

*d) integrar el paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística y en sus políticas en materia cultural, medioambiental, agrícola, social y económica, así como en cualesquiera otras políticas que puedan tener un impacto directo o indirecto sobre el paisaje.*

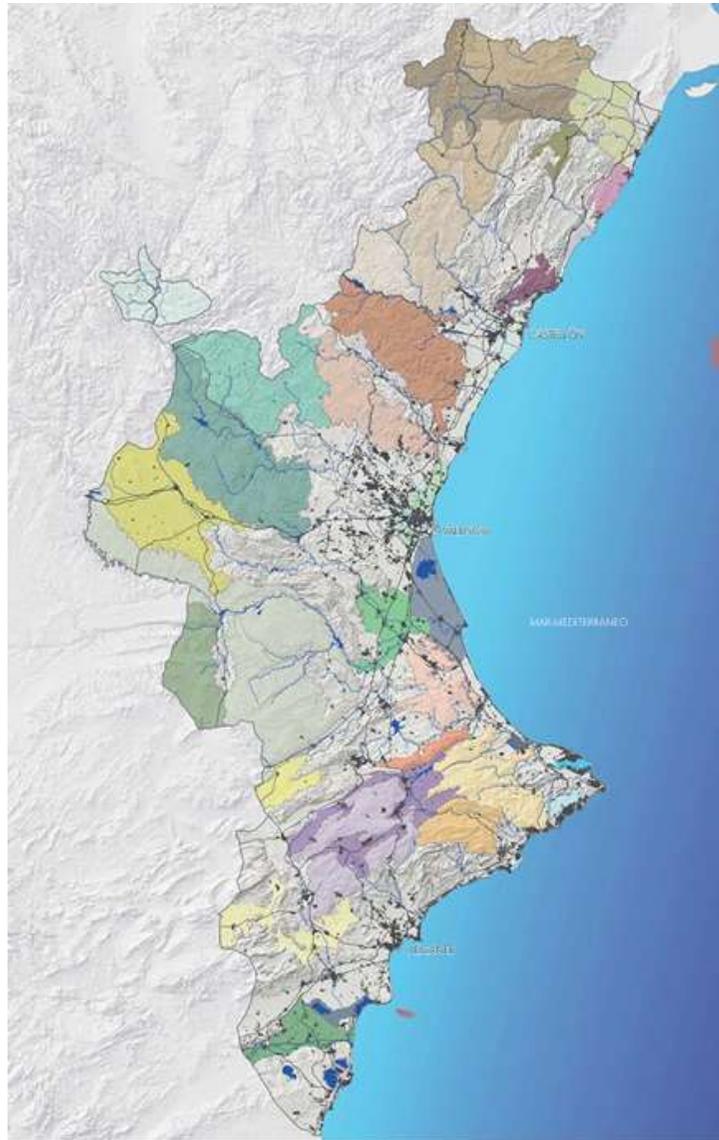
Por este motivo, esta EDLP describe en su diagnóstico las unidades del paisaje que determina el Catálogo de Los Paisajes de Relevancia Regional, en el marco del "Plan de acción territorial de infraestructura verde y paisaje de la Comunidad Valenciana".

Son 40 los paisajes de relevancia regional, relevancia que viene dada tras la valoración de diferentes atributos: escala regional, representatividad, buen estado de conservación, elevado aprecio social y singularidad.

Estos paisajes se ordenan en 14 categorías. La categoría o sistema en el que se integra gran parte del territorio se denomina "Humedales del litoral valenciano y sistemas agrarios próximos".



▼ Mapa A.1.20. Mapa de los paisajes de relevancia regional y relación categorizada de los mismos.  
Fuente: Catálogo de los paisajes de relevancia regional de la Comunidad Valenciana.  
Dirección General de Territorio y Paisaje. Generalitat Valenciana.



## PAISAJES DE RELEVANCIA REGIONAL

### Paisajes agroforestales del interior de Castellón

- PRR 01 Entorno del Forcall y Riera del Bergantes
- PRR 02 Tinença de Benifassà y entorno de Morella
- PRR 03 Sierras de Bavalat, Menadella y Turmell
- PRR 04 Paisaje de la piedra seca y Entorno de Ares, Castellfort, Vilafranca, Culla y Benassal
- PRR 05 Macizo del Penyagolosa y entorno de Vistabella
- PRR 06 Alto mijares

### Corredores prelitorales de Castellón

- PRR 07 Olivares de San Rafael
- PRR 08 Entorno de San Mateu, Tirig y Salzadella

### Sierras litorales de Castellón

- PRR 09 Sierra d'Irta y Penyscola
- PRR 10 Desert de les Palmes

### Sierras de Calderona y Espadán

- PRR 11 Serra d'Espadà
- PRR 12 Serra Calderona

### Alto Turia

- PRR 13 Entorno de Ademuz y sabinars de la Pobla de San Miguel
- PRR 14 Llanos de Alpuente y Titaguas y Sierra de Andilla
- PRR 15 Gargantas del Turia y entorno de Chera

### Paisajes asociados al corredor del Júcar

- PRR 16 Hoces del Cabriel, muelas de Cortes y macizo del Caroig
- PRR 17 Secanos y sierras del entorno de Carcelén y Alpera

### Sierras de Benicadell y Mondúver

- PRR 18 Mondúver
- PRR 19 Benicadell

### Hoyas, valles y sierras del interior de Alicante

- PRR 20 Foies d'Alcay y Castalla y Valls de Bocairent y Biar
- PRR 21 Sierras del interior de Alicante, Mariola, Maimó y Penya Roja

### Montaña alicantina

- PRR 22 Depresiones y sierras desde Vall de Gallinera a Castell de Castells
- PRR 23 Vall de Guadalest y Serres de d'Aitana, Serrela y Aixartà

### Litoral de la Marina

- PRR 24 El Montgó
- PRR 25 Acanilados del Cap de la Nau y Cap d'Or
- PRR 26 Penyal d'Iñach y terrazas litorales de Benissa y Teulada
- PRR 27 Serra Gelada

### Paisajes culturales de viñedos del interior

- PRR 28 Viñedos de Utiel-Requena
- PRR 29 Viñedos de les Alcusses y els Alforins
- PRR 30 Viñedos del interior de Alicante (Novelda, Pinoso)

### Humedales del litoral valenciano y sistemas agrarios próximos

- PRR 31 Prat de Cabanes
- PRR 32 Albufera y arrozales de la ribera del Xúquer
- PRR 33 Marjal de Pego-Oliva
- PRR 34 Humedales del Fondó d'Elx y Santa Pola
- PRR 35 Salinas de la Mata y Torreveja

### Huertas históricas y vegas de la Comunitat Valenciana

- PRR 36 Huerta de la Plana de Castellón
- PRR 37 Huerta de Valencia
- PRR 38 Ribera del Xúquer
- PRR 39 Huerta de la Vega Baja del Segura

### Illes de Columbretes y Tabarca

- PRR 40 Illes de Columbretes y Tabarca

También guarda relación con la categoría “huertas históricas y vegas de la Comunidad Valenciana, si bien estos paisajes adquieren el carácter de colindantes, atendiendo a la vocación marítima de esta EDLP. Es el caso del Paisaje de Relevancia Regional 37 (PRR37), el de la Huerta de Valencia, destacando en éste los marjales de los Moros y el de Rafalell y Vistablela.

El Paisaje de Relevancia Regional 32, denominado “Albufera y arrozales de la ribera del Júcar” puede catalogarse como el principal paisaje relevante del ámbito de actuación de la EDLP de la Provincia de Valencia.

En su catalogación se consideran los siguientes lugares de valor:

- Lago de la Albufera como paisaje emblemático de la Comunidad Valenciana y su singularidad geomorfológica.
- El Palmar como nodo estratégico del Parque natural de la Albufera y núcleo urbano singular.
- El bosque de pinar y los sistemas dunares de la Dehesa del Saler como elementos de alto valor ecológico.
- Patrones nítidos del paisaje de arrozal que rodean al lago de la Albufera y se extienden en los márgenes de Júcar en su tramo bajo.
- Hito visual de la Muntanyeta dels Sants.

Los elementos que confieren conectividad del paisaje son:

- El río Júcar como corredor.
- El barranco de Catarroja como corredor fluvial.

El Paisaje de Relevancia Regional 33, denominado “Marjal de Pego-Oliva”, en el extremo meridional del ámbito de esta EDLP, considera los ambientes húmedos del propio marjal como el principal valor, estacando la red de ullals, destacando la Font Salada.



- ▼ Imagen A.1.22. Restauración de una de las barracas de El palmar.
  - ▼ Imagen A.1.23. Paisaje agrícola de El Palmar
  - ▼ Imagen A.1.24. Antiguo secadero de arroz El Palmar
  - ▼ Imagen A.1.25 Cargando paja arrozales
- Fuente: MCRR.



- ▼ Imagen A.1.26. Función turística. Barca paseos turísticos.
  - ▼ Imagen A.1.27. Función medioambiental. Estaca delimitación paseos turísticos
  - ▼ Imagen A.1.28. Función pesquera. Redolí
  - ▼ Imagen A.1.29. Función divulgativa- Visita universidades europeas.
- Fuente: MCRR.





#### A.1.1.1.10. El patrimonio cultural

El patrimonio cultural inventariado por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano se cataloga en cuatro secciones:

Sección 1ª. Bienes de interés cultural.

Sección 2ª. Bienes de relevancia local.

Sección 3ª. Bienes muebles de relevancia patrimonial.

Sección 4ª. Bienes inmateriales de relevancia local.

El acceso a la relación de la sección tercera es restringido, circunstancia que impide su detalle en este epígrafe.

Al margen de esta catalogación se plantea también la relación de bienes considerados Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO.

▲Imagen A.1.30. La Albufera de Valencia, catalogada como Bien de Interés Cultural  
Fuente: MCRR

No existen bienes declarados Patrimonio Material de la Humanidad en el ámbito de esta EDLP, solo la Lonja de la Seda se encuentra en el municipio de Valencia, en la ciudad, no estando en el ámbito del municipio que forma parte de esta EDLP.

Sí existen manifestaciones culturales declaradas Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, e  
Enumeramos a continuación los bienes catalogados en el ámbito de esta EDLP.

BIENES DE INTERÉS CULTURAL OLIVA	Tipo
Castillo de Santa Ana	Inmueble
Castillo del Castellar	Inmueble
Colección artística Elca	Mueble
Elca, la casa del poeta Francisco Brines	Inmueble
Palacio de los Condes de Oliva	Inmueble
Torres y muralla	Inmueble



▲ Imagen A.1.31. Casa del poeta Francisco Brines  
 ► Imagen A.1.32. Palacio de Los Condes de Oliva  
 Fuente: Ayuntamiento de Oliva

BIENES DE RELEVANCIA LOCAL OLIVA	Tipo
Capilla en casa Elca	Inmueble
Casa de los Mayans	Inmueble
Ermита de los Santos Antonio y San Pedro Apóstol	Inmueble
Ermита de los Santos Antonios	Inmueble
Ermита de San Vicente Ferrer	Inmueble
Iglesia de la Virgen del Rebollet	Inmueble
Iglesia Parroquial de la Asunción de Nuestra Señora	Inmueble
Iglesia Parroquial de San Roque	Inmueble
L'Enginy	Inmueble
Refugio antiaéreo urbano en Oliva	Inmueble
Refugio antiaéreo urbano en Oliva	Inmueble
Refugio antiaéreo urbano en Oliva	Inmueble
Refugio antiaéreo urbano en Oliva	Inmueble
Refugio antiaéreo urbano en Oliva	Inmueble
Refugio antiaéreo urbano en Oliva	Inmueble
Refugio antiaéreo urbano en Oliva	Inmueble
Refugio antiaéreo urbano en Oliva	Inmueble
Retaule Ceràmic de la Mare de Déu de la Soletat	Inmueble
Retaule Ceràmic de Sant Blai	Inmueble
Retaule Ceràmic de Sant Lluís Gonçaga	Inmueble
Retaule Ceràmic del Santíssim Crist de Sant Roc	Inmueble
Via Crucis. Estació III	Inmueble



▲ Imagen A.1.33. L'Enginy

▲ Imagen A.1.34. Casa de Los Mayans

Fuente: Ayuntamiento de Oliva

BIENES DE INTERÉS CULTURAL GANDÍA	Tipo
Alquería Fortificada Torre de los Padres	Inmueble
Castillo de Bairén	Inmueble
Colegiata de Santa María	Inmueble
COVA DE LES MERAVELLES	Yacimiento
COVA DEL PARPALLÓ	Yacimiento
El Morabito	Inmueble
Escudo de los duques de Gandía	Inmueble
Escudo de los duques de Gandía	Inmueble
Escuelas Pías Antigua Universidad	Inmueble
Fortaleza Alquería del Duc	Inmueble
La fiesta de las Fallas de Gandía	Inmaterial
MERAVELLES. ABRIC I	Yacimiento
Murallas	Inmueble
Palacio de los Duques de Gandía	Inmueble
PENYES ROGES. ABRIC I	Yacimiento
PENYES ROGES. ABRIC II	Yacimiento



▲ Imagen A.1.35. L'Enginy  
 ▲ Imagen A.1.36. Alquería fortificada Torre de Los Padres  
 Fuente: Ayuntamiento de Oliva

BIENES DE RELEVANCIA LOCAL GANDÍA	Tipo
Bassa de Vivanco	Inmueble
Convento de San Roque	Inmueble
Ermita de Santa Ana	Inmueble
Iglesia de San Marcos	Inmueble
Iglesia de Santa María Magdalena	Inmueble
Iglesia Nuestra Señora de Mondúver	Inmueble
Iglesia San Cristóbal Mártir	Inmueble
Iglesia Parroquial de San José	Inmueble
Monasterio de Santa Clara	Inmueble
Panell Ceràmica Cinema Royalti	Inmueble
Refugio antiaéreo urbano en Gandia (9)	Inmueble
Retaule Ceràmic de la Sagrada Família	Inmueble
Retaule Ceràmic de la Trinitat	Inmueble
Retaule Ceràmic de la Verge dels Dolors	Inmueble
Retaule Ceràmic de l'Ecce Homo	Inmueble
Retaule Ceràmic de Sant Antoni de Pàdua	Inmueble
Retaule Ceràmic de Sant Francesc de Paula	Inmueble
Retaule C. Sant Joan de Ribera i Sant Martín	Inmueble
Retaule Ceràmic de Santa Clara	Inmueble
Retaule Ceràmic Beat Andrés Hibernón	Inmueble
Retaule C. dels Sants Abdón i Senén, Sants de la Pedra	Inmueble
Vía Crucis (11 estaciones)	Inmueble
Iglesia de San Nicolás del Grau (solicitud 2020)	Inmueble

BIENES DE RELEVANCIA LOCAL GANDÍA	Tipo
El Cant de la Sibil·la de Gandia	Inmaterial
El Tio de la Porra	Inmaterial



▲ Imagen A.1.37. El Morabito  
 ▲ Imagen A.1.38. El Tío de la Porra  
 Fuente: VisitGandia y Safor Guia

BIENES DE INTERÉS CULTURAL CULLERA	Tipo
<u>Alt del Fort y Muralla Carlina</u>	Inmueble
<u>Castillo de Cullera</u>	Inmueble
<u>Escudo Heráldico del Mojón</u>	Inmueble
<u>La Cruz de Término</u>	Inmueble
LAMBERT	Yacimiento
<u>Muralla isabelina. La Línea</u>	Inmueble
<u>Murallas de Cullera</u>	Inmueble
<u>Torre de Marenyet</u>	Inmueble



▲Imagen A.1.39. Castillo de Cullera  
Fuente: Ayuntamiento de Cullera

BIENES DE RELEVANCIA LOCAL CULLERA	Tipo
Antigua Ermita de Santa Ana	Inmueble
Defensa Costera en Cullera	Inmueble
Defensa Costera en Cullera	Inmueble
Ermita de los Navarros	Inmueble
Ermita de los Santos Abdón y Senent	Inmueble
Iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación	Inmueble
Iglesia de la Sangre de Cristo y Santo Hospital	Inmueble
Iglesia Parroquial de los Santos Juanes	Inmueble
Iglesia Parroquial de San Antonio Abad	Inmueble
Iglesia Parroquial de San Vicente Mártir	Inmueble
Mausoleo de Agustí Costa Font	Inmueble
Puente sobre el Júcar	Inmueble
Refugio antiaéreo urbano en Cullera	Inmueble
Retauel Ceràmic d'una Tartana	Inmueble
Retaule Ceràmic de Crist i la Mare de Déu (6)	Inmueble
Retaule Ceràmic de la Trinitat	Inmueble
Retaule Ceràmic de Sant Antoni Abad	Inmueble
Retaule Ceràmic de Sant Cristòfol, C/ París 4	Inmueble
Retaule Ceràmic de Sant Cristòfol, Pl. de la Llibertat 1-3	Inmueble
Retaule Ceràmic de Sant Francesc i Sant Josep	Inmueble

BIENES DE RELEVANCIA LOCAL CULLERA	Tipo
Retaule Ceràmic de Sant Francesc Xavier i Sant Francesc d'Asís	Inmueble
Retaule Ceràmic de Sant Isidre	Inmueble
Retaule Ceràmic de Sant Joaquim	Inmueble
Retaule Ceràmic de Sant Josep (2)	Inmueble
Retaule Ceràmic de Sant Josep i Sant Antoni	Inmueble
Retaule Ceràmic de Sant Roc	Inmueble
Retaule Ceràmic de Sant Vicent Ferrer	Inmueble
Retaule Ceràmic de Sant Vicent i Sant Agustí	Inmueble
Retaule Ceràmic de Santa Marta	Inmueble
Retaule Ceràmic Sant Rafael	Inmueble
Santuario de la Mare de Deu del Castell. Santuario de la Virgen de la Encarnación	Inmueble
Via Crucis. (6 estaciones)	Inmueble

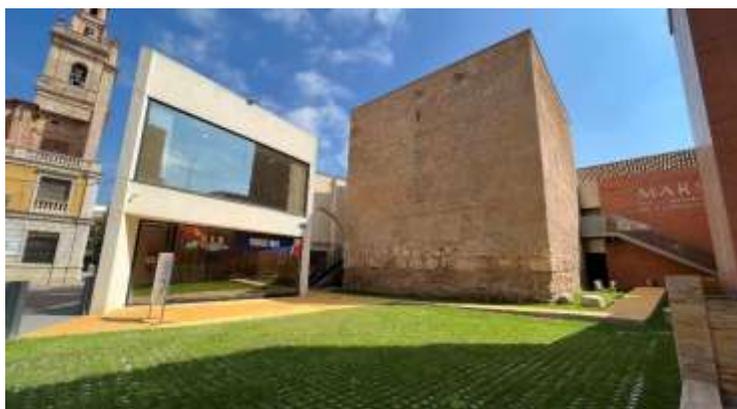


▲ Imagen A.1.40. Santuario de la Mare de Deu del Castell

▲ Imagen A.1.41. Refugio antiaéreo de la Guerra Civil

Fuente: Visit Cullera

BIENES DE RELEVANCIA LOCAL EL PERELLÓ	Tipo
Casino del Perelló	Inmueble
Mercado del Perelló	Inmueble
BIENES DE RELEVANCIA LOCAL SOLLANA	Tipo
Convento de la Inmaculada Concepción	Inmueble
Iglesia de la Inmaculada	Inmueble
Iglesia Parroquial de Santa María Magdalena	Inmueble
Xemeneia d'un Molí, Camí del Malvinar	Inmueble
BIENES DE RELEVANCIA LOCAL SILLA	Tipo
Antigua Casa de Correos	Inmueble
Fumeral del Rajolar d'Almudéver (2)	Inmueble
Iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles	Inmueble



▲ Imagen A.1.42. Torre de Silla  
Fuente: Generalitat Valenciana

BIENES DE RELEVANCIA LOCAL CATARROJA	Tipo
Caño de Catarroja - Barranco de Chiva o Torrente	Inmueble
Chimenea, Camino del Puerto	Inmueble
Chimenea de Fadri del Hort de Fadri	Inmueble
Chimenea Nave Industrial Junto a Escuela de Capataces	Inmueble
Chimenea de Villa Carmen	Inmueble
Chimenea del Hort de Santa Ana	Inmueble
Chimenea del Motor Moderno	Inmueble
Chimenea (Fumeral del Rajolar de Flores)	Inmueble
Chimenea Motor del Dorado	Inmueble
Chimenea, Plaza del Fumeral	Inmueble
Chimenea Pou Nou	Inmueble
Espacio de Protección Arqueológica Vía Augusta	Inmueble
Fàbrica Vella de Conserves-Carimar Frío S.L	Inmueble
Iglesia Parroquial de San Miguel Arcángel	Inmueble
Panel Cerámico de San Pedro	Inmueble
Panel Cerámico (San Pedro)	Inmueble
Refugio antiaéreo urbano en Catarroja	Inmueble

Catarroja cuenta con un BIC: Casa Vivanc. Silla cuenta con una torre como BIC, además de un Bien de Interés Local Inmaterial: La Danza dels Porrots.

BIENES DE RELEVANCIA LOCAL VALENCIA <sup>1</sup>	Tipo
Aduana Marítima de Valencia	Inmueble
Àrea Etnològica 1 - Racó de l'Olla - (El Palmar)	Inmueble
Àrea Etnològica 2 - la Sequiota - (El Palmar)	Inmueble
Àrea Etnològica 3 - Quatre Barraques (El Palmar)	Inmueble
Barracas El Palmar (14)	Inmueble
Cementeri del Cabanyal	Inmueble
Cementeri del Grao	Inmueble
Embarcador i Varador de el Palmar	Inmueble
Estació de Renfe del Grao	Inmueble
Llengües del Palmar - Calvet	Inmueble
Llengües del Palmar - Masquefa	Inmueble
Mollons de 1761 (l'Albufera)	Inmueble
Mollons de 1807 (l'Albufera)	Inmueble
Mollons de 1927 (l'Albufera)	Inmueble
Núcleo Histórico Tradicional del Grao	Inmueble
Núcleo primitivo de El Palmar	Inmueble
Refugio antiaéreo Colegio Gran Asociación	Inmueble
Refugio antiaéreo Instituto Del Grao en València	Inmueble
Refugio en Instituto del Grao	Inmueble
Tinglado N° 2 del Puerto de Valencia	Inmueble
Tinglado N° 4 del Puerto de Valencia	Inmueble
Tinglado N° 5 del Puerto de Valencia	Inmueble

A los Bienes de Relevancia Local seleccionados en la tabla de la izquierda debemos sumar las Atarazanas del Grao y las Actividades tradicionales de la Albufera de Valencia como bienes de interés cultural.



▲Imagen A.1.43. Atarazanas del Grao  
Fuente: MCRR

En el recinto portuario de Sagunto no se encuentran BIC, tampoco BRL.

<sup>1</sup> Principales referencias del ámbito GALP Provincia Valencia

### A.1.1.2. Análisis socioeconómico de los municipios y entidades singulares de la EDLP provincia de Valencia

#### A.1.1.2.1. Un análisis básico

Si bien es esta una EDLP con una vocación marítima y pesquera, es necesario contar con un diagnóstico básico de la situación socioeconómica de los municipios que forman parte del ámbito de la EDLP Provincia de Valencia, dentro del marco de programación FEMPA.

Resultan destacables y muy útiles las fichas municipales que ofrece el Instituto Valenciano de Estadística. Estas fichas serán la base documental que emplearemos para obtener las principales evidencias.

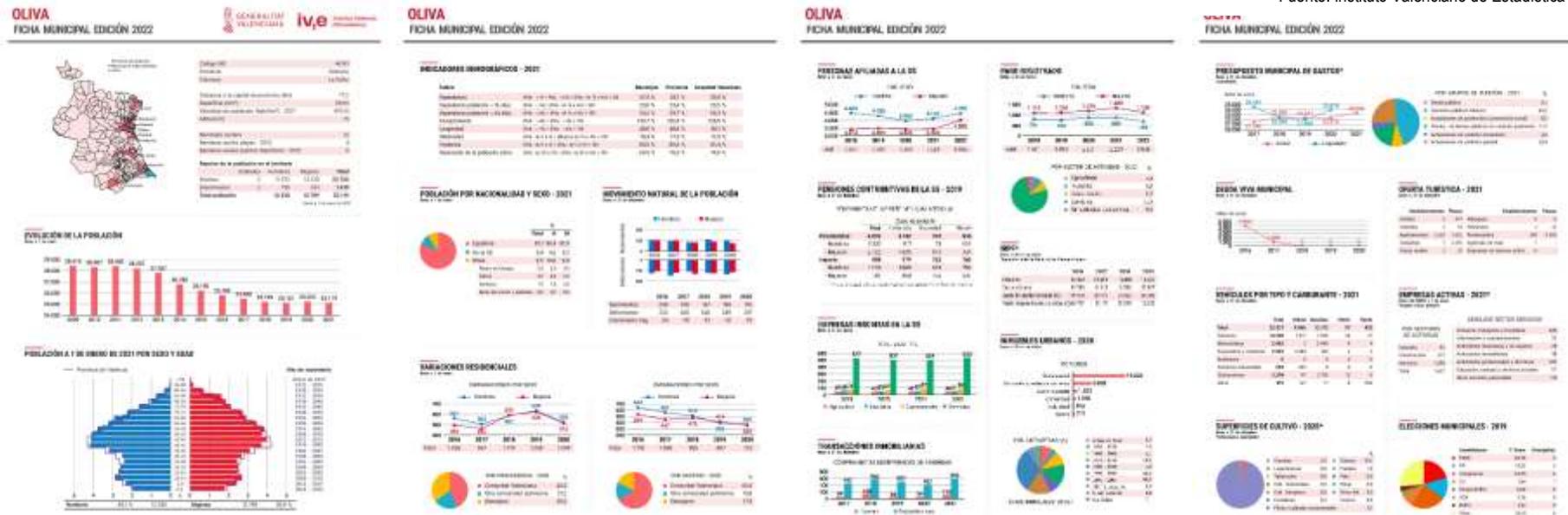
Otra información que permite diagnosticar el contexto en el que se desarrolla esta EDLP es la que ofrece el Instituto Cartográfico

Valenciano en forma de mapas temáticos que permiten establecer un perfil de aspectos socioeconómicos de los municipios que, de forma integral o en parte de su extensión, constituyen el ámbito de actuación de esta EDLP.

Como en todo este proceso de diagnóstico, nos regiremos por el principio de “economicidad de información”, abordando la consideración de un análisis siempre que aporte información útil al diagnóstico.

En el caso de municipios que no integren toda su extensión los datos referidos al municipio servirán como información de contexto de El Perelló, en Sueca; de El Perellonet, El Palmar y los barrios de El Grau y El Cabanyal, ya en los distritos urbanos del municipio capitalino.

▼Imagen A.1.44. Extracto de páginas de la ficha técnica municipal estadística que abordaremos  
Fuente: Instituto Valenciano de Estadística



### A.1.1.2.2. Análisis demográfico

La estructura demográfica de los municipios, o de parte de los mismos, que forman parte de esta EDLP atiende a los rasgos que son propios del régimen demográfico moderno:

1º. El crecimiento vegetativo es bajo, como consecuencia de un descenso acusado de las tasas de natalidad.

2º. Las mejoras en las condiciones de vida llevan a una mayor esperanza de vida, circunstancia que se evidencia en la mayor esperanza de vida y en el descenso de la mortalidad en tramos que de edad que no alcanzan la longevidad.

3º. Como consecuencia de los aspectos anteriores, encontramos unos indicadores de envejecimiento que crecen con el paso de los años, también el indicado de longevidad.

En el polo opuesto los indicadores de juventud se ven reducidos.

4º. Este mayor envejecimiento cuenta con dos consecuencias muy relevantes: la primera tiene que ver con la mayor tasa de dependencia de mayores (tasa que compara la población mayor de 65 años con la población potencialmente activa), la segunda afecta a la capacidad de reemplazo de la población activa o, lo que es lo mismo, al relevo generacional.

5º. Esta falta de relevo generacional explica la importancia de la inmigración en las dos últimas décadas, inmigración que responde a la necesidad de mano de obra.

A esta inmigración se suma otra, la que tiene que ver con la elección de este ámbito como residencia de retiro.

En este sentido, la forma que adopta la pirámide es de hongo o seta, alcanzo su tramo más ancho (envergadura) en las edades adultas avanzadas.

► Imagen A.1.45. Extracto de indicadores municipales fichas municipales estadísticas | Fuente: Instituto Valenciano de Estadística

Índice	Municipio	Provincia	Comunitat Valenciana
Dependencia	57,0 %	53,1 %	53,8 %
Dependencia población <16 años	23,8 %	23,4 %	23,5 %
Dependencia población >64 años	33,2 %	29,7 %	30,3 %
Envejecimiento	129,7 %	126,9 %	128,9 %
Longevidad	48,8 %	48,8 %	48,1 %
Maternidad	18,4 %	17,5 %	17,9 %
Tendencia	80,5 %	80,6 %	81,4 %
Renovación de la población activa	69,5 %	76,0 %	74,9 %

Índice	Municipio	Provincia	Comunitat Valenciana
Dependencia	51,0 %	53,1 %	53,8 %
Dependencia población <16 años	23,5 %	23,4 %	23,5 %
Dependencia población >64 años	27,8 %	29,7 %	30,3 %
Envejecimiento	117,2 %	126,9 %	128,9 %
Longevidad	48,1 %	48,8 %	48,1 %
Maternidad	18,0 %	17,5 %	17,9 %
Tendencia	84,8 %	80,6 %	81,4 %
Renovación de la población activa	79,8 %	76,0 %	74,9 %

Índice	Municipio	Provincia	Comunitat Valenciana
Dependencia	54,3 %	53,1 %	53,8 %
Dependencia población <16 años	20,8 %	23,4 %	23,5 %
Dependencia población >64 años	33,5 %	29,7 %	30,3 %
Envejecimiento	161,4 %	126,9 %	128,9 %
Longevidad	48,9 %	48,8 %	48,1 %
Maternidad	17,2 %	17,5 %	17,9 %
Tendencia	89,5 %	80,6 %	81,4 %
Renovación de la población activa	72,8 %	76,0 %	74,9 %

Índice	Municipio	Provincia	Comunitat Valenciana
Dependencia	51,1 %	53,1 %	53,8 %
Dependencia población <16 años	20,8 %	23,4 %	23,5 %
Dependencia población >64 años	30,3 %	29,7 %	30,3 %
Envejecimiento	140,3 %	126,9 %	128,9 %
Longevidad	55,7 %	48,8 %	48,1 %
Maternidad	17,1 %	17,5 %	17,9 %
Tendencia	86,4 %	80,6 %	81,4 %
Renovación de la población activa	68,8 %	76,0 %	74,9 %

Índice	Municipio	Provincia	Comunitat Valenciana
Dependencia	53,0 %	53,1 %	53,8 %
Dependencia población <16 años	24,5 %	23,4 %	23,5 %
Dependencia población >64 años	28,5 %	29,7 %	30,3 %
Envejecimiento	116,4 %	126,9 %	128,9 %
Longevidad	44,2 %	48,8 %	48,1 %
Maternidad	19,0 %	17,5 %	17,9 %
Tendencia	77,3 %	80,6 %	81,4 %
Renovación de la población activa	71,1 %	76,0 %	74,9 %

Índice	Municipio	Provincia	Comunitat Valenciana
Dependencia	52,9 %	53,1 %	53,8 %
Dependencia población <16 años	28,2 %	23,4 %	23,5 %
Dependencia población >64 años	24,7 %	29,7 %	30,3 %
Envejecimiento	87,5 %	126,9 %	128,9 %
Longevidad	48,8 %	48,8 %	48,1 %
Maternidad	18,4 %	17,5 %	17,9 %
Tendencia	70,6 %	80,6 %	81,4 %
Renovación de la población activa	79,6 %	76,0 %	74,9 %

OLIVA

GANDÍA

CULLERA

SOLLANA

SILLA

CATARROJA

Índice		Municipio	Provincia	Comunidad Valenciana
Dependencia	$(\text{Pob. } <16 + \text{Pob. } >64) / (\text{Pob. de 16 a 64}) \times 100$	54,7 %	53,1 %	53,8 %
Dependencia población <16 años	$(\text{Pob. } <16) / (\text{Pob. de 16 a 64}) \times 100$	22,6 %	23,4 %	23,5 %
Dependencia población >64 años	$(\text{Pob. } >64) / (\text{Pob. de 16 a 64}) \times 100$	32,0 %	29,7 %	30,3 %
Envejecimiento	$(\text{Pob. } >64) / (\text{Pob. } <16) \times 100$	141,5 %	126,9 %	128,9 %
Longevidad	$(\text{Pob. } >74) / (\text{Pob. } >64) \times 100$	50,9 %	48,8 %	48,1 %
Maternidad	$(\text{Pob. de 0 a 4}) / (\text{Mujeres de 15 a 49}) \times 100$	17,7 %	17,5 %	17,9 %
Tendencia	$(\text{Pob. de 0 a 4}) / (\text{Pob. de 5 a 9}) \times 100$	81,9 %	80,6 %	81,4 %
Renovación de la población activa	$(\text{Pob. de 20 a 29}) / (\text{Pob. de 55 a 64}) \times 100$	70,6 %	76,0 %	74,9 %

SUECA

Índice		Municipio	Provincia	Comunidad Valenciana
Dependencia	$(\text{Pob. } <16 + \text{Pob. } >64) / (\text{Pob. de 16 a 64}) \times 100$	54,6 %	53,1 %	53,8 %
Dependencia población <16 años	$(\text{Pob. } <16) / (\text{Pob. de 16 a 64}) \times 100$	21,5 %	23,4 %	23,5 %
Dependencia población >64 años	$(\text{Pob. } >64) / (\text{Pob. de 16 a 64}) \times 100$	33,1 %	29,7 %	30,3 %
Envejecimiento	$(\text{Pob. } >64) / (\text{Pob. } <16) \times 100$	153,8 %	126,9 %	128,9 %
Longevidad	$(\text{Pob. } >74) / (\text{Pob. } >64) \times 100$	49,8 %	48,8 %	48,1 %
Maternidad	$(\text{Pob. de 0 a 4}) / (\text{Mujeres de 15 a 49}) \times 100$	16,8 %	17,5 %	17,9 %
Tendencia	$(\text{Pob. de 0 a 4}) / (\text{Pob. de 5 a 9}) \times 100$	86,0 %	80,6 %	81,4 %
Renovación de la población activa	$(\text{Pob. de 20 a 29}) / (\text{Pob. de 55 a 64}) \times 100$	79,4 %	76,0 %	74,9 %

VALENCIA

Índice		Municipio	Provincia	Comunidad Valenciana
Dependencia	$(\text{Pob. } <16 + \text{Pob. } >64) / (\text{Pob. de 16 a 64}) \times 100$	57,4 %	53,1 %	53,8 %
Dependencia población <16 años	$(\text{Pob. } <16) / (\text{Pob. de 16 a 64}) \times 100$	24,0 %	23,4 %	23,5 %
Dependencia población >64 años	$(\text{Pob. } >64) / (\text{Pob. de 16 a 64}) \times 100$	33,4 %	29,7 %	30,3 %
Envejecimiento	$(\text{Pob. } >64) / (\text{Pob. } <16) \times 100$	139,5 %	126,9 %	128,9 %
Longevidad	$(\text{Pob. } >74) / (\text{Pob. } >64) \times 100$	48,6 %	48,8 %	48,1 %
Maternidad	$(\text{Pob. de 0 a 4}) / (\text{Mujeres de 15 a 49}) \times 100$	17,9 %	17,5 %	17,9 %
Tendencia	$(\text{Pob. de 0 a 4}) / (\text{Pob. de 5 a 9}) \times 100$	80,2 %	80,6 %	81,4 %
Renovación de la población activa	$(\text{Pob. de 20 a 29}) / (\text{Pob. de 55 a 64}) \times 100$	69,2 %	76,0 %	74,9 %

SAGUNTO

▲ Imagen A.1.45. Extracto de indicadores municipales fichas municipales estadísticas II  
Fuente: Instituto Valenciano de Estadística

En las páginas siguientes se muestran gráficamente las diferencias que existen entre los distintos indicadores demográficos de los municipios que forman parte del ámbito de actuación del GALP Provincia de Valencia.

En la página 107 se muestra la comparativa de los índices de dependencia, índices que permiten comprender en qué medida la población activa permite cubrir las necesidades de la población no activa (mayores y menores).

En la página 108 se comparan tres indicadores relacionados con el nivel de envejecimiento (envejecimiento, longevidad y renovación de la población activa).

En la página 109 se comparan dos indicadores que muestran la potencialidad de crecimiento demográfico de cada municipio (maternidad y tendencia).

Para comprender el significado de cada índice se muestra la fórmula de cálculo que emplea el Instituto Valenciano de Estadística.

#### Índice

Dependencia	$(\text{Pob. } <16 + \text{Pob. } >64) / (\text{Pob. de 16 a 64}) \times 100$
Dependencia población <16 años	$(\text{Pob. } <16) / (\text{Pob. de 16 a 64}) \times 100$
Dependencia población >64 años	$(\text{Pob. } >64) / (\text{Pob. de 16 a 64}) \times 100$
Envejecimiento	$(\text{Pob. } >64) / (\text{Pob. } <16) \times 100$
Longevidad	$(\text{Pob. } >74) / (\text{Pob. } >64) \times 100$
Maternidad	$(\text{Pob. de 0 a 4}) / (\text{Mujeres de 15 a 49}) \times 100$
Tendencia	$(\text{Pob. de 0 a 4}) / (\text{Pob. de 5 a 9}) \times 100$
Renovación de la población activa	$(\text{Pob. de 20 a 29}) / (\text{Pob. de 55 a 64}) \times 100$

Es Sagunto el municipio con un mayor nivel de dependencia total, sum de la dependencia de mayores y menores, en un nivel similar a Oliva.

Cullera, Sueca y Valencia también supera el nivel provincial y autonómico.

Gandía y Sollana son los municipios con un menor nivel de dependencia.

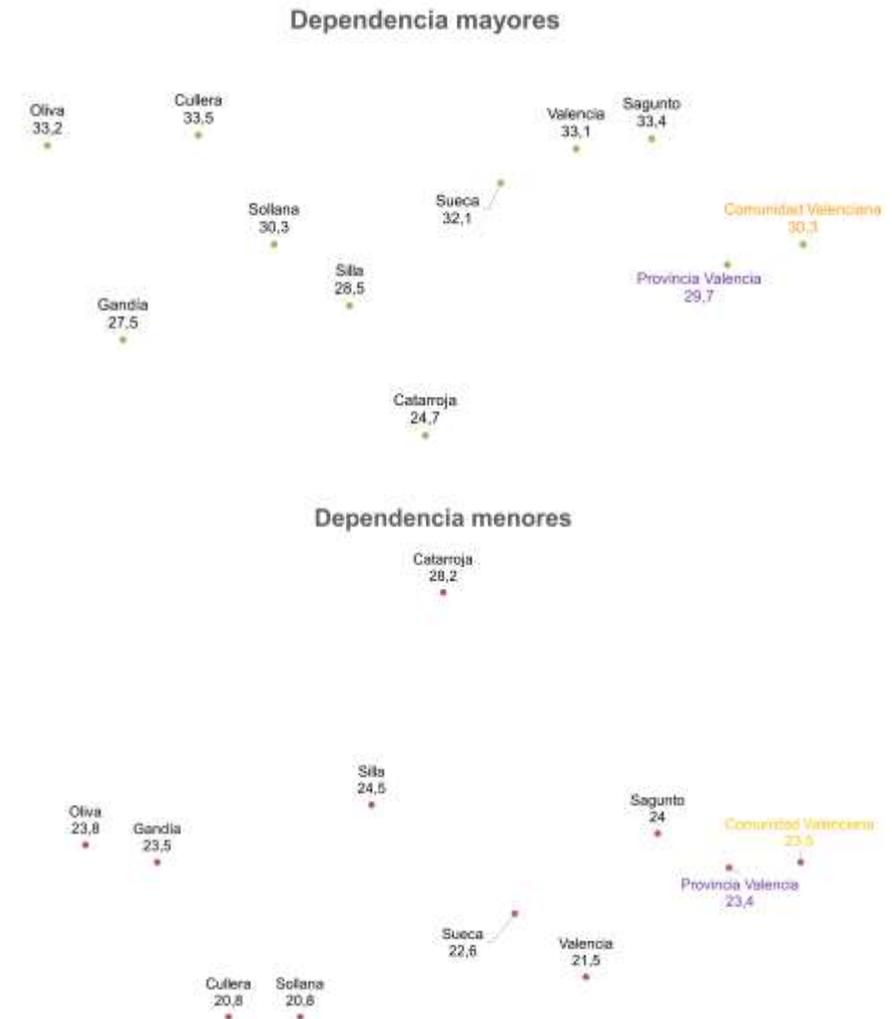
Si nos centramos en el análisis del nivel de dependencia de mayores, encontramos cinco municipios con valores superiores a la media provincial y autonómica: Cullera, Sagunto, Oliva, Valencia, Sueca.

Sueca se alinea con el nivel autonómica, por encima del nivel provincial.

Son Silla, Gandía y, especialmente, Catarroja los municipios con un menor indicador de dependencia de mayores.

La dependencia de menores es mayor en Catarroja, Sagunto, Oliva y Gandía, municipios que superan la media provincial y autonómica.

Sollana y Cullera son los municipios que presentan un menor nivel de dependencia de menores.



Cullera, Valencia, Sollana, Sueca, Oliva y Sagunto presentan un nivel de envejecimiento superior al nivel provincial y autonómico.

Destaca el bajo nivel de Catarroja, estando también por debajo del nivel autonómico y provincial Gandía y Silla.

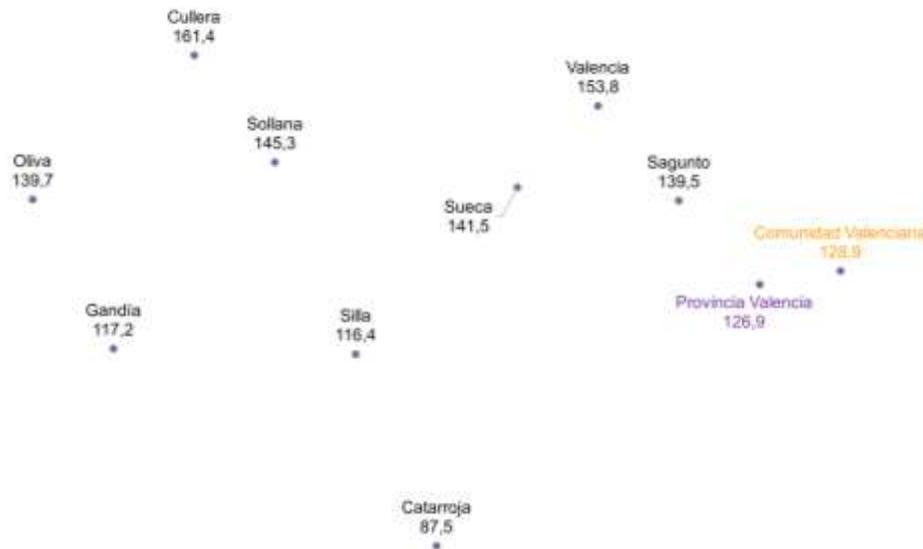
Sollana es el municipio de mayor indicador de longevidad.

Por debajo del nivel autonómico solo está Silla, igualándolo Gandía.

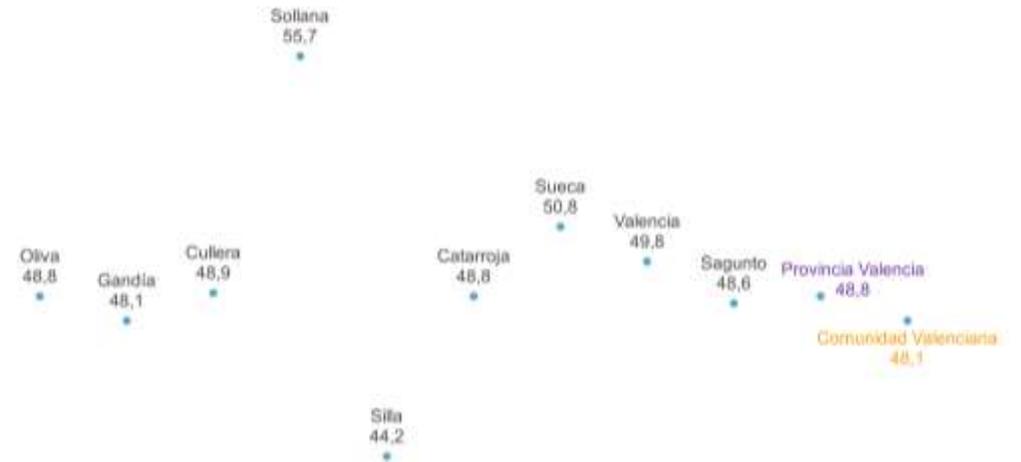
Gandía, Catarroja y Valencia son los municipios con menores problemas de renovación de la población activa.

El resto de municipios se encuentran por debajo del nivel provincial y autonómico, siendo Sollana el municipio con el valor extremo.

### Envejecimiento



### Longevidad



### Renovación población activa

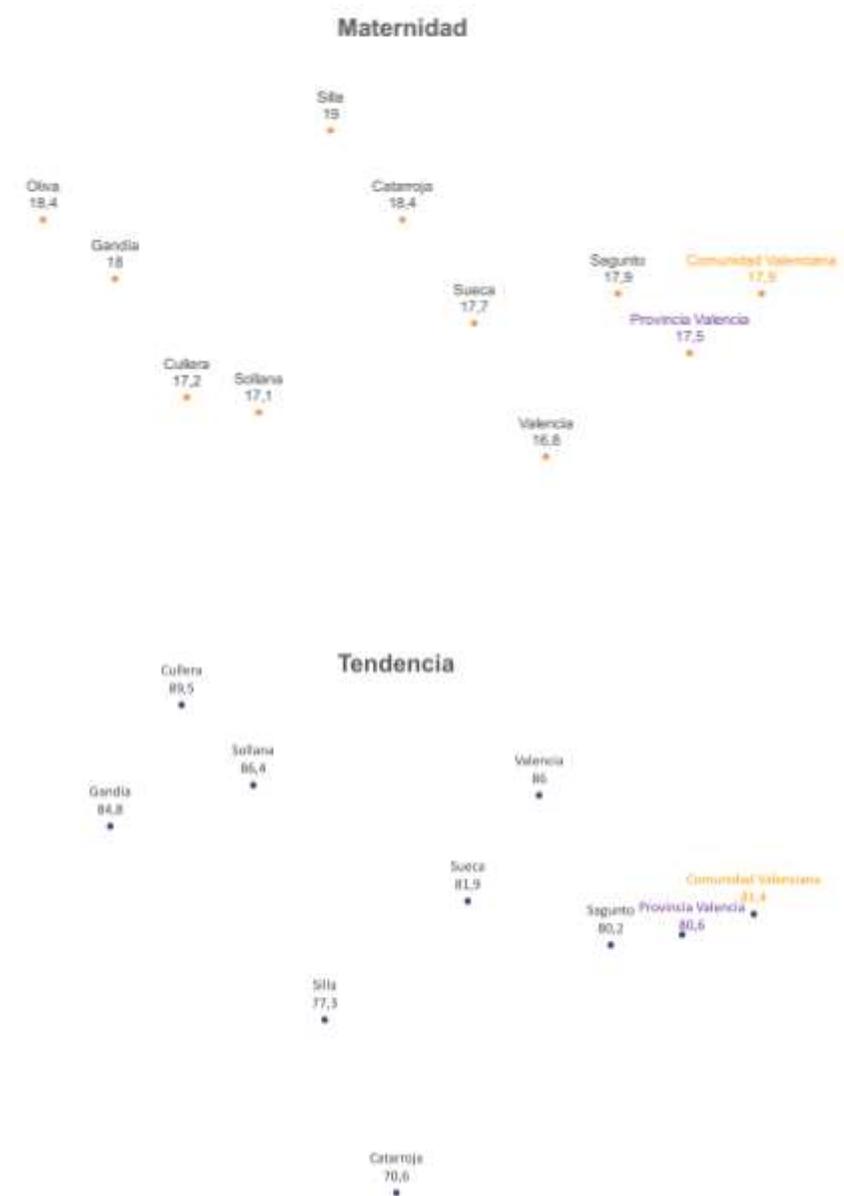


▼ Gráfico A.1.13. Panel gráfico. Comparativa indicadores relacionados con potencial crecimiento demográfico  
 Fuente: elaboración propia (MCCR), en base a Instituto Valenciano de Estadística

Silla, Oliva, Catarroja, Gandía y Sagunto son los municipios con mayor índice de maternidad, superando los indicadores autonómico y provincial.

En el otro extremo encontramos el municipio de Valencia.

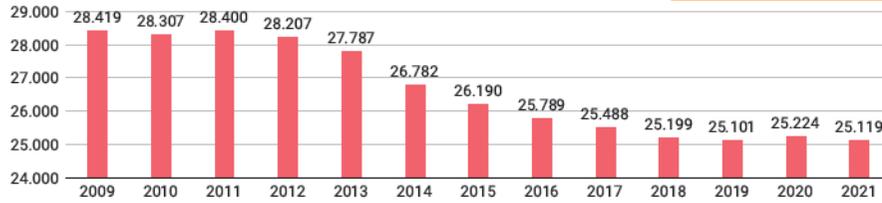
Analizada la tendencia demográfica, como cociente entre el tramo de menor edad y el que le sucede, son Silla y Catarroja los que cuentan con valor inferior al que muestra la media provincial y la autonómica.



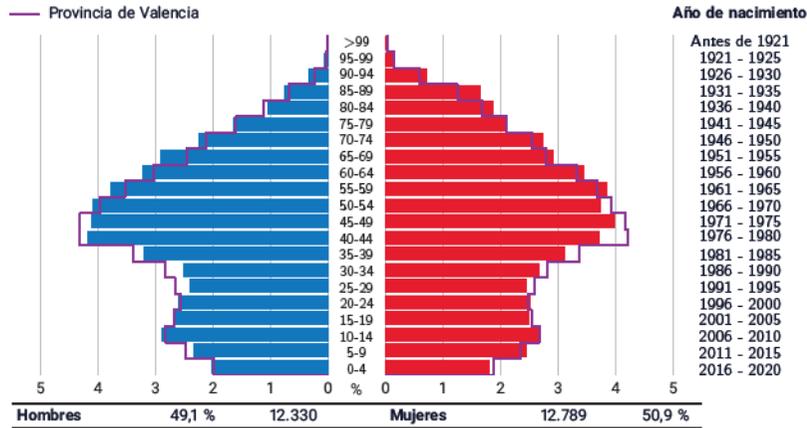
### EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

Datos a 1 de enero

**OLIVA**



### POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2021 POR SEXO Y EDAD



El municipio de **Oliva** pierde población en el período que nos ofrece el servicio estadístico de la Generalitat Valenciana, el comprendido entre los años 2009 y 2021. Son 25.119 habitantes en el año 2021, eran 28.419 habitantes en el año 2009.

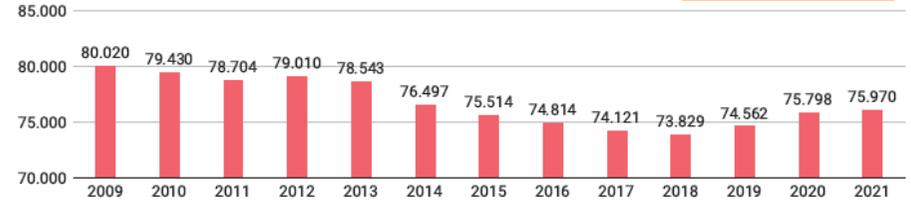
La pirámide de población muestra su envergadura en el tramo de las personas nacidas en el período 1971-1975, resultando evidente el descenso de la tasa de natalidad, si observamos la menor longitud del primer tramo, el que representa a las personas nacidas en el período 2016-2020.

El índice de feminidad es de un 50,9 %. Por cada cien personas, cerca de 51 son mujeres.

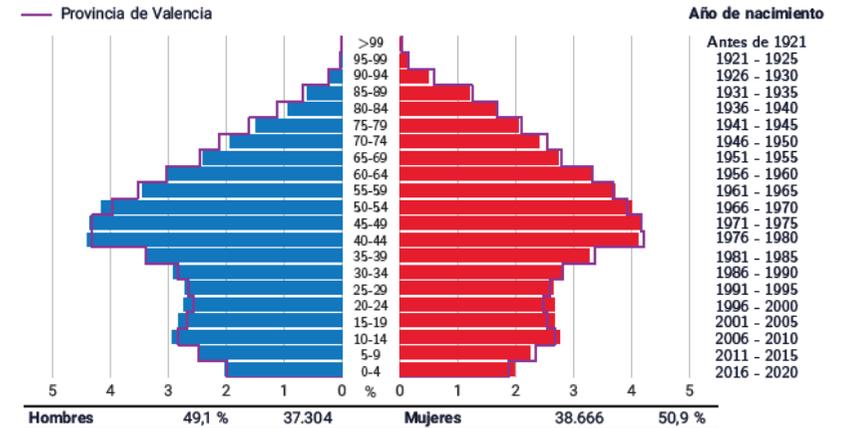
### EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

Datos a 1 de enero

**GANDÍA**



### POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2021 POR SEXO Y EDAD



El municipio de **Gandía** pierde población en el período que nos ofrece el servicio estadístico de la Generalitat Valenciana, el comprendido entre los años 2009 y 2021. Son 75.970 habitantes en el año 2021, eran 80.020 habitantes en el año 2009.

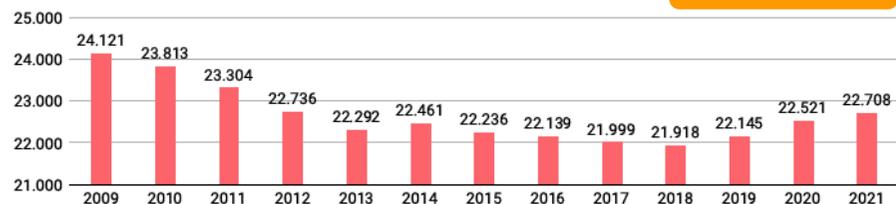
La pirámide de población muestra su envergadura en el tramo de las personas nacidas en el período 1976-1980, resultando evidente el descenso de la tasa de natalidad, si observamos la menor longitud del primer tramo, el que representa a las personas nacidas en el período 2016-2020.

El índice de feminidad es de un 50,9 %. Por cada cien personas, cerca de 51 son mujeres.

### EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

Datos a 1 de enero

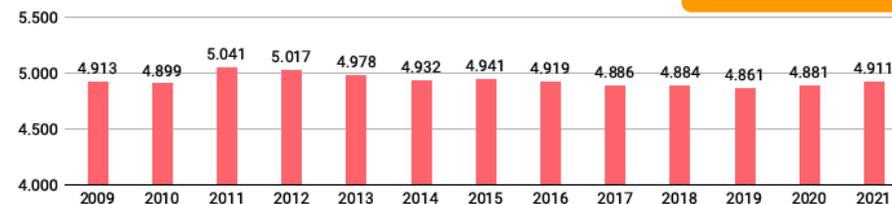
#### CULLERA



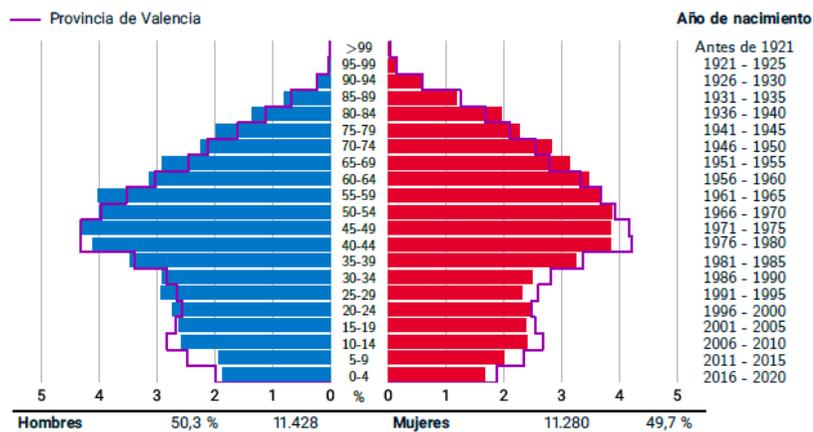
### EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

Datos a 1 de enero

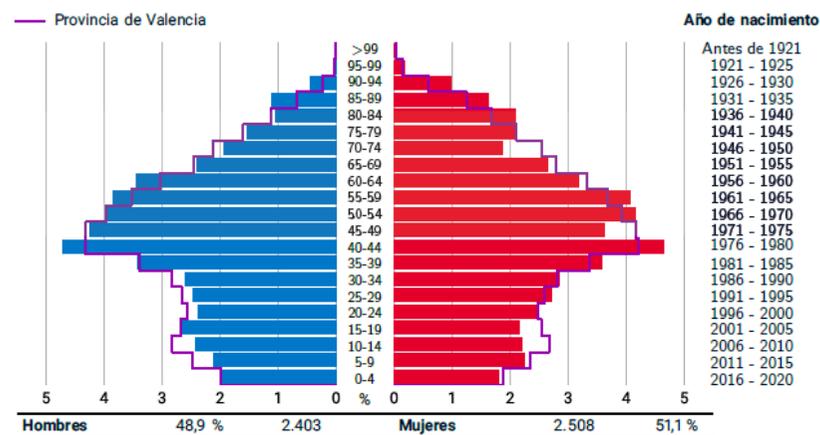
#### SOLLANA



### POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2021 POR SEXO Y EDAD



### POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2021 POR SEXO Y EDAD



El municipio de **Cullera** pierde población en el período que nos ofrece el servicio estadístico de la Generalitat Valenciana, el comprendido entre los años 2009 y 2021. Son 22.708 habitantes en el año 2021, eran 24.121 habitantes en el año 2009.

La pirámide de población muestra su envergadura en el tramo de las personas nacidas en el período 1971-1975, resultando evidente el descenso de la tasa de natalidad, si observamos la menor longitud del primer tramo, el que representa a las personas nacidas en el período 2016-2020. Este descenso es más acusado que el que muestra la provincia de Valencia en su conjunto.

El índice de feminidad es de un 49,7 %. Por cada cien personas, cerca de 50 son mujeres.

El municipio de **Sollana** mantiene su población en el período que nos ofrece el servicio estadístico de la Generalitat Valenciana, el comprendido entre los años 2009 y 2021. Son 4.911 habitantes en el año 2021, eran 4.913 habitantes en el año 2009.

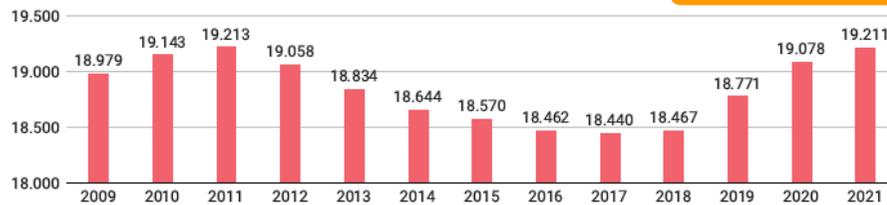
La pirámide de población muestra su envergadura en el tramo de las personas nacidas en el período 1976-1980, resultando evidente el descenso de la tasa de natalidad, si observamos la menor longitud del primer tramo, el que representa a las personas nacidas en el período 2016-2020.

El índice de feminidad es de un 51,1 %. Por cada cien personas, más de 51 son mujeres.

### EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

Datos a 1 de enero

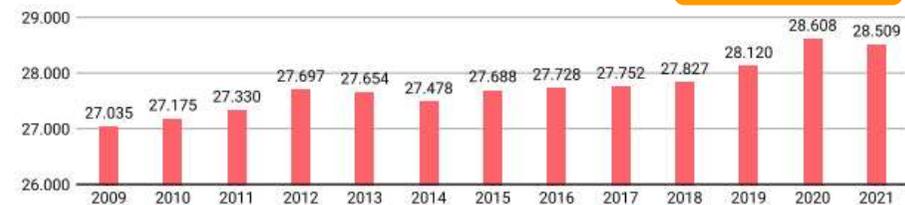
#### SILLA



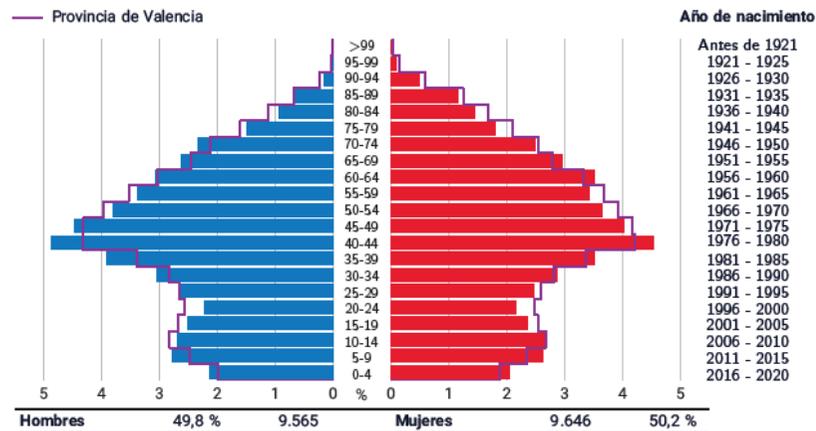
### EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

Datos a 1 de enero

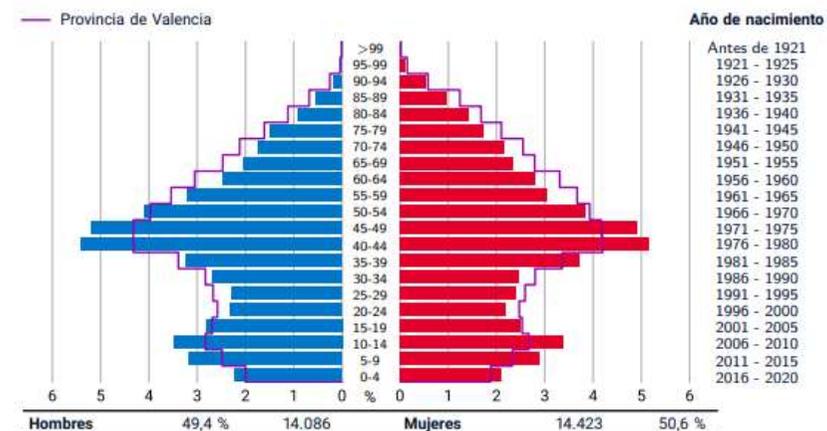
#### CATARROJA



### POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2021 POR SEXO Y EDAD



### POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2021 POR SEXO Y EDAD



El municipio de **Silla** gana población en el período que nos ofrece el servicio estadístico de la Generalitat Valenciana, el comprendido entre los años 2009 y 2021. Son 19.211 habitantes en el año 2021, eran 18.879 habitantes en el año 2009.

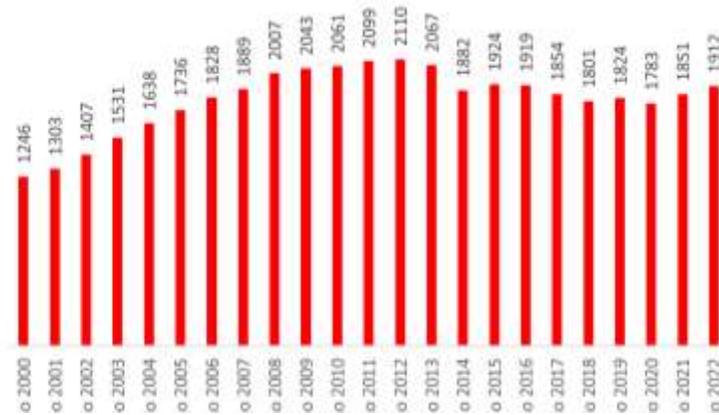
La pirámide de población muestra su envergadura en el tramo de las personas nacidas en el período 1976-1980, resultando evidente el descenso de la tasa de natalidad, si observamos la menor longitud del primer tramo, el que representa a las personas nacidas en el período 2016-2020. Este descenso es menos acusado que el que muestra la provincia de Valencia en su conjunto.

El índice de feminidad es de un 50,2 %. Por cada cien personas, más de 50 son mujeres.

El municipio de **Catarroja** gana población en el período que nos ofrece el servicio estadístico de la Generalitat Valenciana, el comprendido entre los años 2009 y 2021. Son 28.509 habitantes en el año 2021, eran 27.035 habitantes en el año 2009.

La pirámide de población muestra su envergadura en el tramo de las personas nacidas en el período 1976-1980, resultando evidente el descenso de la tasa de natalidad, si observamos la menor longitud del primer tramo, el que representa a las personas nacidas en el período 2016-2020. Este descenso es menos acusado que el que muestra la provincia de Valencia en su conjunto.

El índice de feminidad es de un 50,6 %. Por cada cien personas, cerca de 50 son mujeres.



▲ Gráfico A.1.17. Evolución de población El Perelló  
Fuente: elaboración propia (MCCR), en base a Nomenclátor INE

Gracias a la información que nos ofrece el Instituto Nacional de Estadística en el Nomenclátor accedemos a los datos de la evolución demográfica de la entidad menor local de **El Perelló**, en el municipio de Sueca.

Si bien en el año 2012 la población llegó a su máximo nivel, con 2110 habitantes, la población en 2022 es de 1.912 habitantes.

### LA DIFICULTAD DE ABORDAR ESTADÍSTICAMENTE LA SITUACIÓN DE ÁMBITOS INFRAMUNICIPALES DE ESTA EDLP

Son seis los núcleos o enclaves del ámbito de esta EDLP que no constituyen municipios en toda su extensión. En relación a los datos demográficos, la existencia del nomenclátor, base de datos del Insitituto Nacional de Estadística que muestra la población a nivel de entidades singulares nos permite acceder a una información básica acerca de la población de estas entidades inframunicipales.

Del mismo modo, la labor del servicio de estadística del Ayuntamiento de Valencia ha facilitado información demográfica con un mayor detalle de las entidades singulares de este municipio que forman parte del ámbito de esta EDLP.

En el caso de Sagunto, al considerar únicamente su recinto portuario, se informa de la situación del municipio en su conjunto.

En el resto de indicadores, aquellos que no tienen que ver con la información demográfica, se plantearán los datos municipales, considerados en el caso de Sueca, Valencia y Sagunto como datos de contexto inmediato, no como datos particulares de los núcleos que forman parte de esta EDLP.

Los enclaves que cuentan con esta dificultad son los siguientes De sur a norte, el Perelló, entidad menor de Sueca; el Perellonet, El Palmar, Grau y el Cabanyal , entidades menores del municipio de Valencia y el puerto de Sagunto.

En los **núcleos del municipio de Valencia El Perellonet** mantiene su población en los últimos años, contando con 1.488 habitantes. La envergadura de su pirámide se sitúa en el tramo 60-64 años, indicador de espacios que pudieran actuar como lugar de retiro.

Es **El Palmar** el municipio menos poblado, con 769 habitantes, ganando población si lo comparamos con el año 2011, unos 25 habitantes.

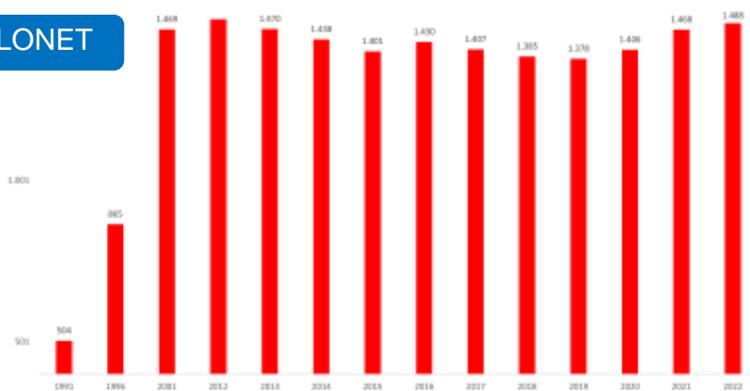
Si comparamos con el año 1991 se pierden unos 131 habitantes.

La envergadura se sitúa en el tramo de los 55-59 años.

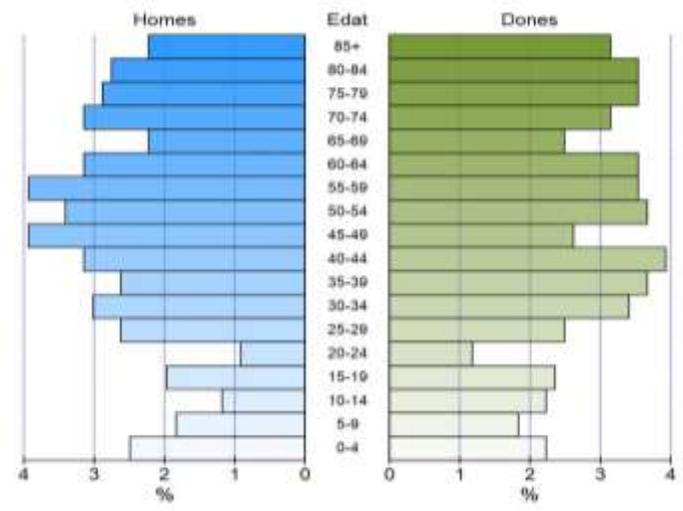
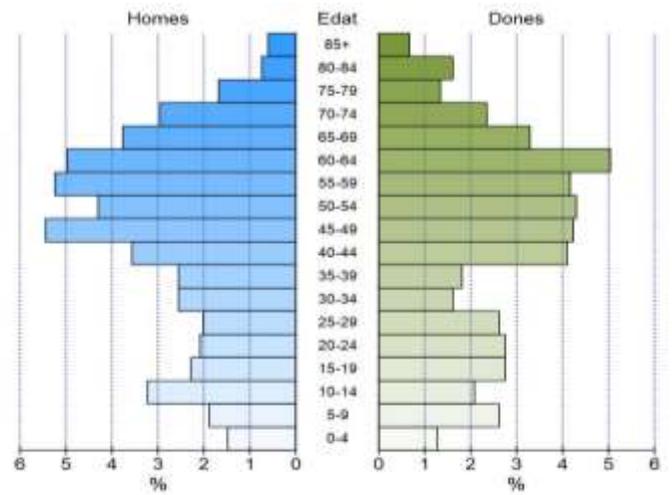
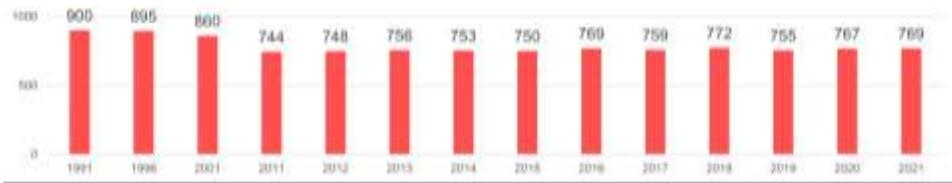
Resulta evidente en El Perellonet y El Palmar la muesca en la población joven, en un efecto vacío muy característico de núcleos próximos a zonas urbanas.

▼ Gráfico A.1.18. Panel gráfico. Evolución de población y pirámide demográfica El Perellonet y El Palmar  
Fuente: Oficina Estadística del Ayuntamiento de Valencia

**EI PERELLONET**



**EI PALMAR**



El análisis demográfico de los barrios de **El Grau** y **El Cabanyal** es de dos barrios urbanos, con una estructura demográfica similar a la de otros municipios urbanos del ámbito de esta EDLP: baja natalidad, pirámide que adopta la forma de hongo, no llegando a mostrar un perfil de pilar.

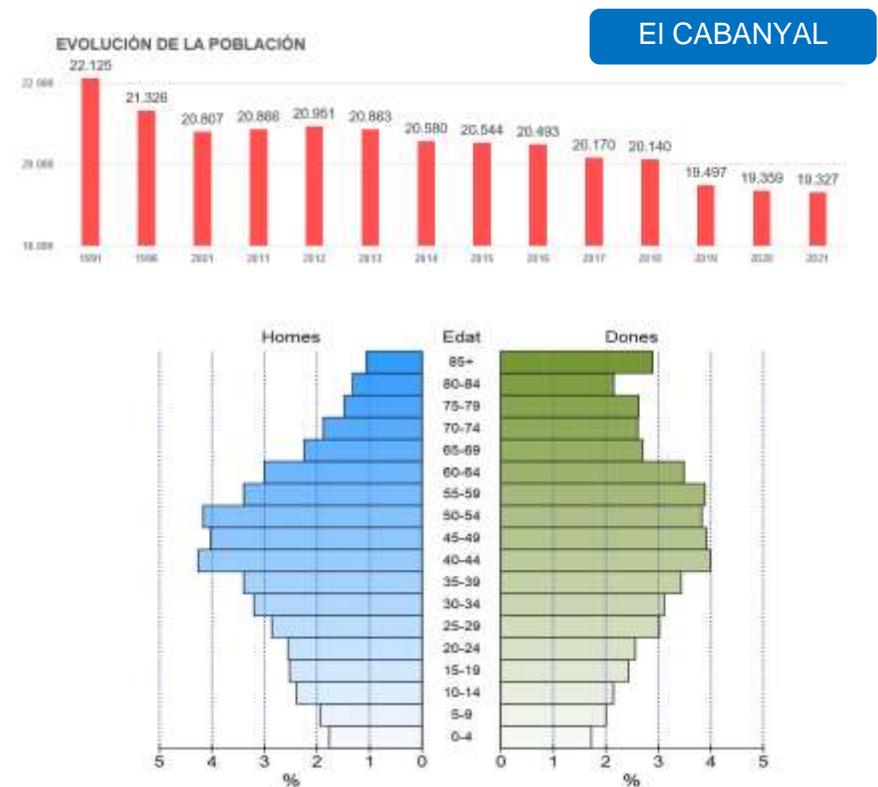
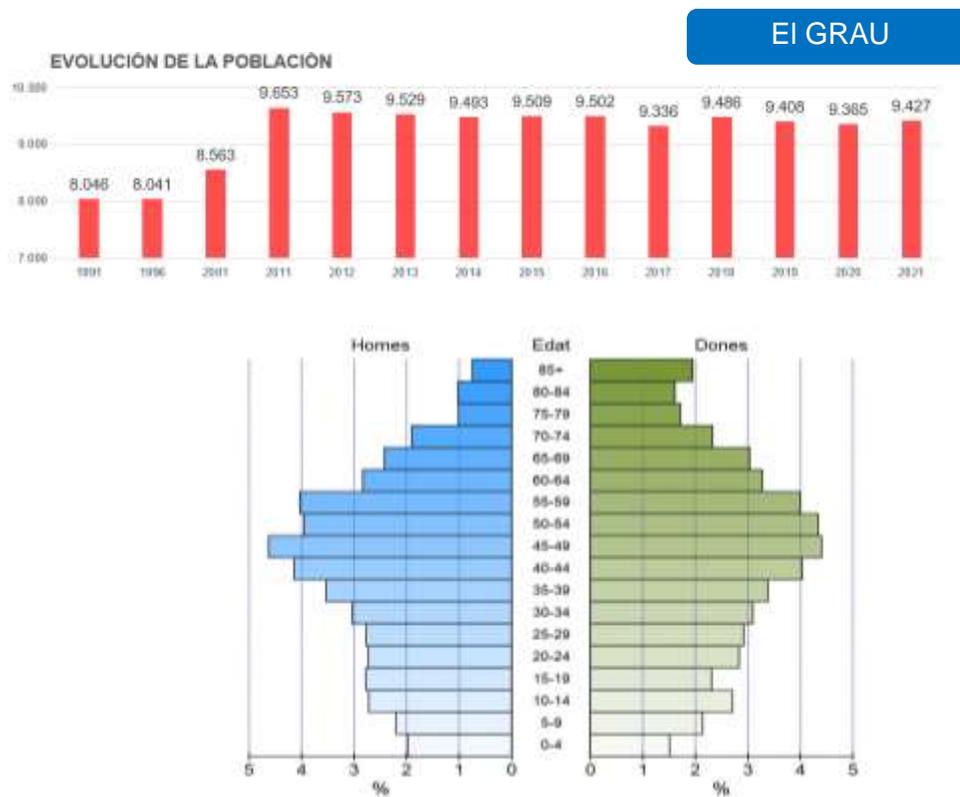
El Grau mantiene su población en términos generales, situándose en 9.427 habitantes en el año 2021.

La envergadura de su pirámide se encuentra en el tramo de 45 a 49 años.

El Cabanyal pierde población, situándose en 19.327 en el año 2021.

La envergadura de su pirámide se sitúa en el tramo 40-44 años.

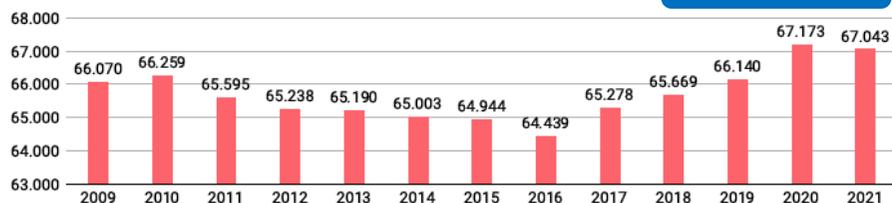
▼ Gráfico A.1.19. Panel gráfico. Evolución de población y pirámide demográfica El Grau y El Cabanyal  
Fuente: Oficina Estadística del Ayuntamiento de Valencia



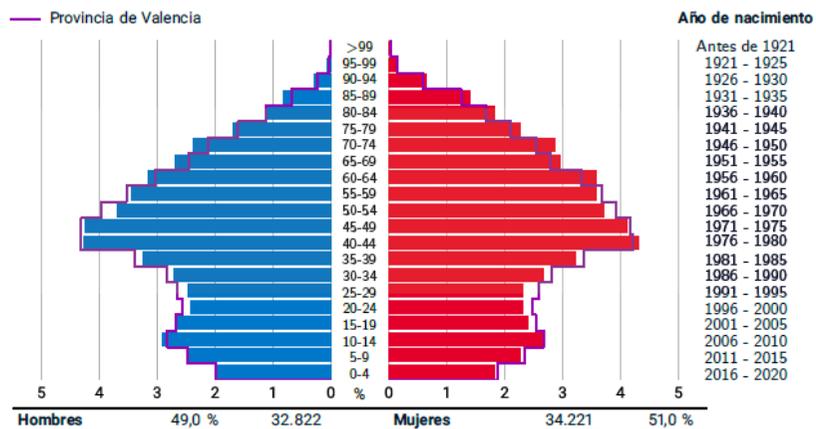
## EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

Datos a 1 de enero

SAGUNTO



## POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2021 POR SEXO Y EDAD

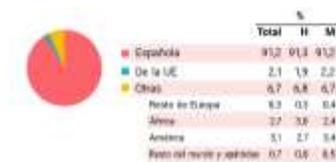
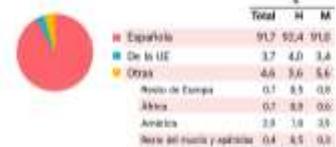
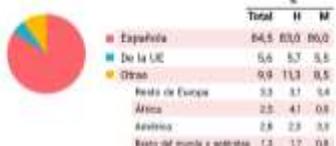
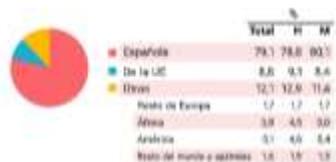
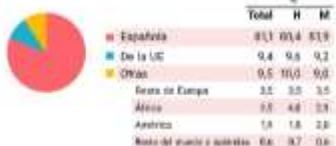


El municipio de **Sagunto** gana población en el período que nos ofrece el servicio estadístico de la Generalitat Valenciana, el comprendido entre los años 2009 y 2021. Son 67.043 habitantes en el año 2021, eran 66.070 habitantes en el año 2009.

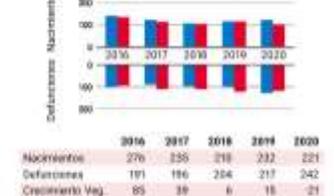
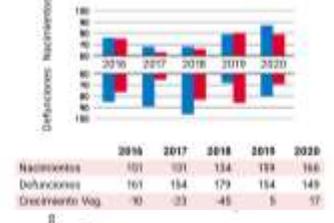
La pirámide de población muestra su envergadura en el tramo de las personas nacidas en el período 1976-1980, resultando evidente el descenso de la tasa de natalidad, si observamos la menor longitud del primer tramo, el que representa a las personas nacidas en el período 2016-2020.

El índice de feminidad es de un 51 %. Por cada cien personas, 51 son mujeres.

**POBLACIÓN POR NACIONALIDAD Y SEXO - 2021**  
 Datos a 1 de enero



**MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN**  
 Datos a 31 de diciembre



OLIVA

GANDÍA

CULLERA

SOLLANA

SILLA

CATARROJA

◀ Gráfico A.1.21. Panel gráfico. Población por nacionalidad y movimiento natural Oliva, Gandía, Cullera, Sollana, Silla y Catarroja  
 Fuente: Instituto Valenciano de Estadística.

Casi todos los municipios cuentan con un crecimiento vegetativo negativo, solo Silla presenta crecimiento vegetativo positivo.

Gandía es el municipio que cuenta con un mayor porcentaje de población extranjera, seguido por Oliva y Cullera.

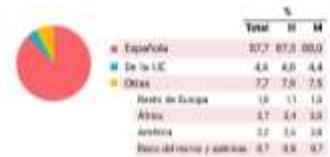
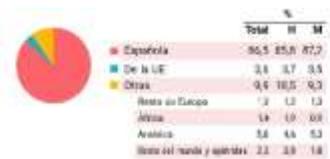
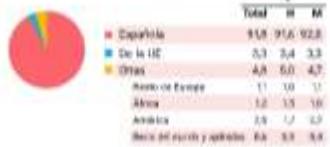
Los municipios con un menor porcentaje de población extranjera son los siguientes: Catarroja, Sollana, Silla y Sueca.

La población de la UE residente alcanza un mayor porcentaje en Oliva y Gandía, con un valor cercano al 10 %.

La población americana, habitualmente no norteamericana, es más relevante en Gandía y en Valencia.

La población africana es más relevante en Gandía y Oliva.

**POBLACIÓN POR NACIONALIDAD Y SEXO - 2021**  
Tabla 1.1 de anexo



**MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN**  
Tabla 1.2 de anexo



SUECA

VALENCIA

SAGUNTO

◀ Gráfico A.1.22. Panel gráfico. Población por nacionalidad y movimiento natural Sueca, Valencia y Sagunto  
 Fuente: Instituto Valenciano de Estadística.

### A.1.1.2.3. Análisis socioeconómico

Las fichas municipales estadísticas que nos ofrece el Instituto Estadístico Valenciana nos ofrecen información acerca del nivel de la actividad económica, es el caso de los siguientes indicadores:

1º. Nivel de renta, empleando como medida la declaración media del IRPF.

2º. Nivel de transacciones inmobiliarias, nivel que expresaremos por cada mil habitantes.

3º. Matriculación de vehículos, nivel que expresaremos por cada mil habitantes.

En lo relativo al mercado laboral se ofrecen los siguientes datos: afiliados, paro registrado (total y por tipo de actividad) y pensiones.

Al margen de reflejar todos los datos, emplearemos la afiliación como dato para pulsar la situación del mercado laboral, para poder comparar los datos entre municipios haremos uso del número de personas afiliadas por cada mil habitantes.

El tejido empresarial cuenta con varios datos en cada una de estas fichas estadísticas: empresas inscritas, empresas activas, distribución por sectores.

Al margen del interés que reviste la distribución sectorial, expresada directamente, plantearemos como indicador comparable entre los distintos municipios el número de empresas inscritas por cada mil habitantes.

Para pulsar el nivel de ejecución presupuestaria municipal observamos el presupuesto liquidado por habitante.

Para observar el nivel de actividad turística hemos establecido un indicador que determina el número total de plazas por cada mil habitantes, incluyendo también los restaurantes como servicio turístico.

La obtención de estos indicadores no es óbice para observar los datos originales y para comentar otras cuestiones que se reflejan directamente en las fichas estadísticas.

Es el caso de la especialización agraria o de la especialización sectorial, evidente en la distribución empresarial, distribución que no integra las empresas agrícolas, integración que se produce desde este último ejercicio, previendo su aparición en fichas estadísticas posteriores.

El uso del color naranja y azul para destacar los datos de cada municipio atiende a la necesidad de indicar datos de municipios que se integran completamente en el ámbito de esta EDLP, los que destacamos de color naranja.

Por otro lado, tres municipios no se integran directamente en este ámbito, indicando los datos del municipio íntegramente como indicadores de contexto.

Solo encontramos alguna información de detalle de los barrios del municipio de Valencia, a los que dedicaremos una separata al final del epígrafe, no encontramos información detallada de la entidad menor local de El Perelló, dentro del municipio de Sueca, tampoco del recinto portuario de Sagunto.

En el municipio de **Oliva** son 336 las personas afiliadas por cada mil habitantes.

El paro registrado crece en el año 2021 como consecuencia de la pandemia COVID, siendo mayor el paro femenino. Sectorialmente, es el sector servicios el que acumula casi un 76 % del paro registrado.

La renta disponible por declaración asciende a 18.339 euros, observando un crecimiento constante a lo largo de los últimos años.

Las transacciones inmobiliarias han sido 28,11 por cada mil habitantes, siendo prioritariamente transacciones inmobiliarias de segunda mano, en una proporción 596 segunda mano/110 nuevas en el último año que nos ofrece la ficha estadística.

Los inmuebles urbanos se destinan principalmente a un uso residencial, a estacionamiento o almacén.

El suelo vacante supera a otras categorías que revisten un uso empresarial. En concreto, a las categorías comercial e industrial.

El boom inmobiliario que fue el germen de la crisis inmobiliaria resulta evidente en los datos sobre los inmuebles urbanos. El período 2000-2009 se construyó un 30 % del parque inmobiliario actual.

Personas afiliadas por mil habitantes  
**OLIVA**  
336 afiliados/as

Renta disponible por declaración  
**OLIVA**  
18.339 €

Transacciones inmobiliarias por mil habitantes  
**OLIVA**  
28,11 transacciones

▲ Gráfico A.1.23. Panel gráfico. Personas afiliadas, renta disponible y transacciones inmobiliarias Oliva  
Fuente: elaboración propia (MCRR), en base a Instituto Valenciano de Estadística.

### PERSONAS AFILIADAS A LA SS



### PENSIONES CONTRIBUTIVAS DE LA SS - 2019

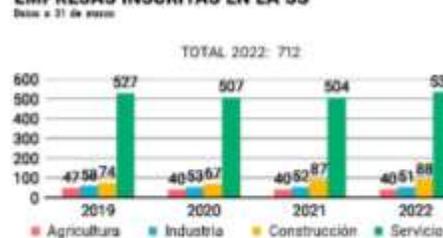
Datos a 31 de diciembre

PENSIONISTAS E IMPORTE MENSUAL MEDIO (€)

	Clase de pensión			
	Total	Jubilación	Viudedad	Otras*
<b>Pensionistas</b>	<b>4.859</b>	<b>3.142</b>	<b>901</b>	<b>816</b>
- Hombres	2.337	1.817	28	492
- Mujeres	2.522	1.325	873	324
<b>Importe</b>	<b>888</b>	<b>979</b>	<b>702</b>	<b>740</b>
- Hombres	1.004	1.068	660	786
- Mujeres	780	858	703	670

\* Incluye pensiones de incapacidad permanente, orfandad y en favor de familiares

### EMPRESAS INSCRITAS EN LA SS



### TRANSACCIONES INMOBILIARIAS



### PARO REGISTRADO



### POR SECTOR DE ACTIVIDAD - 2022 %



### IRPF\*

Datos a 31 de diciembre

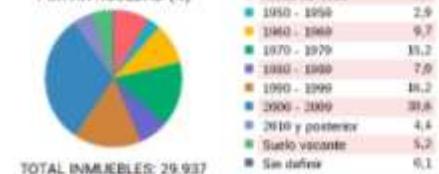
\*Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas

	2016	2017	2018	2019
Titulares	13.129	13.299	13.481	13.630
Declaraciones	11.255	11.513	11.780	12.007
Renta bruta/declaración (€)	18.693	20.077	21.132	21.703
Renta disponible/declaración (€)	16.757	17.137	17.939	18.339

### INMUEBLES URBANOS - 2020



### POR ANTIGÜEDAD (%)



► Imagen A.1.47. Página fichas municipales estadísticas Oliva II  
Fuente: Instituto Valenciano de Estadística

El último presupuesto municipal liquidado por habitante asciende a 951 euros.

No existe deuda vida municipal en los últimos años informados.

La oferta turística cuenta con 18.559 plazas, 5,698 como aforo de restaurantes, arrojando un resultado de 739 plazas por cada mil habitantes.

En la oferta de alojamiento destacan camping y apartamentos, las plazas de hoteles son 474.

El cultivo agrícola principal es el de cítricos, alcanzando un 95% de la superficie de cultivo total.

Son 65 las empresas activas por cada mil habitantes, excluidas las agrarias. El sector servicios es el predominante (1.258 empresas), siendo 277 las empresas dedicadas a construcción y 92 las industriales.

El número de vehículos por mil habitantes, otro indicador de actividad económica asciende a 897.

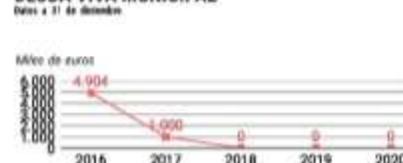
▼ Gráfico A.1.24. Panel gráfico. Presupuesto liquidado, plazas turísticas, empresas y vehículos Oliva  
Fuente: elaboración propia (MCRR), en base a Instituto Valenciano de Estadística.

Presupuesto liquidado por habitante <b>OLIVA</b> <b>951 euros</b>	Número de plazas turísticas por 1000 habitantes <b>OLIVA</b> <b>739 plazas</b>
Empresas activas por 1000 habitantes <b>OLIVA</b> <b>65 empresas</b>	Vehículos por 1000 habitantes <b>OLIVA</b> <b>897 vehículos</b>

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS\***



**DEUDA VIVA MUNICIPAL**



**OFERTA TURÍSTICA - 2021**

Establecimiento	Plazas	Establecimiento	Plazas
Hoteles	3 474	Albergues	0 0
Hoteles	1 54	Pensiones	1 12
Apartamentos	1.030 7.352	Restaurantes	109 5.698
Campings	7 4.455	Agercias de viaje	7 -
Casas rurales	1 14	Empresas de turismo activo	9 -

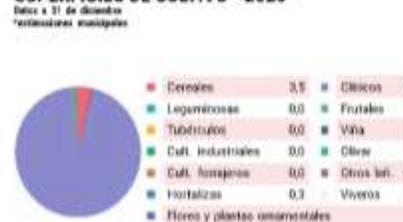
**VEHÍCULOS POR TIPO Y CARBURANTE - 2021**

	Total	Diésel	Gasolina	Electr.	Resto
Total	22.527	9.866	12.173	87	430
Turismos	14.398	7.017	7.328	26	27
Motocicletas	2.463	2	2.449	6	4
Furgonetas y camiones	3.592	2.404	183	3	2
Autobuses	6	6	0	0	0
Tractores industriales	263	263	0	0	0
Ciclomotoros	2.254	47	3.795	12	0
Circos	68	127	17	8	390

**EMPRESAS ACTIVAS - 2021\***

POR SECTORES DE ACTIVIDAD	DESGLOSE SECTOR SERVICIOS	
	Empresas	Plazas
Comercio, transporte y hostelería	648	
Información y comunicaciones	23	
Industria	92	
Actividades financieras y de seguros	28	
Construcción	277	
Actividades inmobiliarias	48	
Servicios	1.258	
Actividades profesionales y técnicas	233	
Educación, sanidad y servicios sociales	117	
Otros servicios personales	174	
<b>Total</b>	<b>1.627</b>	

**SUPERFICIES DE CULTIVO - 2020\***



Población 2021: **25.119** habitantes

Si bien en algunos casos se plantean datos del año 2020 o 2022, las diferencias no son sustanciales.

Se toma como referencia para relativizar los datos la población del año 2021.

► Imagen A.1.48. Página fichas municipales estadísticas Gandía I  
Fuente: Instituto Valenciano de Estadística

En el municipio de **Gandía** son 272 las personas afiliadas por cada mil habitantes.

El paro registrado crece en el año 2021 como consecuencia de la pandemia COVID, siendo mayor el paro femenino. Sectorialmente, es el sector servicios el que acumula más de un 80 % del paro registrado.

La renta disponible por declaración asciende a 19.906 euros, alcanzando en el año 2018 20.015 euros.

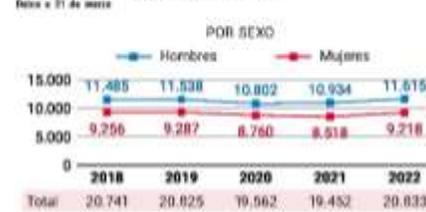
Las transacciones inmobiliarias han sido 22,99 por cada mil habitantes, siendo prioritariamente transacciones inmobiliarias de segunda mano, en una proporción 1.636 segunda mano/111 nuevas en el último año que nos ofrece la ficha estadística.

Los inmuebles urbanos se destinan principalmente a un uso residencial, a estacionamiento o almacén.

El suelo vacante supera a la categoría industrial, siendo el 50 % del suelo destinado a un uso comercial, categorías que revisten un uso empresarial.

El boom inmobiliario que fue el germen de la crisis inmobiliaria resulta evidente en los datos sobre los inmuebles urbanos. En el período 2000-2009 se construyó un 23,8 % del parque inmobiliario actual.

**PERSONAS AFILIADAS A LA SS**



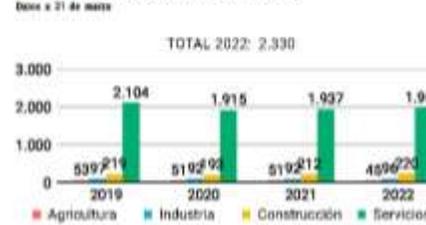
**PENSIONES CONTRIBUTIVAS DE LA SS - 2019**

PENSIONISTAS E IMPORTE MENSUAL MEDIO (€)

Clase de pensión	Total			
	Jubilación	Viudez	Otras*	Total
<b>Pensionistas</b>	<b>8.449</b>	<b>2.335</b>	<b>2.176</b>	<b>12.960</b>
- Hombres	4.996	103	1.300	6.401
- Mujeres	3.451	2.232	876	6.559
<b>Importe</b>	<b>1.121</b>	<b>768</b>	<b>766</b>	<b>998</b>
- Hombres	1.245	665	810	1.148
- Mujeres	942	773	700	852

\* Incluye pensiones de incapacidad permanente, orfandad y en favor de familiares

**EMPRESAS INSCRITAS EN LA SS**



**TRANSACCIONES INMOBILIARIAS**



**PARO REGISTRADO**



**POR SECTOR DE ACTIVIDAD - 2022**



**IRPF\***

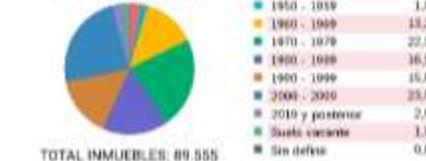
\*Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

	2016	2017	2018	2019
Titulares	36.971	37.396	38.288	39.074
Declaraciones	31.552	32.338	33.410	34.208
Renta bruta/declaración (€)	21.402	21.796	23.564	23.819
Renta disponible/declaración (€)	18.019	18.330	20.015	19.908

**INMUEBLES URBANOS - 2020**



**POR ANTIGÜEDAD (%)**



Personas afiliadas por mil habitantes  
**GANDÍA**  
272 afiliados/as

Renta disponible por declaración  
**GANDÍA**  
19.906 €

Transacciones inmobiliarias por mil habitantes  
**GANDÍA**  
22,99 transacciones

▲ Gráfico A.1.25. Panel gráfico. Personas afiliadas, renta disponible y transacciones inmobiliarias Gandía  
Fuente: elaboración propia (MCR), en base a Instituto Valenciano de Estadística.

► Imagen A.1.49. Página fichas municipales estadísticas Gandía II  
Fuente: Instituto Valenciano de Estadística

El último presupuesto municipal liquidado por habitante asciende a 951 euros.

La deuda vida municipal en los últimos años informados ronda los 261 millones de euros.

La oferta turística cuenta con 43.968 plazas, 21.429 como aforo de restaurantes, arrojando un resultado de 579 plazas por cada mil habitantes.

En la oferta de alojamiento destacan apartamentos y hoteles, las plazas de hoteles son 6.230.

El cultivo agrícola principal es el de cítricos, alcanzando un 92,9 % de la superficie de cultivo total.

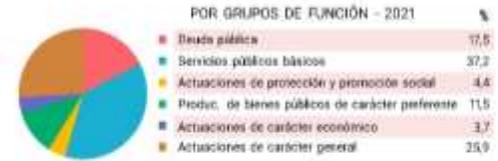
Son 69 las empresas activas por cada mil habitantes, excluidas las agrarias. El sector servicios es el predominante (4.419 empresas), siendo 622 las empresas dedicadas a construcción y 163 las industriales.

El número de vehículos por mil habitantes, otro indicador de actividad económica asciende a 770.

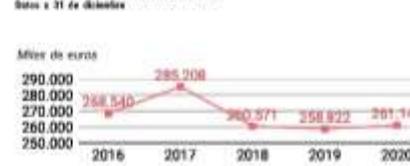
▼ Gráfico A.1.26 Panel gráfico. Presupuesto liquidado, plazas turísticas, empresas y vehículos Gandía  
Fuente: elaboración propia (MCR), en base a Instituto Valenciano de Estadística.

Presupuesto liquidado por habitante <b>GANDÍA</b> <b>1.143 euros</b>	Número de plazas turísticas por 1000 habitantes <b>GANDÍA</b> <b>579 plazas</b>
Empresas activas por 1000 habitantes <b>GANDÍA</b> <b>69 empresas</b>	Vehículos por 1000 habitantes <b>GANDÍA</b> <b>770 vehículos</b>

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS\***



**DEUDA VIVA MUNICIPAL**



**OFERTA TURÍSTICA - 2021**

Establecimientos	Plazas	Establecimientos	Plazas
Hoteles	27 / 6.230	Albergues	0 / 0
Hostales	4 / 82	Pensiones	3 / 53
Apartamentos	2.605 / 34.763	Restaurantes	363 / 21.429
Campings	2 / 1.423	Agencias de viaje	20 / -
Casas rurales	9 / 0	Empresas de turismo activo	6 / -

**VEHÍCULOS POR TIPO Y CARBURANTE - 2021**

	Total	Diesel	Gasolina	Electr.	Resto
<b>Total</b>	<b>58.531</b>	<b>23.485</b>	<b>34.124</b>	<b>155</b>	<b>787</b>
Turismos	37.092	17.380	19.575	86	51
Motocicletas	8.599	5	8.560	24	8
Furgonetas y camionetas	5.940	5.319	599	7	15
Autobuses	50	50	0	0	0
Tractores industriales	377	377	0	0	0
Diclorómetros	5.405	38	5.335	32	0
Otros	1.068	296	55	4	713

**EMPRESAS ACTIVAS - 2021\***

DESGLOSE SECTOR SERVICIOS	
<b>POR SECTORES DE ACTIVIDAD</b>	
Industria	163
Construcción	622
Servicios	4.419
<b>Total</b>	<b>5.204</b>

Comercio, transporte y hostelería	2.035
Información y comunicaciones	91
Actividades financieras y de seguros	167
Actividades inmobiliarias	265
Actividades profesionales y técnicas	942
Educación, sanidad y servicios sociales	377
Otros servicios personales	532

**SUPERFICIES DE CULTIVO - 2020\***



Población 2021: **75.970** habitantes  
Si bien en algunos casos se plantean datos del año 2020 o 2022, las diferencias no son sustanciales.  
Se toma como referencia para relativizar los datos la población del año 2021.

► Imagen A.1.50. Página fichas municipales estadísticas Cullera I  
Fuente: Instituto Valenciano de Estadística

En el municipio de **Cullera** son 224 las personas afiliadas por cada mil habitantes.

El paro registrado crece en el año 2021 como consecuencia de la pandemia COVID, siendo mayor el paro femenino. Sectorialmente, es el sector servicios el que acumula casi un 76 % del paro registrado.

La renta disponible por declaración asciende a 19.145 euros, presentando un crecimiento en los últimos años.

Las transacciones inmobiliarias han sido 40 por cada mil habitantes, siendo prioritariamente transacciones inmobiliarias de segunda mano, en una proporción 877 segunda mano/23 nuevas en el último año que nos ofrece la ficha estadística.

Los inmuebles urbanos se destinan principalmente a un uso residencial, a estacionamiento o almacén.

El suelo vacante supera a la categoría industrial y al suelo destinado a un uso comercial, categorías que revisten un uso empresarial.

El boom inmobiliario del desarrollismo tardofranquista resulta evidente en los datos sobre los inmuebles urbanos. En el período 1960-1979 se construyó un 45,4 % del parque inmobiliario actual.

Personas afiliadas por mil habitantes  
**CULLERA**  
224 afiliados/as

Renta disponible por declaración  
**CULLERA**  
19.145 €

Transacciones inmobiliarias por mil habitantes  
**CULLERA**  
40 transacciones

▲ Gráfico A.1.27. Panel gráfico. Personas afiliadas, renta disponible y transacciones inmobiliarias Cullera  
Fuente: elaboración propia (MCRR), en base a Instituto Valenciano de Estadística.

**PERSONAS AFILIADAS A LA SS**



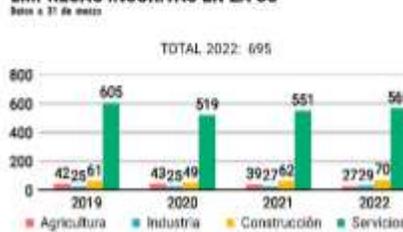
**PENSIONISTAS CONTRIBUTIVAS DE LA SS - 2019**

Clase de pensión

	Total	Jubilación	Viudedad	Otras*
<b>Pensionistas</b>	<b>4.488</b>	<b>2.908</b>	<b>876</b>	<b>704</b>
- Hombres	2.337	1.891	35	411
- Mujeres	2.151	1.017	841	293
<b>Importe</b>	<b>965</b>	<b>1.086</b>	<b>704</b>	<b>790</b>
- Hombres	1.112	1.176	625	857
- Mujeres	805	918	708	696

\* Incluye pensiones de incapacidad permanente, orfandad y en favor de familiares

**EMPRESAS INSCRITAS EN LA SS**



**TRANSACCIONES INMOBILIARIAS**



**PARO REGISTRADO**



**IRPF\***

\*Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas

	2016	2017	2018	2019
Titulares	11.612	11.756	11.891	12.307
Declaraciones	8.732	10.030	10.206	10.705
Renta bruta/declaración (€)	23.584	21.359	21.866	22.895
Renta disponible/declaración (€) (1)	17.363	17.973	18.390	19.145

**INMUEBLES URBANOS - 2020**



► Imagen A.1.51. Página fichas municipales estadísticas Cullera II  
Fuente: Instituto Valenciano de Estadística

El último presupuesto municipal liquidado por habitante asciende a 1.527 euros.

La deuda vida municipal en los últimos años informados ronda los 13,5 millones de euros.

La oferta turística cuenta con 20.550 plazas, 11.667 como aforo de restaurantes, arrojando un resultado de 905 plazas por cada mil habitantes.

En la oferta de alojamiento destacan apartamentos y hoteles, las plazas de hoteles son 1.212.

El cultivo agrícola principal es el de los cereales, alcanzando un 64 % de la superficie de cultivo total. Los cítricos ocupan el 32,5 % de la superficie cultivada.

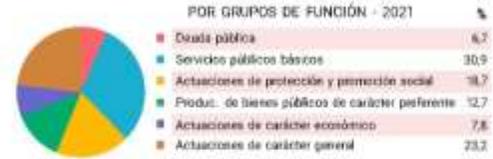
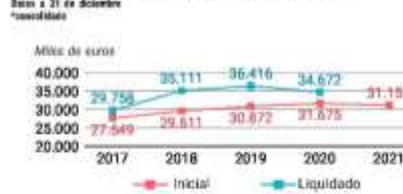
Son 62,6 las empresas activas por cada mil habitantes, excluidas las agrarias. El sector servicios es el predominante (1.197 empresas), siendo 170 las empresas dedicadas a construcción y 56 las industriales.

El número de vehículos por mil habitantes, otro indicador de actividad económica asciende a 734.

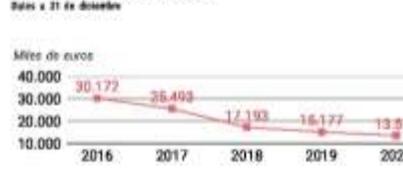
▼ Gráfico A.1.28 Panel gráfico. Presupuesto liquidado, plazas turísticas, empresas y vehículos Cullera  
Fuente: elaboración propia (MCRR), en base a Instituto Valenciano de Estadística.

Presupuesto liquidado por habitante <b>CULLERA</b> <b>1.527 euros</b>	Número de plazas turísticas por 1000 habitantes <b>CULLERA</b> <b>905 plazas</b>
Empresas activas por 1000 habitantes <b>CULLERA</b> <b>62,6 empresas</b>	Vehículos por 1000 habitantes <b>CULLERA</b> <b>734 vehículos</b>

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS\***



**DEUDA VIVA MUNICIPAL**



**OFERTA TURÍSTICA - 2021**

Establecimientos	Plazas	Establecimientos	Plazas
Hoteles	12 1.212	Albergues	0 0
Hostales	3 73	Pernocteo	3 29
Apartamentos	1.125 6.812	Restaurantes	177 11.067
Complejos	1 657	Agencias de viaje	6 -
Casas rurales	0 0	Empresas de turismo activo	10 -

**VEHÍCULOS POR TIPO Y CARBURANTE - 2021**

	Total	Diésel	Gasolina	Electr.	Resto
Total	16.797	6.834	9.762	31	130
Turismos	10.388	5.249	5.095	21	23
Motocicletas	2.612	3	2.591	4	4
Furgonetas y camiones	1.520	1.365	153	1	1
Autobuses	28	29	0	0	0
Tractores industriales	58	59	0	0	0
Ciclomotoros	2.045	44	1.992	4	0
Otros	284	87	16	1	102

**EMPRESAS ACTIVAS - 2021\***

POR SECTORES DE ACTIVIDAD		DESGLOSE SECTOR SERVICIOS	
Industria	56	Comercio, transporte y hostelería	620
Construcción	170	Información y comunicaciones	15
Servicios	1.197	Actividades financieras y de seguros	35
Total	1.423	Actividades inmobiliarias	112
		Actividades profesionales y técnicas	794
		Educación, sanidad y servicios sociales	73
		Otros servicios personales	150

**SUPERFICIES DE CULTIVO - 2020\***



Población 2021: **75.970** habitantes

Si bien en algunos casos se plantean datos del año 2020 o 2022, las diferencias no son sustanciales.

Se toma como referencia para relativizar los datos la población del año 2021.

En el municipio de **Sollana** son 61 las personas afiliadas por cada mil habitantes.

El paro registrado crece en el año 2021 como consecuencia de la pandemia COVID, siendo mayor el paro femenino. Sectorialmente, es el sector servicios el que acumula casi un 71 % del paro registrado.

La renta disponible por declaración asciende a 18.937 euros, presentando un crecimiento en los últimos años.

Las transacciones inmobiliarias han sido 7 por cada mil habitantes, siendo exclusivamente transacciones inmobiliarias de segunda mano.

Los inmuebles urbanos se destinan principalmente a un uso residencial, a estacionamiento o almacén.

El suelo vacante supera al suelo destinado a un uso comercial, siendo inferior al suelo dedicado al uso industrial, categorías que revisten un uso empresarial.

El parque inmobiliario actual puede atribuirse al boom inmobiliario del desarrollismo tardofranquista y al boom inmobiliario que provoca la crisis financiera al principio de este milenio. En el período 1960-1979 se construyó un 27,3 % del parque inmobiliario actual, otro 24,5 % se construyó en el período 2000-2009.

Personas afiliadas por mil habitantes  
**SOLLANA**  
61 afiliados/as

Renta disponible por declaración  
**SOLLANA**  
18.937 €

Transacciones inmobiliarias por mil habitantes  
**SOLLANA**  
7 transacciones

▲ Gráfico A.1.29. Panel gráfico. Personas afiliadas, renta disponible y transacciones inmobiliarias Sollana  
Fuente: elaboración propia (MCRR), en base a Instituto Valenciano de Estadística.

## FICHA MUNICIPAL EDICIÓN 2022

### PERSONAS AFILIADAS A LA SS



### PENSIONES CONTRIBUTIVAS DE LA SS - 2019

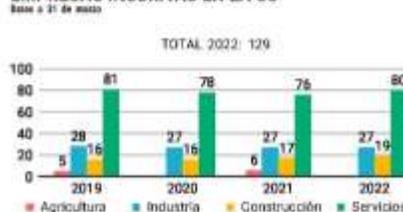
Base a 31 de diciembre

PENSIONISTAS E IMPORTE MENSUAL MEDIO (€)

Clase de pensión	Total			
	Jubilación	Viudedad	Otras <sup>a</sup>	Total
<b>Pensionistas</b>	<b>702</b>	<b>184</b>	<b>197</b>	<b>1.083</b>
- Hombres	420	-	83	503
- Mujeres	282	182	114	578
<b>Importe</b>	<b>1.053</b>	<b>695</b>	<b>753</b>	<b>1.117</b>
- Hombres	1.167	-	874	1.117
- Mujeres	882	697	665	781

<sup>a</sup> Incluye pensiones de incapacidad permanente, vejez y no favor de familiares

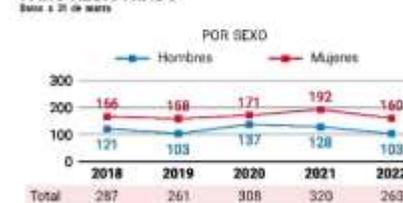
### EMPRESAS INSCRITAS EN LA SS



### TRANSACCIONES INMOBILIARIAS



### PARO REGISTRADO



### IRPF\*

Base a 31 de diciembre

\*Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas

	2016	2017	2018	2019
Tributarios	2.674	2.708	2.765	2.737
Declaraciones	2.332	2.390	2.471	2.467
Renta bruta/declaración (€)	20.322	20.958	21.648	22.529
Renta disponible/declaración (€)(17.253)	17.750	18.280	18.937	

### INMUEBLES URBANOS - 2020



► Imagen A.1.53. Página fichas municipales estadísticas Sollana II  
Fuente: Instituto Valenciano de Estadística

El último presupuesto municipal liquidado por habitante asciende a 805 euros.

La deuda vida municipal en los últimos años informados es inexistente.

La oferta turística cuenta con 911 plazas, todas ellas de restaurantes, arrojando un resultado de 185 plazas por cada mil habitantes.

No existe, por lo tanto, oferta de alojamiento.

El cultivo agrícola principal es el de los cereales, alcanzando un 74,1 % de la superficie de cultivo total. Los cítricos ocupan el 11,1 % de la superficie cultivada.

Son 60,3 las empresas activas por cada mil habitantes, excluidas las agrarias. El sector servicios es el predominante (200 empresas), siendo 59 las empresas dedicadas a construcción y 37 las industriales.

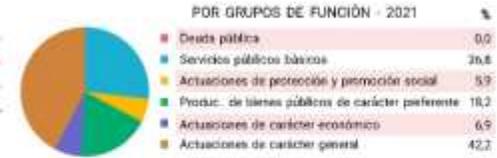
El número de vehículos por mil habitantes, otro indicador de actividad económica, asciende a 793.

▼ Gráfico A.1.30 Panel gráfico. Presupuesto liquidado, plazas turísticas, empresas y vehículos Sollana  
Fuente: elaboración propia (MCRR), en base a Instituto Valenciano de Estadística.

Presupuesto liquidado por habitante <b>SOLLANA</b> <b>805 euros</b>	Número de plazas turísticas por 1000 habitantes <b>SOLLANA</b> <b>185 plazas</b>
Empresas activas por 1000 habitantes <b>SOLLANA</b> <b>60,3 empresas</b>	Vehículos por 1000 habitantes <b>SOLLANA</b> <b>793 vehículos</b>

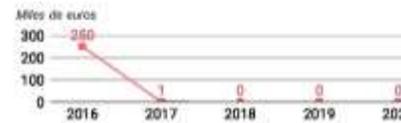
**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS\***

Datos a 31 de diciembre  
 \*estimados



**DEUDA VIVA MUNICIPAL**

Datos a 31 de diciembre



**OFERTA TURÍSTICA - 2021**

Datos a 31 de diciembre

Establecimientos	Plazas	Establecimientos	Plazas
Hoteles	0	Albergues	0
Hostales	0	Pensiones	0
Apartamentos	0	Restaurantes	13
Campings	0	Agencias de viaje	0
Casas rurales	0	Empresas de turismo activo	0

**VEHÍCULOS POR TIPO Y CARBURANTE - 2021**

Datos a 31 de diciembre

	Total	Diésel	Gasolina	Electr.	Resto
Total	3.893	2.041	1.739	13	60
Turismos	2.629	1.526	1.095	7	1
Motocicletas	334	0	332	2	0
Furgonetas y camiones	617	485	31	1	0
Autobuses	1	1	0	0	0
Tractores industriales	13	13	0	0	0
Ciclomotoros	287	9	277	1	0
Otros	112	47	4	2	59

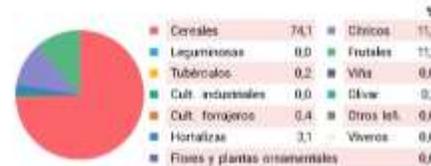
**EMPRESAS ACTIVAS - 2021\***

Datos del INE y 1 de enero  
 \*excepto sector primario

POR SECTORES DE ACTIVIDAD	DESGLOSE SECTOR SERVICIOS	
	Empresas	Plazas
Industria	37	-
Construcción	59	-
Servicios	200	-
Total	296	-

**SUPERFICIES DE CULTIVO - 2020\***

Datos a 31 de diciembre  
 \*estimaciones municipales



Población 2021: 4.911 habitantes

Si bien en algunos casos se plantean datos del año 2020 o 2022, las diferencias no son sustanciales.

Se toma como referencia para relativizar los datos la población del año 2021.

► Imagen A.1.54. Página fichas municipales estadísticas Silla I  
Fuente: Instituto Valenciano de Estadística

En el municipio de **Silla** son 797 las personas afiliadas por cada mil habitantes.

El paro registrado crece en el año 2021 como consecuencia de la pandemia COVID, siendo mayor el paro femenino. Sectorialmente, es el sector servicios el que acumula casi un 70 % del paro registrado.

La renta disponible por declaración asciende a 19.744 euros, presentando un crecimiento en los últimos años.

Las transacciones inmobiliarias han sido 11 por cada mil habitantes, siendo casi exclusivamente transacciones inmobiliarias de segunda mano, en una proporción 208 segunda mano/1 nueva en el último año que nos ofrece la ficha estadística.

Los inmuebles urbanos se destinan principalmente a un uso residencial, a estacionamiento o almacén.

El suelo vacante es claramente inferior a la categoría industrial y ligeramente inferior al suelo destinado a un uso comercial, categorías que revisten un uso empresarial.

El parque inmobiliario actual puede atribuirse al boom inmobiliario del desarrollismo tardofranquista y al que provoca la crisis financiera al principio de este milenio. En el período 1970-1979 se construyó un 30,5 % del parque

**PERSONAS AFILIADAS A LA SS**



**PENSIONES CONTRIBUTIVAS DE LA SS - 2019**

Base a 31 de diciembre

PENSIONISTAS E IMPORTE MENSUAL MEDIO (€)

Clase de pensión	Total			
	Jubilación	Viudedad	Otras*	Total
<b>Pensionistas</b>	3.742	2.481	632	629
- Hombres	1.983	1.585	20	378
- Mujeres	1.759	896	612	251
<b>Importe</b>	1.047	1.172	780	821
- Hombres	1.236	1.324	683	895
- Mujeres	834	903	783	709

\* Incluye pensiones de incapacidad permanente absoluta y en favor de familiares

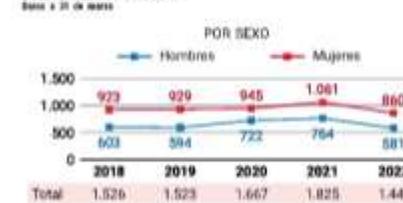
**EMPRESAS INSCRITAS EN LA SS**



**TRANSACCIONES INMOBILIARIAS**



**PARO REGISTRADO**



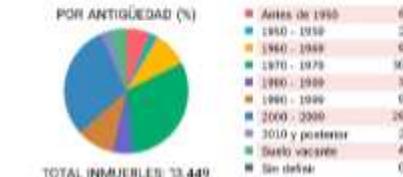
**IRPF\***

Base a 31 de diciembre

\*Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

	2016	2017	2018	2019
Tributarios	9.908	10.335	10.194	10.363
Declaraciones	8.218	8.494	8.691	8.860
Renta bruta/declaración (€)	21.766	22.045	22.946	23.507
Renta disponible/declaración (€)(18,387)	18.635	19.331	19.744	

**INMUEBLES URBANOS - 2020**



Personas afiliadas por mil habitantes <b>SILLA</b> 797 afiliados/as	Renta disponible por declaración <b>SILLA</b> 19.744 €
---	--

Transacciones inmobiliarias por mil habitantes  
**SILLA**  
11 transacciones

▲ Gráfico A.1.31. Panel gráfico. Personas afiliadas, renta disponible y transacciones inmobiliarias Oliva  
Fuente: elaboración propia (MCRR), en base a Instituto Valenciano de Estadística.

► Imagen A.1.55. Página fichas municipales estadísticas Silla II  
Fuente: Instituto Valenciano de Estadística

inmobiliario actual, otro 29,9 % se construyó en el período 2000-2009.

El último presupuesto municipal liquidado por habitante asciende a 814 euros.

La deuda vida municipal en los últimos años informados ronda los 5,3 millones de euros

La oferta turística cuenta con 4.582 plazas, 4.149 como aforo de restaurantes, arrojando un resultado de 239 plazas por cada mil habitantes.

En la oferta de alojamiento destaca dos hostales, con 272 plazas. Además, existe un hotel, una apartamento y dos pensiones

El cultivo agrícola principal es el de los cereales, alcanzando un 59,5 % de la superficie de cultivo total. Los cítricos y hortalizas ocupan el 32,2 % de la superficie cultivada, con porcentajes más o menos similares.

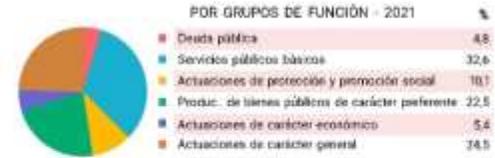
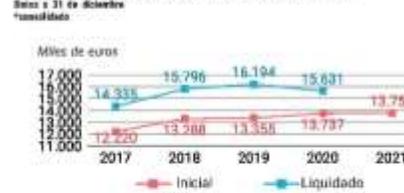
Son 63,4 las empresas activas por cada mil habitantes, excluidas las agrarias. El sector servicios es el predominante (910 empresas), siendo 142 las empresas dedicadas a construcción y 166 las industriales.

El número de vehículos por mil habitantes, otro indicador de actividad económica, asciende a 732.

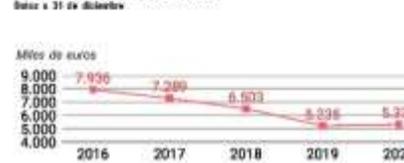
▼ Gráfico A.1.32 Panel gráfico. Presupuesto liquidado, plazas turísticas, empresas y vehículos Silla  
Fuente: elaboración propia (MCR), en base a Instituto Valenciano de Estadística.

Presupuesto liquidado por habitante <b>SILLA</b> <b>814 euros</b>	Número de plazas turísticas por 1000 habitantes <b>SILLA</b> <b>239 plazas</b>
Empresas activas por 1000 habitantes <b>SILLA</b> <b>63,4 empresas</b>	Vehículos por 1000 habitantes <b>SILLA</b> <b>732 vehículos</b>

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS\***



**DEUDA VIVA MUNICIPAL**



**OFERTA TURÍSTICA - 2021**

Datos a 31 de diciembre

Establecimientos	Plazas	Establecimientos	Plazas
Hotels	1	Albergues	0
Hostales	2	Pensiones	2
Apartamentos	1	Restaurantes	60
Campings	0	Agencias de viaje	3
Casas rurales	0	Empresas de turismo activo	1

**VEHÍCULOS POR TIPO Y CARBURANTE - 2021**

Datos a 31 de diciembre

	Total	Diésel	Gasolina	Electr.	Resto
Total	14.068	7.131	6.948	57	932
Turismos	9.860	5.306	4.512	18	24
Motocicletas	1.258	0	1.254	4	0
Furgonetas y camiones	1.651	1.541	101	2	7
Autobuses	0	0	0	0	0
Tractores industriales	183	183	0	0	0
Ciclomotoros	662	27	662	3	0
Otros	474	124	19	30	301

**EMPRESAS ACTIVAS - 2021\***

Datos del INE y 1 de enero  
 \*excepto sector primario

DESGLOSE SECTOR SERVICIOS	
Industria	166
Construcción	142
Servicios	910
Total	1.218

POR SECTORES DE ACTIVIDAD	Comercio, transporte y hostelería
	453
	Información y comunicaciones
	21
	Actividades financieras y de seguros
	31
	Actividades inmobiliarias
	54
	Actividades profesionales y técnicas
	371
	Educación, sanidad y servicios sociales
	77
	Otros servicios personales
	302

**SUPERFICIES DE CULTIVO - 2020\***



Población 2021: **19.211** habitantes

Si bien en algunos casos se plantean datos del año 2020 o 2022, las diferencias no son sustanciales.

Se toma como referencia para relativizar los datos la población del año 2021.

► Imagen A.1.56. Página fichas municipales estadísticas Catarroja I  
Fuente: Instituto Valenciano de Estadística

En el municipio de **Catarroja** son 311 las personas afiliadas por cada mil habitantes.

El paro registrado crece en el año 2021 como consecuencia de la pandemia COVID, siendo mayor el paro femenino. Sectorialmente, es el sector servicios el que acumula más de un 71 % del paro registrado.

La renta disponible por declaración asciende a 20.973 euros, presentando un crecimiento en los últimos años.

Las transacciones inmobiliarias han sido 11 por cada mil habitantes, siendo prioritariamente transacciones inmobiliarias de segunda mano, en una proporción 288 segunda mano/9 nuevas en el último año que nos ofrece la ficha estadística.

Los inmuebles urbanos se destinan principalmente a un uso residencial, a estacionamiento o almacén.

El suelo vacante es escaso, siendo muy inferior a la categoría industrial y al suelo destinado a un uso comercial, categorías que revisten un uso empresarial.

El boom inmobiliario del principio de este milenio, el relacionado con la crisis financiera que el mismo provoca fue el período en el que se construyó un 39 % del parque inmobiliario actual.

Personas afiliadas por mil habitantes  
**CATARROJA**  
311 afiliados/as

Renta disponible por declaración  
**CATARROJA**  
20.973 €

Transacciones inmobiliarias por mil habitantes  
**CATARROJA**  
11 transacciones

▲ Gráfico A.1.33. Panel gráfico. Personas afiliadas, renta disponible y transacciones inmobiliarias Catarroja  
Fuente: elaboración propia (MCRR), en base a Instituto Valenciano de Estadística.

**PERSONAS AFILIADAS A LA SS**



**PENSIONES CONTRIBUTIVAS DE LA SS - 2019**

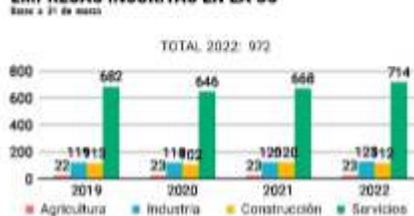
Base a 31 de diciembre

PENSIONISTAS E IMPORTE MENSUAL MEDIO (€)

	Clase de pensión			
	Total	Jubilación	Viudedad	Otras*
<b>Pensionistas</b>	<b>4.593</b>	<b>2.854</b>	<b>919</b>	<b>820</b>
- Hombres	2.428	1.916	20	492
- Mujeres	2.165	938	899	328
<b>Importe</b>	<b>996</b>	<b>1.127</b>	<b>743</b>	<b>823</b>
- Hombres	1.144	1.214	697	889
- Mujeres	850	949	744	724

\* Incluye pensiones de incapacidad permanente, viudedad y en favor de familiares

**EMPRESAS INSCRITAS EN LA SS**



**TRANSACCIONES INMOBILIARIAS**



**PARO REGISTRADO**



**POR SECTOR DE ACTIVIDAD - 2022**



**IRPF\***

Base a 31 de diciembre

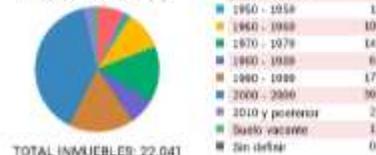
\*Impagos sobre la Renta de las Personas Físicas

	2016	2017	2018	2019
Totales	14.279	14.406	14.887	14.872
Declaraciones	11.807	12.170	12.764	12.968
Renta bruta/declaración (€)	23.232	24.095	24.587	25.299
Renta disponible/declaración (€) (19.401)	19.981	20.381	20.973	

**INMUEBLES URBANOS - 2020**



**POR ANTIGÜEDAD (%)**



► Imagen A.1.57. Página fichas municipales estadísticas Catarroja II  
Fuente: Instituto Valenciano de Estadística

El último presupuesto municipal liquidado por habitante asciende a 720 euros.

La deuda vida municipal en los últimos años informados ronda los 2,7 millones de euros

La oferta turística cuenta con 3.649 plazas, 3.500 como aforo de restaurantes, arrojando un resultado de 128 plazas por cada mil habitantes.

La oferta de alojamiento se reduce a seis apartamentos y un hotel, las plazas de hoteles son 115, 34 las de apartamentos.

El cultivo agrícola principal es el de los cereales, alcanzando un 54,1 % de la superficie de cultivo total, le siguen en orden de importancia hortalizas (20,2 %) y cítricos (15,5 %).

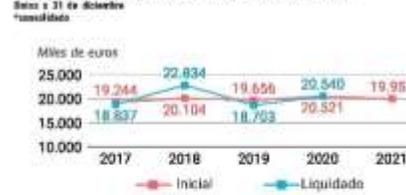
Son 70,1 las empresas activas por cada mil habitantes, excluidas las agrarias. El sector servicios es el predominante (1.596 empresas), siendo 223 las empresas dedicadas a construcción y 181 las industriales.

El número de vehículos por mil habitantes, otro indicador de actividad económica, asciende a 695.

▼ Gráfico A.1.34 Panel gráfico. Presupuesto liquidado, plazas turísticas, empresas y vehículos Catarroja  
Fuente: elaboración propia (MCRR), en base a Instituto Valenciano de Estadística.

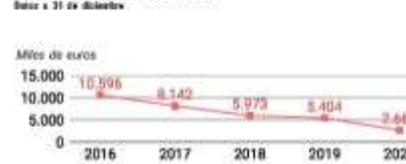
Presupuesto liquidado por habitante <b>CATARROJA</b> <b>720 euros</b>	Número de plazas turísticas por 1000 habitantes <b>CATARROJA</b> <b>128 plazas</b>
Empresas activas por 1000 habitantes <b>CATARROJA</b> <b>70,1 empresas</b>	Vehículos por 1000 habitantes <b>CATARROJA</b> <b>695 vehículos</b>

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS\***



POR GRUPOS DE FUNCIÓN - 2021		%
Deuda pública		3,2
Servicios públicos básicos		26,9
Actuaciones de protección y promoción social		12,5
Produc. de bienes públicos de carácter preferente		22,7
Actuaciones de carácter económico		21,1
Actuaciones de carácter general		32,5

**DEUDA VIVA MUNICIPAL**



**OFERTA TURÍSTICA - 2021**

Establecimientos	Plazas	Establecimientos	Plazas
Hoteles	1	115	0
Hostales	0	0	0
Apartamentos	6	34	55
Campings	0	0	0
Casas rurales	0	0	0
		Restaurantes	55
		Agencias de viaje	0
		Empresas de turismo activo	1

**VEHÍCULOS POR TIPO Y CARBURANTE - 2021**

	Total	Diésel	Gasolina	Electr.	Resto
Total	19.818	9.671	9.985	40	322
Turismos	13.810	7.374	6.387	17	32
Motocicletas	2.107	2	2.096	4	3
Furgonetas y camiones	2.388	2.169	166	1	2
Autobuses	2	2	0	0	0
Tractores industriales	216	216	0	0	0
Ciclomotoros	932	34	902	6	0
Otros	413	94	32	12	295

**EMPRESAS ACTIVAS - 2021\***

POR SECTORES DE ACTIVIDAD		DESGLOSE SECTOR SERVICIOS	
Industria	181	Comercio, transporte y hostelería	798
Construcción	223	Información y comunicaciones	40
Servicios	1.596	Actividades financieras y de seguros	61
Total	2.000	Actividades inmobiliarias	105
		Actividades profesionales y técnicas	278
		Educación, sanidad y servicios sociales	140
		Otros servicios personales	172

**SUPERFICIES DE CULTIVO - 2020\***



Población 2021: **28.509** habitantes

Si bien en algunos casos se plantean datos del año 2020 o 2022, las diferencias no son sustanciales.

Se toma como referencia para relativizar los datos la población del año 2021.

En el municipio de **Sueca** son 238 las personas afiliadas por cada mil habitantes.

El paro registrado crece en el año 2021 como consecuencia de la pandemia COVID, siendo mayor el paro femenino. Sectorialmente, es el sector servicios el que acumula casi un 67 % del paro registrado, un 16,1 % corresponde al sector industrial.

La renta disponible por declaración asciende a 19.772 euros, presentando un crecimiento en los últimos años.

Las transacciones inmobiliarias han sido 22 por cada mil habitantes, siendo prioritariamente transacciones inmobiliarias de segunda mano, en una proporción 602 segunda mano/3 nuevas en el último año que nos ofrece la ficha estadística.

Los inmuebles urbanos se destinan principalmente a un uso residencial, a estacionamiento o almacén.

El suelo vacante supera a la categoría industrial, siendo inferior al suelo destinado a un uso comercial, categorías que revisten un uso empresarial.

El boom inmobiliario del desarrollismo tardofranquista resulta evidente en los datos sobre los inmuebles urbanos. En el período 1960-1979 se construyó un 37,3 % del parque inmobiliario actual.

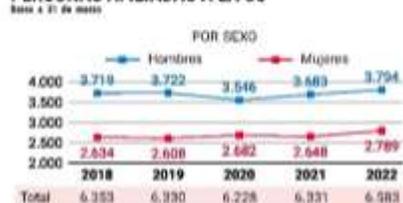
Personas afiliadas por mil habitantes <b>SUECA</b> 238 afiliados/as	Renta disponible por declaración <b>SUECA</b> 19.772 €
---	--

Transacciones inmobiliarias por mil habitantes  
**SUECA**  
22 transacciones

▲ Gráfico A.1.35. Panel gráfico. Personas afiliadas, renta disponible y transacciones inmobiliarias Suella  
Fuente: elaboración propia (MCRR), en base a Instituto Valenciano de Estadística.

## FICHA MUNICIPAL EDICIÓN 2022

### PERSONAS AFILIADAS A LA SS



### PENSIONES CONTRIBUTIVAS DE LA SS - 2019

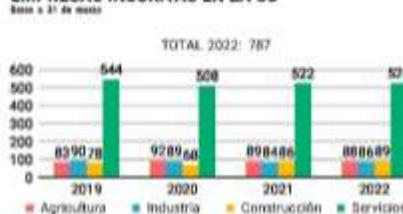
Base a 31 de diciembre

PENSIONISTAS E IMPORTE MENSUAL MEDIO (€)

	Clase de pensión			
	Total	Jubilación	Viudedad	Otras*
<b>Pensionistas</b>	<b>5.517</b>	<b>3.405</b>	<b>1.252</b>	<b>860</b>
- Hombres	3.007	2.424	39	544
- Mujeres	2.510	981	1.213	316
<b>Importe</b>	<b>987</b>	<b>1.114</b>	<b>726</b>	<b>862</b>
- Hombres	1.119	1.172	639	916
- Mujeres	829	972	729	770

\* Incluye pensiones de incapacidad permanente absoluta y en favor de familiares

### EMPRESAS INSCRITAS EN LA SS



### TRANSACCIONES INMOBILIARIAS



### PARO REGISTRADO



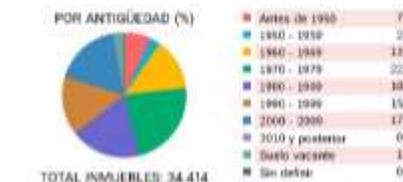
### IRPF\*

Base a 31 de diciembre

\*Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

	2016	2017	2018	2019
Titulares	16.723	15.927	16.235	16.274
Declaraciones	13.548	13.353	13.819	14.032
Renta bruta/declaración (€)	21.728	22.456	23.034	23.856
Renta disponible/declaración (€)	18.183	18.740	19.165	19.772

### INMUEBLES URBANOS - 2020



► Imagen A.1.59. Página fichas municipales estadísticas Sueca II  
Fuente: Instituto Valenciano de Estadística

El último presupuesto municipal liquidado por habitante asciende a 970 euros.

La deuda vida municipal en los últimos años informados ronda los 4 millones de euros

La oferta turística cuenta con 12.351 plazas, 7.112 como aforo de restaurantes, arrojando un resultado de 447 plazas por cada mil habitantes.

En la oferta de alojamiento destacan las plazas de campings (4.300), las plazas de hoteles son 55.

El cultivo agrícola principal es el de los cereales, alcanzando un 81 % de la superficie de cultivo total. Los cítricos ocupan el 13,1 % de la superficie cultivada.

Son 64,3 las empresas activas por cada mil habitantes, excluidas las agrarias. El sector servicios es el predominante (1.413 empresas), siendo 244 las empresas dedicadas a construcción y 121 las industriales.

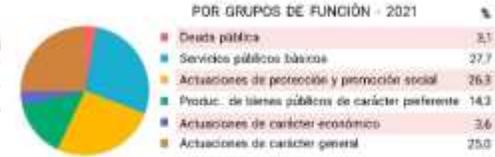
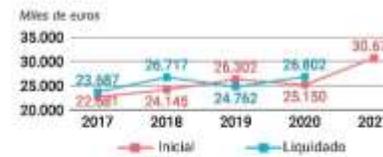
El número de vehículos por mil habitantes, otro indicador de actividad económica, asciende a 739.

▼ Gráfico A.1.36 Panel gráfico. Presupuesto liquidado, plazas turísticas, empresas y vehículos Sueca  
Fuente: elaboración propia (MCRR), en base a Instituto Valenciano de Estadística.

Presupuesto liquidado por habitante <b>SUECA</b> <b>970 euros</b>	Número de plazas turísticas por 1000 habitantes <b>SUECA</b> <b>447 plazas</b>
Empresas activas por 1000 habitantes <b>SUECA</b> <b>64,3 empresas</b>	Vehículos por 1000 habitantes <b>SUECA</b> <b>739 vehículos</b>

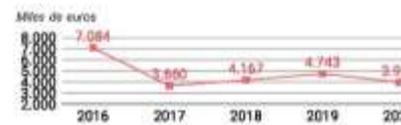
**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS\***

Datos a 31 de diciembre  
 \*estimados



**DEUDA VIVA MUNICIPAL**

Datos a 31 de diciembre



**OFERTA TURÍSTICA - 2021**

Datos a 31 de diciembre

Establecimiento	Plazas	Establecimiento	Plazas
Hoteles	2	Albergues	0
Hostales	2	Pensiones	1
Apartamentos	140	Restaurantes	60
Campings	3	Agencias de viaje	0
Casas rurales	0	Empresas de turismo activo	6

**VEHÍCULOS POR TIPO Y CARBURANTE - 2021**

Datos a 31 de diciembre

	Total	Diésel	Gasolina	Electr.	Resto
Total	26.460	16.096	10.004	57	249
Turismos	14.399	7.500	6.749	34	18
Motocicletas	2.110	1	2.100	4	0
Furgonetas y camiones	2.498	2.282	155	1	0
Autobuses	7	7	0	0	0
Tractores industriales	96	96	0	0	0
Ciclomotoros	1.004	33	965	6	0
Otros	436	169	30	12	225

**EMPRESAS ACTIVAS - 2021\***

Datos del INECE a 1 de enero  
 \*excepto sector primario

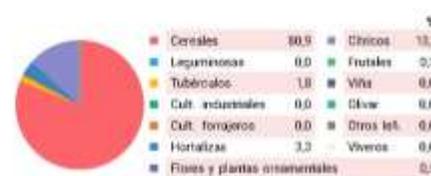
POR SECTORES DE ACTIVIDAD	DESGLOSE SECTOR SERVICIOS	
	Empresas	Plazas
Industria	121	-
Construcción	244	-
Servicios	1.413	-
Total	1.778	-

Comercio, transporte y hostelería	627
Información y comunicaciones	26
Actividades financieras y de seguros	46
Actividades inmobiliarias	101
Actividades profesionales y técnicas	267
Educación, sanidad y servicios sociales	144
Otros servicios personales	202

**SUPERFICIES DE CULTIVO - 2020\***

Datos a 31 de diciembre  
 \*estimaciones municipales



Población 2021: **27.617** habitantes

Si bien en algunos casos se plantean datos del año 2020 o 2022, las diferencias no son sustanciales.

Se toma como referencia para relativizar los datos la población del año 2021.

FICHA MUNICIPAL EDICIÓN 2022

► Imagen A.1.60. Página fichas municipales estadísticas Valencia I  
Fuente: Instituto Valenciano de Estadística

En el municipio de **Valencia** son 519 las personas afiliadas por cada mil habitantes.

El paro registrado crece en el año 2021 como consecuencia de la pandemia COVID, siendo mayor el paro femenino. Sectorialmente, es el sector servicios el que acumula un 77,5 % del paro registrado.

La renta disponible por declaración asciende a 25.415 euros, presentando un crecimiento en los últimos años.

Las transacciones inmobiliarias han sido 15,3 por cada mil habitantes, siendo prioritariamente transacciones inmobiliarias de segunda mano, en una proporción 10.068 segunda mano/2.028 nuevas en el último año que nos ofrece la ficha estadística.

Los inmuebles urbanos se destinan principalmente a un uso residencial, a estacionamiento o almacén.

El suelo vacante supera ligeramente a la categoría industrial, siendo inferior al suelo destinado a un uso comercial, categorías que revisten un uso empresarial.

El boom inmobiliario del desarrollismo tardofranquista resulta evidente en los datos sobre los inmuebles urbanos. En el período 1960-1979 se construyó un 39 % del parque inmobiliario actual.

Personas afiliadas por mil habitantes <b>VALENCIA</b> 519 afiliados/as	Renta disponible por declaración <b>VALENCIA</b> 25.415 €
--	---

Transacciones inmobiliarias por mil habitantes  
**VALENCIA**  
15,3 transacciones

▲ Gráfico A.1.37. Panel gráfico. Personas afiliadas, renta disponible y transacciones inmobiliarias Valencia  
Fuente: elaboración propia (MCR), en base a Instituto Valenciano de Estadística.

PERSONAS AFILIADAS A LA SS



PENSIONES CONTRIBUTIVAS DE LA SS - 2019

Base a 31 de diciembre

PENSIONISTAS E IMPORTE MENSUAL MEDIO (€)

	Clase de pensión			
	Total	Jubilación	Vejez	Otras*
<b>Pensionistas</b>	<b>155.264</b>	<b>107.882</b>	<b>26.943</b>	<b>20.439</b>
- Hombres	74.171	61.353	1.176	11.642
- Mujeres	81.093	46.529	25.767	8.797
<b>Importe</b>	<b>1.201</b>	<b>1.346</b>	<b>864</b>	<b>884</b>
- Hombres	1.373	1.472	730	918
- Mujeres	1.044	1.179	870	839

\* Incluye pensiones de incapacidad permanente absoluta y en favor de familiares

EMPRESAS INSCRITAS EN LA SS



TRANSACCIONES INMOBILIARIAS



PARO REGISTRADO



IRPF\*

Base a 31 de diciembre

\*Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

	2016	2017	2018	2019
Tributarios	421.799	432.247	445.821	446.294
Declaraciones	165.893	176.926	189.621	199.200
Renta bruta/declaración (€)	29.864	29.488	30.765	31.455
Renta disponible/declaración (€) (21.532)	23.835	24.794	25.415	

INMUEBLES URBANOS - 2020



► Imagen A.1.61. Página fichas municipales estadísticas Valencia II  
Fuente: Instituto Valenciano de Estadística

El último presupuesto municipal liquidado por habitante asciende a 1.145 euros.

La deuda vida municipal en los últimos años informados ronda los 290 millones de euros

La oferta turística cuenta con 186.555 plazas, 138.621 como aforo de restaurantes, arrojando un resultado de 236 plazas por cada mil habitantes.

En la oferta de alojamiento destacan apartamentos (26.585 plazas) y hoteles (17.932 plazas).

El cultivo agrícola principal es el de las hortalizas, alcanzando un 33,6 % de la superficie de cultivo total. Los cereales ocupan el 30,6 % de la superficie cultivada, un 20,3 % ocupan los tubérculos.

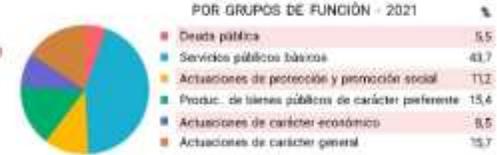
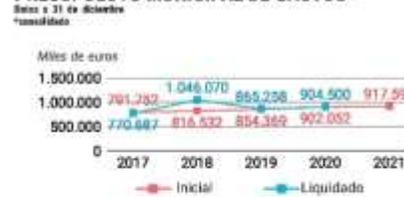
Son 62,6 las empresas activas por cada mil habitantes, excluidas las agrarias. El sector servicios es el predominante (59.942 empresas), siendo 5.538 las empresas dedicadas a construcción y 2.155 las industriales.

El número de vehículos por mil habitantes, otro indicador de actividad económica, asciende a 650.

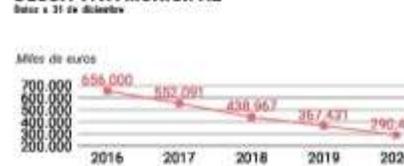
▼ Gráfico A.1.38 Panel gráfico. Presupuesto liquidado, plazas turísticas, empresas y vehículos Valencia Fuente: elaboración propia (MCRP), en base a Instituto Valenciano de Estadística.

Presupuesto liquidado por habitante <b>VALENCIA</b> <b>1.145 euros</b>	Número de plazas turísticas por 1000 habitantes <b>VALENCIA</b> <b>236 plazas</b>
Empresas activas por 1000 habitantes <b>VALENCIA</b> <b>86 empresas</b>	Vehículos por 1000 habitantes <b>VALENCIA</b> <b>650 vehículos</b>

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS\***



**DEUDA VIVA MUNICIPAL**



**OFERTA TURÍSTICA - 2021**

Establecimientos	Plazas	Establecimientos	Plazas
Hoteles	107	17.932	0
Hostales	23	834	62
Apartamentos	1.419	26.585	2.494
Campings	2	1.821	354
Casas rurales	0	0	0
Empresas de turismo activo	53	-	-

**VEHÍCULOS POR TIPO Y CARBURANTE - 2021**

	Total	Diésel	Gasolina	Electr.	Resto
Total	513.513	218.307	385.925	1.836	7.645
Turismos	362.640	168.859	191.586	831	1.324
Motocicletas	67.888	61	67.278	559	40
Furgonetas y camiones	49.407	42.632	6.454	155	166
Autobuses	1.066	990	2	23	51
Tractores industriales	3.299	3.259	0	0	0
Ciclomotoros	20.095	337	19.540	213	2
Otros	9.358	2.129	712	65	6.262

**EMPRESAS ACTIVAS - 2021\***

POR SECTORES DE ACTIVIDAD		DESGLÓSE SECTOR SERVICIOS	
Industria	2.155	Comercio, transporte y hostelería	20.887
Construcción	5.538	Información y comunicaciones	1.924
Servicios	59.942	Actividades financieras y de seguros	1.923
Total	67.635	Actividades inmobiliarias	4.557
		Actividades profesionales y técnicas	16.888
		Educación, sanidad y servicios sociales	7.400
		Otros servicios personales	6.643

**SUPERFICIES DE CULTIVO - 2020\***



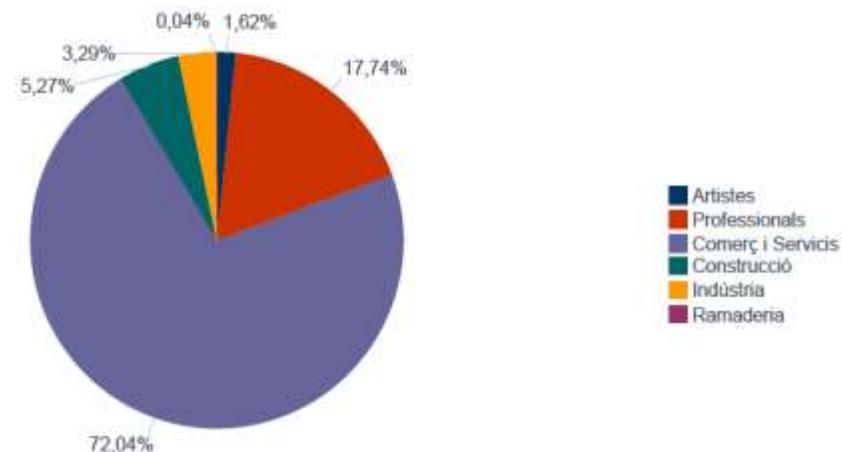
Población 2021: **789.744** habitantes

Si bien en algunos casos se plantean datos del año 2020 o 2022, las diferencias no son sustanciales.

Se toma como referencia para relativizar los datos la población del año 2021.

	Vehiculos / Vehicles	%
<b>Total</b>	<b>11.040</b>	<b>100,0%</b>
Turisme	7.832	70,9%
Autobús	5	0,0%
Camió	619	5,6%
Tractor	198	1,8%
Remolc	191	1,7%
Motocicleta	1.518	13,8%
Ciclomotor	677	6,1%

Total	1801-1900	1901-20	1921-40	1941-60	1961-80	1981-2000	2001-10	2011-20
<b>11.677</b>	9	1.009	1.905	2.362	4.607	955	721	109

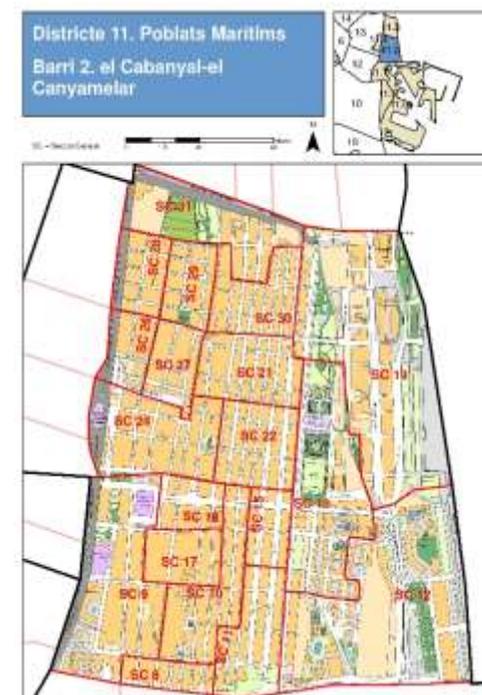


En el municipio de Valencia, los servicios estadísticos nos ofrecen algunos datos que pudieran servir de indicadores socioeconómicos sobre los barrios que forman parte del ámbito de esta EDLP.

En el Cabanyal-Canyamelar un 17,7 % de sus habitantes son profesionales, dedicándose al sector servicios más del 72 %.

El parque de viviendas se construye principalmente en el período del desarrollismo tardofranquista, el comprendido entre los años 1961 y 1.980.

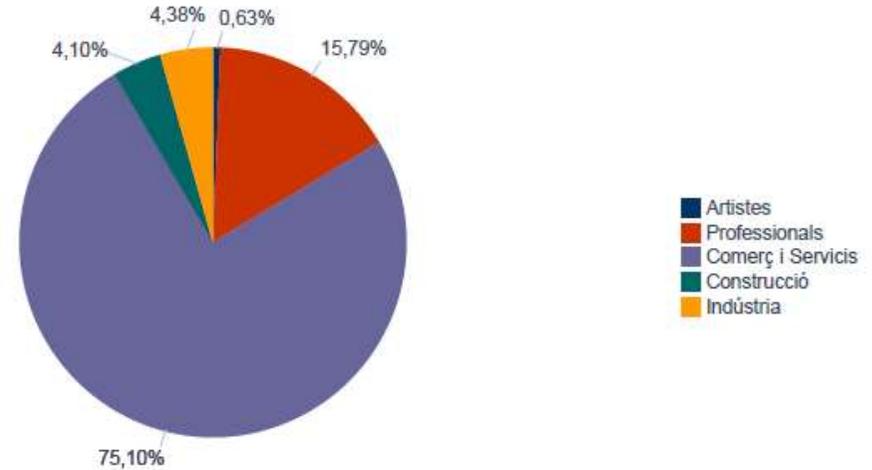
El número de vehículos por cada mil habitantes es de 571, considerada la población ya indicada en el análisis demográfico, ascendiendo a 19.327 habitantes.



▲ Imagen A.1.62. Panel. Información gráfica El Cabañal  
Fuente: Oficina Estadística Ayuntamiento de Valencia

	Vehículos / Vehicles	%
<b>Total</b>	<b>6.776</b>	<b>100,0%</b>
Turisme	4.095	60,4%
Camió	299	4,4%
Tractor	554	8,2%
Remolc	798	11,8%
Motocicleta	723	10,7%
Ciclomotor	307	4,5%

Total	1801-1900	1901-20	1921-40	1941-60	1961-80	1981-2000	2001-10	2011-20
4.738	3	41	72	500	1.994	1.313	658	157



En El Grau un 15,79 % de sus habitantes son profesionales, dedicándose al sector servicios más del 75 %.

El parque de viviendas se construye principalmente en el período del desarrollismo tardofranquista, el comprendido entre los años 1961 y 1.980. También se observa un desarrollo rurbanístico en las dos últimas décadas del pasado siglo.

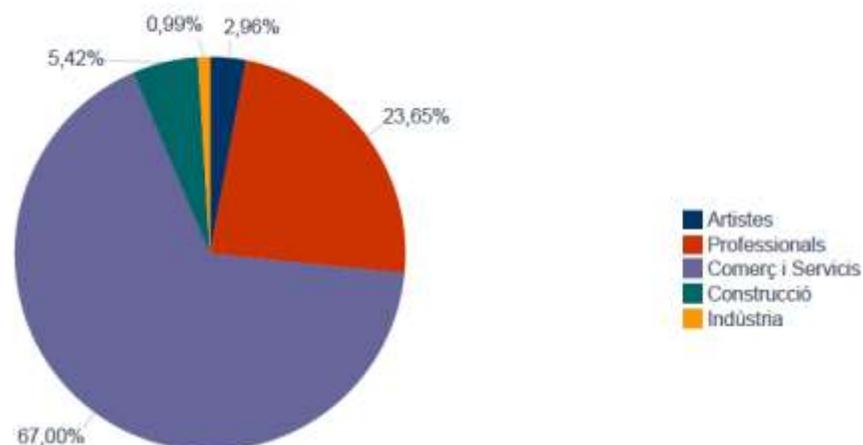
El número de vehículos por cada mil habitantes es de 719, considerada la población ya indicada en el análisis demográfico, ascendiendo a 9.427 habitantes.

▲▶ Imagen A.1.63. Panel. Información gráfica El Grau  
Fuente: Oficina Estadística Ayuntamiento de Valencia



	Vehículos / Vehicles	%
<b>Total</b>	<b>872</b>	<b>100,0%</b>
Turisme	648	74,3%
Camió	32	3,7%
Tractor	24	2,8%
Remolc	13	1,5%
Motocicleta	126	14,4%
Ciclomotor	29	3,3%

Total	1801-1900	1901-20	1921-40	1941-60	1961-80	1981-2000	2001-10	2011-20
<b>4.563</b>	1	7	44	208	2.679	1.329	269	26



En El Perellonet un 23,65 % de sus habitantes son profesionales, dedicándose al sector servicios más del 67 %.

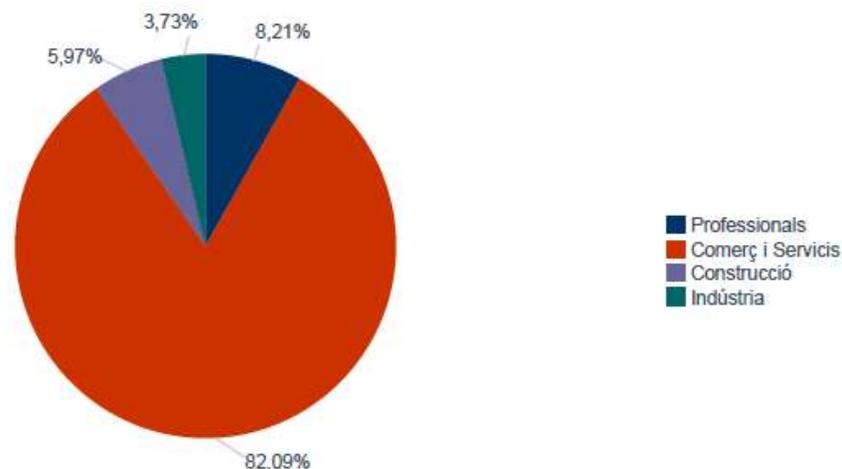
El parque de viviendas se construye principalmente en el período del desarrollismo tardofranquista, el comprendido entre los años 1961 y 1.980. También se observa un desarrollo rurbanístico en las dos últimas décadas del pasado siglo.

El número de vehículos por cada mil habitantes es de 586, considerada la población ya indicada en el análisis demográfico, ascendiendo a 1.488 habitantes.

▲▶ Imagen A.1.64. Panel. Información gráfica El Perellonet  
Fuente: Oficina Estadística Ayuntamiento de Valencia

	Vehículos / Vehicles	%
<b>Total</b>	<b>576</b>	<b>100,0%</b>
Turisme	427	74,1%
Camió	28	4,9%
Tractor	31	5,4%
Remolc	21	3,6%
Motocicleta	47	8,2%
Ciclomotor	22	3,8%

Total	1801-1900	1901-20	1921-40	1941-60	1961-80	1981-2000	2001-10	2011-20
418	5	9	19	135	156	49	32	13

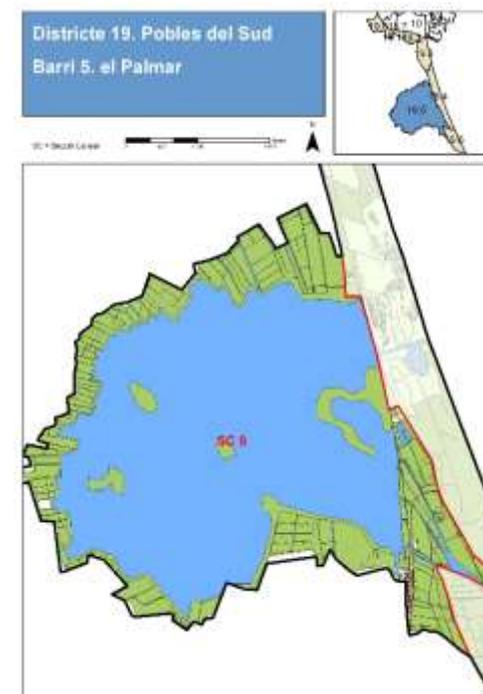


En El Palmar un 8,21 % de sus habitantes son profesionales, dedicándose al sector servicios más del 82 %.

El parque de viviendas se construye principalmente en el período franquista..

El número de vehículos por cada mil habitantes es de 749, considerada la población ya indicada en el análisis demográfico, ascendiendo a 769 habitantes.

▲▶ Imagen A.1.65. Panel. Información gráfica El Palmar  
Fuente: Oficina Estadística Ayuntamiento de Valencia



En el municipio de **Sagunto** son 250 las personas afiliadas por cada mil habitantes.

El paro registrado crece en el año 2021 como consecuencia de la pandemia COVID, siendo mayor el paro femenino. Sectorialmente, es el sector servicios el que acumula más de un 71 % del paro registrado.

La renta disponible por declaración asciende a 21.856 euros, presentando un crecimiento en los últimos años.

Las transacciones inmobiliarias han sido 19 por cada mil habitantes, siendo prioritariamente transacciones inmobiliarias de segunda mano, en una proporción 1.208 segunda mano/64 nuevas en el último año que nos ofrece la ficha estadística.

Los inmuebles urbanos se destinan principalmente a un uso residencial, a estacionamiento o almacén.

El suelo vacante supera a la categoría industrial y al suelo destinado a un uso comercial, categorías que revisten un uso empresarial.

Los booms inmobiliarios del desarrollismo tardofranquista y el que provoca la crisis financiera al inicio de este milenio resultan evidentes en los datos sobre los inmuebles

Personas afiliadas por mil habitantes	Renta disponible por declaración
<b>SAGUNTO</b>	<b>SAGUNTO</b>
<b>250 afiliados/as</b>	<b>21.856 €</b>

Transacciones inmobiliarias por mil habitantes

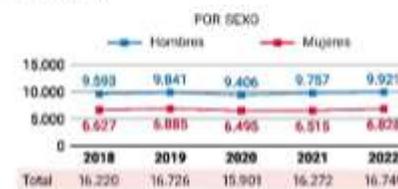
**SAGUNTO**

**19 transacciones**

▲ Gráfico A.1.39. Panel gráfico. Personas afiliadas, renta disponible y transacciones inmobiliarias Sagunto  
Fuente: elaboración propia (MCR), en base a Instituto Valenciano de Estadística.

FICHA MUNICIPAL EDICIÓN 2022

PERSONAS AFILIADAS A LA SS



PENSIONES CONTRIBUTIVAS DE LA SS - 2019

	Clase de pensión			
	Total	Jubilación	Viudedad	Otras*
<b>Pensionistas</b>	<b>14.003</b>	<b>8.811</b>	<b>2.650</b>	<b>2.542</b>
- Hombres	7.390	5.796	50	1.514
- Mujeres	6.613	3.015	2.670	1.028
<b>Importe</b>	<b>1.210</b>	<b>1.378</b>	<b>923</b>	<b>928</b>
- Hombres	1.430	1.548	718	1.016
- Mujeres	964	1.052	927	797

\* Incluye pensiones de incapacidad permanente absoluta y en favor de familiares

EMPRESAS INSCRITAS EN LA SS



TRANSACCIONES INMOBILIARIAS



PARO REGISTRADO



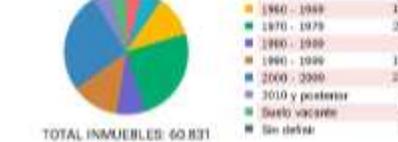
IRPF\*

	2016	2017	2018	2019
Titulares	35.644	36.023	36.682	36.732
Declaraciones	29.884	30.512	31.437	31.881
Renta bruta/declaración (€)	24.566	24.864	25.473	26.478
Renta disponible/declaración (€) (p. 492)	20.492	20.756	21.143	21.856

INMUEBLES URBANOS - 2020



POR ANTIGÜEDAD (%)



► Imagen A.1.67. Página fichas municipales estadísticas Sagunto II  
Fuente: Instituto Valenciano de Estadística

urbanos. En el período 1960-1979 se construyó un 35,2 % del parque inmobiliario actual, un 26,2 % en el período 2000-2009.

El último presupuesto municipal liquidado por habitante asciende a 1.109 euros.

La deuda vida municipal en los últimos años informados ronda los 29 millones de euros

La oferta turística cuenta con 14.460 plazas, 11.667 como aforo de restaurantes, arrojando un resultado de 216 plazas por cada mil habitantes.

En la oferta de alojamiento destacan los apartamentos, las plazas de hoteles son 742.

El cultivo agrícola principal es el de los cítricos, ocupan el 86,2 % de la superficie cultivada.

Son 52,7 las empresas activas por cada mil habitantes, excluidas las agrarias. El sector servicios es el predominante (2.989 empresas), siendo 390 las empresas dedicadas a construcción y 154 las industriales.

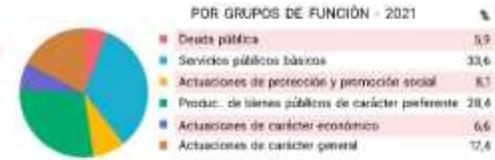
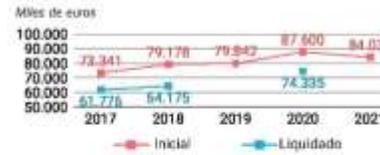
El número de vehículos por mil habitantes, otro indicador de actividad económica, asciende a 742.

▼ Gráfico A.1.40 Panel gráfico. Presupuesto liquidado, plazas turísticas, empresas y vehículos Sagunto Fuente: elaboración propia (MCRP), en base a Instituto Valenciano de Estadística.

Presupuesto liquidado por habitante <b>SAGUNTO</b> <b>1.109 euros</b>	Número de plazas turísticas por 1000 habitantes <b>SAGUNTO</b> <b>216 plazas</b>
Empresas activas por 1000 habitantes <b>SAGUNTO</b> <b>52,7 empresas</b>	Vehículos por 1000 habitantes <b>SAGUNTO</b> <b>742 vehículos</b>

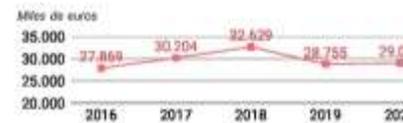
**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS\***

Datos a 31 de diciembre  
 \*estimados



**DEUDA VIVA MUNICIPAL**

Datos a 31 de diciembre



**OFERTA TURÍSTICA - 2021**

Datos a 31 de diciembre

Establecimientos	Plazas	Establecimientos	Plazas
Hoteles	8 742	Albergues	0 0
Hostales	2 55	Pensiones	3 58
Apartamentos	346 1.813	Restaurantes	389 11.177
Campings	1 515	Agencias de viaje	12 -
Casas rurales	0 0	Empresas de turismo activo	0 -

**VEHÍCULOS POR TIPO Y CARBURANTE - 2021**

Datos a 31 de diciembre

	Total	Diésel	Gasolina	Electr.	Resto
Total	49.773	25.543	23.273	164	853
Turismos	34.994	20.566	14.269	64	75
Motocicletas	5.241	7	5.219	11	4
Furgonetas y camiones	4.524	4.130	379	1	14
Autobuses	28	28	0	0	0
Tractores industriales	385	385	0	0	0
Detonadores	3.443	716	2.300	24	0
Otros	1.158	291	103	4	750

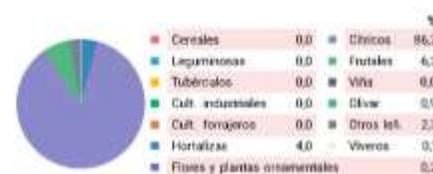
**EMPRESAS ACTIVAS - 2021\***

Datos del EBOE a 1 de enero  
 \*excepto sector primario

POR SECTORES DE ACTIVIDAD		DESGLOSE SECTOR SERVICIOS	
Industria	154	Comercio, transporte y hostelería	1.360
Construcción	390	Información y comunicaciones	70
Servicios	2.989	Actividades financieras y de seguros	95
Total	3.533	Actividades inmobiliarias	183
		Actividades profesionales y técnicas	569
		Educación, sanidad y servicios sociales	304
		Otros servicios personales	413

**SUPERFICIES DE CULTIVO - 2020\***

Datos a 31 de diciembre  
 \*estimaciones muestrales



Población 2021: **67.043** habitantes

Si bien en algunos casos se plantean datos del año 2020 o 2022, las diferencias no son sustanciales.

Se toma como referencia para relativizar los datos la población del año 2021.

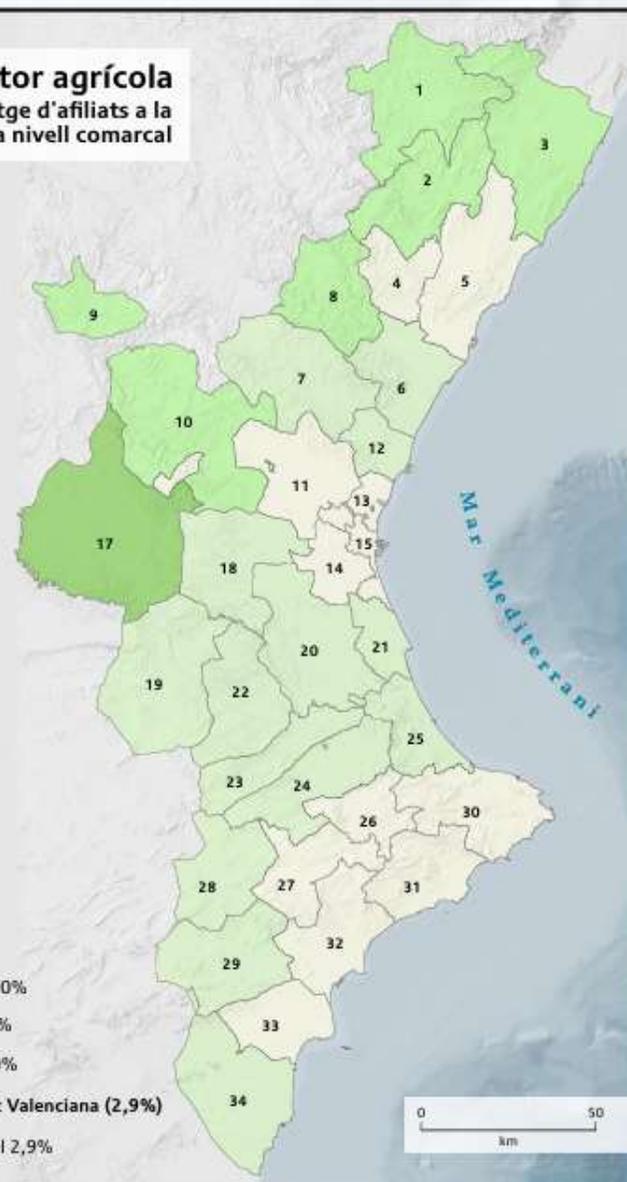
Personas afiliadas por mil habitantes <b>SILLA</b> 797 afiliados/as	Renta disponible por declaración <b>VALENCIA</b> 25.415 €	Vehículos por 1000 habitantes <b>OLIVA</b> 897 vehículos	Empresas activas por 1000 habitantes <b>VALENCIA</b> 86 empresas	Transacciones inmobiliarias por mil habitantes <b>CULLERA</b> 40 transacciones	Número de plazas turísticas por 1000 habitantes <b>CULLERA</b> 905 plazas	Presupuesto liquidado por habitante <b>CULLERA</b> 1.527 euros
Personas afiliadas por mil habitantes <b>VALENCIA</b> 519 afiliados/as	Renta disponible por declaración <b>SAGUNTO</b> 21.856 €	Vehículos por 1000 habitantes <b>SOLLANA</b> 793 vehículos	Empresas activas por 1000 habitantes <b>CATARROJA</b> 70,1 empresas	Transacciones inmobiliarias por mil habitantes <b>OLIVA</b> 28,11 transacciones	Número de plazas turísticas por 1000 habitantes <b>OLIVA</b> 739 plazas	Presupuesto liquidado por habitante <b>VALENCIA</b> 1.145 euros
Personas afiliadas por mil habitantes <b>OLIVA</b> 336 afiliados/as	Renta disponible por declaración <b>CATARROJA</b> 20.973 €	Vehículos por 1000 habitantes <b>GANDÍA</b> 770 vehículos	Empresas activas por 1000 habitantes <b>GANDÍA</b> 69 empresas	Transacciones inmobiliarias por mil habitantes <b>GANDÍA</b> 22,99 transacciones	Número de plazas turísticas por 1000 habitantes <b>GANDÍA</b> 579 plazas	Presupuesto liquidado por habitante <b>GANDÍA</b> 1.143 euros
Personas afiliadas por mil habitantes <b>CATARROJA</b> 311 afiliados/as	Renta disponible por declaración <b>GANDÍA</b> 19.906 €	Vehículos por 1000 habitantes <b>SAGUNTO</b> 742 vehículos	Empresas activas por 1000 habitantes <b>OLIVA</b> 65 empresas	Transacciones inmobiliarias por mil habitantes <b>SUECA</b> 22 transacciones	Número de plazas turísticas por 1000 habitantes <b>SUECA</b> 447 plazas	Presupuesto liquidado por habitante <b>SAGUNTO</b> 1.109 euros
Personas afiliadas por mil habitantes <b>GANDÍA</b> 272 afiliados/as	Renta disponible por declaración <b>SUECA</b> 19.772 €	Vehículos por 1000 habitantes <b>SUECA</b> 739 vehículos	Empresas activas por 1000 habitantes <b>SUECA</b> 64,3 empresas	Transacciones inmobiliarias por mil habitantes <b>SAGUNTO</b> 19 transacciones	Número de plazas turísticas por 1000 habitantes <b>SILLA</b> 239 plazas	Presupuesto liquidado por habitante <b>SUECA</b> 970 euros
Personas afiliadas por mil habitantes <b>SAGUNTO</b> 250 afiliados/as	Renta disponible por declaración <b>SILLA</b> 19.744 €	Vehículos por 1000 habitantes <b>CULLERA</b> 734 vehículos	Empresas activas por 1000 habitantes <b>SILLA</b> 63,4 empresas	Transacciones inmobiliarias por mil habitantes <b>VALENCIA</b> 15,3 transacciones	Número de plazas turísticas por 1000 habitantes <b>VALENCIA</b> 236 plazas	Presupuesto liquidado por habitante <b>OLIVA</b> 951 euros
Personas afiliadas por mil habitantes <b>SUECA</b> 238 afiliados/as	Renta disponible por declaración <b>CULLERA</b> 19.145 €	Vehículos por 1000 habitantes <b>SILLA</b> 732 vehículos	Empresas activas por 1000 habitantes <b>CULLERA</b> 62,6 empresas	Transacciones inmobiliarias por mil habitantes <b>SILLA</b> 11 transacciones	Número de plazas turísticas por 1000 habitantes <b>SAGUNTO</b> 216 plazas	Presupuesto liquidado por habitante <b>SILLA</b> 814 euros
Personas afiliadas por mil habitantes <b>CULLERA</b> 224 afiliados/as	Renta disponible por declaración <b>SOLLANA</b> 18.937 €	Vehículos por 1000 habitantes <b>CATARROJA</b> 695 vehículos	Empresas activas por 1000 habitantes <b>SOLLANA</b> 60,3 empresas	Transacciones inmobiliarias por mil habitantes <b>CATARROJA</b> 11 transacciones	Número de plazas turísticas por 1000 habitantes <b>SOLLANA</b> 185 plazas	Presupuesto liquidado por habitante <b>SOLLANA</b> 805 euros
Personas afiliadas por mil habitantes <b>SOLLANA</b> 61 afiliados/as	Renta disponible por declaración <b>OLIVA</b> 18.339 €	Vehículos por 1000 habitantes <b>VALENCIA</b> 650 vehículos	Empresas activas por 1000 habitantes <b>SAGUNTO</b> 52,7 empresas	Transacciones inmobiliarias por mil habitantes <b>SOLLANA</b> 7 transacciones	Número de plazas turísticas por 1000 habitantes <b>CATARROJA</b> 128 plazas	Presupuesto liquidado por habitante <b>CATARROJA</b> 720 euros

En esta página ordenamos de mayor o menor los datos que han arrojado cada municipio acerca de las indicadores analizados.

▲ Gráfico A.1.41. Posición municipios ámbito EDLP en los que atañe a los indicadores analizados  
Fuente: elaboración propia (MCRR), en base a Instituto Valenciano de Estadística.



## Sector agrícola Percentatge d'afiliats a la Seg. Social a nivell comarcal



1. Els Ports. 2. L'Alt Maestrat. 3. El Baix Maestrat. 4. L'Alcalatén. 5. La Plana Alta. 6. La Plana Baixa. 7. El Alto Palancia. 8. El Alto Mijares. 9. El Rincón de Ademuz. 10. La Serranía. 11. El Camp de Túria. 12. El Camp de Morvedre. 13. L'Horta Nord. 14. L'Horta Sud. 15. València. 17. La Plana de Utiel-Reguera. 18. La Hoya de Buñol. 19. El Valle de Cofrentes-Ayora. 20. La Ribera Alta. 21. La Ribera Baixa. 22. La Canal de Navarres. 23. La Costera. 24. La Vall d'Albaida. 25. La Safor. 26. El Comtat. 27. L'Alcoià. 28. L'Alt Vinalopó / el Alto Vinalopó. 29. El Vinalopó Mitjà / el Vinalopó Medio. 30. La Marina Alta. 31. La Marina Baixa. 32. L'Alacantí. 33. El Baix Vinalopó. 34. El Baix Segura / la Vega Baja.



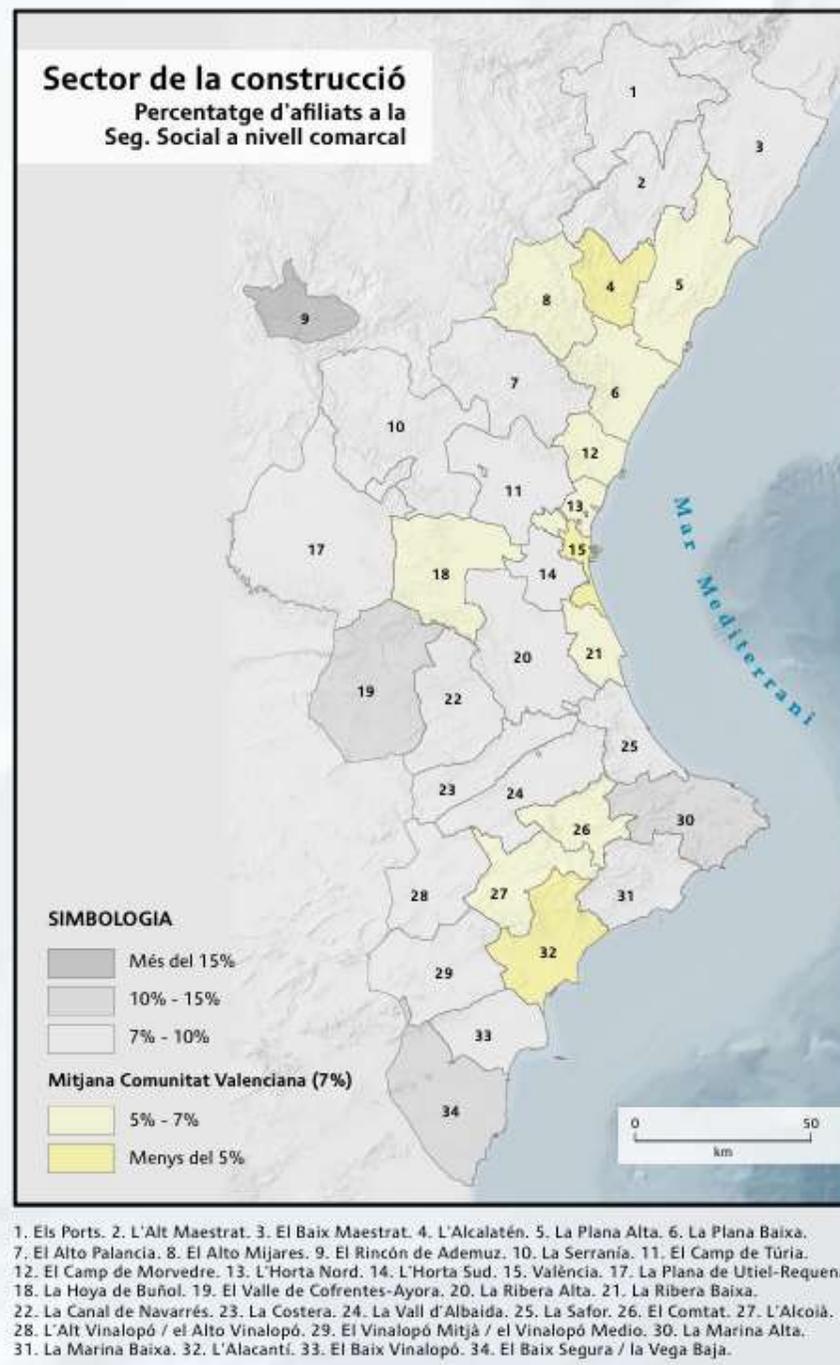
El número de personas afiliadas al sector agrícola está por encima de la media autonómica en las comarcas de La Safor, La Ribera Baja, Huerta Sur, Camp de Morvedre.

En todo caso, hablamos de una afiliación en la horquilla 2,9 %-10 %.

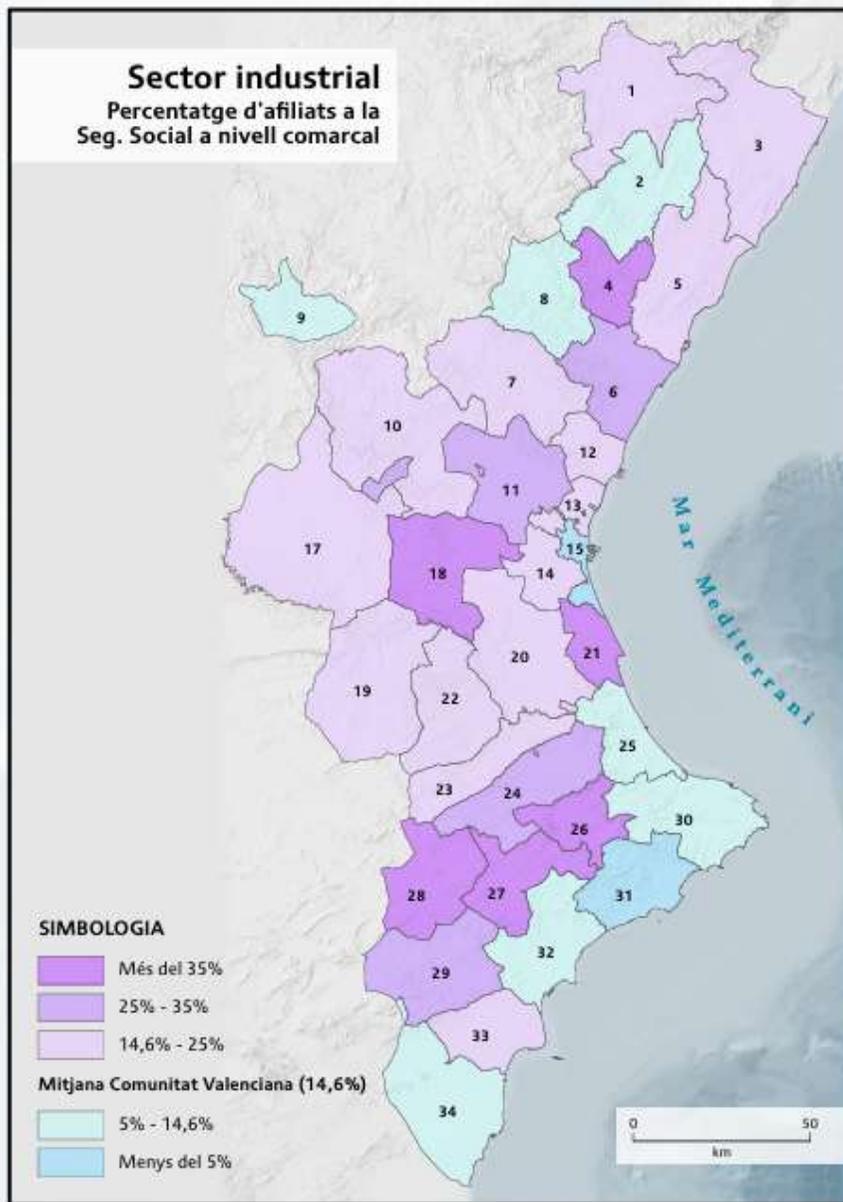
En Valencia es inferior, lógicamente.

Las comarcas de La Safor y Huerta Sur tienen un número de afiliados al sector de la construcción que está en la horquilla 7-10 %, por encima de la media autonómica.

Son inferiores los valores de esta categoría en el resto de la comarca, siendo Valencia la comarca que presenta un menor valor.



### Sector industrial Percentatge d'afiliats a la Seg. Social a nivell comarcal

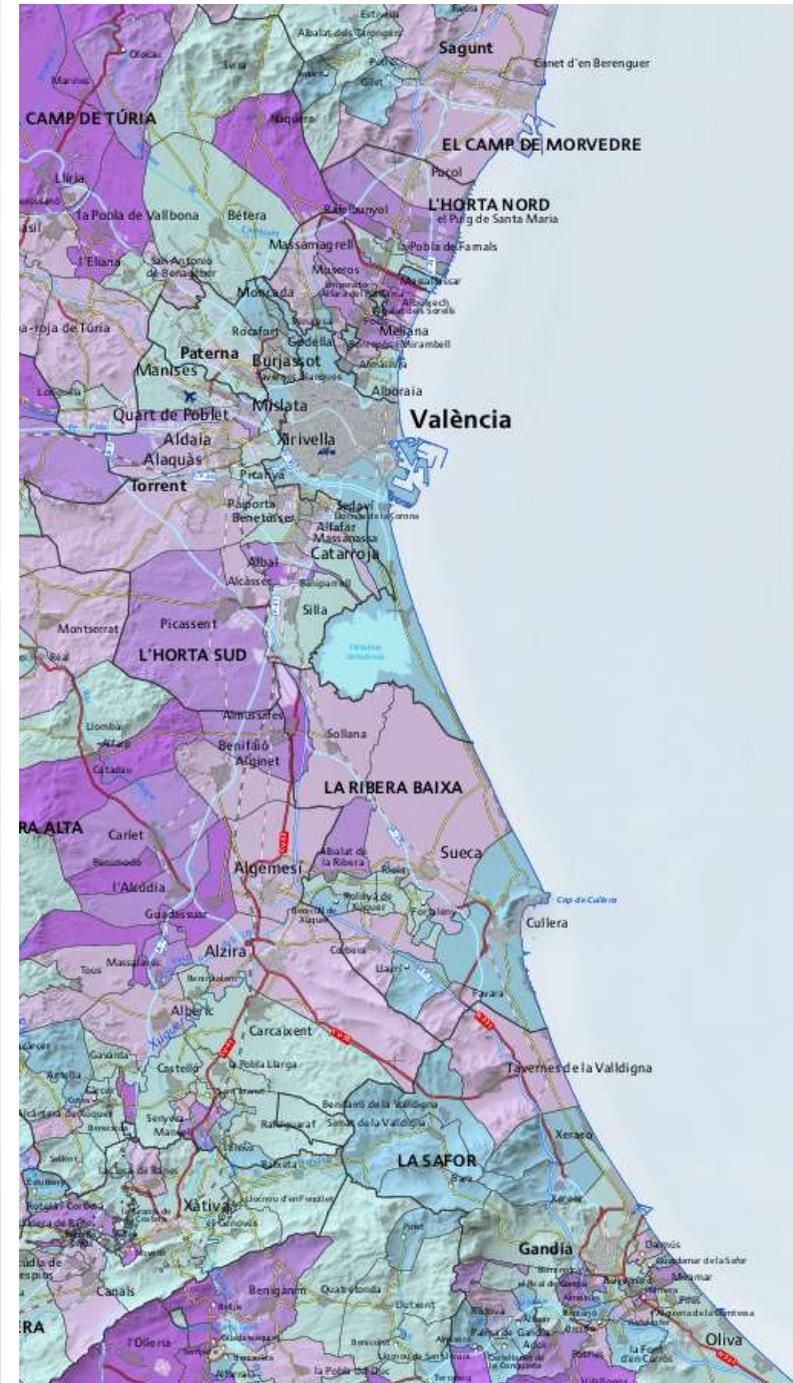


1. Els Ports. 2. L'Alt Maestrat. 3. El Baix Maestrat. 4. L'Alcalatén. 5. La Plana Alta. 6. La Plana Baixa.
7. El Alto Palancia. 8. El Alto Mijares. 9. El Rincón de Ademuz. 10. La Serranía. 11. El Camp de Túria.
12. El Camp de Morvedre. 13. L'Horta Nord. 14. L'Horta Sud. 15. València. 17. La Plana de Utiel-Requena.
18. La Hoya de Buñol. 19. El Valle de Cofrentes-Ayora. 20. La Ribera Alta. 21. La Ribera Baixa.
22. La Canal de Navarrés. 23. La Costera. 24. La Vall d'Albaida. 25. La Safor. 26. El Comtat. 27. L'Alcoià.
28. L'Alt Vinalopó / el Alto Vinalopó. 29. El Vinalopó Mitjà / el Vinalopó Medio. 30. La Marina Alta.
31. La Marina Baixa. 32. L'Alacantí. 33. El Baix Vinalopó. 34. El Baix Segura / la Vega Baja.

La comarca de la Ribera Baja tiene más del 35 % de personas afiliadas al sector industrial.

El Camp de Morvedre y La Huerta Sur cuentan con un porcentaje de afiliados al sector industrial que está en la horquilla del 14,6-25 %.

En Valencia este valor no alcanza el 5 %, siendo inferior al 14,6 % y superior al 5 % en La Safor.



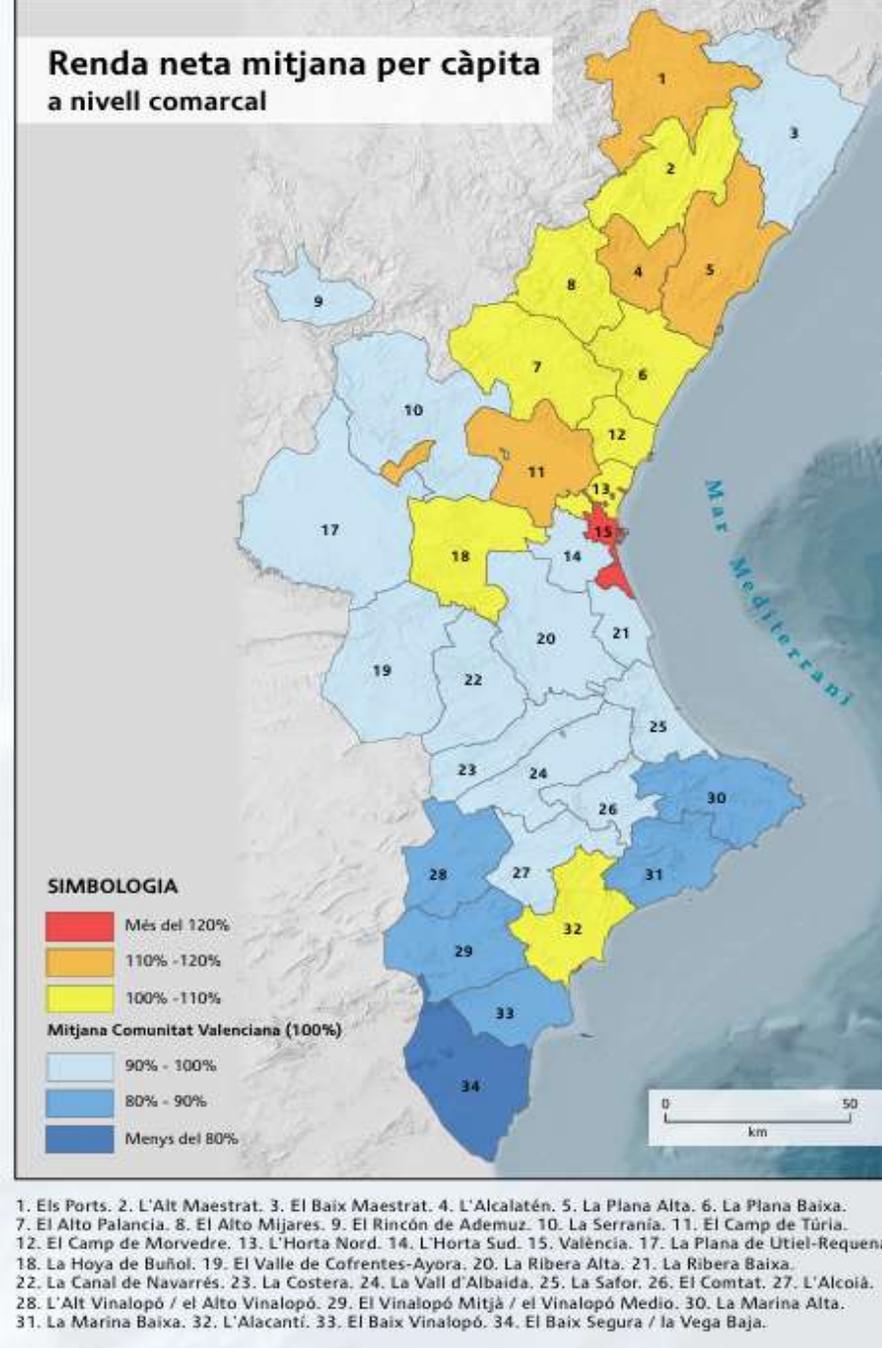
▲ Mapa A.1.24. Mapa grado de afiliación sector industrial comarcas y municipios.  
Fuente: Instituto Cartográfico Valenciano

Concluimos el diagnóstico territorial analizando la posición relativa de comarcas y municipios en base a la renta neta media per cápita.

Oliva, Gandía, Cullera, Silla y Catarroja cuentan con una renta neta media per cápita que se sitúa entre el 90 y el 100 %.

Sagunto, Sollana y Sueca (El Perelló) cuentan con una renta que está entre el 100 y el 110 % de la media autonómica.

Valencia, como municipio, cuenta con una renta neta media per cápita que supera el 100 %.





## **A.1.2. DIAGNÓSTICO SECTORES PESQUERO Y ACUÍCOLA**

### **ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO GALP CANDIDATO PROVINCIA DE VALENCIA**



### A.1.2.0. Introducción

Continuamos desarrollando el epígrafe que dedicamos al diagnóstico cuantitativo, a la descripción de la zona, conforme a la indicación del artículo 35.4.de la orden de bases de selección de la EDLP.

En los epígrafes anteriores hemos descrito el ámbito de actuación de esta EDLP, analizan distintos sistemas que permiten comprender los elementos que configuran el ámbito, también las distintas zonas específicas, especialmente en lo que a su pertenencia a una u otra comarca se refiere.

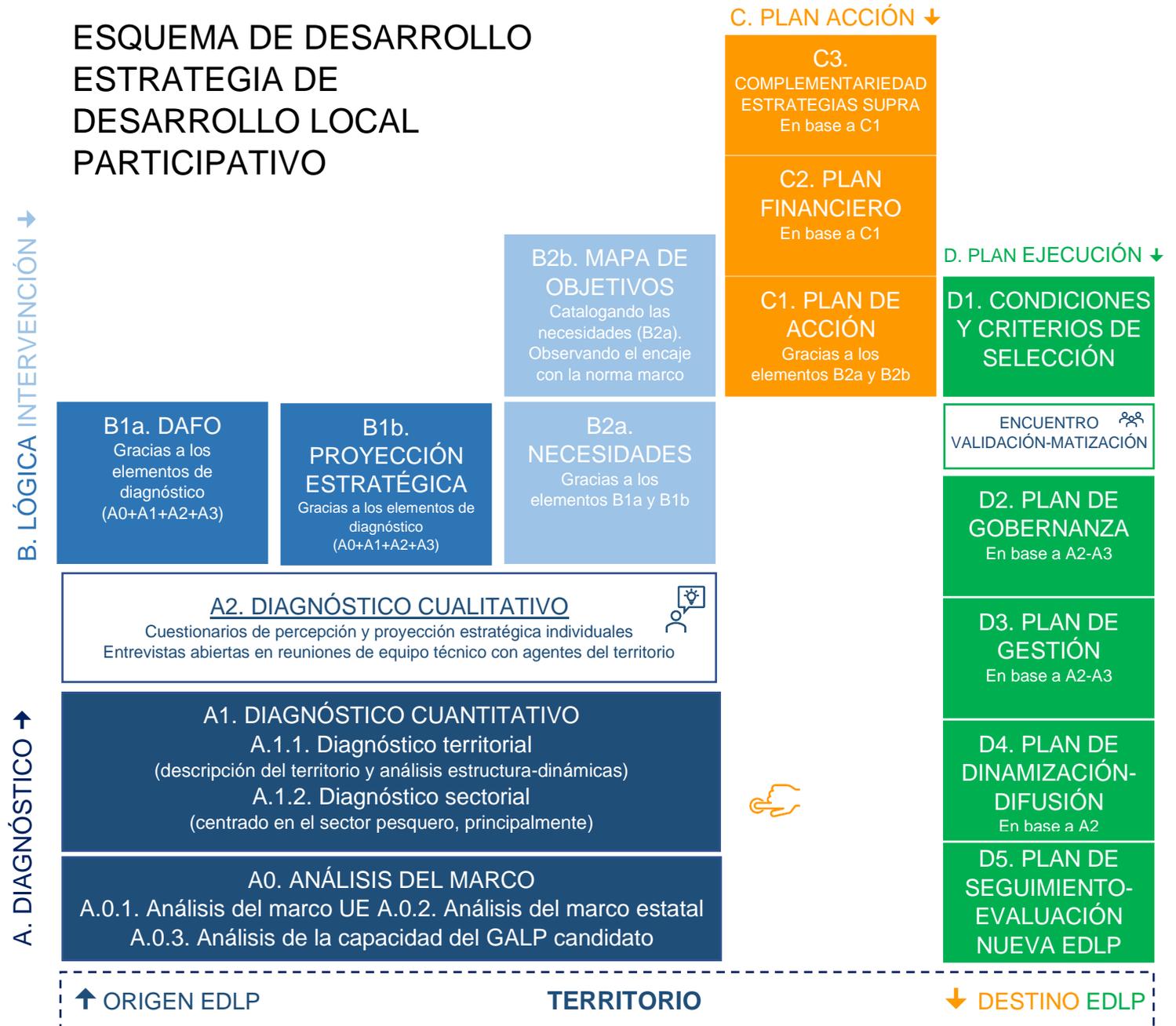
Además, hemos analizado los datos municipales para comprender demográfica, social y económicamente los elementos que distinguen los distintos municipios.

Toca ahora describir las características de los sectores económicos que tienen que ver con el ámbito marítimo y pesquero, especialmente en todo lo referente al sector pesquero y acuícola.

Por este motivo, atendiendo a la dimensión de este capítulo, se ha considerado pertinente recordar el punto en el que nos encontramos en la redacción de esta EDLP.

Art. 35.4 Orden	Epígrafes EDLP
A) Descripción del GALP	0.0.3. La Asociación GALP... D2. Plan de gobernanza
<b>B) Descripción zona</b>	<b>A.1. Diagnóstico</b>
C) Análisis de las necesidades y potencial	B.1a. Análisis DAFO B.1b. Proyección estratégica
D) Descripción de la estrategia y sus objetivos	B.2.a. Necesidades B.2.b. Objetivos
E) Plan de acción	C.1. Plan de acción
F) Plan financiero	C.2. Plan financiero
G) Capacidad del GALP	A.3. Análisis capacidad GALP
H) Sistemas de gestión	D1. Condiciones y criterios selección D2. Plan de gobernanza D3. Plan de gestión
I) Seguimiento y evaluación	D5. Plan seguimiento y evaluación
J) Descripción participación	0.6. Participación redacción EDLP A2. Diagnóstico cualitativo Anexo. Relación participantes-medios
k) Visibilidad-comunicación	D.4. Plan de dinamización-difusión
L) Fuentes información	Anexo. Relación figuras y fuentes

# ESQUEMA DE DESARROLLO ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO



-  VALORACIÓN ASPECTOS EDLP ANTERIOR
-  PARTICIPACIÓN EN GRUPO
-  PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL
-  NOS ENCONTRAMOS EN ESTE PUNTO DE LA EDLP

### A.1.2.1. El diagnóstico del sector pesquero.

Para realizar el diagnóstico del sector pesquero de la provincia de Valencia se ha empleado como fuente estadística principal la información ofrecida en los diferentes Informes del Sector Agrario Valenciano, recabando la información de cada anualidad y estableciendo un modelo de datos que permita obtener evidencias particulares.

El propósito del análisis es realizar un estudio comparado del sector pesquero de la provincia de Valencia con la situación del conjunto del sector pesquero de la Comunidad Valenciana.

El objetivo es observar el nivel de especialización de cada puerto o/lonja, además de analizar tendencias que pudieran arrojar luz acerca de fortalezas o debilidades del sector pesquero.

En otro orden, el modelo de datos empleado sirve como propuesta para generar en el futuro series de datos que permitan calibrar la evolución del sector en el ámbito del GALP Provincia de Valencia.

De forma paralela, se ha solicitado información complementaria a la Comunidad de Pescadores El Palmar, entendiéndose que es necesario considerar la actividad pesquera de este espacio, actividad que no encontramos recogida en la estadística pesquera que ofrece la Generalitat Valenciana.



### A.1.2.2. Organización sector pesquero provincia de Valencia

El sector pesquero del ámbito de actuación de esta EDLP cuenta con cuatro **cofradías de pescadores** en el momento de redacción de esta EDLP: Cullera, Gandía, Valencia y Sagunto. Todas estas cofradías de pescadores forman parte de la Federación de Cofradías de Pescadores de Valencia.

Los **establecimientos autorizados para la primera venta** operativos en el momento de la realización de este estudio son los siguientes.

Las cofradías de Gandía, Cullera, Valencia y Sagunto.

La comunidad de pescadores de El Palmar.

No existen **Organizaciones de Productores de la Pesca (OPP)** en la provincia de Valencia, tampoco encontramos OPP's en la Comunidad Valenciana en el momento de redactar esta EDLP.

Existen otras entidades que actúan como asociaciones profesionales: la asociación profesional de la antigua cofradía de El Perellonet, la asociación de pescadores de Catarroja y la asociación de pescadores de Silla.

**Cofradía de pescadores.** Es una corporación de derecho público, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus finalidades, está constituida por tiempo indefinido y ejerce la representación del sector pesquero y la actividad extractiva pesquera en un ámbito territorial, se rige mediante estatutos propios, que aprueba la Junta General, máximo órgano de gobierno de la entidad.

**Organización de Productores de Pesca.** Es una entidad en la que pueden agruparse los productores del sector pesquero y acuícola, constituyendo un mecanismo para la estabilización de los mercados mediante ajustes entre la oferta y la demanda, así como una herramienta para garantizar la renta de los productores del sector.

◀ Imagen A.1.68. En la lonja de Gandía  
Fuente: MCRR

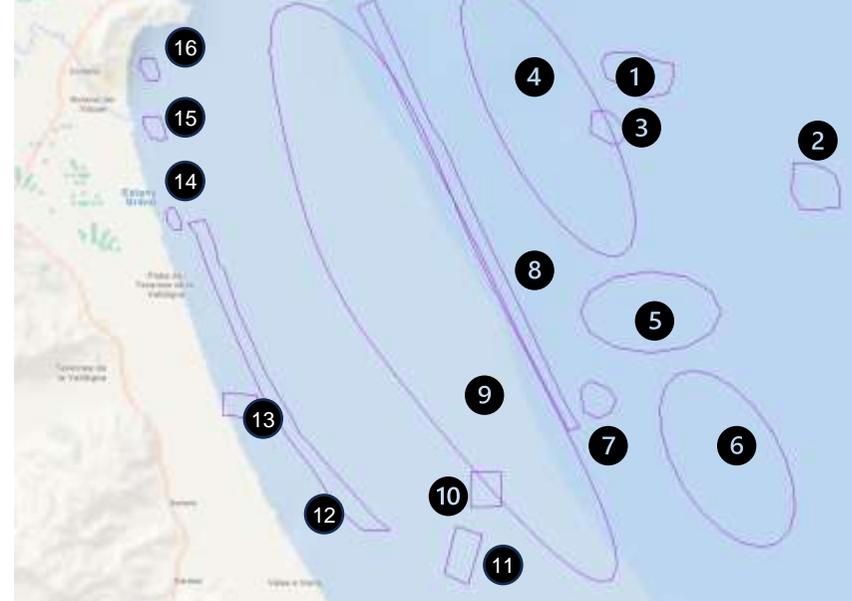


### A.1.2.3. Los caladeros y arrecifes artificiales del litoral de la provincia de Valencia.

Gracias a la información que nos ofrece el visor IDEO del Instituto Español Oceanográfico hemos podido identificar los nombres de los caladeros que existen frente a la costa de la provincia de Valencia.

Frente a Oliva, en dirección hacia la costa de Alicante, encontramos los siguientes caladeros:

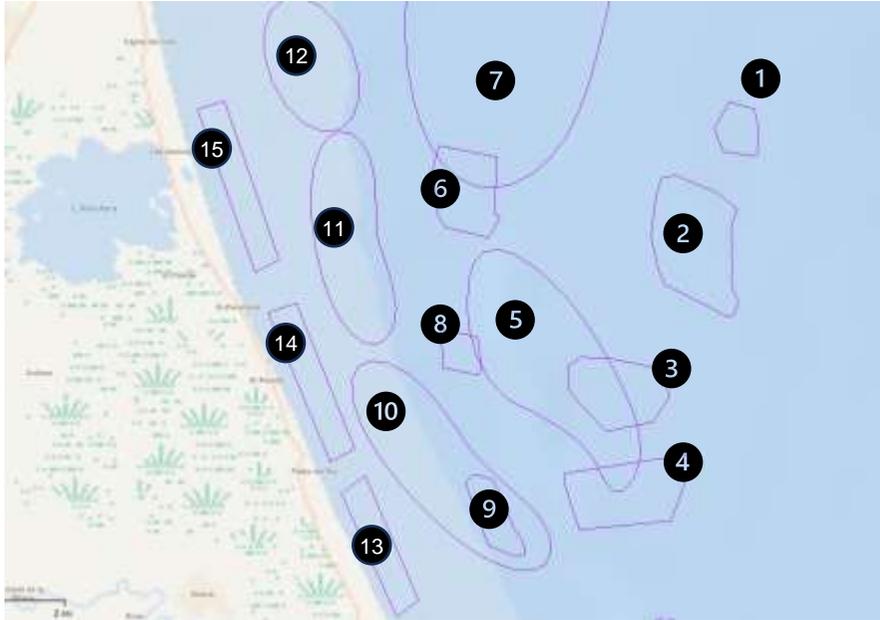
1. Roca de Oliva.
2. Alguer de la Almadrava.
3. Mitja brut.
4. Barra del Moro.
5. Secaret de l'Almadrava.
6. Brus de Ronda.
7. Mineta.
8. A de Terra.
9. La Patacha.
10. Timbes.



Frente a Gandía y Cullera encontramos los siguientes caladeros:

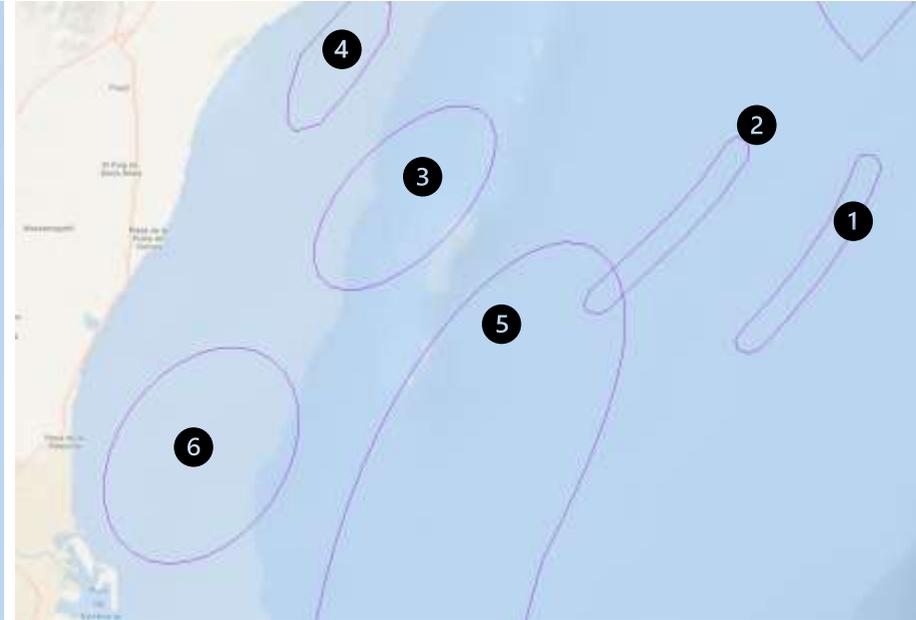
1. Barreta del llaurat.
2. La Ribera.
3. Mitja brut.
4. Els muralles.
5. Terra Llagosteros.
6. Fora Morrachons.
7. Penàguila del Ferreret.
8. La Roca.
9. Pasaeta.
10. Redan.
11. Els Muralls de Santana.
12. Vinyeta.
13. Favareta.
14. La Roja.
15. La Roqueta.
16. El Moro.

▲ Mapa A.1.26. Panel de mapas. Caladeros frente a Oliva, Gandía y Cullera. Fuente: elaboración propia sobre visor IDEO, Instituto Español Oceanográfico



Frente a Valencia, en dirección hacia la costa de Sueca, encontramos los siguientes caladeros:

1. El Viverol.
2. La Barrassa.
3. Les Maricueces.
4. Roca Mitjana.
5. Terra Lloses.
6. Roca Esplaça.
7. Fora al Vapor.
8. Forçeta.
9. La Barraseta.
10. Barbal de Llevant.
11. Bsarretes de Picassent.
12. Platja Fora.
13. Alguer del Forn.
14. Alguer del Perelló.
15. Alguer de Filla.



Frente a Valencia, en dirección hacia la costa de Sagunto, encontramos los siguientes caladeros:

1. Faralló del Grosset.
2. Farallons de les Grasses.
3. Fora de la Roca del Puig.
4. Playa Pujol (referido también en la relación de caladeros frente a Sagunto).
5. Fora al Vapor (referido también en la relación de caladeros frente a La Albufera).
6. Betera.

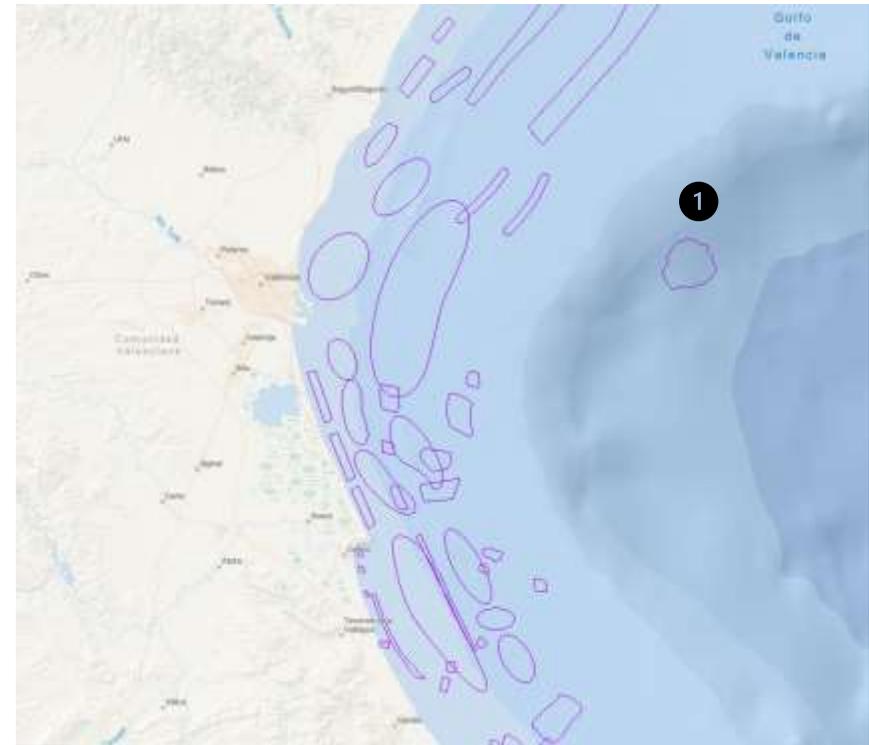
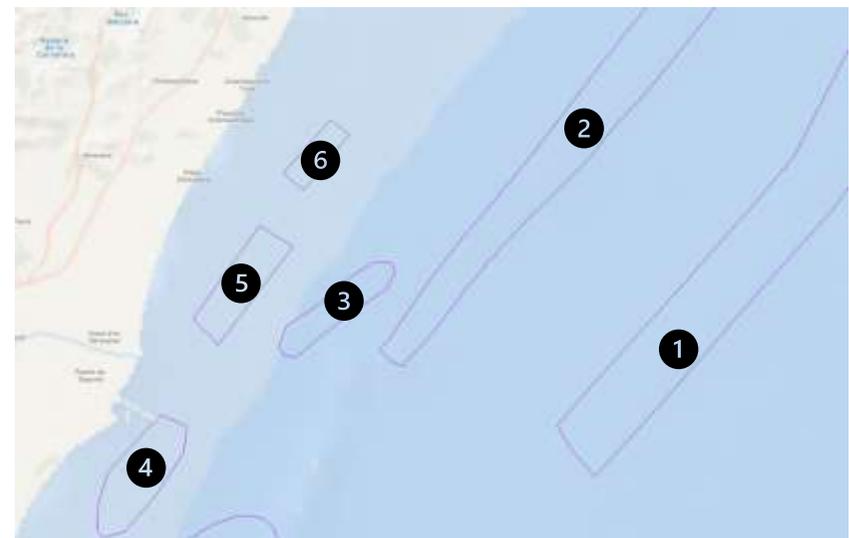
▲ Mapa A.1.27. Panel de mapas. Caladeros frente a Valencia.  
Fuente: elaboración propia sobre visor IDEO, Instituto Español Oceanográfico

En el entorno de Sagunto, hacia el litoral de Castellón, encontramos los siguientes caladeros:

1. La Barra.
2. La Barrasa.
3. Asprart de Canet.
4. Playa Pujol.
5. La Marchá.
6. El Bol de Almenara.

El caladero que se encuentra a una mayor distancia, situado en línea recta desde la desembocadura del río Turia, es el caladero:

1. Fuerza les Moletes.



► Mapa A.1.28. Panel de mapas. Caladeros frente a Sagunto y posición caladero Fuerza les Moletes.  
Fuente: elaboración propia (MCRR) sobre visor IDEO, Instituto Español Oceanográfico

Los **arrecifes artificiales** que existen frente a la costa de la provincia de Valencia son los siguientes:

1º. Gandía. Instalado en aguas interiores desde el año 1993, siendo su titular la Consejería de Agricultura y Pesca de la Generalitat Valenciana.

En el momento de redactar esta EDLP está instalado.

2º. Oliva. Instalado en aguas interiores desde el año 1996, siendo su titular la Consejería de Agricultura y Pesca de la Generalitat Valenciana.

En el momento de redactar esta EDLP no está instalado.

3º. Gandía II. Instalado en aguas interiores desde el año 1999, siendo su titular la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana.

En el momento de redactar esta EDLP está instalado.

4º. Cullera. Instalado en aguas interiores desde el año 1996, siendo su titular la Consejería de Agricultura y Pesca de la Generalitat Valenciana.

En el momento de redactar esta EDLP está instalado.

5º. Perellonet. Instalado en aguas interiores desde el año 1996, siendo su titular la Consejería de Agricultura y Pesca de la Generalitat Valenciana.

En el momento de redactar esta EDLP está instalado.

6º. Valencia Sur. Instalado en aguas interiores desde el año 1996, siendo su titular la Consejería de Agricultura y Pesca de la Generalitat Valenciana.

En el momento de redactar esta EDLP está instalado.

7º. Valencia Norte. Instalado en aguas interiores desde el año 1996, siendo su titular la Consejería de Agricultura y Pesca de la Generalitat Valenciana.

En el momento de redactar esta EDLP está instalado.

8º. Sagunto. Instalado en aguas mixtas desde el año 1994, siendo su titular la Consejería de Agricultura y Pesca de la Generalitat Valenciana.

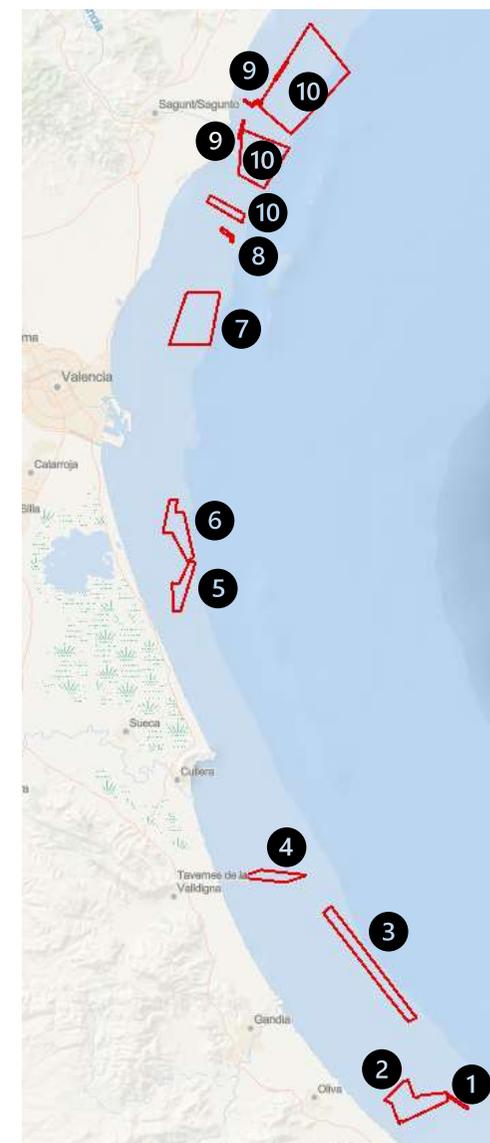
En el momento de redactar esta EDLP está instalado.

9º. Sagunto II. Instalado en aguas interiores desde el año 1998, siendo su titular la Consejería de Agricultura y Pesca de la Generalitat Valenciana.

En el momento de redactar esta EDLP no está instalado.

10º. Sagunto III. Instalado en aguas mixtas desde el año 1994, siendo su titular la Consejería de Agricultura y Pesca de la Generalitat Valenciana.

En el momento de redactar esta EDLP no está instalado.



#### A.1.2.4. Distribución comparada de la flota pesquera en el año 2022. Provincia

Para realizar este análisis se ha empleado como fuente estadística principal la serie de datos ofrecida por los “Informes del sector agrario valenciano”. Para analizar la evolución de la flota se han considerado dos momentos: los años 2011 y 2022.

El análisis de la distribución de la flota pesquera se ha desarrollado considerando tres variables: el número de embarcaciones en activo, el arqueo bruto de las embarcaciones en activo y la potencia del motor de la embarcación. El arqueo emplea como unidad de medida las unidades GT<sup>2</sup> y la potencia de los motores se mide en caballos de vapor.

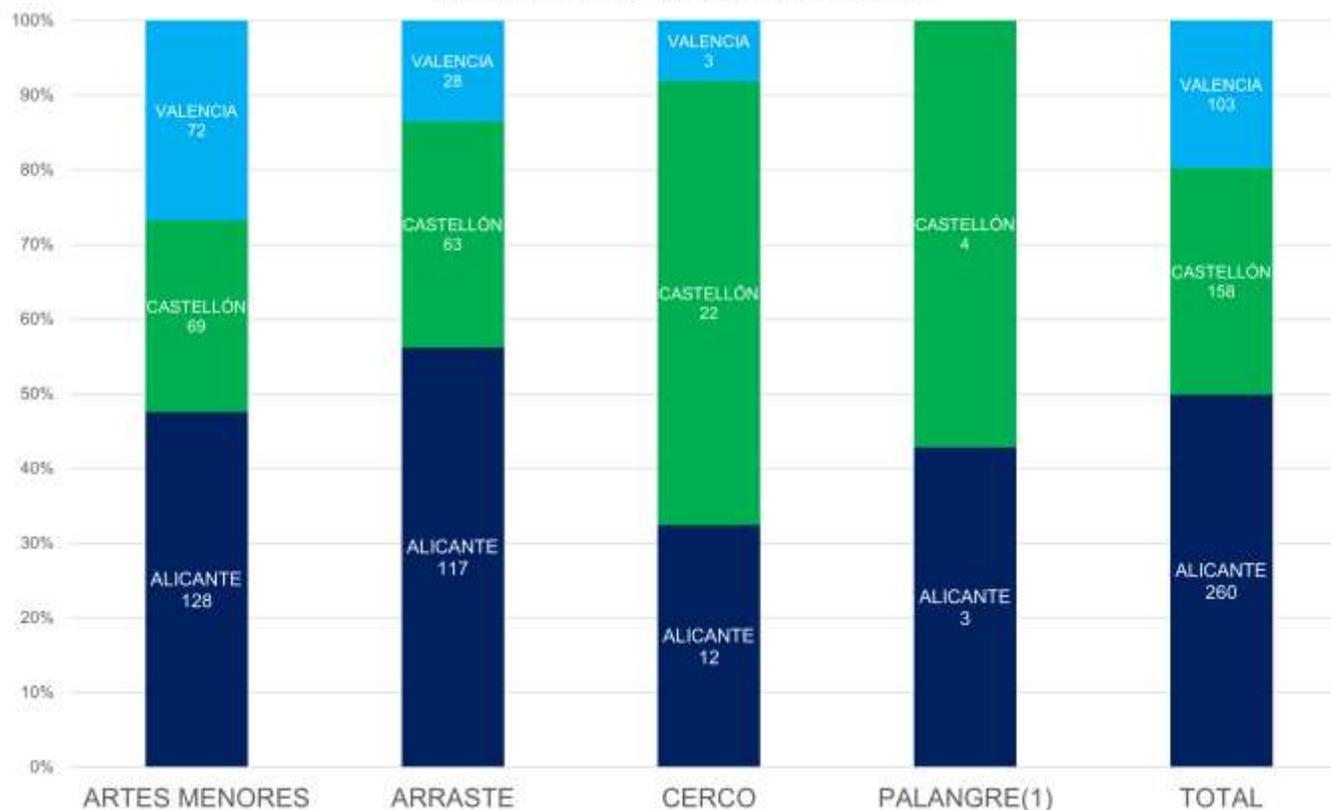
Para ello, realizamos un análisis comparado de la flota pesquera del ámbito del GALP Provincia de Valencia (provincia marítima de Valencia), con las otras dos provincias marítimas valencianas: Alicante y Castellón.

La provincia de Valencia cuenta con el 20 % de las embarcaciones pesqueras de la comunidad autónoma, por debajo de la provincia de Alicante (50 %) y por debajo de la provincia de Castellón (30 %).

Son 103 embarcaciones las que aparecen dadas de alta en el año 2022 en el censo operativo de la flota pesquera.

<sup>2</sup> El **arqueo** (arqueo bruto en nuestra información) es una medida reglamentada internacionalmente de los espacios útiles reservados para el transporte de carga o pasajeros

DISTRIBUCIÓN EMBARCACIONES 2022 (NÚMERO)  
PROVINCIAS COMUNIDAD VALENCIANA



▲ Gráfico A1.42. Distribución flota pesquera 2022 provincias Comunidad Valenciana. Número de embarcaciones. Fuente: elaboración propia (MCR), a partir de información extraída del Informe del Sector Agrario Valenciano 2022.

Solo en la categoría de artes menores (72 embarcaciones) supera a la provincia de Castellón.

Son 28 embarcaciones de arraste las operativas, muy lejos de las 63 embarcaciones de Castellón, más lejos aún de las 117 que registra Alicante.

de las embarcaciones. Esta magnitud emplea unidades de medida que requieren un cálculo especializado. Una de estas unidades atiende al acrónimo GT (Gross Tonnage, en inglés).

En la modalidad de cerco la provincia de Valencia registra en el año 2022 tres embarcaciones, 12 se registran en Alicante y 22 en Castellón.

En palangre no existen embarcaciones censadas en el año 2022, considerando tanto el palangre de fondo como el palangre de superficie.

La estructura de la flota pesquera valenciana, compuesta principalmente de embarcaciones de artes menores lleva a que considerado el arqueo, como medida de capacidad de las embarcaciones, la flota de la provincia valenciana apenas supere el 10 % en el conjunto de la comunidad autónoma.

Si atendemos a la potencia instalada como medida de capacidad el porcentaje que representa la provincia de Valencia se incrementa levemente, no alcanzando el 15 %.



▲ Gráfico A1.43. Distribución flota pesquera 2022 provincias Comunidad Valenciana. Arqueo y potencia.  
Fuente: Fuente: elaboración propia (MCRR), a partir de información extraída del Informe del Sector Agrario Valenciano 2022.

El arqueo medio, medido como la relación entre las unidades GT y el número de embarcaciones muestra la pequeña dimensión de la flota pesquera de la provincia valenciana (17,4 GT por embarcación).

Esta dimensión media muestra a una flota de pequeñas dimensiones, muy debajo del tamaño medio de las embarcaciones de Castellón y Alicante, con relaciones de 36,9 y 39,4 GTA por embarcación, respectivamente.

Salvo las flotas de cofradías de puertos de pescadores con muy pocas embarcaciones, todas ellas en la provincia de Alicante,

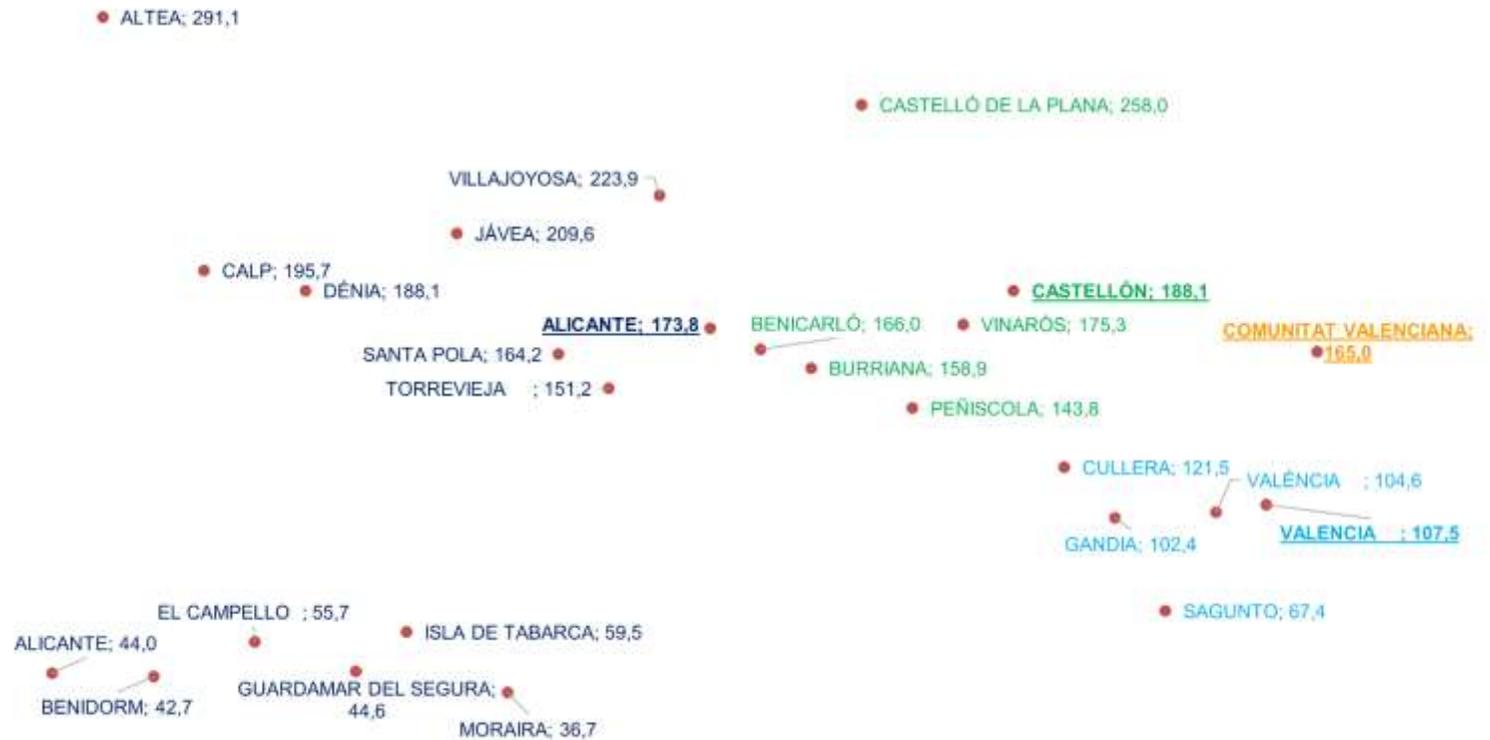
### ARQUEO MEDIO AÑO 2022 (GT/embarcación)



▲ Gráfico A1.44. Arqueo medio 2022 provincias y puertos Comunidad Valenciana.

Fuente: Fuente: elaboración propia (MCRR), a partir de información extraída del Informe del Sector Agrario Valenciano 2022.

## POTENCIA MEDIA AÑO 2022 (GT/embarcación)



▲ Gráfico A1.45. Potencia meda 2022 provincias y puertos Comunidad Valenciana.  
Fuente: Fuente: elaboración propia (MCRR), a partir de información extraída del Informe del Sector Agrario Valenciano 2022.

### A.1.2.5. Evolución comparada de la flota pesquera. Provincia. 2017-2022

Para analizar la evolución de la flota pesquera se han considerado dos de las variables empleadas en el análisis de su distribución: el número de embarcaciones y el nivel de arqueo (GT).

Para analizar la evolución se han considerado los datos del año 2017 y los datos del año 2022.

La evolución del número de embarcaciones muestra en el año 2022 en la provincia de Valencia una flota pesquera que reduce la flota censada en 24 unidades, la flota censada en el año 2022 es un 81,10 % de la flota pesquera del año 2017.

En Alicante la reducción resulta inapreciable. Son cuatro embarcaciones menos, un 98,48 % de la flota pesquera.

El descenso en Castellón resulta más severo, 28 unidades. La flota censada en el año 2022 es un 84,94 % de la flota pesquera del año 2017.

EVOLUCIÓN EMBARCACIONES 2017-2022 (NÚMERO) PROVINCIAS COMUNIDAD VALENCIANA

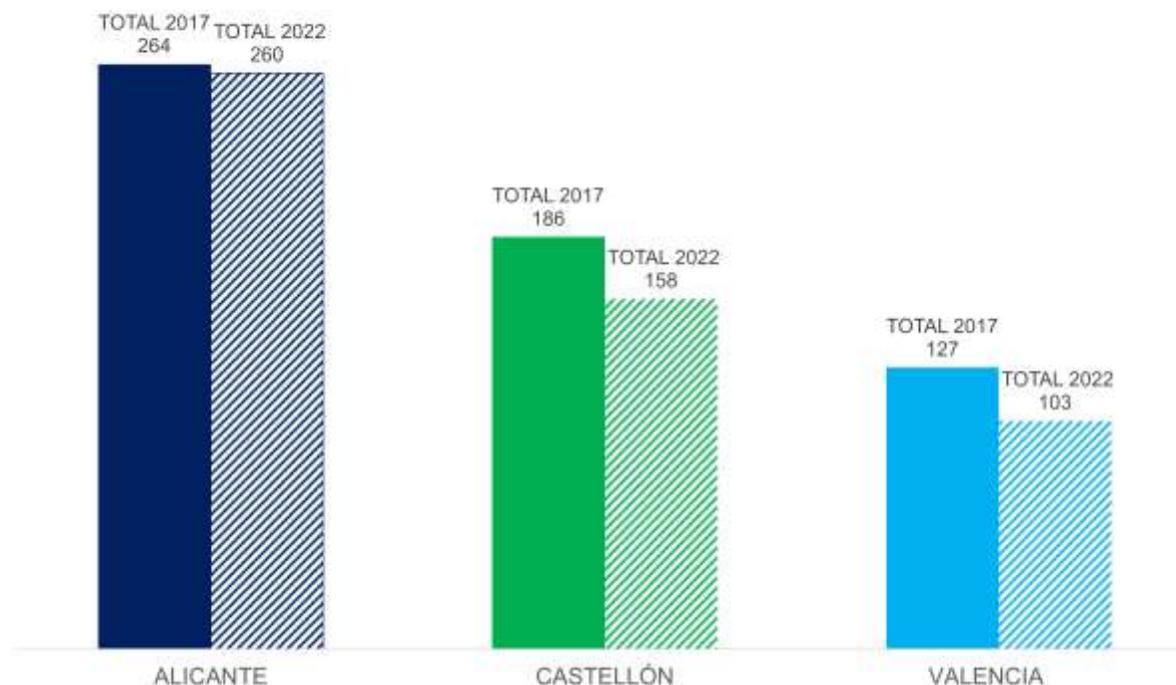
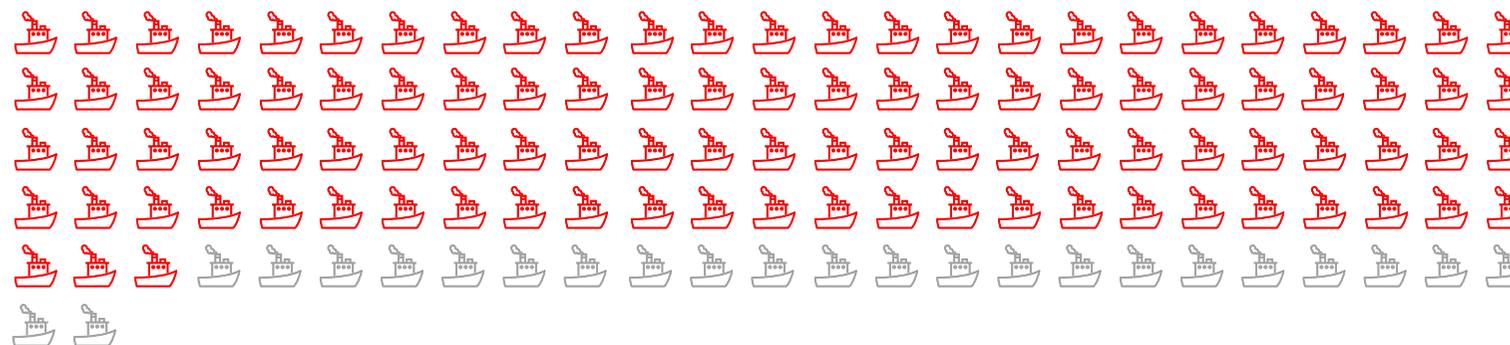


Gráfico A1.46. Evolución provincial número de embarcaciones 2017-2022 ▶

Gráfico A1.47. Número de embarcaciones provincia de Valencia 2022, en relación con el número de embarcaciones 2017 ▶

Fuente: elaboración propia (MCRR), a partir a partir de información extraída del Informe del Sector Agrario Valenciano, años 2017 a 2022.



Analizada la evolución de la flota en términos de capacidad de arqueo (GT), se observa que la reducción se atenúa en algunos puntos, siendo en todo caso considerable. En el caso de la provincia de Valencia, la reducción en términos GT muestra un 95,04 % del arqueo total de la flota del año 2017.

Podríamos concluir que existe un cierto redimensionamiento de la flota pesquera de la provincia de Valencia.

Considerada esta unidad de medida, Alicante ve incrementada la capacidad de la flota, contando con un 108,84 % de capacidad en el año 2022 en relación con la capacidad del año 2017.

La disminución del arqueo total en Castellón es más notable, un 88,58 % de capacidad en el año 2022 en relación con la capacidad del año 2017.

EVOLUCIÓN EMBARCACIONES 2017-2022 (GT)  
PROVINCIAS COMUNIDAD VALENCIANA

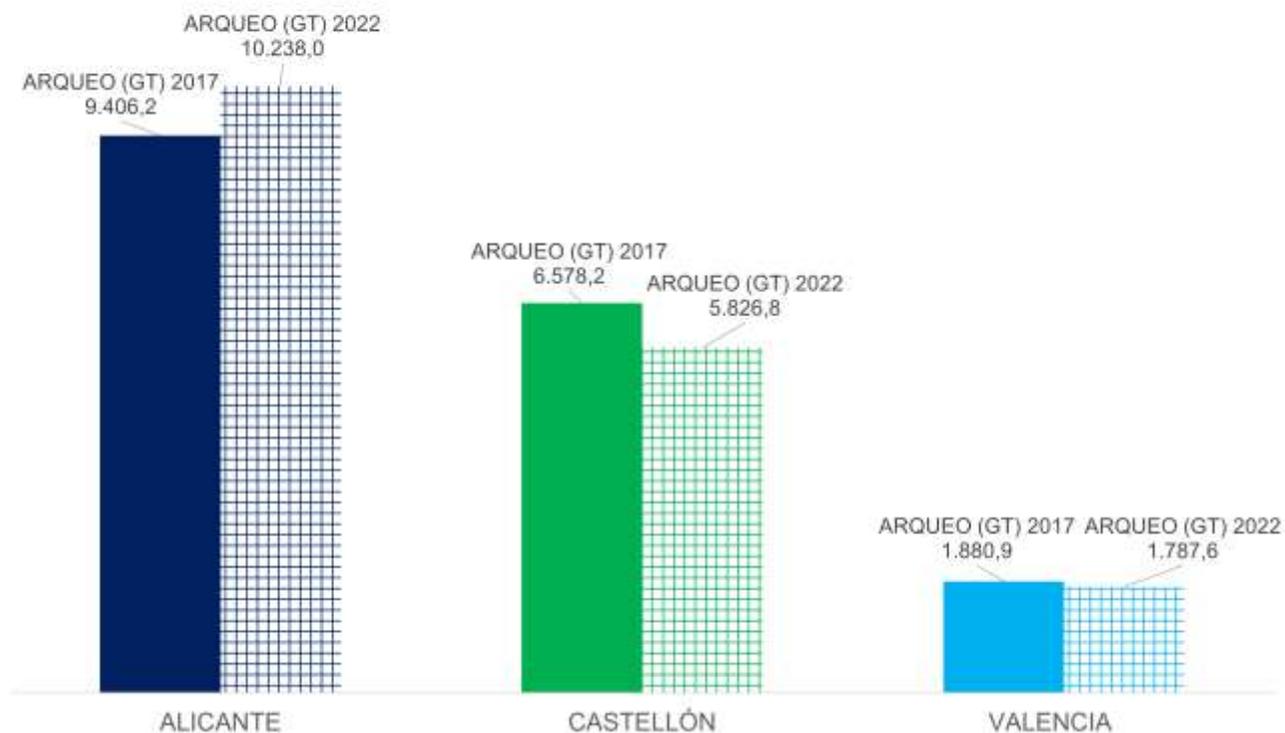


Gráfico A1.48. Evolución provincial arqueo de embarcaciones 2017-2022 ▶

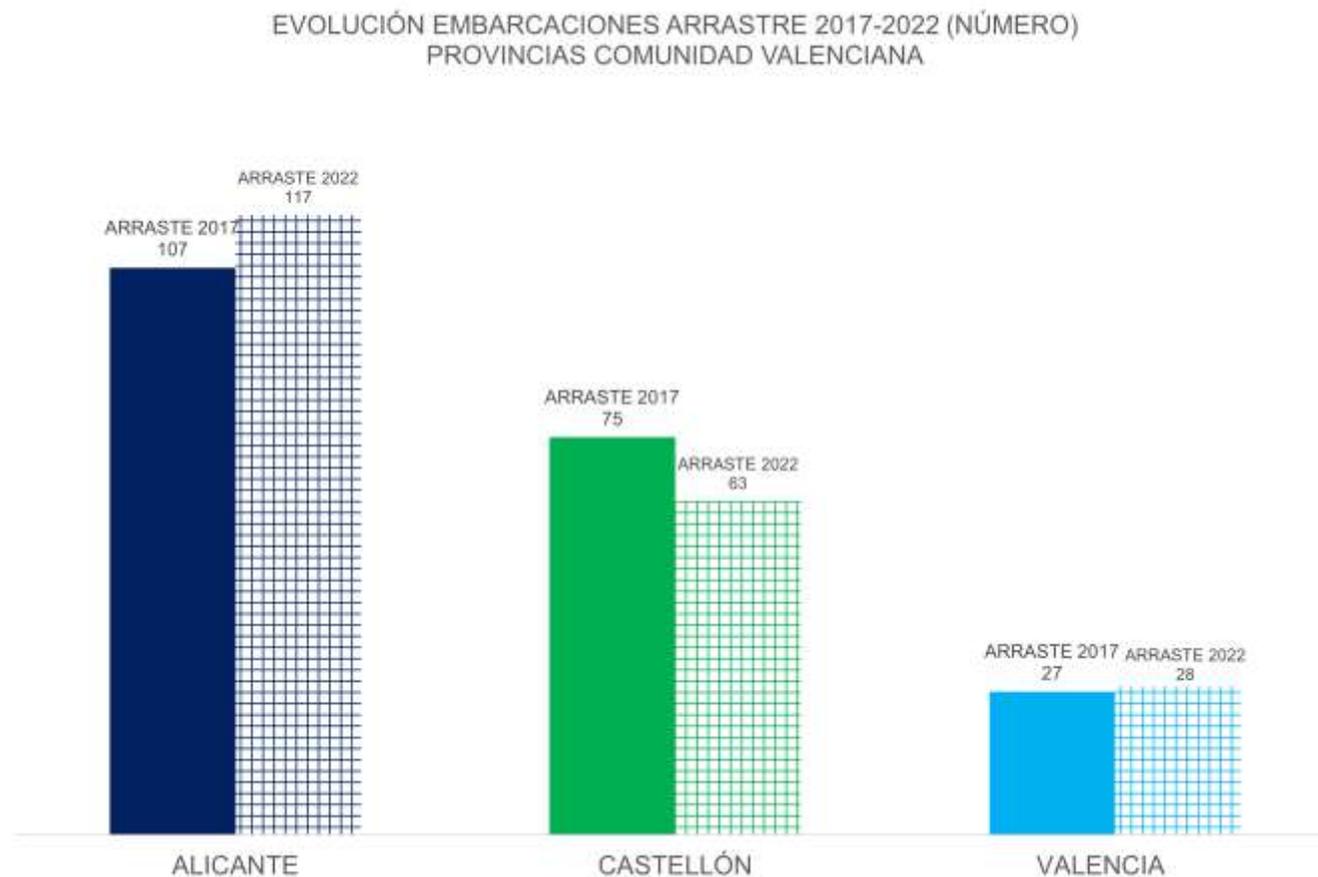
Fuente: elaboración propia (MCRR), a partir de información a partir de información extraída del Informe del Sector Agrario Valenciano, años 2017 a 2022

En la provincia de Valencia están operativas en el año 2022 veintisiete embarcaciones de **arrastre**, una más que las registradas en el año 2017.

Es Alicante la que ve crecer esta flota en diez embarcaciones, 117 embarcaciones en el año 2022, valor que casi quintuplica la flota pesquera de arrastre de la provincia de Alicante.

Es Alicante la provincia que ve decrecer su flota de arrastre. En concreto, son doce embarcaciones menos que las operativas en el año 2017. Son 63 las embarcaciones operativas en el año 2022, 35 más que las operativas en la provincia de Valencia.

Gráfico A1.49. Evolución provincial número de embarcaciones de arrastre 2017-2022 ▶  
Fuente: elaboración propia (MCRR), a partir de información extraída del Informe del Sector Agrario Valenciano, años 2017 a 2022



Tres son las embarcaciones de cerco en el año 2022 en Valencia, las mismas que en el año 2017-

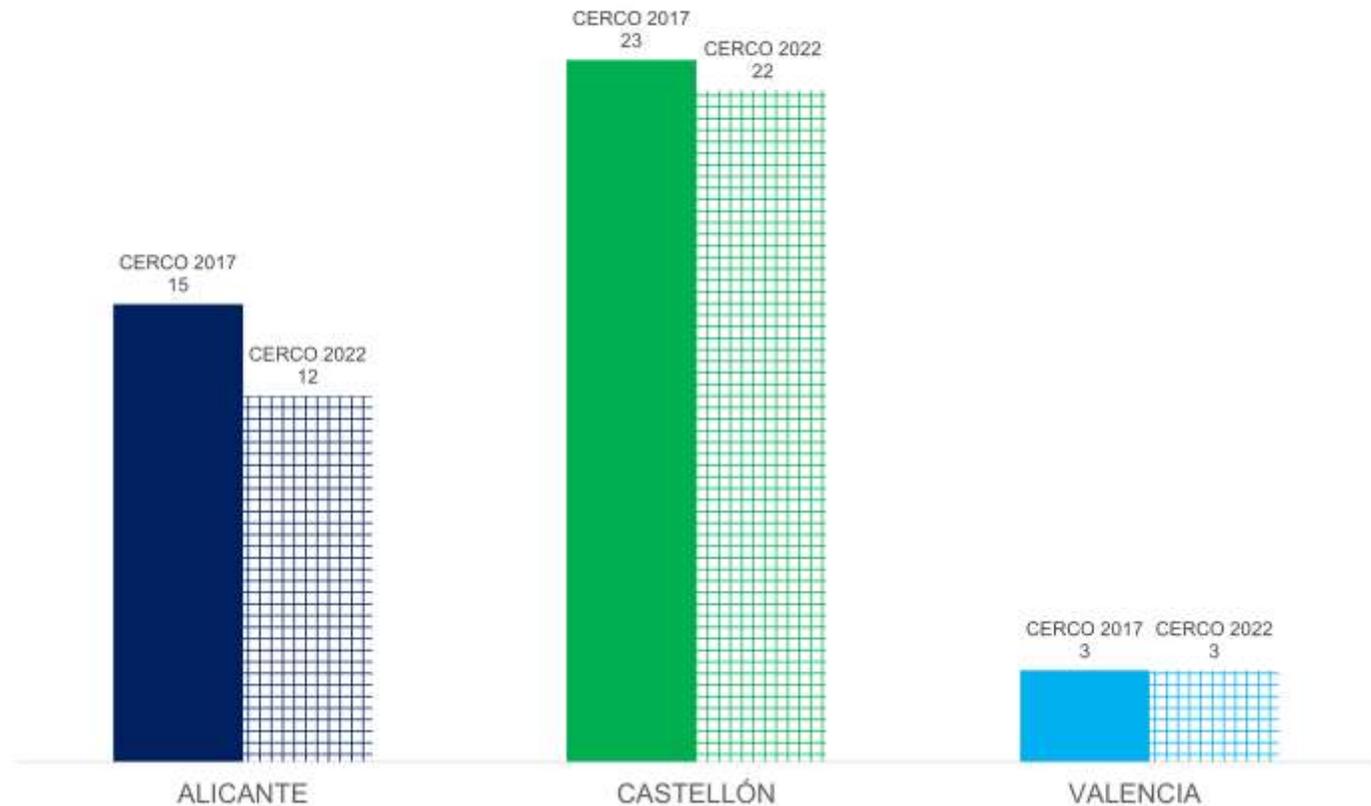
Castellón lidera esta modalidad en la Comunidad Valenciana, contando en el año 2022 con 22 embarcaciones de cerco, una menos que en el año 2017.

Alicante pierde en este período tres embarcaciones de esta modalidad, faenando 12 embarcaciones en el año 2022. En todo caso, cuadruplica la flota de cerco de la provincia valenciana.

Gráfico A1.50. Evolución provincial número de embarcaciones de cerco 2017-2022 ▶

Fuente: elaboración propia (MCRR), a partir de información a partir de información extraída del Informe del Sector Agrario Valenciano, años 2017 a 2022

EVOLUCIÓN EMBARCACIONES CERCO 2017-2022 (NÚMERO)  
PROVINCIAS COMUNIDAD VALENCIANA



Las embarcaciones de palangre, modalidad que engloba el palangre de fondo y el de superficie, no cuenta con ninguna embarcación operativa en el año 2022 en la provincia de Valencia, dos aparecen en los registros del año 2017.

Castellón cuenta con cuatro palangres, tres menos que en el año 2017.

Tres son los palangres registrados en el año 2022 en la provincia de Alicante, uno menos que en el año 2017.

EVOLUCIÓN EMBARCACIONES PALANGRE 2017-2022 (NÚMERO)  
PROVINCIAS COMUNIDAD VALENCIANA

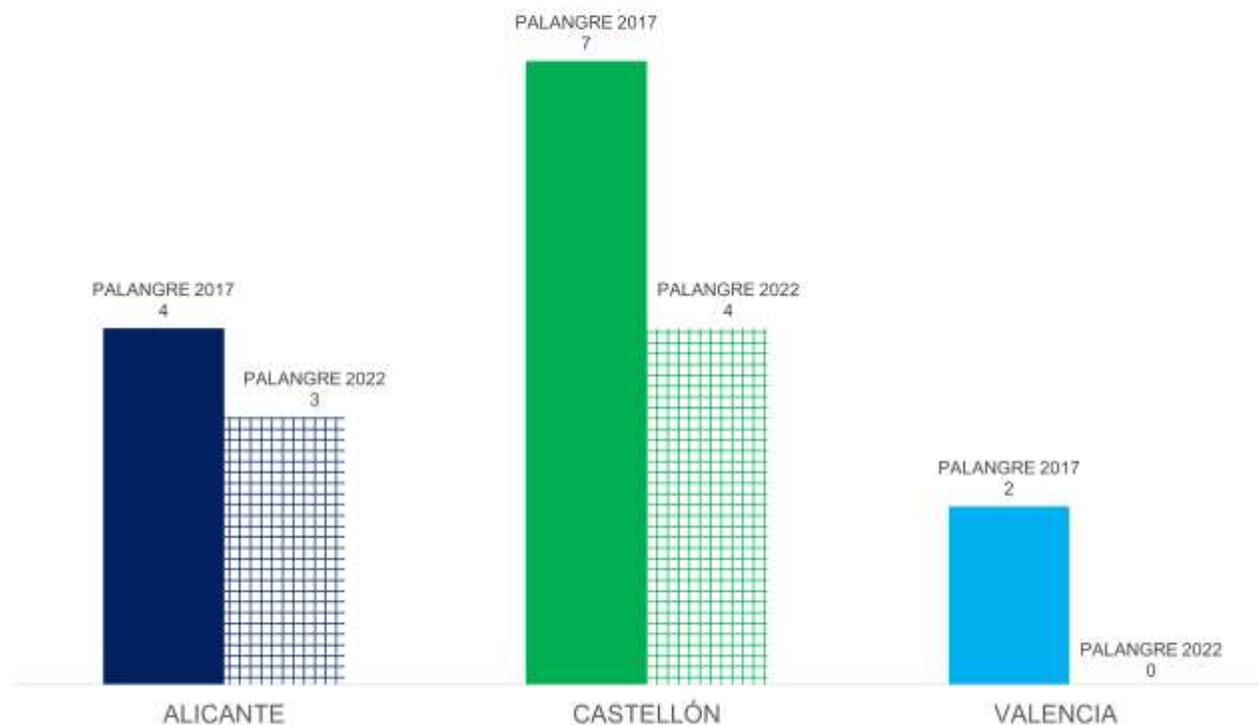


Gráfico A1.51. Evolución provincial número de embarcaciones de palangre 2017-2022 ►  
Fuente: elaboración propia (MCRR), a partir de información a partir de información extraída del Informe del Sector Agrario Valenciano, años 2017 a 2022

Es en la categoría de artes menores en la que se observa una mayor reducción de la flota pesquera de la provincia de Valencia.

En el año 2017 eran 95 embarcaciones d artes menores las que faenaban en la provincia de Valencia, reduciéndose a 72 embarcaciones en el año 2022.

Esta reducción es mucho más severa que la observada en Alicante, se mantienen operativas 128 embarcaciones, diez menos que en el año 2017.

En Castellón son doce embarcaciones menos en el año 2022, siempre en comparación con el año 2017. En el año 2022 son 69 embarcaciones.

### EVOLUCIÓN EMBARCACIONES ARTES MENORES 2017-2022 (NÚMERO) PROVINCIAS COMUNIDAD VALENCIANA

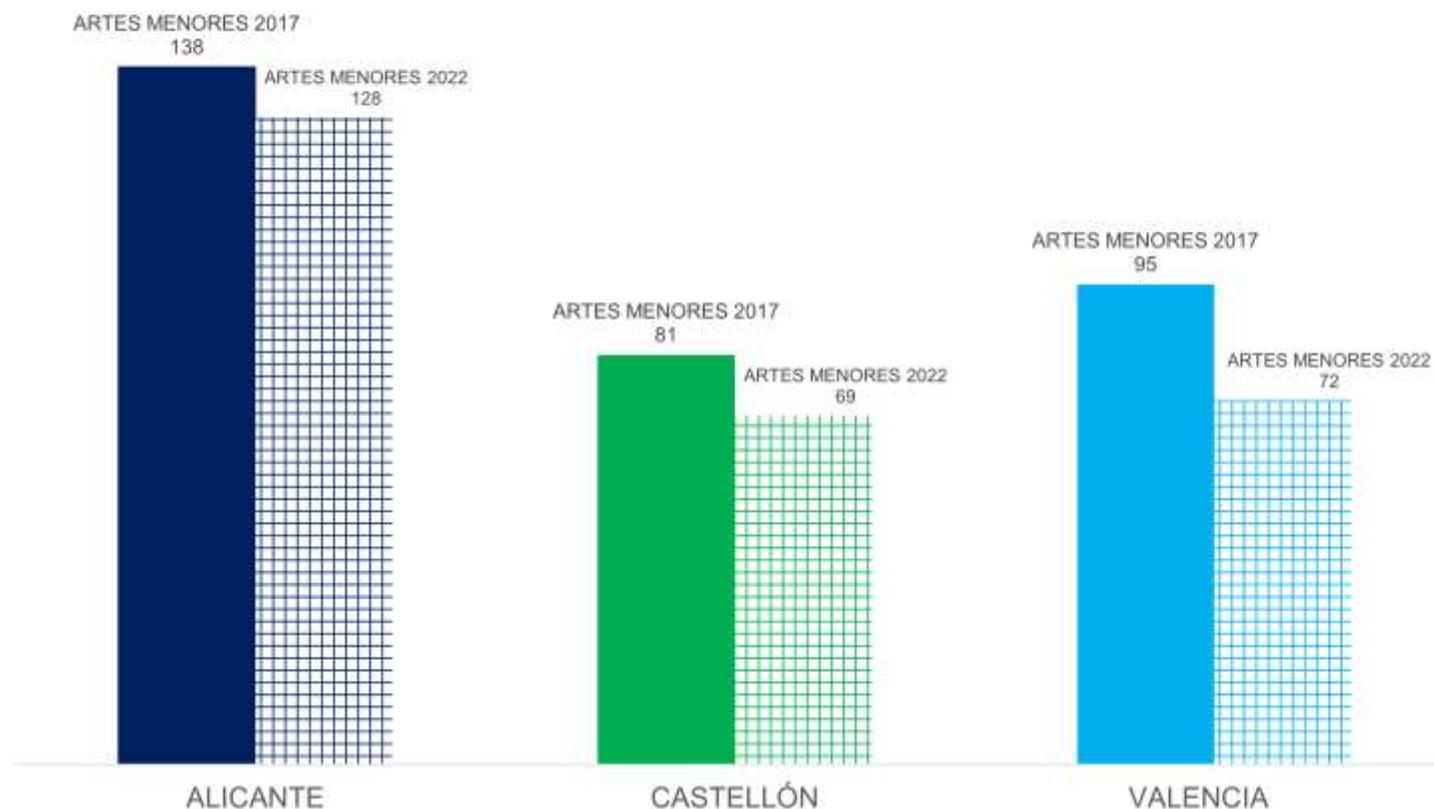


Gráfico A1.52. Evolución provincial número de embarcaciones de artes menores 2017-2022 ►  
Fuente: elaboración propia (MCRR), a partir de información extraída del Informe del Sector Agrario Valenciano, años 2017 a 2022

Gráfico A1.53. Flota pesquera puertos Comunidad Valenciana número de embarcaciones 2017-2022 ▼

Gráfico A1.54. Flota pesquera puertos Comunidad Valenciana arqueo GT 2017-2022 ▼

Fuente: elaboración propia (MCRR), a partir de información extraída del Informe del Sector Agrario Valenciano, años 2017 a 2022

### A.1.2.6. Distribución comparada de la flota pesquera. Puertos

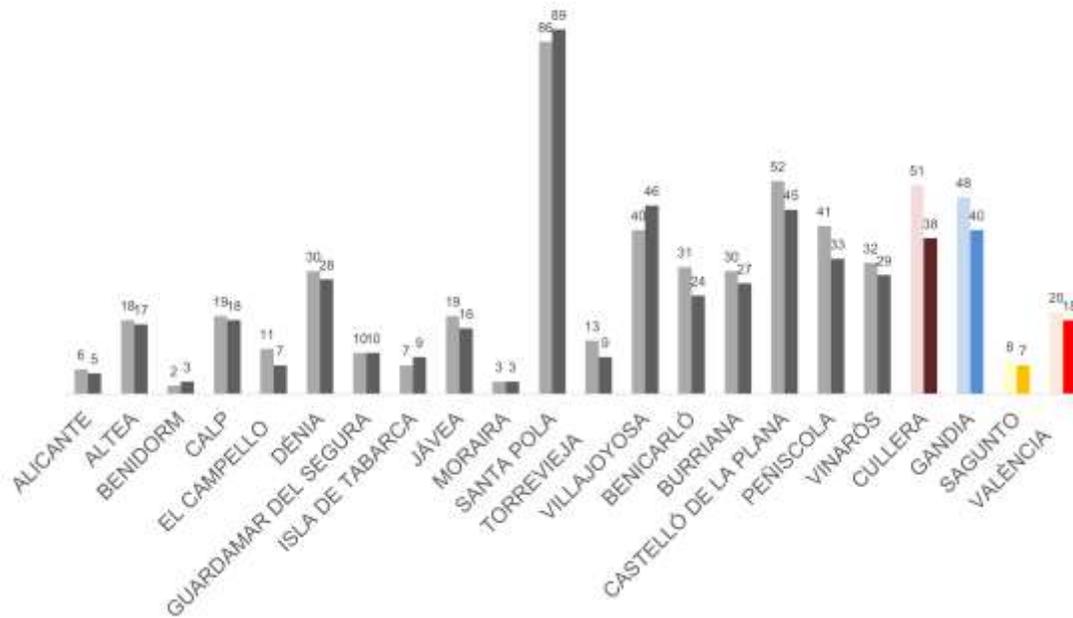
Considerado el número de embarcaciones, dos puertos de la provincia se encuentran entre los puertos de la comunidad valenciana con un mayor número de embarcaciones. Es el caso de Gandía (40 embarcaciones) y Cullera (38 embarcaciones). En número de embarcaciones solo se ven superadas por Castellón, Villajoyosa y, especialmente, por Santa Pola.

Valencia cuenta con 18 embarcaciones en el año 2022, mientras que Sagunto cuenta solo con siete embarcaciones.

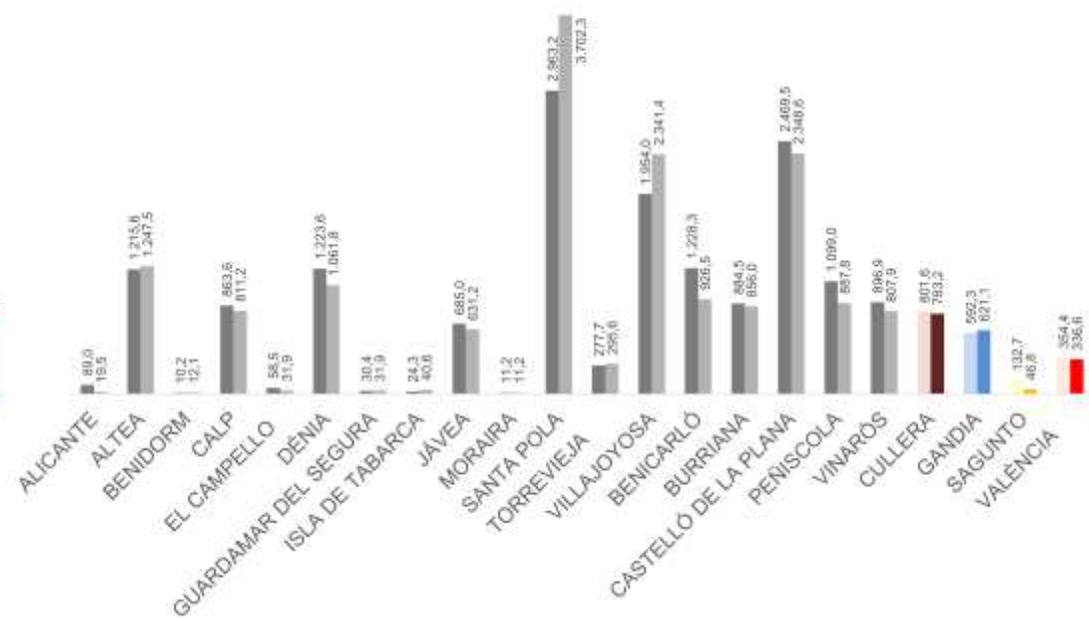
Si realizamos la comparativa considerando el arqueo Cullera y Gandía pierden posiciones, viéndose superadas por el arqueo de la flota de un gran número de puertos, superando únicamente a Torrevieja, Morara, Benidorm, Guardamar del Segura, Isla de Tabarca y las otras cofradías de la provincia de Valencia.

Cullera también supera en arqueo total a la flota pesquera de Jávea.

EVOLUCIÓN EMBARCACIONES 2017-2022 (NÚMERO)  
PUERTOS COMUNIDAD VALENCIANA



EVOLUCIÓN EMBARCACIONES 2017-2022 (ARQUEO GT)  
PUERTOS COMUNIDAD VALENCIANA



En Cullera son 15 embarcaciones de arrastre, 7 en Gandía y 6 en Valencia.

Por encima de Cullera quedan Santa Pola, Villajoyosa, Denia y Peñíscola.

En el caso de Gandía, también le superan Castellón, Burriana, Benicarló, Calpe y Altea.

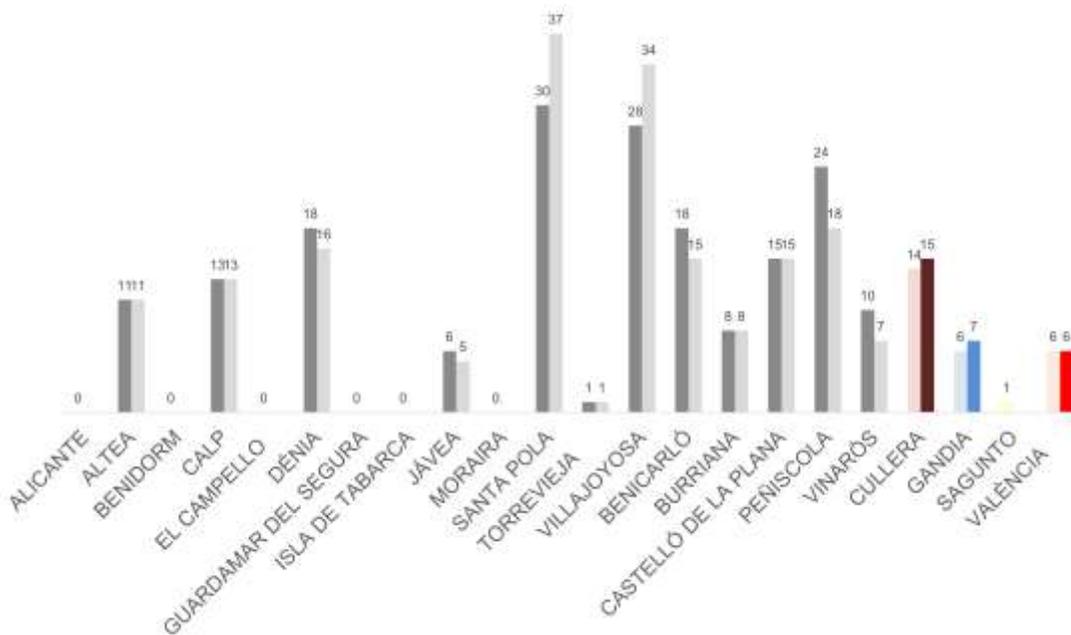
A Valencia también le supera Vinarós, aumentando la flota en una unidad Gandía y Cullera. Valencia mantiene la flota en el período analizado.

Sagunto deja de contar con arrastre.

En la provincia de Valencia solo Gandía cuenta con embarcaciones de cerco, manteniendo las tres traíñas que ya existían en el año 2017.

En el mismo nivel se encuentran los puertos de Altea y Vinarós, mayor es la flota de cerco en Jávea, Torrevieja, Burriana y, sobre todo, en Castellón.

EVOLUCIÓN EMBARCACIONES ARRASTRE 2017-2022 (NÚMERO)  
PUERTOS COMUNIDAD VALENCIANA



EVOLUCIÓN EMBARCACIONES CERCO 2017-2022 (NÚMERO)  
PUERTOS COMUNIDAD VALENCIANA

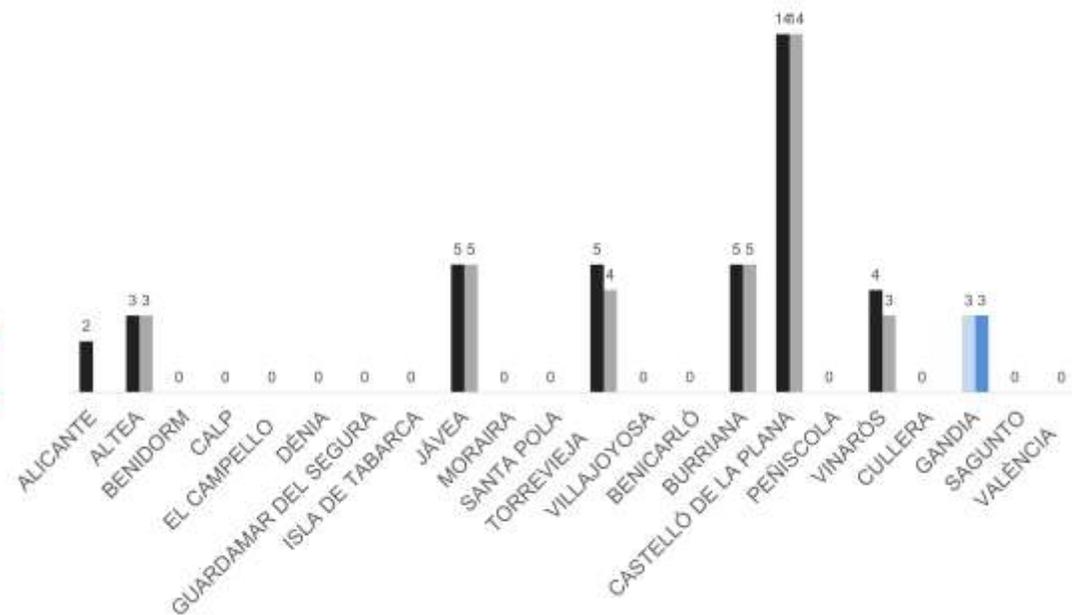


Gráfico A1.57. Flota pesquera puertos Comunidad Valenciana número de embarcaciones de palangre 2017-2022 ▼

Gráfico A1.58. Flota pesquera puertos Comunidad Valenciana número de embarcaciones de artes menore 2017-2022 ▼

Fuente: elaboración propia (MCRR), a partir de información extraída del Informe del Sector Agrario Valenciano, años 2017 a 2022

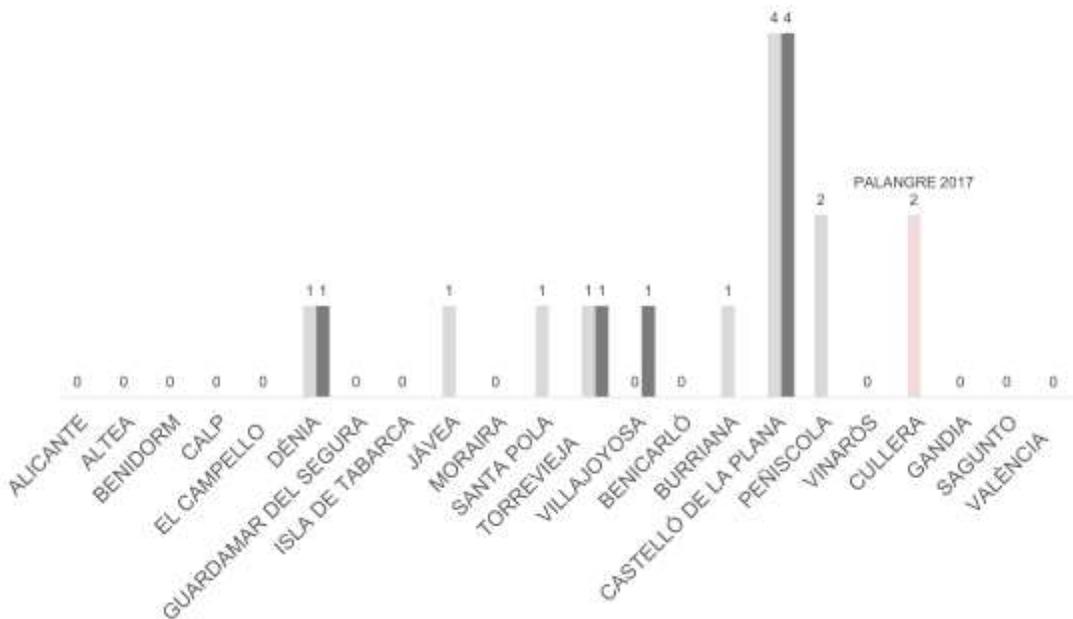
No existen embarcaciones de palangre en la provincia en el año 2022, dos embarcaciones estaban censadas en el año 2017 en el puerto de Cullera.

En el resto de la comunidad este arte de pesca cuenta con cuatro embarcaciones en Castellón, una en Villajoyosa, una en Torrevieja y una en Denia.

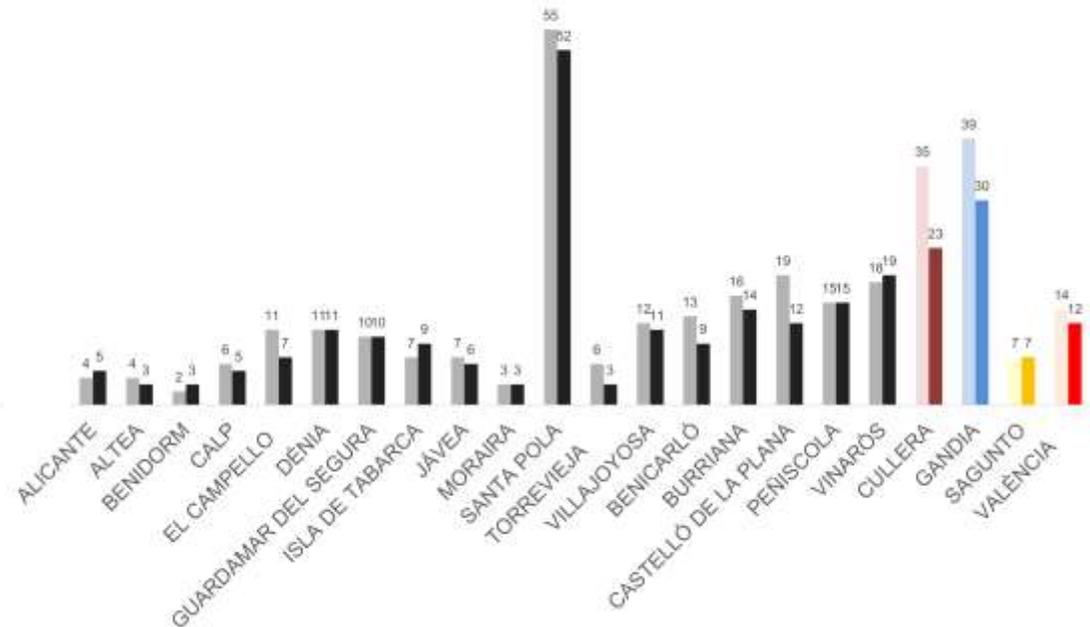
Son las embarcaciones de artes menores las más relevantes en los puertos de Valencia, siete quedan en el año 2022 en Sagunto, una docena en Valencia, veintitrés en Cullera y una treintena en Gandía.

En esta categoría solo Santa Pola cuenta con más embarcaciones que Gandía y Cullera.

EVOLUCIÓN EMBARCACIONES PALANGRE 2017-2022 (NÚMERO)  
PUERTOS COMUNIDAD VALENCIANA



EVOLUCIÓN EMBARCACIONES ARTES MENORES 2017-2022 (NÚMERO)  
PUERTOS COMUNIDAD VALENCIANA



### A.1.2.7. Evolución volumen de capturas

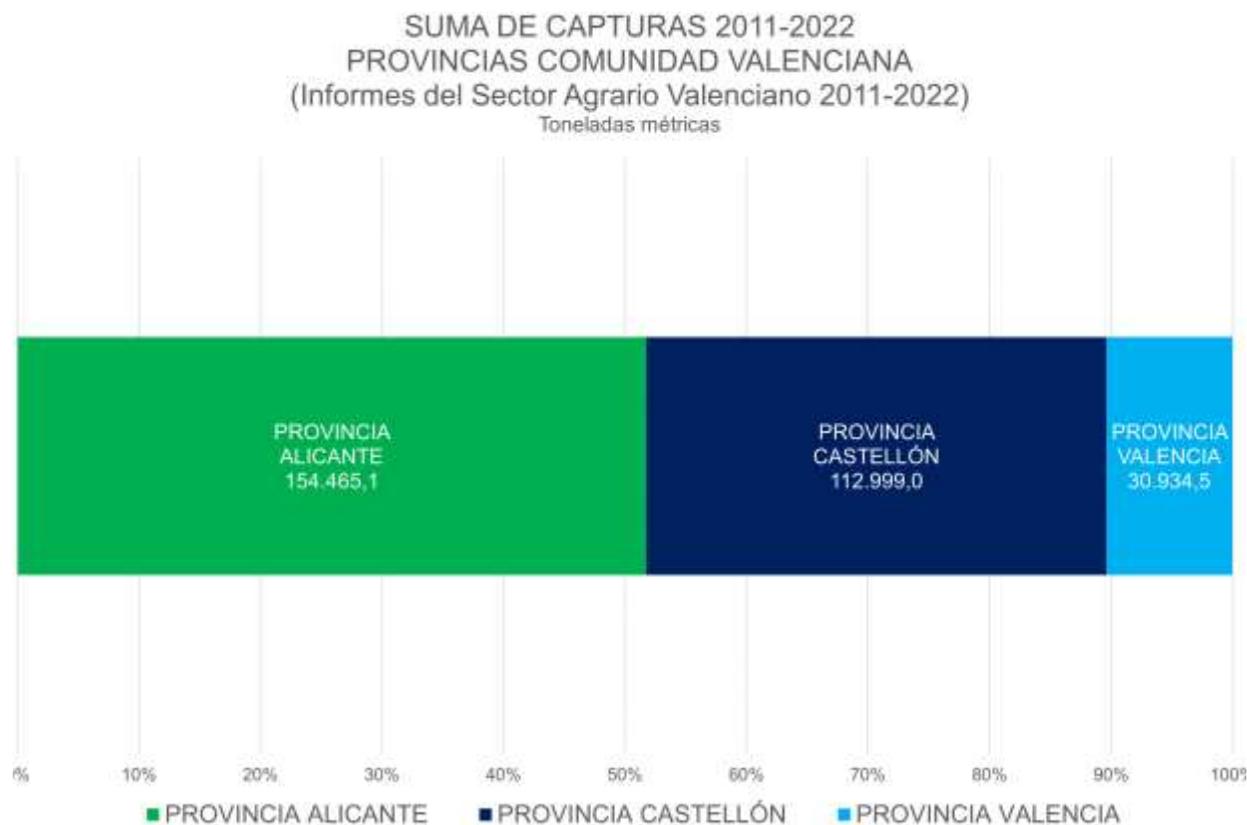
Para realizar este análisis nos hemos apoyado en los datos sobre capturas que nos ofrecen los informes del sector agrario valenciano del período 2011-2022.

Para contar con una primera idea de la importancia de cada provincia en el peso capturado a lo largo de este período se ha realizado un análisis básico, sumando todas las capturas de este período.

La provincia de Alicante acumula en este período más del 50 % de las capturas, la provincia de Castellón acumula algo menos de un 40 %, mientras que la provincia de Valencia acumula algo más del 10 %.

En el año 2022 Alicante se acerca al 60 % de las capturas, Valencia no alcanza el 10 % de las capturas.

El año de la serie analizada en el que Valencia cuenta con un mayor peso es el año 2018, año en el que se supera con holgura el 10 %, como en los años 2014, 2015 y 2020.



▲ Gráfico A1.59. Capturas (toneladas) por provincia 2011-2022

Fuente: elaboración propia (MCRR), a partir de información extraída del Informe del Sector Agrario Valenciano

## EVOLUCIÓN DE LAS CAPTURAS PROVINCIAS COMUNIDAD VALENCIANA (Informes del Sector Agrario Valenciano 2011-2022)



▲ Gráfico A1.60. Evolución capturas (toneladas) por provincia 2011-2022

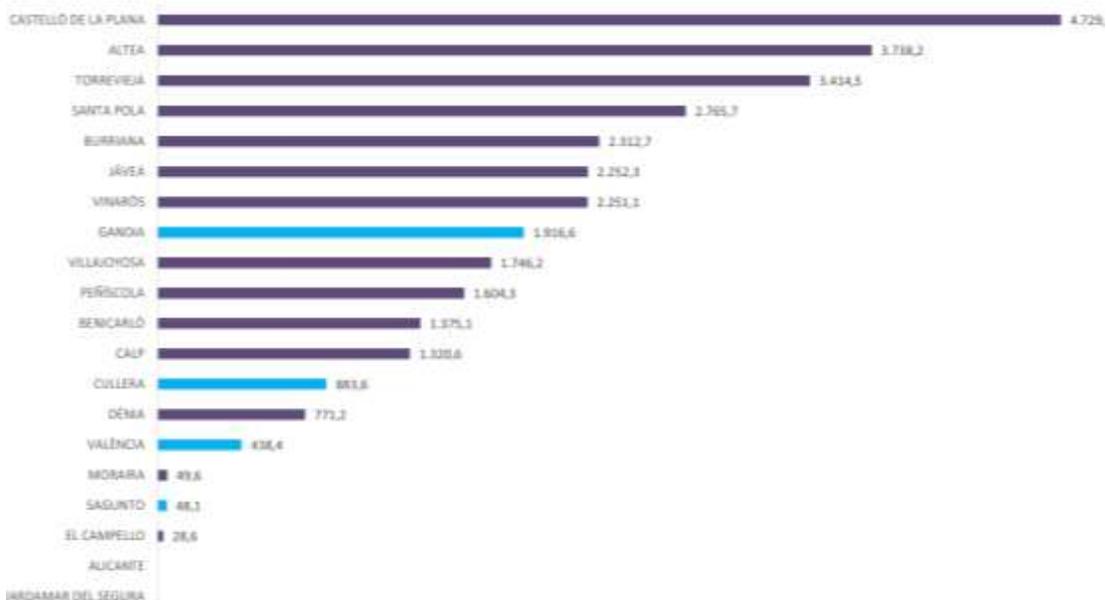
Fuente: elaboración propia (MCCR), a partir de información extraída del Informe del Sector Agrario Valenciano

Analizado el volumen de capturas por lonjas, la de Gandía ocupaba la octava posición en el año 2011, Cullera ocupaba la decimotercera posición, Valencia la decimoquinta y Sagunto la decimoséptima.

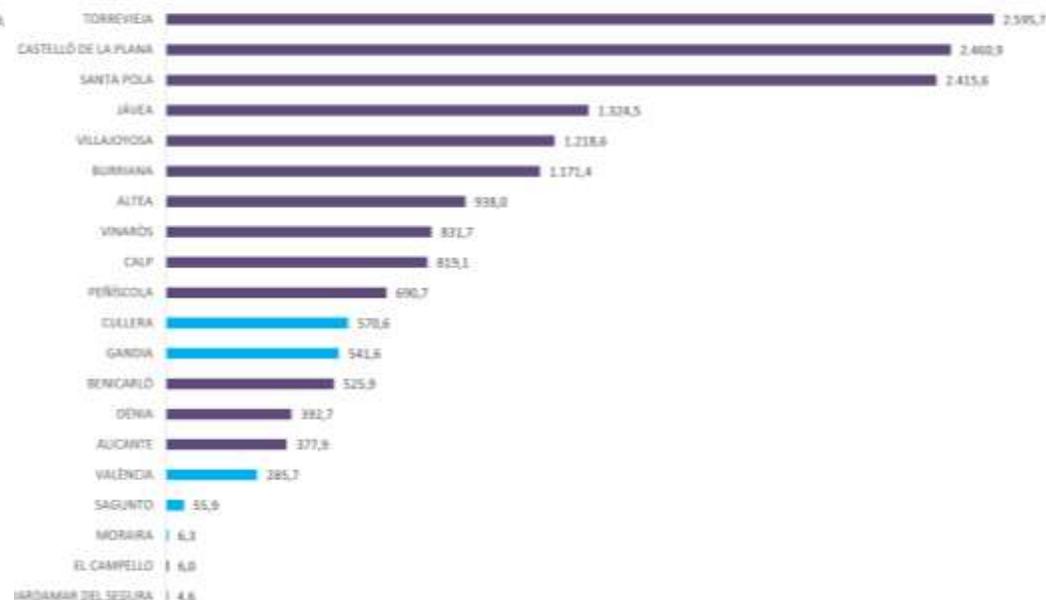
En el año 2022, Cullera ocupa la undécima posición, mientras que Gandía se ve relegada a la duodécima. Valencia y Sagunto ocupan las últimas posiciones en el año 2022.

▼ Gráfico A1.61. Panel gráfico. Comparación capturas (toneladas) por lonja 2011-2022  
 Fuente: elaboración propia (MCRR), a partir de información extraída del Informe del Sector Agrario Valenciano

CAPTURAS DESEMBARCADAS EN LAS LONJAS DE LOS PUERTOS PESQUEROS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA AÑO 2011  
 (Informe del Sector Agrario Valenciano 2011)  
 Toneladas



CAPTURAS DESEMBARCADAS EN LAS LONJAS DE LOS PUERTOS PESQUEROS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA AÑO 2022  
 (Informe del Sector Agrario Valenciano 2022)  
 Toneladas



### A.1.2.8. Evolución volumen de facturación

Para realizar este análisis nos hemos apoyado en los datos sobre facturación que nos ofrecen los informes del sector agrario valenciano del período 2011-2022.

Para contar con una primera idea de la importancia de cada provincia en la facturación a lo largo de este período se ha realizado un análisis básico, sumando la facturación de este período.

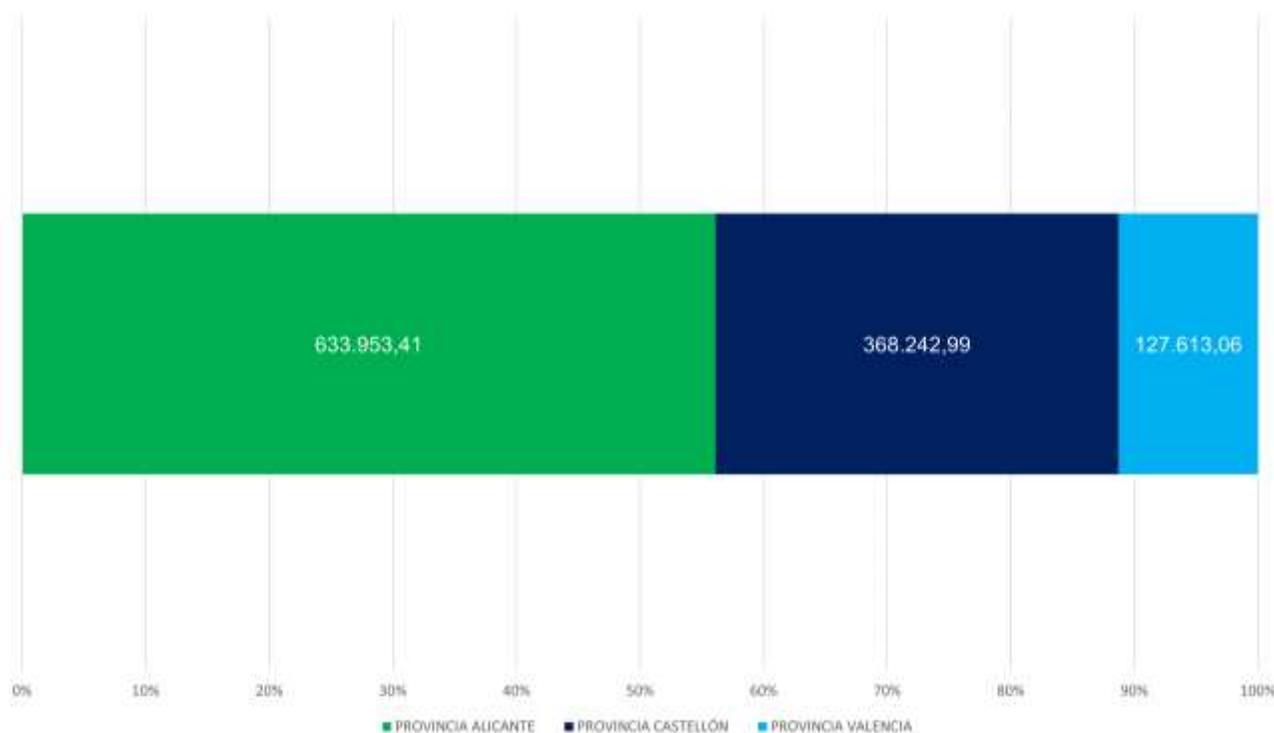
La provincia de Alicante acumula en este período más del 55 % de la facturación, la provincia de Castellón acumula algo más de un 30 %, mientras que la provincia de Valencia acumula algo más del 10 %.

En el año 2022 Alicante supera el 60 % de facturación, Valencia apenas supera el 10 % de la facturación de la Comunidad Valenciana.

En el año 2022 son 8,8 millones de euros los facturados en las lonjas valencianas, muy lejos de los 23,78 millones de las lonjas castellonenses, más aún de los 54,2 millones de euros de las lonjas alicantinas.

El año 2018 fue el de mayor facturación por las lonjas valencianas, acercándose a los 14,8 millones de euros.

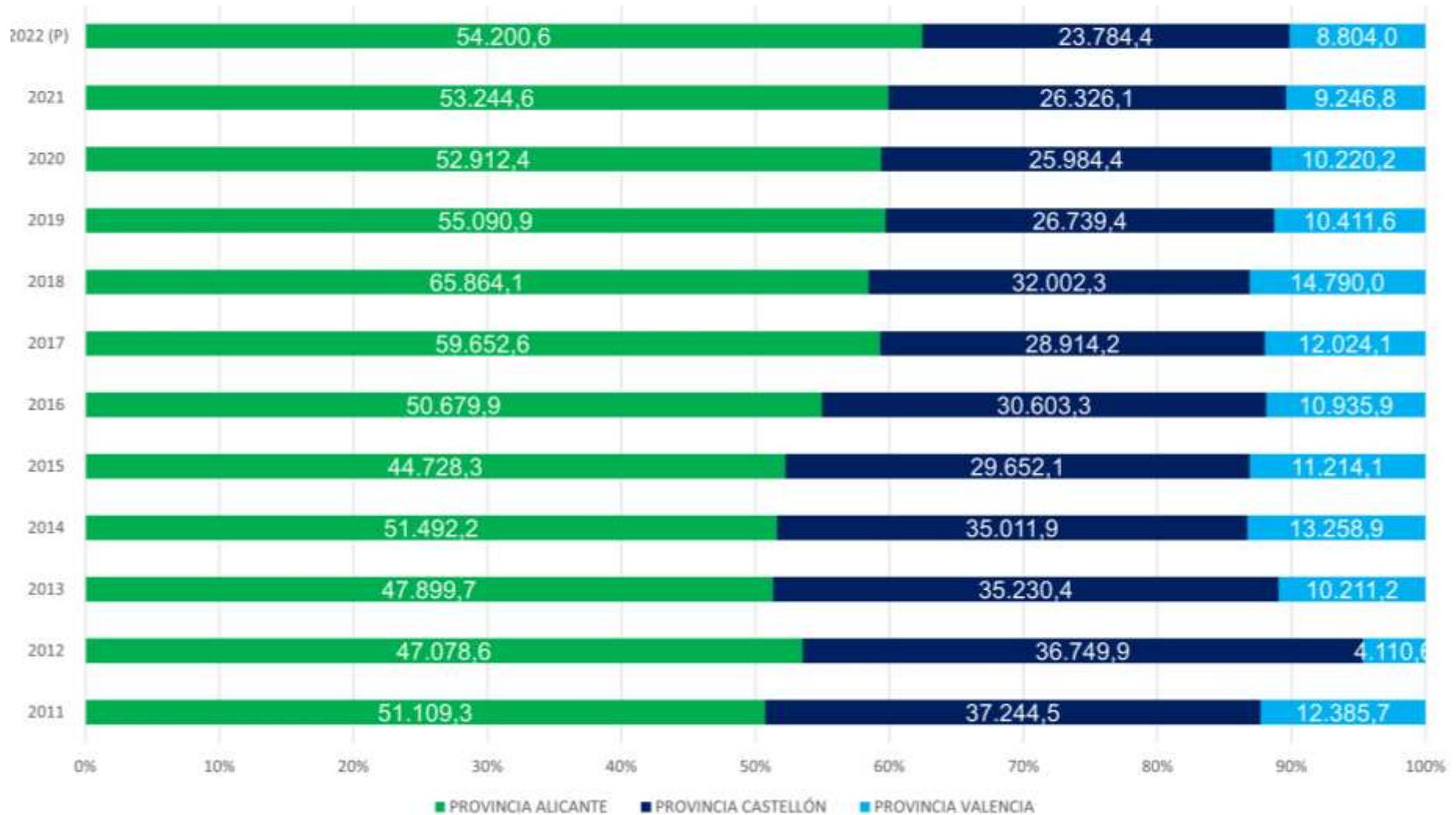
FACTURACIÓN ACUMULADA PESCA 2011-2022 (miles de euros)  
PROVINCIAS COMUNIDAD VALENCIANA  
(Informes del Sector Agrario Valenciano 2011-2022)



▲ Gráfico A1.62. Facturación por provincia 2011-2022

Fuente: elaboración propia (MCRR), a partir de información extraída del Informe del Sector Agrario Valenciano

EVOLUCIÓN FACTURACIÓN PESCA (miles de euros)  
 PROVINCIAS COMUNIDAD VALENCIANA  
 (Informes del Sector Agrario Valenciano 2011-2022)

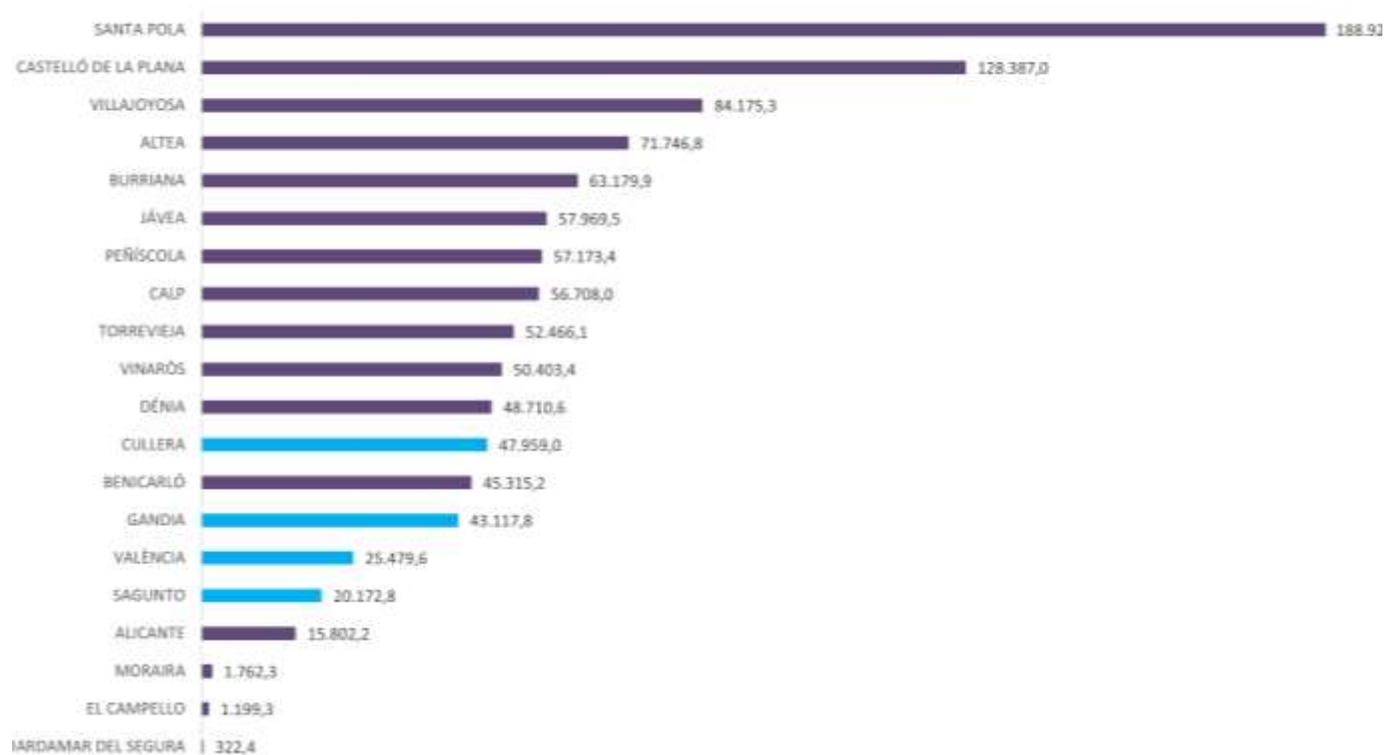


▲ Gráfico A1.63. Evolución facturación por provincia 2011-2022  
 Fuente: elaboración propia (MCR), a partir de información extraída del Informe del Sector Agrario Valenciano

Analizado el volumen de facturación por lonjas, las valencianas ocupan las últimas posiciones.

Cullera acumula algo menos de 48 millones de euros, Gandía algo más de 43,1 millones de euros, Valencia se acerca a los 25,5 millones de euros y Sagunto a los 20,2 millones de euros.

FACTURACIÓN CAPTURAS DESEMBARCADAS EN LAS LONJAS DE LOS PUERTOS PESQUEROS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA EN EL PERÍODO 2011-2022  
(Informes del Sector Agrario Valenciano 2011-2022)  
Facturación (miles de euros)



▲ Gráfico A1.64. Facturación acumulada por lonja 2011-2022

Fuente: elaboración propia (MCCR), a partir de información extraída del Informe del Sector Agrario Valenciano

### A.1.2.8. Evolución precios medios

En términos nominales la tendencia de los precios medios es creciente desde el año 2012 en la provincia de Valencia, estando situados por encima de la media de la Comunidad Valenciana y, en la mayoría de los años, por encima de los precios medios de las provincias de Alicante y Castellón.

El precio medio en el año 2022 fue de 6,1 euros el kilogramo, superior al precio medio kilogramo obtenido en las lonjas alicantinas (5,4 euros/kilogramo), castellanenses (4,2 euros/kilogramo) y, como es lógico, de la media valenciana (5 euros/kilogramo).

EVOLUCIÓN PRECIOS MEDIOS PESCADO VENDIDO EN LONJA PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA



▲ Gráfico A1.65. Evolución por provincia precios medios 2011-2022

Fuente: elaboración propia (MCRR), a partir de información extraída del Informe del Sector Agrario Valenciano

Analizado el precio medio a nivel de lonja, el precio medio de las lonjas e Sagunto y Valencia está por encima del precio medio de Cullera y Gandía.

Encontramos en Sagunto un precio en el año 2012 que resulta anómalo si atendemos a la serie, con un precio medio kilogramo de 106,2 euros.

El precio medio de Gandía en el año 2022 es de 5,3 euros el kilogramo, la lonja de Cullera vende en este año a un precio medio de 6,1 euros el kilogramo, la lonja de Valencia lo hace a 7,1 euros el kilogramo y Sagunto alcanza los 7,6 euros, con una comercialización en este último caso cada vez más exigua.

### EVOLUCIÓN PRECIOS MEDIOS PESCADO VENDIDO EN LONJA DE LAS PROVINCIAS DE VALENCIA



▲ Gráfico A1.66. Evolución por lonja precios medios lonja 2011-2022  
Fuente: elaboración propia (MCCR), a partir de información extraída del Informe del Sector Agrario Valenciano

### A.1.2.9. Las especies principales. Análisis 80/X facturación Provincia de Valencia.

El análisis 80/X identifica las especies principales que se comercializan en las lonjas de un ámbito determinado. En este caso, dada la disponibilidad de los datos, identificaremos las especies que han supuesto una mayor facturación en la provincia de Valencia, considerada la suma de la facturación de las lonjas de Gandía, Cullera, Valencia y Sagunto.

El análisis se ha desarrollado en tres marcos temporales:

1º. La suma de la facturación del período 2012-2022.

2º. La facturación del año 2014.

3º. La facturación del año 2022.

La intención resulta evidente, queremos conocer el grado de especialización de la pesca en la provincia de Valencia en una serie de años y queremos comparar los cambios en esta especialización en dos períodos: 2014 y 2022.

El modelo 80/X o X/80 intenta identificar las especies de mayor facturación, sumando aquellas que acumulan el 80 %.

En el caso de la serie acumulada 2012-2022 hablamos de un modelo 16/80, mientras que en el análisis de la facturación de los años 2014 y 2022 ha coincidido que el modelo se ha establecido como 16 especies.

Verdaderamente podríamos hablar de 15 o 16 especies, al existir una categoría que no identifica las especies en el registro en lonjas. Esta categoría recibe la denominación de “otras especies” o “peces marinos”.

Del mismo modo, para no llevar a confusión, es necesario indicar que el porcentaje de cada especie se calcula sobre la suma de la

facturación de estas especies destacadas, suma que supera el 80 % de la facturación total.

Si consideramos el período 2012-2022 es el boquerón la especie con un mayor volumen de facturación, cercana a los 23 millones de euros.

La categoría genérica “otras especies” suma 14,7 millones de euros. La merluza ocupa el tercer lugar, con una facturación de 14 millones de euros.

La gamba roja acumula una facturación superior a los 13,7 millones de euros.

El pulpo se acerca a los 13 millones y el salmonete de fango suma 11,87 millones de euros.

La gamba blanca y la cigala también superan los 11 millones de euros en el período 2012-2022.

La jibia supera los 10,7 millones de euros.

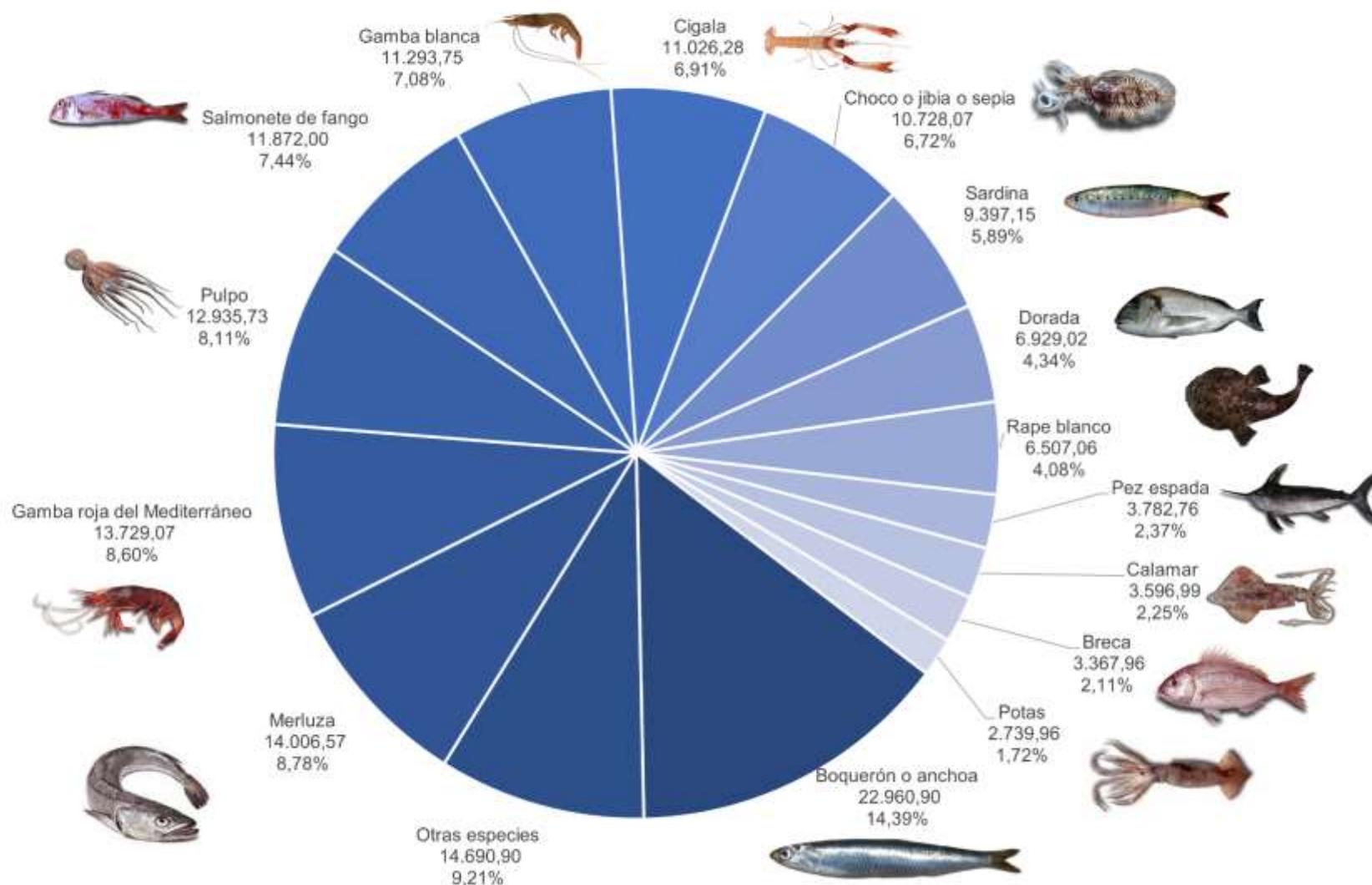
La sardina no alcanza los 9,4 millones de euros.

La dorada está cerca de los 7 millones de euros.

El rape blanco supera los 6,5 millones de euros.

Las especies que con facturaciones inferiores a los cuatro millones de euros completan el 80 % de facturación acumulada en este período son el pez espada, el calamar, la breca y la pota.

ESPECIES CON MAYOR FACTURACIÓN ACUMULADA EN EL PERÍODO 2012-2022  
 PROVINCIA DE VALENCIA  
 16 ESPECIES/80 % FACTURACIÓN (Miles de euros)



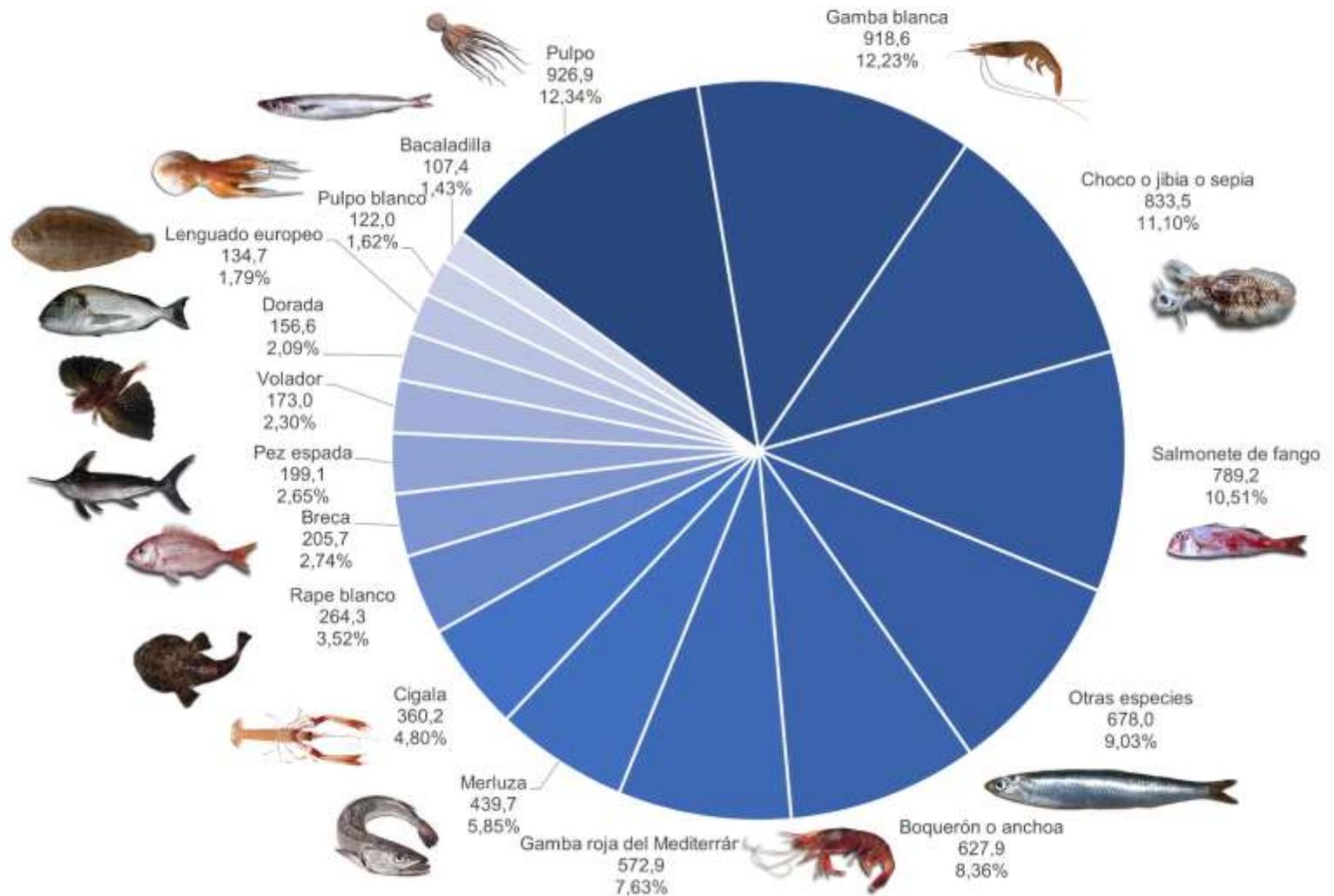
▲ Gráfico A1.67. Especies con mayor facturación lonjas provincia Valencia 2012-2022  
 Fuente: elaboración propia (MCCR), a partir de información extraída del Informe del Sector Agrario Valenciano

ESPECIES CON MAYOR FACTURACIÓN AÑO 2022  
 PROVINCIA DE VALENCIA  
 17 ESPECIES/80 % FACTURACIÓN (Miles de euros)

Analizada exclusivamente la anualidad 2022, observamos cuatro especies por encima del diez por ciento de la facturación total: el pulpo, la gamba blanca, la jibia y el salmonete de fango.

Además de la categoría inespecífica "otras especies", tres especies están entre el 5 y el 10 %: boquerón, gamba roja y merluza.

Completan el 80 % de la facturación del año 2022 la cigala, el rape blanco, la breca, el pez espada, el pez volador, la dorada, el lenguado europeo, el pulo blanco y la bacaladilla.



▲ Gráfico A1.68. Especies con mayor facturación lonjas provincia Valencia 2022  
 Fuente: elaboración propia (MCRR), a partir de información extraída del Informe del Sector Agrario Valenciano

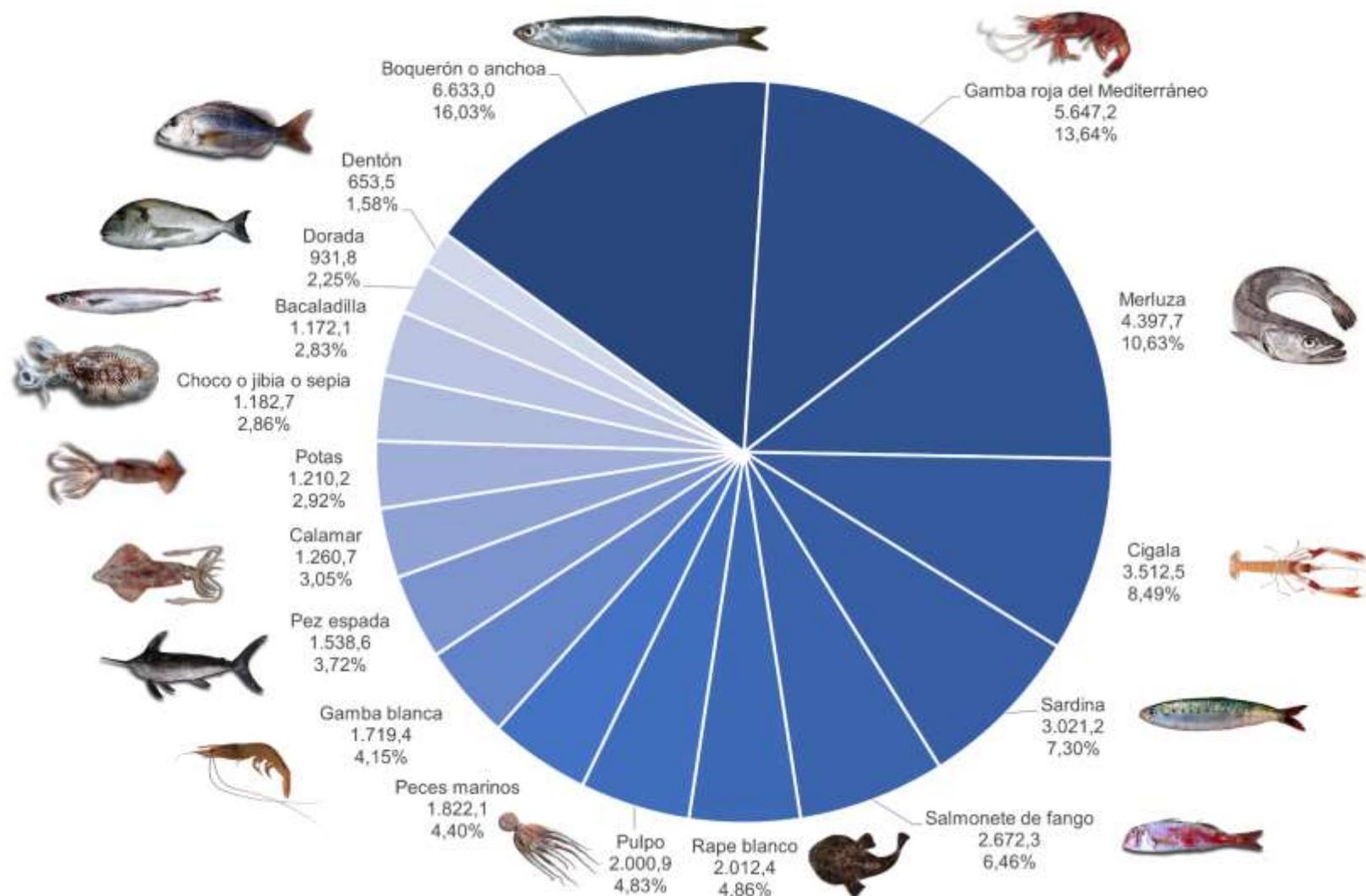
ESPECIES CON MAYOR FACTURACIÓN AÑO 2014  
 PROVINCIA DE VALENCIA  
 17 ESPECIES/80 % FACTURACIÓN (Miles de euros)

En la anualidad 2014 tres especies facturaban independientemente más del 10 % de la facturación: boquerón, gamba roja y merluza.

Entre el 5 y el 10 % encontramos a la cigala, la sardina y el salmonete de fango.

Superan el 3 % de facturación el rape blanco, el pulpo, la gamba blanca, el pez espada, y el calamar.

Las especies que, con una menor facturación suman hasta alcanzar el 80 % son la pota, la jibia, la bacaladilla, la dorada y el dentón.



▲ Gráfico A1.69. Especies con mayor facturación lonjas provincia Valencia 2014  
 Fuente: elaboración propia (MCRR), a partir de información extraída del Informe del Sector Agrario Valenciano

#### A.1.2.10. La pesca en La Albufera

La pesca es en La Albufera una actividad económica que compagina con la actividad agrícola de los arrozales y con la actividad turística que gira alrededor de todas las experiencias que ofrece La Albufera. Podríamos hablar de un microsistema económico que se basa en la complementariedad de ingresos, en lo que a la actividad pesquera se refiere.

A estas actividades económicas, propias de la Albufera de Valencia, hay que sumar actividades industriales que son auxiliares a industrias principales de la provincia, también otras actividades industriales que son tradicionales en la provincia de Valencia. No menos importante resulta el carácter metropolitano o periurbano de los núcleos ribereños, algunos dentro del distrito de Poblados del Sur (El Palmar y El Perellonet), otros en la comarca de la Huerta Sur (El Perelló, Sollana, Silla y Catarroja).

La pesca ha contado con comunidades de pescadores en los núcleos ribereños de la Albufera de Valencia: El Perelló, El Perellonet, Sollana, Silla, Catarroja y El Palmar.

Si bien existen pescadores en estos núcleos, en muchos casos ocasionales, solo El Palmar cuenta con un sistema de primera venta de la pesca extraída de la Albufera de Valencia, pesca que se ve amenazada por el furtivismo, también por la incertidumbre que reviste su ámbito de regulación y planificación, en el marco de la gestión del Parque Natural de Medio Ambiente, al margen en muchos términos de la regulación del sector pesquero.

Al margen de la propia actividad pesquera que, no contemplada en la estadística pesquera valenciana, es proporcionada por la Comunidad de Pescadores El Palmar, la actividad pesquera en la Albufera contiene un alto valor etnográfico e histórico.

Dos son los sistemas de pesca en la actualidad, el más conocido de todos son los redolins, puestos de pesca fijos en distintos puntos de l'Albufera, situados en las orillas este y sudeste de la misma: bordeando las matas, en los canales, en las acequias y en las golas. El puesto fijo de calada de la red es el "redolins", sorteándose el segundo domingo de julio el redolins que corresponde a cada pescador.

En la "Junta de Redolins" se reúnen los patronos de la Cofradía de El Palmar, los únicos que practican esta modalidad, para proceder al sorteo de los puestos, puestos que cuentan con un mayor rendimiento, atendiendo a su historia.

Al margen de la Junta de Redolins, se celebra la "Junta de Capitols", donde se acuerdan, mediante actas, las normas que van a regir la pesca durante un año.



▲ Imagen A1.69. Sorteo redolins Comunidad Pescadores El Palmar  
Fuente: El Mundo

En los redolins se disponen unas redes de malla densa cuya misión no es capturar peces, sino detenerlos en su marcha nocturna al mar: son “les paredetes”, redes de longitud variable que se colocan perpendiculares al fondo y se sujetan cada metro o metro y medio con gruesas estacas llamadas «astacons». Adosadas a estas guías parten cada 20 o 25 metros otras más pequeñas, “els paredons”. Ambas redes tienen en el cabo inferior unos manguitos de barro, “els rodets”, que las mantienen en un plano vertical; “els paredons”, además, llevan en la parte superior una serie de corchos para poder mantenerse a flote.

Aparejadas a “les paradetes” se calan varias nasas sin cebo, “els mornells” y “mornellots”; se trata de redes cónicas que tienen dos



válvulas internas en las que, una vez dentro el pez, sólo puede salir abriéndose manualmente el vértice del cono. Para calarlas se clavan dos cañas en las que se sujeta la boca, y una tercera en el vértice o “rabet”, lo que hace que se mantengan sumergidas, en posición horizontal.

No todos los “redolins” tienen las mismas dimensiones. Según la fuerza de la corriente, caudal, localización, etc, varía el número de redes paraderas, astacots, mornells, etc. Los más importantes se encuentran en las golas y los canales, pero el funcionamiento es siempre el mismo: la anguila, la lubina y el mújol (llisa), buscando su

▼ Imágenes A1.70 y A1.71. Pesca en redolins

Fuente: imagen facilitada por Comunidad de Pescadores El Palmar. Asociación ASSUT



salida al mar, tropiezan con las paraderas y, de vuelta a l'Albufera, se introducen en “els mornells” y “mornellots” que se han calado al atardecer.

Al día siguiente, al amanecer, serán recogidas por los pescadores que llevará la captura a la Comunidad de Pescadores.

▼ Imágenes A1.72 y A1.73. Pesca en redolins

Fuente: imagen facilitada por Comunidad de Pescadores El Palmar. Asociación ASSUT



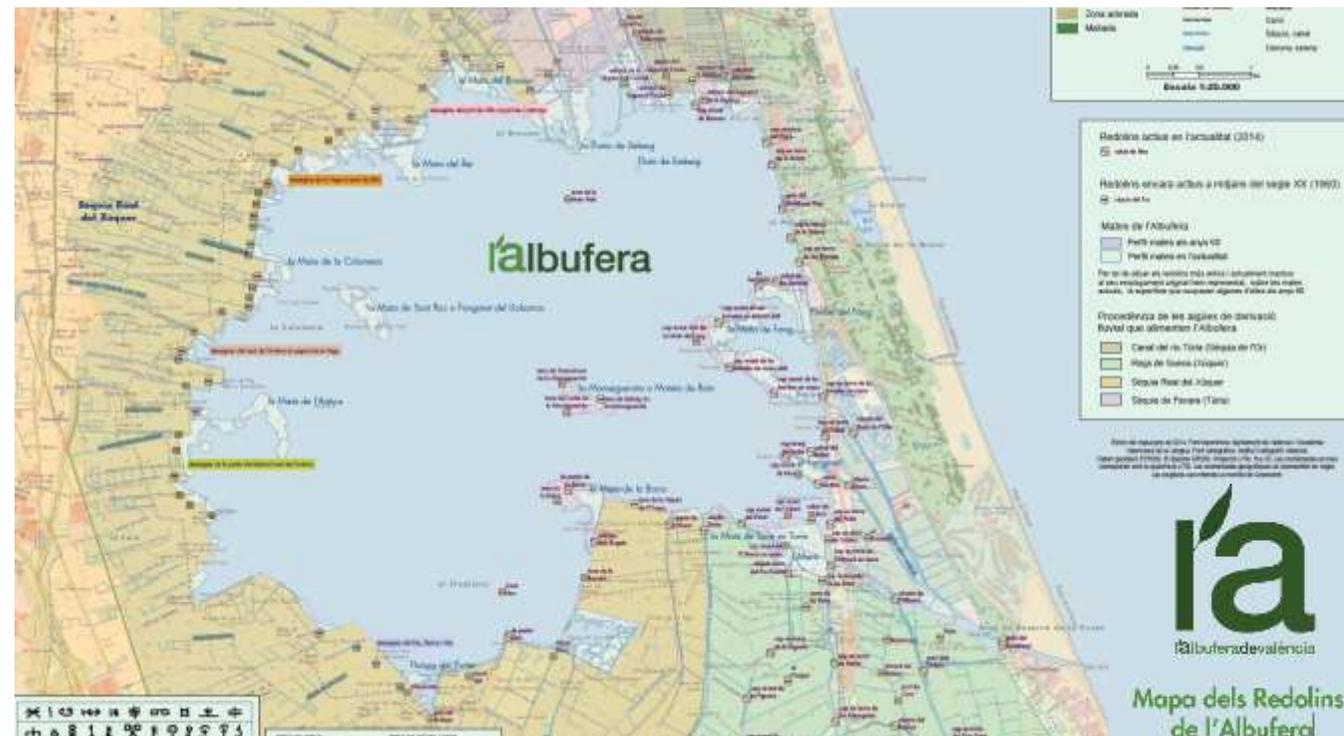
REDOLINS ACTIUS EN L'ACTUALITAT (2014)	REDOLINS ENCARA ACTIUS A MITJANS DEL SEGLE XX (1960)
cabet de les Bovetes	Alqueresia
cabet de Mus	Butcamona
cabet del Ballet	cabet de l'Alteró
cap a l'Estel	cap avant dalt de la Mata del Fang
cap avant de la Figuera	cap avant de l'Alteró
cap avant de les Albargines	cap avant de l'Olivero en riera
cap avant de les bobetes en riera dalt	cap avant de Mus
cap avant de les bovetes en davant dalt	cap avant dels Senyals
cap avant de les bovetes en riera	cap en terra de l'Alteró
cap avant de Romero	cóp de la mata de les Rates
cap avant del Ballet	davant d'El Saler
cap avant del Pebat	davant del Palmar
cap avant del Puig Pelat	desaigües de la punta del Reiet al racó de l'Antina
cap avant dels Alterets	desaigües de la Vega al port de Silla
cap en terra de l'Olivero en riera	desaigües del Duc. Barca i Ale
cap en terra de la Brava	desaigües del port de Silla al port de Catarroja
cap en terra de la Figuera	desaigües del racó de l'Antina al seguïol de la Vega
cap en terra de la Sarxa	el Fangar
cap en terra de les Albargines	el Raconiet
cap en terra de les Bovetes	entrao de la Malva
cap en terra de les bovetes en riera	entrao de la Mota de Liberós
cap en terra de Malta	entrao de la Sèquia de la Loteria
cap en terra del Ballet	entrao de la Sèquia del Vall
cap en terra del Pebat	entrao de la Sèquia dels Corals
cap en terra del Puig Pelat	entrao del Pebinar
cap en terra del Pujol	entrao del Reguerot de la Replaca
cap en terra dels Alterets	entrao del Reguerot Fondo
cap en terra dels Senyals	entrao del Riuet
carrot del Saler	Fiscal Nou
cóp de la Barca	Fiscal Vell
davant del Fomàs	Fondet de la Pedra
el Caryaret	mata de les Rates
el Certero	Piuta
el Fomàs	port de Caro
entrao dels Rogets	port de Soliana
gola del Perelló	reguerot de la Replaca
gola del Perelló	sèquia d'Eisarce
gola del Perellonet	sèquia de Ratisarwo
gola del Perellonet Nou	sèquia del Fus
l'Entreforc	sèquia del Pebinar
la Ferraura	sèquia del Reguerot Fondo
la junquereta	sèquia del Tremolar
la punta de la Barra	sèquia del Vall
la punta Grà	sèquia dels Corals
la Reina	Surat Nou
sèquia de l'Overa	tena de Coster de la Manseguerota
Pedra del Pas	tena de la Barra
port dels Colaus	tena de la Barreta
sèquia de l'Olivero	tena de la Mata Pelà
sèquia del Palmar	tena de la Sèquia de l'Overa
sèquia del Racó de l'Olta	tena de Liebeig de la Manseguerota
sèquia Drita	tena de Tramuntana de la Manseguerota
sèquia Nova	
sèquia nova del Pas Podrit	

▼ Mapa A.1.30. Detalles del mapa de los redolins de la Albufera. Fuente: Parque Natural La Albufera de Valencia

Resulta recomendable acceder al mapa de los redolins de l'Albufera, en él encontramos explicaciones que nos permiten comprender la posición de los redolins, los sistemas que aportan agua dulce a la Albufera, la posición de las golas, la evolución de la superficie de esas islas interiores que reciben el nombre de matas.

La dimensión del mapa y su nivel de detalle recomiendan su descarga para atender a cada uno de sus detalles.

En las tablas de la izquierda se encuentra la relación de redolins existentes en el año 2014, también los que existían en 1960.



Otro sistema de pesca es la pesca involant. Ésta es practicada durante todo el año por las tres Comunidades antes citadas. Se trata de una pesca libre y autónoma y es la menos productiva, pues se realiza en la parte occidental de l'Albufera, en el lugar que el pescador crea conveniente, en caladas ambulantes, siempre y cuando no sea un lugar marcado.

El pescador, que va ambulante va solo en su barquet, calando sus redes transversalmente a la corriente del agua, en las orillas de los canales y en la laguna en línea recta o formando circunferencias, de tal forma que los peces, al intentar atravesarlas, queden enmallados en las mismas.

Estas redes son conocidas como «Tirs Plans» y llevan plomadas en su base y flotadores en su parte superior, sujetándose en sus extremos con dos simples cañas.

Se calan al alba o bien al anochecer y se recogen después de unas horas. El pescador se acerca a los «tírs», quita una de las cañas y tira de la red al mismo tiempo que extrae los peces atrapados. De esta forma, se pescan, sobre todo mújoles, alguna lubina y carpas.

▼ Imágenes A1.74 y A1.75. Pesca en la Albufera

Fuente: imagen facilitada por Comunidad de Pescadores El Palmar. Asociación ASSUT



La anguila y su cría, la angula, son objeto de pesca en el sistema pesquero de la Albufera de Valencia.

La pesca de la anguila es muy especializada y particular. Se trata de un teleósteo serpentiforme que tiene un curioso ciclo vital. Vive por toda Europa y el norte de África, aunque se reproduce en aguas del océano Atlántico, concretamente en el Mar de los Sargazos, posteriormente las larvas o leptocéfalos deben realizar buena parte de su viaje hasta Europa y el norte de África, dejándose llevar por las corrientes marinas del Golfo y las Azores. En este viaje, las larvas, que son carnívoras, se nutren de zooplancton. Una vez cerca de la costa, dejan de alimentarse y se metamorfosean en “anguilas”.

Esta travesía, de 6.000 a 8.000 Km., dura entre 7 y 9 meses. El estado adulto de la anguila, previo a la pubertad, es la “anguila amarilla” también llamada “pasturenca”, famosa por su voracidad.

Por fin se transforma en “anguila plateada”, también llamada “maresa”. En esta fase han acumulado grandes reservas de grasa, por lo que cesan definitivamente de alimentarse y su aparato digestivo se atrofia y están listas para iniciar su migración hacia el Mar de los Sargazos. Este segundo viaje dura entre 5 y 6 meses y desovan a varios miles de metros de profundidad.

En cuanto a la angula, no se comercializaba; era pescada por la gente de la zona para su consumo y los excedentes los llevaban a Valencia donde los cambiaban por productos de primera necesidad.

En 1925, unos trabajadores vascos de la siderúrgica de Los Altos Hornos de Sagunto comienzan su comercialización.

Las primeras capturas que se llevaron a cabo con este fin, en las golas de El Perelló y El Perellonet, fueron fuertemente rechazadas por los pescadores de El Palmar que veían en ello una merma de la tradicional pesca de la anguila en l'Albufera. En 1936 se inició su reglamentación.

Las angulas, que como hemos visto, vienen del mar de los Sargazos, remontan las golas, por las orillas, hacia l'Albufera, huyendo de la luz, por lo que su pesca se realiza mejor en noches oscuras y de aguas tranquilas. Hoy en día se realiza con el “monot”, que se coloca, sobre todo, en el tramo comprendido desde las compuertas hacia el mar. Actualmente, las diferentes asociaciones y cofradías de pescadores de la zona tienen adjudicada las zonas para el ejercicio de la pesca de la angula y de la anguila en las aguas de l'Albufera y sus golas.

Hoy en día, la pesca de la anguila, dada la protección internacional de la especie está regulada por un decreto específico que regula tanto la práctica deportiva como la profesional. La profesional se adjudica a determinadas entidades dadas de alta en esta actividad.

En concreto, en el ámbito marino del parque natural de l'Albufera, la Antigua Cofradía de Pescadores de El Perellonet tiene adjudicadas las zonas de la Gola de El Pujol y la Gola del Perellonet; la Asociación Angulera Márgenes del Perelló le corresponde la zona de la Gola del Perelló, situada entre el término de Valencia y Sueca, mientras que a la Asociación Angulera del Mareny de Barraquetes, Sueca y Cullera, las zonas de pesca de Gola del Rei (Sueca) y la

Gola de Sant Llorenç (Cullera). La temporada de pesca de la anguila se extiende del 1 de octubre al 30 de abril del año siguiente.



▲ Imagen A1.76. Canal agua angulas Comunidad El Palmar  
Fuente: imagen facilitada por Comunidad de Pescadores El Palmar

Un caso especial en la Albufera es el del cangrejo azul, especie considerada invasora que se comercializa por la Comunidad de Pescadores El Palmar.

Observamos como esta especie comienza a comercializarse desde la campaña 2016-2017

▼ Imagen A1.77. Panel imágenes. Noticias que muestran la evolución de la percepción sobre el cangrejo azul y portada estudio sobre el cangrejo azul promovido por Comunidad de pescadores El Palmar  
Fuente: Red Española de Grupos Pesqueros (REGP), Las Provincias.

### Medio Ambiente considera imposible erradicar el cangrejo azul de la Albufera

La Conselleria se reunirá con los pescadores de El Palmar para conocer las pérdidas en capturas por el crustáceo y anuncia medidas de control



Foto pescadores hacen en la Albufera, donde se aprecia un cangrejo azul en el interior. ... (texto cortado)

P.M.  
Publicado: 24 de octubre de 2016, 00:25 h



Medio Ambiente



"Plan de control del Cangrejo Azul en la Albufera de Valencia"



GALP La Safor

Promotor: Comunidad de Pescadores de El Palmar



### El cangrejo azul en Valencia: por qué es tan apreciado

Esta especie no está considerada invasora y ha pasado de ser una amenaza a un manjar y una oportunidad de negocio en La Albufera



LAS PROVINCIAS

+ Seguir

Es la lisa (lisa), también denominada mujol, la especie con un mayor volumen de capturas, alcanzando su poco en la temporada 2014-2015, acercándose a esas cuantías en la temporada 2021-2022, aunque manteniendo cierta distancia.

El cangrejo azul irrumpe, como hemos indicado, en la campaña 2016/2017, alcanzando su pico en la campaña 2020/2021, superando a las otras especies capturadas en la Albufera de Valencia, a excepción de la lisa.

En la campaña 2022/2023 son 55 los pescadores en los redolins, siendo 6 los pescadores ambulantes.

PRIMERA VENTA COMUNIDAD DE PESCADORES EL PALMAR EN LA ÚLTIMA DÉCADA (Kilogramos)



▲ Gráfico A1.70. Primera venta Comunidad de Pescadores El Palmar en la última década  
Fuente: elaboración propia (MCRR), a partir de información facilitada por la Comunidad de Pescadores El Palmar

#### A.1.2.11. El sector acuícola en el ámbito de la EDLP Provincia de Valencia.

Podemos conocer la situación del sector acuícola en la provincia de Valencia gracias a los datos que nos ofrece el visor ACUIVISOR, visor ofrecido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), información que nos permite identificar la calificación de las distintas áreas para la actividad acuícola o para la captura de moluscos, localizando además las diferentes instalaciones acuícolas que se posicionan en el litoral de la provincia.

Para poder obtener evidencias acerca de la información individualizada que ofrece el visor indicado, se han seguido las siguientes pautas:

1º. Se han realizado búsquedas filtradas para identificar las instalaciones acuícolas.

2º. Se ha construido un modelo de datos, ordenado en una hoja de cálculo, para determinar las características que tienen estas instalaciones acuícolas.

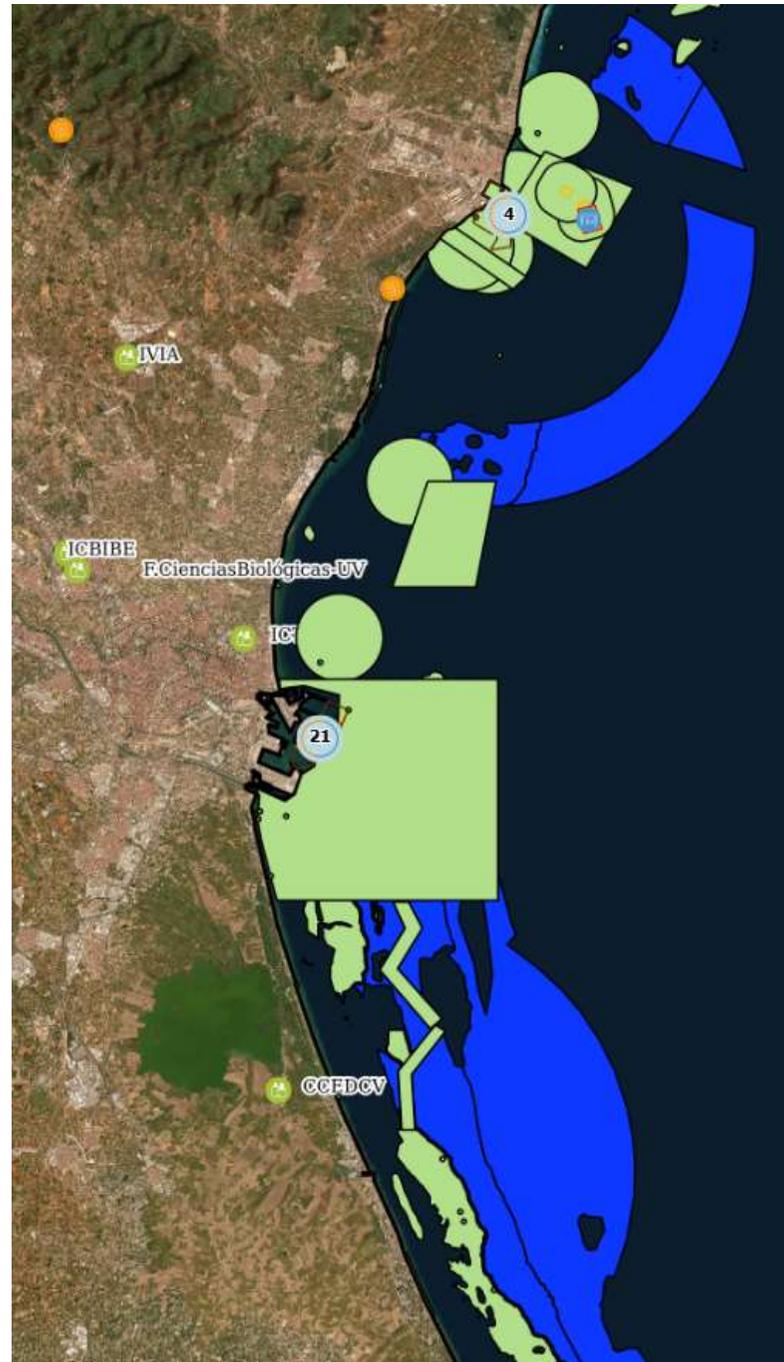
3º. Se han detectado informaciones que son comunes a los distintos registros. Sirvan de ejemplo, la zona marina o la demarcación hidrográfica.

4º. Se han detectado elementos que inducen a observar un nivel de concentración del sector.

5º. Se ha observado el nivel de especialización.

6º. En el caso de los mejillones o las ostras, se ha observado el grado de concentración en la provincia de Valencia de estas producciones. Solo encontramos una explotación de ostra plana en Santa Pola, Alicante. La ostra rizada se cultiva frente al puerto de Valencia.

► Mapa A.1.31. Zonas acuícolas y zonas moluscos  
Fuente: ACUIVISOR. IEO





7º. Se han identificado instalaciones continentales que están fuera del ámbito de la EDLP provincia de Valencia.

Construido el modelo de datos, se observan las siguientes evidencias:

1º. Son 30 las instalaciones acuícolas registradas en el año 2022 en la provincia de Valencia.

2º. Cuatro instalaciones son continentales.

En Tuéjar existe una instalación pública que engorda en tanques anguila y trucha. Esta instalación, propiedad de la Generalitat Valenciana, engorda anguilas, algunas de ellas a partir del decomiso de angulas obtenidas vía furtivismo, otras en colaboración con asociaciones de pesca de angulas.

En Torrebaja una pequeña empresa engorda en tanques trucha.

En Puçol una pequeña empresa que forma parte de la Organización de Productores de Pesca APROMAR (OPP-30) se dedica a la cría de la anguila, principalmente.

Además, encontramos en Serra una empresa que se dedica al cultivo de una microalga: la espirulina.

Si bien estas instalaciones están fuera del ámbito de la EDLP Provincia de Valencia es importante considerarlas para comprender en qué modo la acuicultura continental se desarrolla y porque pueden considerarse casos de excepcionalidad manifiesta en la consideración del ámbito de actuación de esta EDLP.

Por ejemplo, la empresa Valenciana de Acuicultura S.A. colabora habitualmente con la Comunidad de Pescadores de El Palmar, afectando a la cadena de valor de esta organización de pescadores. Este sería un caso evidente de excepcionalidad del ámbito, concepto que se explicita en las condiciones de selección de operaciones, en el epígrafe D.1.2.2 de esta EDLP.

▲ Imagen A1.78. Panel imágenes. Visita educativa a la instalación de Tuéjar, web de Valenciana de Acuicultura S.A. y de Ecoespirulina. Fuente: Generalitat Valenciana y web de las empresas indicadas.

▼ Imagen A1.79. Vista instalación Belsoraz.  
Fuente: Culmarex.

▼ Gráfico1.71. Culmarex en el grupo empresarial COOKE Acuaculture.  
Fuente: elaboración propia

3º. Son 26 las instalaciones de acuicultura marina, todas se sitúan en la demarcación marina levantino-balear, en la región marina mediterránea 37.1.1., en la demarcación hidrográfica del Júcar.

4º. Solo encontramos jaulas flotantes en la instalación Bersolaz, frente al puerto de Sagunto, en una instalación de la empresa CULMAREX. Esta empresa está autorizada para el cultivo de dorada, lubina y corvina.

Esta empresa forma parte de la Organización de Productores de Pesca número 30, de la Asociación Empresarial de Acuicultura de España, más conocida como APROMAR.

Es una instalación que se encuentra a más de una milla de la costa, superando los 30 metros de profundidad.

Cooke Aquaculture es el grupo empresarial que integra al grupo CULMÁREX

Cooke Aquaculture es un grupo empresarial canadiense que centra su actividad en la actividad acuícola. En el año 2011 integra en el grupo empresarial la empresa acuícola CULMÁREX.

El grupo CULMÁREX, ya bajo propiedad de Cooke Acuaculture, adquiere en el año 2012 la empresa LEBECHE SPAIN, con centros en Carboneras (Almería) y, dentro de la Región de Murcia, en los polígonos de El Gorguel y San Pedro del Pinatar. Estas instalaciones eran propiedad del Grupo Doramenor.

En San Pedro del Pinatar adquirieron Blue & Green, piscifactoría que explotara años antes el grupo Conei.

Además, adquiere en el año 2013 la empresa BERSOLAZ SPAIN, con cultivos en Sagunto (Valencia).

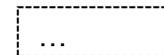
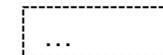
En los últimos años Cooke Aquaculture adquieren las instalaciones del Grupo Doramenor Acuicultura en San Pedro del Pinatar y El

Gorguel, estas instalaciones formaban parte de una sociedad denominada Lebeche.

Estamos ante una gran empresa con diversas empresas vinculadas, una de ellas es Bersolaz, la empresa radicada en Sagunto,



grupo  
culmarex



BERSOLAZ

...

5º. En Valencia, frente a su puerto, se sitúan 22 instalaciones acuícolas, todas ellas como bateas flotantes, la mayoría dedicadas al cultivo de las clóchinas, algunas dedicadas al cultivo de la ostra rizada.

6º. Destaca la empresa Clóchinas Navarro, como propietaria de siete instalaciones dedicadas al cultivo de clóchinas.

Su planta de procesado se encuentra en Beniparrel, esta planta incorpora valor a la producción de clóchinas cultivadas en las bateas flotantes instaladas frente al puerto de Valencia y, en menor medida, frente al puerto de Sagunto.

Es un caso de excepcionalidad de localización manifiesta conforme a lo indicado en epígrafe D.1.2.2 de esta EDLP

7º. En relación con las estructuras de comercialización, se observa la adhesión de cuatro empresas a la Organización de Productores Pesqueros n.º 18, organización que atiende a la denominación de “Mejillones de Galicia”.

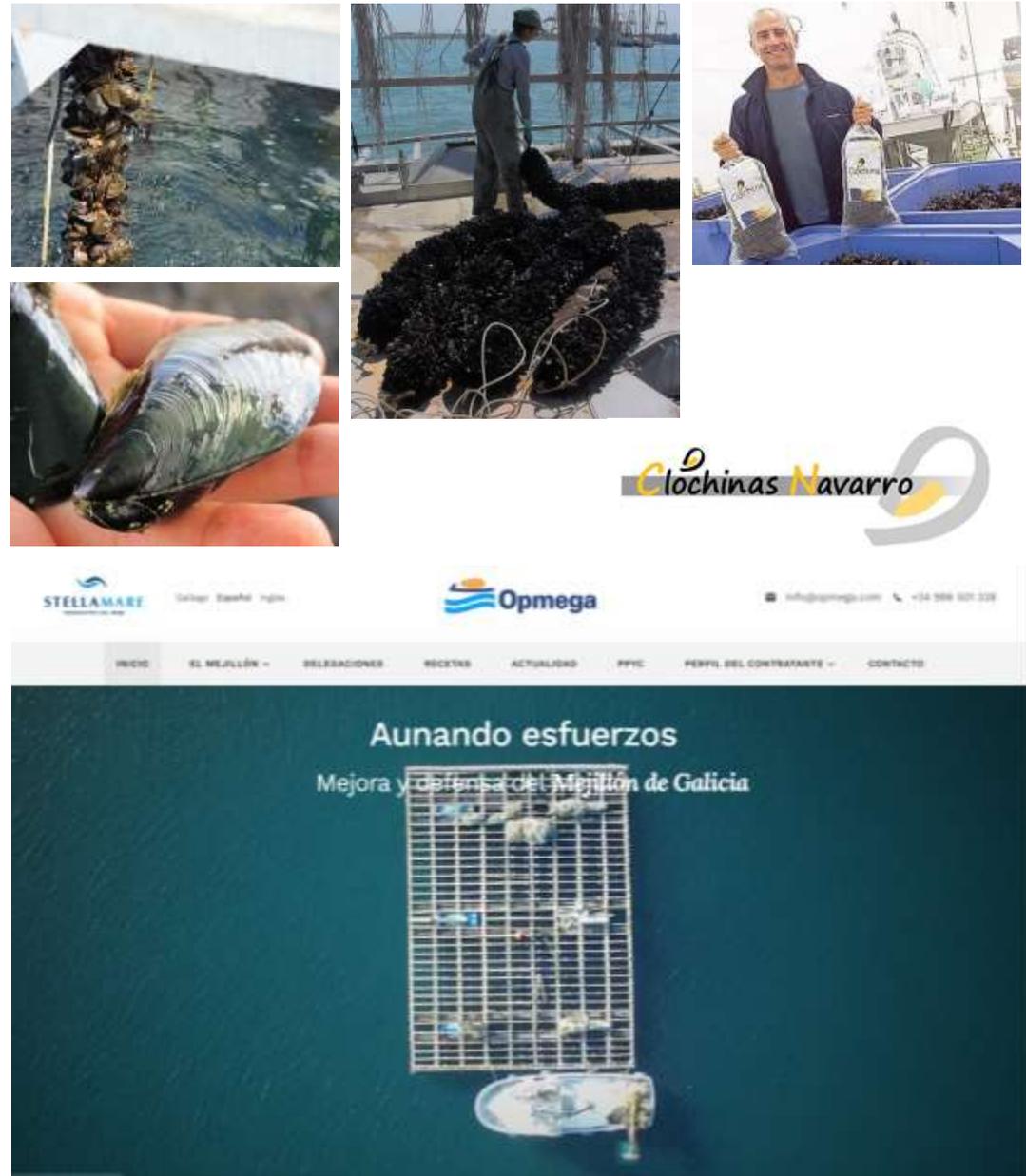
8º. Otras estructuras de cooperación se manifiestan en la Asociación empresarial agrupación de clochineros del puerto de Valencia y Sagunto o en la Asociación de Defensa Sanitaria de acuicultura de la Comunidad Valenciana, en el caso de las ostras rizadas.

9º. Ninguna instalación se localiza en la Red Natura 2000.

10º. Analizada la batimetría, las bateas se sumergen en un rango de siete a veinte metros.

11º. Las bateas resultan casi inmediatas a las zonas portuarias.

- ▲ Imagen A1.80 Panel imágenes. Clóchinas Navarro  
Fuente: Clóchinas Navarro.
- ▶ Imagen A1.81. OPMEGA  
Fuente: OPP Mejillón Gallego (OPMEGA).



12º. En el caso de las ostras rizadas destac la posición de la empresa Ostras de Valencia, empresa que comercializa las ostras con la marca Perles de Valencia.

En la página siguiente se plantea el modelo de datos desarrollado en base a la información obtenida de las fichas descriptivas de cada instalación del visor ACUIVISOR, fuente referida con anterioridad.

Tras la presentación de esta tabla se muestra la posición de las bateas frente a los puertos de Valencia y Sagunto.



► Imagen A1.80 Panel imágenes. Perles de Valencia  
Fuente: Perles de Valencia.

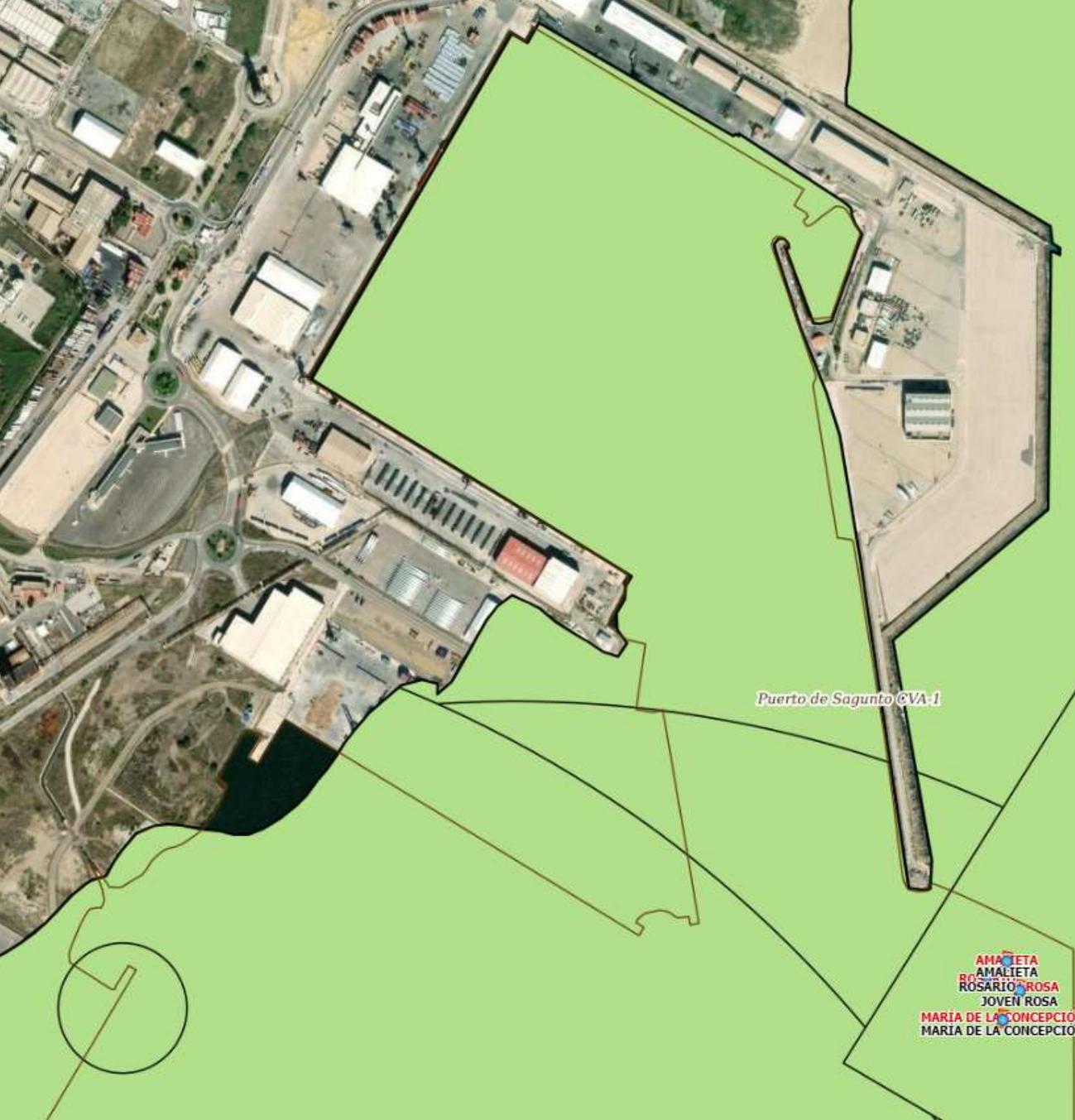
▼ Tabla A1.8. Instalaciones acuícolas marinas de Valencia

Fuente: elaboración propia (MCCR), en base a información detallada de ACUIVISOR, IEO.

INSTALACIÓN		Puerto cercano	Batimetría	Distanci a costa	Zona acuicultura (CVAL)	Zona moluscos (CVA)	Clóchinas de Valencia	OPP	Bateas o jaulas flotantes	Asociación empresarial agrupación de clochineros del	Clóchinas Navarro	Culmarex (Grupo gran empresa)	Corvina	Dorada	Lubina	Ostra rizada	Perles de Valencia	ADS acuicultura de la Comunidad Valenciana
1	AMALIETA	Valencia	-7	0,089	18	1	Sí	No	Batea	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	No
2	BAUTISTA RAMÓN	Valencia	-20	0,639	36	2	Sí	No	Batea	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No
3	CATALINA DOBÓN	Valencia	-20	0,591	19	2	Sí	18	Batea	No	No	No	No	No	No	No	No	No
4	CONCHA	Valencia	-10	0,032	27	3	Sí	No	Batea	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No
5	DOLORES LACOMBA	Valencia	-16	0,154	24	2	Sí	No	Batea	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No
6	ENRIQUE NAVARRO	Valencia	-19	0,503	22	2	Sí	No	Batea	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	No
7	FRANCISCA	Valencia	-10	0,035	30	3	Sí	No	Batea	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No
8	H.C. JUAN RAMÓN	Valencia	-19	0,483	35	2	Sí	No	Batea	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No
9	JOAQUÍN	Valencia	-10	0,031	29	3	Sí	No	Batea	No	No	No	No	No	No	No	No	No
10	JOSÉ RAMÓN	Valencia	-19	0,531	21	2	Sí	No	Batea	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	No
11	JOVEN ROSA	Sagunto	-8	0,113	141	1	Sí	No	Batea	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	No
12	MARÍA	Valencia	-10	0,062	33	3	Sí	No	Batea	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No
13	MARÍA CHICHELL	Valencia	-19	0,584	153	2	Sí	No	Batea	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	No
14	MARÍA DE LA CONCEPCIÓN	Sagunto	-8	0,123	18	1	Sí	18	Batea	No	No	No	No	No	No	No	No	No
15	MARÍA TERESA	Valencia	-16	0,306	38	2	Sí	No	Batea	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	No
16	PEPITA FONT	Valencia	-20	0,574	20	2	Sí	18	Batea	No	No	No	No	No	No	No	No	No
17	PILAR	Valencia	-15	0,193	33	2	Sí	No	Batea	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	No
18	PIZA	Valencia	-10	0,034	No	3	Sí	18	Batea	No	No	No	No	No	No	No	No	No
19	POLIT	Valencia	-10	0,034	No	3	Sí	No	Batea	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	No
20	RAMÓN Y MARÍA	Valencia	-15	0,138	25	2	Sí	No	Batea	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	No
21	ROSARIO	Sagunto	-7	0,086	141	1	Sí	No	Batea	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No
22	TERESETA	Valencia	-15	0,138	28	3	Sí	No	Batea	No	No	No	No	No	No	No	No	No
23	SAN MATEO	Valencia	-10	0,039	No	3	No	No	Batea	No	No	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí
24	OSTRASTRES (RP 125)	Valencia	-10	0,045	No	3	No	No	Batea	No	No	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí
25	OSTRAS DE VALENCIA-BATEA EDHAI	Valencia	-9	0,031	No	3	No	No	Batea	No	No	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí
26	BERSOLAZ SAGUNTO N° 52	Sagunto	-31	1,356	1	No	No	30	Jaula	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No



▲ Mapa A1.32. Instalaciones acuícolas marinas de Valencia  
 Fuente: elaboración propia (MCCR), en base a información detallada de ACUIVISOR, IEO.



Puerto de Sagunto CVA-1

AMALIETA  
AMALIETA  
ROSARIO ROSA  
JOVEN ROSA  
MARIA DE LA CONCEPCIÓN  
MARIA DE LA CONCEPCIÓN

▲ Mapa A1.33. Instalaciones acuícolas marinas de Sagunto.  
Fuente: elaboración propia (MCRR), en base a información detallada de ACUIVISOR, IEO.

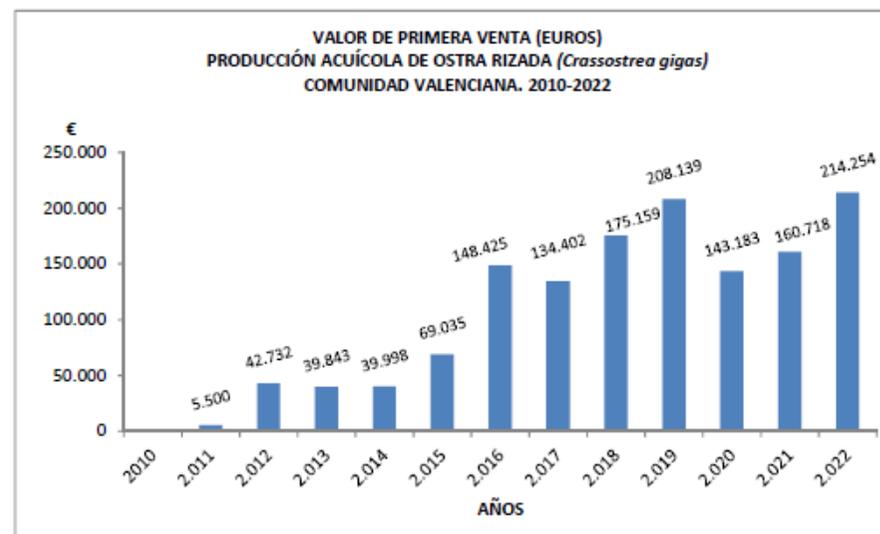
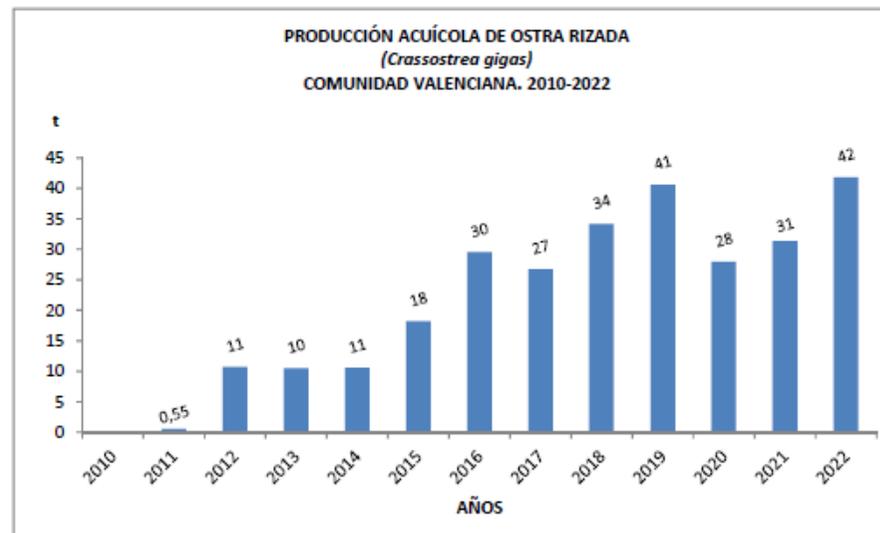
Para finalizar el diagnóstico de la acuicultura hemos accedido a los datos de facturación que ofrece el Plan Estratégico de Acuicultura 2021-2030 que publica el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Si consideramos que las zonas de producción de ostra rizada y mejillón se concentran, principalmente, en la provincia de Valencia, esta evolución puede servir de referencia.

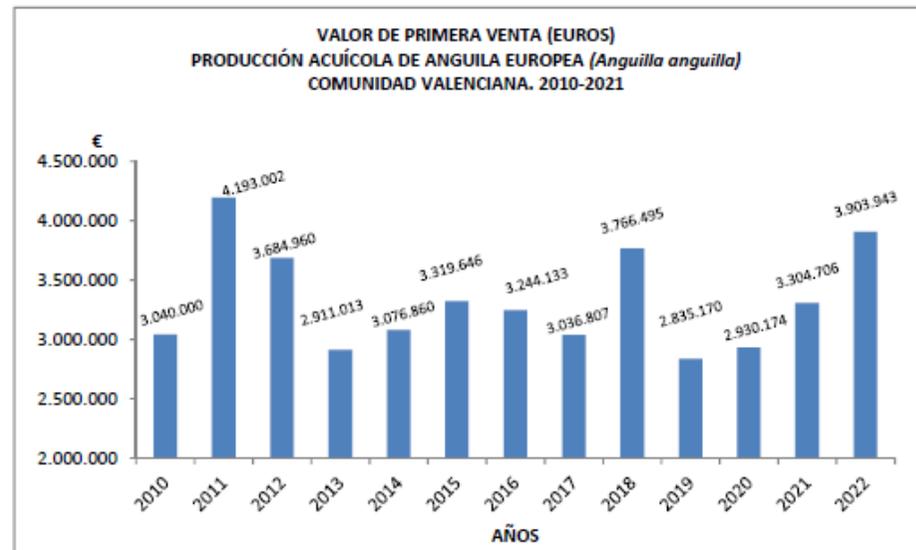
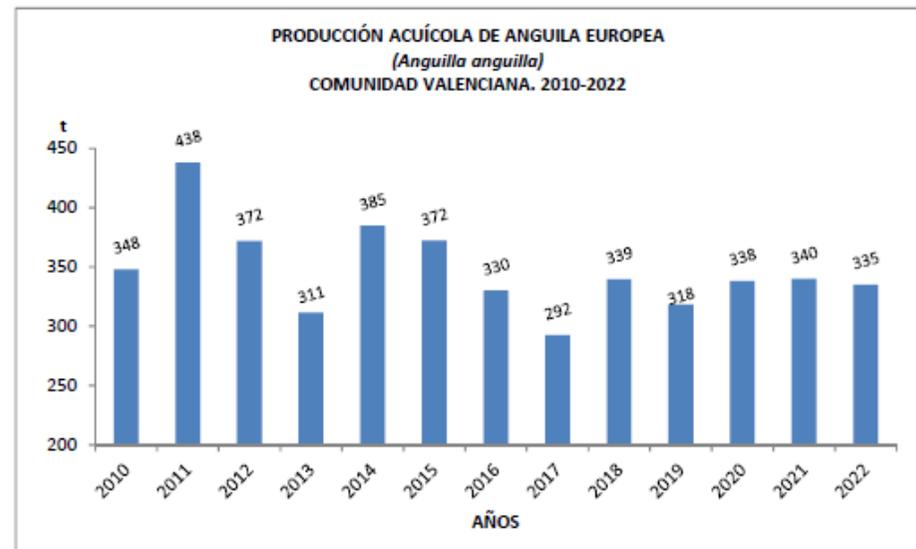
En el caso de la ostra rizada se han facturado algo menos de 215.000 euros en el año 2022.

En el caso del mejillón se han facturado más de 3,4 millones de euros en el año 2022.

En el caso de la anguila la facturación acuícola ha superado los 3,9 millones de euros en el año 2022.



▼ ► Gráfico 1.72. Panel gráfico . Producción de ostra rizada, mejillones y anguilas año 2022.  
Fuente: Plan de Acuicultura Española 2021-2030





## FASE A.2. DIAGNÓSTICO CUALITATIVO

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO GALP CANDIDATO PROVINCIA DE VALENCIA



## A.2. 0. Introducción

Este esquema se presenta al inicio de los principales epígrafes, intentando facilitar la revisión de su cumplimiento.

En epígrafes anteriores hemos presentado el GALP candidato Provincia de Valencia y hemos indicado los motivos que demuestran su capacidad.

Al margen de estos contenidos, el epígrafe A.0 planteó un análisis del marco normativo y de planificación.

En este punto realizamos el diagnóstico cuantitativo de la EDLP, diagnóstico que planteamos a dos niveles:

1º. Diagnóstico del territorio. En este caso plantearé análisis relativos al territorio que es ámbito de actuación de esta EDLP.

En el caso de los municipios que cuentan con parte de su territorio como ámbito de esta EDLP, aislaremos en la medida de lo posible esta información aplicándola al ámbito concreto.

En el caso de que no sea posible, se planteará la información del municipio en su conjunto, información que puede considerarse de contexto.

2º. Diagnóstico del sector pesquero y acuícola. En este caso planteamos análisis de los dos sectores que son focales en esta EDLP: el sector pesquero y el sector acuícola.

Art. 35.4 Orden	Epígrafes EDLP
A) Descripción del GALP	0.0.3. La Asociación GALP... D2. Plan de gobernanza
B) Descripción zona	A.1. Diagnóstico cuantitativo
C) Análisis de las necesidades y potencial	A.2. Diagnóstico cualitativo ↓ B.1a. Análisis DAFO B.1b. Proyección estratégica
D) Descripción de la estrategia y sus objetivos	B.2.a. Necesidades B.2.b. Objetivos
E) Plan de acción	C.1. Plan de acción
F) Plan financiero	C.2. Plan financiero
G) Capacidad del GALP	A.3. Análisis capacidad GALP
H) Sistemas de gestión	D1. Condiciones y criterios selección D2. Plan de gobernanza D3. Plan de gestión
I) Seguimiento y evaluación	D5. Plan seguimiento y evaluación
J) Descripción participación	0.6. Participación redacción EDLP A2. Diagnóstico cualitativo Anexo. Relación participantes-medios
k) Visibilidad-comunicación	D.4. Plan de dinamización-difusión
L) Fuentes información	Anexo. Relación figuras y fuentes

# ESQUEMA DE DESARROLLO ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO



-  VALORACIÓN ASPECTOS EDLP ANTERIOR
-  PARTICIPACIÓN EN GRUPO
-  PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL
-  NOS ENCONTRAMOS EN ESTE PUNTO DE LA EDLP

### A.2.1. Esquema temporal y bases participación

Una revisión de los hitos temporales que afectan a la redacción de esta EDLP arroja una primera información acerca de la planificación de la participación.

Temporalmente, el proceso se extiende desde finales del año 2022 hasta finales del año 2023.

Desde el momento de la publicación de la Orden de Selección de GALP candidatos hasta el momento de presentación de esta EDLP.

Durante este período se han desarrollado tres fases:

1º. Proceso de ampliación del ámbito de actuación del GALP candidatos y cambio de denominación del GALP.

2º. Proceso de contratación de asistencia técnica especializada para la redacción de la EDLP.

Esta fase se inicia una vez finalizada la fase anterior.

3º. Desarrollo del proceso de redacción de la EDLP, proceso que cuenta con la participación de agentes del territorio en dos momentos clave:

a. La toma de información de diagnóstico y proyección estratégica, atendiendo a la metodología de planificación estratégica que se propone en formación sobre redacción de EDLP que organiza la Red Española de Grupos de Pesca<sup>3</sup>.

b. Los talleres de matización y validación que se realizan a finales del mes de septiembre. En este taller los agentes del territorio reciben explicación detallada de los elementos operativos de la EDLP.

---

<sup>3</sup> Esta metodología, desarrollada en marcos anteriores, se ha aplicado en otros ámbitos territoriales: Región de Murcia, Costa Brava (Cataluña), Provincia de Almería...

El desarrollo de esta fase ha abierto la participación a un gran número de agentes, aprovechando el conocimiento de los agentes del territorio por parte del equipo técnico del GALP candidato.

Además, se han empleado medios de difusión en redes sociales, invitando a la participación de cualquier persona interesada.

En base a la experiencia y la estacionalidad del período planteado para la redacción de la estrategia (julio, agosto y septiembre del año 2023), ha sido necesario una búsqueda activa de la participación por parte de equipo técnico, búsqueda que ha dado sus frutos.

En otro orden, la lectura de la normativa relacionada con la selección introduce la necesidad de una vocación pesquera y acuícola en la redacción de la EDLP.

## A.2.2. El cuestionario de diagnóstico y proyección. El núcleo de la participación.

El cuestionario de diagnóstico y proyección estratégico es el elemento de participación que arma metodológicamente la participación, formulando el mismo como un cuestionario abierto en base a preguntas concretas.

Este sistema renuncia al uso de preguntas estructuradas, planteadas como opciones a seleccionar. Esta renuncia encuentra su justificación en la consideración de que el planteamiento de preguntas opcionales condiciona *per se* la participación.

Las preguntas formuladas pueden ordenarse del siguiente modo:

- a. Determinación de amenazas a nivel general y a nivel particular, considerando el ámbito de la EDLP Provincia de Valencia en su conjunto o el ámbito de actuación de la persona que participa.
- b. Determinación de oportunidades a nivel general y a nivel particular, considerando el ámbito de la EDLP Provincia de Valencia en su conjunto o el ámbito de actuación de la persona que participa.
- c. Determinación de fortalezas a nivel general y a nivel particular, considerando el ámbito de la EDLP Provincia de Valencia en su conjunto o el ámbito de actuación de la persona que participa.
- d. Determinación de debilidades a nivel general y a nivel particular, considerando el ámbito de la EDLP Provincia de Valencia en su conjunto o el ámbito de actuación de la persona que participa.
- e. Determinación de prioridades a nivel general, considerando el ámbito de la EDLP Provincia de Valencia en su conjunto.
- f. Determinación de proyecciones a nivel particular, considerando el ámbito de actuación de la persona que participa.

- g. Determinación de prioridades en relación con aspectos transversales: igualdad, cambio climático, personas mayores, inclusión y jóvenes.

The image shows a digital questionnaire introduction page. At the top, there is a banner with the slogan 'queremos SABER, queremos que nos cuenten' and logos for the Spanish Government, the Valencian Government, and the GALP candidate. Below this, the title 'Estrategia Desarrollo Local Participativo PROVINCIA de VALENCIA 2021-2027' is displayed. The main heading of the questionnaire is 'EDLP PROVINCIA de VALENCIA 2021-2027 - Cuestionario de DIAGNÓSTICO Y PROYECCIÓN ESTRATÉGICA'. The text explains that the GALP candidate is developing this strategy within the framework of the FEMPA 2021-2027 and invites participation. It provides instructions on how to complete the questionnaire and a link to download the DAFO section. A form field for 'Correo \*' is visible, with a note that the form registers emails and a link to change configuration.

Imagen A.2.1. Introducción cuestionario de diagnóstico y proyección estratégica EDLP Provincia de Valencia  
Fuente: GAKP candidato Provincia de Valencia

La lectura de las respuestas de los cuestionarios ha permitido la enumeración de los elementos DAFO, asociándolos a las distintas matrices a las que obliga el anexo de la orden de la convocatoria.

Además, ha sido posible obtener una relación de proyecciones estratégicas.

**IMPORTANTE.** La información detallada de la participación se ofrece en anexo de esta EDLP

queremos SABER, queremos que nos cuentéis

Estategia Desarrollo Local Participativo  
PROVINCIA de VALENCIA 2021-2027

EDLP PROVINCIA de VALENCIA 2021-2027 - Cuestionario de DIAGNÓSTICO Y PROYECCIÓN ESTRATÉGICA

equipofanambula2001@gmail.com Cambiar de cuenta

**0. OBSERVACIONES:**

0. Indique cualquier otra cuestión que considere de interés en relación al diagnóstico y proyección estratégica del GALP candidato PROVINCIA de VALENCIA.

Tu respuesta

EL GALP PROVINCIA DE VALENCIA AGRADECE SU PARTICIPACIÓN  
Para cualquier consulta no dude en contactar con nosotros.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS  
Responsable: GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA PROVINCIA DE VALENCIA.  
Finalidad: Gestionar los datos del cuestionario con la finalidad de realizar conclusiones de cara a su reflejo en la EDLP Provincia de Valencia 2021-2027.  
Legitimación: Interés legítimo del Responsable y consentimiento del interesado.  
Destinatarios: Se cederán datos por obligación legal o autorización expresa del interesado.  
Al cumplimentar un formulario de Google sus datos podrán ser transferidos a terceros países <https://policies.google.com/privacy?hl=es>  
Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.  
Puede consultar y solicitar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos expuesta en Recinto del Puerto S/N - Gandía // C/ Caudete 13 - El Pinar (Valencia)

Enviame una copia de mis respuestas.

Atrás Enviar Página 9 de 9 Borrar formulario

**D. DIAGNÓSTICO CUALITATIVO. PREGUNTAS SOBRE SU SECTOR.**

Queremos conocer su percepción, como representante de su entidad, de los elementos de diagnóstico cualitativo que afectan su sector o ámbito de actuación, el de su entidad o empresa.

**D.1. AMENAZAS.** Indique como máximo 5 elementos que están fuera de su control que afectan de forma negativa al sector.

Tu respuesta

**D.2. OPORTUNIDADES.** Indique como máximo 5 elementos que están fuera de su control que afectan de forma positiva al sector.

Tu respuesta

**D.3. DEBILIDADES.** Indique como máximo 5 elementos que considera que son mejorables dentro de su sector, en los que podría participar su entidad.

Tu respuesta

**D.4. FORTALEZAS.** Indique como máximo 5 elementos que valora positivamente de su sector, en los que participa o podría participar su entidad.

Tu respuesta

Imagen A.2.2. Interface cuestionario de diagnóstico y proyección estratégica EDLP Provincia de Valencia  
Fuente: GALP candidato Provincia de Valencia

Para evitar la duplicidad de información y facilitar el seguimiento del diagnóstico, la información cualitativa no se relaciona con carácter previo, se indica de forma directa en las matrices DAFO, indicando en el argumento que procede de la explotación del cuestionario de diagnóstico y proyección estratégica.

A partir de las matrices DAFO se deducen las necesidades, Este trabajo se realiza en gabinete, contando con la información de diagnóstico cuantitativo, evidente en los epígrafes 2 y 4 de esta EDLP.

Una vez que las necesidades han sido listadas, se ha procedido a su priorización por parte de las personas participantes plantando dos alternativas: prioridad baja y alta.

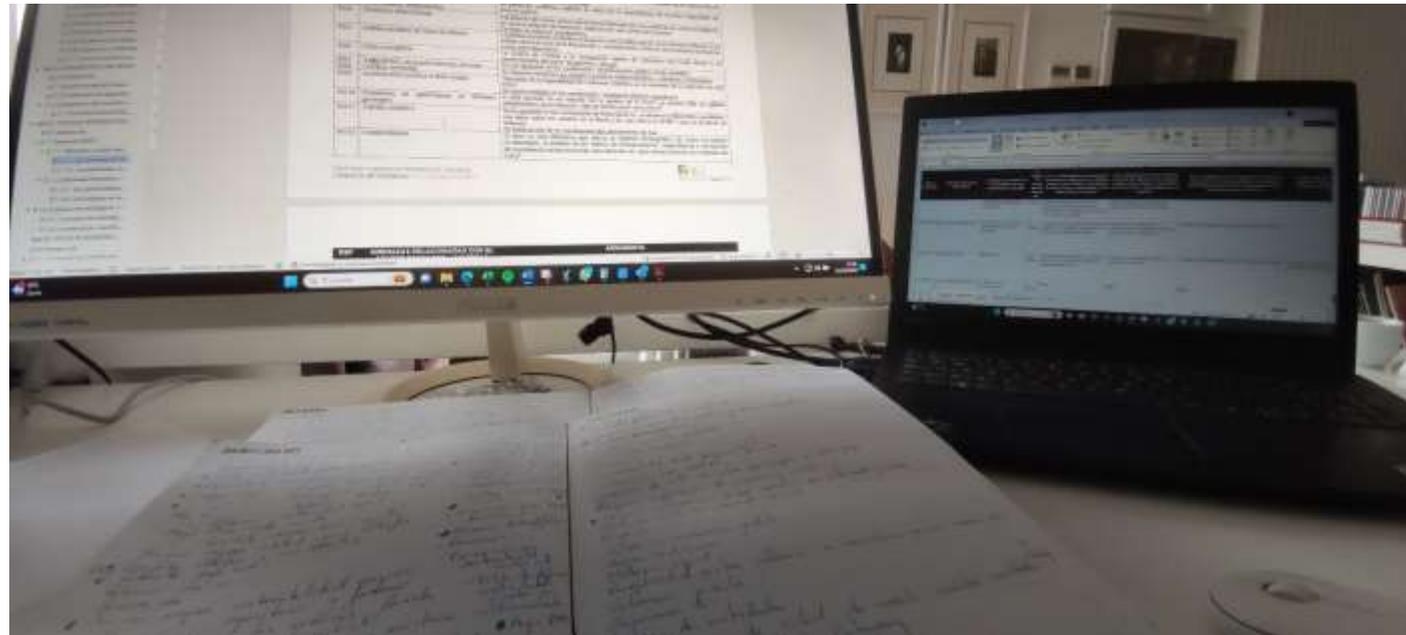
En ningún caso se plantea la descalificación de la necesidad, al haberse planteado en los cuestionarios de diagnóstico por parte de las personas participantes.

En base a las necesidades, se han determinado objetivos, argumento del plan de acción.

En última instancia, se ha solicitado priorización de las distintas líneas de acción, en base al plan financiero, del cual se han ofrecido diferentes opciones.

**IMPORTANTE.** La información detallada de la participación se ofrece en anexo de esta EDLP

Imagen A.2.3. Hojas formato A3 en la que se han escrito los elementos extraídos del cuestionario de diagnóstico y proyección EDLP Provincia de Valencia  
Fuente: MCRR



### A.2.3. La importancia de los encuentros de matización y validación.

El encuentro de matización y validación es un mecanismo de participación que plantea una presentación pública previa al registro oficial de la candidatura ante las personas que han participado en la elaboración de los cuestionarios, abierta también a otras personas que no hayan participado.

La información ofrecida se estructura del siguiente modo:

¿Por qué? Se explica la diferencia entre una asociación de desarrollo y un Grupo de Acción Local, el origen de la financiación de la EDLP, las bases normativas y de planificación en el marco FEMPA.

¿Dónde? Se explica el ámbito de actuación.

¿Qué? Se plantean los objetivos y las líneas de acción, explicando en detalle las mismas.

¿Quién? Se explica qué tipo de personas, físicas o jurídicas, pueden optar a las ayudas.

¿Cuánto? Se establecen las opciones del plan financiero, última priorización, y se explica el motivo de dotar en mayor o menor medida a una u otra línea.

Se plantean los límites, ofreciendo explicación sobre su sentido. Se plantean los porcentajes de ayuda que indica el Anexo III del Reglamento FEMPA, advirtiendo de que es necesario esperar a la publicación de la orden de bases de las ayudas.

¿Cómo? Se explican con suficiente detalle los criterios de selección de las operaciones.

¿Cuándo? Se ofrece una relación de los momentos relacionados con esta convocatoria de selección.

Al final del encuentro y durante el mismo se producen preguntas por parte de las personas participantes.

En última instancia se promueve un espacio de encuentro, con el objetivo de facilitar la relación entre los distintos agentes

participantes, cuestión que resulta de gran utilidad de cada a un posible desarrollo de esta EDLP.

Se han desarrollado dos encuentros, uno en Gandía y otro en El Palmar (Valencia).

**IMPORTANTE.** La información detallada de la participación se ofrece en anexo de esta EDLP





**FASE B1. LÓGICA DE INTERVENCIÓN I. ELEMENTOS DAFO Y PROYECCIONES**  
**ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO GALP CANDIDATO PROVINCIA DE VALENCIA**



## B.1.0. Introducción

Este esquema se presenta al inicio de los principales epígrafes, intentando facilitar la revisión de su cumplimiento.

En epígrafes anteriores hemos presentado el GALP candidato Provincia de Valencia y hemos indicado los motivos que demuestran su capacidad.

Al margen de estos contenidos, el epígrafe A.0 planteó un análisis del marco normativo y de planificación.

En el epígrafe A.1 realizamos el diagnóstico cuantitativo de la EDLP, diagnóstico que planteamos a dos niveles:

1º. Diagnóstico del territorio (A.1.1.). En este caso plantearemos análisis relativos al territorio que es ámbito de actuación de esta EDLP.

En el caso de los municipios que cuentan con parte de su territorio como ámbito de esta EDLP, aislaremos en la medida de lo posible esta información aplicándola al ámbito concreto.

En el caso de que no sea posible, se planteará la información del municipio en su conjunto, información que puede considerarse de contexto.

2º. Diagnóstico del sector pesquero y acuícola (A.1.2.). En este caso planteamos análisis de los dos sectores que son focales en esta EDLP: el sector pesquero y el sector acuícola.

El resultado del diagnóstico cualitativo (A2) se lleva directamente a la matriz DAFO, ya en este epígrafe, planteando en todo caso los resultados de la explotación de los cuestionarios de diagnóstico y proyección, además de otras evidencias de diagnóstico cualitativo.

Este epígrafe hace las veces de bisagra o de correa de transmisión. Gracias a los elementos de diagnóstico obtenemos evidencias que nos permiten identificar amenazas, oportunidades, fortalezas y

debilidades, también obtenemos información de la proyección estratégica de las personas entrevistadas.

Art. 35.4 Orden	Epígrafes EDLP
A) Descripción del GALP	0.0.3. La Asociación GALP... D2. Plan de gobernanza
B) Descripción zona	A.1. Diagnóstico
C) Análisis de las necesidades y potencial	B.1a. Análisis DAFO B.1b. Proyección estratégica
D) Descripción de la estrategia y sus objetivos	B.2.a. Necesidades B.2.b. Objetivos
E) Plan de acción	C.1. Plan de acción
F) Plan financiero	C.2. Plan financiero
G) Capacidad del GALP	A.3. Análisis capacidad GALP
H) Sistemas de gestión	D1. Condiciones y criterios selección D2. Plan de gobernanza D3. Plan de gestión
I) Seguimiento y evaluación	D5. Plan seguimiento y evaluación
J) Descripción participación	0.6. Participación redacción EDLP A2. Diagnóstico cualitativo Anexo. Relación participantes-medios
k) Visibilidad-comunicación	D.4. Plan de dinamización-difusión
L) Fuentes información	Anexo. Relación figuras y fuentes

# ESQUEMA DE DESARROLLO ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO



- VALORACIÓN ASPECTOS EDLP ANTERIOR
- PARTICIPACIÓN EN GRUPO
- PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL
- NOS ENCONTRAMOS EN ESTE PUNTO DE LA EDLP

## B.1.1. ELEMENTOS DAFO

### B.1.1.1. Elementos a salvar (amenazas) y a corregir (debilidades)

Los elementos no favorables de la matriz DAFO son las amenazas y las debilidades.

Las amenazas son consecuencia de la situación del entorno, no dependiendo directa y exclusivamente de nuestra acción. Las debilidades son consecuencia de nuestras características o de nuestra forma de proceder. En muchos casos cuesta distinguir una amenaza de una debilidad, también pudiera ser que lo que constituye una debilidad para un sector o un colectivo sea considerado una amenaza para otro sector o colectivo.

En ocasiones un elemento puede considerarse una debilidad y una fortaleza a la vez, atendiendo al enfoque que se aplique o al ámbito de desarrollo.

Las amenazas y debilidades planteadas en las siguientes páginas se han deducido de las siguientes fuentes:

- a. Diagnóstico de la EDLP de naturaleza descriptiva y territorial que precede a esta deducción.
- b. Cuestionarios de diagnóstico cualitativo cumplimentados por agentes del territorio, conforme a la descripción de la participación realizada en epígrafe anterior.
- c. Conocimiento del macroentorno de la redacción de esta EDLP.

En algunos casos, atendiendo a la redundancia de los planteamientos, se ha realizado un ejercicio de síntesis. En cada uno de los elementos indicados se plantean los argumentos que permiten llegar a la conclusión de que estamos ante una amenaza o una debilidad.



Imagen B.1.1. Amanece en El Grau  
Fuente: MCRR

### B.1.1.1.1. Las amenazas en la EDLP Provincia de Valencia

REF	AMENAZAS GENERALES TRANSVERSALES	ARGUMENTO
AG1	Incertidumbre ante la aparición de nuevas crisis sanitarias	La pandemia COVID-19 ha planteado un temor generalizado ante los problemas de movilidad que pudieran relacionarse con las crisis sanitarias.
AG2	Inestabilidad internacional por conflictos bélicos	La crisis de Oriente Próximo, las guerras en el continente africano, la inestabilidad de economías centroamericanas y sudamericanas. La Guerra de Ucrania (también se indica en cuestionarios), la reedición de la Guerra Fría, el rearme, posiciones ultranacionalistas
AG3	Escasez de materias primas y de determinados componentes	Se producen continuas rupturas de stock por la dependencia de recursos importados de terceros países.
AG4	Tensiones inflacionistas	A la inflación de costes, provocada fundamentalmente por una subida de los costes energéticos, se suma la inflación de demanda, originada por una subida del consumo. También se indica en cuestionarios
AG5	Subida paulatina de tipos de interés	La política monetaria restrictiva se propone como medida para la corrección de la inflación. Esta subida afecta al coste de la financiación y, probablemente, al desvío de inversiones productivas a mercados financieros.
AG6	Crisis energética	La Guerra de Ucrania y la consiguiente ruptura de relaciones con Rusia llevan a un encarecimiento del precio del petróleo y del gas.
AG7	“Fake News”. Manipulación informativa, posverdad ...	Se han apuntado en los cuestionarios: desinformación pública. Ruido mediático
AG8	Conflicto territorial	Se observan tensiones en relación a posturas independentistas, centrípetas y federalistas
AG9	Incertidumbre política a nivel estatal	Derivadas de la imposibilidad de conformar Gobierno en el momento de la redacción de esta EDLP. Se apunta también en los cuestionarios, empleando distintas expresiones
AG10	Problemas de gobernanza en términos generales	A nivel general, no en relación con la gestión de la EDLP, se plantea falta de agilidad administrativa, burocratización, falta de interlocución con la AA.PP.
AG11	Cambio climático	Se ha apuntado en los cuestionarios de forma genérica, se observa en diagnóstico cuantitativo, con datos sobre los cambios en el litoral y los que ofrece la AEMET para la provincia de Valencia. Se habla en los cuestionarios del calentamiento del mar.
AG12	Envejecimiento	Si bien es una amenaza que afecta al régimen demográfico de todos los países occidentales, el análisis de los índices de envejecimiento, dependencia y renovación de la población activa muestran una situación de claro envejecimiento en el ámbito del GALP

REF	AMENAZAS RELACIONADAS CON EL SECTOR PESQUERO y ACUÍCOLA	ARGUMENTO
AP1	Sobrerregulación del sector pesquero	Se evidencia en los cuestionarios, también en el análisis del marco.
AP2	Dificultad de relevo generacional	Se evidencia en los cuestionarios, también en el diagnóstico,
AP3	Furtivismo	Se ha planteado en los cuestionarios de forma literal, haciendo referencia al furtivismo y a la pesca ilegal, concretando en algunos casos la realizada por la pesca deportiva.
AP4	Política Pesquera Común que favorece la producción acuícola	Se indica en cuestionarios
AP5	Marginación del sector pesquero en la toma de decisiones	Se indica en cuestionarios, también se indica falta de atención de las Administraciones Públicas.
AP6	Los efectos del cambio climático	Se indica el calentamiento del mar y los efectos de la contaminación
AP7	Presión pesca deportiva	Se indica en cuestionarios
AP8	Se prioriza comercio portuario y turismo de cruceros	Se indica en cuestionarios
AP9	Control de la gran distribución del canal de comercialización del pescado.	Resulta muy interesante lo apuntado en un cuestionario acerca de la configuración de una gama que simplifica la comercialización de productos pesqueros
AP10	Especies invasoras	Se indica en cuestionarios
AP11	Prácticas en la Albufera que ponen en peligro la viabilidad de la pesca	Se indica en cuestionarios
AP12	Competencia desleal de terceros países	Se indica en cuestionarios. Se habla de dumping social (costes laborales inferiores), de incumplimiento de condiciones legales similares
AP13	Dependencia de las condiciones meteorológicas	Se indica en cuestionarios, se observa en el diagnóstico
AP14	Compra a precio por parte del consumidor	Desconocimiento del producto, se ofrece una mayor importancia al precio que a la calidad del producto
AP15	Concentración del sector acuícola	Si bien no es el caso de parte del empresariado acuícola de la provincia de Valencia (el dedicado a las clóchinas), el sector acuícola está en manos de grandes grupos empresariales que profundizan en un modelo de concentración empresarial con un gran poder en la toma de decisiones que afectan al mercado del pescado

REF	AMENAZAS ESPECÍFICAS OTROS SECTORES DE LA ECONOMÍA AZUL	ARGUMENTO
AE1	Turistificación	Con los procesos asociados: "gentrificación" de determinados espacios
AE2	Falta de infraestructuras en el entorno de la Albufera	Se ha apuntado en los cuestionarios de forma literal: ausencia baños públicos, falta de aparcamientos, ausencia de puntos de carga eléctricos
AE3	Estado de la Albufera de Valencia	Se ha apuntado a la contaminación, a la insuficiencia e los aportes.
AE4	Sobrevaloración de políticas turísticas	Se indica en los cuestionarios
AE5	Difícil acceso a la financiación	Se indica en cuestionarios, se observa en el macroentorno
AE6	Transformación zona de costa	Se indica en cuestionarios, se observa en el macroentorno
AE7	Ampliación Puerto de Valencia	Se indica en cuestionarios, también se apunta como una oportunidad
AE8	Dificultades para la contratación en determinados sectores	Se indica en cuestionarios, también se observa en diagnóstico cuantitativo.
AE9	Estacionalidad del turismo	Se indica en cuestionarios, se observa en diagnóstico cuantitativo.
AE10	Falta de iniciativas emprendedoras	Se indica en cuestionarios

### B.1.1.1.2. Las debilidades en la EDLP Provincia de Valencia 2021-2027

REF	DEBILIDADES GENERALES TERRITORIALES	ARGUMENTO
DT1	Falta participación ciudadana y voluntariado	Se indica en cuestionarios
DT2	La participación juvenil es baja en todas las esferas	Se indica en cuestionarios
DT3	Polarización sector conservacionista-sector productivo	En un cuestionario se planea la necesidad de relativizar y de acercar posturas
DT4	Falta información impacto de cambio climático y residuos	Se indica que las medidas adoptadas resultan ineficaces
DT5	Margen de mejora en el nivel de cualificación	Se indica en cuestionarios
DT6	Falta implicación en la conservación en el área marina	Se indica en cuestionarios
DT7	Falta implicación conservación Albufera	Se indica en cuestionarios
DT8	Los sistemas de ayudas resultan desincentivadores en algunos casos	Por los problemas en su gestión, por la incertidumbre en el momento de las convocatorias
DT9	Dependencia de combustibles fósiles	Se indica en cuestionarios
DT10	Faltan acciones de inserción social	Se indica en cuestionarios
DT11	Falta sensibilización medioambiental	Se indica en cuestionarios
DT12	Falta de atención a las cuencas fluviales	Se indica en cuestionarios
DT13	Mejora en el plan de uso en la Albufera	Se habla de su dragado y del de sus canales, de las prácticas relacionadas con los arrozales, del poder de decisión en el desagüe de las aguas verdes de la Albufera, en el uso y mejora de su infraestructura hidráulica.
DT14	Mejoras en el desarrollo del I+D+i	Se habla de la relación entre las AA.PP. y los centros de investigación, de la falta de transferencia de los resultados de la investigación
DT15	Pérdida de elementos etnográficos relacionados con el ámbito de esta EDLP	Se indica en cuestionarios
DT16	Inacción administrativa ante las malas prácticas medioambientales	Se indica en cuestionarios
DT17	Uso relevante del plástico en muchas actividades	Se indica en cuestionarios

REF	DEBILIDADES ESPECÍFICAS PESCA Y ACUICULTURA	ARGUMENTO
DP1	Reducción considerable de la flota	Evidente en el diagnóstico del sector pesquero
DP2	Reducción del volumen de capturas	Evidente en el diagnóstico del sector pesquero
DP3	Reducción de la facturación	Evidente en el diagnóstico del sector pesquero
DP4	Difícil sostenibilidad de lonjas con poco movimiento y de sus cofradías	Evidente en el diagnóstico del sector pesquero, asistimos en el momento de la redacción de esta EDLP al proceso de liquidación de la Cofradía de Sagunto
DP5	Invisibilidad estadística y falta de reconocimiento de la pesca de la Albufera	Evidente en el diagnóstico del sector pesquero, se indica en cuestionarios y en entrevistas con el equipo técnico del GALP
DP6	Invisibilidad y falta de reconocimiento del sector pesquero	Se indica en los cuestionarios, resulta evidente en el diagnóstico
DP7	Dependencia de recursos fósiles	Se indica en cuestiones, resulta evidente en el diagnóstico cuantitativo
DP8	Antigüedad de la flota pesquera	Se indica en cuestionarios, resulta evidente en diagnóstico cuantitativo
DP9	Falta de visibilidad de la mujer en el sector pesquero	En ocasiones su trabajo no es reconocido, resultando compleja su posición en un sector masculinizado
DP10	Atomización del sector	Evidente en el diagnóstico cuantitativo e indicado en cuestionarios
DP11	No se emplean fórmulas de organización que se favorecen en Europa: OPP	No existen Organizaciones de Productores Pesqueros
DP12	El sector pesquero no plantea su posible atractivo a las nuevas generaciones	Se indica en los cuestionarios, resulta evidente en el diagnóstico cuantitativo
DP13	Posición del sector pesquero en el canal de distribución	Se indica literalmente, también se realizan referencias a la falta de control de precios
DP14	En algunas subastas de lonjas la comercialización es mejorable	Se indica en cuestionarios
DP15	Falta personal especializado en el sector	Se indica en cuestionarios
DP16	Falta transferencia investigación al sector pesquero	Se indica en cuestionarios
DP17	No se comprenden las posibilidades de la multifuncionalidad pesquera	La pesca como sistema de mejora y regeneración de la especie, de la pesca como sistema de monitorización de investigaciones, la pesca como garante del medio
DP18	Margen de mejora en la gestión de los residuos pesqueros	Se indica en cuestionarios

REF	DEBILIDADES ESPECÍFICAS PESCA Y ACUICULTURA (continuación)	ARGUMENTO
DP19	Margen de mejora de la creación de valor en el sector pesquero	Evidente en el diagnóstico del sector pesquero y en los cuestionarios
DP20	Falta orientación al cambio en el sector pesquero	Se indica en cuestionarios
DP21	Poca importancia de la pesca como asunto municipal	Se indica en cuestionarios
DP22	Margen de mejora en promoción del producto pesquero de proximidad	Se indica en cuestionarios
DP23	Margen de mejora en la educación al consumo	Se indica en cuestionarios
DP24	Poca consideración de la compra pública del pescado de proximidad	Residencias de personas mayores, comedores escolares, hospitales...
REF	DEBILIDADES ESPECÍFICAS OTROS USOS ECONOMÍA AZUL	ARGUMENTO
DE1	Falta desarrollo de acciones que ligen el turismo a la actividad pesquera	Lonjas visitables, pesca-turismo, historia de la pesca...
DE2	Falta desarrollo de acciones que apuesten por las posibilidades de la economía circular	Se observa en diagnóstico cuantitativo, se indica en cuestionarios
DE3	No se promociona suficientemente los beneficios del ambiente marino para la salud	Se observa en diagnóstico cuantitativo, se indica en cuestionarios
DE4	El modelo de turismo no incide en la generación de experiencias relacionadas con el turismo cultural marítimo y pesquero	Se observa en diagnóstico cuantitativo, se indica en cuestionarios
DE5	No se planten usos acuícolas en las áreas consideradas aptas	Se observa en diagnóstico cuantitativo, se indica en cuestionarios
DE6	No existe transferencia científica relacionada con otros sectores de la economía azul	Se observa en diagnóstico cuantitativo, se indica en cuestionarios
DE7	Desconocimiento de las posibilidades que ofrece el medio marino para el desarrollo de actividades relacionadas con la bioeconomía	Se observa en diagnóstico cuantitativo, se indica en cuestionarios

### B.1.1.2. Elementos favorables (oportunidades) y elementos a reforzar (fortalezas) de la matriz DAFO

Los elementos favorables de la matriz DAFO son las oportunidades y las fortalezas.

Las oportunidades son las que nos ofrece el entorno, las que no dependen de nuestra acción, mientras que las fortalezas son consecuencia de nuestra forma de proceder. En muchos casos cuesta distinguir una oportunidad de una fortaleza, también pudiera ser que lo que constituye una fortaleza para un sector o un colectivo sea considerado una oportunidad para otro sector o colectivo.

En ocasiones un elemento puede considerarse una debilidad y una fortaleza a la vez, atendiendo al enfoque que se aplique o al ámbito de desarrollo.

Las oportunidades y fortalezas planteadas en las siguientes páginas se han deducido de las siguientes fuentes:

- a. Diagnóstico de la EDLP de naturaleza descriptiva y territorial que precede a esta deducción.
  - b. Cuestionarios de diagnóstico cualitativo cumplimentados por agentes del territorio, conforme a la descripción de la participación realizada en epígrafe anterior.
  - c. Conocimiento del macroentorno de la persona que redacta esta EDLP
- En algunos casos, atendiendo a la redundancia de los planteamientos, se ha realizado un ejercicio de síntesis.

En cada uno de los elementos indicados se plantean los argumentos que permiten llegar a la conclusión de que estamos ante una oportunidad o una fortaleza.

Imagen B.1.2. Faro Cullera  
Fuente: GMPV



### B.1.1.2.1. Las oportunidades en la EDLP Provincia de Valencia 2021-2027

REF	OPORTUNIDADES GENERALES TRANSVERSALES	ARGUMENTO
OG1	Agenda 2030	Mayor preocupación por los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, en particular, por aquellos que tienen que ver con la sostenibilidad medioambiental
OG2	Retorno a los índices de movilidad preCOVID-19	En base a las estadísticas turísticas
OG3	Interés por la comunidad científica por la mejora de los ecosistemas marinos.	Evidente en evaluación y en los manifestado en los cuestionarios
OG4	Envejecimiento	La economía plateada o sénior es un sector emergente. Evidente en lo manifestado en los cuestionarios y en otros elementos de diagnóstico.
OG5	Importancia que se le concede a la economía de salud	Evidente en evaluación y en lo manifestado en los cuestionarios
OG6	Las posibilidades que siguen ofreciendo los programas de ayuda europeos	En especial FEMPA y, dentro de éste, la prioridad tercera, la que plantea el desarrollo de esta EDLP
OG7	Importancia que se concede al consumo del producto de proximidad y al producto local	Evidente en evaluación y en lo manifestado en los cuestionarios
OG8	Desestacionalización y fragmentación de la demanda turística	Evidente en el análisis de las tendencias del mercado turístico
OG9	El turismo cultural cobra importancia	Evidente en el análisis de las tendencias del mercado turístico. Manifestado en cuestionarios.
OG10	El turismo gastronómico cobra importancia	Evidente en el análisis de las tendencias del mercado turístico. Manifestado en cuestionarios.
OG11	Grandes avances en materia de comercio electrónico y en materia de digitalización	Evidente en evaluación y en lo manifestado en los cuestionarios
OG12	Existencia de fuentes de financiación preferente, materializadas en ayudas	Existen distintos programas europeos que permiten el desarrollo de proyectos singulares

REF	OPORTUNIDADES GENERALES TERRITORIALES	ARGUMENTO
OT1	Proximidad a vías de comunicación principales externas	Aeropuertos de Valencia y Alicante, conexiones tren de alta velocidad.
OT2	La existencia de uno de los puertos mercantes de mayor tráfico	Puerto de Valencia, complementado con los puertos de Sagunto y Gandía.
OT3	La existencia de economías de aglomeración internas o economías de localización	El desarrollo de determinados sectores lleva a la concentración de empresas y servicios especializados
OT4	La existencia de economías de aglomeración externas o economías de urbanización	En la mayoría de los casos estamos hablando de ciudades y las distancias a las ciudades principales son menores
OT5	Posición de Valencia en el arco del desarrollo del Mediterráneo	Esta posición posibilita unas isócronas con ciudades principales y una conexión con uno de los principales ejes de desarrollo
OT6	El poder de atracción de la ciudad de Valencia	La ciudad en su conjunto y la existencia del Parque de las Ciencias y el Oceanográfico son elementos de atracción que pueden generar tránsitos complementarios
OT7	La importancia de la Albufera de Valencia	Elemento de turismo medioambiental y cultural de primer orden, con los riesgos y fragilidades planteados al analizar las amenazas y las debilidades anteriormente.
OT8	El posicionamiento de la Universidad Politécnica de Valencia	Universidad pública de gran prestigio, con centros en Gandía y Valencia, dentro del ámbito de actuación de esta EDLP. Universidad pública con líneas de investigación relacionadas con los ejes de actuación de esta EDLP
OT9	Existencia de espacios naturales protegidos	Identificados en el diagnóstico cuantitativo
OT10	Existencia de un patrimonio cultural diverso	Identificado en el diagnóstico cuantitativo
OT11	Existencia de paisajes singulares	Identificados en el diagnóstico cuantitativo
OT12	Ampliación ámbito territorial GALP	Se indica en cuestionarios, se observa en diagnóstico cuantitativo
OT13	Aprovechamiento del efecto experiencia del GALP	Se indica en cuestionarios, se observa en diagnóstico cuantitativo
OT14	Esfuerzos para la mejora medioambiental de la zona costera	Se indica en cuestionarios, también se realizan referencias específicas a las fanerógamas y a la gestión de la interacción con los delfines.
OT15	Esfuerzos para la mejora medioambiental de la Albufera	Se indica en cuestionarios
OT16	Mejoras en las cuencas del Serpis y del Júcar	Se indica en cuestionarios
OT17	Normativa ambiental europea	Se india en cuestionarios

REF	OPORTUNIDADES PESCA Y ACUICULTURA	ARGUMENTO
OP1	Estrategia “de la granja a la mesa”	Estrategia de la UE para promover un sistema alimentario sostenible. Es evidente que el ejercicio de naming no está bien resuelto, hubiera sido más inclusivo con la economía azul haber titulado el programa “de la granja y el mar a la mesa”.
OP2	Mejoras en la sostenibilidad del patrón de pesca	Entre otros ejemplos, encontramos el uso de redes específicas, puertas voladoras, sistemas de cogestión...
OP3	Desarrollo de una pesca de precisión	Gestión recursos pesqueros, sistemas de predicción, análisis de impactos sobre el medio ambiente.
OP4	Multifuncionalidad de la pesca	Conclusión redactor ante los roles que adoptan los pescadores como posibles agentes de protección-conocimiento del medio marino, función complementaria a su rol fundamental: la pesca. A estas funciones se suman las relacionadas con el excursionismo-turismo que pueden promover en entornos portuarios (turismo mariner) o en el mar (pescaturismo). Se indica con distintas fórmulas en los cuestionarios
OP5	Diferenciación del producto pesquero en base a la calidad	Existen experiencias en el desarrollo de marcas de garantía o de calidad que mejoran la promoción del producto pesquero y permiten un mayor control sobre el precio
OP6	Relación del pescado fresco con hábitos saludables	Se hace referencia a los movimientos de consumo de proximidad (kilómetro y milla cero), integración en canales Slow Food, relación con la restauración local.
OP7	Importancia de la gestión pesquera basada en el conocimiento	Evidente en evaluación e indicado en los cuestionarios
OP8	Mayor conciencia pesca responsable, la pesca como garante de protección del medio	Mayor tolerancia ante la regulación de zonas prohibidas de pesca, preocupación por el furtivismo, alternancia de artes, pesca estacional
OP9	Se observa un mayor interés por los temas pesqueros	Se manifiesta de distintos modos en los cuestionarios
OP10	Avance en nuevas experiencias de organización del sector pesquero	OPP y asociaciones de interés para el desarrollo de proyectos concretos
OP11	Mejora eficiencia energética en la cadena de valor del sector pesquero y acuícola	Indicado expresamente en cuestionarios, además de haber observado la existencia de iniciativas en la última convocatoria.
OP12	Creación de redes	Integrando al sector pesquero y al sector acuícola compuesto por pequeñas empresas
OP13	Se observa una mayor orientación al cambio del sector pesquero	Evidente en evaluación, en lo indicado en los cuestionarios y en otros elementos de diagnóstico.
OP14	Creación de arrecifes de crianza	Indicado en los cuestionarios

REF	OPORTUNIDADES PESCA Y ACUICULTURA	ARGUMENTO (continuación)
OP15	Las posibilidades que ofrecen las ferias pesqueras	Indicado en los cuestionarios
OP16	Desarrollo de la cadena de valor del sector pesquero	Tanto en la transformación como en lo que atañe al desarrollo de canales de comercialización
OP17	Búsqueda de nuevos formatos de venta	Se apunta a la experiencia de las clóchinas
OP18	Cambios legislativos en algunas pesquerías	Se indica en cuestionarios
OP19	Búsqueda de fórmulas efectivas para promover el relevo generacional.	Se indica en cuestionarios
OP20	Fomento del pescado local vía AA.PP.	Escuelas, residencias, hospitales...

REF	OPORTUNIDADES ESPECÍFICAS ECONOMÍA AZUL	ARGUMENTO
OE1	Posibilidades experiencias turísticas alrededor del mundo de la pesca	Evidente en evaluación, en lo indicado en los cuestionarios y en otros elementos de diagnóstico.
OE2	Turismo ornitológico	Se indica en cuestionarios, se observa en diagnóstico cuantitativo
OE3	Turismo de naturaleza	Se indica en cuestionarios, se observa en diagnóstico cuantitativo
OE4	Rutas turísticas marítimas	Se indica en cuestionarios, se observa en diagnóstico cuantitativo
OE5	Conocimiento intergeneracional	Se indica en cuestionarios, se observa en diagnóstico cuantitativo
OE6	Relación con la restauración local	Se indica en cuestionarios, se observa en diagnóstico cuantitativo
OE7	Pacto Verde Europeo	Apuesta por la economía circular y la economía baja en carbono.
OE8	La importancia de la universidad para buscar nuevos modelos de negocio marítimos	Se indica en cuestionarios, se observa en diagnóstico cuantitativo
OE9	La Albufera como un espacio educativo de primer orden	Se indica en cuestionarios, se observa en diagnóstico cuantitativo
OE10	La Albufera como un espacio científico de primer orden	Se indica en cuestionarios, se observa en diagnóstico cuantitativo
OE11	La existencia de agentes de innovación	UPV, Universidad de Valencia, Fundación Valenciaport, Parque de las Ciencias, Oceanográfico
OE12	Existencia de entornos portuarios con potencialidad	Tanto pesqueros como mercantes

### B.1.1.2.2. Las fortalezas en la EDLP Provincia de Valencia 2021-2027

REF	FORTALEZAS GENERALES TERRITORIALES	ARGUMENTO
FT1	Ciudades abiertas al mar	Se observa en su disposición y se manifiesta en los cuestionarios
FT2	Experiencia de participación ciudadana en El Palmar	Se indica en los cuestionarios
FT3	Prestigio de la Universidad Politécnica de Valencia y colaboración con GALP	Se indica en cuestionarios y se observa en evaluación somera
FT4	Desarrollo de proyectos piloto en el marco de la EDLP en el período FEMP	Se indica en cuestionarios y se observa en evaluación somera
FT5	Experiencia acumulada GALP	Se indica en cuestionarios y se observa en evaluación somera
FT6	Apertura de redes con otros territorios GALP	Se indica en cuestionarios y se observa en evaluación somera
FT7	Esfuerzos para mejora ambiental de la Albufera	Se indica en cuestionarios y se observa en diagnóstico cuantitativo
FT8	Alianzas organizaciones ambientalistas, Parque Natural Albufera y universidad	Se indica en cuestionarios y se observa en diagnóstico cuantitativo
FT9	Arraigo e identidad local	La lengua valenciana, la existencia de tradiciones consolidadas, fiestas reconocidas como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad
FT10	Dinámica económica de la provincia	La dinámica económica de la provincia está en el tono del ámbito de desarrollo del Arco Mediterráneo
FT11	Conservación ecosistemas acuáticos y servicios ecosistémicos	Se indica en cuestionarios

REF	FORTALEZAS PESCA Y ACUICULTURA	ARGUMENTO
FP1	Capacidad de adaptación y resiliencia	Se indica en cuestionarios
FP2	Arraigo de las entidades pesqueras	Las cofradías de pescadores son entidades que vienen desarrollando su actividad desde hace décadas
FP3	La experiencia acuícola de las clóchinas	Se observa como una experiencia de éxito
FP4	Existe una mejora en la visibilidad del sector pesquero	Resulta evidente en los últimos años, se manifiesta en los cuestionarios
FP5	Acercamiento del sector al mundo científico	Resulta evidente en los últimos años, se manifiesta en los cuestionarios
FP6	Mayor compromiso del sector con sostenibilidad	Se manifiesta en los cuestionarios
FP7	Existencia de pescadores/as con capacidad de liderazgo	Se observa en diagnóstico
FP8	Mayor visibilidad de la mujer en el sector pesquero	Se observa en diagnóstico
FP9	Incorporación de innovación en algunas lonjas	Se observa en diagnóstico
FP10	Existencia de un patrimonio pesquero singular	Se observa en diagnóstico
FP11	Experiencia en la gestión de programas europeos	Se observa en diagnóstico
FP12	Búsqueda de soluciones para el relevo generacional	Se manifiesta en los cuestionarios
FP13	Experiencias en mejora del patrón de pesca	Se observa en diagnóstico
FP14	Importante carga etnográfica de la actividad pesquera en la Albufera	Se observa en diagnóstico
FP15	Se observan algunas experiencias que atienden a las posibilidades de la multifuncionalidad de la pesca	Se observa en los cuestionarios y en diagnóstico

REF	FORTALEZAS OTROS SECTORES ECONOMÍA AZUL	ARGUMENTO
FE1	Itinerario rutas verdes Albufera con conexión puerto	Se indica en cuestionarios
FE2	Existen algunas experiencias de economía circular	Se indica en cuestionarios
FE3	Experiencia de barca eléctrica	Se indica en cuestionarios
FE4	Existencia de colaboración continua con agentes del conocimiento del GALP	Se indica en cuestionarios
FE5	Desarrollo de experiencias turísticas relacionadas con el litoral	Se indica en cuestionarios

## B.1.2. La proyección estratégica, complemento matrices DAFO

### B.1.2.1. La proyección estratégica concreta manifestada

La proyección estratégica se ha planteado como pregunta directa en el cuestionario que ha permitido obtener la opinión de las personas que representan a los principales agentes del territorio. Se han extraído las proyecciones manifestadas y se han agrupado en

categorías, categorías que hemos denominado síntesis de proyección.

Las síntesis de proyección estratégica se sumarán a los elementos DAFO como elementos que argumenten la identificación de necesidades, necesidades que serán la base de los objetivos de esta Estrategia de Desarrollo Local Participativo.

### SÍNTESIS DE PROYECCIÓN

REF	PROYECCIONES MANIFESTADAS
P1	Sala transformación producto pesquero
P2	Promoción oficios del mar
P3	Estudio sobre relevo generacional pesca local
P4	Estudio comercialización pesca local
P5	Creación de un programa de consumo del pescado local en colegios
P6	Desarrollar canal comercialización pescado tradicional: pescaderías y comercios locales
P7	Fomento del consumo del producto local
P8	Reservas marinas
P9	Mejora instalaciones almacenamiento producto pesquero
P10	Jornadas valorización producto pesquero
P11	Formación de pescadores
P12	Jornadas sobre la pesca para adolescentes para fomentar interés relevo generacional
P13	Jornadas gastronómicas promoción productos de pesca
P14	Búsqueda de sistemas para el ahorro de combustible en la pesca
P15	Instalaciones para el engorde de la anguila
P16	Instalaciones placas solares
P17	Salas de manipulación y elaboración producto pesquero (Perellonet)
P18	Espacios de venta directa del producto pesquero local
P19	Puesta al día de la maquinaria de la flota de barcos (Clóchinas Navarro)
P20	Adquisición de líneas de envasado nuevas
P21	Instalación de máquina nueva de enfriado del agua de la depuradora
P22	Proyectos I+D+i para buscar formas de monetizar las mermas de la producción

**SP1. Mejoras en la cadena de valor del sector pesquero y acuícola**

## SÍNTESIS DE PROYECCIÓN

REF	PROYECCIONES MANIFESTADAS
P23	Cursos formación para promover relevo generacional
P24	Búsqueda marcas de calidad producto local
P25	Producción de seriola
P26	Producción de langostino ecológico
P27	Reproducción anguila y optimización de su gestión
P28	Ferias gastronómicas promoción productos kilómetro-milla cero
P29	Reducción capturas accidentales
P30	Cría de especies de interés comercial y ecológico
P31	Sala transformación producto pesquero
P32	Adquisición vehículo isoterma
P33	Instalación de arrecifes artificiales
P34	Creación de un programa de consumo del pescado local en colegios
P35	Desarrollar canal comercialización pescado tradicional: pescaderías y comercios locales
P36	Mejora embarcadero empresa Albufera
P37	Talleres prácticos de técnicas de pesca
P38	Promoción oficios del mar
P39	Escuela de la mar y la pesca
P40	Catálogo de proyectos responsables con la pesca y el mar
P41	Acciones para comercializar productos locales, como la llisa
P42	Proyecto de pesca-turismo
P43	Promoción del turismo de pesca deportiva sostenible en Gandía
P44	Transformación residuos en objetos que empleen los restaurantes
P45	Ayudas a embarcaciones Albufera
P46	Puntos de recarga barcas electrificadas
P47	Desarrollo y promoción de rutas excursionistas culturales y naturales
P48	Proyectos diversificación sector pesquero
P49	Reciclaje residuos actividad pesquera

**SP1. Mejoras en la cadena de valor del sector pesquero y acuícola (continuación)**

**SP2. Promover la diversificación económica relacionada con la economía azul**

REF	PROYECCIONES MANIFESTADAS	SÍNTESIS DE PROYECCIÓN
P50	Formación en economía azul	<b>SP2. Promover la diversificación económica relacionada con la economía azul (continuación)</b>
P51	Economía circular con inclusión social, reciclando residuos del mar	
P52	Pesca-turismo en la Albufera	
P53	Cursos para estancias en el entorno de la Albufera	
P54	Turismo marinero	
P55	Protección de áreas de fondos de coralígeno	<b>SP3. Lucha contra el cambio climático y puesta en valor del patrimonio natural marítimo y pesquero</b>
P56	Eliminación de contaminantes de aguas residuales	
P57	Dragado Albufera y sus canales	
P58	Ayudas para mantener riberas limpias de vegetación	
P59	Restauración de praderas de fanerógamas	
P60	Balance de fósforo del Parque Natural Albufera y diseño de acciones para su reducción	
P61	Depuradoras agua Albufera	
P62	Mejora de la calidad de las aguas marinas y portuarias	
P63	Análisis de los motivos del cambio climática y buscar soluciones al mismo	
P64	Estudio del río Serpis con el objeto de conocer contaminantes y elementos que vierte al mar	
P65	Detección y seguimiento de especies invasoras	
P66	Restauración hábitat	
P67	Identificación zonas alto valor ecológico	
P68	Mejora conocimiento y gestión de interacción con cetáceos	
P69	Reservas marinas	
P70	Campañas sensibilización medioambiental	
P71	Monitorización poblaciones de peces y del litoral	

REF	PROYECCIONES MANIFESTADAS
P72	Instalación placas solares (club pesca deportiva)
P73	Centro formación pesca deportiva y para mejora de técnicas sostenibles de pesca con caña
P74	Adecuación instalaciones antigua cofradía Perellonet para uso social
P75	Recuperación archivo histórico Comunidad de Pescadores El Palmar
P76	Rehabilitación elementos singulares puerto de Silla
P77	Habilitación servicios puerto de Silla y zonas aparcamiento
P78	Rehabilitación de la trilladora como espacio público (El Palmar)
P79	Plan de circunvalación El Palmar
P80	Retirada de contenedores y recoger los residuos puerta a puerta
P81	Expropiación de solares abandonados
P82	Senda El Palmar-El Perellonet

## SÍNTESIS DE PROYECCIÓN

**SP4. Puesta en valor del patrimonio cultural marítimo y pesquero y mejora del entorno**

### B.1.2.2. Las prioridades manifestadas en relación con los aspectos transversales

En el cuestionario de diagnóstico y proyección se ha preguntado a las personas participantes acerca de las prioridades relacionadas con los diferentes objetivos transversales, con independencia de que ya estuvieran recogidas en elementos de las matrices DAFO o en proyecciones específicas manifestadas. Se muestran a continuación estas prioridades, prioridades que afectan al desarrollo de la EDLP en su conjunto y, en algunos casos, a la cobertura de objetivos particulares que se traducen en líneas de acción particulares.

#### B.1.2.2.1. Prioridades relacionadas con el cambio climático y la mejora del medio ambiente

REF	PRIORIDADES MANIFESTADAS RELACIONADAS CON EL OBJETIVO TRANSVERSAL CAMBIO CLIMÁTICO
CC1	Mantenimiento parque natural, difusión y protección entorno albufera
CC2	Promover actividades como la recuperación de plásticos y otros elementos contaminantes.
CC3	Consumo local. Revalorización del trabajo artesanal y primer sector.
CC4	Retirada de envases retornables al suministro
CC5	Creación de cooperativas energéticas renovables locales.
CC6	Reducción emisiones contaminantes
CC7	Educación ambiental
CC8	La amenaza sobre las poblaciones de peces, contaminación de los mares que afecta los peces, pesca industrial e intensiva
CC9	Cambios en los motores de las barcas, análisis de las embarcaciones y medición de la huella de carbono
CC10	Análisis huella de carbono de todo el proceso de producción y distribución del pescado
CC11	Fomento del pescado de proximidad
CC12	Apuesta por los canales de comercialización tradicional en relación con la comercialización de los productos en grandes superficies
CC13	Desarrollo de la economía circular
CC14	Fomento de la acuicultura sostenible
CC15	Sensibilización y concienciación del cambio climático
CC16	Transición hacia fuentes de energía renovable
CC17	Mejora de la gestión de residuos
CC18	Reducción navegación grandes buques y reducción de vuelos
CC19	Sostenibilidad flota (ej: barcas eléctricas Albufera)
CC20	Limpieza y mantenimiento del lago, aportes de agua, sensibilizar con residuos que se vuelan tanto a visitante y comercios locales,
CC21	Acciones de adaptación al cambio climático

REF	PRIORIDADES MANIFESTADAS RELACIONADAS CON EL OBJETIVO TRANSVERSAL CAMBIO CLIMÁTICO (continuación)
CC22	Promoción de la eficiencia hídrica
CC23	Campañas de plantación de árboles
CC24	Control de las especies invasoras de carácter animal y vegetal. Lucha y, en su caso, aprovechamiento
CC25	Instalación de cubiertas fotovoltaicas en lonjas y cubiertas de instalaciones portuarias.
CC26	Fomento de la utilización en todo el ámbito del GALP del vehículo no motorizado
CC27	Eficiencia energética en los edificios
CC28	Utilización de combustible alternativos en embarcaciones de pesca
CC29	Artes más selectivos
CC30	Arrecifes artificiales de crianza.
CC31	Reivindicar caudal ecológico a los ríos
CC32	Estudios de especies y de desaparición de especies
CC33	Limpieza litoral
CC34	Control de colectores y depuradoras
CC35	La pesca de la angula, en el Perellonet, es una pesca zonal exclusiva y localizada en el mismo Perellonet. No genera residuos. A pie y artesanal.
CC36	Promover la transición hacia prácticas pesqueras sostenibles y de bajo impacto ambiental
CC37	Impulsar la conservación y restauración de ecosistemas marinos
CC38	Fomentar la investigación y seguimiento del impacto del cambio climático en la pesca
CC39	Protección de los hábitats bentónicos sumideros de dióxido de carbono sistemas de producción acuícola sostenible y circulares
CC40	Aprovechamiento de los descartes y capturas de poco valor comercial
CC41	Conservación de infraestructuras hidráulicas
CC42	Mejora del conocimiento de las dinámicas litorales
CC43	Mejora de infraestructuras portuarias.
CC44	Reducción del consumo de agua en la agricultura de la cuenca hidrográfica del Serpis,
CC45	Promoción de la comunicación con los agentes implicados en la restauración de los ríos (obligatoriedad de demolición de azudes)
CC46	Concienciación cambio estilo vida, reducción del consumo
CC47	Propuestas de reciclaje en locales de hostelería por ejemplo la realización de determinado menaje en material reciclado o desechable

### B.1.2.2.2. Prioridades relacionadas con la perspectiva de género y la igualdad por razón de género

REF	PRIORIDADES MANIFESTADAS RELACIONADAS CON EL OBJETIVO TRANSVERSAL PERSPECTIVA GÉNERO E IGUALDAD
GI1	Equidad en condiciones salariales y en facilidad de acceso al mercado laboral relacionado con la economía azul
GI2	Es un sector que exige una gran dedicación y no creo que haya discriminación de ningún tipo por razón de sexo.
GI3	Premios honoríficos a mujeres pioneras o ejemplares. Encuentros de empresas y bancos de trabajo
GI4	Acciones de visibilidad y sensibilización en materia de género
GI5	Visibilizar el papel de las mujeres y su contribución al sector pesquero
GI6	Valorización de la presencia de mujeres en puestos tradicionalmente ocupados por hombres con la plena incorporación al sector
GI7	Acciones de fomento del relevo generacional con perspectiva de género
GI8	Implicar a la mujer en la comunicación del sector pesquero
GI9	Romper techos de cristal, permitiendo el acceso de la mujer a los órganos de poder y decisión
GI10	Fomento del papel de la mujer en el sector pesquero a través de la formación para el empleo y el apoyo a la iniciativa emprendedora
GI11	Difusión del sector pesquero entre la población femenina
GI12	Mejorar la conciliación laboral y familiar con instalación de servicio de escoleta, ...
GI13	Aplicación efectiva de los Planes de Igualdad de oportunidades.
GI14	Apertura de redes asociaciones femeninas relacionadas con la pesca
GI15	Difusión de la profesión en centros de educación, visibilizando mujeres relacionadas con el mundo de la pesca
GI16	Actividades de diversificación para las mujeres de pescadores para ayudar a la conciliación familiar
GI17	La Antigua Cofradía del Perellonet está abierta a cualquier admisión generacional masculina como femenina. Actualmente solo hay una mujer dentro de la asociación, pudiendo haber muchas más, como derecho adquirido de descendencia como admitidos/as por interés personal de pertenecer a nuestra Asociación
GI18	Promover la participación activa de mujeres en el sector pesquero, fomentando su incorporación en roles de liderazgo y toma de decisiones
GI19	Implementar medidas para garantizar la igualdad salarial y condiciones laborales justas para hombres y mujeres en actividades pesqueras
GI20	Desarrollar programas de formación y capacitación enfocados en mujeres pescadoras para mejorar sus habilidades y oportunidades profesionales
GI21	Facilitar el acceso a servicios de conciliación laboral y familiar para que mujeres puedan conciliar sus responsabilidades personales y profesionales
GI22	Incorporación de la mujer a las actividades acuícolas y pesqueras, oferta formativa que permita el acceso de la mujer al ámbito marítimo y pesquero.
GI23	Conseguir una mayor paridad en cuanto al empleo por género dentro del sector
GI24	Igualdad de representación en órganos directivos
GI25	formación de empresarios en estos temas de igualdad y campañas de publicidad que fomenten la igualdad en este aspecto

### B.1.2.3. Prioridades relacionadas con la juventud

REF	PRIORIDADES MANIFESTADAS RELACIONADAS CON EL OBJETIVO TRANSVERSAL PARTICIPACIÓN JUVENTUD
J1	Fomentar el asociacionismo entre los jóvenes
J2	Necesidad de implantar la FP del mar.
J3	Favorecer la inserción laboral y dar a conocer el sector (formación dual, FP, prácticas)
J4	Difusión actividad, promoción producto y formas de consumo adaptadas a la vida actual
J5	Ofrecer alternativas de ocio
J6	Poner en valor las profesiones relacionadas con el mar, formación, vincular profesión a la digitalización enfocada a jóvenes
J7	Posibilidad de prácticas en el sector pesquero
J8	Análisis de los frenos a la incorporación de los jóvenes a la pesca
J9	Simplificación de los requisitos para embarcar
J10	Crear la Escuela del Mar, como punto de atracción de jóvenes al sector
J11	Acciones informativas y formativas que promuevan el fomento de las nuevas generaciones en el sector.
J12	Mejorar el atractivo de la pesca entre los jóvenes
J13	Concienciación sobre la importancia del producto de proximidad y temporada a población juvenil.
J14	Promover jornadas de experimentar un día de pesca
J15	Fomentar jornadas, eventos, cursos para la preservación y continuidad de los usos, tradiciones y la cultura en torno a la Albufera
J16	Colaboración con centros educativos para la organización de visitas y charlas
J17	Mejorar las condiciones de trabajo haciéndolas más atractivas para su acceso.
J18	La viabilidad de la pesca de la angula por parte de jóvenes
J19	Dar facilidades a la obtención de títulos y para la compra de embarcaciones.
J20	Impulsar la educación ambiental y conciencia sobre la importancia de la sostenibilidad entre los jóvenes pescadores
J21	Crear oportunidades de empleo y emprendimiento para jóvenes en el ámbito pesquero, incluyendo la pesca deportiva y turismo marítimo
J22	Aumentar el conocimiento del mundo del mar, la pesca, la acuicultura en el ámbito educativo y como parte de actividades extraescolares.
J23	Vivero de empresas pesqueras
J24	Hacer ver a la juventud que el sector de la acuicultura es una salida laboral viable
J25	Becas formativas para cursos relacionados en el sector
J26	Formación en artesanía pesquera u oficios relacionados.
J27	Establecimiento de cátedras en las universidades locales para el fomento de la aplicación de las carreras más técnicas en el fomento de la viabilidad, innovación y sostenibilidad del sector pesquero.
J28	Utilizar el entorno del GALP para generar espacios de divulgación para institutos mostrando los artes de pesca y el oficio del mar



## FASE B2. LÓGICA DE INTERVENCIÓN II

### B.2.1. NECESIDADES Y OBJETIVOS

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO GALP CANDIDATO PROVINCIA DE VALENCIA



### B.2.1.0. Introducción

Este esquema se presenta al inicio de los principales epígrafes, intentando facilitar la revisión de su cumplimiento.

En epígrafes anteriores hemos presentado el GALP candidato Provincia de Valencia y hemos indicado los motivos que demuestran su capacidad.

Al margen de estos contenidos, el epígrafe A.0 planteó un análisis del marco normativo y de planificación.

En el epígrafe A.1 realizamos el diagnóstico cuantitativo de la EDLP, diagnóstico que planteamos a dos niveles:

En el epígrafe A.1 realizamos el diagnóstico cuantitativo de la EDLP, diagnóstico que planteamos a dos niveles:

1º. Diagnóstico del territorio (A.1.1.). Se han planteado análisis relativos al territorio que es ámbito de actuación de esta EDLP.

2º. Diagnóstico del sector pesquero y acuícola (A.1.2.). En este caso planteamos análisis de los dos sectores que son focales en esta EDLP: el sector pesquero y el sector acuícola.

El resultado del diagnóstico cualitativo (A2) se ha llevado directamente a la matriz DAFO, ya en este epígrafe, planteando en todo caso los resultados de la explotación de los cuestionarios de diagnóstico y proyección, además de otras evidencias de diagnóstico cualitativo.

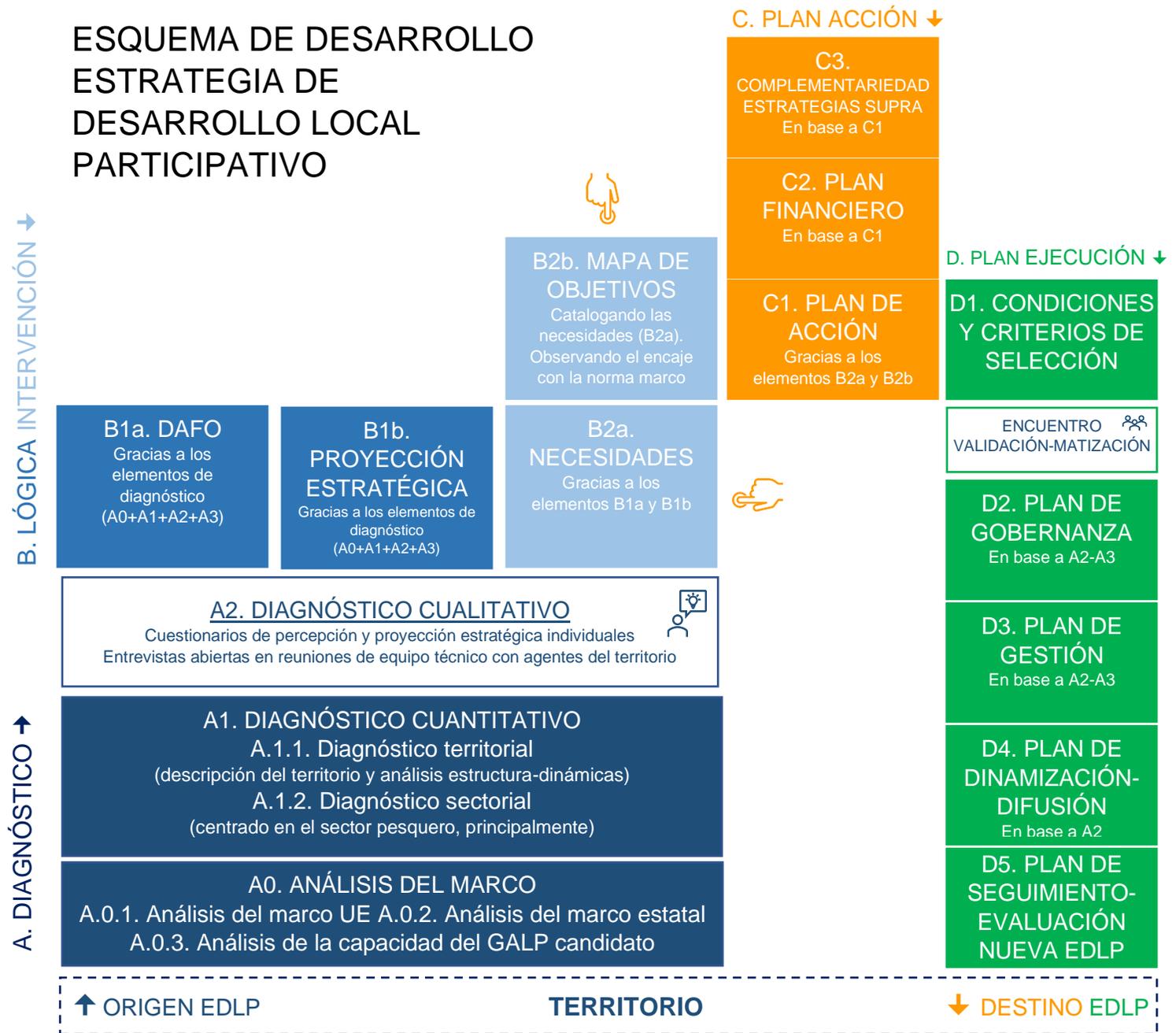
Este epígrafe se ha planteado como bisagra o correa de transmisión. Gracias a los elementos de diagnóstico obtenemos evidencias que nos permiten identificar amenazas, oportunidades, fortalezas y debilidades, también obtenemos información de la proyección estratégica de las personas entrevistadas.

Gracias a estos elementos de diagnóstico deducimos en este epígrafe las necesidades, la lectura de los mismos nos podrá identificar los objetivos de esta EDLP, base del plan de acción,

determinado en el siguiente capítulo. En todo momento tendremos que considerar el marco normativo y de planificación del ámbito en el que se desarrolla esta EDLP, dentro del Programa Operativo FEMPA España.

Art. 35.4 Orden	Epígrafes EDLP
A) Descripción del GALP	0.0.3. La Asociación GALP... D2. Plan de gobernanza
B) Descripción zona	A.1. Diagnóstico
C) Análisis de las necesidades y potencial	B.1a. Análisis DAFO B.1b. Proyección estratégica
D) Descripción de la estrategia y sus objetivos	B.2.a. Necesidades B.2.b. Objetivos
E) Plan de acción	C.1. Plan de acción
F) Plan financiero	C.2. Plan financiero
G) Capacidad del GALP	A.3. Análisis capacidad GALP
H) Sistemas de gestión	D1. Condiciones y criterios selección D2. Plan de gobernanza D3. Plan de gestión
I) Seguimiento y evaluación	D5. Plan seguimiento y evaluación
J) Descripción participación	0.6. Participación redacción EDLP A2. Diagnóstico cualitativo Anexo. Relación participantes-medios
k) Visibilidad-comunicación	D.4. Plan de dinamización-difusión
L) Fuentes información	Anexo. Relación figuras y fuentes

# ESQUEMA DE DESARROLLO ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO



-  VALORACIÓN ASPECTOS EDLP ANTERIOR
-  PARTICIPACIÓN EN GRUPO
-  PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL
-  NOS ENCONTRAMOS EN ESTE PUNTO DE LA EDLP

## B.2.1.1. Las necesidades identificadas y los objetivos

### B.2.1.1.1. Deducidas, alcanzables y con encaje FEMPA

Las necesidades que planteamos a continuación han de cumplir dos condiciones que resultan inexcusables:

1º. Deben plantearse en base a los resultados de diagnóstico que se han descrito en capítulos interiores y que se han argumentado en los diferentes elementos de la matriz DAFO.

2º. Deben encajar en el propósito de esta Estrategia de Desarrollo Local Participativo, deben tener cabida en el planteamiento que determina el Reglamento FEMPA para las políticas de cohesión territorial.

Para mostrar la trazabilidad de la lógica de intervención cada necesidad se asociará a elementos DAFO o a síntesis de proyección estratégica.

Para evitar el planteamiento de necesidades que no encajen en el marco del desarrollo local que se plantea al amparo del Reglamento FEMPA y normativa derivada, se asocian las mismas a los ejes que se plantean en dicho reglamento.

Por lo tanto, el esquema de deducción sería el siguiente:

1º. Planteamiento de los ejes o prioridades que plantea el Reglamento FEMPA, determinando los mismos como capítulos o categorías de necesidades.

2º. Dedución de necesidades tras el análisis de las matrices DAFO y de las síntesis de proyección estratégica.

---

<sup>4</sup> Resulta evidente que los objetivos particulares planteados en el artículo 35.5.D de la Orden de Bases coinciden con lo planteado en el Reglamento FEMPA, los objetivos planteados son los siguientes.

Apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial.

Impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación del cambio climático.

Fomento del bienestar social y mejora de la calidad de vida.

Conservación y fomento del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo.

### B.2.1.1.2. El encaje en el marco del Reglamento FEMPA

El ámbito de desarrollo de esta EDLP estará en el marco de la prioridad 3 del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura<sup>4</sup>.

PRIORIDAD 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación...

PRIORIDAD 2: Fomentar las actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura...

**PRIORIDAD 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.**

PRIORIDAD 4: Reforzar la gobernanza internacional de los océanos y permitir que los mares y océanos sean seguros, protegidos, limpios y estén gestionados de manera sostenible.

El Programa Operativo FEMPA España determina los **objetivos que pueden encajar en la atención a la prioridad tercera.**

#### **a) MEJORAS CADENA DE VALOR DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA.**

Aumento del valor, creación de empleo, atracción de jóvenes y promoción de la innovación en todas las fases de la cadena de producción y suministro de los productos de la pesca y la acuicultura y mejorar la imagen de los productos y la actividad productiva a nivel local para su incorporación a la cultura alimentaria.

#### **b) DIVERSIFICACIÓN EN EL CAMPO DE LA ECONOMÍA AZUL**

Fomento de la economía azul en las zonas pesqueras y acuícolas mediante el apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial, al aprendizaje permanente y a la creación de empleo en las zonas pesqueras y acuícolas.

#### **c) PATRIMONIO MEDIOAMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO**

Impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación del cambio climático.

#### **d) FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL y PATRIMONIO CULTURAL**

Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo.

#### **e) GOBERNANZA**

Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local...

#### **f) COOPERACIÓN**

Aumento del valor y promoción de la innovación en todas las fases de la cadena de producción y suministro de los productos de la pesca y la acuicultura.

Creación de empleo, apoyo al aprendizaje permanente, a la empleabilidad y a la movilidad laboral entre las comunidades pesqueras.

Se tendrá especial atención a crear nuevas oportunidades para jóvenes y mujeres.

Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.

Mejorar la imagen de los productos y la actividad productiva a nivel local para su incorporación a la cultura alimentaria del territorio.

## B.2.1.2. Las necesidades y los objetivos de la EDLP

### B.2.1.2.1. Necesidades-Objetivos y Objetivos-Necesidades

Los objetivos de la EDLP GALP Provincia de Valencia parten de la siguiente base:

1º. La **estructura** de objetivos plantea **una meta, cuatro objetivos generales, nueve objetivos particulares (dentro de los generales) y nueve objetivos transversales**. Se apuesta por la concentración en determinados objetivos y por el alineamiento del plan de acción, expuesto en el siguiente capítulo, con los objetivos generales.

Si bien creemos que no es necesario, recordamos que los objetivos transversales y horizontales lo son por afectar con mayor o menor intensidad a los diferentes objetivos particulares y generales de la EDLP.

2º. **El mapa de objetivos debe seguir la lógica de intervención** que se plantea en este capítulo. Aprovechamos para subrayar esta trazabilidad:

- a. Se han argumentado los elementos de las **matrices DAFO** en base a los elementos de diagnóstico anteriores.
- b. Se han establecido **síntesis de propuestas estratégicas** en base a las que han sido recogidas en el proceso de diagnóstico cualitativo.
- c. Se han determinado **necesidades**, relacionando las mismas con los elementos DAFO o/y con las síntesis de proyección estratégica.
- d. Se han asociado las mismas a los objetivos que el Programa Operativo FEMPA España plantea para la atención a la prioridad tercera del FEMPA.

---

<sup>5</sup> ORDEN 24/2023, de 10 de agosto, de la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se regula el procedimiento de elaboración y selección de las estrategias de desarrollo local participativo del sector pesquero (EDLP) en el marco

Si bien el mapa de objetivos de esta EDLP guarda correspondencia con el mapa de objetivos que establece el Programa Operativo FEMPA, difiere en aspectos que tienen que ver con el agrupamiento de necesidades a las que ofrece respuesta.

**¿Por qué detallamos los objetivos antes que las necesidades en este epígrafe?**

Cabe preguntarse el motivo que lleva a plantear el mapa de objetivos antes de la relación de las necesidades, teniendo en cuenta que las necesidades se deducen de los elementos DAFO y de la proyección estratégica, siendo los objetivos una forma de determinar cuáles son las necesidades que vamos a cubrir.

La lógica de intervención es evidente:

DAFO+PROYECCIÓN→NECESIDADES→OBJETIVOS

El motivo que nos lleva a plantear en este documento los objetivos antes que las necesidades es agilizar la lectura y comprensión de esta EDLP:

1º. Si relacionamos previamente todas las necesidades, sin asociarlas a un objetivo de la EDLP, será necesario plantear posteriormente una agrupación como objetivos.

Como el proceso de lógica de intervención se ha realizado de forma continuada, resulta menos redundante y más comprensible presentar las necesidades asociadas a los objetivos de esta EDLP.

2º. La realización de este agrupamiento permite cotejar si las necesidades son compatibles con los objetivos planteados en la prioridad 3 del FEMPA, reflejada en el Programa Operativo FEMPA España y en el artículo 35.5.D de la Orden de Bases<sup>5</sup>.

del periodo de programación del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA) 2021-2027, y se aprueban conjuntamente las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de las ayudas preparatorias para su elaboración.

### B.2.1.2.2. Mapa de objetivos EDLP Provincia de Valencia 2021-2027

#### **META**

Apoyar iniciativas que mejoren las opciones de vida de las personas que forman parte de la comunidad pesquera de la provincia de Valencia.

#### **OBJETIVOS GENERALES (OG) Y PARTICULARES (OP)**

##### **OG1**

#### **Mejorar la cadena de valor del sector pesquero o/y acuícola**

Este objetivo integra estos objetivos particulares:

**OP1.1.** Crear valor en los sectores pesqueros o/y acuícolas.

**OP1.2.** Mejorar la eficiencia de los sectores pesqueros o/y acuícola en base a los tres vértices de la sostenibilidad: impacto económico, impacto social e impacto medioambiental.

ENCAJE P.O. FEMPA ESPAÑA: objetivos A (cadena de valor) y B (diversificación dentro del sector)

##### **OG2**

#### **Fomentar la diversificación económica relacionada con la economía azul.**

Este objetivo integra estos objetivos particulares:

**OP2.1.** Crear valor con actividades de economía azul que deriven de la diversificación del sector pesquero o/y acuícola.

**OP2.2.** Crear valor con actividades de economía azul emergentes

ENCAJE P.O. FEMPA ESPAÑA: objetivo B (diversificación fuera del sector)

##### **OG3**

#### **Fomentar la puesta en valor, el conocimiento y el disfrute del patrimonio marítimo y pesquero.**

Este objetivo integra estos objetivos particulares:

**OP3.1.** Fomentar la puesta en valor, el conocimiento y el disfrute del patrimonio natural marítimo y costero.

**OP3.2.** Fomentar la puesta en valor, el conocimiento y el disfrute del patrimonio cultural marítimo, costero y pesquero.

ENCAJE P.O. FEMPA ESPAÑA: objetivos C (patrimonio natural) y D (patrimonio cultural)

##### **OG4**

#### **Apoyar el desarrollo de acciones que mejoren el tejido social de la comunidad pesquera y acuícola**

Este objetivo integra estos objetivos particulares:

**OP4.1.** Apoyar la acción de asociaciones que estén relacionadas con las comunidades pesqueras de la provincia de Valencia.

**OP4.2.** Apoyar acciones que procuren una mejora del bienestar de las comunidades pesqueras.

**OP4.3** Apoyar acciones que promuevan la participación de tres colectivos vitales de las comunidades pesqueras: jóvenes, mujeres y mayores.

ENCAJE P.O. FEMPA ESPAÑA: objetivo D (bienestar social) y E (gobernanza).

#### **OBJETIVOS TRANSVERSALES (OT)**

**OT1.** Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a la **lucha contra el cambio climático y a la adaptación al mismo.**

**OT2.** Apoyar acciones que, directa o indirectamente, introduzcan la **perspectiva de género** y contribuyan a la **igualdad de oportunidades de la mujer.**

**OT3.** Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a **una mayor participación de la juventud.**

**OT4.** Apoyar acciones que, directa o indirectamente, introduzcan la **perspectiva de personas mayores.**

**OT5.** Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a la **integración de cualquier colectivo.**

**OT6.** Contribuir a **mejorar los sistemas de gobernanza local y multinivel.**

**OT7.** Apoyar acciones que **creen empleo.**

**OT8.** Apoyar acciones **innovadoras.**

**OT9.** Estimular la **cooperación.**

### B.2.1.3. Las necesidades y su relación con los elementos DAFO y la proyección estratégica

#### B.2.1.3.1. Las necesidades relacionadas con el objetivo 1. MEJORAR LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA

Se relacionan a continuación las necesidades que se asocian al objetivo A (mejora de la cadena de valor del sector pesquero y acuícola) así como su relación con los elementos DAFO y con las síntesis de proyección estratégica, justificando con ello la lógica de intervención.

REF	NECESIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETIVO 1. MEJORAR CADENA DE VALOR...	PO <sup>6</sup>	T	RELACIÓN DAFO-SP
N1.1	Mejora de los procesos de primera venta y de los centros en los que se produce	A	7	AG3, AG4, AG5, AP1, DT8, DP13, DP14, DP15, OG11, OP16, FP3,
N1.2	Mejora en la organización de las organizaciones pesqueras y acuícolas	A	6	AG3, AG4, AG5, AG10, AP1, AP4, AP5, AP7, AP8, AP9, AP12, AP15, DP1, DP2, DP3, DP4, DP5, DP6, DP8, DP9, DP10, DP11, DP13, DP21, OP9, OP10, OP12, OP18, FP1, FP2, FP4, FP5, FP7, FP8, FP11
N1.3	Mejora en la trazabilidad del producto pesquero y acuícola	A	8	AG3, AG4, AG5, DP14, DP15, FP3, SP1
N1.4	Mejora en la cualificación del sector pesquero y acuícola	A	7	AG3, AG4, AG5, DP15, SP1
N1.5	Mejora en logística interna-externa comercialización pesca, incluyendo envasado y procesado	A	8	AG3, AG4, AG5, DP13, OP16, SP1
N1.6	Mejora de la eficiencia energética centros organizaciones de pescadores	A	1	AG3, AG4, AG5, AG6, AP6, OP11, FP6, SP1
N1.7	Mejora eficiencia hídrica de la actividad de cofradías y comunidades de pescadores	A	1	AG3, AG4, AG5, AG11, AP6, OP11, FP6, SP1
N1.8	Reducción huella de carbono de la actividad de cofradías y comunidades de pescadores	A	1	AG3, AG4, AG5, AG11, AG11, AP6, DP7, OP11, FP6, SP1
N1.9	Lucha y adaptación frente al cambio climático de cofradías y comunidades de pescadores	A	1	AG3, AG4, AG5, AP6, DP7, DP18, OP11, FP6, SP1
N1.10	Mejora seguridad laboral y espacio de trabajo cofradías y comunidades de pescadores	A	8	AG3, AG4, AG5, DP4, DP14, DP15, OP16, SP1
N1.11	Promoción genérica del pescado y marisco	A	7	AG3, AG4, AG5, AP9, AP12, AP14, DP22, DP23, DP24, OP1, OP5, OP6, OP15, OP17, OP20, SP1
N1.12	Promoción especies de bajo valor comercial	A	7	AG3, AG4, AG5, AP9, AP12, AP14, DP22, DP23, DP24, OP1, OP5, OP6, OP15, OP17, SP1
N1.13	Desarrollo de marcas de calidad o de garantía relacionadas con el pescado o marisco	A	7	AG3, AG4, AG5, AP9, AP12, AP14, DP22, DP23, DP24, OP1, OP5, OP6, OP15, OP17, SP1
N1.14	Educación al consumo dedicadas a la población en general o a colectivos específicos	A	7	AG3, AG4, AG5, AP9, AP12, AP14, DP22, DP23, DP24, OP1, OP5, OP6, OP15, OP17, SP1
N1.15	Mejora del uso culinario de la producción pesquera y acuícola en el sector HORECA	A	7	AG3, AG4, AG5, AP9, AP12, AP14, DP22, DP23, OP1, OP5, OP6, OP15
N1.16	Mayor visibilidad de la producción pesquera y acuícola local en las pescaderías.	A	7	AG3, AG4, AG5, AP4, AP9, AP14, DP22, DP23, OG11, OP1, OP5, OP6, OP15, OP17, SP1
N1.17	Relevo generacional en el sector pesquero	A	3	AG3, AG4, AG5, AG12, AP2, DP12, OP19, FP12, SP1
N1.18	Desarrollo de planes de gestión y cogestión de los recursos pesqueros	A	1	AG3, AG4, AG5, AP3, AP6, AP10, AP11, DP16, DP17, OP2, OP3, OP4, OP7, OP8, OP13, OP14, OP18, FP6, SP1
N1.19	Mejora patrón de explotación relacionado con la pesca	A	8	AG3, AG4, AG5, AG11, AP6, AP11, AP13, DP17, DP19, DP20, OP2, OP3, OP4, OP7, OP8, OP13, FP5, FP6, FP13, FP15, SP1

6

**FEMPA.** A. MEJORAS CADENA DE VALOR DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA. B. DIVERSIFICACIÓN EN EL CAMPO DE LA ECONOMÍA AZUL C. PATRIMONIO MEDIOAMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO D. FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL y PATRIMONIO CULTURAL E. GOBERNANZA F. COOPERACIÓN

**TRANSVERSALES.** SE INDICA UN OBJETIVO TRANSVERSAL PRINCIPAL OT1. Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a la **lucha contra el cambio climático y a la adaptación al mismo.** OT2. Apoyar acciones que, directa o indirectamente, introduzcan la **perspectiva de género** y contribuyan a la **igualdad de oportunidades de la mujer.** OT3. Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a **una mayor participación de la juventud.** OT4. Apoyar acciones que, directa o indirectamente, introduzcan la **perspectiva de personas mayores.** OT5. Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a **la integración de cualquier colectivo.** OT6. Contribuir a **mejorar los sistemas de gobernanza local y multinivel.** OT7. Apoyar acciones que **creen empleo.** OT8. Apoyar acciones **innovadoras.** OT9. Estimular la **cooperación.**

NECESIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETIVO 1. MEJORAR CADENA DE VALOR...		PO <sup>7</sup>	T
Relacionadas con empresas (PYME)			
N1.20	Transformación de la producción pesquera y acuícola local	A	7 AG3, AG4, AG5, DP1, DP2, DP3, DP4, DP5, DP19, SP1
N1.21	Mejora de la comercialización mayorista de la producción pesquera y acuícola local	A	7 AG3, AG4, AG5, AP3, AP12, AP14, AP15, DP1, DP2, DP3, DP4, DP5, DP10, DP13, DP14, DP22, DP23, DP24, SP1
N1.22	Mejora de la comercialización minorista de la producción pesquera y acuícola local	A	7 AG3, AG4, AG5, AP3, AP12, AP14, AP15, DP1, DP2, DP3, DP4, DP5, DP10, DP13, DP14, DP22, DP23, DP24, SP1
N1.23	Mejora de la trazabilidad del producto pesquero y acuícola local.	A	8 AG3, AG4, AG5, DP19, FP3, SP1
N1.24	Mejora en logística interna-externa comercialización pesca, incluyendo envasado y procesado	A	8 AG3, AG4, AG5, DP19, OP16, SP1
N1.25	Mejora de la eficiencia energética empresas cadena de valor pesquero o/y acuícola	A	8 AG3, AG4, AG5, AP6, DP19, OP11, FP6, SP1
N1.26	Mejora eficiencia hídrica empresas cadena de valor pesquero o/y acuícola	A	8 AG3, AG4, AG5, AP6, DP19, OP11, FP6, SP1
N1.27	Reducción huella de carbono empresas cadena de valor pesquero o/y acuícola	A	8 AG3, AG4, AG5, AP6, DP19, OP11, FP6, SP1
N1.28	Lucha y adaptación frente al cambio climático empresas cadena de valor pesquero o/y acuícola	A	8 AG3, AG4, AG5, AP6, DP19, OP11, FP6, SP1
N1.29	Mejora seguridad laboral y espacio de trabajo empresas cadena de valor pesquero o/y acuícola	A	8 AG3, AG4, AG5, DP19, OP16, SP1
N1.30	Mejora eficiencia empresas cadena de valor pesquero o/y acuícola	A	8 AG3, AG4, AG5, DP19, OP16, SP1
N1.31	Mejora de la transformación de productos pesqueros de bajo valor comercial	A	8 AG3, AG4, AG5, DP19, OP16, SP1
N1.32	Aprovechamiento de subproductos de la pesca o/y la acuicultura	A	7 AG3, AG4, AG5, DP19, OP16, SP1
N1.33	Desarrollo empresas auxiliares de la pesca o/y la acuicultura	A	7 AG3, AG4, AG5, DP19, OP16, SP1
NECESIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETIVO 1. MEJORAR CADENA DE VALOR...		PO	T
Relacionadas con entidades que tengan entre sus objetivos principales la investigación			
N1.34	Búsqueda de soluciones para la mejora de la cadena de valor en el sector pesquero y acuícola	A	7 OT8, DP16, OP2, OP3, OP4, OP7, OP13, OE11, FT3, FT4, FP5, FP13, FP15, SP1

7

**FEMPA.** A. MEJORAS CADENA DE VALOR DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA. B. DIVERSIFICACIÓN EN EL CAMPO DE LA ECONOMÍA AZUL C. PATRIMONIO MEDIOAMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO D. FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL y PATRIMONIO CULTURAL E. GOBERNANZA F. COOPERACIÓN

**TRANSVERSALES. SE INDICA UN OBJETIVO TRANSVERSAL PRINCIPAL OT1.** Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a la **lucha contra el cambio climático y a la adaptación al mismo.** OT2. Apoyar acciones que, directa o indirectamente, introduzcan la **perspectiva de género** y contribuyan a la **igualdad de oportunidades de la mujer.** OT3. Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a **una mayor participación de la juventud.** OT4. Apoyar acciones que, directa o indirectamente, introduzcan la **perspectiva de personas mayores.** OT5. Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a la **integración de cualquier colectivo.** OT6. Contribuir a **mejorar los sistemas de gobernanza local y multinivel.** OT7. Apoyar acciones que **creen empleo.** OT8. Apoyar acciones **innovadoras.** OT9. Estimular la **cooperación.**

### B.2.1.3.2. Necesidades relacionadas con objetivo 2. FOMENTAR DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA RELACIONADA CON LA ECONOMÍA AZUL

Se relacionan a continuación las necesidades que se asocian al objetivo y su relación con los elementos DAFO y la proyección estratégica, elementos de la lógica de intervención.

REF	NECESIDADES RELACIONADAS OBJETIVO 2. FOMENTAR DIVERSIFICACIÓN ECONOMÍA AZUL	PO <sup>8</sup>	T	RELACIÓN DAFO-SP
N2.1	Desarrollo de la economía circular	B	1	AG3, AG4, AG5, AE10, AE5, AE8, DT8, DT14, DE6, OT2, OT3, OT5, OE7, OE8, OE11, FT10, FT3, FT4, FT10, FE2, SP2
N2.2	Desarrollo de la bioeconomía relacionada con el medio marino	B	8	AG3, AG4, AG5, AE10, AE5, AE8, DT8, DT14, DE6, DE7, OE7, OE8, OE10, OE11, FT10, SP2
N2.3	Desarrollo del pesca-turismo y del turismo mariner	B	8	AG3, AG4, AG5, AE1, AE2, AE4, AE5, AE10, AE5, AE8, DT8, DT14, DE4, OT1, OT5, OE1, OE2, OE3, OE4, FT10, FP10, FP14, FE5, SP2
N2.4	Aprovechamiento de productos o subproductos del mar	B	8	AG3, AG4, AG5, AE10, AE5, AE8, DT8, DT14, DE5, DE6, DE7, OT2, OT3, OT5, OE7, OE8, OE11, FT10, SP2
N2.5	Mejora de la oferta turística y excursionista relacionada con el medio marítimo y pesquero.	B	7	AG3, AG4, AG5, AE1, AE2, AE4, AE5, AE10, AE5, AE8, DT8, DT14, DE4, OG4, OT1, OT4, OE1, OE2, OE3, OE4, FT10, FP14, FE5, SP2
N2.6	Desarrollo de restauración especializadas en la venta de producto pesquero local	B	7	AG3, AG4, AG5, AE10, AE5, AE8, DT8, DT14, OG7, OT4, OE6, SP2
N2.7	Desarrollo de la industria náutica y de empresas auxiliares sostenibles medioambientalmente	B	7	AG3, AG4, AG5, AE10, AE5, AE8, DT14, OT2, OT3, OT5, FT10, FE3
N2.8	Investigación medio marino para el desarrollo de la economía azul (salvo pesquera o acuícola)	B	8	AG3, AG4, AG5, AE10, AE5, AE8, DT14, DE6, OE7, OE8, OE11, FT3

### B.2.1.3.3. Necesidades relacionadas con objetivo 3. FOMENTAR PUESTA EN VALOR, CONOCIMIENTO Y DISFRUTE DEL PATRIMONIO MARÍTIMO Y PESQUERO

Se relacionan a continuación las necesidades que se asocian al objetivo y su relación con los elementos DAFO y la proyección estratégica, elementos de la lógica de intervención.

REF	NECESIDADES RELACIONADAS OBJETIVO 3. FOMENTAR ... PATRIMONIO	PO	T	RELACIÓN DAFO-SP
N3.1	Puesta en valor del patrimonio cultural marítimo y pesquero	D	7	AE1, AE6, DT15, DE1, DE4, OG2, OT4, OP15, FT1, FE1, FE5, SP2, SP4
N3.2	Divulgación del patrimonio cultural marítimo y pesquero	D	7	AE1, DT15, DE1, OG2, OT4, OP15, FT1, FE1, FE5, FP14, SP2, SP4
N3.3	Conservación o/y puesta en valor del patrimonio natural	C	7	AG10, AE6, OG2, OT4, FT1, FE1, FE5, SP2, SP4
N3.4	Divulgación del patrimonio natural marítimo y pesquero	C	7	AE1, AE6, OG2, OT4, FT1, FE1, FE5, SP2, SP4
N3.5	Señalética patrimonio marítimo y pesquero, oferta turística y servicios relacionados.	C-D	7	AE1, DE1, OG2, OT4, FT1, FE1, FE5, SP2, SP4
N3.6	Mejora información turística y excursionista relacionada con el patrimonio marítimo y pesquero	C-D	7	AE1, DE1, OG2, OT4, FT1, FE1, FE5, SP2, SP4
N3.7	Cualificación personas que actúen en la cadena de valor del sector turístico y excursionista	C-D	7	AE1, DE1, OG2, OT4, FT1, FE1, FE5, SP2, SP4
N3.8	Sensibilización de la población local en todo lo relativo al patrimonio marítimo y pesquero	C-D	7	AE1, DE1, OG2, OT4, FT1, FE1, FE5, SP2, SP4
N3.9	Promoción del destino o destinos turísticos en base a sus recursos marítimos y pesqueros	C-D	7	AE1, AG1, AG2, DE1, OG2, OT4, OT1, OT5, FT10, FT1, FE1, FE5, SP2, SP4
N3.10	Desarrollo de infraestructuras, espacios y equipamientos que faciliten el desarrollo de segmentos turísticos específicos relacionadas con el patrimonio marítimo y pesquero	C-D	7	AE1, DE1, OG2, OT4, FT1, FE1, FE5, SP2, SP4
N3.11	Mejora de los entornos portuarios pesqueros	D	7	AE1, OG2, OT4, FT1, FE1, FE5, SP2, SP4

8

**FEMPA.** A. MEJORAS CADENA DE VALOR DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA. B. DIVERSIFICACIÓN EN EL CAMPO DE LA ECONOMÍA AZUL C. PATRIMONIO MEDIOAMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO D. FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL y PATRIMONIO CULTURAL E. GOBERNANZA F. COOPERACIÓN

**TRANSVERSALES.** SE INDICA UN OBJETIVO TRANSVERSAL PRINCIPAL OT1. Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a la **lucha contra el cambio climático y a la adaptación al mismo.** OT2. Apoyar acciones que, directa o indirectamente, introduzcan la **perspectiva de género** y contribuyan a la **igualdad de oportunidades de la mujer.** OT3. Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a **una mayor participación de la juventud.** OT4. Apoyar acciones que, directa o indirectamente, introduzcan la **perspectiva de personas mayores.** OT5. Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a **la integración de cualquier colectivo.** OT6. Contribuir a **mejorar los sistemas de gobernanza local y multinivel.** OT7. Apoyar acciones que **creen empleo.** OT8. Apoyar acciones **innovadoras.** OT9. Estimular la **cooperación.**

### B.2.1.3.4. Las necesidades identificadas relacionadas con el objetivo 4. APOYAR EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE MEJOREN EL TEJIDO SOCIAL DE LA COMUNIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

Se relacionan a continuación las necesidades que se asocian al objetivo d (conocimiento) así como su relación con los elementos DAFO y con las síntesis de proyección estratégica, justificando con ello la lógica de intervención.

REF	NECESIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETIVO 4. CAPITAL SOCIAL MARÍTIMOS Y PESQUERO	PO <sup>9</sup>	T	RELACIÓN DAFO-SP
N4.1	Mejora del funcionamiento de las asociaciones	E	6	AG, AG8, AG9, AG10, DT1, OT13, OP12, FT2, FT3, FT9, FT6
N4.2	Iniciativas sin ánimo de lucro para el acceso a los servicios de proximidad residentes en el ámbito de actuación de la EDLP	E-D	6	DT1, OE9, OE12, FT1, FE1
N4.3	Iniciativas sin ánimo de lucro que contribuyan a mejorar el atractivo turístico	E-D	6	AE1, AE2, AE4, AE9, DT1, OG8, OG9, OG10, OT1, OT6, OT7, OT9, OT10, OT11, OE9, OE12, FE1, SP4
N4.4	Iniciativas sin ánimo de lucro para el desarrollo de la iniciativa empresarial no agroalimentaria	E-B	6	DT1
N4.5	Iniciativas sin ánimo de lucro para mejorar las opciones de ocio en el ámbito de esta EDLP y en esferas que tengan que ver con el mar, la Albufera o cualquier otro espacio natural.	E-D	6	AE3, DT1, DT13, OT6, OT7, OT9, OT10, FE1, FE5, FP14, SP4
N4.6	Iniciativas sin ánimo de lucro para la lucha contra el cambio climático y a la adaptación al mismo.	E-C	6	AE3, AE6, AG6, AG11, DT1, DT3, DT4, DT6, DT7, DT9, DT11, DT12, DT13, DT16, DT17, DP18, DE12, OG1, OG3, OT9, OT14, OT15, OT16, OT17, FT7, FT8, FT11, FE2, FE3, SP3, PRIORIDADES CC
N4.7	Iniciativas sin ánimo de lucro para la mejora de la participación de la juventud	E-D	6	DT1, DT2, DP12, OE12, OE9, OP19, FT9, AP2, DP12, OP19, FP12, SP4, PRIORIDADES J
N4.8	Iniciativas sin ánimo de lucro para la mejora de la participación de las personas mayores	E-D	6	AG12, DT1, DE3, OG4, OG5, FT9, SP4, PRIORIDADES M
N4.9	Iniciativas sin ánimo de lucro para la mejora de la participación de la mujer.	E-D	6	DT1, DT10, DP9, FP8, FT9, SP4, PRIORIDADES GI
N4.10	Iniciativas sin ánimo de lucro para la mejora de la integración de las personas inmigrantes y de la interculturalidad.	E-D	6	DT1, DT10, SP4
N4.11	Iniciativas sin ánimo de lucro para la mejora de la comunicación intergeneracional.	E-D	6	DT1, DT15, OE5, FT9
N4.12	Iniciativas sin ánimo de lucro para la bienestar de las personas con discapacidad y de su entorno familiar	E-D	6	DT1, DT10, DE3, FT1, SP4, PRIORIDADES I
N4.13	Iniciativas sin ánimo de lucro para la inclusión de colectivos en riesgo de exclusión	E-D	6	DT1, DT10, SP4, PRIORIDADES I
N4.14	Iniciativas sin ánimo de lucro para mejorar la creación de redes entre las asociaciones con sede principal y domicilio en el ámbito de esta EDLP y su apertura a otras redes de asociaciones	E-F	6	AG10, DT1, FT3, FT4, FT5, FT6

9

**FEMPA.** A. MEJORAS CADENA DE VALOR DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA. B. DIVERSIFICACIÓN EN EL CAMPO DE LA ECONOMÍA AZUL C. PATRIMONIO MEDIOAMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO D. FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL y PATRIMONIO CULTURAL E. GOBERNANZA F. COOPERACIÓN

**TRANSVERSALES.** SE INDICA UN OBJETIVO TRANSVERSAL PRINCIPAL OT1. Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a la **lucha contra el cambio climático y a la adaptación al mismo.** OT2. Apoyar acciones que, directa o indirectamente, introduzcan la **perspectiva de género** y contribuyan a la **igualdad de oportunidades de la mujer.** OT3. Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a **una mayor participación de la juventud.** OT4. Apoyar acciones que, directa o indirectamente, introduzcan la **perspectiva de personas mayores.** OT5. Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a **la integración de cualquier colectivo.** OT6. Contribuir a **mejorar los sistemas de gobernanza local y multinivel.** OT7. Apoyar acciones que **creen empleo.** OT8. Apoyar acciones **innovadoras.** OT9. Estimular la **cooperación.**



## **FASE C. PLAN DE ACCIÓN** **LAS LÍNEAS DE ACCIÓN Y EL PLAN FINANCIERO**

**ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO GALP CANDIDATO PROVINCIA DE VALENCIA**



## C.0. INTRODUCCIÓN AL PLAN DE ACCIÓN

Este esquema se presenta al inicio de los principales epígrafes, intentando facilitar la revisión de su cumplimiento.

En epígrafes anteriores hemos presentado el GALP candidato Provincia de Valencia y hemos indicado los motivos que demuestran su capacidad.

Al margen de estos contenidos, el epígrafe A.0 planteó un análisis del marco normativo y de planificación.

En el epígrafe A.1 realizamos el diagnóstico cuantitativo de la EDLP, diagnóstico que planteamos a dos niveles:

1º. Diagnóstico del territorio (A.1.1.). Se han planteado análisis relativos al territorio que es ámbito de actuación de esta EDLP.

2º. Diagnóstico del sector pesquero y acuícola (A.1.2.). En este caso planteamos análisis de los dos sectores que son focales en esta EDLP: el sector pesquero y el sector acuícola.

El resultado del diagnóstico cualitativo (A2) se llevó directamente a la matriz DAFO (B1a), planteando en todo caso los resultados de la explotación de los cuestionarios de diagnóstico y proyección (B1b), además de otras evidencias de diagnóstico cualitativo.

Gracias a estos elementos de diagnóstico deducimos en el epígrafe anterior las necesidades (B2a), la lectura de los mismos nos ha llevado a los objetivos de esta EDLP (B2b), base del plan de acción, determinado en este capítulo.

El plan de acción (C1) identifica las líneas de acción que permitirán establecer el encaje de las solicitudes de las convocatorias de ayuda. También se plantea un plan de acción propio, con iniciativas desarrolladas por el propio GALP en su territorio y con otras que plantean la cooperación con otros territorios.

En cada una de las líneas analizamos la complementariedad con otras estrategias supra (Pacto Verde Europeo, ODS...).

El plan financiero (C2) plantea la previsión presupuestaria de las líneas indicadas en el epígrafe C1, planteando la distribución en dos sentidos: por líneas de acción, considerando al margen el presupuesto de gastos de funcionamiento y por anualidades.

En este epígrafe se determina el mecanismo de aplicación del presupuesto en cada convocatoria y el sistema para trasladar remanentes a convocatorias posteriores.

Art. 35.4 Orden	Epígrafes EDLP
A) Descripción del GALP	0.0.3. La Asociación GALP... D2. Plan de gobernanza
B) Descripción zona	A.1. Diagnóstico
C) Análisis de las necesidades y potencial	B.1a. Análisis DAFO B.1b. Proyección estratégica
D) Descripción de la estrategia y sus objetivos	B.2.a. Necesidades B.2.b. Objetivos
E) Plan de acción	C.1. Plan de acción
F) Plan financiero	C.2. Plan financiero
G) Capacidad del GALP	A.3. Análisis capacidad GALP
H) Sistemas de gestión	D1. Condiciones y criterios selección D2. Plan de gobernanza D3. Plan de gestión
I) Seguimiento y evaluación	D5. Plan seguimiento y evaluación
J) Descripción participación	0.6. Participación redacción EDLP A2. Diagnóstico cualitativo Anexo. Relación participantes-medios
k) Visibilidad-comunicación	D.4. Plan de dinamización-difusión
L) Fuentes información	Anexo. Relación figuras y fuentes

# ESQUEMA DE DESARROLLO ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

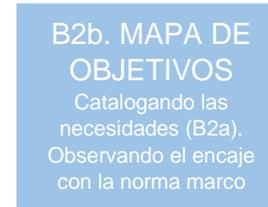
## C. PLAN ACCIÓN ↓



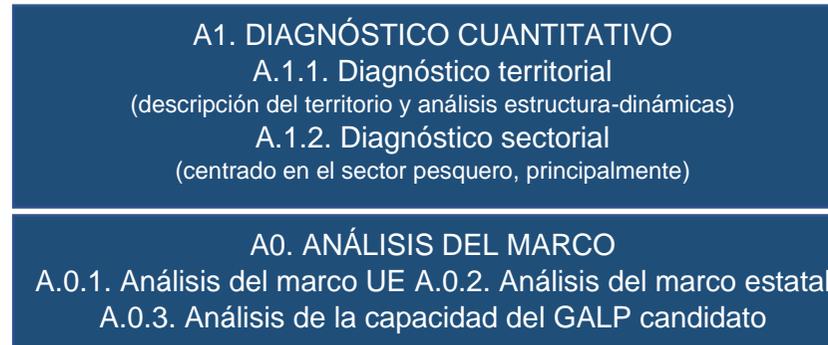
## D. PLAN EJECUCIÓN ↓



## B. LÓGICA INTERVENCIÓN ↓



## A. DIAGNÓSTICO ↑



-  VALORACIÓN ASPECTOS EDLP ANTERIOR
-  PARTICIPACIÓN EN GRUPO
-  PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL
-  NOS ENCONTRAMOS EN ESTE PUNTO DE LA EDLP

## C.1. PLAN DE ACCIÓN. LAS LÍNEAS DE ACCIÓN

### C.1.1. El plan de acción de concurrencia competitiva.

#### C.1.1.0. Estructura del plan de acción

Los principios que inspiran el esquema del plan de acción son los siguientes:

1º. Coherencia. En base a las necesidades, determinadas a la vez en base a los elementos DAFO y proyecciones del diagnóstico.

2º. Agilidad, simplificación y eficacia. Un menor número de líneas simplifica la gestión, evita dificultades en los encajes, favorece la selección de proyectos en base a su calidad (impactos) y minimiza el riesgo de ejecución.

3º. Dimensión. Atendiendo al presupuesto, la distribución en un número mayor de líneas evita la posibilidad de atender a proyectos que generen mayores impactos, siempre que cuenten con una alta valoración al aplicar los criterios de selección.

4º. Valoración. Se concede mucha importancia a la selección de las operaciones, primando la valoración del impacto sobre la mera distribución presupuestaria. Estos criterios valoran los tres

vértices de la sostenibilidad, la calidad de los proyectos, la capacidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El plan de acción se plantea en base a la siguiente estructura:

RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS	TIPO DE BENEFICIARIO
OG1 Mejorar la cadena de valor de los sectores pesquero y acuícola.	Empresas Organizaciones de pescadores (cofradías, comunidades... Corporaciones locales ESAL Otras entidades públicas: universidades y centros de investigación públicos
OG2 Fomentar la diversificación económica economía azul.	
OG3. Fomentar puesta en valor patrimonio marítimo y pesquero	
OG4. Mejorar el tejido social y su incidencia en el ámbito de actuación	

#### PLAN DE ACCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA (denominación abreviada)

LÍNEA 1. Cadena de valor pesquera y acuícola	■	■	■	■	■	■	■	■	■
LÍNEA 2. Diversificación azul	■	■	■	■	■	■	■	■	■
LÍNEA 3. Entorno marítimo y pesquero	■	■	■	■	■	■	■	■	■
LÍNEA 4. Capital social marítimo y pesquero	■	■	■	■	■	■	■	■	■

### C.1.1.1. Línea 1. Cadena de valor pesquera y acuícola

Nombre completo:

Línea 1. Apoyo al desarrollo sostenible de la cadena de valor de los sectores pesquero o/y acuícola de la provincia de Valencia

#### L1.A. Descripción general:

Operaciones que afecten a la creación de valor o/y la mejora de la eficiencia de cualquier eslabón de la cadena de valor de los sectores pesquero o/y acuícola de la provincia de Valencia siempre que atiendan a las condiciones de selección de esta EDLP

¿Qué entendemos por cadena de valor?

Actividad vinculada a cualquiera de las fases de tratamiento del producto desde su extracción (pesca) o cultivo (acuicultura) hasta su consumo, integrando las actividades principales y auxiliares de esta cadena de valor.

#### L1.B. Naturaleza de las operaciones:

Beneficio e interés particular (productivas)

Beneficio e interés colectivo (no productivas)

#### L1.C. Tipo de personas o entidades:

- Personas físicas que desarrollen una actividad empresarial como PYME o que vayan a desarrollarla tras la ejecución de la operación.
- Personas jurídicas que desarrollen una actividad empresarial como PYME o que vayan a desarrollarla tras la ejecución de la operación.
- Personas jurídicas que actúen como entidades asociativas: asociaciones, patronatos, fundaciones...., En el caso de contar, principalmente, con grandes empresas entre sus asociados, será posible su concurrencia con el

apoyo explícito de alguna de las organizaciones pesqueras, indicando la necesidad manifiesta.

- Comunidades de bienes (CB) u otras entidades de tipo comunal, que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las inversiones o actividades que motivan la concesión de la subvención. En estos casos, los comuneros nombrarán un representante o apoderado único y, en un documento que se incorporará al expediente, manifestarán sus respectivas participaciones en la cosa común y asumirán su responsabilidad solidaria en las obligaciones derivadas de la ayuda. Cuando el beneficiario sea una sociedad civil, distinto de la CB, su constitución deberá constar en escritura pública y deberá haber obtenido un número de identificación fiscal propio.
- Cofradías de pescadores.
- Federaciones de cofradías de pescadores
- Organizaciones de productores pesquero.
- Entidades asociativas de profesionales o empresas relacionadas con la actividad pesquera o acuícola. En el caso de contar, principalmente, con grandes empresas entre sus asociados, será posible su concurrencia con el apoyo explícito de alguna de las organizaciones pesqueras, indicando la necesidad manifiesta.
- Centros de investigación: universidades (públicas o privadas) y otros centros de investigación.

### **L1.D. Operaciones elegibles:**

Las operaciones elegibles pueden concretarse en alguna de las indicadas en la siguiente relación o ser el resultado de la combinación de algunas de ellas:

#### **1.A. Operaciones desarrolladas por cofradías de pescadores y por otras entidades asociativas que representen u ofrezcan soporte a la pesca profesional o a la acuicultura de menor escala.**

- 1.A.1. Operaciones que afecten a los centros de primera venta autorizados para la actividad pesquera y acuícola.
- 1.A.2. Operaciones que afecten a las actividades de soporte y asistencia que las cofradías de pescadores y otras entidades asociativas de pesca profesional ofrecen a pescadores y pescadoras.
- 1.A.3. Operaciones que mejoren la trazabilidad del producto pesquero y acuícola.
- 1.A.4. Operaciones que mejoren la cualificación del sector pesquero y acuícola
- 1.A.5. Operaciones que mejoren la logística (interna-externa) de cara a la comercialización de la pesca y la acuicultura, incluyendo en esta categoría acciones que mejoren el envasado y el tratamiento en lonja de la producción pesquera.
- 1.A.6. Operaciones que mejoren de forma evidente la eficiencia energética de las entidades indicadas en esta categoría.
- 1.A.7. Operaciones que mejoren de forma evidente la eficiencia hídrica de las entidades indicadas en esta categoría.
- 1.A.8. Operaciones que reduzcan de forma evidente la huella de carbono de las entidades indicadas en esta categoría.
- 1.A.9. Operaciones que contribuyan a la mitigación/adaptación relacionada con el cambio climático.
- 1.A.10. Operaciones que mejoren la seguridad laboral y contribuyan a una mejora del espacio de trabajo.
- 1.A.11. Operaciones de promoción genérica del pescado y marisco.
- 1.A.12. Operaciones de promoción de las especies de bajo valor comercial

1.A.13. Operaciones relacionadas con el desarrollo de marcas de calidad o de garantía relacionadas con el pescado o marisco.

1.A.14. Operaciones de educación al consumo dedicadas a la población en general o a colectivos específicos.

1.A.15. Operaciones que contribuyan a una mejora del uso culinario de la producción pesquera y acuícola en el sector HORECA.

1.A.16. Operaciones que apoyen una mayor visibilidad de la producción pesquera y acuícola local en las pescaderías.

1.A.17. Operaciones que promuevan el relevo generacional en el sector pesquero.

1.A.18. Operaciones de apoyo al desarrollo de planes de gestión y cogestión de los recursos pesqueros.

1.A.19. Operaciones que permitan a pescadores y pescadoras mejorar su patrón de explotación en todo lo que se refiere a su actividad, siempre y cuando no se incremente la capacidad extractiva y no se planteen incompatibilidades con otras convocatorias de ayuda que coincidan con esta convocatoria de ayuda.

1.A.20. Operaciones desarrolladas por cofradías de pescadores y por otras entidades asociativas que representen u ofrezcan soporte a la pesca profesional o a la acuicultura de menor escala que, no estando recogidas en la anterior enumeración, atiendan a la descripción general de esta línea.

#### **1.B. Operaciones desarrolladas por empresas (PYME) relacionadas con la cadena de valor pesquera y acuícola**

1.B.1. Operaciones que contribuyan a la transformación de la producción pesquera y acuícola local, bien sea con la creación de nuevas empresas o con la mejora de la capacidad de las existentes.

1.B.2. Operaciones que contribuyan a la comercialización mayorista de la producción pesquera y acuícola local, bien sea con la creación de nuevas empresas o con la mejora de la capacidad de las existentes.

1.B.3. Operaciones que contribuyan a la comercialización minorista de la producción pesquera y acuícola local, bien sea con la creación de nuevas empresas o con la mejora de la capacidad de las existentes.

1.B.4. Operaciones realizadas que mejoren la trazabilidad del producto pesquero y acuícola local.

1.B.5. Operaciones que mejoren la logística (interna-externa) de cara a la comercialización de la pesca y la acuicultura local, incluyendo en esta categoría acciones que mejoren el envasado y el tratamiento por empresas privadas de la producción pesquera.

1.B.6. Operaciones que mejoren de forma evidente la eficiencia energética de las empresas que operen en la cadena de valor de la producción pesquera y acuícola local.

1.B.7. Operaciones que mejoren de forma evidente la eficiencia hídrica de las empresas que operen en la cadena de valor de la producción pesquera y acuícola local.

1.B.8. Operaciones que reduzcan de forma evidente la huella de carbono de las empresas que operen en la cadena de valor de la producción pesquera y acuícola local.

1.B.9. Operaciones que contribuyan a la mitigación/adaptación relacionada con el cambio climático por parte de empresas que operen en la cadena de valor de la producción pesquera y acuícola local.

1.B.10. Operaciones que mejoren la seguridad laboral y contribuyan a una mejora del espacio de trabajo de empresas que operen en la cadena de valor de la producción pesquera y acuícola local.

1.B.11. Operaciones que mejoren la eficiencia de empresas que operen en la cadena de valor de la producción pesquera y acuícola local.

1.B.12. Operaciones desarrolladas por empresas que mejoren la transformación de productos pesqueros de bajo valor comercial.

1.B.13. Operaciones desarrolladas por empresas que permitan el aprovechamiento de subproductos de la pesca o/y la acuicultura.

1.B.14. Operaciones desarrolladas por empresas auxiliares de la pesca o/y la acuicultura.

1.B.15. Operaciones desarrolladas por empresas que, no estando recogidas en la anterior enumeración, atiendan a la descripción general de esta línea.

### **1.C. Operaciones desarrolladas por entidades que tengan entre sus objetivos principales el desarrollo de la investigación.**

1.C.1. Operaciones que contribuyan a mejorar el conocimiento y a la búsqueda de soluciones orientadas a la mejora de la cadena de valor en el sector pesquero y acuícola siempre que cuenten con un informe de necesidad por parte de una o más cofradías de pescadores o por otras entidades asociativas que representen u ofrezcan soporte a la pesca profesional o a la acuicultura de menor escala de la provincia de Valencia.

#### **L1.E. Relación con objetivos:**

Al margen de otras relaciones indirectas, guarda una relación directa con el objetivo:

OG1.

Mejorar la cadena de valor del sector pesquero o/y acuícola.

Este objetivo integra estos objetivos particulares:

OP1.1. Crear valor en los sectores pesqueros o/y acuícolas.

OP1.2. Mejorar la eficiencia de los sectores pesqueros o/y acuícola en base a los tres vértices de la sostenibilidad: impacto económico, impacto social e impacto medioambiental.

### L1.F. Relación con lógica de intervención:

Al margen de otras relaciones indirectas, guarda una relación directa con las siguientes necesidades:

REF	NECESIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETIVO 1. MEJORAR CADENA DE VALOR...	PO	T	RELACIÓN DAFO-SP
<b>Relacionadas con cofradías de pescadores, cooperativas de pescadores y otras organizaciones pesqueras</b>				
N1.1	Mejora de los procesos de primera venta y de los centros en los que se produce	A	7	AG3, AG4, AG5, AP1, DT8, DP13, DP14, DP15, OG11, OP16, FP3.
N1.2	Mejora en la organización de las organizaciones pesqueras y acuícolas	A	6	AG3, AG4, AG5, AG10, AP1, AP4, AP5, AP7, AP8, AP9, AP12, AP15, DP1, DP2, DP3, DP4, DP5, DP6, DP8, DP9, DP10, DP11, DP13, DP21, OP9, OP10, OP12, OP18, FP1, FP2, FP4, FP5, FP7, FP8, FP11
N1.3	Mejora en la trazabilidad del producto pesquero y acuícola	A	8	AG3, AG4, AG5, DP14, DP15, FP3, SP1
N1.4	Mejora en la cualificación del sector pesquero y acuícola	A	7	AG3, AG4, AG5, DP15, SP1
N1.5	Mejora en logística interna-externa comercialización pesca, incluyendo envasado y procesado	A	8	AG3, AG4, AG5, DP13, OP16, SP1
N1.6	Mejora de la eficiencia energética centros organizaciones de pescadores	A	1	AG3, AG4, AG5, AG6, AP6, OP11, FP6, SP1
N1.7	Mejora eficiencia hídrica de la actividad de cofradías y comunidades de pescadores	A	1	AG3, AG4, AG5, AG11, AP6, OP11, FP6, SP1
N1.8	Reducción huella de carbono de la actividad de cofradías y comunidades de pescadores	A	1	AG3, AG4, AG5, AG11, AP6, DP7, OP11, FP6, SP1
N1.9	Lucha y adaptación frente al cambio climático de cofradías y comunidades de pescadores	A	1	AG3, AG4, AG5, AP6, DP7, DP18, OP11, FP6, SP1
N1.10	Mejora seguridad laboral y espacio de trabajo cofradías y comunidades de pescadores	A	8	AG3, AG4, AG5, DP4, DP14, DP15, OP16, SP1
N1.11	Promoción genérica del pescado y marisco	A	7	AG3, AG4, AG5, AP9, AP12, AP14, DP22, DP23, DP24, OP1, OP5, OP6, OP15, OP17, OP20, SP1
N1.12	Promoción especies de bajo valor comercial	A	7	AG3, AG4, AG5, AP9, AP12, AP14, DP22, DP23, DP24, OP1, OP5, OP6, OP15, OP17, SP1
N1.13	Desarrollo de marcas de calidad o de garantía relacionadas con el pescado o marisco	A	7	AG3, AG4, AG5, AP9, AP12, AP14, DP22, DP23, DP24, OP1, OP5, OP6, OP15, OP17, SP1
N1.14	Educación al consumo dedicadas a la población en general o a colectivos específicos	A	7	AG3, AG4, AG5, AP9, AP12, AP14, DP22, DP23, DP24, OP1, OP5, OP6, OP15, OP17, SP1
N1.15	Mejora del uso culinario de la producción pesquera y acuícola en el sector HORECA	A	7	AG3, AG4, AG5, AP9, AP12, AP14, DP22, DP23, OP1, OP5, OP6, OP15
N1.16	Mayor visibilidad de la producción pesquera y acuícola local en las pescaderías.	A	7	AG3, AG4, AG5, AP4, AP9, AP14, DP22, DP23, OG11, OP1, OP5, OP6, OP15, OP17, SP1
N1.17	Relevo generacional en el sector pesquero	A	3	AG3, AG4, AG5, AG12, AP2, DP12, OP19, FP12, SP1
N1.18	Desarrollo de planes de gestión y cogestión de los recursos pesqueros	A	1	AG3, AG4, AG5, AP3, AP6, AP10, AP11, DP16, DP17, OP2, OP3, OP4, OP7, OP8, OP13, OP14, OP18, FP6, SP1
N1.19	Mejora patrón de explotación relacionado con la pesca	A	8	AG3, AG4, AG5, AG11, AP6, AP11, AP13, DP17, DP19, DP20, OP2, OP3, OP4, OP7, OP8, OP13, FP5, FP6, FP13, FP15. SP1

10

**FEMPA.** A. MEJORAS CADENA DE VALOR DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA. B. DIVERSIFICACIÓN EN EL CAMPO DE LA ECONOMÍA AZUL C. PATRIMONIO MEDIOAMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO D. FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL y PATRIMONIO CULTURAL E. GOBERNANZA F. COOPERACIÓN

**TRANSVERSALES. SE INDICA UN OBJETIVO TRANSVERSAL PRINCIPAL OT1.** Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a la **lucha contra el cambio climático y a la adaptación al mismo.** **OT2.** Apoyar acciones que, directa o indirectamente, introduzcan la **perspectiva de género** y contribuyan a la **igualdad de oportunidades de la mujer.** **OT3.** Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a **una mayor participación de la juventud.** **OT4.** Apoyar acciones que, directa o indirectamente, introduzcan la **perspectiva de personas mayores.** **OT5.** Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a la **integración de cualquier colectivo.** **OT6.** Contribuir a **mejorar los sistemas de gobernanza local y multinivel.** **OT7.** Apoyar acciones que **creen empleo.** **OT8.** Apoyar acciones **innovadoras.** **OT9.** Estimular la **cooperación.**

NECESIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETIVO 1. MEJORAR CADENA DE VALOR... Relacionadas con empresas (PYME)		PO <sup>11</sup>	T	
N1.20	Transformación de la producción pesquera y acuícola local	A	7	AG3, AG4, AG5, DP1, DP2, DP3, DP4, DP5, DP19, SP1
N1.21	Mejora de la comercialización mayorista de la producción pesquera y acuícola local	A	7	AG3, AG4, AG5, AP3, AP12, AP14, AP15, DP1, DP2, DP3, DP4, DP5, DP10, DP13, DP14, DP22, DP23, DP24, SP1
N1.22	Mejora de la comercialización minorista de la producción pesquera y acuícola local	A	7	AG3, AG4, AG5, AP3, AP12, AP14, AP15, DP1, DP2, DP3, DP4, DP5, DP10, DP13, DP14, DP22, DP23, DP24, SP1
N1.23	Mejora de la trazabilidad del producto pesquero y acuícola local.	A	8	AG3, AG4, AG5, DP19, FP3, SP1
N1.24	Mejora en logística interna-externa comercialización pesca, incluyendo envasado y procesado	A	8	AG3, AG4, AG5, DP19, OP16, SP1
N1.25	Mejora de la eficiencia energética empresas cadena de valor pesquero o/y acuícola	A	8	AG3, AG4, AG5, AP6, DP19, OP11, FP6, SP1
N1.26	Mejora eficiencia hídrica empresas cadena de valor pesquero o/y acuícola	A	8	AG3, AG4, AG5, AP6, DP19, OP11, FP6, SP1
N1.27	Reducción huella de carbono empresas cadena de valor pesquero o/y acuícola	A	8	AG3, AG4, AG5, AP6, DP19, OP11, FP6, SP1
N1.28	Lucha y adaptación frente al cambio climático empresas cadena de valor pesquero o/y acuícola	A	8	AG3, AG4, AG5, AP6, DP19, OP11, FP6, SP1
N1.29	Mejora seguridad laboral y espacio de trabajo empresas cadena de valor pesquero o/y acuícola	A	8	AG3, AG4, AG5, DP19, OP16, SP1
N1.30	Mejora eficiencia empresas cadena de valor pesquero o/y acuícola	A	8	AG3, AG4, AG5, DP19, OP16, SP1
N1.31	Mejora de la transformación de productos pesqueros de bajo valor comercial	A	8	AG3, AG4, AG5, DP19, OP16, SP1
N1.32	Aprovechamiento de subproductos de la pesca o/y la acuicultura	A	7	AG3, AG4, AG5, DP19, OP16, SP1
N1.33	Desarrollo empresas auxiliares de la pesca o/y la acuicultura	A	7	AG3, AG4, AG5, DP19, OP16, SP1
NECESIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETIVO 1. MEJORAR CADENA DE VALOR... Relacionadas con entidades que tengan entre sus objetivos principales la investigación		PO	T	
N1.34	Búsqueda de soluciones para la mejora de la cadena de valor en el sector pesquero y acuícola	A	7	OT8, DP16, OP2, OP3, OP4, OP7, OP13, OE11, FT3, FT4, FP5, FP13, FP15, SP1

11

**FEMPA.** A. MEJORAS CADENA DE VALOR DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA. B. DIVERSIFICACIÓN EN EL CAMPO DE LA ECONOMÍA AZUL C. PATRIMONIO MEDIOAMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO D. FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL y PATRIMONIO CULTURAL E. GOBERNANZA F. COOPERACIÓN

**TRANSVERSALES. SE INDICA UN OBJETIVO TRANSVERSAL PRINCIPAL OT1.** Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a la **lucha contra el cambio climático y a la adaptación al mismo.** **OT2.** Apoyar acciones que, directa o indirectamente, introduzcan la **perspectiva de género** y contribuyan a la **igualdad de oportunidades de la mujer.** **OT3.** Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a **una mayor participación de la juventud.** **OT4.** Apoyar acciones que, directa o indirectamente, introduzcan la **perspectiva de personas mayores.** **OT5.** Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a la **integración de cualquier colectivo.** **OT6.** Contribuir a **mejorar los sistemas de gobernanza local y multinivel.** **OT7.** Apoyar acciones que **creen empleo.** **OT8.** Apoyar acciones **innovadoras.** **OT9.** Estimular la **cooperación.**

## **L1.G. Límites de ayuda**

**LÍMITE GENERAL:** 200.000 €

### **AYUDA SUPERIOR O IGUAL A 100.000 EUROS**

- Proyectos que, comprometiendo el gasto en el período de justificación del proyecto, puedan asegurar su continuidad o permanencia en el período que obligue la concesión de ayuda.
- En el caso de proyectos con inversiones tangibles esta condición se considera cumplida, al tener que mantener la inversión durante el período determinado por las obligaciones relativas a la concesión de ayuda.
- Proyectos que generen un compromiso de creación o consolidación de empleo en el período que obligue la concesión de ayuda.
- Proyectos promovidos por cofradías de pescadores, federaciones de cofradías, asociaciones de pescadores, OPP y entidades del sector pesquero o acuícola o proyectos que, sin ser promovidos por éstas, cuenten con una necesidad manifestada de una o varias entidades de las relacionadas. También tienen cabida en esta escala los proyectos promovidos por pescadores o por familiares de pescadores hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos/as y nietos/as) de pescadores jubilados o en activo.
- Proyectos que alcancen el 50 % de la puntuación máxima que puede obtener una solicitud, una vez aplicados los criterios de selección.

### **AYUDA SUPERIOR A 50.000 € E INFERIOR A 100.000 €**

- Proyectos que, comprometiendo el gasto en el período de justificación del proyecto, puedan asegurar su continuidad o permanencia en el período que obligue la concesión de ayuda.
- En el caso de proyectos con inversiones tangibles esta condición se considera cumplida, al tener que mantener la inversión durante el período determinado por las obligaciones relativas a la concesión de ayuda.
- Proyectos promovidos por cofradías de pescadores, federaciones de cofradías, asociaciones de pescadores, OPP y entidades del sector pesquero o acuícola o proyectos que, sin ser promovidos por éstas, cuenten con una necesidad manifestada de una o varias entidades de las relacionadas. También tienen cabida en esta escala los proyectos promovidos por pescadores o por familiares de pescadores hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos/as y nietos/as) de pescadores jubilados o en activo.
- Proyectos que alcancen el 30 % de la puntuación máxima que puede obtener una solicitud, una vez aplicados los criterios de selección.

#### **El concepto CONTINUIDAD O PERMANENCIA**

Ejemplos de proyectos que no aseguran la continuidad o permanencia: las ediciones de cualquier material en cualquier formato, el desarrollo de ferias o eventos de cualquier naturaleza, el desarrollo de exposiciones, el desarrollo de campañas de sensibilización o divulgación puntuales, el desarrollo de estudios o investigaciones que no ofrezcan una transferencia evidente del conocimiento o que no garanticen la recepción o atención a consultas que permitan su transferencia. En todo caso, puede ocurrir que alguno de los conceptos de la intervención se refiera a los anteriores. En ese caso se valorará la continuidad o permanencia en el tiempo del proyecto en su conjunto.

La justificación de la continuidad en el tiempo corresponde a solicitudes de ayuda superiores a los 25.000 euros.

NOTA: Al margen de este límite deberá considerar otros límites que establezca la normativa que regula este programa de ayudas.

**L1.H. Porcentaje de ayuda:** los establecidos en los criterios de selección, en capítulo posterior.

**L1.I. Compromiso de sostenibilidad FEMPA**

Las operaciones deberán atender al compromiso de sostenibilidad exigido a las operaciones relacionadas con la economía azul sostenible.

Según el Reglamento 2021/1139. Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).

Todas las actividades económicas sectoriales e intersectoriales (...) relacionadas con los océanos, los mares, las costas y las aguas interiores, (...) incluidos los sectores emergentes y los bienes y servicios no de mercado, destinadas a garantizar la sostenibilidad medioambiental, social y económica a largo plazo y que sean coherentes con los ODS, y en particular con el ODS nº 14, y con la legislación medioambiental de la Unión Europea.

**L1.J. Otras condiciones:** Las establecidas en las condiciones de selección.

**L1.K Análisis de complementariedad**

**Programa Operativo FEMPA España**

PRIORIDAD 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.

a) MEJORAS EN LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA.

**Agenda 2030 (ODS)**

Las relaciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible se deducen de la lectura de las metas relacionadas con cada Objetivo de Desarrollo Sostenible.

COMPLEMENTARIEDAD LÍNEA 1. PUESTA EN VALOR DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA			
ODS	ARGUMENTO COMPLEMENTARIEDAD	ODS	ARGUMENTO COMPLEMENTARIEDAD
	El desarrollo de las iniciativas cuenta en la selección de operaciones con criterios de selección que discriminan positivamente la promoción y el empleo femeninos		Se discrimina positivamente la integración de personas con discapacidad.
	Se pueden plantear mejoras sustanciales para el ahorro hídrico en las operaciones. Además, cuenta con criterios de selección que discriminan positivamente el ahorro hídrico		Se valoran de forma prioritaria las iniciativas empresariales relacionadas la gestión proactiva de la reducción, reutilización y reciclaje de residuos.
	Se pueden plantear mejoras sustanciales para el ahorro energético en las operaciones. Además, cuenta con criterios de selección que discriminan positivamente el ahorro energético		Se discrimina de forma positiva las operaciones que demuestren de forma evidente que adoptan medidas para la lucha o adaptación relacionada con el cambio climático
	Resulta evidente la relación con la creación de empleo y de valor añadido para el territorio		La línea contribuye a alcanzar el objetivo 14.b “Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados”
	Mejora el acceso a la financiación de las PYME y promueven una industrialización sostenible		En base a la meta 16.b que define la Agenda 2030, este ODS es transversal a la ejecución de la EDLP

### CONTRIBUCIÓN AL PACTO VERDE EUROPEO

En noviembre de 2019 el Parlamento Europeo declaró la emergencia climática y solicitó a la Comisión Europea que alineara todas sus propuestas con el objetivo de reducción de 1,5° C para limitar el calentamiento global y garantizar que las emisiones de gases de efecto invernadero se reduzcan significativamente. A partir de esta solicitud la Comisión Europea presenta entonces el Pacto Verde Europeo, una hoja de ruta para que Europa se convierta en un continente neutral para el clima en 2050.

La relación con los ODS evidencia la contribución de esta EDLP al Pacto Verde Europeo y a su “objetivo 55”.

Resulta evidente el apoyo prioritario a iniciativas empresariales que procuren una eficiencia en su lucha contra el cambio climático o en la adaptación al mismo.

En este caso, es evidente la relación con la estrategia “De la granja a la mesa”.



El objetivo 2 de esta estrategia (detallado en el siguiente cuadro) está relacionado de forma evidente con la línea 1 de la EDLP GALP Provincia de Valencia, línea que atiende a la denominación “Apoyo al desarrollo sostenible de la cadena de valor de los sectores pesquero o/y acuícola de la provincia de Valencia”.

2. Crear una cadena alimentaria que funcione para los consumidores, los productores, el clima y el medio ambiente.
  - 2.1. Garantizar una producción alimentaria sostenible.
  - 2.2. Garantizar la seguridad alimentaria.
  - 2.3. Estimular prácticas sostenibles de transformación de alimentos, comercio mayorista y minorista, hostelería y servicios alimentarios.
  - 2.4. Promover el consumo sostenible de alimentos y facilitar la transición a dietas saludables y sostenibles.
  - 2.5. Reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos.
  - 2.6. Luchar contra el fraude alimentario a lo largo de toda la cadena de suministro alimentario.

## L.1.L Asignación presupuestaria

		Escenario 1 selección EDLP	Escenario 2 selección EDLP	Escenario 3 selección EDLP	Escenario 4 selección EDLP
L1. CADENA DE VALOR PESQUERA Y ACUÍCOLA	40,00%	888.000,00 €	936.000,00 €	984.000,00 €	1.032.000,00 €

## L.1.M Indicadores

Indicadores Programa Operativo FEMPA España

Indicador realización		
Código	Denominación	EI-EF <sup>12</sup>
CO01	Número de operaciones	20-40
Indicadores de resultado		
Código	Denominación	EI-EF
CR06	Empleos creados	7-14
CR07	Empleos mantenidos	14-28
CR08	Número de beneficiarios	10-20

Estos indicadores se deducen, como selección de los indicadores requeridos por el Reglamento FEMPA. Esta selección se realiza en base a la naturaleza de las operaciones que se desarrollarán al amparo de la EDLP, dentro de la prioridad 3.

Código	Denominación Indicador financieros <sup>13</sup>	Valor	
		EI	EF
IF1	Operaciones cadena de valor pesquera y acuícola	20 %	40 %
Código	Denominación Indicadores de resultado por líneas	EI	EF
IEL1.A	Operaciones que mejoren la transformación	3	6
IEL1.B	Operaciones que mejoren la comercialización	5	10
IEL1.C	Operaciones que contribuyan a mitigar cambio climático	5	10
IEL1.D	Operaciones que afecten a la acuicultura	2	4
IEL1.E	Operaciones que mejoren espacios pesqueros	5	10

<sup>12</sup> EI: evaluación intermedia. EF: evaluación final

<sup>13</sup> Del presupuesto global, excluida la ayuda preparatoria y los gastos de funcionamiento.

### C.1.1.2. Línea 2. Diversificación azul

Nombre completo:

Línea 2. Apoyo a operaciones de la economía azul que no formen parte de la cadena de valor del sector pesquero y acuícola.

#### **L2.A. Descripción general:**

Operaciones que afecten a la creación de valor o/y la mejora de la eficiencia por parte de empresas relacionadas con sectores de la economía azul diferentes a los sectores de la pesca y la acuicultura

¿Qué entendemos por cadena de valor?

Actividad vinculada a cualquiera de las fases de tratamiento del producto o del servicio hasta su consumo o hasta la prestación del servicio, integrando las actividades principales y auxiliares de esta cadena de valor.

#### **L2.B. Naturaleza de las operaciones:**

Beneficio e interés particular (productivas)

Beneficio e interés colectivo (no productivas)

#### **L2.C. Tipo de entidades:**

- Personas físicas que desarrollen una actividad empresarial como PYME o que vayan a desarrollarla tras la ejecución de la operación.
- Personas jurídicas que desarrollen una actividad empresarial como PYME o que vayan a desarrollarla tras la ejecución de la operación.
- Personas jurídicas que actúen como entidades asociativas: asociaciones, patronatos, fundaciones...  
En el caso de contar, principalmente, con grandes empresas entre sus asociados, será posible su concurrencia con el apoyo explícito de alguna de las organizaciones pesqueras, indicando la necesidad manifiesta.

- Comunidades de bienes (CB) u otras entidades de tipo comunal, que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las inversiones o actividades que motivan la concesión de la subvención. En estos casos, los comuneros nombrarán un representante o apoderado único y, en un documento que se incorporará al expediente, manifestarán sus respectivas participaciones en la cosa común y asumirán su responsabilidad solidaria en las obligaciones derivadas de la ayuda. Cuando el beneficiario sea una sociedad civil, distinto de la CB, su constitución deberá constar en escritura pública y deberá haber obtenido un número de identificación fiscal propio.
- Cofradías de pescadores.
- Organizaciones de productores pesqueros, en el caso de que existan en un futuro.
- Entidades asociativas de profesionales o empresas relacionadas con la actividad pesquera o acuícola.  
En el caso de contar, principalmente, con grandes empresas entre sus asociados, será posible su concurrencia con el apoyo explícito de alguna de las organizaciones pesqueras, indicando la necesidad manifiesta.
- Centros de investigación: universidades (públicas o privadas) y otros centros de investigación.

### **L2.D. Operaciones elegibles:**

Las operaciones elegibles pueden concretarse en alguna de las indicadas en la siguiente relación o ser el resultado de la combinación de algunas de ellas:

- 2.1. Operaciones que afecten a la creación empresas o a la apertura de centros de trabajo de economía circular o a la mejora de la capacidad o/y eficiencia técnica, comercial o medioambiental de estas empresas.
- 2.2. Operaciones que afecten a la creación de empresas o a la apertura de centros de trabajo de bioeconomía o a la mejora de la capacidad o/y eficiencia técnica, comercial o medioambiental de estas empresas.
- 2.3. Operaciones que afecten a la creación de empresas o a la apertura de centros de trabajo relacionadas con el pesca-turismo o/y el turismo marino o a la mejora de la capacidad o/y eficiencia técnica, comercial o medioambiental de estas empresas.
- 2.4. Operaciones que afecten a la creación de empresas o a la apertura de centros de trabajo relacionadas con el aprovechamiento de productos o subproductos del mar que no guarden relación directa con los sectores pesqueros y acuícolas.
- 2.5. Operaciones que afecten a la creación de empresas o a la apertura de centros de trabajo relacionadas con la mejora de la oferta turística y excursionista cultural y natural relacionada con el medio marítimo y pesquero.
- 2.6. Operaciones que afecten a la creación empresas o a la apertura de centros de trabajo de restauración especializados en la venta de producto pesquero local o a la mejora de la capacidad o/y eficiencia técnica, comercial o medioambiental de estas empresas, siempre que acrediten la compra de producto pesquero y acuícola local como producto principal, salvo en el recinto portuario de la ciudad de Valencia.
- 2.7. Operaciones que afecten a la creación empresas o a la apertura de centros de trabajo de empresas de base tecnológica que ofrezcan servicios especializados relacionadas con la industria náutica o a la mejora de la capacidad o/y eficiencia técnica, comercial o medioambiental de estas empresas.

2.8. Operaciones que afecten a la creación empresas o a la apertura de centros de trabajo de empresas de base tecnológica que ofrezcan servicios especializados relacionados con la investigación del medio marino o a la mejora de la capacidad o/y eficiencia técnica, comercial o medioambiental de estas empresas.

2.9. Operaciones de ampliación o mejora de las empresas indicadas en los puntos que van del 2.1 al 2.8, ambas inclusive.

2.10. Operaciones desarrolladas por cofradías de pescadores u otras entidades asociativas que representen u ofrezcan soporte a la pesca profesional o la acuicultura de menor escala que planteen diversificación en otros sectores de la economía azul.

2.11. Operaciones que contribuyan a mejorar el conocimiento y a la búsqueda de soluciones orientadas a sectores de la economía azul que no sean el sector pesquero o acuícola, siempre que sea desarrollado por universidades de la provincia de Valencia o que cuenten con el respaldo de las mismas.

2.12. Operaciones que, no estando recogidas en la anterior enumeración, atiendan a la descripción general de esta línea.

### **L2.E. Relación con objetivos:**

Al margen de otras relaciones indirectas, guarda una relación directa con el objetivo:

OG2.

Fomentar la diversificación económica relacionada con la economía azul.

Este objetivo integra estos objetivos particulares:

OP2.1. Crear valor con actividades de economía azul que deriven de la diversificación del sector pesquero o/y acuícola.

OP2.2. Crear valor con actividades de economía azul emergentes.

## L2.F. Relación con lógica de intervención:

Al margen de otras relaciones indirectas, guarda una relación directa con las siguientes necesidades:

REF	NECESIDADES RELACIONADAS OBJETIVO 2. FOMENTAR DIVERSIFICACIÓN ECONOMÍA AZUL	PO <sup>14</sup>	T	RELACIÓN DAFO-SP
N2.1	Desarrollo de la economía circular	B	1	AG3, AG4, AG5, AE10, AE5, AE8, DT8, DT14, DE6, OT2, OT3, OT5, OE7, OE8, OE11, FT10, FT3, FT4, FT10, FE2, SP2
N2.2	Desarrollo de la bioeconomía relacionada con el medio marino	B	8	AG3, AG4, AG5, AE10, AE5, AE8, DT8, DT14, DE6, DE7, OE7, OE8, OE10, OE11, FT10, SP2
N2.3	Desarrollo del pesca-turismo y del turismo marinero	B	8	AG3, AG4, AG5, AE1, AE2, AE4, AE5, AE10, AE5, AE8, DT8, DT14, DE4, OT1, OT5, OE1, OE2, OE3, OE4, FT10, FP10, FP14, FE5, SP2
N2.4	Aprovechamiento de productos o subproductos del mar	B	8	AG3, AG4, AG5, AE10, AE5, AE8, DT8, DT14, DE5, DE6, DE7, OT2, OT3, OT5, OE7, OE8, OE11, FT10, SP2
N2.5	Mejora de la oferta turística y excursionista relacionada con el medio marítimo y pesquero.	B	7	AG3, AG4, AG5, AE1, AE2, AE4, AE5, AE10, AE5, AE8, DT8, DT14, DE4, OG4, OT1, OT4, OE1, OE2, OE3, OE4, FT10, FP14, FE5, SP2
N2.6	Desarrollo de restauración especializadas en la venta de producto pesquero local	B	7	AG3, AG4, AG5, AE10, AE5, AE8, DT8, DT14, OG7, OT4, OE6, SP2
N2.7	Desarrollo de la industria náutica y de empresas auxiliares sostenibles medioambientalmente	B	7	AG3, AG4, AG5, AE10, AE5, AE8, DT14, OT2, OT3, OT5, FT10, FE3
N2.8	Investigación medio marino para el desarrollo de la economía azul (salvo pesquera o acuícola)	B	8	AG3, AG4, AG5, AE10, AE5, AE8, DT14, DE6, OE7, OE8, OE11, FT3

14

**FEMPA.** A. MEJORAS CADENA DE VALOR DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA. B. DIVERSIFICACIÓN EN EL CAMPO DE LA ECONOMÍA AZUL C. PATRIMONIO MEDIOAMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO D. FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL y PATRIMONIO CULTURAL E. GOBERNANZA F. COOPERACIÓN

**TRANSVERSALES. SE INDICA UN OBJETIVO TRANSVERSAL PRINCIPAL OT1.** Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a la **lucha contra el cambio climático y a la adaptación al mismo.** OT2. Apoyar acciones que, directa o indirectamente, introduzcan la **perspectiva de género** y contribuyan a la **igualdad de oportunidades de la mujer.** OT3. Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a **una mayor participación de la juventud.** OT4. Apoyar acciones que, directa o indirectamente, introduzcan la **perspectiva de personas mayores.** OT5. Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a la **integración de cualquier colectivo.** OT6. Contribuir a **mejorar los sistemas de gobernanza local y multinivel.** OT7. Apoyar acciones que **creen empleo.** OT8. Apoyar acciones **innovadoras.** OT9. Estimular la **cooperación.**

## L2.G. Límites de ayuda

**LÍMITE GENERAL:** 200.000 €

### **AYUDA SUPERIOR O IGUAL A 100.000 EUROS**

- Proyectos que, comprometiendo el gasto en el período de justificación del proyecto, puedan asegurar su continuidad o permanencia en el período que obligue la concesión de ayuda.
- En el caso de proyectos con inversiones tangibles esta condición se considera cumplida, al tener que mantener la inversión durante el período determinado por las obligaciones relativas a la concesión de ayuda.
- Proyectos que generen un compromiso de creación o consolidación de empleo en el período que obligue la concesión de ayuda.
- Proyectos promovidos por cofradías de pescadores, federaciones de cofradías, asociaciones de pescadores, OPP y entidades del sector pesquero o acuícola o proyectos que, sin ser promovidos por éstas, cuenten con una necesidad manifestada de una o varias entidades de las relacionadas. También tienen cabida en esta escala los proyectos promovidos por pescadores o por familiares de pescadores hasta el segundo grado de consanguineidad (hijos/as y nietos/as) de pescadores jubilados o en activo.
- Proyectos que alcancen el 50 % de la puntuación máxima que puede obtener una solicitud, una vez aplicados los criterios de selección.

### **AYUDA SUPERIOR A 50.000 € E INFERIOR A 100.000 €**

- Proyectos que, comprometiendo el gasto en el período de justificación del proyecto, puedan asegurar su continuidad o permanencia en el período que obligue la concesión de ayuda.
- En el caso de proyectos con inversiones tangibles esta condición se considera cumplida, al tener que mantener la inversión durante el período determinado por las obligaciones relativas a la concesión de ayuda.
- Proyectos promovidos por cofradías de pescadores, federaciones de cofradías, asociaciones de pescadores, OPP y entidades del sector pesquero o acuícola o proyectos que, sin ser promovidos por éstas, cuenten con una necesidad manifestada de una o varias entidades de las relacionadas. También tienen cabida en esta escala los proyectos promovidos por pescadores o por familiares de pescadores hasta el segundo grado de consanguineidad (hijos/as y nietos/as) de pescadores jubilados o en activo.
- Proyectos que alcancen el 30 % de la puntuación máxima que puede obtener una solicitud, una vez aplicados los criterios de selección.

#### **El concepto CONTINUIDAD O PERMANENCIA**

Ejemplos de proyectos que no aseguran la continuidad o permanencia: las ediciones de cualquier material en cualquier formato, el desarrollo de ferias o eventos de cualquier naturaleza, el desarrollo de exposiciones, el desarrollo de campañas de sensibilización o divulgación puntuales, el desarrollo de estudios o investigaciones que no ofrezcan una transferencia evidente del conocimiento o que no garanticen la recepción o atención a consultas que permitan su transferencia. En todo caso, puede ocurrir que alguno de los conceptos de la intervención se refiera a los anteriores. En ese caso se valorará la continuidad o permanencia en el tiempo del proyecto en su conjunto.

La justificación de la continuidad en el tiempo corresponde a solicitudes de ayuda superiores a los 25.000 euros.

NOTA: Al margen de este límite deberá considerar otros límites que establezca la normativa que regula este programa de ayudas.

## L2.H. Porcentaje de ayuda:

Establecidos en el capítulo de criterios de selección.

## L2.I. Compromiso de sostenibilidad FEMPA

Las operaciones deberán atender al compromiso de sostenibilidad exigido a las operaciones relacionadas con la economía azul sostenible.

Según el Reglamento 2021/1139. Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).

Todas las actividades económicas sectoriales e intersectoriales (...) relacionadas con los océanos, los mares, las costas y las aguas interiores, (...) incluidos los sectores emergentes y los bienes y servicios no de mercado, destinadas a garantizar la sostenibilidad medioambiental, social y económica a largo plazo y que sean coherentes con los ODS, y en particular con el ODS nº 14, y con la legislación medioambiental de la Unión Europea.

## L2.J. Otras condiciones:

Establecidas en el capítulo de criterios de selección.

## L.2.K Análisis de complementariedad

### Programa Operativo FEMPA España

PRIORIDAD 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.

### b) DIVERSIFICACIÓN EN EL CAMPO DE LA ECONOMÍA AZUL

### Agenda 2030 (ODS)

Las relaciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible se deducen de la lectura de las metas relacionadas con cada Objetivo de Desarrollo Sostenible.

COMPLEMENTARIEDAD LÍNEA 1. PUESTA EN VALOR DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA			
ODS	ARGUMENTO COMPLEMENTARIEDAD	ODS	ARGUMENTO COMPLEMENTARIEDAD
	El desarrollo de las iniciativas cuenta en la selección de operaciones con criterios de selección que discriminan positivamente la promoción y el empleo femeninos		Se discrimina positivamente la integración de personas con discapacidad.
	Se pueden plantear mejoras sustanciales para el ahorro hídrico en las operaciones. Además, cuenta con criterios de selección que discriminan positivamente el ahorro hídrico		Se valoran de forma prioritaria las iniciativas empresariales relacionadas la gestión proactiva de la reducción, reutilización y reciclaje de residuos.
	Se pueden plantear mejoras sustanciales para el ahorro energético en las operaciones. Además, cuenta con criterios de selección que discriminan positivamente el ahorro energético		Se discrimina de forma positiva las operaciones que demuestren de forma evidente que adoptan medidas para la lucha o adaptación relacionada con el cambio climático
	Resulta evidente la relación con la creación de empleo y de valor añadido, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales		En base a la meta 16.b que define la Agenda 2030, este ODS es transversal a la ejecución de la EDLP
	Mejora el acceso a la financiación de las PYME y promueven una industrialización sostenible		

### CONTRIBUCIÓN AL PACTO VERDE EUROPEO

En noviembre de 2019 el Parlamento Europeo declaró la emergencia climática y solicitó a la Comisión Europea que alineara todas sus propuestas con el objetivo de reducción de 1,5° C para limitar el calentamiento global y garantizar que las emisiones de gases de efecto invernadero se reduzcan significativamente. A partir de esta solicitud la Comisión Europea presenta entonces el Pacto Verde Europeo, una hoja de ruta para que Europa se convierta en un continente neutral para el clima en 2050.

La relación con los ODS evidencia la contribución de esta EDLP al Pacto Verde Europeo y a su “objetivo 55”.

Resulta evidente el apoyo prioritario a iniciativas empresariales que procuren una eficiencia en su lucha contra el cambio climático o en la adaptación al mismo.

En este caso, es evidente la relación con la estrategia “De la granja a la mesa”.



El objetivo 2 de la estrategia “De la granja a la mesa” (detallado en el siguiente cuadro) está relacionado con la operación 2.6 de la línea 2 de la EDLP GALP Provincia de Valencia.

2. Crear una cadena alimentaria que funcione para los consumidores, los productores, el clima y el medio ambiente.
  - 2.1. Garantizar una producción alimentaria sostenible.
  - 2.2. Garantizar la seguridad alimentaria.
  - 2.3. Estimular prácticas sostenibles de transformación de alimentos, comercio mayorista y minorista, hostelería y servicios alimentarios.
  - 2.4. Promover el consumo sostenible de alimentos y facilitar la transición a dietas saludables y sostenibles.
  - 2.5. Reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos.
  - 2.6. Luchar contra el fraude alimentario a lo largo de toda la cadena de suministro alimentario.

## L2.L Asignación presupuestaria

		Escenario 1 selección EDLP	Escenario 2 selección EDLP	Escenario 3 selección EDLP	Escenario 4 selección EDLP
L2. DIVERSIFICACIÓN AZUL	20,00%	444.000,00 €	468.000,00 €	492.000,00 €	516.000,00 €

## L2.M Indicadores

Indicadores Programa Operativo FEMPA España

Indicador realización		
Código	Denominación	EI-EF <sup>15</sup>
CO01	Número de operaciones	6-12
Indicadores de resultado		
Código	Denominación	EI-EF
CR06	Empleos creados	3-6
CR07	Empleos mantenidos	5-10
CR08	Número de beneficiarios	4-8

		Valor	
Código	Denominación Indicador financieros <sup>16</sup>	EI	EF
IF2	Operaciones otros sectores economía azul	10 %	20 %
Código	Denominación Indicadores de resultado por líneas	EI	EF
IEL2.A	Operaciones que mejoren oferta turismo	3	6
IEL2.B	Operaciones economía circular o biotecnología	3	6
IEL2.C	Operaciones relacionadas con restauración	3	6

Estos indicadores se deducen, como selección de los indicadores requeridos por el Reglamento FEMPA. Esta selección se realiza en base a la naturaleza de las operaciones que se desarrollarán al amparo de la EDLP., dentro de la prioridad 3.

<sup>15</sup> EI: evaluación intermedia. EF: evaluación final

<sup>16</sup> Del presupuesto global, excluida la ayuda preparatoria y los gastos de funcionamiento

### C.1.1.3. Línea 3. Entorno marítimo y pesquero

Nombre completo:

Línea 3. Apoyo a acciones que pongan en valor el patrimonio marítimo y pesquero, tanto en su vertiente cultural como en su vertiente natural.

#### L3.A. Descripción general:

Acciones que ponga el valor el patrimonio cultural y natural ligado a los recursos marítimos y pesqueros.

Acciones que contribuyan a mejorar el atractivo turístico o excursionista en base a recursos marítimos y pesqueros en esta Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP).

Acciones que mejoren los entornos portuarios pesqueros como espacios visitables y de tránsito.

#### L3.B. Naturaleza de las operaciones:

Beneficio e interés colectivo (no productivas)

#### L3.C. Tipo de entidades:

- Personas jurídicas que actúen como entidades asociativas: asociaciones, patronatos, fundaciones...  
En el caso de contar, principalmente, con grandes empresas entre sus asociados, será posible su concurrencia con el apoyo explícito de alguna de las organizaciones pesqueras, indicando la necesidad manifiesta.
- Cofradías de pescadores.
- Organizaciones de productores pesqueros, en el caso de que existan en un futuro.
- Entidades asociativas de profesionales o empresas relacionadas con la actividad pesquera o acuícola.  
En el caso de contar, principalmente, con grandes empresas entre sus asociados, será posible su concurrencia con el

apoyo explícito de alguna de las organizaciones pesqueras, indicando la necesidad manifiesta.

- Ayuntamientos y entidades menores locales del ámbito de esta EDLP.
- Administraciones públicas locales de un ámbito inferior a la provincia.
- Centros de investigación: universidades (públicas o privadas) y otros centros de investigación.

### **L3.D. Operaciones elegibles:**

Las operaciones elegibles pueden concretarse en alguna de las indicadas en la siguiente relación o ser el resultado de la combinación de algunas de ellas:

- 3.1. Iniciativas que afecten a la puesta en valor del patrimonio cultural marítimo y pesquero del ámbito de esta EDLP, en cualquiera de sus manifestaciones, sea mueble o inmueble, material o inmaterial.
- 3.2. Iniciativas que afecten a la divulgación del patrimonio cultural marítimo y pesquero del ámbito de esta EDLP, en cualquiera de sus manifestaciones, sea mueble o inmueble, material o inmaterial.
- 3.3. Iniciativas que afecten a la conservación o/y puesta en valor del patrimonio natural del ámbito de esta EDLP.
- 3.4. Iniciativas que afecten a la divulgación del patrimonio natural del ámbito de esta EDLP.
- 3.5. Iniciativas que afecten a la señalética relacionada con el patrimonio marítimo y pesquero, con la oferta turística y con los servicios relacionados.
- 3.6. Iniciativas que mejoren la información turística y excursionista relacionada con el patrimonio marítimo y pesquero.
- 3.7. Iniciativa que afecten a la cualificación sobre el patrimonio marítimo y pesquero de todas las personas que actúen en la cadena de valor del sector turístico y excursionista.
- 3.8. Iniciativas de sensibilización, conocimiento y reconocimiento por parte de la población local en todo lo relativo al patrimonio marítimo y pesquero del ámbito de esta EDLP.
- 3.9. Iniciativas de promoción del destino o de los destinos turísticos en base a sus recursos marítimos y pesqueros
- 3.10. Iniciativas que desarrollen infraestructuras, espacios y equipamientos que faciliten el desarrollo de segmentos turísticos específicos relacionadas con el patrimonio marítimo y pesquero.
- 3.11. Iniciativas que contribuyan a la mejora de los entornos portuarios pesqueros.

3.12. Cualquier iniciativa pública que atienda a la descripción de esta línea y que no se entienda recogida en la enumeración anterior.

NOTA. El término pesquero se considera extensivo a la acuicultura de baja escala.

### **L3.E. Relación con objetivos:**

Al margen de otras relaciones indirectas, guarda una relación directa con el objetivo:

OG3.

Fomentar la puesta en valor, el conocimiento y el disfrute del patrimonio marítimo y pesquero.

Este objetivo integra estos objetivos particulares:

OP3.1. Fomentar la puesta en valor, el conocimiento y el disfrute del patrimonio natural marítimo y costero.

OP3.2. Fomentar la puesta en valor, el conocimiento y el disfrute del patrimonio cultural marítimo, costero y pesquero.

### L3.F. Relación con lógica de intervención:

Al margen de otras relaciones indirectas, guarda una relación directa con las siguientes necesidades:

REF	NECESIDADES RELACIONADAS OBJETIVO 3. FOMENTAR ... PATRIMONIO	PO <sup>17</sup>	T	RELACIÓN DAFO-SP
N3.1	Puesta en valor del patrimonio cultural marítimo y pesquero	D	7	AE1, AE6, DT15, DE1, DE4, OG2, OT4, OP15, FT1, FE1, FE5, SP2, SP4
N3.2	Divulgación del patrimonio cultural marítimo y pesquero	D	7	AE1, DT15, DE1, OG2, OT4, OP15, FT1, FE1, FE5, FP14, SP2, SP4
N3.3	Conservación o/y puesta en valor del patrimonio natural	C	7	AG10, AE6, OG2, OT4, FT1, FE1, FE5, SP2, SP4
N3.4	Divulgación del patrimonio natural marítimo y pesquero	C	7	AE1, AE6, OG2, OT4, FT1, FE1, FE5, SP2, SP4
N3.5	Señalética patrimonio marítimo y pesquero, oferta turística y servicios relacionados.	C-D	7	AE1, DE1, OG2, OT4, FT1, FE1, FE5, SP2, SP4
N3.6	Mejora información turística y excursionista relacionada con el patrimonio marítimo y pesquero	C-D	7	AE1, DE1, OG2, OT4, FT1, FE1, FE5, SP2, SP4
N3.7	Cualificación personas que actúen en la cadena de valor del sector turístico y excursionista	C-D	7	AE1, DE1, OG2, OT4, FT1, FE1, FE5, SP2, SP4
N3.8	Sensibilización de la población local en todo lo relativo al patrimonio marítimo y pesquero	C-D	7	AE1, DE1, OG2, OT4, FT1, FE1, FE5, SP2, SP4
N3.9	Promoción del destino o destinos turísticos en base a sus recursos marítimos y pesqueros	C-D	7	AE1, AG1, AG2, DE1, OG2, OT4, OT1, OT5, FT10, FT1, FE1, FE5, SP2, SP4
N3.10	Desarrollo de infraestructuras, espacios y equipamientos que faciliten el desarrollo de segmentos turísticos específicos relacionadas con el patrimonio marítimo y pesquero	C-D	7	AE1, DE1, OG2, OT4, FT1, FE1, FE5, SP2, SP4
N3.11	Mejora de los entornos portuarios pesqueros	D	7	AE1, OG2, OT4, FT1, FE1, FE5, SP2, SP4

17

**FEMPA.** A. MEJORAS CADENA DE VALOR DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA. B. DIVERSIFICACIÓN EN EL CAMPO DE LA ECONOMÍA AZUL C. PATRIMONIO MEDIOAMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO  
D. FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL y PATRIMONIO CULTURAL E. GOBERNANZA F. COOPERACIÓN

**TRANSVERSALES. SE INDICA UN OBJETIVO TRANSVERSAL PRINCIPAL OT1.** Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a la **lucha contra el cambio climático y a la adaptación al mismo.**  
**OT2.** Apoyar acciones que, directa o indirectamente, introduzcan la **perspectiva de género** y contribuyan a la **igualdad de oportunidades de la mujer.**  
**OT3.** Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a **una mayor participación de la juventud.**  
**OT4.** Apoyar acciones que, directa o indirectamente, introduzcan la **perspectiva de personas mayores.**  
**OT5.** Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a la **integración de cualquier colectivo.**  
**OT6.** Contribuir a **mejorar los sistemas de gobernanza local y multinivel.**  
**OT7.** Apoyar acciones que **creen empleo.**  
**OT8.** Apoyar acciones **innovadoras.**  
**OT9.** Estimular la **cooperación.**

### **L3.G. Límites de ayuda**

**LÍMITE GENERAL:** 200.000 €

#### **AYUDA SUPERIOR O IGUAL A 100.000 EUROS**

- Proyectos que, comprometiendo el gasto en el período de justificación del proyecto, puedan asegurar su continuidad o permanencia en el período que obligue la concesión de ayuda.
- En el caso de proyectos con inversiones tangibles esta condición se considera cumplida, al tener que mantener la inversión durante el período determinado por las obligaciones relativas a la concesión de ayuda.
- Proyectos que generen un compromiso de creación o consolidación de empleo en el período que obligue la concesión de ayuda.
- Proyectos promovidos por cofradías de pescadores, federaciones de cofradías, asociaciones de pescadores, OPP y entidades del sector pesquero o acuícola o proyectos que, sin ser promovidos por éstas, cuenten con una necesidad manifestada de una o varias entidades de las relacionadas. También tienen cabida en esta escala los proyectos promovidos por pescadores o por familiares de pescadores hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos/as y nietos/as) de pescadores jubilados o en activo.
- Proyectos que alcancen el 50 % de la puntuación máxima que puede obtener una solicitud, una vez aplicados los criterios de selección.

#### **AYUDA SUPERIOR A 50.000 € E INFERIOR A 100.000 €**

- Proyectos que, comprometiendo el gasto en el período de justificación del proyecto, puedan asegurar su continuidad o permanencia en el período que obligue la concesión de ayuda.
- En el caso de proyectos con inversiones tangibles esta condición se considera cumplida, al tener que mantener la inversión durante el período determinado por las obligaciones relativas a la concesión de ayuda.
- Proyectos promovidos por cofradías de pescadores, federaciones de cofradías, asociaciones de pescadores, OPP y entidades del sector pesquero o acuícola o proyectos que, sin ser promovidos por éstas, cuenten con una necesidad manifestada de una o varias entidades de las relacionadas. También tienen cabida en esta escala los proyectos promovidos por pescadores o por familiares de pescadores hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos/as y nietos/as) de pescadores jubilados o en activo.
- Proyectos que alcancen el 30 % de la puntuación máxima que puede obtener una solicitud, una vez aplicados los criterios de selección.

#### **El concepto CONTINUIDAD O PERMANENCIA**

Ejemplos de proyectos que no aseguran la continuidad o permanencia: las ediciones de cualquier material en cualquier formato, el desarrollo de ferias o eventos de cualquier naturaleza, el desarrollo de exposiciones, el desarrollo de campañas de sensibilización o divulgación puntuales, el desarrollo de estudios o investigaciones que no ofrezcan una transferencia evidente del conocimiento o que no garanticen la recepción o atención a consultas que permitan su transferencia. En todo caso, puede ocurrir que alguno de los conceptos de la intervención se refiera a los anteriores. En ese caso se valorará la continuidad o permanencia en el tiempo del proyecto en su conjunto.

La justificación de la continuidad en el tiempo corresponde a solicitudes de ayuda superiores a los 25.000 euros.

NOTA: Al margen de este límite deberá considerar otros límites que establezca la normativa que regula este programa de ayudas.

**L3.H. Porcentaje de ayuda:** Establecido en el epígrafe 7.2.1.3.

**L3.I. Compromiso de sostenibilidad FEMPA**

Las operaciones deberán atender al compromiso de sostenibilidad exigido a las operaciones relacionadas con la economía azul sostenible.

Según el Reglamento 2021/1139. Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).

Todas las actividades económicas sectoriales e intersectoriales (...) relacionadas con los océanos, los mares, las costas y las aguas interiores, (...) incluidos los sectores emergentes y los bienes y servicios no de mercado, destinadas a garantizar la sostenibilidad medioambiental, social y económica a largo plazo y que sean coherentes con los ODS, y en particular con el ODS nº 14, y con la legislación medioambiental de la Unión Europea

**L3.J. Otras condiciones:** Las establecidas en las condiciones de selección.

**L3.K Análisis de complementariedad**

**Programa Operativo FEMPA España**

PRIORIDAD 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.

c) PATRIMONIO MEDIOAMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

d) PATRIMONIO CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL

**Agenda 2030 (ODS)**

Las relaciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible se deducen de la lectura de las metas relacionadas con cada Objetivo de Desarrollo Sostenible.

COMPLEMENTARIEDAD LÍNEA 1. PUESTA EN VALOR DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA			
ODS	ARGUMENTO COMPLEMENTARIEDAD	ODS	ARGUMENTO COMPLEMENTARIEDAD
	El desarrollo de las iniciativas cuenta en la selección de operaciones con criterios de selección que discriminan positivamente la promoción y el empleo femeninos		Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
	El proyecto pudiera plantear acciones de sensibilización en esta materia. Además, cuenta con criterios de selección que discriminan positivamente el ahorro hídrico		Se valoran de forma prioritaria las iniciativas empresariales relacionadas la gestión proactiva de la reducción, reutilización y reciclaje de residuos.
	El proyecto pudiera plantear acciones de sensibilización en esta materia. Además, cuenta con criterios de selección que discriminan positivamente el ahorro hídrico		Se discrimina de forma positiva las operaciones que demuestren de forma evidente que adoptan medidas para la lucha o adaptación relacionada con el cambio climático
	Se discrimina positivamente la integración de personas con discapacidad		En base a la meta 16.b que define la Agenda 2030, este ODS es transversal a la ejecución de la EDLP

### CONTRIBUCIÓN AL PACTO VERDE EUROPEO

En noviembre de 2019 el Parlamento Europeo declaró la emergencia climática y solicitó a la Comisión Europea que alineara todas sus propuestas con el objetivo de reducción de 1,5° C para limitar el calentamiento global y garantizar que las emisiones de gases de efecto invernadero se reduzcan significativamente. A partir de esta solicitud la Comisión Europea presenta entonces el Pacto Verde Europeo, una hoja de ruta para que Europa se convierta en un continente neutral para el clima en 2050.

La relación con los ODS evidencia la contribución de esta EDLP al Pacto Verde Europeo y a su “objetivo 55”.

Resulta evidente el apoyo prioritario a iniciativas empresariales que procuren una eficiencia en su lucha contra el cambio climático o en la adaptación al mismo.

La relación con la estrategia “De la granja a la mesa” resulta menos evidente en esta línea de acción, pudiera venir dada por operaciones que difundan el patrimonio gastronómico local, como una forma de promover los canales cortos de distribución y el movimiento Slow Food...



Algunos objetivos específicos del objetivo 2 de la estrategia “De la granja a la mesa” (detallado en el siguiente cuadro) está relacionado con la línea de actuación 3 de la EDLP Provincia de Valencia, siempre que se realicen iniciativas de puesta en valor del patrimonio gastronómico local.

- 2. Crear una cadena alimentaria que funcione para los consumidores, los productores, el clima y el medio ambiente (...)
- 2.4. Promover el consumo sostenible de alimentos y facilitar la transición a dietas saludables y sostenibles
- 2.5. Reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos (...)

### L3.L Asignación presupuestaria

		Escenario 1 selección EDLP	Escenario 2 selección EDLP	Escenario 3 selección EDLP	Escenario 4 selección EDLP
L3. ENTORNO MARINERO Y PESQUERO	26,50%	588.300,00 €	620.100,00 €	651.900,00 €	683.700,00 €

### L3.M Indicadores

Indicadores Programa Operativo FEMPA España

Indicador realización		
Código	Denominación	EI-EF <sup>18</sup>
CO01	Número de operaciones	7-14
Indicadores de resultado		
Código	Denominación	EI-EF
CR06	Empleos creados	0-0
CR07	Empleos mantenidos	0-0
CR08	Número de beneficiarios	4-8

Estos indicadores se deducen, como selección de los indicadores requeridos por el Reglamento FEMPA. Esta selección se realiza en base a la naturaleza de las operaciones que se desarrollarán al amparo de la EDLP., dentro de la prioridad 3.

		Valor	
Código	Denominación Indicador financieros <sup>19</sup>	EI	EF
IF3	Operaciones entorno mariner y pesquero	12 %	26,5 %
Código	Denominación Indicadores de resultado por líneas	EI	EF
IEL3.A	Operaciones patrimonio cultural	5	10
IEL3.B	Operaciones patrimonio natural	5	10
IEL3.C	Operaciones servicios comunidad pesquera	3	6

<sup>18</sup> EI: evaluación intermedia. EF: evaluación final

<sup>19</sup> Del presupuesto global, excluida la ayuda preparatoria y los gastos de funcionamiento

#### C.1.1.4. Línea 4. Capital social marítimo y pesquero

Nombre abreviado: CAPITAL SOCIAL MARÍTIMO Y PESQUERO

##### **L4.A. Descripción general:**

Acciones que contribuyan a la mejora del tejido asociativo y al apoyo de las iniciativas emprendidas para contribuir a lograr los objetivos particulares y transversales de esta EDLP.

##### **¿Qué entendemos por ESAL?**

Entidades sin ánimo de lucro que no son administraciones públicas locales. Incluye entidades de diferente naturaleza (universidades, centros de investigación, asociaciones, federaciones...) y vocación (empresariales, medioambientales, culturales, femeninas, juveniles, deportivas, culturales...).

##### **L4.B. Naturaleza de las operaciones:**

Beneficio e interés colectivo (no productivas)

##### **L4.C. Tipo de entidades:**

- Personas jurídicas que actúen como entidades asociativas: asociaciones, patronatos, fundaciones...  
En el caso de contar, principalmente, con grandes empresas entre sus asociados, será posible su concurrencia con el apoyo explícito de alguna de las organizaciones pesqueras, indicando la necesidad manifiesta.
- Cofradías de pescadores.
- Organizaciones de productores pesqueros, en el caso de que existan en un futuro.
- Entidades asociativas de profesionales o empresas relacionadas con la actividad pesquera o acuícola.  
En el caso de contar, principalmente, con grandes empresas entre sus asociados, será posible su concurrencia con el apoyo explícito de alguna de las organizaciones pesqueras, indicando la necesidad manifiesta.

- Ayuntamientos y entidades menores locales del ámbito de esta EDLP.
- Administraciones públicas locales de un ámbito inferior a la provincia.
- Centros de investigación: universidades (públicas o privadas) y otros centros de investigación.

#### **L4.D. Operaciones elegibles:**

Operaciones que muestren algún tipo de relación con el ámbito marítimo y pesquero de la provincia de Valencia que atiendan a lo indicado en la siguiente relación:

- 4.1. Iniciativas que mejoren el funcionamiento de las asociaciones con sede principal y domicilio en el ámbito de esta EDLP.
- 4.2. Iniciativas que contribuyan a la mejora del acceso a los servicios de proximidad de las personas residentes en el ámbito de actuación definido en esta Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP).
- 4.3. Iniciativas que contribuyan a mejorar el atractivo turístico o excursionista de cualquier ámbito de actuación definido en esta Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP).
- 4.4. Iniciativas que contribuyan a mejorar el desarrollo de la iniciativa empresarial no agroalimentaria en el ámbito de actuación definido en esta Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP).
- 4.5. Iniciativas que contribuyan a mejorar las opciones de ocio en el ámbito de esta EDLP y en esferas que tengan que ver con el mar, la albufera o cualquier otro espacio natural.
- 4.6. Iniciativas que contribuyan a la lucha contra el cambio climático y a la adaptación al mismo.
- 4.7. Iniciativas que contribuyan a una mejora de la participación de la juventud.
- 4.8. Iniciativas que contribuyan a una mejora de la participación de las personas mayores.
- 4.9. Iniciativas que contribuyan a una mejora de la participación de la mujer.
- 4.10. Iniciativas que contribuyan a una mejora de la integración de las personas inmigrantes y de la interculturalidad.

4.11. Iniciativas que contribuyan a una mejora de la comunicación intergeneracional.

4.12. Iniciativas que contribuyan al bienestar de las personas con discapacidad y de su entorno familiar.

4.13. Iniciativas que contribuyan a la inclusión de colectivos en riesgo de exclusión.

4.14. Iniciativas que mejoren la creación de redes entre las asociaciones con sede principal y domicilio en el ámbito de esta EDLP y su apertura a otras redes de asociaciones.

4.15. Cualquier iniciativa que atienda a la descripción de esta línea y que no se entienda recogida en la enumeración anterior.

#### **L4.E. Relación con objetivos:**

Esta línea es transversal, pudiendo guardar relación con todos los objetivos, atendiendo a la naturaleza de la operación, guardando siempre relación con el objetivo general 4.

OG4.

Apoyar el desarrollo de acciones que mejoren el tejido social de la comunidad pesquera y acuícola.

Este objetivo integra estos objetivos particulares:

OP4.1. Apoyar la acción de asociaciones que estén relacionadas con las comunidades pesqueras de la provincia de Valencia.

OP4.2. Apoyar acciones que procuren una mejora del bienestar de las comunidades pesqueras.

OP4.3 Apoyar acciones que promuevan la participación de tres colectivos vitales de las comunidades pesqueras: jóvenes, mujeres y mayores.

#### L4.F. Relación con lógica de intervención:

Al margen de otras relaciones indirectas, guarda una relación directa con las siguientes necesidades:

REF	NECESIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETIVO 4. CAPITAL SOCIAL MARÍTIMOS Y PESQUERO	PO 20	T	RELACIÓN DAFO-SP
N4.1	Mejora del funcionamiento de las asociaciones	E	6	AG, AG8, AG9, AG10, DT1, OT13, OP12, FT2, FT3, FT9, FT6
N4.2	Iniciativas sin ánimo de lucro para el acceso a los servicios de proximidad residentes en el ámbito de actuación de la EDLP	E-D	6	DT1, OE9, OE12, FT1, FE1
N4.3	Iniciativas sin ánimo de lucro que contribuyan a mejorar el atractivo turístico	E-D	6	AE1, AE2, AE4, AE9, DT1, OG8, OG9, OG10, OT1, OT6, OT7, OT9, OT10, OT11, OE9, OE12, FE1, SP4
N4.4	Iniciativas sin ánimo de lucro para el desarrollo de la iniciativa empresarial no agroalimentaria	E-B	6	DT1
N4.5	Iniciativas sin ánimo de lucro para mejorar las opciones de ocio en el ámbito de esta EDLP y en esferas que tengan que ver con el mar, la Albufera o cualquier otro espacio natural.	E-D	6	AE3, DT1, DT13, OT6, OT7, OT9, OT10, FE1, FE5, FP14, SP4
N4.6	Iniciativas sin ánimo de lucro para la lucha contra el cambio climático y a la adaptación al mismo.	E-C	6	AE3, AE6, AG6, AG11, DT1, DT3, DT4, DT6, DT7, DT9, DT11, DT12, DT13, DT16, DT17, DP18, DE12, OG1, OG3, OT9, OT14, OT15, OT16, OT17, FT7, FT8, FT11, FE2, FE3, SP3, PRIORIDADES CC
N4.7	Iniciativas sin ánimo de lucro para la mejora de la participación de la juventud	E-D	6	DT1, DT2, DP12, OE12, OE9, OP19, FT9, AP2, DP12, OP19, FP12, SP4, PRIORIDADES J
N4.8	Iniciativas sin ánimo de lucro para la mejora de la participación de las personas mayores	E-D	6	AG12, DT1, DE3, OG4, OG5, FT9, SP4, PRIORIDADES M
N4.9	Iniciativas sin ánimo de lucro para la mejora de la participación de la mujer.	E-D	6	DT1, DT10, DP9, FP8, FT9, SP4, PRIORIDADES GI
N4.10	Iniciativas sin ánimo de lucro para la mejora de la integración de las personas inmigrantes y de la interculturalidad.	E-D	6	DT1, DT10, SP4
N4.11	Iniciativas sin ánimo de lucro para la mejora de la comunicación intergeneracional.	E-D	6	DT1, DT15, OE5, FT9
N4.12	Iniciativas sin ánimo de lucro para el bienestar de las personas con discapacidad y de su entorno familiar	E-D	6	DT1, DT10, DE3, FT1, SP4, PRIORIDADES I
N4.13	Iniciativas sin ánimo de lucro para la inclusión de colectivos en riesgo de exclusión	E-D	6	DT1, DT10, SP4, PRIORIDADES I
N4.14	Iniciativas sin ánimo de lucro para mejorar la creación de redes entre las asociaciones con sede principal y domicilio en el ámbito de esta EDLP y su apertura a otras redes de asociaciones	E-F	6	AG10, DT1, FT3, FT4, FT5, FT6

20

**FEMPA.** A. MEJORAS CADENA DE VALOR DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA. B. DIVERSIFICACIÓN EN EL CAMPO DE LA ECONOMÍA AZUL C. PATRIMONIO MEDIOAMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO D. FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL y PATRIMONIO CULTURAL E. GOBERNANZA F. COOPERACIÓN

**TRANSVERSALES. SE INDICA UN OBJETIVO TRANSVERSAL PRINCIPAL OT1.** Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a la **lucha contra el cambio climático y a la adaptación al mismo.** **OT2.** Apoyar acciones que, directa o indirectamente, introduzcan la **perspectiva de género** y contribuyan a la **igualdad de oportunidades de la mujer.** **OT3.** Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a **una mayor participación de la juventud.** **OT4.** Apoyar acciones que, directa o indirectamente, introduzcan la **perspectiva de personas mayores.** **OT5.** Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a **la integración de cualquier colectivo.** **OT6.** Contribuir a **mejorar los sistemas de gobernanza local y multinivel.** **OT7.** Apoyar acciones que **creen empleo.** **OT8.** Apoyar acciones **innovadoras.** **OT9.** Estimular la **cooperación.**

#### **L4.G. Límites de ayuda**

**LÍMITE GENERAL:** 200.000 €

#### **AYUDA SUPERIOR O IGUAL A 100.000 EUROS**

- Proyectos que, comprometiendo el gasto en el período de justificación del proyecto, puedan asegurar su continuidad o permanencia en el período que obligue la concesión de ayuda.
- En el caso de proyectos con inversiones tangibles esta condición se considera cumplida, al tener que mantener la inversión durante el período determinado por las obligaciones relativas a la concesión de ayuda.
- Proyectos que generen un compromiso de creación o consolidación de empleo en el período que obligue la concesión de ayuda.
- Proyectos promovidos por cofradías de pescadores, federaciones de cofradías, asociaciones de pescadores, OPP y entidades del sector pesquero o acuícola o proyectos que, sin ser promovidos por éstas, cuenten con una necesidad manifestada de una o varias entidades de las relacionadas. También tienen cabida en esta escala los proyectos promovidos por pescadores o por familiares de pescadores hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos/as y nietos/as) de pescadores jubilados o en activo.
- Proyectos que alcancen el 50 % de la puntuación máxima que puede obtener una solicitud, una vez aplicados los criterios de selección.

#### **AYUDA SUPERIOR A 50.000 € E INFERIOR A 100.000 €**

- Proyectos que, comprometiendo el gasto en el período de justificación del proyecto, puedan asegurar su continuidad o permanencia en el período que obligue la concesión de ayuda.
- En el caso de proyectos con inversiones tangibles esta condición se considera cumplida, al tener que mantener la inversión durante el período determinado por las obligaciones relativas a la concesión de ayuda.
- Proyectos promovidos por cofradías de pescadores, federaciones de cofradías, asociaciones de pescadores, OPP y entidades del sector pesquero o acuícola o proyectos que, sin ser promovidos por éstas, cuenten con una necesidad manifestada de una o varias entidades de las relacionadas. También tienen cabida en esta escala los proyectos promovidos por pescadores o por familiares de pescadores hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos/as y nietos/as) de pescadores jubilados o en activo.
- Proyectos que alcancen el 30 % de la puntuación máxima que puede obtener una solicitud, una vez aplicados los criterios de selección.

#### **El concepto CONTINUIDAD O PERMANENCIA**

Ejemplos de proyectos que no aseguran la continuidad o permanencia: las ediciones de cualquier material en cualquier formato, el desarrollo de ferias o eventos de cualquier naturaleza, el desarrollo de exposiciones, el desarrollo de campañas de sensibilización o divulgación puntuales, el desarrollo de estudios o investigaciones que no ofrezcan una transferencia evidente del conocimiento o que no garanticen la recepción o atención a consultas que permitan su transferencia. En todo caso, puede ocurrir que alguno de los conceptos de la intervención se refiera a los anteriores. En ese caso se valorará la continuidad o permanencia en el tiempo del proyecto en su conjunto.

La justificación de la continuidad en el tiempo corresponde a solicitudes de ayuda superiores a los 25.000 euros.

NOTA: Al margen de este límite deberá considerar otros límites que establezca la normativa que regula este programa de ayudas.

#### L4.H. Porcentaje de ayuda:

Establecido en las condiciones de selección

#### L4.I. Compromiso de sostenibilidad FEMPA

Las operaciones deberán atender al compromiso de sostenibilidad exigido a las operaciones relacionadas con la economía azul sostenible.

Según el Reglamento 2021/1139. Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).

Todas las actividades económicas sectoriales e intersectoriales (...) relacionadas con los océanos, los mares, las costas y las aguas interiores, (...) incluidos los sectores emergentes y los bienes y servicios no de mercado, destinadas a garantizar la sostenibilidad medioambiental, social y económica a largo plazo y que sean coherentes con los ODS, y en particular con el ODS nº 14, y con la legislación medioambiental de la Unión Europea

#### L4.J. Otras condiciones:

Las establecidas en las condiciones de selección.

#### L4.K Análisis de complementariedad

##### Programa Operativo FEMPA España

PRIORIDAD 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.

c) PATRIMONIO MEDIOAMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

d) PATRIMONIO CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL

e) GOBERNANZA

#### Agenda 2030 (ODS)

Las relaciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible se deducen de la lectura de las metas relacionadas con cada Objetivo de Desarrollo Sostenible.

COMPLEMENTARIEDAD LÍNEA 1. PUESTA EN VALOR DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA			
ODS	ARGUMENTO COMPLEMENTARIEDAD	ODS	ARGUMENTO COMPLEMENTARIEDAD
	El desarrollo de las iniciativas cuenta en la selección de operaciones con criterios de selección que discriminan positivamente la promoción y el empleo femeninos		Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
	El proyecto pudiera plantear acciones de sensibilización en esta materia. Además, cuenta con criterios de selección que discriminan positivamente el ahorro hídrico		Se valoran de forma prioritaria las iniciativas empresariales relacionadas la gestión proactiva de la reducción, reutilización y reciclaje de residuos.
	El proyecto pudiera plantear acciones de sensibilización en esta materia. Además, cuenta con criterios de selección que discriminan positivamente el ahorro hídrico		Se discrimina de forma positiva las operaciones que demuestren de forma evidente que adoptan medidas para la lucha o adaptación relacionada con el cambio climático
	Se discrimina positivamente la integración de personas con discapacidad		En base a la meta 16.b que define la Agenda 2030, este ODS es transversal a la ejecución de la EDLP

### CONTRIBUCIÓN AL PACTO VERDE EUROPEO

En noviembre de 2019 el Parlamento Europeo declaró la emergencia climática y solicitó a la Comisión Europea que alineara todas sus propuestas con el objetivo de reducción de 1,5° C para limitar el calentamiento global y garantizar que las emisiones de gases de efecto invernadero se reduzcan significativamente. A partir de esta solicitud la Comisión Europea presenta entonces el Pacto Verde Europeo, una hoja de ruta para que Europa se convierta en un continente neutral para el clima en 2050.

La relación con los ODS evidencia la contribución de esta EDLP al Pacto Verde Europeo y a su “objetivo 55”.

Resulta evidente el apoyo prioritario a iniciativas empresariales que procuren una eficiencia en su lucha contra el cambio climático o en la adaptación al mismo.

En este caso, es evidente la relación con la estrategia “De la granja a la mesa” en operaciones en las que el tejido asociativo centre su atención en aspectos relacionados con la gastronomía



El objetivo 2 de la estrategia “De la granja a la mesa” (detallado en el siguiente cuadro) puede guardar relación con distintas operaciones de esta línea de acción, siempre que se centren en aspectos relacionados con la gastronomía.

- 2. Crear una cadena alimentaria que funcione para los consumidores, los productores, el clima y el medio ambiente (...)
- 2.4. Promover el consumo sostenible de alimentos y facilitar la transición a dietas saludables y sostenibles
- 2.5. Reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos (...)

#### L4.L Asignación presupuestaria

		Escenario 1 selección EDLP	Escenario 2 selección EDLP	Escenario 3 selección EDLP	Escenario 4 selección EDLP
L4. CAPITAL SOCIAL MARINERO Y PESQUERO	6,50%	144.300,00 €	152.100,00 €	159.900,00 €	167.700,00 €

#### L4.M Indicadores

Indicadores Programa Operativo FEMPA España

Indicador realización		
Código	Denominación	EI-EF <sup>22</sup>
CO01	Número de operaciones	3-6
Indicadores de resultado		
Código	Denominación	EI-EF
CR06	Empleos creados	0-0
CR07	Empleos mantenidos	0-0
CR08	Número de beneficiarios	1-2

Estos indicadores se deducen, como selección de los indicadores requeridos por el Reglamento FEMPA. Esta selección se realiza en base a la naturaleza de las operaciones que se desarrollarán al amparo de la EDLP., dentro de la prioridad 3.

		Valor	
Código	Denominación Indicador financieros <sup>21</sup>	EI	EF
IF4	Operaciones capital social marítimo y pesquero	3 %	6.5 %
Código	Denominación Indicadores de resultado por líneas	EI	EF
IEL4.A	Operaciones lucha-adaptación cambio climático	0	1
IEL4.B	Operaciones relacionadas con patrimonio	0	1
IEL4.C	Operaciones promovidas por asociaciones de mujeres	0	1
IEL4.D	Operaciones con participación activa de jóvenes	0	1
IEL4.E	Operaciones con participación activa de personas mayores	0	1
IEL4.F	Operaciones asociaciones vinculadas al sector pesquero	0	1
IEL4.G	Operaciones vinculadas el sector acuícola	0	1
IEL4.H	Investigaciones	0	1
IEL4.I	Operaciones relevo generacional	0	1

<sup>21</sup> Del presupuesto global, excluida la ayuda preparatoria y las gastos de funcionamiento

<sup>22</sup> EI: evaluación intermedia. EF: evaluación final

### C.1.2. El plan de acción propio

El Programa Operativo FEMPA plantea la necesidad de cooperar, también plantea el Reglamento de Disposiciones Comunes que establece parte del marco normativo del desarrollo local participativo la posibilidad de que los GALP actúen como promotores directos de proyectos:

Es en el artículo 33.5 del RDC donde se indica que los GALP podrán desarrollar proyectos propios, siempre y cuando se garantice el respeto a la separación de funciones.

Por este motivo, el GALP (la asociación que se reconoce como tal) no puede concurrir a las convocatorias de ayuda previstas en las líneas 1, 2, 3 y 4, pudiendo prever en su plan de acción el desarrollo de un plan de acción propio, plan que se establece como una convocatoria de ayuda independiente y exclusivo para el GALP o como un sistema de asignación de ayuda directa, conforme a la pauta que establezca el OIG en su proceder administrativo y legislativo.

Las acciones del plan de acción propio se consideran como una partida presupuestaria, planteando en el momento de la convocatoria de ayuda (salvo que se planteen como ayuda directa) la concreción del proyecto conforme a la siguiente pauta:

1º. El GALP Provincia de Valencia diseñará un proyecto que abordará la mayor proporción de su ámbito de actuación previsto, indicando su relación con la lógica de intervención que se ha desarrollado en esta EDLP: DAFO, proyección estratégica, necesidades y objetivos.

Lógicamente, el proyecto atenderá a un interés y a un beneficiario colectivo.

2º. Este proyecto se presentará a la Junta Directiva y a la Asamblea, solicitando su aprobación expresa en el orden del día de sendas

convocatorias de los órganos de gobierno de la asociación que es reconocida como GALP.

3º. Se informará al OIG de la voluntad de desarrollar este proyecto, con el objeto de atender al procedimiento de concesión de ayuda, bien como concurrencia a convocatoria de ayuda o mediante un procedimiento de asignación directa de ayuda en base a lo establecido en esta EDLP.

Si bien la decisión de desarrollar los proyectos propios y de cooperación recae en la asociación que actúa como GALP, resulta recomendable prever el desarrollo de este plan de acción propio y de cooperación a partir del segundo o tercer año del período de ejecución de esta EDLP.

En los encuentros de matización y validación se dio validez a la propuesta que deriva del proceso de redacción de esta EDLP.



## C.2. PLAN FINANCIERO

### C.2.1. La distribución presupuestaria

Atendiendo a la indicación de la orden de bases de selección de las EDLP en la Comunidad Valenciana se plantean cuatro escenarios presupuestarios.

La distribución del presupuesto se plantea en dos grandes partidas: un 25 % se destina a gastos de funcionamiento y animación del GALP, conforme a las posibilidades que plantea el marco normativo.

El 75 % restante se plantea para el desarrollo de proyectos por parte de potenciales beneficiarios.

La Orden 24/2023, de 10 de agosto, de la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca (orden de bases para la selección de EDLP y GALP) indica que la EDLP ha de contribuir en mayor medida al desarrollo del sector pesquero.

La distribución de este 75 % se establece en seis partidas presupuestarias.

Las líneas L1, L2, L3 y L4 determinarán las convocatorias de ayuda de concurrencia competitiva, conforme al detalle que ofrece el capítulo en el que se describen las líneas de acción (C1) y al que ofrecen el proceso de selección de operaciones (D1).

Dos de las líneas forman parte de lo que hemos denominado el plan de acción propio del GALP Provincia de Valencia, operaciones que se distribuyen en una línea prevista para el desarrollo de acciones que afecten a la mayor parte del ámbito de actuación de esta EDLP (P1) y otra prevista para la cooperación con otros GALP a nivel autonómico, estatal o internacional.

		Escenario 1 selección EDLP	Escenario 2 selección EDLP	Escenario 3 selección EDLP	Escenario 4 selección EDLP
		2.960.000 €	3.120.000 €	3.280.000 €	3.440.000 €
A. Gastos de funcionamiento y animación	25%	740.000,00 €	780.000,00 €	820.000,00 €	860.000,00 €
B. Presupuesto desarrollo proyectos	75%	2.220.000,00 €	2.340.000,00 €	2.460.000,00 €	2.580.000,00 €
L1. CADENA DE VALOR PESQUERA Y ACUÍCOLA	40,00%	888.000,00 €	936.000,00 €	984.000,00 €	1.032.000,00 €
L2. DIVERSIFICACIÓN AZUL	20,00%	444.000,00 €	468.000,00 €	492.000,00 €	516.000,00 €
L3. ENTORNO MARINERO Y PESQUERO	26,50%	588.300,00 €	620.100,00 €	651.900,00 €	683.700,00 €
L4. CAPITAL SOCIAL MARINERO Y PESQUERO	6,50%	144.300,00 €	152.100,00 €	159.900,00 €	167.700,00 €
P1. PROYECTO PROPIO	3,50%	77.700,00 €	81.900,00 €	86.100,00 €	90.300,00 €
C1. PROYECTO COOPERACIÓN	3,50%	77.700,00 €	81.900,00 €	86.100,00 €	90.300,00 €
Distribución B (porcentajes sobre el 75 %)	100,00%	2.220.000,00 €	2.340.000,00 €	2.460.000,00 €	2.580.000,00 €

### C.2.2. La fórmula de aplicación del plan financiero.

Si atendemos al modelo de convocatoria aplicado en la EDLP que expira en el año 2023, cada convocatoria ha planteado un montante que se ha asignado en base a la puntuación obtenida por cada solicitud.

Circunstancia que no ha permitido atender a la distribución prevista en el plan financiero de la EDLP.

Por este motivo, se ha propuesto en los talleres de validación y matización establecer el siguiente modelo de asignación presupuestaria, modelo que afecta al proceso de selección de operaciones.

La distribución anualizada del presupuesto determinará las convocatorias de concurrencia competitiva, convocatorias que cuentan con una distribución anual indicativa, distribución susceptible de modificación en base a las posibilidades indicadas en las instrucciones que se plantean en el cuadro de la derecha.

En todo caso, para un mejor seguimiento de la programación financiera el GALP comunicará al OIG la siguiente información al final de cada convocatoria y en el momento previo de la convocatoria siguiente por cada línea:

- Presupuesto previsto en EDLP por línea consolidado hasta ese momento.
- Presupuesto ejecutado por línea consolidado hasta ese momento.
- Remanente por línea de la última convocatoria, considerando el nivel de compromiso alcanzado hasta ese momento, para su incorporación al presupuesto de la línea de la convocatoria siguiente.

A. Si se mantiene el modelo de convocatoria actual, caracterizado por la propuesta de una cuantía total en cada convocatoria, sin distinguir líneas de acción.

1º. El equipo técnico realizaría una selección en base a los criterios para cada línea de acción, considerando el presupuesto de la convocatoria.

2º. Pueden darse dos situaciones:

2a. El presupuesto se asigna completamente.

2b. El presupuesto no se asigna completamente. En este caso se sumarían a las otras líneas el importe no aplicado, siempre y cuando en alguna de las otras líneas hubiera solicitudes no seleccionadas por falta de crédito y no se hubiera superado el presupuesto total asignado en la EDLP para la línea que presenta exceso de concurrencia.

B. Si la convocatoria se plantea por líneas de acción (cuatro en esta EDLP) y plantea traspase automático de remanentes

Se procedería como en el caso A.

C. Si la convocatoria se plantea por líneas de acción (cuatro en esta EDLP) y NO plantea traspase automático de remanentes

El equipo técnico realizaría una selección en base a los criterios para cada línea de acción, considerando el presupuesto de la convocatoria.

Si no se aplica totalmente el presupuesto de una línea se plantearía un remanente que debería incluirse en el presupuesto de las siguientes convocatorias.

La distribución presupuestaria por anualidades se ha planteado para cada uno de los escenarios de presupuesto global, conforme a la posible puntuación de esta candidatura.

La posibilidad de incorporar el remanente del crédito no comprometido a las siguientes convocatorias ha planteado dos dotaciones presupuestarias más ambiciosas en las dos primeras convocatorias (40 % en cada una de ellas), planteando un 10 % para cada una de las dos últimas convocatorias, convocatorias que

incorporarían posibles remanentes de ayuda no aplicados en las convocatorias anteriores. La vocación es anticipar, en la medida de lo posible, el nivel de ejecución de la EDLP, considerando el plazo concedido para la ejecución de las operaciones por parte de las personas o entidades beneficiarias.

El propósito de llevar al año 2026 el plan de acción propio resulta evidente. Como hemos indicado en el epígrafe C.1.2., resulta focal y prioritaria la dinamización de las primeras convocatorias por parte del equipo técnico, posponiendo el desarrollo del plan de acción propio a las últimas convocatorias.

			Escenario 1 selección EDLP				
			2.960.000 €	2024	2025	2026	2027
A. Gastos de funcionamiento y animación	25%	740.000,00 €	185.000,00 €	185.000,00 €	185.000,00 €	185.000,00 €	
B. Presupuesto desarrollo proyectos	75%	2.220.000,00 €	825.840,00 €	825.840,00 €	361.860,00 €	206.460,00 €	
L1. CADENA DE VALOR PESQUERA Y ACUÍCOLA	40,00%	888.000,00 €	355.200,00 €	355.200,00 €	88.800,00 €	88.800,00 €	
L2. DIVERSIFICACIÓN AZUL	20,00%	444.000,00 €	177.600,00 €	177.600,00 €	44.400,00 €	44.400,00 €	
L3. ENTORNO MARINERO Y PESQUERO	26,50%	588.300,00 €	235.320,00 €	235.320,00 €	58.830,00 €	58.830,00 €	
L4. CAPITAL SOCIAL MARINERO Y PESQUERO	6,50%	144.300,00 €	57.720,00 €	57.720,00 €	14.430,00 €	14.430,00 €	
P1. PROYECTO PROPIO	3,50%	77.700,00 €	- €	- €	77.700,00 €	- €	
C1. PROYECTO COOPERACIÓN	3,50%	77.700,00 €	- €	- €	77.700,00 €	- €	
			Escenario 2 selección EDLP				
			3.120.000 €	2024	2025	2026	2027
A. Gastos de funcionamiento y animación	25%	780.000,00 €	195.000,00 €	195.000,00 €	195.000,00 €	195.000,00 €	
B. Presupuesto desarrollo proyectos	75%	2.340.000,00 €	870.480,00 €	870.480,00 €	381.420,00 €	217.620,00 €	
L1. CADENA DE VALOR PESQUERA Y ACUÍCOLA	40,00%	936.000,00 €	374.400,00 €	374.400,00 €	93.600,00 €	93.600,00 €	
L2. DIVERSIFICACIÓN AZUL	20,00%	468.000,00 €	187.200,00 €	187.200,00 €	46.800,00 €	46.800,00 €	
L3. ENTORNO MARINERO Y PESQUERO	26,50%	620.100,00 €	248.040,00 €	248.040,00 €	62.010,00 €	62.010,00 €	
L4. CAPITAL SOCIAL MARINERO Y PESQUERO	6,50%	152.100,00 €	60.840,00 €	60.840,00 €	15.210,00 €	15.210,00 €	
P1. PROYECTO PROPIO	3,50%	81.900,00 €	- €	- €	81.900,00 €	- €	
C1. PROYECTO COOPERACIÓN	3,50%	81.900,00 €	- €	- €	81.900,00 €	- €	

		Escenario 3 selección EDLP	2024	2025	2026	2027
		3.280.000 €				
A. Gastos de funcionamiento y animación	25%	820.000,00 €	205.000,00 €	205.000,00 €	205.000,00 €	205.000,00 €
B. Presupuesto desarrollo proyectos	75%	2.460.000,00 €	915.120,00 €	915.120,00 €	400.980,00 €	228.780,00 €
L1. CADENA DE VALOR PESQUERA Y ACUÍCOLA	40,00%	984.000,00 €	393.600,00 €	393.600,00 €	98.400,00 €	98.400,00 €
L2. DIVERSIFICACIÓN AZUL	20,00%	492.000,00 €	196.800,00 €	196.800,00 €	49.200,00 €	49.200,00 €
L3. ENTORNO MARINERO Y PESQUERO	26,50%	651.900,00 €	260.760,00 €	260.760,00 €	65.190,00 €	65.190,00 €
L4. CAPITAL SOCIAL MARINERO Y PESQUERO	6,50%	159.900,00 €	63.960,00 €	63.960,00 €	15.990,00 €	15.990,00 €
P1. PROYECTO PROPIO	3,50%	86.100,00 €	- €	- €	86.100,00 €	- €
C1. PROYECTO COOPERACIÓN	3,50%	86.100,00 €	- €	- €	86.100,00 €	- €

		Escenario 4 selección EDLP	2024	2025	2026	2027
		3.440.000 €				
A. Gastos de funcionamiento y animación	25%	860.000,00 €	215.000,00 €	215.000,00 €	215.000,00 €	215.000,00 €
B. Presupuesto desarrollo proyectos	75%	2.580.000,00 €	959.760,00 €	959.760,00 €	420.540,00 €	239.940,00 €
B. Presupuesto desarrollo proyectos	75%	2.580.000,00 €				
L1. CADENA DE VALOR PESQUERA Y ACUÍCOLA	40,00%	1.032.000,00 €	412.800,00 €	412.800,00 €	103.200,00 €	103.200,00 €
L2. DIVERSIFICACIÓN AZUL	20,00%	516.000,00 €	206.400,00 €	206.400,00 €	51.600,00 €	51.600,00 €
L3. ENTORNO MARINERO Y PESQUERO	26,50%	683.700,00 €	273.480,00 €	273.480,00 €	68.370,00 €	68.370,00 €
L4. CAPITAL SOCIAL MARINERO Y PESQUERO	6,50%	167.700,00 €	67.080,00 €	67.080,00 €	16.770,00 €	16.770,00 €
P1. PROYECTO PROPIO	3,50%	90.300,00 €	- €	- €	90.300,00 €	- €
C1. PROYECTO COOPERACIÓN	3,50%	90.300,00 €	- €	- €	90.300,00 €	- €



## FASE D. PLAN DE EJECUCIÓN

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO GALP CANDIDATO PROVINCIA DE VALENCIA



Cofinanciado por  
la Unión Europea

## D.0. INTRODUCCIÓN AL PLAN DE EJECUCIÓN

Este esquema se presenta al inicio de los principales epígrafes, intentando facilitar la revisión de su cumplimiento.

En epígrafes anteriores hemos presentado el GALP candidato Provincia de Valencia y hemos indicado los motivos que demuestran su capacidad.

Al margen de estos contenidos, el epígrafe A.0 planteó un análisis del marco normativo y de planificación.

En el epígrafe A.1 realizamos el diagnóstico cuantitativo de la EDLP, diagnóstico que planteamos a dos niveles:

1º. Diagnóstico del territorio (A.1.1.). Se han planteado análisis relativos al territorio que es ámbito de actuación de esta EDLP.

2º. Diagnóstico del sector pesquero y acuícola (A.1.2.). En este caso planteamos análisis de los dos sectores que son focales en esta EDLP: el sector pesquero y el sector acuícola.

El resultado del diagnóstico cualitativo (A2) se llevó directamente a la matriz DAFO (B1a), planteando en todo caso los resultados de la explotación de los cuestionarios de diagnóstico y proyección (B1b), además de otras evidencias de diagnóstico cualitativo.

Gracias a estos elementos de diagnóstico dedujimos en el epígrafe B2 las necesidades, la lectura de los mismos nos ha llevado a los objetivos de esta EDLP (B2b), base del plan de acción, determinado en este capítulo.

El plan de acción (C1) ha identificado las líneas de acción de las convocatorias de ayuda y el plan de acción propio.

El plan financiero (C2) plantea la previsión presupuestaria de las líneas indicadas en el epígrafe C1.

En este capítulo (D) se determinan los elementos que permitirán la ejecución del plan de acción diseñado en el capítulo anterior.

El epígrafe D1 determinará las condiciones y criterios de selección en el procedimiento de concurrencia competitiva.

El epígrafe D2 planteará cómo se instauran los mecanismos de gobernanza y describirá la composición de la asociación que opta a esta candidatura.

El epígrafe D3 determinará elementos de gestión.

El epígrafe D4 determina el plan de dinamización y evaluación.

El epígrafe D5 desarrolla el plan de seguimiento y evaluación.

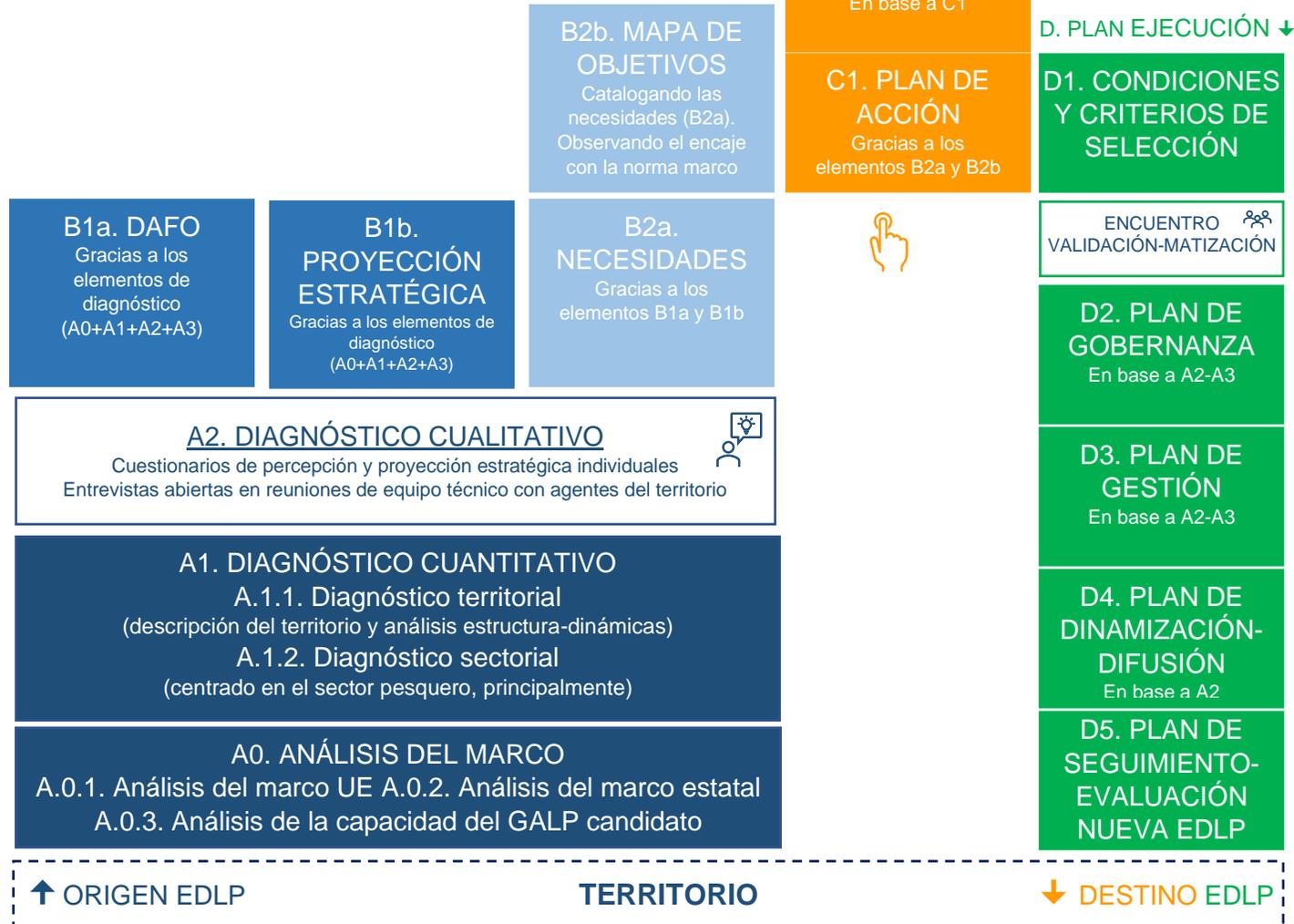
Art. 35.4 Orden	Epígrafes EDLP
A) Descripción del GALP	0.0.3. La Asociación GALP... D2. Plan de gobernanza
B) Descripción zona	A.1. Diagnóstico
C) Análisis de las necesidades y potencial	B.1a. Análisis DAFO B.1b. Proyección estratégica
D) Descripción de la estrategia y sus objetivos	B.2.a. Necesidades B.2.b. Objetivos
E) Plan de acción	C.1. Plan de acción
F) Plan financiero	C.2. Plan financiero
G) Capacidad del GALP	A.3. Análisis capacidad GALP
H) Sistemas de gestión	D1. Condiciones y criterios selección D2. Plan de gobernanza D3. Plan de gestión
I) Seguimiento y evaluación	D5. Plan seguimiento y evaluación
J) Descripción participación	0.6. Participación redacción EDLP A2. Diagnóstico cualitativo Anexo. Relación participantes-medios
K) Visibilidad-comunicación	D.4. Plan de dinamización-difusión
L) Fuentes información	Anexo. Relación figuras y fuentes

# ESQUEMA DE DESARROLLO ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

-  VALORACIÓN ASPECTOS EDLP ANTERIOR
-  PARTICIPACIÓN EN GRUPO
-  PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL
-  NOS ENCONTRAMOS EN ESTE PUNTO DE LA EDLP

B. LÓGICA INTERVENCIÓN ↓

A. DIAGNÓSTICO ↑



## D.1. Procedimiento de selección de operaciones

### D.1.1. Esquema del proceso de selección

Si bien será preciso atender al detalle del manual de procedimiento específico para la gestión de las ayudas, se **propone** a continuación el diagrama de flujo que permitirá la selección de operaciones beneficiarias de ayuda en el proceso de concurrencia competitiva:

Para ello, se plantean cuatro fases:

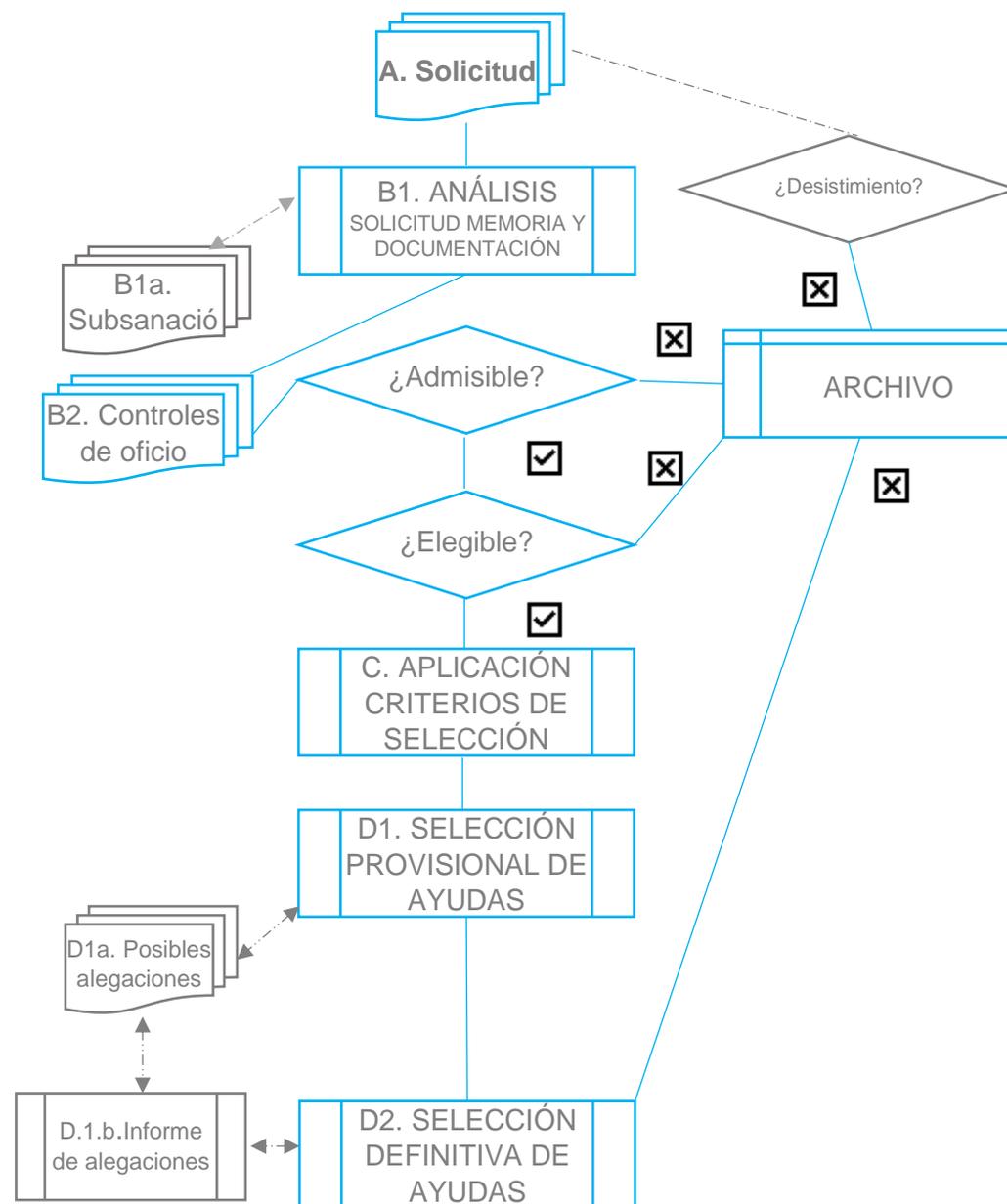
- A. RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS SOLICITUDES
- B. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE LAS SOLICITUDES.
  - B1. ANÁLISIS SOLICITUD MEMORIA Y DOCUMENTACIÓN
    - B1a. SUBSANACIÓN INFORMACIÓN O/Y DOCUMENTACIÓN (\*)
  - B2. CONTROLES DE OFICIO: ADMISIBILIDAD Y ELEGIBILIDAD
- C. APLICACIÓN CRITERIOS DE SELECCIÓN
- D. PROCESO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES
  - D1. SELECCIÓN PROVISIONAL DE OPERACIONES
    - D1a. POSIBLES ALEGACIONES (\*)
    - D1b. INFORME ALEGACIONES (\*)
  - D2. SELECCIÓN DEFINITIVA DE OPERACIONES

¿Cómo se plantea el proceso de selección?

Se recibe la información (A) por las vías que establezca el Organismo Intermedio de Gestión.

El análisis de las solicitudes (B) puede obligar a que las mismas mejoren o completen la información proporcionada. Se establece un período para la presentación de la subsanación (B1a), conforme al informe de subsanación redactado por el equipo técnico del GALP.

Una vez considerada completa la información se realizan controles de oficio (B2) para observar que no existen motivos de **inadmisibilidad** (deudas tributarias, listas de inadmisibilidad por sanciones de pesca...).



La inadmisibilidad puede ser consecuencia de los resultados obtenidos tras el desarrollo de los controles de oficio (deudas tributarias, aparición en determinados registros...).

El análisis de la solicitud de memoria permite al GALP analizar el encaje de la solicitud en alguna de las diferentes líneas que se plantean en el plan de acción de esta EDLP. Llamamos a este análisis básico **análisis de elegibilidad**.

Tras comprobar la admisibilidad, se analiza la elegibilidad de la solicitud de ayuda. Si la operación no encaja en ninguna de las líneas recogidas en el plan de acción de esta EDLP se considera no elegible.

Si la operación es inadmisibile o no elegible de forma evidente se considerará inadmisibile o no elegible, ofreciendo información pública de las operaciones inadmitidas y no elegibles conforme a lo establecido en el procedimiento. Sobre las solicitudes inadmitidas o no elegibles no se desarrollarán los controles aplicados al resto de operaciones.

Una vez superada esta fase, se aplican los criterios de selección (C), proceso fundamental al encontrarnos en una convocatoria que se desarrolla conforme a la concurrencia competitiva.

En base al informe de selección, se publica la selección provisional de ayudas (D1), selección ante la que las personas solicitantes pueden presentar alegaciones.

Si se presentan alegaciones (D1a), se realizará un informe de alegaciones (D1.b), tras el cual se publica la selección definitiva (D2).

A partir de este momento, se procede a la concesión de ayuda, comunicando a la persona solicitante, física o jurídica, dicha concesión.

Pudiera ser que la persona solicitante comunicara que desiste de la solicitud de ayuda, desistimiento que supondría el archivo de la solicitud.

En el caso de no atender al requerimiento de subsanación, se considera que la persona solicitante desiste de su solicitud. Estaríamos ante un desistimiento implícito.

La no aceptación de la concesión se considera un desistimiento explícito.

Si se comunica la imposibilidad de comprometer la ayuda concedida por parte de la persona (física o jurídica) o comunidad de bienes beneficiaria estaríamos ante una renuncia.

Si llegado el momento de certificar la ayuda comprometida la persona o comunidad de bienes beneficiaria no certifica la operación de ningún modo estaríamos ante una renuncia implícita.

Se desarrollan a continuación los términos que permitirán una selección objetiva de las operaciones, términos validados y matizados en los encuentros de la última semana de septiembre de 2023.

#### **ADMISIBILIDAD-ELEGIBILIDAD-SELECCIÓN**

Para que una operación pueda ser seleccionada antes ha de considerarse admisible y elegible.

Una operación es admisible cuando no encuentra ninguna objeción motivada por incumplimientos con organismos públicos. Los ejemplos más habituales son los impagos a la AEAT o a la SS., también puede contar con alguna sanción.

Una operación es elegible cuando su objeto atiende a alguno de los indicados en las líneas del plan de acción de la EDLP.

El análisis de elegibilidad es el análisis que indica en encaje de una solicitud en una u otra línea.

Una operación es seleccionable cuando es admisible y elegible, siendo entonces cuando se aplican los criterios de selección.

En sentido contrario, no se aplicarán los criterios de selección si una solicitud no es elegible o/y no es admisible

## D.1.2. Condiciones de selección

### D.1.2.1. Personas o entidades beneficiarias

1. Los beneficiarios de las ayudas podrán ser:

#### Descripción general:

Personas físicas o jurídicas que desarrollen la operación en el ámbito territorial de la EDLP GALP Provincia de Valencia y que no se encuentren en ninguna situación de inadmisibilidad.

#### Inadmisibilidad:

En el marco del Reglamento (UE) 2021/1139, en su artículo 11 se indica que serán inadmisibles durante un período de tiempo determinado las solicitudes de ayudas presentadas por operadores respecto de los cuales la autoridad competente haya comprobado que:

a) han cometido infracciones graves con arreglo al artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1005/2008 del Consejo, o al artículo 90 del Reglamento (CE) nº 1224/2009, o con arreglo a otros actos legislativos adoptados por el Parlamento Europeo y por el Consejo en el marco de la PPC;

b) han estado involucrados en la explotación, gestión o propiedad de algún buque pesquero incluido en la lista de buques INDNR de la Unión según dispone el artículo 40, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1005/2008, o de algún buque con pabellón de países considerados terceros países no cooperantes, según se establece en el artículo 33 de dicho Reglamento, o

c) han cometido alguno de los delitos medioambientales establecidos en los artículos 3 y 4 de la Directiva 2008/99/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en caso de que la solicitud de ayudas se presente con arreglo al artículo 27 del presente Reglamento.

#### Otras condiciones:

Estar al corriente del pago de impuesto ante las diferentes agencias tributarias y la Seguridad Social.

Haber ejecutado las operaciones por las que ha recibido ayuda en períodos anteriores.

Cumplimiento de la ley de morosidad.

Las que pudieran afectar conforme al marco normativo aplicable y no se hayan determinado en este punto de forma expresa.

#### Relación de personas que pueden recibir ayuda:

- Personas físicas que desarrollen una actividad empresarial como PYME o que vayan a desarrollarla tras la ejecución de la operación.
- Personas jurídicas que desarrollen una actividad empresarial como PYME o que vayan a desarrollarla tras la ejecución de la operación.
- Personas jurídicas que actúen como entidades asociativas: asociaciones, patronatos, fundaciones...  
En el caso de contar, principalmente, con grandes empresas entre sus asociados, será posible su concurrencia con el apoyo explícito de alguna de las organizaciones pesqueras, indicando la necesidad manifiesta.
- Comunidades de bienes (CB) u otras entidades de tipo comunal, que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las inversiones o actividades que motivan la concesión de la subvención. En estos casos, los comuneros nombrarán un representante o apoderado único y, en un documento que se incorporará al expediente, manifestarán sus respectivas participaciones en la cosa común y asumirán su responsabilidad solidaria en las obligaciones derivadas de la ayuda. Cuando el beneficiario sea una sociedad civil, distinto de la CB, su constitución

deberá constar en escritura pública y deberá haber obtenido un número de identificación fiscal propio.

- Cofradías de pescadores.
- Organizaciones de productores pesqueros, en el caso de que existan en un futuro.
- Entidades asociativas de profesionales o empresas relacionadas con la actividad pesquera o acuícola.  
En el caso de contar, principalmente, con grandes empresas entre sus asociados, será posible su concurrencia con el apoyo explícito de alguna de las organizaciones pesqueras, indicando la necesidad manifiesta.
- Centros de investigación: universidades (públicas o privadas) y otros centros de investigación.
- El Grupo de Acción Local, conforme a lo indicado por el Reglamento de Disposiciones Comunes indica lo siguiente en su artículo 33.5:

“El Grupo de Acción Local (GAL) podrá ser un beneficiario y ejecutar las operaciones en el desarrollo de su plan de acción propio, siempre que el GAL garantice el respeto del principio de separación de funciones”.

#### D.2.1.2. Operaciones subvencionables al amparo de esta EDLP

##### A. NORMA GENERAL:

**No se consideran operaciones subvencionables las siguientes operaciones:**

Las operaciones consideradas productivas que no guarden relación evidente con los sectores pesqueros o/y acuícolas o con otros sectores de la economía azul.

Las acciones relacionadas con el patrimonio cultural y natural que no cuenten con un objetivo que guarde relación evidente con temáticas marítimas, costeras, pesqueras o acuícolas.

Las operaciones promovidas por las administraciones públicas locales que no guarden una relación directa y evidente con la comunidad pesquera o/y con la puesta en valor del patrimonio cultural y natural marítimo y pesquero.

##### B. NORMAS PARTICULARES:

**Atendiendo a la naturaleza de la operación, se establecen las siguientes limitaciones:**

1º. La operación deberá encajar en las líneas de acción establecidas en este plan de acción, argumentando de forma concreta y coherente la relación con esta línea de acción.

2º. En el caso de que la solicitud pudiera encajar en varias líneas de acción, la persona solicitante optará por la que considere más adecuada en el caso de ser seleccionada en distintas líneas de ayuda.

3º. Los gastos subvencionables y no subvencionables atenderán a lo indicado en la orden de bases de la convocatoria.

4º. En el caso de la financiación de ediciones de eventos sucesivos se financiarán acciones que resulten innovadoras en relación con las ediciones anteriores.

5º. El desarrollo de estudios, guías o publicaciones de cualquier naturaleza debe contar con indicación de la autoría de las mismas, debiendo indicar en informe el carácter original de los contenidos planteados y argumentar de una forma detallada su desglose presupuestario.

Estos estudios, guías o publicaciones deben ser propuestos por entidades que operen de forma evidente en el ámbito de actuación de esta EDLP.

6º. En la justificación de las operaciones será preciso detallar en qué medida se atiende a los objetivos y resultados indicados en la solicitud de ayuda, justificación que deberá ser concreta y deberá acreditar de forma suficiente la correspondencia con los pagos realizados.

7º. En cualquier operación será necesario indicar en qué medida se cumple con la condición de sostenibilidad, conforme a la definición que ofrece el Reglamento 2021/1139. Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) y que volvemos a reproducir en este punto.

“Todas las actividades económicas sectoriales e intersectoriales (...) relacionadas con los océanos, los mares, las costas y las aguas interiores, (...) incluidos los sectores emergentes y los bienes y servicios no de mercado, destinadas a garantizar la sostenibilidad medioambiental, social y económica a largo plazo y que sean coherentes con los ODS, y en particular con el ODS nº 14, y con la legislación medioambiental de la Unión Europea”.

8º. Las operaciones deberán ejecutarse en el ámbito de actuación de la EDLP Provincia de Valencia.

En el caso de operaciones que se desarrollen en un espacio que sea superior al ámbito de actuación de la EDLP, se procederá del siguiente modo:

a. Se determinarán las acciones que se desarrollan en el ámbito de actuación de esta EDLP, presupuestando las mismas de forma concreta.

b. Si no existe forma de determinar de forma concreta determinados conceptos de gasto, se considerará el concepto de forma global íntegra siempre que la operación se desarrolle en un espacio integrado en más de un 50 % en el ámbito de la EDLP Provincia de Valencia.

De forma excepcional, se podrán desarrollar operaciones en espacios situados fuera del ámbito de esta EDLP, siempre y cuando sean evidentes los beneficios que procuren en el ámbito de actuación de esta EDLP.

Se plantea como excepción manifiesta cualquier desarrollo de operaciones que afecten a la cadena de valor del sector pesquero o acuícola valenciano de forma evidente, siempre y cuando las operaciones no sean desarrolladas por grandes empresas.

La excepcionalidad será argumentada en la memoria de la operación.

9º. En todo caso, se atenderá a los términos que establezca la orden de bases de regulación de las ayudas.

### D.2.1.3. El porcentaje de ayuda

El Reglamento FEMPA y el manual de criterios de selección del Programa Operativo FEMPA España establecen los máximos porcentajes de ayuda por tipo de operación que pueden establecer los Organismos Intermedios de Gestión (OIG).

La Orden 24/2023, de 10 de agosto, de la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca<sup>23</sup> indica el alineamiento de los porcentajes de ayuda con los que indica el anexo III y el “Manual de criterios de selección del Programa Operativo FEMPA”.

#### El Artículo 35.5.H de la Orden 24/2023

Para establecer el porcentaje de ayuda máxima para proyectos presentados para inversiones al amparo de la correspondiente EDLP, para operaciones que lleven a cabo en virtud del título II, capítulo IV, del RFEMPA, se seguirá lo indicado en el artículo 41 y el anexo III del RFEMPA.

- El término «beneficiario colectivo» debe entenderse como una organización reconocida por la autoridad responsable como representante del interés de sus miembros, de un grupo de partes interesadas o del público en general. El beneficiario es siempre la propia organización colectiva y no sus miembros.
- Son de «interés colectivo» las acciones que abarcan más que la suma de los intereses individuales de los miembros de un beneficiario colectivo, de un grupo de partes interesadas o del público en general
- Las EDLP podrán establecer límites de ayuda máxima inferiores a los indicados.

<sup>23</sup> , por la que se regula el procedimiento de elaboración y selección de las estrategias de desarrollo local participativo del sector pesquero (EDLP) en el marco del periodo de programación del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA) 2021-2027, y se

TÍTULO II CAPÍTULO IV	Art. RFEMPA	Contribución pública total		Contribución beneficiarios privados		
		Máximo	Mínimo	Excepciones	Excepciones	
PRIORIDAD 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.						
OE 3.1. Contribuir a posibilitar una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y a fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas						
3.1.1 Ayuda preparatoria		50%	50%	(4)	85%	15%
				(7)	100%	0%
				(8)	100%	0%
				(13)	100%	0%
				(19)	60%	40%
3.1.2 Estrategias de Desarrollo Local Participativo		50%	50%	(4)	85%	15%
				(7)	100%	0%
				(8)	100%	0%
				(13)	100%	0%
				(19)	60%	40%
3.1.3 Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación		100%	0%	(12)	100%	0%

(4) Operaciones que se desarrollen en las regiones ultraperiféricas. 85% de ayuda pública.  
 (7) Operaciones relacionadas con la pesca costero artesanal. 100% de ayuda pública.  
 (8) Operaciones para las que el beneficiario sea un organismo público o una empresa encargada de la gestión de servicios de interés económico general, tal como se contempla en el artículo 106, apartado 2, del TFUE, cuando se conceda un apoyo a la explotación de dichos servicios. 100% ayuda pública.  
 (12) Operaciones relacionadas con los costes de funcionamiento de los grupos de acción local. 100% de ayuda pública.  
 (13) Operaciones subvencionadas en virtud del artículo 30 (DLP) que cumplen, al menos, uno de los siguientes criterios:  
 - (i) son de interés colectivo;  
 - (ii) tener un beneficiario colectivo;  
 - (iii) presentar características innovadoras, en su caso, a nivel local, y garantizar el acceso del público a sus resultados. 100% de ayuda pública.  
 (19) Operaciones ejecutadas por organizaciones de pescadores u otros beneficiarios colectivos. 60% de ayuda pública.  
 Cuando una operación entre en varias de las filas entre la 2 y la 19 del anexo III se aplicará el porcentaje máximo de intensidad de la ayuda.

Sí recoge el “Manual de criterios de selección del Programa Operativo FEMPA” los términos en los que se tiene que abordar la

aprueban conjuntamente las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de las ayudas preparatorias para su elaboración

innovación. Es necesario añadir a este carácter innovador el acceso público a los resultados. Para ello, se plantea como condición la publicación en detalle de toda la información desarrollada y el traslado de la misma al Grupo de Acción Local para su publicación.

Se deberá atender al siguiente criterio:

“En todo caso, cuando un proyecto enmarcado en alguno de los tipos de actividad previstos en la Prioridad 1 y en la Prioridad 2 del Programa del FEMPA sea financiado en el marco del DLP, deberán aplicarse como mínimo los mismos criterios de admisibilidad y las mismas condiciones de elegibilidad establecidas para esos proyectos en el RFEMPA y en el Programa FEMPA.”

Se indican a continuación los máximos por tipo de operación que determina el Reglamento FEMPA.

El porcentaje de ayuda máximo es del **50 %**, salvo:

FILA	CATEGORÍA ESPECÍFICA DE LA OPERACIÓN	%
7	Operaciones relacionadas con la pesca costera artesanal	100 %
8	Operaciones para las que el beneficiario sea un organismo público o una empresa encargada de la gestión de servicios de interés económico general, tal como se contempla en el artículo 106, apartado 2, del TFUE, cuando se conceda un apoyo a la explotación de dichos servicios	100 %
13	Operaciones subvencionadas en virtud del artículo 30 que cumplen, al menos, uno de los siguientes criterios: i) ser de interés colectivo; ii) tener un beneficiario colectivo; o iii) presentar características innovadoras, en su caso, a nivel local, y garantizar el acceso del público a sus resultados	100 %
15	Operaciones ejecutadas por organizaciones de productores, asociaciones de organizaciones de productores o asociaciones interprofesionales	75 %
17	Operaciones que apoyan la acuicultura sostenible ejecutadas por pymes	60 %
18	Operaciones de apoyo a productos, procesos o equipos innovadores en el sector pesquero, el sector de la acuicultura y el de la transformación	75 %
19	Operaciones ejecutadas por organizaciones de pescadores u otros beneficiarios colectivos	60 %

**NOTA IMPORTANTE INDICADA EN EL ANEXO III DEL REGLAMENTO FEMPA:**

Cuando una operación entre en varias de las filas entre la 2 y la 19 del anexo III, se aplicará el porcentaje máximo de intensidad de la ayuda.

#### D.2.1.4. El límite de ayuda

**LÍMITE GENERAL:** 200.000 €

#### **AYUDA SUPERIOR O IGUAL A 100.000 EUROS**

- Proyectos que, comprometiendo el gasto en el período de justificación del proyecto, puedan asegurar su continuidad o permanencia en el período que obligue la concesión de ayuda.
- En el caso de proyectos con inversiones tangibles esta condición se considera cumplida, al tener que mantener la inversión durante un período determinado, superior al indicado.
- Proyectos que generen un compromiso de creación o consolidación de empleo en el período que obligue la concesión de ayuda.
- Proyectos promovidos por cofradías de pescadores, federaciones de cofradías, asociaciones de pescadores, OPP y entidades del sector pesquero o acuícola o proyectos que, sin ser promovidos por éstas, cuenten con una necesidad manifestada de una o varias entidades de las relacionadas. También tienen cabida en esta escala los proyectos promovidos por pescadores o por familiares de pescadores hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos/as y nietos/as) de pescadores jubilados o en activo.
- Proyectos que alcancen el 50 % de la puntuación máxima que puede obtener una solicitud, una vez aplicados los criterios de selección.

#### **AYUDA SUPERIOR A 50.000 € E INFERIOR A 100.000 €**

- Proyectos que, comprometiendo el gasto en el período de justificación del proyecto, puedan asegurar su continuidad o permanencia en el período que obligue la concesión de ayuda.
- En el caso de proyectos con inversiones tangibles esta condición se considera cumplida, al tener que mantener la inversión durante un período determinado, superior al indicado.
- Proyectos promovidos por cofradías de pescadores, federaciones de cofradías, asociaciones de pescadores, OPP y entidades del sector pesquero o acuícola o proyectos que, sin ser promovidos por éstas, cuenten con una necesidad manifestada de una o varias entidades de las relacionadas. También tienen cabida en esta escala los proyectos promovidos por pescadores o por familiares de pescadores hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos/as y nietos/as) de pescadores jubilados o en activo.
- Proyectos que alcancen el 30 % de la puntuación máxima que puede obtener una solicitud, una vez aplicados los criterios de selección.

#### **El concepto CONTINUIDAD O PERMANENCIA**

Ejemplos de proyectos que no aseguran la continuidad o permanencia: las ediciones de cualquier material en cualquier formato, el desarrollo de ferias o eventos de cualquier naturaleza, el desarrollo de exposiciones, el desarrollo de campañas de sensibilización o divulgación puntuales, el desarrollo de estudios o investigaciones que no ofrezcan una transferencia evidente del conocimiento o que no garanticen la recepción o atención a consultas que permitan su transferencia. En todo caso, puede ocurrir que alguno de los conceptos de la intervención se refiera a los anteriores. En ese caso se valorará la continuidad o permanencia en el tiempo del proyecto en su conjunto.

La justificación de la continuidad en el tiempo corresponde a solicitudes de ayuda superiores a los 25.000 euros.

NOTA: Al margen de este límite deberá considerar otros límites que establezca la normativa que regula este programa de ayudas.



Es necesario comprender la necesidad de argumentar y justificar unos elementos que han permitido obtener una ayuda, circunstancia que nada tiene que ver con la complejidad administrativa que se indica en el diagnóstico de esta EDLP y en las evaluaciones.

### 3º. RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

Se indican las relaciones más evidentes. Los ODS 16 y 17 son transversales, con efecto particular en los criterios 3 (eficacia entidades) y 10 (búsqueda de alianzas)

En base a lo anterior, se plantean los siguientes aspectos:

1º. Como cualquier elemento de esta EDLP, estos criterios pueden sufrir modificaciones en convocatorias sucesivas, siempre que las mismas sean argumentadas y estén recogidas en los informes de seguimiento o evaluación.

2º. El Reglamento FEMPA indica de forma explícita que corresponderá a los Grupos de Acción Local establecer los criterios de selección de sus convocatorias

3º. Se prima especialmente el desarrollo de proyectos por parte de agentes del sector pesquero y acuícola, también el desarrollo de proyectos por parte de pequeñas y medianas empresas.

4º. Al aplicarse estos criterios en procesos de concurrencia competitiva y al venir precedidos de un informe de admisibilidad y elegibilidad emitido por parte del equipo técnico del GALP, pierde relevancia el establecimiento de una puntuación mínima, se ha indicado una puntuación mínima anticipando esta EDLP la posible exigencia de cualquier precepto legal.

5º. Criterios de desempate:

En primer lugar, la operación de la persona o entidad solicitante que haya acumulado una menor cantidad de ayuda en convocatorias

anteriores, dentro del mismo programa plurianual de ayudas, programa para el que se redacta esta EDLP.

Si no fuera posible la aplicación de este criterio de desempate, el desempate se resolvería a favor de la solicitud que tenga una mayor valoración del criterio número 1.

Si el resultado continúa empatado, se consideraría resuelto el desempate en favor de la solicitud con mayor valoración en el criterio número 4.

Si, aun así, no se resuelve el desempate, se atendería al orden de presentación de la solicitud, resolviendo el desempate a favor de la solicitud presentada con mayor antelación.

Si, de forma rocambolesca, el desempate no se hubiera resuelto aún se procedería a un sorteo de la operación seleccionada ante representantes de las entidades solicitantes.

6º. En ningún caso se considerará la valoración de un criterio si no existe fórmula de acreditación del mismo.

7º. No se valorarán situaciones de estos criterios que no hayan sido planteadas de forma explícita en la solicitud o en la memoria que acompañe a la misma, con independencia de que resulte evidente la concurrencia de esta circunstancia.

### D.1.3.2. Los criterios de selección

Estos criterios pueden ser excluyentes o complementarios.

En el caso de los criterios excluyentes, se producen dos posibilidades:

- Considerar la opción o subcriterio que presenta una mayor valoración. En este caso, si se seleccionan varias por la persona beneficiaria, el equipo técnico considerará la de mayor valor.
- Considerar la opción o subcriterio seleccionado, en el caso de los criterios que son puramente excluyentes.

En el caso de los criterios complementarios pueden sumarse las puntuaciones de cada uno de los criterios preseleccionados, limitando la puntuación en el caso de que la suma supere el límite establecido.

- En el caso de no determinar todas las opciones de forma literal, las opciones que no se recogen se consideran con un valor nulo.

CRITERIO	(E-C)	Nº aspectos objetivos	Puntuación máxima
CS1. Impacto territorial del proyecto	E	6	5
CS2. Concentración de ayudas	E	4	10
CS3. Naturaleza entidad promotora	E	15	20
CS4. ...Cooperación	E	6	5
CS5. Capacidad certificación	E	5	10
CS6. Generación actividad económica...	C	12	15
CS7. Innovación	E	12	10
CS8. Lucha contra el cambio climático...	C	12	10
CS9. Igualdad y perspectiva de género	E	14	5
CS10. Participación juvenil	E	14	5
CS11. Impacto social del proyecto	E	11	5

### ¿Qué es un INDICADOR OBJETIVO VERIFICABLE?

Un indicador objetivo verificable (IOV) es un resultado concreto que permite comprobar la ejecución de la operación conforme a lo planificado. En función de la naturaleza de la operación los IOV pueden ser distintos.

Algunos ejemplos:

- En un proyecto de sensibilización o/y formación los IOV pueden ser el número de sesiones con un mínimo número de asistentes, los materiales elaborados (número y calidad), las publicaciones en redes...

- En un proyecto de investigación pesquera: número de muestras, espacios en los que se desarrollan los análisis, contenidos de los análisis, reuniones con pescadores o representantes de estos, fórmulas concretas de difusión de los resultados, personas contratadas y horas de dedicación exclusiva al proyecto, uso de medios auxiliares...

-En una mejora de instalaciones en una empresa, cofradía, ayuntamiento, asociación o cualquier entidad: valor instalaciones, maquinaria, mobiliario.

**CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN**

<b>CS1</b>	<b>IMPACTO TERRITORIAL</b>	<b>MÁXIMA PUNTUACIÓN</b>	<b>5</b>
Descripción Vocación	Se considera el impacto en términos de núcleos de población o entidades singulares (conforme al Nomenclátor del INE). Para la consideración de la comarca, se atenderá a la comarcalización de la provincia de Valencia.		
Carácter excluyente/complementario	EXCLUYENTE. Se valora la situación más favorable de las especificadas a continuación.		
DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO			
REF.	DENOMINACIÓN	VERIFICABILIDAD Y OBJETIVIDAD	VALOR
CS1.1	Proyectos que se desarrollen o afecten de forma evidente a tres o más núcleos del ámbito de esta EDLP.	Descripción del proyecto e indicación de sus resultados o indicadores objetivos verificables.	5
CS1.2	Proyectos que se desarrollen en un recinto portuario.		5
CS1.3	Proyectos que se desarrollen en la ribera de La Albufera, dentro de las operaciones elegibles en esta EDLP.		5
CS1.4	Proyectos que por su interés colectivo afecten al ámbito pesquero o/y acuícola o/y patrimonial de la provincia de Valencia, afectando a un ámbito comarcal, siempre que afecten a un beneficiario colectivo.		2
CS1.5	Proyectos que por su interés colectivo afecten al ámbito pesquero o/y acuícola o/y patrimonial de la provincia de Valencia, afectando a un ámbito supracomarcal, siempre que afecten a un beneficiario colectivo.		3
CS1.6	Proyectos que por su interés colectivo afecten al ámbito pesquero o/y acuícola o/y patrimonial de la provincia de Valencia, afectando a un ámbito provincial, siempre que afecten a un beneficiario colectivo.		5

**CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN**

<b>CS2</b>	<b>CONCENTRACIÓN DE AYUDAS</b>	<b>MÁXIMA PUNTUACIÓN</b>	<b>10</b>
Descripción Vocación	La vocación de este criterio es propiciar una mayor distribución de las ayudas. La primera convocatoria supondrá una puntuación máxima para cualquier solicitud. Desde la segunda convocatoria se consideran los datos de la EDLP 2021-2027.		
Carácter excluyente/complementario	EXCLUYENTE Se valora la situación más favorable de las especificadas a continuación.		
<b>DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO</b>			
REF.	DENOMINACIÓN	VERIFICABILIDAD Y OBJETIVIDAD	VALOR
CS2.1	Personas o entidades que no hayan obtenido ayudas en convocatorias anteriores.	Suma de ayudas en convocatorias anteriores.	10
CS2.2	Personas o entidades que hayan obtenido ayudas en convocatorias anteriores por un importe acumulado igual o inferior a los 25.000 euros.		7
CS2.3	Personas o entidades que hayan obtenido ayudas en convocatorias anteriores por un importe acumulado superior a 25.000 euros e igual o inferior a los 50.000 euros.		4
CS2.4	Personas o entidades que hayan obtenido ayudas en convocatorias anteriores por un importe acumulado superior a 50.000 euros e inferior a los 100.000 euros.		2

## CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN

CS3		NATURALEZA PERSONA O ENTIDAD PROMOTORA	MÁXIMA PUNTUACIÓN	20
Descripción Vocación		Se observa la naturaleza de la persona o entidad solicitante. Considerada la vocación de la EDLP Provincia de Valencia, se valora de forma prioritaria el desarrollo de actuaciones en las que participe el sector pesquero de la provincia de Valencia.		
Carácter excluyente/complementario		EXCLUYENTE. Se valora la situación más favorable de las especificadas a continuación		
DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO				
REF.	DENOMINACIÓN	VERIFICABILIDAD Y OBJETIVIDAD	VALOR	
CS3.1	Cofradía de pescadores o federaciones, empresas acuícolas (PYME), Organización de Productores de Pesca, asociaciones de pescadores del territorio, Federaciones de Cofradías y Asociaciones Acuícolas.	Con centro de trabajo en el territorio. Las asociaciones acuícolas no pueden contar con grandes empresas entre sus asociadas	20	
CS3.2	Empresa de transformación-comercialización pesquera que <b>demuestre</b> compras anuales de pescado en los puntos de primera venta o en las PYMES acuícolas de la provincia de Valencia superiores al 50 % de sus consumos.	Con centro de trabajo en el territorio. Si plantea mostrar que las compras son superiores al 50 % deben presentar certificado del último año de la primera compra (expedido por cofradía o por la embarcación, en el caso de venta directa).	20	
CS3.3	Empresa de transformación-comercialización pesquera que <b>no demuestre</b> compras anuales de pescado en los puntos de primera venta o en las PYMES acuícolas de la provincia de Valencia superiores al 50 % de sus consumos.	Deberá indicar el volumen de compras de pescado realizado en el último año, identificado en sus cuentas anuales.	5	
CS3.4	Administraciones locales o entidades sin ánimo de lucro, públicas o privadas, que promuevan proyectos con manifestación explícita de la necesidad del sector pesquero.	Con centro de trabajo en el territorio, al menos durante el desarrollo del proyecto. El equipo técnico del GALP contrastará la naturaleza de la entidad en los documentos que permitan contrastar su identidad. La <b>necesidad manifestada</b> por parte del sector pesquero ha de documentarse con carta firmada por cofradía, federación de cofradías, asociación de pescadores u OPP. No confundir la declaración de necesidad manifiesta con la habitual carta de apoyo.	10	
CS3.5	Administraciones locales o entidades sin ánimo de lucro, públicas o privadas, que promuevan proyectos sin manifestación explícita de la necesidad del sector pesquero.		5	
CS3.6	Iniciativas empresariales desarrolladas por pescadores o familiares directos (conforme a criterio de la UE) de pescadores dentro del sector pesquero.	Con centro de trabajo en el territorio y demostrando el grado de parentesco (hasta segundo grado en línea directa o, lo que es lo mismo, hijos/as y nietos/as) con pescador o pescadora profesional en activo o jubilado/a. Para ello ha de presentarse copia del libro de familia que acredite esta circunstancia y documentación que acredite que la persona con la que se guarda parentesco ha sido o es pescador profesional.	20	
CS3.7	Iniciativas empresariales desarrolladas por pescadores o familiares directos (conforme a criterio de la UE) de pescadores en otros sectores de la economía azul.		20	

DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO (CONTINUACIÓN)			
REF.	DENOMINACIÓN	VERIFICABILIDAD Y OBJETIVIDAD	VALOR
CS3.8	Centros de investigación que promuevan proyectos en los que exista manifestación explícita de la necesidad del sector pesquero.	Con centro de trabajo o logístico en el territorio, al menos durante el desarrollo del proyecto. El equipo técnico del GALP contrastará la naturaleza de la entidad en los documentos que permitan contrastar su identidad.	10
CS3.9	Centros de investigación que promuevan proyectos en los que no exista manifestación de la necesidad explícita del sector pesquero.	No se considerará el criterio CS3.10 si no se demuestra que ha existido oferta publicitada.	5
CS3.10	Centros de investigación que promuevan proyectos en los que se ofrezca a los pescadores de una cofradía, OPP o asociación alguna retribución por sus servicios, previa oferta pública.	Si concurren más embarcaciones que las precisadas, se someterá a sorteo la elección de la embarcación o embarcaciones.	15
CS3.11	Empresas de restauración de gastronomía marinera que desarrollen iniciativas que pongan en valor el producto pesquero.	Con centro de trabajo en el territorio, al menos durante el desarrollo del proyecto. El equipo técnico del GALP contrastará la naturaleza de la entidad en los documentos que permitan contrastar su identidad.	10
CS3.12	Iniciativas empresariales de otros sectores de la economía azul no reflejados en otros subcriterios.	Con centro de trabajo en el territorio, con inscripción en el Registro de Turismo. Tienen cabida empresas, clubes... y entidades que los integren (federaciones, asociaciones...)	15
CS3.13	Entidades de turismo activo en el medio marino con desarrollo y centro de trabajo permanente en el ámbito de actuación de la EDLP Provincia de Valencia con acreditación medioambiental que permite observar su celo en la minimización de la presión sobre el medio marino.	Certificado medioambiental que acredite la minimización de la presión sobre el medio.	5
CS3.14	Empresas que formen parte de marcas colectivas, marcas de garantía, Denominaciones de Origen Protegidas o Indicaciones Geográficas Protegidas con origen en el ámbito de actuación de la EDLP Provincia de Valencia.	Certificado vigente de adhesión de la empresa.	10
CS3.15	Otras iniciativas con encaje en la EDLP que no encuentren cabida en las anteriores.	Con centro de trabajo en el territorio.	2

### CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN

<b>CS4</b>	<b>INTEGRACIÓN EN ESTRUCTURAS DE COOPERACIÓN</b>	MÁXIMA PUNTUACIÓN	<b>5</b>
Descripción Vocación	Se valora la participación de la persona o entidad en asociaciones que promuevan el desarrollo territorial, sectorial, medioambiental, cultural o de cualquier naturaleza.		
Carácter excluyente/complementario	EXCLUYENTE Se valora la situación más favorable de las especificadas a continuación.		
DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO			
REF.	DENOMINACIÓN	VERIFICABILIDAD Y OBJETIVIDAD	VALOR
CS4.1	Persona o entidad asociada a una entidad de naturaleza asociativa sin ánimo de lucro cuyo objeto principal es <b>el desarrollo territorial del ámbito marítimo-pesquero</b> de la provincia de Valencia.	Presentación de certificado de la entidad a las esté asociada que indique la vigencia de su situación como persona o entidad asociada.	5
CS4.2	Persona o entidad asociada a una entidad de naturaleza asociativa sin ánimo de lucro cuyo objeto principal es <b>el desarrollo del sector pesquero o acuícola</b> de la provincia de Valencia.		3
CS4.3	Persona o entidad asociada a una entidad de naturaleza asociativa sin ánimo de lucro cuyo objeto principal es <b>el desarrollo del capital cultural</b> de la provincia de Valencia.		2
CS4.4	Persona o entidad asociada a una entidad de naturaleza asociativa sin ánimo de lucro cuyo objeto principal es <b>el desarrollo del capital natural</b> de la provincia de Valencia.		2
CS4.5	Persona o entidad que pueda acreditar su participación activa en planes o sistemas de gestión o cogestión de distinta naturaleza en la provincia de Valencia.		2
CS4.6	Persona o entidad asociada a una entidad de naturaleza asociativa sin ánimo de lucro cuyo objeto principal es <b>el desarrollo de cualquier materia no indicada anteriormente</b> en la provincia de Valencia.		1

CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN			
<b>CS5</b>	<b>ATENCIÓN A COMPROMISO DE AYUDAS</b>	MÁXIMA PUNTUACIÓN	<b>10</b>
Descripción Vocación	La no ejecución de una ayuda comprometida supone un doble perjuicio: se priva a otras personas o entidades de acceder a una ayuda y se produce un perjuicio en el nivel de eficacia y eficiencia en la ejecución de la EDLP. Indirectamente, es un indicador de capacidad técnica de la persona o entidad promotora.		
Carácter excluyente/complementario	EXCLUYENTE Se valora la situación más favorable de las especificadas a continuación.		
DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO			
REF.	DENOMINACIÓN	VERIFICABILIDAD Y OBJETIVIDAD	VALOR
CS5.1	Personas o entidades que no hayan ejecutado alguna “ayuda GALP Provincia de Valencia” previamente comprometidas.	Para la valoración de este criterio se considerarán las ayudas comprometidas al amparo de esta EDLP. En la primera convocatoria la puntuación asignada será 10 para cualquier solicitud Las personas o entidades que no hayan comprometido ayudas anteriores encajan en la situación CS5.5 En el caso de ayudas asociadas a licitaciones públicas, se considerará el importe en el que concluya el proceso de licitación.	1
CS5.2	Personas o entidades que hayan ejecutado alguna “ayuda GALP Provincia de Valencia” por un valor inferior al 60% del valor comprometido.		3
CS5.3	Personas o entidades que hayan ejecutado alguna “ayuda GALP Provincia de Valencia” por un valor inferior al 80% del valor comprometido.		5
CS5.4	Personas o entidades que hayan ejecutado alguna “ayuda GALP Provincia de Valencia” por un valor inferior al 90% del valor comprometido.		7
CS5.5	Situaciones que no encuentren encaje en ninguna de las anteriores opciones.		10

## CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN

CS6	GENERACIÓN DE ACTIVIDAD Y EMPLEO	MÁXIMA PUNTUACIÓN	15	
Descripción Vocación		La mejora de la actividad económica local es un objetivo consustancial a cualquier política de desarrollo local.		
Carácter excluyente/complementario		COMPLEMENTARIO. La suma de la valoración de los aspectos acreditados no puede superar los 15 puntos.		
DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO				
REF.	DENOMINACIÓN	VERIFICABILIDAD Y OBJETIVIDAD	VALOR	
CS6.1	Creación de una nueva empresa o un nuevo centro de trabajo.	Documento que acredite la circunstancia: constitución de nueva empresa, información fiscal de apertura de nuevo centro de trabajo, contratos laborales en el momento de justificar la inversión. En el caso de CS6.2, argumentación de la mejora de la actividad que promueve el proyecto. El mantenimiento, consolidación o creación de empleo se plantea durante el tiempo de permanencia de la inversión, conforme a lo exigido por las condiciones de concesión de ayuda.	15	
CS6.2	Proyecto que contribuya a la mejora de la actividad de una cofradía o de cualquier entidad asociativa pesquera.		15	
CS6.3	Creación de empleo, incluido el autoempleo.		10	
CS6.4	Creación de empleo de colectivos en riesgo de exclusión laboral: personas paradas de larga duración, personas con una discapacidad superior al 33 % o mujeres.		5	
CS6.5	Creación de empleo ocupado por personas empleadas anteriormente en el sector pesquero, incluidos sus familiares directos.		5	
CS6.6	Consolidación de empleo, transformando contratos temporales en contratos indefinidos.		5	
CS6.7	Consolidación de empleo, transformando contratos a tiempo parcial en contratos a tiempo completo.		5	
CS6.8	Ampliación empresa o entidad que ejerza una actividad económica, ofreciendo servicios o productos hasta ahora inexistentes.		Descripción del proyecto e indicación de sus resultados o indicadores objetivos verificables.	10
CS6.9	Ampliación de una empresa o entidad que ejerza una actividad económica, ofreciendo servicios o productos existentes.			5
CS6.10	Modernización de una empresa que mejore su eficiencia técnica o/y medioambiental o/y las condiciones laborales.			5
CS6.11	Proyectos que favorezcan la promoción del consumo de los productos de la mar.			2
CS6.12	Proyectos que favorezcan la promoción de otros sectores de la economía azul.			2

CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN			
CS7	INNOVACIÓN	MÁXIMA PUNTUACIÓN	10
Descripción Vocación	Se valora el grado de innovación que incorpora el proyecto, concretando los elementos que se consideran innovadores.		
Carácter excluyente/complementario	EXCLUYENTE Se valora la situación más favorable de las especificadas a continuación.		
DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO			
REF.	DENOMINACIÓN	VERIFICABILIDAD Y OBJETIVIDAD	VALOR
CS7.1	El proyecto tiene como objeto la búsqueda de métodos, instrumentos o procesos de cualquier actividad, principal o auxiliar, en la cadena de valor del sector pequero o de la acuicultura.	Documento emitido por facultativo/a en función de la materia acreditada: ingeniería, arquitectura, biología, medicina, historia... La necesidad manifestada por parte del sector pesquero ha de documentarse con carta firmada por cofradía, federación de cofradías, asociación de pescadores u OPP. No debemos confundir la declaración de necesidad manifiesta con la habitual carta de apoyo.	10
CS7.2	Desarrollo de iniciativas no empleadas hasta el momento en la provincia de Valencia que permiten la reducción, reciclaje o reutilización de los residuos marinos o/y la mejora del valor añadido en la cadena de valor del sector pesquero o acuícola.		10
CS7.3	El proyecto es promovido por un centro de investigación o/y tecnológico relacionado con el sector marítimo o/y pesquero.		5
CS7.4	El proyecto trabaja en el desarrollo de una patente, un modelo de utilidad o de un diseño industrial por parte de una empresa, cofradía u OPP.		10
CS7.5	El proyecto estudia la situación de los caladeros o/y las relaciones del patrón de explotación pesquero con los mismos, sin partir de una necesidad manifestada por el sector pesquero o acuícola.		5
CS7.6	El proyecto de I+D+i surge de una necesidad manifestada de forma expresa y argumentada por parte del sector pesquero o/y acuícola.		10
CS7.7	El proyecto de I+D+i desarrolla una investigación que contribuye a la divulgación de la historia marítima o/y pesquera de la provincia de Valencia.		5
CS7.8	El proyecto de I+D+i contribuye a la divulgación del patrimonio natural marítimo de la provincia de Valencia.		5
CS7.9	El proyecto de I+D+i contribuye a la conservación-protección del patrimonio natural marítimo de la provincia de Valencia.		5
CS7.10	El proyecto de I+D+i contribuye a la conservación-protección del patrimonio cultural marítimo-pesquero de la provincia de Valencia.		5
CS7.11	Búsqueda de métodos, instrumentos o procesos que permitan mejorar la situación de las personas empleadas en el sector pesquero, mejorando la empleabilidad de estas personas o su desempeño y partiendo de una necesidad manifestada por parte del sector pesquero.	Descripción de la operación y detalle de sus indicadores objetivos verificables La necesidad manifestada por parte del sector pesquero ha de documentarse con carta firmada por cofradía, federación de cofradías, asociación de pescadores u OPP. No debemos confundir la declaración de necesidad manifiesta con la habitual carta de apoyo.	10
CS7.12	Búsqueda de métodos, instrumentos o procesos que permitan mejorar la situación de las personas empleadas en el sector pesquero, mejorando la empleabilidad de estas personas o su desempeño, no partiendo de una necesidad manifestada por parte del sector pesquero.		5

## CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN

<b>CS8</b>	<b>LUCHA CONTRA CAMBIO CLIMÁTICO Y PUESTA EN VALOR MEDIOAMBIENTAL</b>		MÁXIMA PUNTUACIÓN	<b>10</b>
Descripción Vocación		Entre los objetivos transversales de la Unión Europea se encuentra la lucha contra el cambio climático y la puesta en valor y protección de los Espacios Naturales Protegidos y del medio marino, con independencia de su nivel de protección.		
Carácter excluyente/complementario		COMPLEMENTARIO. La suma de la valoración de los aspectos acreditados no puede superar los 10 puntos.		
DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO				
REF.	DENOMINACIÓN	VERIFICABILIDAD Y OBJETIVIDAD	VALOR	
CS8.1	Promueve una entidad con una certificación de calidad ambiental o con un sistema de gestión ambiental certificado.	Documento que acredite la circunstancia	10	
CS8.2	La entidad participa en planes de gestión del litoral, del sector pesquero o del Sistema de Espacios Naturales Protegidos.		10	
CS8.3	El proyecto incorpora el uso de energías renovables, más allá de las obligadas por la atención a normas de edificación o ingeniería.	Descripción del proyecto e indicación de sus resultados o indicadores objetivos verificables Documento emitido por facultativo/a en función de la materia acreditada: ingeniería, arquitectura, biología, ciencias del mar...	3	
CS8.4	El proyecto incorpora el uso de elementos energéticos con la calificación energética más exigente medioambientalmente (grado A o similar).		3	
CS8.5	El proyecto puede calificarse como un proyecto de economía circular.		10	
CS8.6	El proyecto mejora la gestión de los residuos aplicando sistemas para su reducción, reciclaje o reutilización.		3	
CS8.7	El proyecto reduce la huella de carbono.		3	
CS8.8	El proyecto reduce la huella hídrica.		3	
CS8.9	El proyecto contribuye a la conservación o/y protección de Espacios Naturales Protegidos o/y del medio marino		10	
CS8.10	El proyecto contribuye a la reducción de impactos medioambientales de cualquier naturaleza producidos en los entornos portuarios o/y en los caladeros.		5	
CS8.11	El proyecto genera resultados que mejoran el patrón de pesca o acuicultura y sus impactos en relación con el cambio climático		10	
CS8.12	El proyecto introduce elementos de sensibilización en materia medioambiental o/y en relación con la lucha contra el cambio climático.		3	

CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN			
CS9	IGUALDAD-PERSPECTIVA DE GÉNERO	MÁXIMA PUNTUACIÓN	5
Descripción Vocación	Se observa la participación de la mujer en el desarrollo del proyecto. La perspectiva de género y la igualdad son elementos transversales de las políticas de desarrollo de la Unión Europea		
Carácter excluyente/complementario	EXCLUYENTE Se valora la situación más favorable de las especificadas a continuación		
DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO			
REF.	DENOMINACIÓN	VERIFICABILIDAD Y OBJETIVIDAD	VALOR
CS9.1	Promueven mujeres empresarias como personas físicas o empresas personas jurídicas con una participación femenina en el capital social igual o superior al 50%.	Atención a identidad de persona física o a composición capital o fondo social de empresa persona jurídica. Escritura de constitución de la persona jurídica con modificaciones posteriores que afecten a su composición societaria.	5
CS9.2	Promueven empresas personas jurídicas con un porcentaje de participación femenina en el capital social igual o superior al 25 % e inferior al 50 %.		3
CS9.3	Promueven empresas personas jurídicas con un porcentaje de participación femenina en el capital social igual o superior al 5 % e inferior al 25 %.		1
CS9.4	Proyectos promovidos por entidades que cuenten con un plan de igualdad certificado.	Presentación del plan de igualdad y documento acreditativo certificación.	5
CS9.5	Proyectos promovidos por empresas, administraciones públicas o por entidades sin ánimo de lucro que demuestren curricularmente la dirección femenina del proyecto.	Indicación de la persona responsable, justificando la dirección en el proyecto en base a currículum.	5
CS9.6	Proyectos promovidos por cofradías de pescadores, OPP's o asociaciones de pescadores que demuestren curricularmente la dirección femenina del proyecto.		5
CS9.7	Proyectos promovidos por empresas, administraciones públicas o por entidades sin ánimo de lucro que demuestren curricularmente la participación en la gestión del proyecto de una mujer		5
CS9.8	Proyectos promovidos por cofradías de pescadores, OPP's o asociaciones de pescadores que demuestren curricularmente la participación en la gestión del proyecto de una mujer.		5
CS9.9	Proyectos promovidos por cofradías de pescadores, OPP's o asociaciones de pescadores con participación efectiva femenina en sus órganos de gobierno.	Certificado de la entidad de participación femenina en órgano gobierno.	5
CS9.10	Proyectos promovidos por cofradías de pescadores, OPP's o asociaciones de pescadores con empleo femenino.	Certificado de la entidad de empleo femenino.	5
CS9.11	Proyectos promovidos por asociaciones de mujeres de la pesca.	Estatutos de la asociación.	5
CS9.12	Proyectos promovidos por asociaciones de mujeres.		3
CS9.13.	Proyectos dirigidos, principalmente, a visibilizar el papel de la mujer en la cadena de valor de la pesca y la acuicultura.	Descripción del proyecto e indicación de sus resultados o indicadores objetivos verificables.	5
CS9.14	Proyectos dirigidos, principalmente, a promover la igualdad o/y la perspectiva de género.		5

**CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN**

CS10	PARTICIPACIÓN JUVENIL		MÁXIMA PUNTUACIÓN	5
Descripción Vocación	La mejora de la participación juvenil es uno de los elementos transversales de las políticas de desarrollo que se desarrollan en el marco de la Unión Europea. En el caso de la pesca, el relevo generacional entraña una gran dificultad.			
Carácter excluyente/complementario	EXCLUYENTE Se valora la situación más favorable de las especificadas a continuación.			
DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO				
REF.	DENOMINACIÓN	VERIFICABILIDAD Y OBJETIVIDAD		VALOR
CS10.1	Promueven jóvenes como personas físicas o empresas personas jurídicas con un porcentaje de participación juvenil en el capital social igual o superior al 50%.	Atención a identidad de persona física o a composición capital o fondo social de empresa persona jurídica. Escritura de constitución de la persona jurídica con modificaciones posteriores que afecten a su composición societaria.		5
CS10.2	Promueven empresas personas jurídicas con un porcentaje de participación juvenil en el capital social igual o superior al 25 % e inferior al 50 %.			3
CS10.3	Promueven empresas personas jurídicas con un porcentaje de participación juvenil en el capital social igual o superior al 5 % e inferior al 25 %.			1
CS10.4	Acciones formativas no regladas o/y acciones de sensibilización concertadas con centros de educación de cualquier nivel.	Carta de apoyo y posible participación en el desarrollo del proyecto de un centro educativo.		5
CS10.5	Proyectos promovidos por empresas, AA.PP. o por entidades sin ánimo de lucro que demuestren curricularmente la dirección juvenil del proyecto.	Indicación de la persona responsable, justificando la dirección en el proyecto en base a currículum.		5
CS10.6	Proyectos promovidos por cofradías, OPP's o asociaciones de pescadores que demuestren curricularmente la dirección juvenil del proyecto.			5
CS10.7	Proyectos promovidos por empresas, administraciones públicas o por entidades sin ánimo de lucro que demuestren curricularmente la participación en la gestión del proyecto de una persona joven.			5
CS10.8	Proyectos promovidos por cofradías de pescadores, OPP's o asociaciones de pescadores que demuestren curricularmente la participación en la gestión del proyecto de una persona joven.			5
CS10.9	Proyectos promovidos por cofradías, OPP's o asociaciones de pescadores con participación efectiva juvenil en sus órganos de gobierno.	Certificado de la entidad de participación juvenil en órgano gobierno.		5
CS10.10	Proyectos promovidos por empresas, cofradías de pescadores, OPP's o asociaciones con empleo juvenil.	Certificado de la entidad de empleo joven.		5
CS10.11	Proyectos promovidos por asociaciones de jóvenes pescadores.	Estatutos de la asociación.		5
CS10.12	Proyectos promovidos por asociación de jóvenes.			3
CS10.13	Proyectos dirigidos, principalmente, a promover el relevo generacional o/y la participación juvenil.	Descripción del proyecto e indicación de sus resultados o IOV.		5
CS10.14	Proyectos centrados en la comunicación intergeneracional.			3

## CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN

CS11		IMPACTO SOCIAL	MÁXIMA PUNTUACIÓN	5
Descripción Vocación	Se considera la promoción por asociaciones o/y el desarrollo de proyectos con un componente social.			
Carácter excluyente/complementario	EXCLUYENTE Se valora la situación más favorable de las especificadas a continuación.			
DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO				
REF.	DENOMINACIÓN	VERIFICABILIDAD Y OBJETIVIDAD	VALOR	
CS11.1	Proyectos promovidos por asociaciones de personas mayores que demuestren su vinculación al ámbito pesquero.	Estatutos de la asociación y, en su caso, carta de reconocimiento de la cofradía o asociación de pescadores de su vinculación al sector pesquero En el caso de entidades declaradas de interés social o de utilidad pública, documento que acredite dicha calificación Entidades o delegaciones de estas con una antigüedad superior al año y con domicilio social o domicilio de delegaciones en el ámbito de esta EDLP.	5	
CS11.2	Proyectos promovidos por asociaciones de personas mayores que no demuestren su vinculación al ámbito pesquero.		1	
CS11.3	Proyectos promovidos por asociaciones declaradas de interés social o de utilidad pública que demuestren su vinculación al ámbito pesquero.		5	
CS11.4	Proyectos promovidos por asociaciones declaradas de interés social o de utilidad pública que no demuestren su vinculación al ámbito pesquero.		1	
CS11.5	Proyectos promovidos por pescadores profesionales o entidades integradas mayoritariamente por pescadores profesionales en activo o jubilados.		5	
CS11.6	Proyectos promovidos por entidades sin ánimo de lucro, públicas o privadas, que promuevan los beneficios para la salud de los recursos marítimos-pesqueros.	Descripción del proyecto e indicación de sus resultados o indicadores objetivos verificables Entidades o delegaciones de estas con una antigüedad superior al año y con domicilio social o domicilio de delegaciones en el ámbito de esta EDLP.	3	
CS11.7	Proyectos promovidos por entidades sin ánimo de lucro, públicas o privadas, que divulguen el patrimonio cultural-natural marítimo-pesquero.		3	
CS11.8	Proyectos promovidos por empresas o por entidades sin ánimo de lucro, públicas o privadas, que formulen proyectos que mejoren la accesibilidad.		5	
CS11.9	Proyectos promovidos por entidades sin ánimo de lucro, públicas o privadas, que mejoren el acceso a servicios por parte de la comunidad pesquera.		5	
CS11.10	Proyectos que contribuyan a la integración social o/y laboral de personas con capacidades diferentes en el ámbito de actuación.		5	
CS11.11	Proyectos promovidos por entidades que integren laboralmente a personas en riesgo de exclusión social o/y laboral en el ámbito de esta EDLP.		Empresas o entidades que acrediten el empleo de personas en riesgo de exclusión: personas refugiadas, víctimas de violencia de género, personas con capacidades diferentes, personas paradas de larga duración, personas exreclusas, personas en programas de lucha contra adicciones. Estas personas deben desarrollar su trabajo en centros de trabajo situados en el ámbito de actuación de esta EDLP.	5

### D.1.3.3. Relación de los criterios de selección con los ODS

Las relaciones de los criterios de selección con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) resultan evidentes, como lo ha sido en el plan de acción descrito en epígrafe anterior.

 <p><b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b></p>	<p>META ODS: 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.</p> <p><b>CS6</b></p>	 <p><b>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</b></p>	<p>METAS ODS: 8.2 Elevar la productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación... 8.3 Apoyo a las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación... 8.4 Mejorar la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, 8.5 Lograr el empleo pleno y productivo ... para todas las mujeres y ..., incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad.</p> <p><b>CS3, CS6</b></p>
 <p><b>5 IGUALDAD DE GÉNERO</b></p>	<p>META ODS: 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p> <p><b>CS9</b></p>	 <p><b>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</b></p>	<p>METAS ODS: 9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible. 9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas a los servicios financieros y su integración en cadenas de valor y mercados 9.4 reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.</p> <p><b>CS3, CS6, CS7</b></p>
 <p><b>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</b></p>	<p>META ODS: 6.3 Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización.</p> <p><b>CS8</b></p>	 <p><b>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</b></p>	<p>META ODS: 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p> <p><b>CS9, CS10 y CS11</b></p>
 <p><b>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</b></p>	<p>METAS ODS: 7.2. Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas 7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.</p> <p><b>CS8</b></p>	 <p><b>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</b></p>	<p>METAS ODS: 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.</p> <p><b>CS3, CS11</b></p>



METAS ODS: 12.2 Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales. 12.3 Reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial ... 12.4 Gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida... 12.5 Reducir generación de desechos mediante actividades de prevención, reciclado y reutilización.  
CS3, CS8



METAS ODS: 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales  
13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.  
CS8



METAS ODS: 14.1 Prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo... 14.2 Gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos. 14.4 Reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible. 14.5. Conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible 14.6 Prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. 14.a Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina. 14.b Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados.  
CS3, CS4, CS7, CS8



METAS ODS: 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales... 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.  
CS4



METAS ODS: 17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.  
TRANSVERSAL A TODOS LOS CRITERIOS

# OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El 20 de mayo de 2020 la Comisión Europea publica una comunicación al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la **Estrategia “de la granja a la mesa”** para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente.

El objetivo 2 de esta estrategia (detallado en el siguiente cuadro) casa con los criterios de selección 3,6,7 y 8 de la EDLP GALP Provincia de Valencia.

2. Crear una cadena alimentaria que funcione para los consumidores, los productores, el clima y el medio ambiente.
- 2.1. Garantizar una producción alimentaria sostenible.
  - 2.2. Garantizar la seguridad alimentaria.
  - 2.3. Estimular prácticas sostenibles de transformación de alimentos, comercio mayorista y minorista, hostelería y servicios alimentarios.
  - 2.4. Promover el consumo sostenible de alimentos y facilitar la transición a dietas saludables y sostenibles.
  - 2.5. Reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos.
  - 2.6. Luchar contra el fraude alimentario a lo largo de toda la cadena de suministro alimentario.

El objetivo 3 de esta estrategia (detallado en el siguiente cuadro) casa de forma evidente con los criterios de selección 3, 6, 7 y 8 de la EDLP GALP Provincia de Valencia.

3. Facilitar la transición.
- 3.1. Investigación, innovación, tecnología e inversiones.
  - 3.2. Servicios de asesoramiento, intercambio de datos y conocimientos, y capacidades.





El nombre de la asociación pasa a ser:

“Associació Grup d'Acció Local Pesquer Província de València (GALP Província de València).

El domicilio sigue estableciéndose en el puerto de Gandía, contando con unos fines y unas actividades que son acordes al desempeño de un GALP.

## ESTATUTOS "Associació Grup d'Acció Local Pesquer Província de València (Galp Província de València)".

### CAPITOL I – DENOMINACIÓ, DOMICILI, ÀMBIT, FINES Y ACTIVIDADES.

#### Artículo. 1º Denominación.

Se constituyó en Gandía la Asociación denominada Asociación Galp La Señal en adelante; "Associació Grup d'Acció Local Pesquer Província de València (Galp Província de València)", que se acoge a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, a la Ley 14/2006, de 18 de noviembre de Asociaciones de la Comunidad Valenciana, y al anexo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución, careciendo de ánimo de lucro.

#### Artículo. 2º Personalidad jurídica.

La asociación tiene personalidad jurídica propia y capacidad plena de obrar para administrar y disponer de sus bienes y cumplir los fines que se proponen.

#### Artículo. 3º Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Asociación se establece en Rocío del Puerto S/N del Gran de Gandía (Valencia) C.P. 46730.

La modificación del domicilio social requiere de un acuerdo de la Asamblea General convocada específicamente a tal efecto. Dicho acuerdo deberá ser comunicado al Registro de Asociaciones en el plazo de un mes desde que se produzca.

La Asociación realizará principalmente sus actividades en el ámbito territorial de la provincia de Valencia "

#### Artículo. 4º Fines.

Constituyen los fines de la Asociación:

- La sostenibilidad del sector pesquero y de la pesca tradicional.
- El fomento del sector pesquero tradicional
- Impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras, incluídas las operaciones de mitigación del cambio climático.
- Fomento del bienestar social y del patrimonio histórico-cultural de las zonas pesqueras, incluído el patrimonio cultural pesquero y marítimo;
- Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.

#### Artículo. 5º Actividades.

Para el cumplimiento de los fines enumerados en el artículo anterior, se realizarán las siguientes actividades:

ESTATUTOS GALP PROVINCIA DE VALÈNCIA



- Sensibilizar al tejido social sobre la problemática, recursos, acciones y proyectos que contribuyan a los intereses de desarrollo del territorio.
- Organizar, coordinar, y realizar actividades socioculturales, tales como seminarios, conferencias, jornadas de investigación y estudios relativos a los problemas de desarrollo de las comarcas, así como editar, en su caso, todo tipo de material en soporte escrito, audiovisual o digital, de carácter especializado, didáctico o meramente divulgativo.
- Solicitar ante cualquier instancia y ejecutar, en su caso, la realización de cualquier Programa o Proyecto relativos al desarrollo del territorio de las asociación ya sea para realizarse dentro del territorio nacional como en cualquier país extranjero.
- Proyectar, preparar y ejecutar cuantas acciones o actividades sean necesarias, para conseguir una adecuada formación y puesta al día permanente de todos los colectivos vinculados al desarrollo y, especialmente, la formación de los miembros de la Asociación.
- Promover el intercambio de experiencias y la búsqueda de líneas de actuación conjunta con entidades análogas.
- Realizar cuantas actividades puedan resultar consecuas, antecedentes o consecuentes de las anteriores.

Para llevar a cabo esas actividades la asociación podrá organizar conferencias, sesiones de trabajo, cursos de divulgación, proyecciones, concursos, escangar estudios, proyectos, análisis, gestionar programas y cualesquiera otras acciones necesarias para alcanzar los fines de la asociación, sometiéndose en cada caso a la legislación vigente.

Todas las actividades llevadas a cabo por la asociación se realizarán sin ánimo de lucro.

### CAPITULO II. – ENTIDADES ASOCIADAS.

#### Artículo 6º. Requisitos para asociarse.

- Podrán pertenecer como entidades asociadas a la asociación, las Administraciones Públicas o sus organismos dependientes y todas aquellas entidades o asociaciones con personalidad jurídica y que actuando sin ánimo de lucro, representen fines o intereses de carácter colectivo y tengan interés en el desarrollo de los fines de la asociación, cualquiera que sea su ámbito de actuación. También podrán ser socios las personas físicas o empresas privadas pero mismas no podrán formar parte de la junta directiva.
- Las personas jurídicas de naturaleza asociativa requerirán, para formar parte de la asociación, el acuerdo expreso de su órgano rector. Las entidades públicas formarán parte de la Asociación en igualdad de condiciones con el resto de entidades, al objeto de evitar una posición de dominio en el funcionamiento de la asociación.
- La admisión como entidad asociada deberá solicitarse por escrito dirigido al Presidente/a de la Asociación, en el que habrá de manifestar su voluntad expresa de adherirse a la misma y cumplir los fines estatutarios. La solicitud de ingreso deberá ser suscrita por quien ostente la representación legal de la entidad o asociación. El/la Presidente/a tramitará la solicitud a la junta directiva, la cual resolverá al respecto en su próxima reunión. Contra el acuerdo denegatorio de la admisión, no cabrá recurso alguno.

ESTATUTOS GALP PROVINCIA DE VALÈNCIA

## D.2.2. Personas y entidades asociadas. Junta directiva en el momento de redacción de esta EDLP

	DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD	NIF	DOMICILIO SOCIAL	NOMBRE REPRESENTANTE	SECTOR	TIPO ENTIDAD	FECHA ADHESIÓN
1	COMUNIDAD DE PESCADORES DE EL PALMAR	G46041745	C/ Redolins, 7 – El Palmar – Valencia.	JOSE CABALLER TORRENT	PESQUERO	COMUNIDAD DE PESCADORES	04/06/2015
2	ASOCIACION HOSTELERIA EL PALMAR	G96683727	C/Caudete, 15 El Palmar	JESUS ANTONIO MARCO ALEIXANDRE	ECONÓMICO	ASOCIACIÓN DE TURISMO	04/06/2015
3	ASSOCIACIO DE BARQUERS DE EL PALMAR	G98002926	C/Caudete, 15 El Palmar	MANUEL MRCO BRU	ECONÓMICO	ASOCIACIÓN DE TURISMO	04/06/2015
4	CLUB DE CAÇADORS DE EL PALMAR	G46399446	C/Caudete, 15 El Palmar	FRANCISCO SERRANO DASÍ	SOCIAL	CLUB CAZA	04/06/2015
5	ASOCIACION DE VELA LLATINA VALENCIANA DE EL PALMAR	G97931877	AV. PAIS VALENCIANO, 52 46900 TORRENT	MERCEDES GARCÍA GONZALEZ	SOCIAL	ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL	04/06/2015
6	JUAN JOSE ALEIXANDRE ROMERO	22582238X	C/ Monovar nº8, P01, El Palmar - 46012.	PERSONA FISICA	PESQUERO	PESCADOR	04/06/2015
7	COMUNITAT DE PESCADORS DE CATARROJA	G98308919	Casetes dels Ports, S/N Catarroja	MIGUEL RAGA COSTA	PESQUERO	COMUNIDAD DE PESCADORES	17/08/2015
8	COMUNIDAD DE PESCADORES DE SILLA	E46373742	C/ Uqevedo, 21 Silla	JOSÉ GUILLEM LAHOZ	PESQUERO	COMUNIDAD DE PESCADORES	17/08/2015
9	INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ANIMAL/ DEPTO CIENCIA ANIMAL UPV	Q4618002B	Camí de Vera, s/n 46022 València	MIGUEL JOVER CERDÁ	PÚBLICO	UNIVERSIDAD	17/08/2015
10	ASSOCIACIÓ VELA LLATINA DELS PESCADORS DE CATARROJA	G97887947	Casetes dels Ports, S/N Catarroja	MIGUEL RAGA COSTA	SOCIAL	ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL	17/08/2015
11	VELA LLATINA DE SILLA	G96682935	Apto. Correos Nº 32 Silla	JUAN BAUTISTA GRANERO MARTI	SOCIAL	ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL	17/08/2015
12	FEDERACIÓN CULTURAL VALENCIANA DE VELA LLATINA	G98505597	Av. D'Alacant	IVÁN V.T. CARBONELL	SOCIAL	FEDERACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL	17/08/2015
13	AYUNTAMIENTO DE SILLA	P4623200	Pl. Del Poble, 1 Silla	VICENTE ZARAGOZÁ ALBEROLA	PÚBLICO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - AYUNTAMIENTO	17/08/2015

	DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD	NIF	DOMICILIO SOCIAL	NOMBRE REPRESENTANTE	SECTOR	TIPO ENTIDAD	FECHA ADHESIÓN
14	CLUB DE PIRAGÜISME SILLA	G46248852	LG Puerto, S/N Silla	SALVADOR GARCIA JOAQUIN	SOCIAL	CLUB DEPORTIVO	17/08/2015
15	CLUB DEPORTIVO SALADAR	G46158119	Ptda. Del Saladar, S/N Silla	JORGE CAMAYO CARMONA	SOCIAL	CLUB DEPORTIVO	17/08/2015
16	CASA ANDALUCIA ASOCIACIÓN CULTURAL SILLA	G47577797	Av. Generalitat, 6 baix Silla	LUIS MONTENEGRO MINOJOSA	SOCIAL	ASOCIACIÓN CULTURAL	17/08/2015
17	A.C. FALLA PLAZA LA SEQUIOTA	G98220775	Plaça la Sequiota, 11 El Palmar	RAÚL HUESTAS SOLER	SOCIAL	ASOCIACIÓN CIVIL	17/08/2015
18	A.AC.C: TYRIUS - EL PALMAR	G98468572	C/Redolins, 82 El Palmar	CARMEN SERRANO SOLER	SOCIAL	ASOCIACIÓN DE MUJERES	17/08/2015
19	DONES PROGRESSISTES	G97735765	Plaça Mercat Nou Silla	XARO ALCAIDE MARQUEZ	SOCIAL	ASOCIACIÓN DE MUJERES	17/08/2015
20	FRANCESC BAIXAULI MENA	22543495E	Plaça Morella, 1 porta 7 Silla	PERSONA FÍSICA	ECONÓMICO	EMPRESA DE TURISMO	17/08/2015
21	A.C. FALLA REIS CATOLICS	G46815254	C/Juan Ramón Jiménez, 26 Silla	TOMAS PALOMARES LOPEZ	SOCIAL	ASOCIACIÓN CIVIL	17/08/2015
22	ASSOCIACIÓ EMPRESARIAL DE SILLA (AESI)	G96302641	Rambla de la Independència, 23 - Silla	ANABEL MACHANCOSES	ECONÓMICO	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL	17/08/2015
23	FUNDACIÓN GLOBAL NATURE	G80707839	CORRO POSTIGO 1 34337-FUENTES DE NAVA PALENCIA	EDUARDO DE MIGUEL BEASCOECHEA	SOCIAL	FUNDACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE	17/08/2015
24	AGROESTELL HNOS ALEIXANDRE SL	B98714678	C/Caudete, 39 Biax El Palmar	JOSE MIGUEL ALEIXANDRE MARCO	PESQUERO	PESCA	17/08/2015
25	C.M.A.P.M - CENTRO DE MAYORES	P4600179H	C/Caudete, 15 El Palmar	FRANCISCO ESTEVENS BRU	SOCIAL	CENTRO DE MAYORES	17/08/2015
26	ASSOCIACIÓ DE VEÏNS EL PALMAR	G46901260	CALLE CALPE, 5. 46012 EL PALMAR	ERNESTO PERIS BRU	SOCIAL	ASOCIACIÓN DE VECINOS	17/08/2015
27	ALBUFERA & SERVICES	22517789F	C/ Redolins, 20 baix El Palmar	IRENE MARCO MARCO	ECONÓMICO	EMPRESA DE TURISMO	17/08/2015

	DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD	NIF	DOMICILIO SOCIAL	NOMBRE REPRESENTANTE	SECTOR	TIPO ENTIDAD	FECHA ADHESIÓN
28	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA		Plaça Ajuntament, 1 València	CONSOL CASTILLO I PLAZA	PÚBLICO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - AYUNTAMIENTO	17/08/2015
29	A.C. FALLA PORT DE SILLA	G46825824	C/Llauradors, 3 Silla	IVAN SERRADOR FERRER	SOCIAL	ASOCIACIÓN CIVIL	17/08/2015
30	PROPIETARIS CASES DEL PORT DE SILLA		Rbla. Independencia, 13 baix Silla	VTE EMILIO MAS FORNER	SOCIAL	ASOCIACIÓN DE VECINOS	17/08/2015
31	CLUB ATLETISME SAMARUC	V97836332	C7 Redolins, 35 El Palmar	MARIA JOSE ESTEVENS BRU	SOCIAL	CLUB DEPORTIVO	17/08/2015
32	SOCIEDAD INSTRUCTIVA MUSICAL EL PALMAR	G46972367	C/ Vicente Baldovi, 1 El Palmar	VICENTE QUILIS PERIS	SOCIAL	ASOCIACIÓN MUSICAL	17/08/2015
33	COFRADÍA DE PESCADORES DE GANDÍA	G 46126223	Recinto del Puerto S/N del Grao de Gandía (Valencia) C.P 46730	DOMINGO CIURANA ORTIZ	PESQUERO	COFRADÍA DE PESCADORES	22/07/2015
34	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE LA SAFOR - FAES	G 96912944	C/ San Francisco de Borja, 56 Gandía (Valencia) C.P 46701	RAFAEL JUAN FERNANDEZ	ECONÓMICO	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL	22/07/2015
35	DESTÍ SAFOR	G 46306585	Plaça de la Llum, 6 de Gandía C.P 46701	EMILIO JOSÉ REES PRIETO	ECONÓMICO	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL - TURISMO	22/07/2015
36	AYUNTAMIENTO DE GANDÍA	P4613300E	Plaça Major, 1 46701 Gandía	XAVIER RODENAS MAYOR	PÚBLICO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - AYUNTAMIENTO	18/08/2015
37	MANCOMUNITAT DE MUNICIPIS DE LA SAFOR		GANDÍA	GASPAR PÉREZ FUSTER	PÚBLICO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - MANCOMUNIDAD	18/08/2015
38	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALENCIA (UPV)	Q4618002B	Camino de Vera s/n 46022 Valencia	MIGUEL RODILLA ALAMA	PÚBLICO	UNIVERSIDAD	18/08/2015
39	CLUB DEPORTIVO DE PESCA GANDÍA	G46633756	Calle Escollera Norte, S/N, 46730 Gandía	JOSE LUIS DEL CERRO ROIG	SOCIAL	CLUB DEPORTIVO	18/08/2015
40	BUNYOLS SENSE FRONTERES	G36293221	C/ Algepseria 75 46701 Gandía	REMEDIOS LLORET VILA	SOCIAL	ONG	18/08/2015

	DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD	NIF	DOMICILIO SOCIAL	NOMBRE REPRESENTANTE	SECTOR	TIPO ENTIDAD	FECHA ADHESIÓN
41	FEDERACION DE VECINOS DE GANDÍA	G96193792	C/ Cervantes 24 46701 Gandía	FRANCISCO ESCRIVA MORATAL	SOCIAL	FEDERACIÓN DE VECINOS	18/08/2015
42	INSTITUT IGNASI VILLALONGA D'ECONOMIA Y EMPRESA	G97148746	C/ Sant Ferrán, 12 46001 Valencia	ELISEU CLIMENT CORBERÀ	SOCIAL	INSTITUTO EMPRESARIAL	18/08/2015
43	CERCLE D'ECONOMIA DE LA SAFOR	G96687215	C/ San Francisco de Borja, 56 46701 Gandía	RAMON SOLER BLASCO	ECONÓMICO	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL	18/08/2015
44	ASSOCIACIÓ D'APARTAMENTS DE LLOGUER DE GANDÍA	B97413447	C/ Armada Española, 2 Playa de Gandía 46730	OSCAR FERRAIRO REIG	ECONÓMICO	ASOCIACIÓN DE TURISMO	18/08/2015
45	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA SAFOR (AES)	G46679304	Pol. Ind. Alcodar - Av. Alcodar Edificio Mercat, 1ª Planta	ANTONIA ESTRUGO CARBONELL	ECONÓMICO	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL	18/08/2015
46	AEDP DAIMUS	G98355050	C/ de la Fonteta Nº11, 46710 Daimús	GUILLERMO MAYOR	ECONÓMICO	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL	18/08/2015
47	GRUP D'ESTUDIS MEDIOAMBIENTALS DE LA SAFOR	n.d.	C/ Ramat, 44 46702 Gandía	JESUS VILLAPLANA FERRER	SOCIAL	ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL	18/08/2015
48	GANDIA COMERCIAL CENTRE HISTORIC COOPV	F96458864	Plaça apostols, 3 46701 Gandía	JUAN JOSE PEREZ ORENGO	ECONÓMICO	ASOCIACIÓN DE COMERCIO	18/08/2015
49	ASSOCIACIÓ DE COMERCIANTS D'OLIVA	G96084405	C/ Botanic Cabanilles, 12 46780 Oliva	ROSA LLOPIS CLIMENT	ECONÓMICO	ASOCIACIÓN DE COMERCIO	18/08/2015
50	APC SAFOR	G46210712	Plaça Los apósoles, 3 – 2 46701 Gandía	CAMILO PEIRÓ PEIRÓ	ECONÓMICO	ASOCIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN E INMOBILIARIA	18/08/2015
51	ASOCIACIÓN DE VECINOS PLAYA VENECIA	G46754669	c/ Getsemaní 46730 Gandía	ERNESTO MICO MARZAL	SOCIAL	ASOCIACIÓN DE VECINOS	18/08/2015
52	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE GRAO GANDÍA	G9692947	C/ Ciscar, 12 46730 Grao de Gandía	VICENTE SARCH LLOPIS	SOCIAL	ASOCIACIÓN DE MAYORES	18/08/2015
53	COORDINADORA ESTIBADORES PORTUARIOS PUERTO GANDÍA	n.d.	E. de contratación, s/n 46730 Grao de Gandía	VICENTE PEDRO SARCH FERRER	PESQUERO	ORGANIZACIÓN SECTOR PESQUERO	18/08/2015

	DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD	NIF	DOMICILIO SOCIAL	NOMBRE REPRESENTANTE	SECTOR	TIPO ENTIDAD	FECHA ADHESIÓN
54	AJUNTAMENT DE CATARROJA	P4609600D	CAMI REAL Nº 22 CATARROJA	ALEJANDRO GARCÍA	PÚBLICO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – AYUNTAMIENTO	26/04/2016
55	ASSOCIACIÓ CULTURAL HERMANDAD DEL DEVALLAMENT		GANDÍA	Mª ASUNCIÓN GARCÍA GARCÍA	SOCIAL	CULTURAL - RELIGIOSA	20/05/2016
56	TARTANA FOODS SL	B 53359873	C/ Cánovas del Castillo, 8 – 1 46910 Alfafar	JUAN VALERO MUÑOZ	ECONÓMICO	EMPRESA	06/05/2016
57	COOP. V. AGRICULTORES DE EL PALMAR	F96138367	C/ Vicente Baldoví, 1 El Palmar	LUÍS MARCO MONTORO	ECONÓMICO	COOPERATIVA AGRARIA	19/05/2016
58	FUNDACIÓ ASSUT	G98304819	Embarcador, 28	VICENT LLORENS	AMBIENTAL- CULTURAL	ONG o FUNDACIÓN	

**Presidente:** JOSE CABALLER TORRENT

Comunidad de pescadores El Palmar

**Vicepresidente:** DOMINGO CIURANA ORTIZ

Cofradía de pescadores Gandía

**Secretaria:** Mª ASUNCIÓN GARCÍA GARCÍA

Associació Cultural Hermandad Del Devallament

**Tesorero:** JOSE ESTRUCH ROMERO

Club Deportivo de Pesca de Gandía

**Vocal 1:** CARLOS LUIS MUNDINA GÓMEZ

Ayuntamiento de Valencia

**Vocal 2:** MIGUEL ANGEL PICORNELL CANUT

Ayuntamiento de Gandía

**Vocal 3:** MIGUEL RODILLA ALAMA

Universidad Politécnica de Valencia

**Vocal 4:** MANUEL MARCO BRU

Asociación de Barqueros de El Palmar

**Vocal 5:** CARMEN SERRANO SOLER

A.AC.C: TYRIUS - EL PALMAR

**Vocal 6:** JESUS ANTONIO MARCO ALEIXANDRE

ASOCIACIÓN HOSTELERÍA EL PALMAR

### D.2.3. Manual de conducta

Para el cumplimiento de su objeto y fines la actuación de la asociación se basará en los siguientes principios de actuación:

a) Principio de buena fe: La aplicación de este Código de Conducta debe regirse por los principios de la diligencia debida y de la buena fe.

b) Principio de legalidad: Todas las actividades desarrolladas por Asociación se ajustarán a los preceptos establecidos en la Constitución y el ordenamiento jurídico, y en los establecidos por el marco normativo de su ámbito de actuación.

c) Principio de Protección de Datos: Los datos recogidos por la Asociación se regirán por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal; el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia, así como la legislación concordante con las anteriores normas.

d) Principio de responsabilidad: La Asociación será responsable de que el contenido y la promoción de sus servicios cumplan con las estipulaciones de este Código de Conducta, así como de la legislación vigente en cada momento.

e) Principios generales de actuación: La Asociación no deberá:

i. Indicar o promover cualquier tipo de discriminación sexual, racial o religiosa, o cualquier otra vulneración de los derechos fundamentales y de las libertades reconocidas por la Constitución Española y el resto del ordenamiento jurídico.

ii. Inducir o incitar a actuar de forma ilegal, ilícita o contraria a la moralidad, el orden público o la seguridad.

iii. Inducir a un estado inaceptable de ansiedad, temor, adicción o inseguridad.

iv. Inducir o incitar a cualquier persona a involucrarse en prácticas peligrosas de riesgo o que atenten contra la salud y el equilibrio psíquico o emocional.

v. Infringir las normas legales o reglamentarias sobre secreto de las comunicaciones, protección de datos de carácter personal, propiedad intelectual, derecho al honor y a la intimidad personal o familiar o cualquier otra disposición aplicable por la naturaleza de los servicios.

f) Principio de colaboración y cooperación: La Asociación como candidata a la gestión de fondos de naturaleza pública, colaborará y cooperará con las autoridades, mediante los procedimientos que se establezcan legalmente a tal efecto.

Del mismo modo, colaborará con cualquier otra asociación de la misma tipología que requiera sus servicios, redes de asociaciones y/o entidades.

g) Principio de Objetividad, Neutralidad e Imparcialidad: Desde el equipo técnico se tendrá objetividad, neutralidad e Imparcialidad con todos los temas que se traten. Los miembros de la Junta directiva, el Comité de Evaluación, el personal técnico del Grupo de Acción Local y cualquier otro órgano responsable de la toma de decisiones y en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el número siguiente, se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente.

h) Principio de Eficacia: La actuación de la asociación se centrará en el desarrollo de los programas en los que intervenga, argumentando las decisiones, evaluando los resultados y analizando las posibles causas de las desviaciones.

i) Principio de Eficiencia: Las actuaciones de la asociación se ejecutarán mediante una gestión de los recursos orientada por la eficacia, la eficiencia y la calidad, valorando sus repercusiones y efectos, y supeditándose, de forma estricta, al cumplimiento de las exigencias del principio de estabilidad presupuestaria.

j) Principio de Transparencia: Todas las actividades y servicios que se realicen desde la asociación serán hechas públicas, tanto a sus asociados, como a la población en general, a través de los diversos medios con los que cuenta la asociación.

k) Principio de Publicidad: Toda la información de los proyectos desarrollados por la asociación será puesta a disposición de los posibles beneficiarios, tanto en la sede de la Asociación como a través de la página web.

l) Principio de Libre Concurrencia: En el caso de gestión de programas de ayudas, la asociación garantizará que cualquier persona, física o jurídica, pueda concurrir libremente a las convocatorias de ayuda, en las mismas condiciones.

## D.2.4. Manual de transparencia

### 1. Objetivos del manual de conducta y transparencia.

1) El manual de conducta y transparencia pretende ser una herramienta útil para orientar, revisar y mejorar las prácticas de la asociación en cualquier actividad que desempeñe, especialmente cuando intervenga como entidad colaboradora en la gestión de programas de ayuda.

2) La aplicación del manual habilita mecanismos transparentes y participativos de gobernanza democrática que aseguran el escrutinio, la transparencia y la participación pública sobre sus políticas, prácticas y funcionamiento económico.

### 2. Normativa de referencia.

1) En la actuación de la asociación deberá considerarse la siguiente normativa:

- Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 9323, de 22.04.2022 y BOE núm. 119 DE 19.5.2022)
- Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (DOGV núm. 8118 de 01.09.2017)
- Decreto 16/2021, de 29 de enero, del Consell, de modificación del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (DOGV núm. 9012 de 03.02.2021).

- Decreto 56/2016, del Consell, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Código de Buen Gobierno de la Generalitat (DOGV núm. 7781 de 13.05.2016)
- Resolución de 21 de febrero de 2019, del conseller de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por la cual se declara la inaplicación de los artículos del título III del Decreto 56/2016, de 6 de mayo, del Consell, y modelos vinculados, por la puesta en marcha del Registro de Control de Conflictos de Intereses (RECCI). (DOGV n.º 8495, de 27.02.2019)
- Reglamento delegado (UE) No 240/2014 de la Comisión de 7 de enero de 2014 relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.
- Estatutos de la Asociación.

### 3. Principios y valores en la actuación de la asociación

Los principios y valores que debe guiar la actuación de la asociación serán los siguientes:

- 1) La transparencia funcional, administrativa y financiera, que debe reflejarse en la vida interna y en la proyección externa de la entidad.
- 2) Facilitar información periódica sobre las líneas de actuación, los programas, los objetivos, sus recursos, la utilización de los fondos, así como sobre la composición de los órganos de gobierno.
- 3) Actuar con mecanismos transparentes y participativos de elección o nombramiento de sus cargos, promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- 4) La participación y la cultura democrática, que suponen la disposición de mecanismos transparentes y participativos para constituir los órganos de gobierno, desde una perspectiva de género

y de representatividad intergeneracional, siguiendo pautas de gobernanza democrática en los sistemas de toma de decisiones, las actividades y las relaciones con terceros.

5) La independencia, que se basa en hacer compatibles el derecho legítimo de acceder a fondos públicos y la autonomía en la toma de decisiones, sea hacia las administraciones pública, otros financiadores y los beneficiarios de sus ayudas y actuaciones. El principio de independencia debe regular las actuaciones y actividades de la organización.

6) La gestión de la asociación deberá ser responsable y leal, buscando en todo momento el logro de los objetivos de la asociación.

7) La eficiencia y la optimización de recursos, que ha de reflejarse en el uso de los medios y aplicarse como un prerrequisito para el desarrollo equitativo de todos. De manera práctica, el principio exige una contención en el gasto y una búsqueda de maneras alternativas de hacer que no impliquen un consumo excesivo o desperdicio de recursos.

8) La calidad entendida como la garantía del trabajo bien hecho y eficiente, independientemente de la condición de personas voluntarias o asalariadas de quien lo lleve a cabo. El personal asalariado se seleccionará con los criterios de idoneidad establecidos por la organización.

9) El compromiso con toda la población del territorio, pero con una priorización hacia determinados grupos o personas especialmente vulnerables o desfavorecidos.

#### **4. Gestión de fondos.**

Tiene especial importancia la plasmación de los principios anteriores en la captación y la utilización de recursos económicos. Ambas actividades están reguladas por los siguientes criterios:

1) Compromiso de velar por que la procedencia de los fondos no impida la libre actuación y no obstaculice la consecución de los objetivos propios.

2) Respeto a la normativa respecto a la gestión y destino final de los fondos públicos. Compromiso de no existencia de acuerdos previos sobre el destino de las ayudas o subvenciones que gestiona.

3) Gestionar los fondos con honestidad, respeto, integridad y transparencia para conseguir la máxima confianza de la sociedad en la labor de la asociación.

4) Anteponer la misión y objetivos de la organización a los intereses personales.

5) Proporcionar información precisa y veraz, y garantizar que la rendición de cuentas, a través de informes de seguimiento, memorias y reportes sobre actividades y resultados que reflejen fehacientemente la realidad de la gestión de los fondos.

6) Evitar cualquier tipo de relación comercial con los proveedores o beneficiarios en beneficio propio, así como cualquier pago personal de un proveedor como compensación por la relación comercial establecida.

7) Obligación de rendir cuentas a sus órganos de gobierno sobre la distribución de sus gastos, especificando las cantidades destinadas a gastos de administración, así como la definición de los conceptos incluidos en el cálculo de dichos gastos.

8) Existencia de mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés. Estos mecanismos serán públicos.

9) Obligación de llevar a cabo evaluaciones externas a la organización sobre el desarrollo de sus estrategias, tanto en el momento de su desarrollo como a la finalización de la misma.

10) Obligación de presentar anexas a la memoria anual los datos económicos de cada ejercicio, y hacerlas conocer a los socios, administraciones y a la sociedad.

11) Coherencia con los objetivos, así como respecto al marco legal vigente y los principios establecidos por este Manual.

## **5. Relaciones con otros actores.**

Los principios y valores anteriormente desarrollados se trasladan a las relaciones que la asociación establece con otros actores.

a) Relación con la sociedad:

1) La asociación, como canal de participación ciudadana, constituye una esfera de influencia y canal de expresión de sus miembros y de la sociedad y no un contrapoder o sustituto. Es por eso por lo que tienen que explicar que buscan promover la justicia global y fomentar las vías para que esta se exprese de manera concreta y eficaz.

2) Una de las tareas a realizar por la asociación es establecer vías de vinculación entre la sociedad y el trabajo que lleva a cabo. Para ello, debe:

- Encontrar vías de participación y compromiso individual que fomenten la confianza.
- Reforzar el protagonismo de la ciudadanía, así como el conocimiento y la información directa de su labor.
- Aportar herramientas para la reflexión y la participación.

- Transmitir a los diferentes colectivos sociales (agentes sociales, iniciativas privadas, empresas ...) un mensaje que promueva la necesidad de asumir su responsabilidad en un desarrollo social, económico sostenible en el ámbito marítimo, pesquero y acuícola.
- Acompañar y apoyar a la ciudadanía para representar sus intereses en lo relacionado con el ámbito de actuación de la asociación.

b) Relación con otras redes y entidades:

1) La asociación, para alcanzar sus objetivos, deben combinar el trabajo individual con las acciones concertadas y coordinadas con otras entidades, grupos afines e instancias de coordinación. El principio básico que enmarca estas relaciones es buscar la forma más eficaz y enriquecedora de actuar por medio de la colaboración mutua.

2) Concretamente, la asociación debe buscar:

- Intercambiar experiencias.
- Perseguir la complementariedad y evitar la duplicidad de tareas.
- Promover las relaciones cooperativas a nivel provincial, regional, nacional e internacional.
- Las relaciones con los grupos, los movimientos, las entidades, las contrapartes o las organizaciones socias, deben estar regidas por el respeto mutuo, el tratamiento paritario y el diálogo y la comunicación permanente.

3) El objetivo último de la relación rebasa los proyectos concretos y busca la colaboración estable, la elaboración de estrategias conjuntas o la realización de campañas de sensibilización, formación o promoción conjuntas. Hay que asegurar que las contrapartes y organizaciones socias participen en la definición de los objetivos, los

procedimientos y la cooperación, y dar herramientas cuando sea necesario para el empoderamiento y la relación y comunicación directa entre ellas, construyendo redes.

4) En cuanto a los proyectos concretos, deben responder a iniciativas de las contrapartes u organizaciones con las que se coopere, contribuir al fortalecimiento de las capacidades de la asociación y ser capaces de generar propuestas de aplicación local.

c) Relación con las administraciones públicas:

1) Una de las funciones de la asociación es influir en las instituciones políticas y administrativas para impulsar cambios y actuaciones que propicien el logro de los objetivos que persigue.

2) Además, las administraciones y los poderes públicos son titulares de deberes para con el territorio, lo que potencia que la organización busque formas y vías de comunicación y relación con los gobiernos (central, regional o locales) y los órganos legislativos.

3) En estas relaciones y comunicaciones, las organizaciones velan por:

- Hacer compatible el derecho legítimo de acceder a los fondos públicos para financiar las actividades con la garantía de independencia política y económica.
- Conciliar el derecho de participar en proyectos impulsados por las administraciones con la garantía de evitar convertirse en un instrumento de políticas contrarias a sus objetivos de fomento del desarrollo rural en el territorio.
- Evitar sustituir las administraciones o ser sustituidas por éstas, con la asunción de papeles o competencias que, salvo casos excepcionales, no corresponden al Grupo de Acción Local.
- Evitar tratos de favor por parte de las instituciones públicas debido a eventuales afinidades ideológicas o políticas.

- Potenciar, consolidar y exigir la creación o mejora de los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de las administraciones públicas.

d) Relación con el sector privado con ánimo de lucro:

Resulta indudable que en las actuaciones de la asociación es necesario mantener relaciones con el sector empresarial. En las relaciones con el mundo empresarial la asociación velará por:

- Relacionarse con empresas que respeten los derechos humanos, en particular los derechos laborales y medioambientales.
- Establecer relaciones con empresas fiscalmente responsables y que respeten el medio ambiente, cumpliendo la legislación vigente.
- Denunciar las actuaciones con vocación no económica que puedan esconder ánimo de lucro, comercio encubierto o beneficios colaterales, tanto de las empresas como de las asociaciones empresariales y fundaciones corporativas.

## 6. Pautas de comunicación y publicidad.

Como criterios generales, la asociación se compromete a regular sus prácticas comunicativas de acuerdo con las siguientes pautas:

a) Memorias, web y otros medios de comunicación:

1) Como entidades al servicio de la sociedad, debe facilitar información periódica sobre sus líneas de actuación, los programas, los objetivos, la cantidad y la forma de obtener recursos, la utilización de fondos, los sistemas o mecanismos de evaluación del impacto de las actividades, así como la composición de sus órganos de gobierno.

2) Publicar en la web y en su Memoria anual toda esta información.

#### b) Uso de imágenes:

4) Se hará un uso responsable de las imágenes utilizadas en los procesos comunicativos, independientemente de su naturaleza. Así, las pautas comunicativas en cuanto al uso de imágenes son:

- Tratar a todas las personas con el máximo respeto hacia su voluntad y dignidad.
- Reflejar la diversidad de toda la ciudadanía, fomentar la cohesión social y no discriminar a nadie por su origen, etnia, sexo, creencia, cultura, lengua, ideas, condición familiar o socioeconómica, situación física o psíquica, orientación sexual u otras circunstancias.
- Situar como protagonistas de la comunicación a las personas: evitar los estereotipos en la medida en que pueden fomentar la discriminación étnica o racial y con especial énfasis en cuanto a los de género y el lenguaje sexista; velar por la igualdad entre mujeres y hombres, y reflejar en los contenidos y la proyección pública una presencia equilibrada de ambos sexos.
- Evitar imágenes de relación desigual o de las que se pueda interpretar paternalismo, superioridad, etc., y buscar imágenes que muestren relaciones de igualdad, de diálogo, etc.
- Respetar el derecho al honor, la intimidad y la propia imagen de las personas, tomando como referencia lo establecido en la Ley de protección de datos.
- Identificar siempre las contrapartes y organizaciones socias y su personal e identificar en lo posible las personas y el lugar, para que quien reciba el mensaje pueda contextualizar.

- Promover la consulta y comunicación a las contrapartes u organizaciones socias en el uso de imágenes que traten de su realidad.
- Tener especial cuidado de la imagen de los niños.

#### c) Protección de datos personales:

5) La asociación velará por hacer un uso adecuado de los datos personales de terceras personas a través de los diferentes canales de recopilación, y hacen uso respetando los derechos de los usuarios y usuarias según la Ley de protección de datos.

#### **7. Difusión del Manual de transparencia.**

1) Se asegurará la máxima la difusión del presente Manual de conducta y transparencia para que cualquier persona pueda conocer la misión, visión, valores, objetivos y prácticas de la asociación

2) El presente Manual debe ser conocido por:

- Los miembros que componen la Asociación.
- Las organizaciones que aspiran a integrarse en el Grupo de Acción Local.
- Las administraciones públicas, las instituciones y las fuerzas políticas y sociales que colaboran con la asociación.
- Los beneficiarios de sus ayudas y actuaciones.
- Las organizaciones con las que coopera.
- Los medios de comunicación.
- Los agentes sociales, las empresas y las entidades privadas que colaboran con la asociación.
- La opinión pública y la sociedad civil.

## 8. Seguimiento de la aplicación del Manual de conducta y transparencia.

1) Corresponde a la Junta Directiva de la asociación el seguimiento en la aplicación del Manual, a través de las siguientes actuaciones:

- Promover el conocimiento y la difusión del Manual.
- Velar por su cumplimiento.
- Interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.
- Analizar las quejas o denuncias sobre el incumplimiento del Manual, emitir dictamen al respecto y remitirlo a la Asamblea.
- Informar periódicamente, y al menos anualmente, a la Asamblea General sobre sus actuaciones.
- Revisar el Manual con una periodicidad máxima de 5 años.

## 9. Modificación del Manual de conducta y transparencia.

1) La propuesta de modificación del Manual de conducta y transparencia corresponde a la Junta Directiva; la propuesta debe tener el apoyo de la mayoría simple de los miembros asistentes.

2) El acuerdo de modificación del Manual debe ser adoptado por la Asamblea General de la Asociación y deberá contar con el apoyo de la mayoría simple de los asistentes.

### D.2.5. Fórmula de resolución del conflicto de intereses

**Se entiende como conflicto de interés** en una asociación cuando cualquier miembro de un órgano de decisión, Asamblea, Junta Directiva o miembro del equipo técnico tiene un interés personal que puede influenciarle a la hora de tomar una decisión dentro del desempeño de su cargo.

La asociación introducirá acciones en su procedimiento administrativo que asegurarán de una manera eficaz la inexistencia de intereses particulares que puedan otorgar al beneficiario un trato preferente en la tramitación o concesión de ayudas.

El personal técnico la asociación y las personas que participen en la toma de decisiones relacionadas con la selección de proyectos susceptibles de ser subvencionados servirán con objetividad los intereses generales, debiendo evitar que sus intereses personales puedan influir indebidamente en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.

#### **Se consideran intereses personales:**

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener parentesco de consanguinidad o afinidad dentro del segundo grado con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber tenido intervención como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

#### **Cuando se dé alguna situación contemplada en el punto anterior, se deberá cumplir lo siguiente:**

a) En las reuniones para la baremación y selección de proyectos, abandonar la sala, en el momento del estudio, discusión o decisión, todas las personas miembros del equipo técnico, Junta Directiva o Comité de Evaluación, que puedan tener relación o intereses tanto personales (hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad en líneas directa o colateral), como laborales, de propiedad o copropiedad, de representación institucional, con la iniciativa. El abandono y la reincorporación a la reunión se hará constar en acta.

b) En el caso de que deba ausentarse de la sala alguno de los miembros de la junta directiva o Comité de Evaluación con derecho a voto, se deberá

ponderar el voto.

c) El presidente, podrá ordenar a los miembros de la Junta directiva que tengan conflicto de intereses que abandonen la sala, si es conocedor del conflicto y no se ha manifestado al inicio de la sesión.

d) En caso de proyectos cuyo promotor sea la propia asociación, se actuará según los procedimientos que establezca el organismo regulador de los fondos que financien la misma.

e) Los miembros del equipo técnico no podrán ser titulares de solicitudes de subvención, ni por ellos mismos, ni por sociedades particulares.

f) Los miembros del equipo técnico deberán abstenerse en la gestión de un expediente que les afecte. En el estudio de los expedientes de ayudas, los miembros del equipo técnico incurrirán en incompatibilidad cuando tengan relación de parentesco con el titular, hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad en línea directa o colateral, tanto si es persona física como si es con participación societaria en una persona jurídica. En este caso, deberán comunicarlo al equipo técnico y éste a la Junta Directiva.

g) Los miembros del equipo técnico que cuenten por ellos mismos o por su vinculación familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad en líneas directa o colateral, con intereses directos o indirectos sobre alguna iniciativa, quedarán eximidos o apartados de la gestión de esos proyectos: elaboración del informe técnico-económico, recogida y archivo de la documentación, baremación y propuestas, y todas las demás gestionadas que pudieran derivarse. Estas actividades serán realizadas por un miembro del equipo técnico que no guarde relación alguna con el titular de la iniciativa.

h) Los órganos superiores podrán ordenar a las personas en quienes se dé alguna de las circunstancias señaladas que se abstengan de toda intervención en el expediente.

i) La actuación de autoridades y personal al servicio del grupo de acción local en los que concurren motivos de abstención no implicará, necesariamente, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

j) La no abstención en los casos en que proceda dará lugar a responsabilidad. En este sentido, la responsabilidad civil y penal por los actos y omisiones realizados en el ejercicio del cargo se podrá exigir ante los tribunales de justicia competentes y se tramitará por el procedimiento ordinario aplicable.

**Los solicitantes de las ayudas podrán recusar a los miembros de los órganos de decisión y al resto del personal al servicio asociación,** en cualquier momento del procedimiento, cuando consideren que concurren en ellos alguna de las causas de existencia de conflictos enumeradas anteriormente. Esta recusación deberá estar motivada y será dirigida al Presidente de la asociación.

Si la recusación se plantea contra alguno de los miembros de los órganos de decisión, éste deberá proceder conforme a lo establecido en el punto a) del apartado anterior, absteniéndose de participar en todo lo referente al proyecto que plantea conflictos de interés.

Si la recusación se plantea contra la el personal técnico, la persona que hubiera sido recusada expondrá su parecer por escrito al Presidente de la asociación, que resolverá lo procedente en el plazo máximo de tres días.

### D.3. Plan de gestión GALP Provincia de Valencia

El REGLAMENTO (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo<sup>25</sup> establece en su artículo 32.1 indica que las estrategias de desarrollo local participativo establezcan los siguientes elementos:

(...)

**e) disposiciones de gestión (...)**, que demuestren la capacidad del grupo de acción local para ejecutar dicha estrategia.

#### D.3.1. El equipo técnico. Los recursos humanos

La gestión se desempeña por el equipo técnico de la asociación, correspondiendo a la asociación su contratación. Corresponde al equipo técnico la gestión del Grupo de Acción Local Pesquero, rindiendo cuentas a los órganos de gobierno de la asociación conforme a las necesidades que indique el procedimiento y a las disposiciones estatutarias.

El análisis de puestos de trabajo y el análisis del desempeño del actual equipo técnico determina una estructura óptima con dos personas contratadas a tiempo parcial que, actúan como coordinadores técnicos zonales.

Se trata de una estructura horizontal que amplifica y optimiza la acción de dinamización gracias al contacto directo con el sector pesquero y con la comunidad pesquera a él asociada.

Las funciones se indican en los siguientes epígrafes.

#### D.3.1.1. Selección de los recursos humanos

Si bien resulta una obviedad, el proceso de selección de recursos humanos deberá hacerse conforme a un procedimiento público y transparente.

En el caso de sucesión de programas de desarrollo local o en el de la yuxtaposición con otros proyectos que sean abordados por la asociación no será preciso la selección de recursos humanos, siempre y cuando la voluntad del equipo técnico y la de los órganos de gobierno de la asociación coincidan en el mantenimiento de la relación laboral. Esta continuidad se justifica por razones de eficiencia, tanto por el efecto experiencia del desempeño del personal técnico, como por razones de naturaleza financiera que resultan evidentes.

Los procesos de selección de personal iniciados por la asociación pueden atender a diferentes situaciones o necesidades:

- a. Aumento puntual de la carga de trabajo, conforme a las necesidades del procedimiento de gestión de ayudas o por abordar nuevos proyectos.
- b. Baja definitiva de alguna de las personas que forman parte del equipo técnico.
- c. Baja temporal de alguna de las personas que forman parte del equipo técnico.

El procedimiento de contratación y selección contará con información pública en la web de la asociación.

---

<sup>25</sup> De 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e

Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

### D.3.1.2. Funciones equipo técnico

Al margen de la necesidad de rendición de cuentas a los órganos de gobierno de la asociación, el equipo técnico no cuenta con dependencia jerárquica funcional de los órganos de gobierno.

El equipo técnico ha de contar con autonomía en su gestión, con independencia de la información sobre la toma de decisiones de carácter táctico o estratégico, sometiendo las mismas a la Junta Directiva o/y a la Asamblea si fuera necesario.

En ningún caso, el equipo técnico atenderá a dependencias funcionales jerárquicas en la adopción de decisiones operativas.

La **cualificación y experiencia** deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Titulación superior.
- Experiencia en la gestión de programas de desarrollo local en el ámbito pesquero.
- Dominio de herramientas ofimáticas.
- Conocimiento del territorio
- Conocimiento de los sectores pesqueros y acuícola
- Movilidad geográfica.
- Movilidad funcional.
- Dominio del idioma valenciano

Las **funciones desarrolladas** serán las siguientes:

- Dirección y coordinación del equipo técnico.
- Representación técnica de la asociación.
- Interlocución con los órganos de gobierno.
- Atención al cumplimiento de los requisitos de gobernanza.
- Atención a las oportunidades de proyección estratégica.
- Interlocución con el personal técnico del Organismo Intermedio de Gestión.

- Apertura de redes consideradas de interés para la asociación y para el territorio.
- Dinamización del programa de desarrollo.
- Dinamización territorial.
- Atención al ciclo de planificación estratégica al que obliga la EDLP.
- Selección de asesoría y consultoría especializada conforme a las necesidades de la asociación y del programa.
- Comunicación con la asesoría y consultoría especializada conforme a las necesidades de la asociación y del programa.
- Supervisión y gestión del procedimiento de gestión relacionado con las ayudas.
- Comunicación de las operaciones que se desarrollen por la asociación.
- Desarrollo de proyectos e informes técnicos conforme a las necesidades de la asociación.
- Control sistema de archivo y documentación relacionado con el seguimiento de los programas que desarrollo la asociación.
- Control e información de los estados financieros de la asociación, en global y en lo relativo a las cuentas justificativas de los diferentes programas desarrollados por la asociación.
- Atención a las personas beneficiarias.
- Organización de las juntas directivas y asambleas de la asociación.
- Asistencia a las reuniones de la junta directiva, con voz, pero sin voto.
- Otras funciones que atiendan al objeto y actividades de la asociación no recogidas explícitamente en esta enumeración.

### D.3.1.3. Medidas de flexibilidad y racionalidad

Se articulan las siguientes medidas para la flexibilización de las condiciones laborales:

1º. Posibilidad de teletrabajo. El equipo técnico podrá determinar las posibilidades de teletrabajo, argumentado esta posibilidad por alguna de las siguientes razones:

- Eficiencia. Para reducir los costes relacionados con el transporte al centro de trabajo.
- Conciliación. Para atender a necesidades de conciliación por atención a necesidades de ascendientes, cónyuge o descendientes, principalmente. En esta línea también se plantean necesidades de tipo personal que no tengan que ver necesariamente con familiares, pudiendo centrarse en la persona del equipo técnico que requiere la conciliación.
- Razones de salud pública. Para atender a las medidas de prevención que atiendan a situaciones de razón pública.

2º. Cumplimiento flexible del horario de trabajo. Esta medida de flexibilidad atiende a dos circunstancias:

- La atención a la necesidad de conciliación de la vida personal. Se puede plantear un rango horario para el inicio y el final de la jornada laboral.
- La racionalidad. Las necesidades relacionadas con el desarrollo del trabajo asociado al desarrollo local implican la atención a horarios dispares, a desplazamientos continuos, a atención a puntas de trabajo que responden a las exigencias del procedimiento de gestión. En base a esta circunstancia, se puede establecer períodos de descanso extraordinarios, períodos que compensarán los excesos horarios indicados.

### D.3.1.4. Condiciones salariales

Corresponde a la asociación delimitar la retribución del personal, retribución condicionada por las limitaciones presupuestarias del programa de desarrollo y por los términos que en él se determinen.

En otro orden, se atenderá a la normativa laboral y al convenio colectivo en el que encuentre encaje la actividad desarrollada por el equipo técnico.

### D.3.5. Necesidades materiales

El GALP contará con dos sedes para atención, una en Gandía y otra en El Palmar (Valencia), atendiendo a la distribución del territorio,

Los elementos necesarios para el desarrollo de la gestión:

- Estanterías para archivo.
- Mesa de trabajo.
- Mesa para reuniones.
- Silla ergonómica de trabajo.
- Seis sillas sencillas apilables para el desarrollo de reuniones.
- Ordenador.
- Sistema de archivo de copias de seguridad.
- Monitor para mejorar la ergonomía en el puesto de trabajo.
- Periféricos inalámbricos (ratón y teclado).
- Proyector para el desarrollo de presentaciones.
- Pantalla plegable para el desarrollo de presentaciones.
- Impresora.
- Escáner.
- Destructor de papel.
- Sistema de identificación en reuniones (roll up o similar).
- Teléfono móvil.
- Otros elementos que determine el desempeño de la actividad.

La fórmula para acceder al uso de estos elementos será la que se considere más racional por parte del equipo técnico.

Las necesidades de contratación de servicios:

- Licencias informáticas para el uso de aplicaciones ofimáticas.
- Servicio de asesoría contable, fiscal y laboral.
- Consultoría especializada en seguimiento y evaluación de estrategias de desarrollo local participativo.
- Servicio relacionado con la creación de contenidos página Web.
- Servicios informáticos para el mantenimiento de la página Web.
- Servicios de renting para el uso de vehículo para el desplazamiento.
- Otros servicios que se estimen necesarios en el desempeño de la actividad.

La fórmula para acceder al uso de estos elementos será la que se considere más racional por parte del equipo técnico.

## D.4. Plan de dinamización-difusión GALP Provincia de Valencia

El plan de difusión y animación seguirá girando alrededor de dos pilares:

- 1º. La difusión y animación que realiza el equipo técnico.
- 2º. La estrategia de social media que viene planteando la asociación, en su condición del GALP.

### D.4.1. El plan de difusión y animación del equipo técnico

Este plan pivota alrededor de tres ejes:

#### a. La dinamización de las convocatorias de ayuda.

El contacto continuado con los diferentes agentes permitirá difundir las posibilidades de apoyo a iniciativas.

En el momento de publicación de la convocatoria o de las convocatorias, atendiendo al modelo de convocatoria establecido, se convocarán reuniones informativas-formativas en diferentes puntos del ámbito territorial GALP Provincia de Valencia.

En el momento de justificación de las ayudas se planteará la difusión de los resultados obtenidos tras la realización del proyecto, con independencia de la naturaleza tangible o intangible de los mismos. Las evidencias obtenidas de la evaluación y de algunas preguntas formuladas en el cuestionario de diagnóstico conducen a las siguientes recomendaciones:

- 1º. Continuar con la política de contacto permanente con el territorio, contacto que ha de considerar no únicamente la demanda de las personas interesadas en presentar solicitud de ayuda, también ha de plantearse de forma programática. En este sentido, se plantea la realización de jornadas informativas en los diferentes municipios que forman parte del ámbito de actuación.

Para ello, este proceso de planificación ha generado un cuaderno de 25 páginas en el que se concreta la información nuclear para la información a personas y entidades potenciales beneficiarias.

- 2º. Difusión de los proyectos que han recibido ayuda y los proyectos que justifican la ayuda.

Se recomienda publicar el listado de operaciones en cada momento (concesión y justificación), también el informe de seguimiento anual que se genera en el marco del plan de seguimiento y evaluación.

#### b. La participación de GALP Provincia de Valencia en eventos que guarden relación con sus competencias.

Este eje plantea la participación del equipo técnico y de aquellos miembros de la junta directiva que consideren relevante su participación en los eventos que se consideren relevantes para el posicionamiento de GALP Provincia de Valencia.

### D.4.2. La estrategia social media

**El plan de difusión y animación en redes** planteará las siguientes pautas:

- 1º. Servir de portal de información legal, ofreciendo información sobre toda la normativa asociada, incluida la orden de bases, sus respectivas modificaciones y las diferentes convocatorias.

Además, contribuirá a las necesidades de publicidad del procedimiento de gestión de ayudas.

En otro orden, permitirá dar publicidad a los diferentes procesos de contratación de personal y a las necesidades que derivan de la contratación pública.

- 2º. Permitirá dar a conocer las operaciones apoyadas en el programa de ayudas.

- 3º. Informará de todas las cuestiones relacionadas con el ciclo de planificación estratégica territorial.

4º. Informará de cuestiones de contexto, aquellas que pudieran resultar de interés en el ámbito competencial del GALP.

Se recomienda publicar el documento de síntesis de esta EDLP.

Se recomienda publicar de forma evidente la información sobre transparencia y conflicto de intereses.

En el plan de formación se plantea la posibilidad de atender a contenidos relacionados con un mejor desarrollo del social media.

En otro orden, se plantea el desarrollo de los contenidos de la web GALP Provincia de Valencia. Para ello, se plantean los siguientes elementos:

1º. Presentación de la asociación: ámbito, fines y objeto, entidades asociadas, junta directiva, actividades, convenios...

En esta presentación se enlazarían los estatutos de la asociación.

2º. Espacio GALP, en el caso de ser seleccionada la EDLP.

Además de la explicación de la figura del GALP se enlazará la siguiente información:

2a. Normativa. Con la relación de toda la normativa y su objeto, ordenada cronológicamente.

2b. EDLP.

Planificación. Con la versión extensa y el documento de síntesis. Se publicarán todas las versiones de los dos documentos, tanto la extensa como la sintética.

Seguimiento y evaluación. Se publicarán los informes de seguimiento y los informes de evaluación intermedia y el final.



Imagen. Página web actual  
Fuente: GALP La Safor-Albufera de Valencia

2c. Los proyectos. En este espacio se ofrecerá información de los proyectos ejecutados, integrando elementos descriptivos y elementos de evaluación.

2d. Ejemplos notables. Noticias sobre proyectos que se han realizado en otros ámbitos y que pueden servir como ejemplo.

Espacio que recoge todos los contenidos desarrollados en el plan de acción propio desarrollado por la entidad que gestionó el programa de desarrollo anterior en este mismo ámbito de actuación.

## D.5. Plan de seguimiento y evaluación EDLP GALP Provincia de Valencia 2021-2027

El REGLAMENTO (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo<sup>26</sup> establece en su artículo 33.3 las tareas que desarrollarán los grupos de acción local.

3. Las tareas siguientes las llevarán a cabo exclusivamente los grupos de acción local:

(...)

e) hacer un seguimiento de los avances realizados en la consecución de los objetivos de la estrategia;

f) evaluar la ejecución de la estrategia.

### D.5.1. Bases del plan de seguimiento y evaluación.

El plan de seguimiento y evaluación intenta cumplir con los siguientes objetivos:

1º. Constituir un sistema de retroalimentación continuado, manteniendo la interlocución constante entre la persona evaluadora y el equipo técnico del GALP.

2º. Identificar elementos susceptibles de mejora en la ejecución de la EDLP y elementos que merecen ser destacados y reforzados.

3º. Evitar la burocratización de la evaluación, descartando el uso de indicadores cuantitativos que no resulten significativos y que no responda a una evaluación real de la ejecución.

4º. Aplicar la didáctica del desarrollo local participativo. El uso de términos como gobernanza, gobernanza multinivel, valorización... no siempre son comprendidos por la sociedad civil en su conjunto,

<sup>26</sup> De 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración,

resultando de difícil comprensión para personas con una cierta cualificación.

5º. Aplicar la narrativa del desarrollo. Explicar en qué han consistido las operaciones, relacionar las mismas en constelaciones o agrupaciones de proyectos.

6º. Establecer la convocatoria o el bienio de aplicación de una convocatoria abierta como hitos para el desarrollo de informes consolidados de ejecución de la EDLP, informes que contarán con información relativa a los indicadores financieros, indicadores que permiten observar el nivel de ejecución por líneas estratégicas, territorios y tipos de entidades.

7º. Establecer dos hitos para la presentación de informes detallados: el informe de evaluación intermedia y el informe de evaluación final.

8º. Asociar las operaciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, establecidos en el horizonte 2030.

9º. Plantear la visita puntual al territorio para conocer de primera mano las operaciones realizadas.

el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados

### D.5.2. Estructura de los informes de evaluación principales

Como se ha indicado en la definición de los objetivos, dos son los informes de evaluación principales que se plantean en el plan de seguimiento y evaluación: el intermedio y el final.

Los elementos de estos informes serían los siguientes:

- 1º. Explicación del plan de evaluación. ¿Cómo se evalúa?
- 2º. Explicación del marco de evaluación. ¿Qué se evalúa?
- 3º. Análisis del contexto: sector pesquero, acuícola, fenómenos medioambientales y contexto político.
- 4º. Análisis de la gobernanza. Cambios en la composición y en el funcionamiento de la asociación.
- 5º. Análisis del mapa de relaciones, valorando la creación y consolidación del capital relacional.
- 6º. Análisis de la dinamización.
- 7º. Análisis de la gestión.
- 8º. Indicadores financieros de ejecución.

Análisis de decantación de la convocatoria: concurrencia, compromiso y ejecución. Grado de justificación y certificación

Análisis consolidado del grado de ejecución de la EDLP

- Distribución por líneas de acción, objetivos.
- Distribución territorial.
- Distribución por tipo de entidades.
- Distribución por constelaciones de proyectos (final).
- Grado de concentración de ayudas.

9º. Análisis de indicadores cuantitativos no financieros.

- Indicadores FEMPA.
- Indicadores Programa Operativo FEMPA España.
- Indicadores EDLP GALP Provincia de Valencia.

10º. Grado de relación con los ODS.

11º. Identificación de las constelaciones de productos.

12º. Desarrollo de las fichas narrativas de las operaciones.

13º. Relación de conclusiones y recomendaciones.

### D.5.3. La retroalimentación continua.

Esta EDLP apuesta por integrar los gastos de funcionamiento, no distinguiendo gastos de animación y de gestión, apostando también por la posibilidad de considerar un plan de acción propio.

El plan de seguimiento y evaluación no ha de considerarse como un gasto de gestión o administración, necesariamente.

Es posible que el mismo forme parte del plan de acción propio, al incorporar elementos que favorecen la formación continua del equipo técnico.

Del mismo modo, los informes de evaluación constituyen una herramienta de comunicación y difusión del curso de la EDLP y de cada una de las operaciones apoyadas.

Del mismo modo, el desarrollo paralelo del plan de seguimiento y evaluación pudiera plantearse como un sistema de transferencia de conocimientos entre diferentes GALP, abordando el mismo como proyecto de cooperación.

### D.5.4. Indicadores cuantitativos

Como se ha indicado con anterioridad, los indicadores cuantitativos se abordarán de forma muy concreta, limitando el uso de los mismos a los que consideren significativos. Del mismo modo, se evitará duplicar indicadores en los diferentes ámbitos: FEMPA, Programa Operativo y EDLP.

Estos indicadores se deducen, como selección de los indicadores requeridos por el Reglamento FEMPA. Esta selección se realiza en base a la naturaleza de las operaciones que se desarrollarán al amparo de la EDLP., dentro de la prioridad 3.

CR19. El desarrollo de la EDLP es per se una acción de gobernanza.

### D.5.5.1. Indicadores Programa Operativo FEMPA España

Indicador realización		
Código	Denominación	Valor
CO01	Número de operaciones	90
Indicadores de resultado		
Código	Denominación	Valor
CR06	Empleos creados	21
CR07	Empleos mantenidos	42
CR08	Personas beneficiarias (físicas o jurídicas)	30
CR19	Intervenciones gobernanza	1
Tipo de intervención		
Código	Denominación	Valor
13	Acciones preparatorias (en base a lo indicado en la Orden 24/2023 de selección EDLP)	De 33.000 a 42.000 €
14	Aplicación de estrategias (en base a lo indicado en la Orden 24/2023 de selección EDLP)	De 2.960.000 a 3.440.000 €
15	Costes de funcionamiento y animación (en base a lo indicado en la Orden 24/2023 de selección EDLP)	De 740.000 a 860.000 €

En la página siguiente, se muestra el anexo del Reglamento que se refiere a estos indicadores y la portada del Programa Operativo que plantea los indicadores para la prioridad tercera.

15. Según lo establecido en el artículo 341.c y 34.2 del RDC y en el Programa español del FEMPA 2021-2027, se apoyará la gestión, seguimiento y evaluación de la EDLP a través de una ayuda a los costes de funcionamiento y animación que en ningún caso superará el 25 % de la contribución pública total a la estrategia.



## ANEXO I

## INDICADORES COMUNES DEL FEMPA

PRINCIPALES INDICADORES DE RENDIMIENTO (*)	INDICADORES DE RESULTADOS (UNIDAD DE MEDIDA)	INDICADOR DE REALIZACIÓN
CI 01 - Empresas creadas	CR 01 - Nueva capacidad de producción (toneladas/año)	CO 01 - Número de operaciones
CI 02 - Empresas con mayor facturación	CR 02 - Producción acuícola mantenida (toneladas/año)	
CI 03 - Puestos de trabajo creados	CR 03 - Empresas creadas (número de entidades)	
CI 04 - Puestos de trabajo mantenidos	CR 04 - Empresas con mayor facturación (número de entidades)	
CI 05 - Beneficiarios	CR 05 - Capacidad de los buques retirados (arqueo bruto y kW)	
CI 06 - Intervenciones que contribuyen al buen estado medioambiental, en particular de recuperación y conservación de la naturaleza, protección de ecosistemas, biodiversidad, salud y bienestar animal	CR 06 - Puestos de trabajo creados (número de personas)	
CI 07 - Consumo energético tendente a reducir las emisiones de CO <sub>2</sub>	CR 07 - Puestos de trabajo mantenidos (número de personas)	
CI 08 - Número de pymes beneficiarias	CR 08 - Beneficiarios (número de personas)	
CI 09 - Número de buques pesqueros equipados con dispositivos electrónicos de notificación de la posición y las capturas	CR 09 - Superficie contemplada en operaciones que contribuyen al buen estado medioambiental, la protección, conservación y restablecimiento de biodiversidad y ecosistemas (km <sup>2</sup> o km)	
CI 10 - Número de grupos de acción local	CR 10 - Intervenciones que contribuyen al buen estado medioambiental, en particular de recuperación y conservación de la naturaleza, protección de ecosistemas, biodiversidad, salud y bienestar animal (número de intervenciones)	
CI 11 - Número de buques de pesca costera artesanal subvencionados	CR 11 - Entidades que incrementan la sostenibilidad social (número de entidades)	
CI 12 - Utilización de las plataformas de datos e información	CR 12 - Eficacia del sistema de recopilación, gestión y uso de datos* (elevada/media/baja)	
	CR 13 - Colaboración entre partes interesadas (número de intervenciones)	
	CR 14 - Innovación posibilitada (número de productos, servicios, procesos, empresas, modelos o métodos nuevos)	
	CR 15 - Medios de control instalados o mejorados (número de medios)	
	CR 16 - Entidades beneficiarias de las actividades de promoción e información (número de entidades)	
	CR 17 - Entidades que aumentan la eficiencia de los recursos en la producción o la transformación (número de entidades)	
	CR 18 - Consumo energético tendente a reducir las emisiones de CO <sub>2</sub> (kWh/tonelada o litros/h)	
	CR 19 - Intervenciones tendentes a aumentar la capacidad de gobernanza (número de intervenciones)	
	CR 20 - Inversión inducida (EUR)	
	CR 21 - Conjuntos de datos y asesoramiento prestado (número)	
	CR 22 - Uso de plataformas de datos e información (número de páginas vistas)	

(\*) Principales indicadores de rendimiento relativos al FEMPA que utilizará la Comisión en cumplimiento del requisito de información establecido en el artículo 41, apartado 3, letra h), inciso iii), del Reglamento Financiero.

### D.5.5.2. Indicadores EDLP GALP Provincia de Valencia

Alineándose con el PO FEMPA España se emplea la misma tipología de indicadores, empleando su misma terminología. De este modo, esta EDLP intenta adecuarse a la nomenclatura empleada en los sistemas de planificación que se emplean a nivel estatal.

Los indicadores de realización se emplearán en términos financieros, no en términos de operaciones apoyadas, con independencia de que las operaciones apoyadas se establecen como un indicador general, conforme a lo indicado en el Programa Operativo FEMPA 14-20 (véase la referencia al indicador CO01).

A estos indicadores se sumarán otros que permitirán medir otros aspectos de la ejecución de la EDLP, conforme al patrón de evaluación desarrollado en el plan de seguimiento y evaluación: grado de concentración de ayudas, ayuda media, distribución territorial...

En el caso de estos indicadores, no se establece un objetivo o meta, son indicadores de análisis que permiten observar sesgos o carencias en la ejecución de la EDLP.

Código	Denominación Indicador financieros <sup>27</sup>	Valor	
		EI	EF
<b>IF1</b>	Operaciones cadena de valor pesquera y acuícola	20 %	40 %
<b>IF2</b>	Operaciones otros sectores economía azul	10 %	20 %
<b>IF3</b>	Operaciones entorno marítimo y pesquero	12 %	26,5 %
<b>IF4</b>	Operaciones capital social marítimo y pesquero	3 %	6.5 %
<b>IFP1</b>	Plan propio	0 %	3,5 %
<b>IFC1</b>	Plan cooperación	0 %	3,5 %
Código	Denominación Indicadores de resultado por líneas	EI	EF
<b>IEL1.A</b>	Operaciones que mejoren la transformación	3	6
<b>IEL1.B</b>	Operaciones que mejoren la comercialización	5	10
<b>IEL1.C</b>	Operaciones que contribuyan a mitigar cambio climático	5	10
<b>IEL1.D</b>	Operaciones que afecten a la acuicultura	2	4
<b>IEL1.E</b>	Operaciones que mejoren espacios pesqueros	5	10
<b>IEL2.A</b>	Operaciones que mejoren oferta turismo	3	6
<b>IEL2.B</b>	Operaciones economía circular o biotecnología	3	6
<b>IEL2.C</b>	Operaciones relacionadas con restauración	3	6
<b>IEL3.A</b>	Operaciones patrimonio cultural	5	10
<b>IEL3.B</b>	Operaciones patrimonio natural	5	10
<b>IEL3.C</b>	Operaciones servicios comunidad pesquera	3	6
<b>IEL4.A</b>	Operaciones lucha-adaptación cambio climático	0	1
<b>IEL4.B</b>	Operaciones relacionadas con patrimonio	0	1
<b>IEL4.C</b>	Operaciones promovidas por asociaciones de mujeres	0	1
<b>IEL4.D</b>	Operaciones con participación activa de jóvenes	0	1
<b>IEL4.E</b>	Operaciones con participación activa de personas mayores	0	1
<b>IEL4.F</b>	Operaciones asociaciones vinculadas al sector pesquero	0	1
<b>IEL4.G</b>	Operaciones vinculadas el sector acuícola	0	1
<b>IEL4.H</b>	Investigaciones	0	1
<b>IEL4.I</b>	Operaciones relevo generacional	0	1

<sup>27</sup> Del presupuesto global, excluida la ayuda preparatoria y las gastos de funcionamiento

### D.5.5.3. Indicadores EDLP GALP Provincia de Valencia por líneas

#### L.1.M Indicadores

Indicadores Programa Operativo FEMPA España

Indicador realización		
Código	Denominación	EI-EF
CO01	Número de operaciones	20-40
Indicadores de resultado		
Código	Denominación	EI-EF
CR06	Empleos creados	7-14
CR07	Empleos mantenidos	14-28
CR08	Número de beneficiarios	10-20

Estos indicadores se deducen, como selección de los indicadores requeridos por el Reglamento FEMPA. Esta selección se realiza en base a la naturaleza de las operaciones que se desarrollarán al amparo de la EDLP., dentro de la prioridad 3.

#### L2.M Indicadores

Indicadores Programa Operativo FEMPA España

Indicador realización		
Código	Denominación	EI-EF
CO01	Número de operaciones	10-20
Indicadores de resultado		
Código	Denominación	EI-EF
CR06	Empleos creados	3-7
CR07	Empleos mantenidos	7-14
CR08	Número de beneficiarios	5-10

<sup>28</sup> Del presupuesto global, excluida la ayuda preparatoria y las gastos de funcionamiento

		Valor	
Código	Denominación Indicador financieros <sup>28</sup>	EI	EF
IF1	Operaciones cadena de valor pesquera y acuícola	20 %	40 %
Código	Denominación Indicadores de resultado por líneas	EI	EF
IEL1.A	Operaciones que mejoren la transformación	3	6
IEL1.B	Operaciones que mejoren la comercialización	5	10
IEL1.C	Operaciones que contribuyan a mitigar cambio climático	5	10
IEL1.D	Operaciones que afecten a la acuicultura	2	4
IEL1.E	Operaciones que mejoren espacios pesqueros	5	10

		Valor	
Código	Denominación Indicador financieros <sup>29</sup>	EI	EF
IF2	Operaciones otros sectores economía azul	10 %	20 %
Código	Denominación Indicadores de resultado por líneas	EI	EF
IEL2.A	Operaciones que mejoren oferta turismo	3	6
IEL2.B	Operaciones economía circular o biotecnología	3	6
IEL2.C	Operaciones relacionadas con restauración	3	6

<sup>29</sup> Del presupuesto global, excluida la ayuda preparatoria y las gastos de funcionamiento

### L3.M Indicadores

Indicadores Programa Operativo FEMPA España

Indicador realización		
Código	Denominación	EI-EF
CO01	Número de operaciones	12-24
Indicadores de resultado		
Código	Denominación	EI-EF
CR06	Empleos creados	0-0
CR07	Empleos mantenidos	0-0
CR08	Número de beneficiarios	6-12

### L4.M Indicadores

Indicadores Programa Operativo FEMPA España

Indicador realización		
Código	Denominación	EI-EF
CO01	Número de operaciones	3-6
Indicadores de resultado		
Código	Denominación	EI-EF
CR06	Empleos creados	0-0
CR07	Empleos mantenidos	0-0
CR08	Número de beneficiarios	1-2

<sup>30</sup> Del presupuesto global, excluida la ayuda preparatoria y las gastos de funcionamiento

		Valor	
Código	Denominación Indicador financieros <sup>30</sup>	EI	EF
IF3	Operaciones entorno mariner y pesquero	12 %	26,5 %
Código	Denominación Indicadores de resultado por líneas	EI	EF
IEL3.A	Operaciones patrimonio cultural	5	10
IEL3.B	Operaciones patrimonio natural	5	10
IEL3.C	Operaciones servicios comunidad pesquera	3	6

		Valor	
Código	Denominación Indicador financieros <sup>31</sup>	EI	EF
IF4	Operaciones capital social marítimo y pesquero	3 %	6.5 %
Código	Denominación Indicadores de resultado por líneas	EI	EF
IEL4.A	Operaciones lucha-adaptación cambio climático	0	1
IEL4.B	Operaciones relacionadas con patrimonio	0	1
IEL4.C	Operaciones promovidas por asociaciones de mujeres	0	1
IEL4.D	Operaciones con participación activa de jóvenes	0	1
IEL4.E	Operaciones con participación activa de personas mayores	0	1
IEL4.F	Operaciones asociaciones vinculadas al sector pesquero	0	1
IEL4.G	Operaciones vinculadas el sector acuícola	0	1
IEL4.H	Investigaciones	0	1
IEL4.I	Operaciones relevo generacional	0	1

<sup>31</sup> Del presupuesto global, excluida la ayuda preparatoria y las gastos de funcionamiento

En el mes de noviembre de 2023 concluye la redacción de la EDLP del GALP candidato Provincia de Valencia.

Suman unas 90.000 palabras, armadas principalmente con fuente Arial 11, e ilustradas con unas doscientas figuras, entre mapas, gráficos, imágenes y tablas. Mientras tanto, Oriente Próximo, Ucrania o África producen imágenes de terror e inhumanidad, en lo meteorológico se suceden tormentas en las que el viento cobra protagonismo frente a la ansiada lluvia y el veranillo de San Martín se prolonga de forma extraordinaria y anómala.

En Mestalla, el Valencia sigue en manos de Peter Lim.